

eman ta zabal zazu



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

Departamento de Historia Contemporánea

# **DE LA BIOGRAFÍA A LA PROSOPOGRAFÍA: LOS PARLAMENTARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA (1977-1982)**

**Tesis doctoral**  
Mención “doctorado internacional”

Presentada por  
**Aritz Onaindia Martinez**

Directores  
**Eduardo J. Alonso Olea**  
**Mikel Urquijo Goitia**

Leioa (Bizkaia), 2017



# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2. ESTADO DE LA CUESTIÓN</b> .....	<b>13</b>
2.1. Colecciones biográficas de parlamentarios .....	14
2.2. Prosopografía parlamentaria .....	29
<b>3. FUENTES Y METODOLOGÍA</b> .....	<b>49</b>
3.1. Fuentes Históricas .....	49
3.2. Método prosopográfico .....	63
<b>4. DESARROLLO HISTÓRICO DEL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL</b> .....	<b>69</b>
<b>4.1. Desarrollo constitucional en España: el Parlamento liberal</b> .....	<b>69</b>
4.1.1. Las Cortes de Cádiz (1810-1814).....	70
4.1.2. Las Cortes del Trienio Liberal (1820-1823).....	76
4.1.3. Las Cortes en el Reinado de Isabel II (1833-1869).....	80
4.1.4. Las Cortes del Sexenio democrático (1868-1874).....	85
4.1.5. Las Cortes de la Restauración (1874-1923).....	87
4.1.6. Las Cortes de la II República (1931-1936).....	91
<b>4.2. Formación e institucionalización del Parlamento actual (1976-1980): Cortes Generales y Parlamento Vasco</b> .....	<b>97</b>
4.2.1. Proyección de un nuevo Parlamento para una nueva legalidad democrática ....	98
4.2.2. Las Cortes Constituyentes de 1977 y la Constitución de 1978: inicio de una nueva etapa parlamentaria.....	104
4.2.3. Nacimiento del Estado Autonómico y la formación de las Asambleas autonómicas.....	109
4.2.4. El Parlamento Vasco, la Asamblea legislativa de una nacionalidad histórica	115
<b>5. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO DE LOS PARLAMENTARIOS DE LA CAV, 1977-1982</b> .....	<b>121</b>
<b>5.1. Sistema político de España, 1977-1982</b> .....	<b>122</b>
<b>5.2. Sistema electoral</b> .....	<b>132</b>
5.2.1. Congreso de los Diputados.....	134
5.2.2. Senado .....	138
5.2.3. Parlamento Vasco.....	141
<b>5.3. Ciclo electoral</b> .....	<b>142</b>
5.3.1. Elecciones a Cortes Generales, 1977-1982.....	144
5.3.2. Elecciones al Parlamento Vasco 1980.....	146
<b>5.4. Partidos representados</b> .....	<b>147</b>
5.4.1. Euskal Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. EAJ-PNV .....	148
5.4.2. Euskadiko Ezkerra. EE .....	150
5.4.3. Herri Batasuna. HB .....	153
5.4.4. Euskal Sozialistak Elkartzeko Indarra. ESEI .....	155
5.4.5. Partido Comunista de España-Euskadiko Partidu Komunista. PCE-EPK.....	157
5.4.6. Partido Socialista de Euskadi-Partido Socialista Obrero Español. PSE-PSOE .....	159
5.4.7. Unión de Centro y Democrático. UCD .....	161
5.4.8. Alianza Popular. AP .....	164
<b>6. PROSOPOGRAPHICAL ANALYSIS OF THE MPS OF THE BASQUE AUTONOMOUS COMMUNITY, 1977-1982</b> .....	<b>167</b>
6.1. Age.....	183
6.2. Death .....	200
6.3. Geographical origin .....	209
6.4. Family networks.....	218

6.5. Gender analysis .....	224
6.6. Academic training.....	241
6.7. Profesional field .....	250
6.8. Cultural field.....	263
6.9. Renovation of parliamentary personnel.....	267
6.10. Continuance of the parliamentary personnel.....	275
6.11. Parliamentary activity.....	290
6.11.1. Parliamentary activity in the <i>Cortes Generales</i> .....	291
6.11.2. Parliamentary activity in the Basque Parliament.....	308
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	<b>323</b>
<b>8. FUENTES Y RECURSOS UTILIZADOS .....</b>	<b>335</b>
8.1. Fuentes orales .....	335
8.2. Fuentes de archivo y bibliotecas.....	337
8.3. Fuentes hemerográficas y Diarios de Sesiones.....	338
8.4. Fuentes bibliográficas .....	338
Listado de siglas y abreviaturas .....	365
Índice de tablas.....	367
Índice de gráficos.....	368
Índice de ilustraciones.....	370
Índice de figuras.....	371

# 1. INTRODUCCIÓN

Esta obra se enmarca dentro de un proyecto de investigación más amplio, como es el *Diccionario y análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia, 1977-1982* (COD. HAR2011-24072), desarrollado por el grupo consolidado de investigación *Biography & Parliament*, perteneciente al Departamento de Historia Contemporánea de la UPV/EHU, bajo la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Dicho proyecto se inició con el propósito de dar continuidad al análisis ya concluido sobre los parlamentarios del ámbito vasco entre 1810 y 1939, por medio de un nuevo estudio basado en los parlamentarios del inicio del periodo democrático (1977-1982). Para ello fueron planteados dos apartados bien diferenciados: 1) Un diccionario biográfico de los parlamentarios vascos entre 1977 y 1982, y 2) Un estudio prosopográfico sobre los propios parlamentarios.

Esta obra se presenta, pues, como el segundo apartado del proyecto referido, es decir, el análisis prosopográfico de los parlamentarios de la Comunidad Autónoma Vasca que ocuparon los escaños de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado) y del Parlamento Vasco entre los años 1977 y 1982.

A grandes rasgos, nuestra intención ha sido la de mostrar el modelo de representación política que se desarrolló en el País Vasco en el inicio de la democracia: la tipología de los parlamentarios, el peso de los partidos en la representación y en la actividad parlamentaria, y establecer marcos comparativos temporales y espaciales de la vida parlamentaria. Para ello, hemos desarrollado un exhaustivo y laborioso proceso de análisis de datos basado en el examen y la comparación de diversas variables: la edad de los parlamentarios, el fallecimiento, su origen familiar, procedencia geográfica, su formación, su profesión, las diferencias desde la perspectiva de género, el ámbito cultural, su acceso a la política y continuidad en la mismas, y su actividad en el Parlamento. De este modo, no nos centraremos simplemente en la figura de los parlamentarios y sus vidas, sino a través de ellos intentaremos alcanzar una serie de conclusiones sobre las élites políticas vascas del periodo citado, que nos proporcionarán una mirada detallada de los procesos políticos y sociales transcurridos durante la Transición y su sociología política. Del mismo modo, hemos podido generar marcos comparativos de ámbito temporal y espacial de dichos resultados en otros contextos.

Por lo tanto, nuestro trabajo descansa sobre un minucioso análisis y trabajo prosopográfico, método que desde las últimas décadas viene demostrando ser un valioso instrumento para los historiadores dedicados a la investigación<sup>1</sup>. Y es que,

---

<sup>1</sup> Lawrence Stone define la prosopografía como “la investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas. El método que emplea es establecer un universo de análisis, y luego formular una serie uniforme de preguntas- acerca de el nacimiento y la muerte, el matrimonio y la familia, los orígenes sociales y la posición económica heredada, el lugar de residencia, la educación, el monto y la fuente de la riqueza, la ocupación, la religión, la experiencia en cuanto a un oficio, etc.-. Posteriormente, los diversos tipos de información sobre los individuos comprendidos en este universo, se combinan y se juxtaponen, y se examinan para buscar variables significativas. Se evalúan con respecto a sus

hemos pretendido contribuir también a la demostración de la importancia que este método historiográfico, basado en el análisis colectivo de diversos protagonistas históricos, presenta en la profundización de los estudios parlamentarios, así como en diferentes cuestiones históricas de mayor profundidad y en procesos sociales o políticos complejos relativos al pasado.

Las profesoras Isabel Burdiel y María Cruz Romero establecen que la prosopografía como método de aproximación histórica proporciona sus mejores resultados cuando se cumplen las siguientes condiciones: “debe ser aplicado a un grupo claramente definido y no excesivamente numeroso; enmarcado en un período cronológico igualmente definido y limitado, con fuentes accesibles de tipo variado y complementario y, por último, desde una perspectiva de análisis destinada a resolver un problema específico”<sup>2</sup>.

En nuestro trabajo analizamos 142 parlamentarios, todas aquellas personas que representaron a los territorios de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa en las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado) y Parlamento Vasco durante los años 1977 y 1982. Asimismo, además de los parlamentarios electos, se incluyen también todos los sustitutos de aquellos parlamentarios que causaron baja de su escaño; así como los senadores autonómicos, elegidos por el Parlamento Vasco. No hemos incluido a los senadores de designación real, presentes en la Legislatura Constituyente del Senado (1977-1979), por el simple hecho de que no fueron elegidos, por lo que no podemos considerarlos representantes directos de la ciudadanía de estos territorios. Este es por tanto nuestro criterio de selección, el que determina un grupo claramente definido y no excesivamente numeroso.

Precisamente, nuestro criterio de selección hacia dicho grupo concreto viene motivado por la necesidad de conocer la sociología de quienes tuvieron puestos de responsabilidad y representación parlamentaria en las tres provincias que componen la Comunidad Autónoma Vasca (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa)<sup>3</sup>, en un periodo de carácter constituyente y motor del proceso de institucionalización del nuevo régimen. La voluntad por situar el análisis en este marco geográfico viene motivada por la singularidad del sistema de partidos desarrollado en los Territorios Históricos respecto al del resto del Estado; así como con el del resto de Vasconia, en comparación con el navarro, con menor presencia nacionalista y más similar al estatal en aquellos años. Una correlación de fuerzas desemejante que, en consecuencia, dibujó un panorama de representación parlamentaria desigual y

---

correlaciones internas y a sus correlaciones con otras formas de conducta o de acción”. STONE, Lawrence: “Prosopografía”, en *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 61.

<sup>2</sup> BURDIEL BUENO, Isabel, CRUZ ROMERO, María: “Los sujetos en el proceso revolucionario español del siglo XIX: el papel de la prosopografía histórica”, en *Historia Contemporánea*, 13-14 (1996), p. 149. Esta argumentación se basa a su vez en STONE, Lawrence: “Prosopografía...”, pp. 61-94.

<sup>3</sup> A lo largo de esta obra emplearemos indistintamente las denominaciones Vasconia, Euskal Herria o País Vasco. Por el contrario, para referirnos a la Comunidad Autónoma Vasca, compuesta por los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, haremos uso de la abreviatura CAV. Asimismo, en el caso de todos los términos de ámbito parlamentario empleados en la obra, hemos tomado como referencia la terminología recogida en los Reglamentos de las Cámaras analizadas.

propio.

Las Cámaras legislativas analizadas, son el (Congreso de los Diputados, Senado y Parlamento Vasco) debido a que son las tres Cámaras donde tomó parte la representación parlamentaria elegida en los tres Territorios Históricos.

El hecho de analizar a los representantes parlamentarios de la CAV podría dar pie también a la necesidad de ampliar el estudio a los representantes de las Juntas Generales. Estos órganos forales, fundamentados en los derechos históricos de los tres territorios de la CAV y correspondientes al ámbito provincial, presentan funciones que se podrían aproximar a la de los “parlamentos territoriales”, ya que se encargan de aprobar normas y reglamentos forales<sup>4</sup>. No obstante, el debate y la aprobación de las leyes es competencia únicamente del Parlamento Vasco, lo cual no otorga a estos órganos forales un verdadero poder legislativo<sup>5</sup>. Además, la posible inclusión de los junteros y procuradores forales habría duplicado el grupo de análisis, cuyo estudio habría resultado imposible de acometer en el tiempo del que hemos dispuesto.

En segundo lugar, situamos el marco cronológico entre los años 1977 y 1982. En este periodo histórico fueron celebradas tres elecciones a Cortes Generales (1977, 1979 y 1982) y una al Parlamento Vasco (1980), lo que nos sitúa ante la necesidad de estudiar a los representantes de las legislaturas correspondientes (Cortes Generales: Legislatura Constituyente (1977-1979), I Legislatura (1979-1982) y II Legislatura (1982-1986) / Parlamento Vasco: I Legislatura (1980-1984).

Atendiendo al criterio de selección cronológica, la fecha de partida, la de 1977, resulta lógica y evidente, ya que fue entonces cuando se instauraron las Cortes Generales. Así las Cortes orgánicas franquistas fueron sustituidas por un nuevo sistema bicameral cuyos representantes fueron elegidos en las elecciones generales del 15 de junio de 1977. Sin embargo, estas Cámaras tuvieron ciertas peculiaridades

---

<sup>4</sup> www.Euskadi.eus “Las Juntas Generales, los parlamentos de los Territorios Históricos Vascos”, (consulta realizada el 22 de febrero de 2017).

<sup>5</sup> “En el debate sobre si las Juntas Generales son o no son órganos parlamentarios hay un factor, tradicional en la labor parlamentaria, como es el control de la actividad ejecutiva (Diputación Forales); pues bien, ese papel en efecto se ha cumplido desde las Juntas Generales desde su recuperación en 1979. Otro problema es que las Juntas, como veremos, dentro de la “escala normativa” ocupen un escalón igual al resto de la administración local, es decir, a efectos formales aprueben reglamentos y no Leyes, por lo que se sigue discutiendo si son o no órganos legislativos”. ALONSO OLEA, Eduardo J.: “El Control parlamentario en las Juntas Generales de Bizkaia, 1979-2015. Primeros datos”. en *68 Congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de la Historia de las Instituciones Representativas y Parlamentarias (CIHIRP)*, Palma de Mallorca, 06-09.09.2016 (en prensa). No obstante, las Juntas Generales presentan unas competencias exclusivas en materia fiscal, ya que cada Territorio Histórico posee su propio sistema fiscal, regulado mediante el sistema foral tradicional del concierto económico o convenios (Art. 41, Estatuto de la CAV), lo que supone que “las Instituciones competentes de los Territorios Históricos podrán mantener, establecer y regular, dentro de su territorio, el régimen tributario” (Art. 41.2.a del Estatuto de la CAV). Los mecanismos de protección de la autonomía foral en esta materia se vieron reforzados por la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, conocida como “Ley del blindaje” del Concierto Económico. Sobre este último tema véase, MARTÍNEZ ETXEBERRIA, Gonzalo: “La Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, sobre el mal llamado “blindaje” del Concierto Económico vasco”, en ZERBAK. *Gaceta Tributaria del País Vasco*, 47 (2014), pp. 209-218.

de carácter provisional, difuso y múltiple<sup>6</sup>. Así, en lugar de ejercer de simples reformadoras de las leyes Fundamentales del régimen anterior, acabaron erigiéndose como una verdadera asamblea constituyente, encargada de confeccionar el sistema legal del nuevo sistema democrático. El inicio, pues, de una nueva etapa parlamentaria en España es la que marca la apertura de nuestro marco cronológico.

El criterio utilizado para la fecha de cierre de dicho ámbito analítico temporal viene marcado por un año de no menos importancia histórica para España, como fue 1982. Indudablemente, las elecciones generales de octubre de 1982 tuvieron un carácter histórico, producto de la amplia mayoría absoluta lograda por el PSOE de Felipe González. Así, un partido de izquierdas, de tradición obrerista y situado en la oposición antifranquista, consiguió acceder al Gobierno, cuando siquiera habían pasado siete años desde la muerte del dictador. Dicha alternancia de poder, de un partido surgido del régimen anterior (UCD) a otro en oposición al mismo, se produjo con normalidad y sin grandes sobresaltos, lo cual ayudó a la consagración del nuevo régimen democrático<sup>7</sup>. Esa es precisamente la tesis del profesor Julián Santamaría al señalar que “con la alternancia se subrayaba la vigencia de las reglas del juego y se ponía de relieve la capacidad del sistema para generar alternativas. Finalmente, con la formación del nuevo Gabinete se desvanecieron los recelos residuales que aún pudiera suscitar la actitud de los socialistas frente a la Corona. La convivencia normal de aquéllos y ésta fortaleció la credibilidad democrática del régimen de partidos y la viabilidad de las instituciones”<sup>8</sup>. Es por este motivo, además, que muchos autores sitúan en dicho año el fin de la transición española<sup>9</sup>. Asimismo, la reorientación del voto acaecida marcó el inicio de una nueva etapa política, que pudo ser consumada en las sucesivas elecciones.

Lo que viene a representar este marco cronológico es la institucionalización del sistema y la consolidación de su régimen parlamentario, tanto a nivel nacional

---

<sup>6</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Un Parlamento en transición. Las Cortes Constituyentes (1977-1979)*, Madrid, Ediciones UAM, 2014, pp. 193-224. pp. 42 y 43.

<sup>7</sup> Los factores del cambio electoral, así como la consagración de un nuevo mapa parlamentario, son explicadas en YSÀS SOLARES, Pere: Cambio y continuidad: tres lustros de gobiernos socialistas, en *Ayer*, 84 (2011), pp. 13-21.

<sup>8</sup> SANTAMARÍA OSSORIO, Julián: “Elecciones generales de 1982 y consolidación de la democracia: a modo de introducción”, en *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 28 (1984), p. 10.

<sup>9</sup> YSÀS SOLARES, Pere (ed.): *Revista Ayer. La época socialista: política y sociedad (1982-1996)*, 84 (2011), p. 13. Por contra, en el País Vasco existe la interpretación, extendida entre partidos nacionalistas e historiadores, de que la transición en el País Vasco no ha concluido, o que incluso no ha llegado nunca a producirse, cuyas apreciaciones siguen actualmente muy en boga. Estas teorías se sustentan, sobre todo, en la no adopción entonces, por parte del Estado y los constituyentes, de vías rupturistas y la negación hacia la construcción nacional de Euskal Herria, lo cual dibujó una democracia limitada o nula que alcanza hasta nuestros días. Sirva de ejemplo, en apoyo a estas consideraciones, la lectura sobre el proceso realizada por el ex-*Lehendakari* Carlos Garaikoetxea en la obra dedicada a sus memorias políticas, publicada bajo el elocuente título *El País Vasco. La transición inacabada* (Madrid, 2002). Sobre este tema, el de una “transición inconclusa” en el País Vasco, véase el análisis del profesor Manuel Montero en: MONTERO, Manuel: *La forja de una Nación. Estudios sobre el nacionalismo y el País Vasco durante la II República, la transición y la democracia*, Granada, Universidad de Granada, 2011. La cuestión es tratada en el capítulo “El concepto de transición en el País Vasco”, pp. 83-102.



como territorial, en la Comunidad Autónoma Vasca, mediante el estudio de su legislatura fundacional. Tratamos de abordar, por lo tanto, la sociología parlamentaria del periodo de institucionalización política en el ámbito de las tres provincias que componen la Comunidad Autónoma Vasca, con una proyección estatal posterior.

En la propuesta prosopográfica antes citada, se muestra indispensable la utilización de “fuentes accesibles de tipo variado y complementario”, cuya exposición, aportación y formas en las que han sido empleadas será mostrada con gran detalle en el capítulo referente a las fuentes y metodología. Asimismo, la obra también comprende otra serie de apartados dedicados a otro tipo de cuestiones, indispensables para conocer los pormenores que engloba la obra y poder situar el análisis en todo su contexto. Son exactamente: la exposición de las investigaciones más significativas, tanto a nivel nacional como internacional, dedicadas al estudio de los parlamentarios; la contextualización histórica del parlamentarismo en España, con especial atención a la formación e institucionalización, durante la Transición española, de los parlamentos actuales objeto de estudio; el sistema político de España, marcando cierto énfasis en el sistema electoral sobre el que pivotó la elección de la representación de las Cámaras; los resultados de las consultas electorales que determinaron la representación; los partidos políticos que obtuvieron representación parlamentaria y una serie de relaciones de los parlamentarios analizados.

Todo ello con el objetivo de resolver “un problema específico”, la identificación de las diferentes bases sociológicas de los representantes parlamentarios de los Territorios Históricos de la CAV, al igual que la labor parlamentaria desarrollada por los mismos, para poder lograr definir la figura del “parlamentario vasco” y, así, a través de ello conseguir explicar cuál fue el proceso evolutivo de nuestros parlamentos actuales. Y es que para conocer como operó la maquinaria del poder político, sus estructuras y sus efectos, el primer paso debe ser el de identificar a aquellos que accionaron sus palancas<sup>10</sup>.

Precisamente, la caracterización del grupo señalado, nos ayudará a contestar por qué se legisló del modo que se hizo, bajo la interlocución de qué individuos y en qué escenarios y contextos, para poder ampliar y profundizar en las consecuencias de dichas trascendentales decisiones en nuestro desarrollo autonómico, así como en la amplitud de las dinámicas políticas y sociales de nuestra región.

En definitiva, esta obra pretende mostrarse como un referente en el estudio de la representación parlamentaria vasca de los primeros años de la era democrática (1977-1982), al igual que en el desarrollo de marcos de reflexión comparativos con otras regiones o estados europeos. Además, a lo largo de estas páginas se pone en relieve como la profundización en el estudio de los perfiles y de la formación y evolución de clase parlamentaria permite ahondar en el conocimiento de un proceso de gran transcendencia histórico, como lo fue la Transición española y su desarrollo

---

<sup>10</sup> URIARTE BENGOTXEA, Eudurne: “Las mujeres en las Élités políticas”, en ELIZONDO LOPETEGUI, Arantxa, URIARTE BENGOTXEA, Eudurne, (coords.): *Mujeres en política: análisis y practica*, Ariel, 1997, pp. 53.

y consecuencias en el País Vasco. Igualmente, mediante la estancia de investigación en el *Centre for Parliamentary History* de la Universidad de Radboud Nijmegen (Holanda), realizada durante cerca de cuatro meses para el enriquecimiento del método analítico y con la vista puesta en la internacionalización de este proyecto, se ha contribuido ampliamente a la capacidad de comunicación y trabajo en equipo con otros centros extranjeros; de igual modo que se ha posibilitado la creación de redes entre especialistas e interesados en la Historia Parlamentaria a nivel internacional<sup>11</sup>. Pero, sobre todo, pretendemos contribuir a la trasmisión de la producción histórica, desde el ámbito académico hacia la sociedad, centrada en la actividad parlamentaria y las instituciones donde se ejecuta, ya que estas adquieren una repercusión mayúscula en nuestra sociedad al ser los órganos centrales de la representación política en los sistemas democráticos, así como los encargados de regir tan trascendentales funciones de nuestro sistema.

---

La obra que presentamos se ha realizado gracias a una beca del Plan de Formación de Investigadores del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Pero son muchas las personas que han hecho posible su ejecución, e incluso su puesta en marcha.

En primer lugar, quiero mostrar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que accedieron a ser entrevistadas, cuyos testimonios han supuesto la principal fuente de información y el verdadero pilar sobre el que pudo comenzar a cimentarse la obra. Dicho esto, también quisiera agradecer la ayuda prestada por Uxue Retolaza, Montserrat Martínez y Alberto Pérez García, por facilitarme el contacto de muchos de los informantes.

Asimismo, quisiera aprovechar la ocasión para agradecer a todos los miembros del grupo de investigación, *Biography & Parliament*, la confianza depositada en mi, al igual que por el respaldo y la simpatía de cada uno de ellos y ellas. Especialmente, a Joseba Agirreazkuenaga, por sus tan valiosas indicaciones y aportaciones, acompañadas de no pocas y apasionadas controversias, que me han estimulado a practicar una investigación más rigurosa y a realizar reflexiones más hondas. De igual modo, los comentarios, sugerencias y críticas transmitidas por el resto de miembros del grupo han resultado extraordinariamente valiosas para enriquecer la obra, al igual que han servido para potenciar mi aprendizaje relativo a la disciplina histórica, aun en evidentes vías de desarrollo.

Indudablemente, también merece una mención especial la amable directora del *Centre for Parliamentary History* de la Universidad de Radboud (Nijmegen,

---

<sup>11</sup> Dicha red internacional se ve además fuertemente reforzada con la participan de nuestro grupo de investigación, *Biography & Parliament*, en la EU-PARL (*European Information and Research Network on Parliamentary History*), así como en la ICHRPI (*International Commission of the History of Representative and Parliamentary Institutions*). En el apartado referente a la prosopografía parlamentaria (2.2.) expondremos la labor desarrollada por estos organismos.

Holanda), Carla Van Baalen, quien ejerció como tutora mía durante mi enriquecedora estancia de investigación en los Países Bajos, y todo su equipo. Precisamente, este trabajo se ha visto beneficiado por el amplio conocimiento en materia parlamentaria, la dilatada experiencia académica y el gran potencial de su grupo, lo cual me fue generosamente ofrecido y transferido; y que acompañado de la gran amabilidad de la propia Carla Van Baalen, además de hacerme sentirme como en casa, ayudó a mi enriquecimiento profesional y personal. *Dank je wel.*

No podría olvidarme de mostrar la mayor de mis gratitudes a mi familia, a quien tanto debo. A mi tan querida y maravillosa Ama, por todo su afecto y protección; a mi siempre dispuesto y generoso hermano, Asier; a mi estimado Aita, por su formidable ofrecimiento a leer y valorar tan inteligentemente el borrador de la obra; y a mi adorable hermana, Aitziber, por poner al servicio de este trabajo su extraordinario talento y conocimiento de diseño informático.

A mis dos magníficos compañeros de piso, Gorka y Pantxo, que compartieron mi esfuerzo y supieron respetar mis largas horas de trabajo.

Y como no, a Janire, por sufrir mis ausencias, mi angustia, el desaliento y la tensión acumulada, pero sobre todo, por su bondad, ternura e inmenso apoyo.

Quedo en deuda con todos y todas.

Eskerrik asko.



## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En las siguientes líneas abordaremos la exposición de las investigaciones más significativas dedicadas, tanto a nivel nacional como internacional, al estudio de los parlamentarios y, por ende, los parlamentos modernos<sup>12</sup>, así como a los análisis prosopográficos realizados para el examen del conjunto de dichos representantes políticos y las instituciones correspondientes.

A lo largo de las últimas décadas se ha sucedido una destacada elaboración de obras centradas en la Historia Parlamentaria. Aunque sobre marcos cronológicos y temporales diversos, la mayoría de estos trabajos han puesto el foco en la fundación de las instituciones, sus reglamentos y naturaleza interna, las memorias legislativas, los procesos electorales para su composición, la evolución de su representación, etc. Asimismo, dentro de este campo de estudio han adquirido cierto protagonismo los estudios dedicados a los parlamentarios como vía de acercamiento a parte de la singularidad político-social de una época. En este sentido destacan las conocidas como biografías colectivas o diccionarios biográficos de parlamentarios, obras donde son recopiladas las biografías de todos aquellos parlamentarios que fueron parte de una determinada Cámara legislativa durante un periodo concreto. En muchos casos esta recolección de datos biográficos ha derivado en estudios posteriores, que basados en métodos prosopográficos, han desarrollado interesantes análisis colectivos sobre la representación parlamentaria. De este modo, los análisis puramente descriptivos han dado lugar a reflexiones más profundas sobre la clase parlamentaria, basados en la homogeneidad o heterogeneidad de la misma, como modo de abordar su situación dentro del sistema político general y sus funciones dentro del mismo, y su relación con el resto de la sociedad. Se establecen así también los hilos necesarios para atajar el problema de la afirmación o negación de la existencia de una clase dirigente o una élite político-social entre los miembros de las Cámaras<sup>13</sup>. En resumen, se trata de minuciosos estudios sobre la trayectoria vital

---

<sup>12</sup> Cuando hablamos de parlamento moderno nos referimos a las asambleas representativas (representantes de la nación o del poder nacional) nacidas al amparo de las revoluciones liberales, cuyas instituciones, tienen como principales competencias sostener la división de poderes, actualizar la soberanía, legislar, fiscalizar la acción del Gobierno, aprobar los presupuestos, asumir el impulso político y, principalmente, encarnar la legitimidad del sistema político constitucional. Su composición se basa en la presentación popular (representantes elegidos por el pueblo), aunque en algunos casos dicha pluralidad electiva es compartida con otros órganos constitucionales o de relación constitucional.

La confección de esta argumentación descansa, en la mayor parte de sus fundamentos al menos, en la definición del término “Parlamento” elaborado por María Rosa Ripollés Serrano en, RIPOLLÉS SERRANO, Rosa, MARAÑÓN GÓMEZ, Raquel (coord.): *Diccionario de términos de Derecho Parlamentario*, Madrid, La Ley Temas, 2014, pp. 781-790.

<sup>13</sup> Reparando en el sistema conceptual que transmiten Mosca y Pareto, el profesor Tom Bottomore, comprende así las siguientes nociones de ambos: “la clase política o élite gobernante, (esta) integrada por quienes ocupan los puestos de mando político, y más vagamente, por los que pueden influir de manera directa en las decisiones políticas”. Para más tarde distinguir personalmente que “la élite política, o élite gobernante, comprende a aquellos individuos que realmente ejercen en una sociedad un poder político en un determinado momento”. BOTTOMORE, Toma B.: *Élite y sociedad*, Madrid, Talasa, D. L., 1995, pp. 12-15. Sobre las teorías de élite política o élite gobernante véase además, CARASA SOTO, Pedro: “De la Teoría de las Élités a la Historia de las Élités”, en

y política de un sujeto histórico concreto que conforma la clase parlamentaria, como medio para adentrarnos de manera correcta y precisa en la sociología política de una etapa histórica determinada, así como en el proceder de las asambleas pertinentes.

En cualquier caso, precisemos, pues, antes de iniciarnos en la exposición de la producción historiográfica dedicada a la clase parlamentaria moderna, que no todo estudio sobre parlamentarios que se precie ha de estar, necesariamente, acompañado de un análisis prosopográfico; al igual que, no todos los estudios colectivos sobre parlamentarios son siempre presentados en formatos de colecciones biográficas. A pesar de que en ciertos casos suelen presentarse unidos, como veremos con ocasión de algunos diccionarios biográficos de parlamentarios y análisis prosopográficos, resulta común la independencia entre los referidos estudios.

De esta forma, trataremos de realizar un pequeño recorrido explicativo por la producción historiográfica sobre dichas cuestiones, mediante la división de dos principales subgrupos: las colecciones biográficas parlamentarias, donde haremos especial hincapié en los diccionarios biográficos de parlamentarios; y los análisis prosopográficos sobre parlamentarios. A su vez, y con la idea de fijar un hilo conductor que nos sirva para acercarnos a la evolución y desarrollo de la principal herramienta analítica de esta tesis doctoral, la prosopografía, en este punto también mencionaremos parte de los estudios prosopográficos más destacados al margen de la Historia Parlamentaria.

No quisiéramos olvidar, además, que la exploración de todas estas obras, pero sobre todo la observación de sus contenidos, ha resultado vital para ampliar nuestros conocimientos en la materia y dominar la técnica y metodología empleada en este estudio. Lo que a la postre nos ha servido como método de aprendizaje, para poder así aplicarlo y encarar nuestro proyecto con mayor seguridad y una más depurada base científica.

## **2.1. Colecciones biográficas de parlamentarios**

Antes de adentrarnos en la siguiente explicación, quisiéramos puntualizar que la redacción del contenido de este apartado, en gran parte, ha sido elaborado tomando como base otros ejercicios de exploración bibliográfica sobre estudios

---

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coord.): *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, 2007, pp. 67-106; BOLÍVAR MEZA, Rosendo: “La teoría de las élites en Pareto, Mosca y Michels”, en *Iztapalapa*, 52 (23) (2002), pp. 386-407; PASQUINO, Gianfranco. *La clase política*, Madrid, Acento Editorial, 2000; URIARTE BENGOETXEA, Eudurne: “El análisis de las élites políticas en las democracias”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 97 (1997), pp. 249-275; PARETO, Vilfredo: *Escritos sociológicos*, Madrid, Alianza Editorial, 1987; MOSCA, Gaetano: *La clase política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

parlamentarios como los realizados por Quintí Casals Bergés<sup>14</sup>, Víctor M. Muñoz García<sup>15</sup> y Joseba Agirreazkuenaga y Mikel Urquijo<sup>16</sup>. En cualquier caso, aunque hemos adquirido conocimiento de la existencia de numerosas colecciones biográficas de parlamentarios por medio de estos trabajos, todas las obras expuestas a continuación han sido analizadas por nuestra parte.

El estudio del parlamentarismo presenta una larga tradición en Europa Occidental que ha llevado a situarlo como una rama lo suficientemente fértil dentro la historiografía europea, lo que, a su vez, ha servido como motor de arranque para la proliferación de numerosos grupos de investigación, redes de investigación, publicaciones, tesis doctorales, alta especialización disciplinar, congresos, etc. dedicados a la materia por toda la geografía del continente.

Uno de los principales y más firmes impulsos a la Historia Parlamentaria se inició con el nacimiento en 1936 de la ICHRPI (*International Commission for the History of representative and Parliamentary Institutions*), afiliada al Comité Internacional de Ciencias Históricas, y dedicada a la investigación de la historia sobre las instituciones representativas y parlamentarias<sup>17</sup>. Hemos de situar la fundación de la Comisión en el contexto de la Europa de entreguerras, como medio de difusión desde el mundo académico de los valores del parlamentarismo democrático frente al florecimiento de los totalitarismos y el antiparlamentarismo característico del periodo<sup>18</sup>. Así, con el objetivo de fortalecer el valor de las instituciones parlamentarias, la Comisión promovería la investigación sobre el origen y el desarrollo de las instituciones representativas y parlamentarias en todo el mundo y en todos los periodos, de una manera amplia y comparativa, tal y como ha venido haciendo hasta la actualidad. Desde poco después de su fundación la Comisión arrancó con la publicación de una colección de ensayos, *Studies presented to the International Commission for the History of representative and Parliamentary Institutions*. En el año 1981 estas ediciones se vieron complementadas con la aparición de la revista *Parliaments, Estates and Representation*; que, con dos publicaciones anuales, hasta la fecha cuenta con 36 volúmenes. Asimismo, a día de hoy la Comisión dispone de dos centenares de

---

<sup>14</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: *La representación parlamentaria en España durante el Primer Liberalismo (1810-1836)*, Lleida, Ediciones de la Universitat de Lleida, 2014, pp. 11-17. La sección titulada “Los estudios parlamentarios: estado de la cuestión” nos ha resultado de gran ayuda y hemos apoyado parte de lo expuesto en las indagaciones realizadas por el autor.

<sup>15</sup> MUÑOZ GARCÍA, Víctor M.: “Las elites y la construcción del Estado liberal en España (1850-1874)”, ZURITA, Rafael, CAMURRI, Renato (eds.): *Las elites en Italia y en España 1850-1922*, Universidad de Valencia, 2008. En el capítulo del libro señalado, el autor realiza un interesante análisis de la historiografía centrada en los diccionarios biográficos dedicados a las élites de poder político, fundamentalmente del ámbito parlamentario. También encontramos información al respecto en MUÑOZ GARCÍA, Víctor M.: “La biografía como género historiográfico desde la Historia Contemporánea española”, en *Erebea, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 3 (2013), pp. 203-226.

<sup>16</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba, URQUIJO, Mikel: *Investigaciones recientes sobre Asambleas representativas e historia parlamentaria en España*, en CORCIULU, María Sofia: *XCH. Ricordo di Antonia Marongiu: Giornata di studio - Roma, 16 giugno 2009*, Soveria Mannelli, 2013, pp. 123-130.

<sup>17</sup> <http://www.ichrpi.com>

<sup>18</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: *La representación...*, p. 13.

miembros de al menos treinta países, incluyendo Estados Unidos y casi todos los países europeos.

Otro de los promotores y patrocinadores de la buena salud de los estudios parlamentarios es la red de investigación EuParl.net (*European Information and Research Network on Parliamentary History*)<sup>19</sup>. Se trata de una red de investigación dedicada a la Historia Parlamentaria, creada en octubre de 2007 por los representantes de varios institutos de investigación europeos y expertos en Historia Parlamentaria, que acordaron el establecimiento de una red de información, de cooperación y de difusión de la investigación europea de dicha disciplina historiográfica. De esta forma, podemos hablar de una amplísima producción sobre Historia Parlamentaria, gracias a la infinidad de trabajos desarrollados en el seno de cada uno de los grupos de investigación o institutos adheridos a la red, los cuales pueden visitarse en las páginas web de los mismos<sup>20</sup>.

Dicho esto, nos gustaría pasar a centrar esta exposición en algunos de los proyectos de investigación u obras historiográficas más estrechamente vinculadas con el presente estudio, ahondando en aquellos trabajos que toman al conjunto de parlamentarios como objeto de estudio, en especial, los abordados desde el estudio de los repertorios biográficos.

En el campo de la Historia Parlamentaria la biografía colectiva “se ha mostrado, como un método fundamental para conocer las relaciones sociales entre los individuos implicados y establecer categorías sociales”; “una nueva rama de estudio dedicada a recuperar la biografía individual al servicio del colectivo, con voluntad de delimitar todos los matices al alcance de los historiadores en las relaciones de poder y Gobierno desde un punto de vista social”<sup>21</sup>.

En este terreno las biografías colectivas o los diccionarios biográficos de parlamentarios presentan un puesto privilegiado, un género historiográfico en pleno

---

<sup>19</sup> <http://euparl.net>

<sup>20</sup> Institute for Parliamentarism and Democracy Questions, Austria (<http://www.parlamentarismus.at/>); Research Group History of the Habsburg Monarchy, Austria (<http://www.oeaw.ac.at/habskomm/>); Power in History - Center for Political History (Power in History), Bélgica (<http://www.ua.ac.be/main.aspx?c=.POLGESCH&n=64872>); Working Group on Parliaments in Transition, Institute of Contemporary History, República Checa (<http://www.usd.cas.cz/>); Studies in Parliamentary History at the University of Jyväskylä, including the Comparative study of the history of political thought, discourse and cultures, Finlandia ([https://www.jyu.fi/hum/laitokset/hie/tutkimus/keskittymat/political\\_thought](https://www.jyu.fi/hum/laitokset/hie/tutkimus/keskittymat/political_thought)); Comité d'Histoire Parlementaire et Politique, Francia (<http://www.cairn.info/revue-parlements.html>); Kommission für Geschichte des Parlamentarismus und der politischen Parteien (KGParl), Alemania (<http://www.kgparl.de/>); Hellenic Parliament Foundation for Parliamentarism and Democracy, Grecia (<http://foundation.parliament.gr/central.aspx?sId=106I344I938I323I434741>); Institute of Political History, Hungría (<http://www.polhist.hu/>); Dipartimento di Scienze Politiche - Sapienza Università di Roma, Italia (<http://www.disp.uniroma1.it/>); Research Programme on European Governance - University of Luxembourg, Luxemburgo (<http://europa.uni.lu/>); Faculty of Political Science - University of Bucharest, Rumania ([http://www.unibuc.ro/en/fac\\_fsp\\_en](http://www.unibuc.ro/en/fac_fsp_en)); Institute of Political Science, Slovak Academy of Sciences, Eslovaquia (<http://www.upv.sav.sk/?ID=80>); Biography and Parliament (Prosoparlam), País Vasco (<http://www.prosoparlam.org/>); The Montesquieu Institute (MI), Países Bajos (<http://www.montesquieu-institute.eu/>); Centre for Parliamentary History, Países Bajos (<http://www.ru.nl/cpg/>); History of Parliament, Reino Unido (<http://www.histparl.ac.uk/>).

<sup>21</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: *La representación...*, p. 12.



auge productivo gracias a la proliferación de una producción biográfica cada vez más demandada<sup>22</sup>.

En primer lugar, hemos de destacar los estudios realizados en Francia y Reino Unido, bien por su amplia producción como por ser los pioneros en esta serie de trabajos.

El legado más destacable en el tiempo lo encontramos en Francia. Nos referimos al *Dictionnaire des Parlementaires Français*, cuya primera edición fue proyectada en conmemoración del primer centenario de la Revolución Francesa, pasando después a la publicación de otras dos series, abarcando así, en total, el periodo transcurrido entre los años 1789 y 1958<sup>23</sup>.

Respecto a la primera de las series, dedicada a todos los parlamentarios electos en las distintas asambleas elegidas desde 1789 hasta 1889, hemos de destacar su carácter pionero e impulsor, ya que además de suponer el primer diccionario biográfico de parlamentarios, estableció las bases metodológicas que vendrían a emplearse no solo en las series posteriores, sino también en el resto de trabajos dedicados a este tema.

Para la realización de las biografías fueron utilizadas fuentes de archivo originales, evitando así los muchos errores que se cometían en otras biografías de la época sobre los parlamentarios. De este modo, los autores de la obra consultaron tanto fuentes generales y locales, como públicas y privadas que les permitieron recopilar una amplia información para después ofrecer una visión completa del personaje.

---

<sup>22</sup> Sobre el éxito adquirido por la biografía dentro de la historiografía contemporánea española en los últimos años, con especial mención a la biografía colectiva y a derivaciones metodológicas como la prosopografía véase, NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel: “La biografía como género historiográfico desde la historia contemporánea española”, en *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 3 (2013), pp. 203-226; Sobre el resurgimiento de la biografía histórica producida desde los años noventa en la historiografía contemporánea española, así como del éxito social por parte de biografía histórica véase, PEÑA PÉREZ, F. Javier: “El renacimiento de la biografía”, en *Edad Media. Revista de Historia*, 5 (2002), pp. 39-66; NÚÑEZ PÉREZ, María Gloria: “La biografía en la actual historiografía contemporánea española”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 10 (1997) pp. 407-439. En torno a la biografía histórica dentro de historiografía contemporánea, como metodología para acercarse a una época y/o a una determinada corriente de pensamiento véase, BURDIEL, Isabel: “Historia política y biografía más allá de las fronteras”, en *Ayer*, 93 (1), 2014, pp. 47-83; GHANIME, Albert: “Reflexiones y datos sobre la biografía histórica en España (personajes contemporáneos)”, en *Revista Cercles D’Història Cultural*, Barcelona, 10 (2007), pp. 114-144; CARRERAS PANCHÓN, Antonio: “La biografía como objeto de investigación en el ámbito universitario. Reflexiones sobre un retorno”, en *Asclepio*, vol. LVII, 1 (2005), pp. 125-133.

<sup>23</sup> ROBERT, Adolphe, COUGNY, Gaston (eds.): *Dictionnaire des parlementaires français, comprenant tous les membres des assemblées françaises et tous les ministres français, depuis le 1er mai 1789 jusqu'au 1er mai 1889, avec leurs noms, état civil, états de services, actes politiques, votes parlementaires, etc.*, 5 vols., Paris, Bourelot, 1889-1891. Continuado en el JOLLY, Jean (ed.): *Dictionnaire des Parlementaires Français. Notices biographiques sur les ministres, députés et sénateurs français de 1889 à 1940*, 8 vols., Paris, Presses Universitaires de France, 1960-1977. Y posteriormente en BARBIER, F, BERGOUNGNIoux, M.A, CHARLE, M. Ch. (eds.): *Dictionnaire des Parlementaires Français. Notices biographiques sur les parlementaires français de 1940 à 1958*, vol. 4, Paris, La Documentation française, 1988-2001. Los dos primeros diccionarios se pueden consultar en formato PDF en <http://www.assemblee-nationale.fr/histoire/biographies>. Además, la base de datos sobre los parlamentarios creada en la Asamblea Nacional ofrece estas mismas biografías.

Por un lado, de los archivos parlamentarios adquirirían la información referente a la documentación electoral, los expedientes personales y toda la información personal posible sobre los personajes a biografar. En las bibliotecas analizaban la prensa de la época, localizaban las biografías ya publicadas de los personajes, las genealogías familiares y los catálogos de los archivos departamentales y locales. Y, por último, utilizaban las colecciones manuscritas relativas a los personajes, sobre los archivos familiares y sobre los registros civiles, para así fundamentar los datos biográficos.

No obstante, no podríamos dejar sin señalar la falta de atención a la actividad parlamentaria, al entenderla, por nuestra parte, como un análisis vital para el análisis de la relación e implicación del personaje con la Cámara, además de su nivel de participación, y de la evolución de la misma institución. Aunque en este sentido debemos romper una lanza en su favor al admitir que sí atienden a la evolución política del personaje, entre la que se encuentra la desarrollada en el Parlamento.

A modo de complemento a este trabajo también podemos encontrar el *Dictionnaire des Constituants (1789-1791)*<sup>24</sup>, una obra más parcial únicamente dedicada a la Revolución Francesa. En este diccionario biográfico se recopilan las biografías de todos aquellos miembros que formaron parte de la primera Asamblea Constituyente francesa. No obstante, a diferencia de la obra anteriormente descrita, en ésta además de las referencias a sus datos biográficos, familiares y profesionales, se le presta una mayor importancia a la carrera parlamentaria de los protagonistas.

Tratándose de estudios parlamentarios en Francia, y una vez citadas estas obras clásicas, es obligatorio mencionar los trabajos del *Comité d'histoire parlementaire et politique*, que promueve investigaciones sobre la vida política y especialmente sobre el parlamento. Este Comité, presidido por el profesor Jean Garrigues, reúne a profesores e investigadores de distintas universidades, y cuenta con la financiación de las dos Cámaras de Parlamento francés<sup>25</sup>. Su labor se ha visto ampliada con la publicación desde el año 2003 de la revista *Parlement[s], Histoire et Politique*, que junto con su página web<sup>26</sup> se ha convertido en herramienta clave para la divulgación de sus estudios.

Pero seguramente el proyecto más completo y ambicioso lo encontramos en el Reino Unido con *The History of Parliament*<sup>27</sup>. Esta labor desarrollada por un instituto de investigación dependiente de la Cámara de los Comunes está orientada

---

<sup>24</sup> LEMAY, E.H.: *Dictionnaire des Constituants (1789-1791)*, 2 vols., Paris, Universitas, 1991.

<sup>25</sup> Con la Constitución de 1958 el Estado de la V República Francesa estableció un sistema parlamentario bicameral compuesto por la Cámara alta, el Senado (*Sénat*), y la Cámara baja, la Asamblea Nacional (*Assemblée Nationale*).

<sup>26</sup> Se puede obtener información sobre las publicaciones apoyadas por el CHPP, sus numerosas actividades y sobre referencias u obras generales dedicadas a la Historia Parlamentaria francesa en [www.parlements.org](http://www.parlements.org).

<sup>27</sup> Una presentación del proyecto en SEAWARD, P: "The history of Parliament Project and the future of parliamentary history", en SOBREQUES, J., AGIRREAZKUENAGA, J., MORALES, M., URQUIJO, M., CISNEROS, M. (coords.): *Proceedings of the 53rd Conference of the ICHRPI (Studies presented to the ICHRPI. Volume LXXXII)*, Barcelona, vol. II, Parlament de Catalunya, Museu d'Història de Catalunya, 2005, pp. 1583-1593.

al estudio del Parlamento británico, desde sus orígenes en el siglo XIV hasta la actualidad.

El proyecto fue puesto en marcha de la mano de Josiah Wedgwood, cuando éste ocupaba la presidencia de la Cámara de los Comunes<sup>28</sup>, pero su verdadero y mayor impulsor fue Lewis Namier. Precisamente, el propio Namier es considerado como uno de los iniciadores de la prosopografía histórica contemporánea, ya que ésta nacerá unida al estudio de la vida parlamentaria<sup>29</sup>.

En el Reino Unido también podemos encontrar otra obra de cierta envergadura referida a los parlamentarios de las últimas décadas, conocida con el título *Parliamentary profiles*<sup>30</sup>. Esta obra se centra en realizar descripciones personales de los parlamentarios británicos de la legislatura en curso, ofreciendo únicamente datos sobre el distrito donde son elegidos y sobre la persona misma. En cualquier caso, este trabajo podría suponer una base para un futuro diccionario biográfico de parlamentarios.

Al margen de estas obras de indudable referencia mundial localizadas en Francia y Reino Unido, existen en otras latitudes otros proyectos, que aun siendo de menor envergadura son dignos de mencionar.

En Italia cabe señalar la publicación de tres obras dedicadas al análisis del Senado italiano (*I Senatori d'Italia*) en forma de repertorio biográfico de los senadores, financiado por el mismo Senado. La elaboración de estos tres trabajos, divididos en 16 volúmenes, se inició en 2003 y recogen las biografías de los 2.362 senadores designados durante el Reino de Italia, entre 1848 y 1943<sup>31</sup>. A modo de continuación a esta labor, está en proyecto la edición de un *Repertorio biografico dei Senatori dell'Italia repubblicana*, el cual abarcará el periodo transcurrido de la proclamación de la República en 1946 hasta la actualidad.

En Estados Unidos no existe ningún diccionario biográfico de parlamentarios impreso, pero de la mano del Congreso sí que se ha creado una plataforma llamada *Congressional Biographical Directory*, que puede ser consultada en internet<sup>32</sup>. De esta manera podemos acceder a una base de datos donde se nos ofrece la posibilidad de consultar breves biografías de los parlamentarios, pero donde la actividad parlamentaria no es mencionada.

Al margen de este proyecto también encontramos la publicación de alguna obra más parcial, como es el caso de *Black Americans in Congress, 1870–2007*<sup>33</sup>. Esta

---

<sup>28</sup> Josiah Wedgwood ocupó el cargo de *Speaker* entre 1929 y 1942.

<sup>29</sup> NAMIER, Lewis: *The structure of Politics at the accession of Georges III*, Londres, Macmillan, 1929; NAMIER, Lewis: *England in the Age of American Revolution*, Londres, 1930.

<sup>30</sup> ROTH, Andrew, KERBEY, Janice, TENCH, Judy: *Parliamentary profiles*, Londres, 4 vols., Parliamentary profiles, 1984.

<sup>31</sup> GRASSI ORSINI, Fabio, CAMPOCHIANO, Emilia: *Repertorio biografico dei Senatori dell'Italia liberale. 1861-1922*, Bibliopolis, 2010; GRASSI ORSINI, Fabio, CAMPOCHIANO, Emilia: *Repertorio biografico dei Senatori dell'Italia liberale. Senato Subalpino*, Bibliopolis, 2005; GENTILE, Emilio, CAMPOCHIARO, Emilia: *Repertorio biografico dei Senatori dell'Italia fascista*, Bibliopolis, 2004.

<sup>32</sup> <http://bioguide.congress.gov/biosearch/biosearch.asp>.

<sup>33</sup> Office of History and Preservation, Office of the Clerk: *Black Americans in Congress, 1870–2007*, Washington D.C., U.S., Government Printing Office, 2008.

obra contiene los perfiles biográficos de los más de 120 afro-americanos que han formado parte del Congreso de los Estados Unidos entre los años 1870 y 2007.

Por su parte, en Portugal encontramos un diccionario biográfico de parlamentarios, publicado en 2005, y que consta de dos series bien definidas. La primera abarca el periodo entre 1834 y 1910, es decir, los años de la monarquía. Mientras que la segunda analiza el transcurso entre 1935 y 1974, el periodo dictatorial. Aunque las dos series mantienen el mismo formato, los editores de una y otra son diferentes<sup>34</sup>.

En cuanto al ámbito editorial español concierne, desde la década de los noventa viene desarrollándose una nada desdeñable producción centrada en Historia Parlamentaria<sup>35</sup>. Una aparición tardía en comparación con los casos francés y británico, pero cuya incesante suma está logrando elevar a la Historia Parlamentaria española, con especial intensidad en los usos colectivos de la biografía, a un lugar nada desdeñable dentro de la historiografía internacional. Precisamente, tanto a través de proyectos grupales como por iniciativas más individualizadas, en los últimos años España se ha convertido en un importante campo de producción bibliográfica especializada en diccionarios biográficos colectivos de parlamentarios.

Aunque no especialmente fundamentado en el ámbito parlamentario, bajo la dirección de Alberto Gil Novales, en el año 1991 vio la luz un primer diccionario biográfico genérico sobre el Trienio Liberal (1820-1823)<sup>36</sup>, cuya obra “podría considerarse como pionera o, más bien, como la que dio el pistoletazo de salida a la aparición de este tipo de publicaciones”<sup>37</sup>. Dicho trabajo fue ampliado con la publicación en 2010 de un segundo diccionario biográfico que pasaba a abarcar el periodo entre los años 1808 y 1833<sup>38</sup>.

No obstante, resulta imposible avanzar sin antes mencionar del polémico *Diccionario biográfico de españoles*, cuya elaboración se inició en el año 2000 bajo la dirección de la Real Academia de la Historia y con la financiación del Gobierno

---

<sup>34</sup> BRAGA DA CRUZ Manuel, COSTA PINTO, Antonio (eds.): *Dicionário Biográfico Parlamentar: 1935-1974*, Lisboa, 2 vols., Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa, Assembleia da República, 2005; FILOMENA MÓNICA, María (ed.): *Dicionário Biográfico Parlamentar: 1834-1910*, Lisboa, 3 vols., Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa, Assembleia da República, 2005.

<sup>35</sup> Para un acercamiento a dicha producción véase AGIRREAZKUENAGA, Joseba, URQUIJO, Mikel: *Investigaciones recientes...*

<sup>36</sup> GIL NOVALES, Alberto (dir.): *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, Museo Universal, 1991.

<sup>37</sup> NUÑEZ GARCÍA, Víctor M.: “La biografía...”, p. 215.

<sup>38</sup> GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario biográfico español (1808-1833)*, Madrid, Fundación Mapfre e Instituto de Cultura, 2010. Como ejemplo de otros diccionarios biográficos de españoles no encerrado únicamente el espacio parlamentario: SÁNCHEZ ILLÁN, Juan Carlos (dir.): *Diccionario biográfico del exilio español de 1939: los periodistas*, Fondo de Cultura Económica, 2011; MARTÍN NÁJERA, Aurelio (dir.): *Diccionario biográfico del socialismo español 1879-1939*, Fundación Pablo Iglesias, 2010; ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel: *Todos los hombres de Isabel II: Diccionario biográfico de los protagonistas del reinado de Córdoba*, Diputación de Córdoba. Delegación de Cultura, 2009; COTARELO Y MORI, Emilio: *Diccionario biográfico y bibliográfico de los calígrafos españoles*, Valladolid, Maxtor, 2007; CASADO CERVIÑO, Alberto: *Diccionario biográfico de ilustradores españoles del siglo XIX*, Ollero & Ramos, 2006.

español<sup>39</sup>. La gestión del proyecto, la decisión de qué biografías incluir confiada a los miembros de las secciones organizadas y la tarea, sin duda colosal, que supone el proyecto explican de sobra el retraso de su publicación. Otro problema es lo ocurrido cuando fueron presentados los primeros volúmenes, ya que como es sabido algunas de las biografías levantaron gran polémica (sobre todo las de la Guerra Civil y la biografía de Franco), debido a la escasa contrastación de la información histórica y la falta de seriedad en la materialización del proyecto. Diversos autores mostraron su malestar y también se generó una carta de protesta suscrita por diversos departamentos universitarios, asociaciones profesionales de historiadores, familiares de exiliados y represaliados y miembros de asociaciones de memoria histórica<sup>40</sup>.

Siguiendo con el conjunto de España como marco de estudio, pero centrándonos ya exclusivamente en el ámbito parlamentario, existe el trabajo realizado por M. A. Menéndez e I. Fontes editado en el año 2002, donde se recogen los datos vitales más relevantes de los miembros del Congreso de los Diputados entre 1977 y 2002<sup>41</sup>. En cualquier caso, su información es bastante escueta y sus fuentes y metodología no se pueden comparar a las obras citadas con anterioridad.

Del mismo modo se nos presenta la obra de José M. García León sobre los Diputados Doceañistas<sup>42</sup>, en cuya segunda parte de la obra se desarrolla una amplia relación biográfica de los parlamentarios, ordenada alfabéticamente. En cualquier caso, la información biográfica presentada vuelve a mostrarse ciertamente exigua, iluminando casi exclusivamente la actividad parlamentaria de los biografiados. En el año 2012 fue publicada una segunda versión de la obra, pero el contenido de información biográfica continuó siendo pobre en contenido.

Llegados a este punto, cabe decir que, para atajar la carencia en España de un diccionario biográfico de parlamentarios, equiparable al de algunos de sus homólogos europeos, el 21 de junio de 2006, con la firma de un convenio entre las Cortes Generales y la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), se cimentaron las bases para la elaboración del *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles*. De esta forma, a día de hoy España cuenta con un reciente diccionario biográfico de parlamentarios españoles, aunque sea parcialmente. Esta ambiciosa obra, coordinada desde la Universidad del País Vasco, contó con la participación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, la Universitat Autònoma de

---

<sup>39</sup> Una información más detallada sobre este proyecto se puede encontrar en OLMEDO RAMOS, Jaime: "El Diccionario biográfico español de la Real Academia de la Historia", en *Cercles. Revista d'història cultural*, 10 (2007), pp. 82-101, especialmente en las páginas 97-101. También en este artículo se señalan algunos antecedentes del proyecto y se da detalles del interés de la RAH desde su fundación por llevar adelante un proyecto de estas características.

<sup>40</sup> La carta de protesta puede ser consultada en: <http://www.unidadcivicaparlarepublica.es/index.php/nuestra-memoria/cultura-de-la-memoria/1797-protestas-por-la-hagiografia-de-franco-y-calumnias-a-republicanos-en-el-diccionario-biografico>

<sup>41</sup> MENÉNDEZ GIJÓN, Manuel Ángel, FONTES DE GARNICA, Ignacio: *Quién es quién: sus Señorías los Diputados. Atlas de la democracia parlamentaria española*, Madrid, Foca, 2002.

<sup>42</sup> GARCÍA LEÓN, José M.: *Los diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, Cádiz, 2 vols., Ayuntamiento de Cádiz, 2006.

Barcelona, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Valladolid y la Universidad Complutense de Madrid. El objetivo es poder recopilar las biografías de todos los parlamentarios españoles, desde el nacimiento del parlamentarismo liberal en las Cortes de Cádiz en 1810 hasta la actualidad. Vista la cantidad de trabajo que requiere tal obra, se ha optado por ir elaborándolo en diferentes fases.

Los primeros resultados fueron publicados en el *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles (1810-1814)*, en octubre del año 2010<sup>43</sup>. La segunda parte, correspondiente a los parlamentarios entre 1820 y 1854, fue entregada en 2012 y publicada en formato digital en 2013<sup>44</sup>.

Indudablemente, la aparición de un gran proyecto como este, el *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles*, supuso un nuevo impulso a estudios similares. A razón del mismo, junto con los trabajos anteriores del grupo de investigación *Biography & Parliament* y otras obras del grupo dirigido por el profesor Pedro Carasa Soto, las cuales comentaremos detalladamente a continuación, han surgido en diferentes comunidades autónomas y provincias, una considerable cantidad de nuevos estudios referidos a biografías colectivas de parlamentarios españoles fundamentados sobre bases semejantes. Pero, por otra parte, debido a la demora en la continuidad de tal proyecto, que como hemos visto no se ha puesto en marcha hasta tiempo reciente, existe también constancia de otras obras de ámbito regional o local con un planteamiento metodológico no siempre coincidente entre ellas.

Dentro de la Universidad del País Vasco, el grupo de investigación dirigido por el profesor Joseba Agirreazkuenaga<sup>45</sup>, elaboró ya en el año 1993 una obra que recogía los parlamentarios que representaron a los distritos de Vasconia en el periodo de 1808 a 1876<sup>46</sup>. Este primer trabajo ofreció la posibilidad de establecer una metodología y modelo de diccionario biográfico que posteriormente ha dado pie a más publicaciones. A su vez, los modelos de ficha biográfica empleados, al igual que en posteriores trabajos del grupo, son elaboradas tomando como ejemplo *el History of Parliament* británico<sup>47</sup>. Precisamente esta obra fijó un modelo que ha sido introducido en muchos otros Diccionarios biográficos de parlamentarios, entre ellos el *Diccionario biográfico de los parlamentarios españoles*. En concreto las biografías son desarrolladas bajo la configuración de apartados como, grosso modo, el círculo familiar, la actividad profesional, el ámbito socio-cultural, el círculo político y la actividad parlamentaria.

---

<sup>43</sup> URQUIJO, Mikel (dir.): *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz. 1810-1814*, Madrid, 3 vols., Cortes Generales, 2010. Disponible también en formato digital.

<sup>44</sup> URQUIJO, Mikel (dir.): *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2013 (edición digital).

<sup>45</sup> Nos referimos nuevamente a nuestro propio grupo consolidado de investigación *Biography & Parliament*, perteneciente al Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco. <http://www.prosoparlam.org/index.php>.

<sup>46</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba (et. al.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Bilbao, Eusko Legebiltzarra, Parlamento Vasco, 1993.

<sup>47</sup> SEAWARD, P: "The history of Parliament..."

En 2007 pudo darse continuidad al proyecto anterior con la publicación de otros tres volúmenes donde fueron presentadas las biografías de los parlamentarios de Vasconia del periodo 1876 a 1939<sup>48</sup>. En estas obras se prestó una especial atención a la utilización de fuentes primarias. Además, se estableció un apartado específico referido a la actividad parlamentaria, punto esencial para la comprensión total de la actividad política del biografiado y de la evolución de la Cámara en la que participa. De este modo, estas dos obras fraguadas en la universidad vasca se han convertido en un claro referente para muchos de los diccionarios biográficos producidos durante los últimos años en España.

Igualmente, creemos necesario destacar que más allá de esta serie de obras específicamente dedicadas al análisis de parlamentarios, el referido grupo dispone también de una amplia colección de publicaciones sobre diferentes diccionarios biográficos. Por un lado los dedicados a los alcaldes de la villa de Bilbao<sup>49</sup> y, por otro lado, los referidos a cierto personal público de Bizkaia y Araba<sup>50</sup>.

En otras comunidades como Castilla y León también se han producido varias obras de la mano del grupo de investigación dirigido por el profesor Pedro Carasa de la Universidad de Valladolid. Destaca el proyecto *Elites Castellanas de la Restauración*<sup>51</sup>, donde además de realizar un más que interesante análisis prosopográfico que posteriormente reseñaremos, incluyeron un diccionario biográfico de los parlamentarios que representaron a estas provincias entre 1876 y 1923. Esta obra, en cuanto a su metodología y técnica se refiere, muestra cierta similitud con los trabajos antes mencionados del País Vasco. La labor de este grupo no se detiene ahí, ya que el proyecto anterior ha sido ampliado con una posterior obra dedicada al periodo 1810-1874<sup>52</sup>.

Por otro lado, no es la única producción destacable en la comunidad castellano-leonesa. En 2007 fue publicado el libro *Castilla y León en Democracia*<sup>53</sup>, en donde

---

<sup>48</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba, ALONSO, Eduardo J., GRACIA, J., MARTINEZ, Fernando, URQUIJO, Mikel (dir.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1876-1939)*, 3 vols., Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco-Eusko Legebiltzarra, 2007.

<sup>49</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba, URQUIJO, Mikel (dirs.): *Bilbao desde sus alcaldes: diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal en la dictadura (1937-1979)*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 2008; AGIRREAZKUENAGA, Joseba (dir.): *Bilbao desde sus alcaldes: Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución democrática y social. 1902-1937*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 2003; AGIRREAZKUENAGA, Joseba (dir.): *Bilbao desde sus alcaldes: Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución liberal e industrial. 1836-1901*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 2002.

<sup>50</sup> URQUIJO GOITIA, Mikel (dir.): *Diccionario biográfico de los Diputados Generales, Consultores y Secretarios de Gobierno de Alava (1800-1876)*, Vitoria, Diputación Foral de Alava, 2004; AGIRREAZKUENAGA, Joseba (dir.): *Diccionario biográfico de los Diputados Generales, burócratas y patricios de Bizkaia. (1800-1876)*, Bilbao, Bizkaiko Batzar Nagusiak, 1995

<sup>51</sup> CARASA SOTO, Pedro (dir.): *Élites Castellanas de La Restauración I. Diccionario Biográfico de Parlamentarios Castellanos y Leoneses, 1876-1923. II. Una Aproximación al Poder Político en Castilla*, Salamanca, 2 vols., Junta de Castilla y León, 1997.

<sup>52</sup> CARASA SOTO, Pedro (dir.): *Élites parlamentarias de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2014.

<sup>53</sup> GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, VIDAL PELAZ LÓPEZ José, PÉREZ LÓPEZ Pablo: *Castilla y León en Democracia. Partidos, elecciones y personal político (1977-2007)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.

también se incluyó un sencillo diccionario biográfico de parlamentarios, compuesto por los más de seiscientos hombres y mujeres que han ocupado cargos en los legislativos español y de Castilla y León entre 1977 y 2007. Esta obra, aunque presenta biografías bástate escuetas, cuenta con interesantes análisis de los procesos electorales, del sistema de partidos y, sobre todo, un estudio colectivo sobre los parlamentarios que más adelante mencionaremos. Además, este último apartado presenta importantes similitudes con parte del análisis propuesto en nuestro estudio.

Si restringimos al ámbito provincial en la comunidad castellano-leonesa, centrado en el marco local salmantino existe el análisis del profesor Claudio Calles Hernández con el que desarrolla un acercamiento a parte de los protagonistas que posibilitaron el decisivo paso adelante dado al proceso revolucionario burgués durante el Trienio Liberal<sup>54</sup>. Así, bajo esa premisa son narrados los más relevantes datos biografías de los seis diputados salmantinos a Cortes de entre los años 1820 y 1823.

En Galicia también se ha desarrollado una obra dedicada a los parlamentarios gallegos, elaborada por un grupo coordinado por X.R. Barreiro Fernández, y que abarca los siglos XIX y XX<sup>55</sup>. Destaca, pues, el amplio espacio temporal que comprende la obra. Sin embargo, como aspecto negativo, no muestra tanta complejidad como los dos principales proyectos vascos y castellano-leoneses, ya que sus biografías son mucho más breves, las fuentes consultadas algo menos exhaustivas y porque carece de un análisis de la actividad parlamentaria.

Cantabria cuenta también con su propio diccionario biográfico producto de la labor realizada por un equipo perteneciente a la Universidad de Cantabria dirigido por la profesora Aurora Garrido. Con la idea de elaborar las biografías de aquellos que representaron al pueblo cántabro, hasta el momento han publicado dos volúmenes. El primero de ellos fue editado en el año 2003 y se centró en los parlamentarios del siglo XX<sup>56</sup>, mientras que el segundo, que vio la luz tres años después, abarcó el siglo XIX<sup>57</sup>. Estas obras además de recoger a los parlamentarios en las Cortes Generales también incluyen los parlamentarios autonómicos y los representantes de asambleas no electivas, como la Asamblea Nacional Consultiva de la Dictadura de Primo de Rivera y las Cortes de la Dictadura franquista. Sin embargo, volvemos a echar en falta un apartado específico dedicado al análisis de la actividad parlamentaria. En cuanto a las fuentes se refiere, para elaborar las fichas de los parlamentarios más recientes, han prestado gran importancia a las fuentes orales, para el volumen referido al siglo XX<sup>58</sup>.

---

<sup>54</sup> CALLES HERNÁNDEZ, Claudio: “Los diputados salmantinos en las Cortes del Trienio Liberal (1820-1823). Su aportación a la progresión del liberalismo hispano”, en *Salamanca: Revista de Estudios*, 50 (2003), pp. 167-199.

<sup>55</sup> BARREIRO FERNÁNDEZ, X.R. (dir): *Parlamentarios de Galicia, biografías de deputados e senadores (1810-2001)*, A Coruña, 2 vols., Real Academia Galega, 2002.

<sup>56</sup> GARRIDO, Aurora, (ed.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Cantabria (1902-2002)*, Santander, Parlamento de Cantabria, 2003.

<sup>57</sup> GARRIDO, Aurora (ed.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Cantabria (1813-1901)*, Santander, Parlamento de Cantabria, 2006.

<sup>58</sup> Como veremos, y al igual que sucede en la presente tesis, los estudios enmarcados dentro de la denominada Historia del Presente la fuente oral se presenta fundamental en la recolección de



Dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha el profesor José Antonio Castellano López, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicó en 2014 la obra *Quién fue quién en la Transición en Castilla-La Mancha (1977-1982)*<sup>59</sup>. En dicho trabajo aborda las biografías de todos aquellos parlamentarios nacionales (Senado y Congreso de los Diputados) que fueron elegidos en la región castellano-manchega entre los años 1977 y 1982 y los diputados provinciales (corporaciones provinciales) de la citada región elegidos en las elecciones municipales de 1979. A ese número de electos también se les añaden sus respectivos sustitutos, lo cual hace un total de 185 biografiados. Pero la obra no es un mero conjunto de biografías, ya que en una segunda fase encara un interesante análisis prosopográfico de los parlamentarios biografiados. Cabe decir que más adelante prestaremos especial atención a dicha labor, ya que posee gran semejanza con el objeto de estudio de esta tesis. Los dos trabajos perseguimos objetivos similares (valernos del análisis de la representación parlamentaria y su capital repercusión para procurar explicar la historia política de determinadas regiones), métodos historiográficos de trabajo iguales (el análisis prosopográfico) e idéntico marco cronológico (1977-1982).

En Andalucía se han publicado tres obras que abarcan un amplio marco temporal. La primera de ellas cubre los años 1810-1869<sup>60</sup>, una posterior se centra en los parlamentarios de la Segunda República<sup>61</sup> y la última de todas pone su foco de atención en el periodo de la Restauración<sup>62</sup>.

Si trasladamos el campo de investigación de la comunidad autónoma a las provincias andaluzas, observamos que, al mismo tiempo, también han surgido trabajos destacables en dicho ámbito, cuya estrechez espacial no es sinónimo de mesura o sencillez.

Un claro ejemplo de ello lo encontramos en la obra de los profesores Francisco Acosta y Ana Belén Gómez, cuyo proyecto culmina con la realización de las biografías de todos los parlamentarios elegidos en la provincia de Jaén en las convocatorias electorales de la Transición democrática, entre 1977 y 1982

---

información histórica, hasta el punto de llegar a suponer, en muchos casos, la fuente histórica primordial. Dicho predominio, además de por los beneficios lógicos de poder interactuar personalmente con los sujetos históricos del estudio en cuestión, se debe a las trabas legales que presenta el acceso a la información personal, históricamente reciente, depositada en archivos. Lógicamente el tema se tratará con más detalle en el capítulo posterior dedicado a la metodología y técnicas.

<sup>59</sup> CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *Quién fue quién en la Transición en Castilla-La Mancha (1977-1982)*, Cuenca, Servicio de Publicación de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2014.

<sup>60</sup> CARO CANCELA, Diego (dir.): *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía (1810-1869)*, Sevilla, 2 vols., Centro de Estudios Andaluces, 2010.

<sup>61</sup> ÁLVAREZ REY Leandro: *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República 1931-1939*, Sevilla, Fundación de Estudios Andaluces, 2009. Contamos igualmente con el libro que recoge las conferencias desarrolladas en las Jornadas celebradas en Sevilla, los días 28, 29 y 30 de marzo de 2001, bajo el título “Los parlamentarios andaluces en la II República”, donde seis de estas comunicaciones están dedicadas a la trayectoria política y parlamentaria de un ilustre parlamentario andaluz del periodo señalado. CARAZO DORADO, María Socorro: *Parlamentarios andaluces en la II República*, Parlamento de Andalucía, 2002.

<sup>62</sup> RAMOS ROVI, María José: *Diccionario biográfico de parlamentarios andaluces 1876-1923*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2013.

(coincidente también con nuestro marco cronológico)<sup>63</sup>. El perfil biográfico de cada uno de los 40 parlamentarios es organizado en torno a tres parámetros: vida personal, trayectoria política y actividad parlamentaria. Siete años antes, aunque con una estructura biográfica bastante más sencilla y breve, en la provincia jienense fue elaborado una *Aproximación a los diputados de Jaén* de entre 1810 y 2000<sup>64</sup>.

Guiados igualmente por los tres acertados epígrafes apuntados (vida personal, trayectoria política y actividad parlamentaria), encontramos, desde el *Grupo de Investigación de Estudios del Tiempo Presente* forjado en el año 2002 en la Universidad de Almería, una obra anterior centrada en la construcción del perfil biográfico de los legisladores almerienses de la Transición<sup>65</sup>. De igual forma, en la provincia de Almería, bajo la dirección del profesor F. Martínez López, han reunido las biografías de los representantes almerienses en las Cámaras legislativas del Estado durante periodos de tiempo más amplios<sup>66</sup>.

Para finalizar con las provincias andaluzas, aunque con una división cronológica más limitada, se incluyen los trabajos de Víctor M. Nuñez García sobre Historia Parlamentaria donde son introducidos perfiles biográficos de los representantes parlamentarios de Huelva en las Cortes de Cádiz<sup>67</sup> y la Década Moderada<sup>68</sup>.

En La Rioja, con el mismo método de trabajo, en la última década también han sido biografiados sus representantes parlamentarios gracias una obra que, igualmente, abarca un amplio recorrido histórico<sup>69</sup>.

Canarias cuenta a su vez con un diccionario biográfico dedicado a sus parlamentarios publicado en 2006 por el Congreso de los Diputados<sup>70</sup>. En un plano geográfico aún más reducido, dentro del archipiélago canario se presenta la obra de

---

<sup>63</sup> ACOSTA RAMÍREZ Francisco, GÓMEZ FERNÁNDEZ Ana Belén: *Parlamentarios de Jaén en la transición democrática*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2009.

<sup>64</sup> CUADRA HERRERA, Juan Ramón: *Aproximación a los diputados de Jaén. 1810-2000*, Málaga, Servicio de publicaciones de la Fundación Unicaja, 2002.

<sup>65</sup> QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael, FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica: *Parlamentarios de Almería en la Transición a la Democracia*, Almería, Arráez, 2004.

<sup>66</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (dir.): *Diccionario biográfico de diputados, senadores y procuradores en Cortes de Almería (1810-1977)*, Málaga, Unicaja, 2009; MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (coord.): *Diccionario de parlamentarios almerienses, (1834-2004)*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja, 2004.

<sup>67</sup> NUÑEZ GARCÍA, Víctor M.: *Los parlamentarios de Huelva en las Cortes de Cádiz. Discursos y debates políticos*, Huelva, Universidad de Huelva, 2012; id.: “Los parlamentarios de Huelva en las Cortes de Cádiz”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.

<sup>68</sup> MUÑOZ GARCÍA, Víctor M.: *Huelva en las Cortes. Elites y poder político durante la Década Moderada (1843-1854)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, pp. 113-180.

<sup>69</sup> OLLERO VALLES José Luis, (ed.): *Diccionario biográfico de parlamentarios de La Rioja, 1833-2008*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2011. Al margen del aspecto parlamentario, pero bajo la estructura de colección biográfica, con la política municipal riojana como eje central, en esta comunidad no debemos olvidar el trabajo: PRADO, Ángel de (dir.): *Diccionario Biográfico de los alcaldes y presidentes de la Federación Riojana de municipios, 1979-2009*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Gobierno de La Rioja, 2010.

<sup>70</sup> BARRIOS CURBELO, María Bernarda: *Diccionario biográfico de diputados canarios*, Madrid, Congreso de los Diputados, Departamento de Publicaciones, 2006.

Manuel Hernández González sobre los diputados de la isla canaria de la Gomera del Trienio Liberal (1820-1823)<sup>71</sup>.

Si centramos la mirada en Navarra, dentro de su panorama historiográfico hallamos el artículo de César Layana<sup>72</sup>, cuyas páginas contienen el repertorio biográfico de los parlamentarios electos (descartando así los de derecho propio y los vitalicios) en Navarra entre 1869 y 1889. A su vez, observamos como los diccionarios masivos sobre parlamentarios publicados en la región también han tenido como objeto de estudio los diputados Forales<sup>73</sup>, y estos junto con los Secretarios de la Diputación<sup>74</sup>.

Continuado con otra de las Comunidades Autónomas uniprovinciales, en Murcia se ha plasmado un estudio de quienes fueron diputados por Murcia desde las Cortes de Cádiz hasta la actualidad<sup>75</sup>. Además de ofrecer información biográfica básica de los parlamentarios, se realiza la exposición de cómo fueron elegidos y cómo ejercieron la función representativa, sobre todo, en defensa de los intereses de la Región murciana. Además, el profesor Antonio Pérez Martín examina la actuación individual de los diputados murcianos en las Cortes gaditanas, al ofrecer pequeñas biografías de los mismos<sup>76</sup>.

Por otra parte, en Cataluña, bajo la dirección del profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona Borja de Riquer, en la actualidad está en curso de elaboración el proyecto de investigación *Diccionario biográfico de los parlamentarios catalanes del siglo XX*. Por el momento, aunque dentro de un marco más reducido, contamos con un acercamiento, realizado por María Elvira y Silleras<sup>77</sup>, a la biografía y a la actuación en las Cortes de los diputados catalanes del Trienio Constitucional.

---

<sup>71</sup> HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, Manuel: *Ruiz de Padrón y los diputados gomeros del Trienio Liberal (1820-1823)*, San Sebastián de la Gomera [Santa Cruz de Tenerife], Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, 2012.

<sup>72</sup> LAYANA ILUNDÁIN, César: “Biografías de los parlamentarios de Navarra”, en *Huantrre de San Juan*, 3-4 (1996-1997), pp. 299-388.

<sup>73</sup> GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1840-1931)*, Pamplona, Departamento de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra, 1996.

<sup>74</sup> GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel, LAYANA ILUNDÁIN, César, MARTÍNEZ LACABE, Eduardo, PÉREZ OLASCOAGA, Mikel: *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1931-1984) y los Secretarios de la Diputación (1834-1984)*, Pamplona, Departamento de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra, 1998. En Navarra como diccionario biográfico, aunque fuera del marco parlamentario, destaca la obra GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: *Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2007.

<sup>75</sup> ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA: *Parlamentarios de Murcia. Dos siglos al servicio de una Región*, Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia, Asamblea Regional de Murcia, 2007.

<sup>76</sup> PÉREZ MARTÍN, Antonio: “Diputados murcianos en las Cortes de Cádiz”, en NOVELLA SUÁREZ, Jorge: *La Constitución de Cádiz en su bicentenario (1812-2012)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2013, pp. 239-276.

<sup>77</sup> ELVIRA Y SILLERAS, María: “Los diputados catalanes en las Cortes del Trienio constitucional, 1820-1823”, en GIL NOVALES, Alberto: *La revolución liberal: (Congreso sobre la Revolución liberal española en su diversidad peninsular (e insular) y americana, Madrid, abril de 1999)*, Ediciones del Orto, 2001, pp. 311-350.

Dentro del panorama aragonés, se presentan publicaciones dedicadas a los diputados por las tres provincias aragonesas, que lo fueron durante tres diferentes periodos: las Cortes de Cádiz<sup>78</sup>, el Trienio constitucional<sup>79</sup> y el Sexenio revolucionario<sup>80</sup>. Sin embargo, no se trata de colecciones biográficas al uso, ya que los datos vitales ofrecidos son exiguos y están simplemente orientados al verdadero propósito de esta terna de obras, la antología y el análisis de las intervenciones parlamentarias de los diputados. En el trabajo de Gema Martínez se señala incluso que “las biografías que presentamos, como Galería ordenada alfabéticamente de los diputados aragoneses durante el Sexenio revolucionario, son todo menos biografías en el sentido de la palabra en la ciencia histórica. Una biografía supone como mínimo una exhaustiva tarea de investigación utilizando fuentes primarias de archivos públicos y privados, y haciendo uso de manera subsidiaria de las semblanzas recreadas en la época, a no ser claro ésta que se trate de obras con una base documental sólida o testimonios de primera mano, que hayan sido contrastados”<sup>81</sup>.

Por su parte, en la provincia de Zaragoza, en 2014 fue editada una obra dedicada a la colección biográfica de los 28 diputados que en representación de las circunscripciones de Zaragoza capital y provincia formaron parte del Congreso de los Diputados durante el periodo de la Segunda República<sup>82</sup>.

Retomando el panorama nacional, topamos también con trabajos similares centrados en personal parlamentario específico. Es el caso del profesor Eulogio Fernández<sup>83</sup> que recoge las biografías de los cinco presidentes elegidos en el curso de las Cortes Extraordinarias de 1810. Tras la realización de una breve explicación

---

<sup>78</sup> TORRES LIARTE, *Los Diputados Aragoneses en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1987.

<sup>79</sup> BERNAL MACAYA, Ana Isabel: *Los Diputados Aragoneses durante el Trienio Constitucional*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1990.

<sup>80</sup> MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA, Gema: *Los Diputados Aragoneses de la Gloriosa a la I República (1868-1874)*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1997.

<sup>81</sup> *Ídem.*, p. 87. Aunque no se basan en colecciones biográficas de parlamentarios, en Aragón disponemos de dos diccionarios biográficos dedicados a maños ilustres de principios del siglo XIX. LAFOZ RABAZA, Herminio: *Diccionario biográfico de la Guerra de la Independencia en Aragón*, Zaragoza, Editorial Comuniter, 2005; GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario biográfico aragonés: 1808-1833*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2005.

<sup>82</sup> SIERRA, Gabriela, GARCIA, Francisco: *Zaragoza en el Congreso de los Diputados. Parlamentarios durante la Segunda República*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, Diputación de Zaragoza, 2012. A su vez, en la provincia de Zaragoza han sido motivo de estudio también los presidentes de la Diputación Provincial de Zaragoza de 1813 a 1999. SÁNCHEZ LECHA, Alicia: *Los Presidentes de la Diputación Provincial de Zaragoza*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 1999. En cualquier caso, la obra está mayoritariamente centrada en la recopilación de los discursos de los mismos y ofrece información biográfica ciertamente exigua. Las fichas biográficas son ordenadas de forma cronológica y atienden a la siguiente estructura: fechas de permanencia en el cargo, datos biográficos, académicos, profesionales, honores, méritos y distinciones y por último a la forma de acceso al cargo y las posibles variaciones que hubo en su nombramiento o cese. Como producción basada en diccionario biográfico contamos en Zaragoza con el trabajo: ALARES LÓPEZ, Gustavo: *Diccionario biográfico de los consejeros de la Institución “Fernando el Católico”, 1943-1984. Una aproximación a las elites políticas y culturales de la Zaragoza franquista*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Diputación de Zaragoza, 2008.

<sup>83</sup> FERNÁNDEZ CARRASCO, Eulogio: “Los Presidentes de las Cortes”, en ESCUDERO, José Antonio: *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, Madrid, Tomo I, Espasa, 2011, pp. 214-221.

de las funciones del presidente, el autor se centra en la exposición de los datos electorales concernientes al personaje y de una pequeña reseña biográfica del mismo.

En esta misma dirección, la autora María Ángeles Valle de Juan<sup>84</sup>, presenta la serie biográfica completa de los que fueron Presidentes del Senado desde su fundación en 1834 hasta su suspensión en 1923. Las biografías de los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz también han sido objeto de colección<sup>85</sup>, dentro del Plan editorial del Congreso de los Diputados de 2006, que dio origen a la nueva serie titulada “Biografías de Parlamentarios”. Asimismo, se trata de una reedición de la obra de Rafael María Labra publicada en 1912<sup>86</sup>.

Igualmente, otros estudios biográficos de parlamentarios en España también se han centrado en la variedad de procedencia y las diversas formaciones de los parlamentarios. Por lo que a la formación y ocupación profesional se refiere, la presencia y actividad en el Congreso de los Diputados de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a sido rastreada por el exdiputado Ángel Mario Carreño (Diputado del PP por Ourense entre 1989-2000) y Pilar López Vizcaíno<sup>87</sup>. Se trata de una labor que no solo se limita al simple inventario, sino que se extiende a una colección de datos biográficos de importancia.

Las nueve mujeres que obtuvieron el acta de diputada en las Cortes de la II República también han sido biografiadas por la profesora María Dolores Pelayo Duque<sup>88</sup>, quien fuera Senadora por la isla de Tenerife en la Legislatura constituyente de 1977 y diputada en las posteriores Legislaturas I, II, III, IV y V. Este volumen además del conocimiento de sus biografías también aborda las intervenciones que realizaron las mismas en las Cortes.

## 2.2. Prosopografía parlamentaria

“Prosopography is and continues to be popular. It is being used to approach more and more historical questions in an increasing range of themes and various periods in history”<sup>89</sup>.

En cuanto este apartado respecta, en el caso de las aclaraciones y citas referentes a las obras prosopográficas de nivel internacional nos hemos apoyado en los

---

<sup>84</sup> VALLE DE JUAN, María Ángeles: *Presidentes del Estamento de Próceres y del Senado (1834-1923)*, Madrid, Fundación del Sur, 2012.

<sup>85</sup> CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: *Los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz, Serie de Biografías de Parlamentarios*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2007.

<sup>86</sup> LABRA Y MARTÍNEZ, Rafael María de: *Los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz: estudio biográfico*, Cádiz, Imprenta de Manuel Álvarez Rodríguez, 1912.

<sup>87</sup> CARREÑO, Ángel Mario, LÓPEZ VÍZCAINO, Pilar: *Ingenieros de Caminos en el Congreso de Los Diputados*, Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Congreso de los Diputados, 2000.

<sup>88</sup> PALAYO DUQUE, María Dolores: *Mujeres de la República. Las Diputadas*, Congreso de los Diputados, 2006.

<sup>89</sup> VERBOVEN, Koenraad, CARLIER, Myriam DUMOLYN, Jan: “A Short Manual to the Art of Prosopography”, en KEATS-ROHAN, K.S.B.: *Prosopography Approaches and Applications. A Handbook*, University of Oxford, 2007, p. 36.

estudios de Lawrence Stone<sup>90</sup>, Ursula Vones-Liebenstein<sup>91</sup>, Marcela Ferrari<sup>92</sup>, François Dosse<sup>93</sup> y Rafael Zurita y Renato Camurri<sup>94</sup>. Para el caso español, la publicación de Joseba Agirreazkuenaga y Mikel Urquijo<sup>95</sup> nos ha servido también de gran apoyo para gran parte de la localización de la producción historiográfica. De todas formas, quisiéramos volver a alegar que, a pesar del soporte ofrecido por estos autores para la aproximación a muchas de las obras señaladas, paralelamente, ha existido un importante trabajo de exploración por nuestra parte.

En un artículo básico, Lawrence Stone definió la prosopografía como un “tipo de investigación practicada desde comienzos del siglo XX, a través de la cual se recaban las características comunes que hacen al *background* de un grupo de individuos con el objeto de hacer un estudio de sus vidas en tanto colectivo”<sup>96</sup>. De este modo se han desarrollado numerosas obras basadas en análisis de biografías colectivas, sobre todo en Francia, Alemania e Inglaterra, generalmente animados por la generalización de paquetes informáticos que permiten manipular grandes masas de información<sup>97</sup>.

Como años más tarde explicaría el propio Stone, el propósito de la prosopografía, mediante el análisis colectivo antes mencionado, “es hacer inteligible la acción política, ayudar a explicar los cambios ideológicos o culturales, identificar la realidad social, y describir y analizar con precisión la estructura de la sociedad, lo mismo que el grado y naturaleza de los movimientos que en ella se verifican”. Añadiendo que fue “creada como una herramienta para la historia política, aunque está siendo empleada cada vez más por los historiadores sociales”<sup>98</sup>.

Asimismo, en esta obra el desarrollo de la prosopografía se divide en dos escuelas diferentes. Por un lado, tendríamos los pertenecientes a la escuela elitista, que, por lo general, se han ocupado de estudiar a grupos reducidos. Normalmente, sus temas de estudio han sido las élites que sustentan el poder, tales como los senadores romanos o estadounidenses, o bien los miembros del Parlamento inglés, aunque en el mismo proceso y modelo pueden ser aplicados igualmente, y de hecho lo han sido, a líderes revolucionarios<sup>99</sup>. Su método se basa en realizar una

---

<sup>90</sup> STONE, Lawrence: “Prosopografía...”

<sup>91</sup> VONES-LIEBENSTEIN, Ursula: “El método prosopográfico como punto de partida de la historiografía eclesial”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, Iruña-Pamplona, Universidad de Navarra, 2005, pp. 351-364. Nos ha servido de gran ayuda para enumerar la bibliografía historiográfica alemana sobre prosopografía.

<sup>92</sup> FERRARI, Marcela: “Prosopografía e historia política. Algunas aproximaciones”, en *Antítesis*, vol. 3, 5 (2010), pp. 529-550.

<sup>93</sup> DOSSE, François: *El arte de la biografía. Entre historia y ficción*, Universidad Iberoamericana, 2007, p. 218.

<sup>94</sup> ZURITA, Rafael, CAMURRI, Renato (eds.): *Las elites...*

<sup>95</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba, URQUIJO, Mikel: *Investigaciones recientes...*

<sup>96</sup> STONE, Lawrence: “Prosopography”, en *Daedalus*, 100 (1971), p. 46. Citado en FERRARI, Marcela: “Prosopografía e historia...”, p. 530.

<sup>97</sup> *Ibidem*.

<sup>98</sup> STONE, Lawrence: “Prosopografía...”, p. 62.

<sup>99</sup> LASSWELL, H. D., LERNER, D.: *World Revolutionary Elites: Studies in Coercive Ideological Movements*, Cambridge, Mass, 1965.

investigación meticulosa y detallada sobre un grupo restringido de individuos para de ellos obtener una serie de conclusiones sobre diferentes cuestiones que quieran ser respondidas, mediante minuciosos estudios de caso, apoyados en menor medida por una base estadística.

La otra escuela definida por Stone está orientada hacia las masas y tiene un carácter estadístico, y su fuente deliberada de inspiración son las ciencias sociales. Como nos indica, los miembros de esta corriente opinan que la historia está determinada por los movimientos de masas, más que por las élites o las personas que manejan las palancas del poder. Por ello, necesariamente se han preocupado más por la historia social que por la historia política, y han tratado, por ende, de plantear una serie de preguntas más amplias, que las normalmente formuladas por los miembros de la escuela elitista. Asimismo, el autor insiste en que han mostrado un interés principal en la evaluación de las correlaciones estadísticas entre gran número de variables, sin preocuparse tanto de mostrar esa realidad histórica a través de una serie de minuciosos estudios de caso<sup>100</sup>.

Como podemos apreciar, es evidente que ambas escuelas difieren significativamente en cuanto a su temática, métodos y finalidades, pero las dos presentan un interés común por el estudio del grupo, más que por las investigaciones orientadas al individuo o a diferentes instituciones<sup>101</sup>.

En Inglaterra, ya desde finales del siglo XVIII, se habían ido recogiendo datos biográficos sobre grupos muy variados de personas (desde parlamentarios y el clero parroquial hasta inmigrantes fugitivos hugonotes), lo que ayudó a la composición de diferentes “*collective biographies*”. De este modo se podía utilizar una larga tradición de búsquedas biográficas, que impulsó los estudios sobre diferentes grupos (como los parlamentarios de un específico ámbito local y periodo), y que, en consecuencia, facilitaron los análisis colectivos condicionados por intereses económicos, parentesco u otro tipo de conexiones. Este interés por la recogida de datos de diferentes personajes también fue emulado en países como Estados Unidos o Alemania<sup>102</sup>.

Como se narra en el artículo de Ursula Vones-Liebenstein<sup>103</sup>, la iniciativa para el aprovechamiento historiográfico de datos referentes a personas partió de Theodor Mommsen en Alemania a finales del siglo XIX, después de concluir la edición, en una serie, de todas las inscripciones romanas conocidas. La propia Ursula Vones-Liebenstein establece que en 1874 Theodor Mommsen solicitó a la Academia Prusiana de Ciencias de Berlín confeccionar una prosopografía sobre las personalidades más influyentes de los tres primeros siglos después de Cristo, lo que más adelante originó la creación de la *Prosopographia Imperii Romani* (PIR)<sup>104</sup>,

---

<sup>100</sup> STONE, Lawrence: “*Prosopografía...*”, p. 63.

<sup>101</sup> *Ibidem*.

<sup>102</sup> VONES-LIEBENSTEIN, Ursula: “El método prosopográfico...”, pp. 351-364.

<sup>103</sup> *Ídem.*, p. 352.

<sup>104</sup> Su primera edición: KLEBS, Elimar, VON ROHDEN, Paul, DESSAU, Herman: *Prosopographia imperii romani. Saec. I. II. III.*, 3 vols., Berlín, Walter de Gruyter, 1897-1898.

para así mostrarnos que de la mano de este proyecto irán surgiendo varias obras prosopográficas importantes sobre la historia del imperio romano y bizantino<sup>105</sup>.

No obstante, tal y como podemos recoger de Lawrence Stone<sup>106</sup>, en 1913 Charles Beard sería el primer historiador que adoptó el método prosopográfico elitista, gracias a una obra en la que intentaba explicar el establecimiento de la Constitución Federal de los Estados Unidos mediante un detenido análisis de los intereses económicos y de clase de los Padres fundadores<sup>107</sup>. Siguiendo el texto de Stone adivinamos que Beard, por medio de una biografía de todos aquellos personajes, en las que examinando las ocupaciones y las propiedades de los miembros de la convención, sus impuestos y registros de censos, y fuentes biográficas, demuestra el grado en que cada uno se benefició de diversas disposiciones constitucionales. La aportación más importante que este estudio ofreció para la prosopografía elitista fue la importancia del análisis de la situación financiera del personaje para el establecimiento de diferentes conclusiones. Por el contrario, esta obra pasó por alto el papel de los vínculos sociales y familiares, los cuales tendrían una presencia destacada en los posteriores estudios prosopográficos.

Solamente un año más tarde, otro autor norteamericano, A.P. Newton, profundizó aun más en este método historiográfico con la publicación de un libro donde estableció cuidadosamente las relaciones de parentesco y los vínculos económicos, con objeto de demostrar la confrontación del liderazgo puritano opuesto a Carlos I en el año 1630<sup>108</sup>.

Haciendo uso del amplio depósito de información biográfica que siglos antes se había generado, del que pocos párrafos más arriba hemos tratado, basándonos de nuevo en el texto de Stone sabemos que a partir de los años finales de la década de los 20 en Inglaterra comenzaron a ver la luz una serie de trabajos que definitivamente le proporcionaron a la prosopografía un espacio dentro de la profesión histórica.

Así, por ejemplo, la investigación de Lewis Namier, basada en estudios de casos, sobre parlamentarios que vivían cuando comenzó a reinar Jorge III, ha influenciado

---

<sup>105</sup> GROAG, Edmund, STEIN, Arthur, PETERSEN, Leiva (eds.): *Prosopographia imperii romani. Saec I. II. III.*, Berlín-Leipzig, 1933; PETERSON, Leiva: *Prosopographia imperii romani, saec I, II, III / consilio et auctoritate, Academiae Litterarum Borussicae*, Berlín, Walter de Gruyter, 1966; id.: *Prosopographia imperii romani. Saec I. II. III., vol. 3 y vol. 4*, Berlín, Walter de Gruyter, 1987; HUGH, Arnold, JONES, Martin, MARTINDALE, John R., MORRIS, John (eds.): *The Prosopography of the Later Roman Empire*, Cambridge, vol. I, 1971; MARTINDALE, John R. (ed.): *The Prosopography of the Later Roman Empire*, Cambridge, vol. II, 1980; id. (eds): *The Prosopography of the Later Roman Empire*, Cambridge, vol. III, 1992; ECK, Werner: "The Prosopographia Imperii Romani and Prosopographical Method", en CAMERON, Averil (ed.): *Fifty Years of Prosopography. The Later Roman Empire, Byzantium and Beyond*, Oxford, University Press, 2003, pp. 11-22; ECK, Werner, HEIL, Matthäus (eds): *Senatores populi Romani. Realität und mediale Präsentation einer Führungsschicht. Kolloquium der Prosopographia Imperii Romani vom*, Stuttgart, 2005.

<sup>106</sup> STONE, Lawrence: "Prosopografía...", p. 75.

<sup>107</sup> BEARD, Charles: *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*, Nueva York, Macmillan Co., 1913. La obra ha sido reeditada: BEARD, Charles A.: *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*, Nueva York, Dover edition, 2004.

<sup>108</sup> NEWTON, A.P.: *The Colonising Activities of the English Puritans*, New Haven, 1914.



después a varias generaciones de historiadores<sup>109</sup>. Namier fue capaz de sacar provecho de 130 años de recopilación de datos sobre las vidas de los miembros del Parlamento británico para generar su análisis, con el que fue capaz de responder a preguntas como: ¿qué determina la conducta de los parlamentos?, ¿por qué los hombres van a la política?, ¿qué consiguieron por medio de esa labor política?.

Del mismo modo, y valiéndonos de nuevo de las puntualizaciones de Stone, observamos que esta obra, acerca de la política inglesa de mediados del siglo XVIII, consiguió atraer la atención de los historiadores con respeto a las potencialidades que los ámbitos familiares y de parentesco suponen para crear determinados vínculos políticos<sup>110</sup>.

Namier opinaba que el método prosopográfico suponía la mejor herramienta para el análisis de grupos pequeños, como por ejemplo en su caso la Cámara de los Comunes, pero se oponía a su aplicación para grupos más grandes.

Por otro lado, cabe destacar el trabajo publicado en 1938 de la mano del historiador Robert King Merton, *Science, Technology and Puritanism in seventeenth Century*<sup>111</sup>. Lo que el autor produjo fue una biografía de grupo con una base estadística, más que un retrato grupal estructurado a partir de una serie de estudios de caso. Plantea cuestiones importantes sobre las conexiones entre la religión y el surgimiento de la ciencia moderna, pero no mediante vínculos familiares o intereses económicos, sino a través de filiaciones ideológicas. Pero esta obra se asemeja a la de Namier, ya que aun con análisis mucho menos profundos, alude a la conducta de una elite y no a la de las masas.

La obra de Ronald Syme *Roman Revolution*<sup>112</sup>, publicada en 1939, también supuso una gran influencia en el desarrollo de la prosopografía elitista. Basada especialmente en los trabajos prosopográficos de los académicos alemanes Friedrich Münzer<sup>113</sup> y Matthias Gelzer<sup>114</sup>, mostró por medio de relaciones personales cómo Augusto logró su poder no oficial pero indiscutible y como luego lo usó para derrotar y disminuir la oposición de uno en uno.

Como también podemos recoger del texto de Ursula Vones-Liebenstein<sup>115</sup>, a mediados del siglo XX, el historiador alemán Gerd Tellenbach fue el primer medievalista en emplear métodos prosopográficos. En 1957 habló de la “importancia de la investigación prosopográfica para la historia política y social de los siglos altomedievales”<sup>116</sup>, destacando su valor precisamente para el “estudio de los registros papales...de los libros de *familiaritates* o *fraternitates*, los *Libri memoriales* y fuentes similares”<sup>117</sup>. Para Tellenbach, el fin de la prosopografía era

---

<sup>109</sup> NAMIER, Lewis: *The Structure...*

<sup>110</sup> STONE, Lawrence: “Prosopografía...”, p. 73.

<sup>111</sup> MERTON, Robert King: *Science, Technology and Puritanism in seventeenth Century*, Osiris, IV, 1938.

<sup>112</sup> SYME, Ronald: *Roman Revolution*, Oxford, 1939.

<sup>113</sup> MÜNZER, Friedrich: *Römische Adelsparteien und Adelsfamilien*, Stuttgart, 1920.

<sup>114</sup> GELZER, Matthias: *Die Nobilität der Römischen Republik*, Leipzig-Berlin, 1912.

<sup>115</sup> VONES-LIEBENSTEIN, Ursula: “El método prosopográfico ...”, p. 353.

<sup>116</sup> TELLENBACH, Gerd: *Zur Bedeutung der Personenforschung für die Erkenntnis des frühen Mittelalters*, Freiburg, 1957, p.8.

<sup>117</sup> *Ídem.*, p.10.

“conocer a todas las personas alcanzables por las fuentes, que hayan tenido un contacto personal con una determinada persona relevante, ya sea un gobernante, un papa, un obispo o un abad”<sup>118</sup>.

En el trabajo editado por los profesores Rafael Zurita y Renato Camurri sobre *Las elites española e italiana*<sup>119</sup> se da a conocer que en Alemania, ya a partir de la década de los sesenta se publicaron importantes novedades editoriales en torno a la escuela elitista. Aquí se refieren en especial al libro escrito por el profesor Fritz Fischer el *Asalto al poder mundial. Alemania en la guerra 1914-1918*, publicado en 1961<sup>120</sup>, en el que valiéndose de una serie de análisis y comparaciones basados en diferentes intereses personales argumenta que Alemania había instigado deliberadamente la Primera Guerra Mundial en un intento para convertirse en una potencia mundial. Se nos informa también de que esta obra junto al volumen de Dietrich Herzog<sup>121</sup> publicado años más tarde, basado en el estudio de las elites económicas, concentraban sus análisis en un punto esencial de la historia alemana, es decir, el de las relaciones entre poder económico, poder militar y alta burocracia. En este texto también son destacados trabajos que se refieren a otro aspecto crucial de la historia de Alemania contemporánea, como la relación entre elites de la primera posguerra y el nazismo<sup>122</sup>. Para llegar finalmente a la exposición de una serie de investigaciones publicadas más recientemente de carácter comparativo sobre élites alemanas y francesas; así como los trabajos del profesor Heinrich Best<sup>123</sup>.

Dentro de la producción de este último, quisiéramos hacer mención especial al trabajo coeditado junto con el profesor Maurizio Cotta<sup>124</sup> sobre la representación parlamentaria en once países europeos, como Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Holanda, Noruega, Portugal, España y Reino Unido. A pesar de realizar un estudio de largo alcance temporal, que se extiende desde 1848 hasta el año 2000 en muchos de los casos, podemos adelantar que los indicadores socio-políticos coincidentes con el período de nuestro estudio, nos han resultado de principal soporte para la realización de análisis comparativos entre los datos que

---

<sup>118</sup> *Ídem.*, p.11.

<sup>119</sup> ZURITA, Rafael, CAMURRI, Renato (eds.): *Las elites...*, p. 13.

<sup>120</sup> FISCHER, Fritz: *Griff nach der Weltmacht: die Kriegszielpolitik des kaiserlichen Deutschland 1914-1918*, Düsseldorf, Droste, 1961.

<sup>121</sup> HERZOG, Dietrich: *Politische Führungsgruppen*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1982.

<sup>122</sup> ZARF, Wolfgang: *Wandlungen der deutschen Elite. Ein Zirkulationsmodell deutscher Führungsgruppen 1916-1961*, Múnich, Piper, 1965; LENER, Daniel: *The Nazis Elite*, Stanford University Press, 1951. En esta línea de investigación también FREI, Norbert: *Carriere. Las elites de Hitler después del 1945*, Turín, Bollati e Boringhieri, 2003.

<sup>123</sup> BEST, Heinrich, COTTA, Maurizio: *Parliamentary representatives in Europe, 1948-2000: legislative recruitment and careers in eleven European countries*, Nueva York, Oxford University Press, 2000; BECKER, Ulrike, BEST, Heinrich,: *Elites in Transition. Elite Research in Central and Eastern Europe*, Opladen, Leske-Budrich, 1997; BEST, Heinrich, WEEGE, Wilhelm: *Biographisches Handbuch der Abgeordneten der Frankfurter Nationalversammlung 1848-49*, Düsseldorf, Droste, 1996. Todo ello en ZURITA, Rafael, CAMURRI, Renato (eds.): *Las elites...*, p. 13. Igualmente destaque la obra: BEST, Heinrich, COTTA, Maurizio (eds.): *Democratic Representation in Europe. Diversity, Change and Convergence*, Oxford University Press, 2007.

<sup>124</sup> BEST, Heinrich, COTTA, Maurizio: *Parliamentary representatives...*

obtuvimos respecto con el comportamiento y la sociología de la representación parlamentaria del resto de Europa.

En Francia a partir también de la década de los 60 encontramos una serie de trabajos precursores de esta línea de estudios de la escuela elitista. Por un lado contamos con la obra publicada por François Bluche en el año 1960 en la que realizó un análisis prosopográfico en torno a los Magistrados del Parlamento galo en el siglo XVIII<sup>125</sup>. Esta publicación fue nuevamente revisada y ampliada para una segunda edición editada en el año 1986<sup>126</sup>, organizada como un diccionario genealógico en el que establece la filiación de los 600 Magistrados del Parlamento de Paris entre 1715-1771.

Por otra parte, también cabe destacar los trabajos del historiador francés André Corvisier, especialista en historia militar de la era moderna. En un primer estudio analizó los ámbitos familiares y sociales de los generales franceses del siglo XVII para desarrollar algunas teorías sobre la evolución de este grupo de militares<sup>127</sup>. Posteriormente en una segunda obra realizó una investigación sobre el ejército francés donde estableció una serie de reflexiones sobre los diferentes grupos que lo componían para intentar realizar una descripción del soldado<sup>128</sup>.

En la obra de François Dosse titulada *El arte de la biografía* podemos encontrar varias referencias de algunas interesantes obras francesas en las que se introducen análisis prosopográficos<sup>129</sup>. En ella se da a conocer que Louis Bergeron y Chaussinand Nogaret, por su parte, llevaron a cabo una gran investigación prosopográfica sobre los notables del Primer Imperio francés<sup>130</sup>. Añadiendo que con la misma intención, pero esta vez sobre el Segundo Imperio, Loius Girard, Antonie Prost y Rémy Goces realizaron un estudio sobre los Consejos Generales de 1870<sup>131</sup>.

En este sentido, Dosse habla también de que otro trabajo clásico podría ser el realizado por Andre-Jean Tudesq, sobre el estudio de los notables de las diferentes provincias francesas entre 1840-1849 y el papel destacado de estos, que ha contribuido mucho a la comprensión del sistema político de Luis Felipe de Orleans<sup>132</sup>.

---

<sup>125</sup> BLUCHE, François: *Les Magistrats du Parlement de Paris au XVIII siècle*, Paris, Les Belles Lettres, 1960.

<sup>126</sup>BLUCHE, François: *Les Magistrats du Parlement de Paris au XVIIIe siècle*, Économica, 1986.

<sup>127</sup>CORVISIER, André: *Les Généraux de Louis XIV et leur origine sociale*, Amiens, impr. Yvert et Cie, 1959.

<sup>128</sup> CORVISIER, André: *L'armée française de la fin du XVIIe siècle au ministère de Choiseul: le soldat*, Paris, PUF, 1964.

<sup>129</sup> DOSSE, François: *El arte de la biografía. Entre historia y ficción*, Universidad Iberoamericana, 2007.

<sup>130</sup> BERGERON, Louis, CHAUSSINAND-NOGARET, Guy: *Grands notables du premier Empire. Notices de biographie sociale*, CNRS, EHESS, 1978/1980.

<sup>131</sup> GIRARD, Loius, PROST, Antonie, GOCES, Rémy: *Les conseillers généraux en 1870*, PUF, 1967.

<sup>132</sup> TUDESQ, André-Jean: *Les Grands notables en France (1840-1849)*, Paris, PUF, 1964.

En el año 1980 y tras la publicación del *Prosopographie des élites françaises (XVI-XX siècles)* se iniciara una nueva etapa en la investigación y desarrollo de este campo de estudios<sup>133</sup>.

Por su estructura y sus contenidos, esta obra se convirtió en un instrumento de trabajo indispensable para la investigación en el campo de la historia de las élites. Pero sobre todo, cabe destacar, que entre el grupo de trabajo que elaboró esta publicación figuraba el historiador Christophe Charle, que en los siguientes años produciría algunas de las obras más influyentes dentro la prosopografía francesa<sup>134</sup>. Esta reputada labor fue descrita de este modo por François Dosse<sup>135</sup>:

“Christophe Charle se dedicaría a las investigaciones prosopográficas con el propósito de fijar mejor los límites de un cierto número de oficios intelectuales, y especialmente de transformaciones de las carreras universitarias a finales del siglo XIX<sup>136</sup>. A la vez que hace funcionar en el plano histórico el esquema de Bourdieu sobre los campos dominantes y campos dominados, animará su carácter mecánico gracias a la atención que presta a la lógica de los actores principales. “El método esencial de investigación estará fundamentado en el análisis sistemático de muestras biográficas de profesores”<sup>137</sup>. Eso le permitió pluralizar el ideal-tipo del universitario. Tampoco pretendía desviarse del contenido intelectual de su investigación, por lo que analizó los datos cuantitativos mediante consideraciones más cualitativas y subjetivas: “Este enfoque quedará completado con un estudio de conjuntos de los discursos, reflexiones, recuerdos, escritos o tomas de posición públicas de los profesores”<sup>138</sup>. Pocos años después en otra obra sobre *La república de los universitarios* volverá a valerse del método prosopográfico con el objetivo de encontrar la lógica de las estructuras universitarias del país galo e identificar los “datos sociales y culturales que permiten a las estructuras evolucionar o no hacerlo”<sup>139</sup>.

Por otro lado, estas dos últimas obras de Charle podrían considerarse investigaciones más sociales que utilizan la estadística para tener acceso a la cantidad y a los promedios representativos. De este modo, como hemos podido observar, en el panorama internacional desde el comienzo el objetivo de estudio fueron las élites y solo más recientemente, gracias al uso generalizado de la informática, otros actores, más masivos, pudieron ser analizados mediante el método prosopográfico.

Para poner el punto final en lo referente a la república gala, debemos mencionar la obra colectiva dirigida Jean Garrigues sobre los presidentes de Asamblea Nacional Francesa. En esta estudio son recopilados varios artículos entre los cuales es analizada la figura del presidente de la Cámara mediante la actividad

---

<sup>133</sup> INSTITUT D'HISTOIRE MODERNE ET CONTEMPORAINE: *Prosopographie des élites françaises (XVIe-XXe siècles) : guide de recherche*, Paris, CNRS, Institut d'histoire moderne et contemporaine, 1980.

<sup>134</sup> ZURITA, Rafael, CAMURRI, Renato (eds.): *Las élites en Italia y en España 1850-1922*, Universidad de Valencia, 2008, p. 14.

<sup>135</sup> DOSSE, François: *El arte de la biografía...*, p. 218.

<sup>136</sup> CHARLE, Christophe: *Les professeurs de la Faculté des lettres de Paris: dictionnaire biographique 1909-1939*, CNRS, 1986.

<sup>137</sup> CHARLE, Christophe: *La République des universitaires, 1870-1940*, Seuil, 1994, p. 13.

<sup>138</sup> *Ibidem*.

<sup>139</sup> *Ibidem*.

parlamentaria de los mismos, e incluso comparada con la de sus homólogos europeos<sup>140</sup>.

En otras latitudes, como en Portugal, encontramos también interesantes aportaciones a la producción prosopográfica, de la mano de profesores como Pedro Tavares de Almeida, Paulo Jorge Fernández, Marta Carvalho dos Santos<sup>141</sup>. Precisamente son los autores de un artículo que resume los resultados del primer estudio prosopográfico de los parlamentarios de la primera República de Portugal (1910-1926). Los datos empíricos se presentan por legislatura y sobre el período global. Asimismo son exploradas a fondo dos tipos de variables: el aspecto sociodemográfico (lugar de nacimiento, edad, educación y profesión) y el ámbito político (experiencia previa en otras posiciones de élite).

En lo que a España se refiere la elaboración de trabajos prosopográficos es mucho más tardía, ya que hasta finales de los años 80 no podemos hablar de una práctica representativa. No obstante, en los últimos años, la producción de estudios orientados hacia el análisis de biografías colectivas ha aumentado en el Estado español, recuperando así el retraso acumulado durante los años de la dictadura franquista.

No obstante, como veremos, en muchos de los casos los análisis prosopográficos sobre el personal parlamentario español, no suponen más que pequeños apartados integrados en obras cuyo contenido más general se centra en la reflexión de periodos constitucionales concretos de la historia de España.

A este respecto contamos con los trabajos de Quintí Casals Bergés. Por un lado estarían los dedicados a las Cortes de Cádiz, donde realiza un análisis de los procesos electorales, junto con una especial atención a los parlamentarios de las Cortes Extraordinarias (1810-1813)<sup>142</sup> y del conjunto de las dos Asambleas convocadas en la primera experiencia liberal española (1810-1814)<sup>143</sup>. En ambos casos el análisis prosopográfico se centra únicamente en el examen de la condición social de los representantes, para establecer, así, clasificaciones socioprofesionales de los parlamentarios. El mismo autor amplía el campo de estudio anterior con una posterior obra que abarca la representación parlamentaria entre 1810-1836. Esta vez presenta una síntesis de los siete primeros procesos electorales liberales desarrollados en la España contemporánea entre 1810 y 1836<sup>144</sup>. Para después, nuevamente mediante la comparación prosopográfica sobre la condición social de los parlamentarios, llegar a una serie de conclusiones sobre el contenido humano de

---

<sup>140</sup> GARRIGUES, Jean (dir): *Les Présidents de l'Assemblée nationale de 1789 à nos jours*, Paris, Classiques Garnier, 2016.

<sup>141</sup> ALMEIDA, Pedro Tavares, FERNANDES, Paulo Jorge, SANTOS, Marta Carvalho: "Os deputados da 1ª República Portuguesa: inquérito prosopográfico", en *Revista de História das Ideias*, 27 (2006), 399-417.

<sup>142</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: "Proceso electoral y prosopografía de los diputados de las Cortes Extraordinarias de Cádiz (1810-1813)", en *Historia Constitucional*, 13 (2012), 193-231.

<sup>143</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: "El parlamento de las Cortes de Cádiz: proceso electoral y sociología de los diputados (1810-1814)", en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.

<sup>144</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: *La representación...*

la primera época liberal contemporánea en España. No obstante, como el mismo autor menciona, aun quedaría por realizar una evolución más amplia para “mostrar las características comunes de los diputados liberales y el fondo (el *background* que menciona Stone en su artículo sobre la prosopografía) de las relaciones que se generan entre ellos e influyeron en el poder en España”<sup>145</sup>.

Igualmente, ofrece una visión de conjunto la obra de José M. García León sobre los diputados doceañistas<sup>146</sup>, en cuyo primer volumen es estudiada la tipología de los diputados, sobre fundamentos estamentales, profesionales y la orientación política.

Partiendo también de una perspectiva parcialmente prosopográfica, en el artículo de los profesores Rafael Zurita, M. Antonia Peña y María Sierra<sup>147</sup> son analizados los postulados esgrimidos por las diversas corrientes políticas españolas acerca del Gobierno representativo durante las décadas centrales del siglo XIX. Para ello es valorado un conjunto de 66 diputados que, reconstruidas sus trayectorias biográficas, son comparados en sus perfiles generacionales, formativos y profesionales y su actividad parlamentaria.

El trabajo de Juana Anadón sobre el estudio del Senado durante el reinado de Alfonso XII<sup>148</sup> contempla igualmente todo el espectro del Estado. Aunque alude a los aspectos jurídico-formales que conforman esta institución, se centra, sobre todo, en el análisis de los miembros que la integraron a lo largo de casi todo el reinado. Por lo tanto, se trata de un universo de análisis que consta de un total de 714 senadores (electivos, vitalicios y por derecho propio) entre 1876 y 1885. “Una aproximación biográfica colectiva de los actores políticos que componen la Cámara alta, la que nos ha permitido el conocimiento institucional de forma dinámica, en relación a una serie de factores: socio-económicos, políticos y culturales”<sup>149</sup>.

Nos gustaría continuar haciendo mención al trabajo realizado bajo la dirección de Mercedes Cabrera sobre el parlamento en el final de la Restauración<sup>150</sup>. Precisamente a lo largo del tercer capítulo, desarrollado por los profesores José Luis Gómez-Navarro, Javier Moreno Luzón y Fernando del Rey Reguillo, se elabora un acercamiento al personal parlamentario en la España de la Restauración, mediante el tratamiento de la información concreta de los individuos que componen el grupo desglosada en dos bloques, las características socioprofesionales y las vicisitudes de su carrera política<sup>151</sup>.

---

<sup>145</sup> *Ídem*, p. 19.

<sup>146</sup> GARCÍA LEÓN, José M.: Los diputados doceañistas...

<sup>147</sup> ZURITA, Rafael, PEÑA, Antonia M., SIERRA, María: “Los artífices de la legislación electoral: una aproximación a la teoría del Gobierno representativo en España (1845-1870)”, en *HISPANIA, Revista Española de Historia*, vol. LXVI, 223 (2006), pp. 633-670.

<sup>148</sup> ANADÓN BENEDICTO, Juana: “El Senado en la época de Alfonso XII. Una aproximación prosopográfica”, en *Historia contemporánea*, 13-14 (1996), pp. 135-148.

<sup>149</sup> *Ídem.*, p. 136.

<sup>150</sup> CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes: *Con luz y taquígrafos. El parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Taurus, Madrid, 1998.

<sup>151</sup> GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, MORENO LUZÓN, Javier, REY REGUILLO, Fernando del: “La élite parlamentaria entre 1914 y 1923”, en CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes: *Con luz y taquígrafos. El parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Taurus, Madrid, 1998. pp. 103-142.

Con premisas similares, dirigido por los profesores Javier Moreno Luzón y Pedro Tavares De Almeida vio más recientemente la luz un estudio sobre el parlamentarismo ibérico entre los años 1875 y 1926<sup>152</sup>. Este libro profundiza en el análisis de las semejanzas y divergencias existentes entre el sistema representativo de España y Portugal, a través del estudio de una etapa crucial en ambas historias nacionales: el medio siglo que transcurrió entre el asentamiento de instituciones liberales estables, en los años setenta del siglo XIX, y el abrupto derribo de los regímenes constitucionales en la tercera década del XX. Pero en este recorrido historiográfico que venimos realizando lo que realmente nos atañe es el segundo capítulo de la obra, en el cual María Antonia Peña y María Sierra se encargan de elaborar una aproximación parcial a partir de datos existentes al perfil biográfico colectivo de los diputados españoles a lo largo del lapso temporal señalado<sup>153</sup>.

Más cercano a nuestro tiempo actual, cabe señalar el trabajo de Pilar Gangas<sup>154</sup> sobre los diputados españoles del periodo 1977 a 1996. La profesora realiza un interesante análisis comparativo sobre los niveles de renovación de los diputados, la presencia femenina, la edad y los perfiles profesionales. De igual forma, además del conjunto de la Cámara en las sucesivas legislaturas, también son analizados, bajo los mismos parámetros, los rasgos generales de los principales grupos parlamentarios.

Basándonos en el conjunto del Estado español como ámbito de análisis topamos también con el estudio de María Luz Morán, profesora de la Universidad Complutense de Madrid, sobre los parlamentarios electos a Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado) durante los años 1977-1986<sup>155</sup>. En este caso, el universo estudiado asciende a 1.557 parlamentarios (689 senadores y 868 diputados) que componen el total de representantes electos en las cuatro primeras legislaturas de la actual democracia en España. A partir del análisis comparativo de la trayectoria política de cada uno de los personajes analizados, la autora extrae conclusiones sobre la constitución y posterior consolidación de la nueva clase parlamentaria nacida en la Transición. Un trabajo, que a su vez, gracias a la

---

Existe un trabajo anterior integrado dentro del mismo proyecto dirigido por Mercedes Cabrera sobre la representación política y el parlamento en el reinado de Alfonso XIII: MORENO LUZÓN, Javier, REY REGUILLO, Fernando del: "Semblanza de la élite parlamentaria en la crisis de la restauración (1914-1923)", en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 93 (1996), pp. 177-201.

<sup>152</sup> MORENO LUZÓN, Javier, TAVARES DE ALMEIDA, Pedro (eds.): *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarios en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons, 2015.

<sup>153</sup> PEÑA, María Antonia, SIERRA ALONSO, María: "Revisando la prosopografía: Una aproximación al perfil biográfico colectivo de los diputados españoles", en MORENO LUZÓN, Javier, TAVARES DE ALMEIDA, Pedro (eds.): *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarios en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons, 2015, pp. 45-78.

<sup>154</sup> GANGAS, Pilar: "Los diputados españoles: 1977-1996", en MARTÍNEZ, Antonia (ed.): *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*, Madrid, Tecnos, 2000, pp. 271-294.

<sup>155</sup> LUZ MORÁN, María: "Un intento de análisis de la 'clase parlamentaria' española: elementos de renovación y de permanencia (1977-1986)", en *Reis*, 45 (1989), pp. 61-84. Asimismo, en este artículo también se establece una interesante reflexión en torno a la recuperación del argumento elitista clásico y la definición del concepto de clase política que dan pie a un análisis de la formación de una nueva clase política en la España democrática, la cual la autora misma define como nueva "clase parlamentaria".

coincidencia del periodo considerado, nos ha posibilitado elaborar marcos comparativos con respecto a un estudio de caso como el nuestro, en torno a las diferencias y coincidencias en la renovación del personal parlamentario del País Vasco y de España.

Centrado en la Legislatura Constituyente (1977-1979) el profesor Miguel Ángel Giménez Martínez<sup>156</sup> presenta, igualmente, un estudio, puramente prosopográfico, donde son analizadas las variables sociológicas e ideológicas que concurrieron en la formación de la “élite parlamentaria” de dicha legislatura. Del mismo modo, trata de reflexionar sobre la renovación y continuidad de la élite política española que participó en la transformación del sistema franquista en un nuevo orden demoliberal y en la formación del nuevo modelo de institucionalización.

Por su parte, Miguel Jerez coteja los datos socioeconómicos de los miembros del Congreso de los Diputados de las legislaturas entre 1977 y 1993<sup>157</sup>, así como periodos anteriores, con la intención de hallar las principales pautas de continuidad o discontinuidad de la élite parlamentaria española de la era democrática.

Sin embargo, examinando más detalladamente la historiografía española, al margen de estos trabajos más generales, resultan más numerosos los trabajos sobre prosopografía parlamentaria de ámbito local (comunidades y provincias). Hemos de decir también que muchas de estas investigaciones han surgido a partir de los datos recogidos para el *Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles*.

Por un lado, tenemos algunos de los diccionarios biográficos realizados por el ya mencionado grupo de investigación del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco, sobre los que posteriormente se han establecido laboriosos análisis prosopográficos mediante la utilización de elementos comparativos<sup>158</sup>. También con el País Vasco como telón de fondo, en la obra

---

<sup>156</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “Renovación y Continuidad de la élite política española durante la transición a la democracia: el caso de las Cortes Constituyentes (1977-1979)”, en *Historia Constitucional*, 15 (2014), pp. 255-275. El mismo autor hace lo propio en otra de sus obras, esta vez centrada en la construcción de un amplio estudio de las Cortes Constituyentes, en GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Un Parlamento en transición...*, pp. 193-224.

<sup>157</sup> JEREZ, Miguel: “La élite parlamentaria”, en RAMÍREZ, Manuel (ed.): *El parlamento a debate*, Madrid, Editorial Trotta, 1997, pp. 111-136.

<sup>158</sup> ARREGI, Joseba Iñaki, BELAUSTEGI, Unai: “At least democracy was not the issue: Basque parliamentarians during the making of the First Spanish Republic, 1873–74”, en *Parliaments, Estates and Representation* (en prensa); VILLA RODRÍGUEZ, María José: “Parlamentarias vascas en la Transición Democrática Española (1977-1982)”, en *68 Congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de la Historia de las Instituciones Representativas y Parlamentarias (CIHIRP)*, Palma de Mallorca, 06-09.09.2016 (en prensa). URQUIJO GOITIA, Mikel: “La présidence du Parlement en Espagne. Analyse prosopographique de la configuration d’un modèle institutionnel”, en GARRIGUES, Jean (dir): *Les Présidents de l’Assemblée nationale de 1789 à nos jours*, Oxford, Classiques Garnier, 2016; ONAINDIA MARTINEZ, Aritz: “Introducción a la prosopografía de los parlamentarios del Partido Nacionalista Vasco (PNV). Parlamento Vasco I Legislatura (1980-84)”, en FÉRANDEZ AMADOR, Mónica, ARTOS CONTRERAS, Emilia, QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael (coords.): *VI Congreso Internacional Historia de la Transición en España, Almería 16 al 18 junio 2015: Las instituciones: comunicaciones*, Universidad de Almería, 2015, pp. 213-231; URQUIJO GOITIA, Mikel, VILLA RODRÍGUEZ, María José: “From biography to prosopography of the spanish MPs (Cortes of Cádiz, 1810-1814)”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012; AGIRREAZKUENAGA ZIGORRAGA, Joseba (et al.):



editada por el profesor Francisco J. Llera Ramo dedicada a las elecciones autonómicas en el País Vasco entre 1980 y 2012, es incluido un capítulo, elaborado por el profesor Sergio Pérez Castaños y la profesora Mélaney Barragán, que en palabras de los propios autores “proporciona un análisis descriptivo de las variables sociodemográficas y políticas de los representantes del Parlamento Vasco tras las elecciones del 21 de octubre de 2012. El propósito principal era procurar una fotografía de los miembros de la Cámara autonómica tanto desde el punto de vista de su perfil social como en relación a su trayectoria política<sup>159</sup>”.

Con el mismo objetivo, quizá el estudio que en su análisis prosopográfico más eficazmente genera un marco comparativo entre los ámbitos familiares, culturales, sociales y políticos de cada personaje sea el dirigido por Pedro Carasa sobre Castilla y León<sup>160</sup>. En el primer volumen se elabora el diccionario biográfico de los

---

“The MPs of the Basque Country: parliamentary practice (1891-1914)”, en *Parliaments, Estates & Representation*, 31 (2011), pp. 67-88; URQUIJO, M., AGIRREAZKUENAGA, J., GRACIA, J., MARTINEZ, F., ALONSO, E. J., SERRANO, S., OTERO, H., PENCHE, J.: “The MPS of the Constituencies of the Basque Country in the Spanish Parliament (1876-1890)”, en CRUZ COELHO, María Helena, TAVARES RIBEIRO, Maria Manuela (eds.): *Parlamentos: a Lei, a Prática e as Representações. Da Idade Média à Actualidade. Parliaments: the Law, the Practice and the Representations. From the Middle Ages to the Present Day*, Lisboa, Assembleia da República, 2010, pp. 429-435; VV.AA.: “Análisis prosopográfico de los parlamentarios electos de los distritos de Vasconia en tiempos de Restauración monárquica (1876-1890)”, *Historia Constitucional. Revista electrónica*, Centro de Estudios Constitucionales, 2010, pp. 199-255; URQUIJO GOITIA, Mikel (et. al.): “De la biografía a la prosopografía: los parlamentarios de los distritos de Vasconia en la II República española (1931-1939)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 31 (2009), pp. 193-221; AGIRREAZKUENAGA, Joseba (et al.): “Prosopographic análisis of the parliamentary members of Vasconia (1876-1939)”, en SOBREQUES, J. (ed.): *Actes del 53è Congrès de la Comissió Internacional per a l’Estudi de la Història de les Institucions Representatives y Parlamentàries/ Proceedings of the 53rd Conference of the International Comisión for the History of Representative and Parliamentary Institutions*, Barcelona, Parlamento de Catalunya, Museu d’història de Catalunya, 2005, pp. 1365-1374; AGIRREAZKUENAGA, J., URQUIJO, M.: “Biographical Dictionaries of Parliamentary Members in Southern Europe: History Starting from its Actors”, en *Parliaments, Estates & Representation*, 25 (2005), pp. 227-232; ALONSO OLEA, Eduardo J.: “Prosopografía de las Juntas Generales y de los Diputados provinciales de Bizkaia en la crisis foral. Cambio y continuidades”, en *Actes del 53é Congrès de la Comissió Internacional per al Estudi de la història de les Institucions Representatives y Parlamentaries/ Proceedings of the 53rd Conference of the International Comisión for the History of Representative and Parliamentary Inst*, Barcelona, Parlamento de Catalunya, Museu de Historia de Catalunya, 2005, pp. 1375-1395; VV.AA.: “Prosopographical analysis of MPs elected in the Basque Country, (1808-1937): first results and continuation of the study of the period 1808-1876”, en *Actes del 53é Congrès de la Comissió Internacional per a l’Estudi de la història de les Institucions Representatives y Parlamentaries/ Proceedings of the 53rd Conference of the International Comisión for the History of Representative and Parliamentary Inst*, Barcelona, Parlamento de Catalunya, Museu de Historia de Catalunya, 2005, pp. 1365-1374.

<sup>159</sup> PÉREZ CASTAÑOS, Sergio, BARRAGÁN, Mélaney: “El perfil de la representación”, en LLERA RAMO, Francisco José (ed.): *Las elecciones autonómicas en el País Vasco, 1980-2012*, CIS, 2016, pp. 223-246.

<sup>160</sup> CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Elites castellanas de la Restauración*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2 vols., 1997. En el marco de este proyecto, anteriormente parte de los colaboradores publicaron artículos donde era empleado el método prosopográfico para el estudio de la representación parlamentaria de ciertas regiones castellano leonesas. Nos referimos a: GÓMEZ CABORNERO, Sonsoles: “Poder político y territorial electoral en la Restauración: el caso de la familia parlamentaria Rodríguez en Zamora”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 16 (1996), pp. 89-110; DÍEZ CANO, Santiago, CARASA SOTO, Pedro: “La elite parlamentaria salmantina de la Restauración”, en *Studia Historica. Historia contemporánea*, 13-14

parlamentarios de Castilla y León entre 1876 y 1923 ya señalado, para posteriormente, en el segundo realizar un análisis a partir de los parlamentarios castellanos sobre el poder político<sup>161</sup>. Es decir, que ofrece la posibilidad de “microanalizar las personas y espacios de distrito, para conseguir descubrir las relaciones personales, familiares, matrimoniales, profesionales, económicas, políticas, culturales, institucionales, académicas, de los sujetos parlamentarios más relevantes, de forma que los individuos y sus espacios directos de acción (los distritos) constituyan ámbitos de análisis más adaptados a descubrir las pequeñas redes y subordinaciones que articulan verdaderamente y en último término el ejercicio del poder político en su relación con la capacidad social que lo recibe”<sup>162</sup>.

De la mano de Pedro Carasa y su equipo y con las tierras castellano leonesas como campo de estudio, destacan también otros trabajos de similares características, aunque en periodos de referencia diferentes<sup>163</sup>. De igual forma, dentro de Castilla y León la profesora Inés Gándara Carretero emplea como herramienta metodológica la prosopografía<sup>164</sup>, pero centrándose, en su caso, en el origen profesional de los parlamentarios. Su objetivo es exponer conclusiones sobre aquellos parlamentarios que cursaron sus estudios superiores en la Universidad de

---

(1995-1996), pp. 39-61; CALVO CABALLERO, Pilar, DÍEZ CANO, Santiago, CARASA SOTO, Pedro: “Ávila en las Cortes de la Restauración: un análisis prosopográfico”, en *Cuadernos abulenses*, 21 (1994), pp. 193-242; CARASA SOTO, Pedro, GARRIDO MARCOS, Benigno, NUÑEZ, Julio, VIDAL PELAZ LÓPEZ, José: “Historia local y prosopografía aplicadas al análisis de una estructura de poder. Diputados zamoranos a Cortes entre 1876-1910”, en *Fuentes y métodos de la historia local: actas*, Zamora, Diputación Provincial de Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1991, pp. 477-512; CARASA SOTO, Pedro, GARRIDO MARCOS, Benigno, NUÑEZ, Julio, VIDAL PELAZ LÓPEZ, José: “Aproximación a la oligarquía política castellana de la Restauración. Diputados a Cortes por Palencia 1876-1899”, en VALENTINA CALLEJA, María: *Actas II Congreso de Historia de Palencia, 27, 28 y 29 de abril de 1989*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, vol. 3, 1990, pp. 975-998; CARASA SOTO, Pedro, PÉREZ LÓPEZ, Pablo, PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo A., MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo: “Castilla en las Cortes de la Restauración. Poder político y dominio social de la oligarquía vallisoletana 1876-1903”, en *Las Cortes de Castilla y León 1188-1988: Actas de la tercera etapa del Congreso Científico sobre la historia de las Cortes de Castilla y León, León, del 26 a 30 de septiembre de 1988*, Valladolid, vol. 2, Cortes de Castilla y León, 1990, pp. 457-478.

<sup>161</sup> El primer volumen recibe el título de *Diccionario biográfico de los parlamentarios castellanos y leoneses (1876-1923)*; mientras que el segundo el de *Una aproximación al poder político en Castilla*.

<sup>162</sup> CARASA SOTO, Pedro (ed.): *Elites castellanas...*, p.14.

<sup>163</sup> CARASA SOTO, Pedro (coord.): *Elites parlamentarias de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, D.L. 2014; id: *Castilla la Vieja y León en las Cortes de Cádiz*, Fundación Villalar Castilla y León, 2013. Aunque en ambos casos se trata de obras colectivas donde son introducidos capítulos sobre diversas temáticas, varios de estos están dedicados al análisis prosopográfico de los parlamentarios de Castilla-León o parte de las provincias o regiones que la componen. Además, refiriéndonos a los estudios sobre la historia de Castilla, José Antonio Jara enfatiza en la necesidad de las aproximaciones prosopográficas para, en su caso, a partir del conocimiento de las trayectorias vitales individuales y linajísticas, ajustar los conceptos de clases dominante y dominada y redefinir algunos de dichos conflictos. JARA FUENTE, José Antonio: “Sobre el Concejo Cerrado. Asamblearismo y participación política en las ciudades castellanas de la baja edad media (conflictos inter o intra-clase)”, en *Studia Historica. Historia Medieval*, 17 (1999), pp. 113-136.

<sup>164</sup> GÁNDARA CARRETERO, Inés: “La Universidad y los parlamentarios castellanos de la Restauración (1875-1923)”, en *Investigación histórica: Época moderna y contemporánea*, 15 (1995), pp.119-134.

Valladolid y en la de Salamanca, para establecer una conexión entre las instituciones docentes castellano leonesas y la élite regional. En este estudio, además de información profesional de 216 parlamentarios, “se han barajado datos de índole personal, familiar, económico y político –que han sido expuestos en otros trabajos de este tipo- para tratar de establecer qué es lo que aporta a cada uno de ellos la titulación universitaria y si responde a una misma actitud de iguales características”<sup>165</sup>.

Además, en lo que a Castilla y León se refiere, destaca también el trabajo de los profesores Mariano González Clavero, José-Vidal Pelaz López y Pablo Pérez López<sup>166</sup>. Dentro del apartado titulado como “Los elegidos” es abordado el perfil personal, la caracterización socioprofesional y la carrera política de los representantes electos de Castilla y León.

En el panorama historiográfico español más reciente, debemos subrayar nuevamente la obra sobre la representación parlamentaria en Castilla-La Mancha durante el periodo de la Transición del profesor José Antonio Castellano López<sup>167</sup>. Precisamente, en el tercer y último bloque de la obra se recoge el análisis grupal del conjunto humano biografiado, un total de 185 parlamentarios (diputados, senadores y diputados provinciales de las circunscripciones castellano-manchegas). A la largo de estas páginas se muestra el análisis prosopográfico realizado sobre parámetros tales como la edad, el género, la procedencia y vinculación geográfica, la formación académica, la dedicación profesión, las vinculaciones familiares, el desempeño de cargos públicos u orgánicos y otra serie de cuestiones relacionadas con la actividad institucional.

En Cataluña el examen de la sociología de sus parlamentarios y su comportamiento en el Parlamento también ha sido objeto de interesantes investigaciones<sup>168</sup>. En este sentido contamos con estudios sobre los diputados catalanes que representaron a Cataluña en las Cortes de Cádiz<sup>169</sup>, en el Trienio Liberal<sup>170</sup>, en el Reinado de Isabel II<sup>171</sup>, el Sexenio Democrático y la Restauración<sup>172</sup>

---

<sup>165</sup> *Ídem.*, pp. 119 y 120.

<sup>166</sup> GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, VIDAL PELAZ LÓPEZ, José, PÉREZ LÓPEZ, Pablo: *Castilla y León en Democracia...*

<sup>167</sup> CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *Quién fue quién...*

<sup>168</sup> No quisiéramos pasar por alto el pionero, dentro del ámbito historiográfico español, análisis prosopográfico del profesor Isamel E. Pitarch, basado en el examen del perfil socio-político de los representantes de la Generalitat durante la II República. PITARCH, Ismael E.: *Sociologia dels polítics de la Generalitat (1931-1939)*, Barcelona, Curial, 1977.

<sup>169</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: *Los diputados catalanes en las Cortes de Cádiz (1810-1813): proceso electoral y prosopografía*, Lleida, Universidad de Lleida, 2013.

<sup>170</sup> ARNABAT MATA, Ramón: “Los diputados de en las Cortes del Trienio Liberal (1820-1823)”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012; ELVIRA Y SILLERAS, María: “Los diputados catalanes en las Cortes del Trienio...”

<sup>171</sup> RIQUER I PERMAYER, Borja, RUBÍ I CASALS, María Gemma, TOLEDANO GONZÁLEZ, Lluís Ferran, RIUS, Nuria, ORIOL, Luján: “Members of Parliament representing Barcelona during the rise of the Spanish parliamentary system (1834–54)”, en *Parliaments, estates and representation*, 35 (1) (2015), pp. 46-65.

<sup>172</sup> RUBÍ, Gemma, ARMENGOL, Josep: *Vots, elect i corrupció. Una reflexió sobre l'apatia a Catalunya (1869-1923)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2012. El análisis colectivo que nos

o en las Cortes Republicanas<sup>173</sup>. Incluso también ha sido objeto de estudio la definición del modelo de parlamentario que llegó al *Parlament de Catalunya* en las elecciones de marzo de 1980<sup>174</sup>. En el ámbito provincial catalán hemos hallado el análisis prosopográfico del profesor Quintí Casals<sup>175</sup> de los parlamentarios proclamados en la provincia de Lleida durante el período (1833-1868)<sup>176</sup>.

Otro tanto podemos observar en las regiones de Navarra<sup>177</sup> o Andalucía<sup>178</sup>, igualmente, con claras diferencias en el periodo abarcado o en la profundidad en el análisis prosopográfico. Por su parte, en Navarra, por medio de la información recogida en los diccionarios biográficos sobre diputados forales navarros antes mencionados<sup>179</sup>, en ambas obras son trazados algunos rasgos generales de los mismos. Así, el perfil de los diputados forales esta centrado en cinco aspectos: el origen geográfico, la edad, la composición socio-profesional, la continuidad y la renovación y la adscripción política<sup>180</sup>.

Al desplazar el campo de investigación de la comunidad autónoma a la provincia hallamos obras de similares características. En Valencia, de la mano de la profesora Isabel Burdiel Bueno<sup>181</sup>, ha dado lugar el estudio compuesto por un total de 74 diputados en Cortes elegidos por la provincia de Valencia (bien como unidad

---

ataña es realizado en el IV capítulo y solamente abarca a los diputados electos en Cataluña durante la Restauración, desde 1976 hasta 1923.

<sup>173</sup> GONZALEZ VILALTA, Arnau: *Els diputats catalans a les Corts Republicanes (1933-1939)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 2009; id: *Els diputats catalans a les Corts Republicanes (1931-1933). Nacionalisme, possibilisme i reformisme social*, Barcelona, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 2006. En ambas obras se realizan análisis sociolaborales de los parlamentarios.

<sup>174</sup> PITARCH, Ismael, SUBIRATS, Joan: “Los diputados del Parlament de Catalunya de 1980”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 26 (1982), pp. 127-171.

<sup>175</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: “Los Parlamentarios de Lérida en época isabelina (1833-1868)”, en *Trienio: ilustración y liberalismo*, 2014 (64), pp. 41-90.

<sup>176</sup> Con Cataluña de telón de fondo hallamos también un importante epígrafe dedicado al análisis sociodemográfico de las élites municipales catalanas y españolas, resultado de las elecciones de 1979, 1893 y 1987 de la Comunidad Autónoma de Cataluña en constante comparación con los datos para toda España producto de las elecciones locales de 1983 en, CAPO GIOL, Jordi: “La élite Política en España”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 76 (1992), pp. 127-143.

<sup>177</sup> LAYANA ILUNDÁIN, César, GRACÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: “Los parlamentarios liberales navarros (1890-1923). Una aproximación prosopográfica”, en AGIRREAZKUENAGA, Joseba, URQUIJO, Mikel (coords.): *Contributions to European parliamentary history: actas del 47º Congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de la Historia de las Instituciones Representativas y Parlamentarias (Bilbao-Gernika, 2-6 septiembre 1997)=Minutes of the 47th Conference of the International Commission for the History of representative and Parliamentary Institutions*, Juntas Generales de Bizkaia, 1999, pp. 645-666.

<sup>178</sup> CARO CANCELA, Diego: “Los diputados por Andalucía en la primeras Cortes del Trienio Liberal (1820)”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012; RAMOS ROVI, María José: “Los diputados andaluces en las Cortes de Cádiz: origen social, ideológico y geográfico de los representantes doceañistas”, *Andalucía en la Historia*, 32 (2011), pp. 48-51.

<sup>179</sup> GRACÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1840-1931)*... y GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel, LAYANA ILUNDÁIN, César, MARTÍNEZ LACABE, Eduardo, PÉREZ OLASCOAGA, Mikel: *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1931-1984)*,...

<sup>180</sup> El perfil de los secretarios de la Diputación es tratado de forma más reducida.

<sup>181</sup> BURDIEL BUENO, Isabel: “Análisis prosopográfico y revolución liberal: Los parlamentarios Valencianos”, en *Revista de estudios políticos*, 93 (1996).

territorial, bien mediante su posterior división en distritos) entre 1834-1854. Como manifiesta la misma autora, para poder abordar con cierto detalle los primeros resultados del análisis (desde un punto de vista prosopográfico) las conclusiones se centran en la caracterización de la representación política valenciana durante el período inmediatamente posterior al momento álgido de la revolución liberal, la Década Moderada. Una acotación que permite, a su vez, sugerir reflexiones más generales acerca del carácter de la política en el período inmediatamente “postrevolucionario” y de sus relaciones con el cambio social y el modelo de desarrollo económico surgido de la revolución<sup>182</sup>.

A su vez, muchas otras provincias españolas cuentan con trabajos prosopográficos dedicados a sus parlamentarios, aunque nuevamente con diferencias sustanciales, además de en los marcos cronológicos cubiertos, respecto a la diversidad de sus pretensiones. Estos son los casos de algunas provincias andaluzas como Córdoba<sup>183</sup> o Granada<sup>184</sup>; y de Ávila<sup>185</sup>, León<sup>186</sup>, Valladolid<sup>187</sup>,

---

<sup>182</sup> Refiriéndonos a las provincias valencianas, en la vecina Castellón, aunque sin desarrollar un análisis propiamente prosopográfico, disponemos de la obra de Rosa Monlleó Peris sobre los parlamentarios de ciertas comarcas del *País Valencià* durante la I República (1973-1974), donde es estudiado el papel parlamentario desempeñado por estos diputados en las Cortes Republicanas. MONLLEÓ PERIS, ROSA: *Los Diputados valencianos en la I República. Federalismo y levantamiento Carlista en las Comarcas de Castelló*, Castelló, Diputación de Castelló, 1995.

<sup>183</sup> MUÑOZ JIMÉNEZ, Antonio: “Prosopografía de la representación parlamentaria de la provincia de Córdoba en las Cortes de la Primera República (1873-1874)”, en *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 36 (2016), pp. 97-109; ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel: “Prosopografía de la representación parlamentaria elegida por Córdoba a las Cortes de 1810 a 1814”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012; RAMOS ROVI, María José, VENTURA ROJAS, José Manuel: “Los representantes de Córdoba en las Cortes de Cádiz, en *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 9 (2003), pp. 39-50. Asimismo, sobre la representación política en Córdoba capital, más concretamente, sobre sus élites políticas, encontramos también el siguiente estudio prosopográfico de los primeros ediles de la ciudad de la Mezquita: RAMOS ROVI, María José: “Élites locales cordobesas durante la Restauración (1876-1923)”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia V, Historia contemporánea*, 16 (2004), pp. 105-120. El mismo autor también cuenta con otro artículo donde es estudiada la estadística, sobre bases prosopográficas, de la totalidad del cuerpo electoral cordobés de 1903, en ascendía entonces a 10.877. Nos referimos a: id.: “Clasificación socioprofesional del cuerpo electoral cordobés a través del censo electoral de 1903”, en *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 3 (2000), pp. 68-71.

<sup>184</sup> FRIEYRO LARA, Beatriz, VILLA GARCÍA, Roberto.: *Parlamentarios de Granada en la transición a la democracia*, Arraez, 2006. La segunda parte del libro está dedicada al análisis prosopográfico de las élites políticas provinciales centrado, sobre todo, en quienes obtuvieron el acta de diputado, senador o parlamentario autonómico, abarcando los elegidos en el periodo 1977-1986, lo cual lo convierte en un trabajo potencialmente valioso para generar marcos comparativos con respecto a los resultados obtenidos en esta tesis.

<sup>185</sup> CALVO CABALLERO, “Los parlamentarios abulenses en las Cortes de Cádiz. Una elite del Antiguo Régimen comprometida con el liberalismo”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012; CALVO CABALLERO, Pilar, DíEZ CANO, Santiago, CARASA SOTO, Pedro: “Ávila en las Cortes ...

<sup>186</sup> DIEGO GARCÍA, Emilio de: “La representación leonesa en las Cortes del Trienio Liberal”, en *Tierras de León: Revista de la Diputación Provincial*, Diputación de León, vol. 25, 60 (1985), pp. 65-78.

<sup>187</sup> CANO GARCÍA: Juan Antonio: “La trayectoria política de los representantes vallisoletanos en las Cortes de Cádiz”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia*

Salamanca<sup>188</sup>, Palencia<sup>189</sup> y Zamora<sup>190</sup> dentro de los límites de Castilla y León<sup>191</sup>.

Paralelamente, al margen de los estudios dedicados a parlamentarios de regiones concretas, también encontramos estudios prosopográficos dedicados a parlamentarios que responden a otro patrón analítico. En este sentido destacamos los estudios encauzados desde la óptica de género o de grupos profesionales concretos.

Son dignas de mención, pues, las monografías dirigidas por la profesora Julia Sevilla, desarrolladas desde la perspectiva de género, donde es examinada la importancia y labor parlamentaria de las mujeres electas a Cortes Generales en las legislaturas Constituyente (1977-1979)<sup>192</sup> y I (1979-1982)<sup>193</sup>. Ambas publicaciones se centran, sobre todo, en la presencia femenina (tanto en las candidaturas electorales como en las Cámaras) y su actuación parlamentaria, es decir, el papel jugado por las mismas en los principales debates políticos de las Cámaras y las diferentes Comisiones. El trabajo realizado por Arantxa Elizondo<sup>194</sup> muestra cierta similitud con estos últimos, en la medida que dedica parte de su estudio a la exploración de la práctica institucional de las mujeres en el País Vasco. En cualquier caso, a pesar de que dichos análisis han requerido de un acercamiento a la biografía, tanto política como personal, de estas mujeres, ninguno de ambos trabajos presenta un análisis prosopográfico al uso.

---

*Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012; CARASA SOTO, Pedro: “Castilla en las Cortes de la Restauración...”

<sup>188</sup> En el artículo que explicamos el apartado anterior (2.1. Colecciones biográficas de parlamentarios y parlamentarias) sobre los diputados salmantino en el Trienio Liberal, escrito por Claudio Calles Hernández, también son analizadas la adscripción política y profesional de los mismos como contexto reformador en el que se forjaron los posteriores liberales tímidos aún en Cádiz, pero revolucionarios en 1820. CALLES HERNÁNDEZ, Claudio: “Los diputados salmantinos.... Además de: DÍEZ CANO, Santiago, CARASA SOTO, Pedro: “La elite parlamentaria salmantina...”

<sup>189</sup> CARASA SOTO, Pedro: “Aproximación a la oligarquía...”

<sup>190</sup> MARCOS DEL OLMO, María de la Concepción: “La representación de Toro y Zamora en las Cortes Generales y Extraordinarias”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012; CARASA SOTO, Pedro: “Historia local y prosopografía...”

<sup>191</sup> Del mismo modo, aunque no analiza el poder político parlamentario ni se sitúa en el marco contemporáneo, en la provincia de Toledo, Francisco José nos da las claves para mediante la metodología fundamentada en el uso de técnicas prosopográficas discernir sobre el poder municipal. ARANDA PÉREZ, Francisco José: “Nobles, discretos varones que gobernáis Toledo: una guía prosopográfica de los componentes del poder municipal en Toledo durante la Edad Moderna (Corregidores, dignidades y regidores)”, en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.): *Poderes “intermedios”, poderes “impuestos: sociedad y oligarquía en la España moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 227-310.

<sup>192</sup> SEVILLA, Julia (dir.): *Las mujeres parlamentarias en Legislatura Constituyente*, Madrid, Cortes Generales-Ministerio de la Presidencia, 2006.

<sup>193</sup> SEVILLA, Julia (dir.): *Las parlamentarias en la I Legislatura. Cortes Generales (1979-1982)*, Madrid, Senado-Congreso de los Diputados, 2010.

<sup>194</sup> ELIZONDO LOPETEGI, Arantxa: *La presencia de las mujeres en los partidos políticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1999, pp. 19-26.

Desde el estudio de género destaca también el artículo escrito por la profesora Gloria A. Franco Rubio<sup>195</sup> sobre la presencia de las mujeres en las Cortes Españolas. La autora trata de analizar la procedencia, el acceso a la Cámara y la participación en la misma de las únicas trece procuradoras que hubo en los 36 años en los que se extendió la dictadura franquista. A su vez, el artículo de Celia Valiente, Luis Ramiro y Laura Morales tiene como objetivo el estudio de la subrepresentación de las mujeres en las Cámaras legislativas mediante, por un lado, el análisis de las características sociales y la labor parlamentaria, para, de esa forma, examinar la existencia de diferencias entre diputados y diputadas<sup>196</sup>. Igualmente, la perspectiva de género esta también presente en el estudio de las categorías socioprofesionales de las mujeres que participaron en la IV. Legislatura 1989-1993 desarrollado por María Antonia García de León<sup>197</sup>.

En lo que a la representación de ciertos sectores profesionales específicos concierne, cabe señalar, por ejemplo, el estudio de la profesora María Pilar Hernando<sup>198</sup> acerca de la procedencia y participación de los 23 catedráticos de Derecho que formaron parte de la Asamblea Consultiva Nacional convocada por Miguel Primo de Rivera. Entre sus objetivos sobresale también el intento por hallar el grado de relación entre la universidad y el régimen del dictador.

Para poner el broche final a este recorrido historiográfico, queda por decir que aunque la producción de esta serie de estudios colectivos esté en aumento, las colecciones de biografías individuales son más habituales. Si contemplamos el estudio de las biografías colectivas en sentido amplio, y basándonos en las palabras del profesor Javier Moreno Luzón, puede decirse que en España, como en muchos otros países, “las investigaciones sobre individuos abundan hoy más que las centradas en un grupo, es decir, que se cultiva más la biografía que la prosopografía”. Junto con esta realidad el autor señala que “tanto por la transformación de los paradigmas historiográficos dominantes como por su éxito comercial, los textos biográficos se imponen a los prosopográficos, de sabor estructuralista, encerrados en las publicaciones para entendidos y mucho más costosos en cuanto a la relación y resultados de la investigación”<sup>199</sup>.

---

<sup>195</sup> FRANCO RUBIO, Gloria A.: “De la vida domestica a las presencia pública: Las mujeres en las cortes franquistas”, en PÉREZ CANTÓ, Pilar: *De la democracia ateniense a la democracia partidaria*, Barcelona, Icaria editorial, 2009, pp. 187-207.

<sup>196</sup> VALIENTE, Celia, RAMIRO, Luis, MORALES, Laura: “Mujeres en el Parlamento: Un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados”, en *Revista Estudios Políticos (Nueva Epoca)*, 121 (2003), pp. 179-208.

<sup>197</sup> GARCÍA DE LEÓN, María Antonia: *Las mujeres políticas españolas (un ensayo sociológico)*, Madrid, Dirección General de la Mujer, 1991.

<sup>198</sup> HERNANDO SERRA, María Pilar: “Catedráticos de derecho en la Asamblea Nacional Consultiva de 1927”, en MORA CAÑADA, Adela (coord.): *La enseñanza del derecho en el siglo XX: homenaje Mariano Peset*, Universidad Carlos III de Madrid, Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad, Editorial Dykinson, 2004, pp. 231-258.

<sup>199</sup> MORENO LUZÓN, Javier: “La historiografía sobre las elites de la España liberal”, pp. 33-34, en ZURITA, Rafael, CAMURRI, Renato (eds.): *Las elites en Italia y en España 1850-1922*, Universidad de Valencia, 2008, pp. 27-42.





### 3. FUENTES Y METODOLOGÍA

Acotado, pues, el conjunto y el espacio temporal de análisis y reconocido y examinado el amplio mundo de estudios basados en premisas analíticas y en la búsqueda de objetivos similares; a continuación, precisamos establecer cuáles han sido las fuentes de tipo variado y complementario manejadas, así como las técnicas y la metodología empleadas en la obra. Mostraremos las facilidades o dificultades con las que nos hemos encontrado para acceder a las diversas fuentes históricas y la aportación y la transcendencia de cada una de ellas en el complejo ejercicio de la compilación de información histórica, y sobre todo, en nuestro caso, biográfica. Seguidamente revelaremos cómo hemos desarrollado la clasificación y el acopiamiento de toda esa vasta información. Y finalmente detallaremos cómo ha sido procesada y analizada toda esa documentación, para, mediante una perspectiva prosopográfica exhaustiva, resolver el problema específico con el que partimos: el conocimiento de la representación parlamentaria vasca y la importancia del parlamento y los parlamentarios en los primeros años de la democracia y en el proceso de institucionalización de nuestra región.

#### 3.1. Fuentes Históricas

Para poder generar un análisis comparativo y lograr los objetivos buscados, en primer lugar, nos vimos ante la necesidad de elaborar fichas biográficas de cada uno de los personajes introducidos en el estudio. La elaboración de dichas fichas biográficas fue realizada en función de los parámetros sobre los que pivotaría el análisis prosopográfico (edad, ámbito familiar, trayectoria académica, profesión, actividad política, etc.), para de esta forma, y una vez obtenidos los datos correspondientes a cada uno de ellos, proceder a la comparación de los mismos. Asimismo, las fichas biográficas de los sujetos analizados no debían solo limitarse al periodo estudiado (1977-1982). Tuvimos que incluir la totalidad de la trayectoria vital de los parlamentarios, ya que únicamente de esa forma podíamos lograr dar coherencia y sentido al corpus sociológico de los parlamentarios. La contextualización, más allá del tiempo analizado, se nos muestra imprescindible para entender en su totalidad las experiencias analizadas<sup>200</sup>. Como bien argumentan Isabel Burdiel y María Cruz Romero “nos interesa toda la trayectoria vital de los parlamentarios estudiados desde un punto de vista que evite, tanto la teleología implícita en buena parte de las aproximaciones biográficas al uso, como las visiones fragmentadas que priorizan la etapa pública de dichos sujetos...y, por lo

---

<sup>200</sup> URQUIJO GOITIA, Mikel: “Prosopografía parlamentaria a partir de la biografía colectiva”, en AGIRREAZKUENAGA, Joseba, ALONSO OLEA, Eduardo J. (eds.): *Estatu-Nazioen Baitako Nazioak: Naziozintza Kulturala eta Politikoa. Gaur Egungo Europan*, Flor Editions, 2014, p. 60. En este mismo artículo, como ejemplo de la biografía en su contexto, son citadas las obras, LE GOLFF, J. : “Comment écrire une biographie historique aujourd’hui?”, en *Le Debat*, 54 (1989), pp. 48-53; LEVI, G.: “Les usages de la biographie”, en *Annales ESC*, 6 (1989), pp. 1325-1336.

tanto, la aíslan del resto de las experiencias que le han dado cuerpo y que, en buena medida la explica...Desde cierto punto de vista, no es la biografía de tal o cual parlamentario la que nos interesa, sino la formación de una serie de identidades políticas capaces, o no, de afectar al curso de los acontecimientos históricos”<sup>201</sup>.

Por su parte, todo trabajo histórico que se precie requiere de unas fuentes históricas concretas, condicionadas estas, indudablemente, por el período histórico concreto en el que se enmarca el estudio. Es por ese motivo que en las siguientes líneas procederemos a la exposición de la selección de las fuentes que hemos empleado en esta obra.

En este proyecto hemos tenido muy en cuenta las características propias de las fuentes y las posibilidades de acceder a ellas. En nuestro caso, al centrar el estudio en un tiempo bastante reciente, enmarcado dentro de la denominada Historia del Presente<sup>202</sup>, tuvimos que aproximarnos a las particularidades del abanico de fuentes propio de las investigaciones históricas dedicadas a esta etapa.

Por lo tanto, y con esas singularidades siempre presentes, las fuentes que hemos rastreado para la elaboración del trabajo podríamos dividir las de la siguiente manera:

- 1- Fuentes bibliográficas: obras generales sobre el periodo que permiten la contextualización de la vida de los personajes y biografías o autobiografías editadas sobre cada personaje.
- 2- Bases de datos en internet: especialmente, nos referimos a las páginas web de los parlamentos, que ofrecen información sobre cada uno de los personajes. Igualmente, las ciberpáginas de las juntas electorales también nos han sido útiles para la recogida de la información electoral.
- 3- Fuentes de archivo: las fuentes de archivo resultan más limitadas que en los trabajos sobre tiempos anteriores, debido a las salvaguardas que establece la legislación de archivos y de protección de datos personales<sup>203</sup>.
- 4- Fuentes hemerográficas: la prensa ofrece información biográfica sobre los parlamentarios y sobre su actividad pública, especialmente en los periodos electorales. Además, estas adquieren una mayor relevancia a la hora de realizar un exhaustivo análisis de la Transición, ya que durante este periodo se da un incremento considerable de los recursos periodísticos respecto a épocas anteriores<sup>204</sup>.

---

<sup>201</sup> BURDIEL BUENO, Isabel, CRUZ ROMERO, María: “Los sujetos...”, p. 152.

<sup>202</sup> Ha recibido también los nombres de *historia vivida*, *historia reciente* o *historia del mundo actual*, entre otros varios. Véase HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Madrid, Ediciones Akal, 2004, pp. 518-555. Véase también: ARÓSTEGUI, Julio: *La historia vivida. Sobre la historia del presente*, Madrid Alianza Editoriales, 2004.

<sup>203</sup> La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece un plazo de protección para la información personal de 25 años desde la muerte de la persona a la que se refiere y de 50 años desde la producción de la documentación para los casos en los que no conozcamos la fecha de defunción del personaje.

<sup>204</sup> Aunque ya con la entrada en vigor de la Ley de Prensa e Imprenta, en el año 1966, se inicia una nueva etapa en los medios de comunicación escrita, no será hasta diez años después, tras el nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno, cuando empiece a darse una

- 5- Fuentes audiovisuales: videos y fotografías en diversos soportes. Las fuentes iconográficas, que para la época de la Transición son muy abundantes, nos permiten indagar en entrevistas, videos, imágenes, documentales, etc. sobre los parlamentarios y su actividad, así como del contexto histórico.
- 6- Fuentes orales: la posibilidad de entrevistar directamente a los personajes analizados, junto con las dificultades sujetas a la obtención de información por otras fuentes más clásicas (archivos), ha convertido la historia oral en la principal fuente de información histórica de este estudio. No obstante, a pesar de permitir conocer información de primera mano de los parlamentarios, debe ser tomada con cautela, tal y como nos indican los trabajos sobre metodología de historia oral.

En primer lugar quisiera destacar la importancia que supuso la lectura de bibliografía dedicada al periodo en el que se enmarca la obra. Hemos sido conscientes de que únicamente por medio de la correcta y la más amplia posible contextualización de un hecho o un proceso histórico concreto es posible conseguir interpretarlo de forma precisa y correcta. De esta forma, solamente desde dicha comprensión nos veremos capacitados para construir un relato histórico sólido, coherente y ecuánime.

Partiendo sobre esa base y una vez que nos vimos facultados para situar a los parlamentarios en la realidad histórica en la que les debíamos de analizar (el proceso democratizador en España, la construcción del nuevo modelo demoparlamentario y sus antecedentes, la división administrativa de España, el contencioso vasco y su proceso autonómico, etc.), y solo a partir de entonces, fue cuando comenzamos a valorar las fuentes de las que disponíamos e iniciamos el proceso de exploración de las mismas. Como ya mencionamos anteriormente, la información recogida debía ser relativa a los datos vitales de los parlamentarios, en relación con los parámetros de análisis, para poder construir el soporte documental preciso y lo suficientemente extenso.

Siguiendo con las fuentes bibliográficas, debido a la transcendía en la vida pública de algunas de las figuras parlamentarias estudiadas, existen varias publicaciones que han centrado su atención en las mismas<sup>205</sup>. Además, también

---

auténtica libertad informativa que derivara en infinidad de nuevas y más variadas publicaciones. Sera justamente entonces cuando nazcan diarios tan influyentes como *Cambio 16* o *El País*. Véase, CASTRO TORRES, Carmen: *La prensa en la Transición Española. 1966-1978*, Madrid, Alianza Editorial, 2010; SIMELIO I SOLÀ, Núria: *Prensa de información general durante la transición política española (1974-1984): pervivencias y cambios en la representación de las relaciones sociales*, Tesis doctoral dirigida por Amparo Moreno Sardá, Universitat Autònoma de Barcelona, 2007.

<sup>205</sup> Entre otras, biografías dedicadas a personalidades políticas como Mario Onaindia, Ramón Rubial, Xabier Arzalluz o Telesforo Monzón: MARTÍNEZ RUEDA, Fernando: “Telesforo Monzón, del nacionalismo aranista a Herri Batasuna: las claves de una evolución”, en *Revista de Estudios Políticos*, 174 (2016), pp. 267-297; CASQUETE BADALLO, Jesús María, MESS, Lurger: “Monzón, Telesforo”, en CASQUETE BADALLO, Jesús María; DE PABLO CONTRERAS, Santiago, GRANJA SAINZ, José Luis de la; MESS, Lurger (coords.): *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*, Tecnos, 2012, pp. 619-635; IZAGIRRE, Koldo: *Telesforo Monzón (1904-1981)*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia, 1999; MOLINA

hemos tenido la suerte de contar con algunas autobiografías y/o memorias políticas de algunos de ellos<sup>206</sup>.

Del mismo modo, tuvimos a nuestro alcance algunos trabajos donde se recogen referencias biográficas de diferentes diputados<sup>207</sup> y senadores<sup>208</sup>, y parlamentarios vascos<sup>209</sup>.

Otra fuente bibliográfica interesante a sido el *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1876-1939)*<sup>210</sup>, donde se recogen las biografías de los tres parlamentarios que forman parte de este estudio que, a su vez, ya ejercieron como legisladores en tiempos de la II República<sup>211</sup>.

Asimismo, cada vez es mayor la información digitalizada y accesible desde diferentes plataformas informáticas. En los últimos 50 años, frente a los clásicos documentos escritos, se ha producido un enorme incremento de fuentes derivado de la revolución tecnológica y del frenético desarrollo de los medios de comunicación, originado el nacimiento de nuevas fuentes de todo tipo, desde las imágenes audiovisuales a la propia red informática. Este imparable emerger de novedosas herramientas para el estudio alumbrará nuevas formas de acceder al pasado, que indudablemente, están transformando nuestra forma de hacer y concebir la historiografía<sup>212</sup>.

Las bases de datos, debo decir, que también han supuesto una herramienta muy útil a la hora de hacer búsquedas en los archivos, ya que facilitan mucho dicha labor.

Por ejemplo, las bases de datos del Centro de Patrimonio Documental de Euskadi (Badator) o de la página de PARES<sup>213</sup>, recogen información de archivos públicos y privados. Además permiten realizar estas búsquedas desde cualquier

---

APARICIO, Fernando: *Mario Onaindia (1948-2003). Biografía Patria*, Biblioteca Nueva, 2012; GOJENOLA ONAINDIA, Manu: *Mario Onaindia Natxiondo. Askatasunaren alde, borrokan, idazten, umorez, 1948-2003*, Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012; BENEGAS HADDAD, José María: *Ramón Rubial: reflexiones*, Fundación Pablo Iglesias, 2011; SANTOS, Félix: *Ramón Rubial, un socialista en el siglo XX*, El Socialista, 1996; VV.AA.: *Ramón Rubial (1906 - 1986). Un compromiso con el socialismo*, Madrid, Ed. Egraf, 1986; ORTIZ, Javier (ed.): *Arzalluz: Así fue*, Tres Cantos, FOCA, 2005; DÍAZ HERRERA, José, DURÁN, Isabel: *Arzalluz: La dictadura del miedo*, Madrid, Planeta, 2001.

<sup>206</sup> Por ejemplo, OREJA AGUIRE, Marcelino: *Memorias y esperanza. Relatos de una vida*, Madrid, La esfera de los Libros, 2011; MARTÍNEZ REVERTE, Jorge, REDONDO URBIETA, Nicolás: *Nicolás Redondo: memoria política*, Temas de Hoy, 2008; AIZPURUA, Itziar: *Jokin Gorostidi. Autobiografía*, Txalaparta, 2006; GARAIKOETXEA, Carlos: *Euskadi: la transición inacabada*, Planeta, 2002; IDIGORAS, Jon: *El hijo de Juanita Gerrikabeitia*, Tafalla, Txalaparta, 2000.

<sup>207</sup> MENÉNDEZ GIJÓN, Manuel Ángel, FONTES DE GARNICA, Ignacio: *Quién es quién...*

<sup>208</sup> *Quién es quién en las cortes generales. I, Legislatura 1979-1983*, Madrid, Documentación española contemporánea, 1980.

<sup>209</sup> *Denboraren lekukoak - Eusko Legebiltzarraren 20. urteurrena / Testigos en el tiempo - 20 aniversario del Parlamento Vasco*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Legebiltzarra = Parlamento Vasco, 2000; *Señores Parlamentarios que integran la Legislatura iniciada el 31 de marzo de 1980*, Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 1980.

<sup>210</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba (et. al.): *Diccionario biográfico...*

<sup>211</sup> Nos referimos a Julio Jáuregui, Jesús María Leizaola y Telesforo Monzón.

<sup>212</sup> CAPELLAN DE MIGUEL, Gonzalo: "Historia y "presente"", en *Berceo*, 140 (2001), pp. 293-325.

<sup>213</sup> <http://www.irargi.org.>, <http://pares.mcu.es/>.

punto con conexión a internet, lo que posibilita saber de antemano qué se nos ofrece en muchos de los distintos archivos a consultar.

Contamos también con los datos del CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas), que desde enero de 2009 difunde gratuitamente, a través de su página web, todos los ficheros de microdatos de las encuestas realizadas por el Centro, junto con la información necesaria para su utilización secundaria por parte de analistas e investigadores<sup>214</sup>. En el mismo sentido, el amplio archivo del INE (Instituto Nacional de Estadística), donde destacan las estadísticas sobre la demografía, economía y sociedad españolas, también nos ha sido de gran utilidad. Estas estadísticas nos han aportado una gran fuente de datos para generar campos comparativos entre los resultados obtenidos de los parlamentarios respecto al conjunto de la población de la CAV.

Pero la revolución informática se ha vuelto un gran aliado del investigador en otro sentido. Las formas de realizar búsquedas, de acceso y la cuantía de la información han conocido un cambio sustantivo gracias, sobre todo, a la evolución del fenómeno de internet. En nuestro caso concreto, hemos contado con la posibilidad de acceder a cierta documentación de vital importancia, de forma rápida y sencilla. Nos referimos, sobre todo, a la información electoral y a la referente a la actividad parlamentaria, así como a la puramente biográfica.

De los fondos de las Asambleas hemos podido recoger información indispensable como: discursos parlamentarios (diarios de sesiones de manera íntegra), Comisiones a las que pertenecieron<sup>215</sup>, fechas de altas y bajas, cargos parlamentarios, el número de legislaturas ejercidas, las circunscripciones que representan, el número y clasificación de las intervenciones y propuestas realizadas por cada uno de los legisladores, etc. Buena parte de esta información resulta accesible a través de la web<sup>216</sup>, como sucede en otros países<sup>217</sup>. En cuanto a la actividad electoral, las juntas electorales han supuesto la vía por la cual hemos logrado recoger información referente a los resultados electorales, la posición en las listas electorales de cada candidato, las plataformas electorales, etc. Tenemos la

---

<sup>214</sup> <http://www.cis.es>.

<sup>215</sup> En los parlamentos españoles posteriores a 1977 las Comisiones adquieren una mayor relevancia en el control al Gobierno (*scrutiny role*), y en la participación de los parlamentarios como miembros de su Grupo en el proceso legislativo (*partisan role*). Por ello, la consulta de los diarios de sesiones del Pleno de la Cámara debe ir acompañada de las actas de las Comisiones parlamentarias. Esto es válido tanto para ambas Cámaras del Parlamento español como para todos los parlamentos regionales

<sup>216</sup> En nuestro caso hemos trabajado con las web de las tres Cámaras analizadas. Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es>; Senado: <http://www.senado.es>; Parlamento Vasco: <http://www.parlamento.euskadi.net>.

<sup>217</sup> BRAGA, S., NICOLAS, M.A.: "Prosopografía a partir da web: Avaliando e mensurando as fontes para o estudo das elites parlamentares Brasileiras na internet", en *Revista de Sociologia e Política*, 16 (30) (2008), pp. 107-130. En este artículo se evalúa la información disponible en la web de los parlamentos estatales brasileños del período 2003-2007. Trata de mostrar como el uso casi exclusivo o predominante de estas fuentes puede resultar altamente recomendable para el desarrollo de un análisis colectivo de los representantes federales brasileños (*Câmara de Diputados*).

suerte de que toda esta información se presenta, igualmente, totalmente digitalizada<sup>218</sup>.

Otro ejemplo de las posibilidades que esta plataforma informática (internet) puede ofrecernos es la búsqueda biográfica. Exactamente, en páginas web de enciclopedias como la *Wikipedia*<sup>219</sup> o la de *Auñamendi* o en la web de *www.biografiasyvidas.com* hemos hallado registradas casi todas las biografías de los parlamentarios introducidos en el estudio. Pero aquí, por lo general, nos hemos encontrado con una información bastante austera, excepto en lo referente a personajes de dilatada trayectoria política (Xabier Arzalluz, Jesús María Leizaola, Carlos Garaikoetxea, Ramón Rubial, Nicolás Redondo Urbieto, Mario Onaindia, etc.). Algunos parlamentarios también presentan blogs personales dentro de internet, a los que se puede acceder fácilmente y en donde pueden encontrarse datos sobre sus vidas<sup>220</sup>.

La página web de la Fundación de la Transición<sup>221</sup>, que trabaja para “contribuir a fomentar el conocimiento y la memoria histórica de la transición española, así como a conservar, divulgar y defender los valores y principios que la inspiraron”, también ha resultado de cierta ayuda en esta labor. En ella, además de un nutrido material iconográfico, pueden encontrarse fichas personales de algunos de los parlamentarios analizados.

Igualmente, hemos dispuesto de la total digitalización del *Diccionario biográfico del socialismo español*<sup>222</sup>, un diccionario editado por la Fundación Pablo Iglesias y dirigido por Aurelio Martín Nájera, que abarca el periodo comprendido entre la fundación del PSOE, en mayo de 1879, y la celebración de las elecciones constituyentes de 1977, entre cuyas entradas están la de varios de nuestros parlamentarios.

Por su parte, respecto a las fuentes de archivos hay que incidir en algunos aspectos especialmente delicados en relación con la naturaleza propia de la documentación a consultar.

Debido a los plazos que marca la legislación que regula los archivos públicos, en la gran mayoría de los casos no hemos podido consultar la información sobre los legisladores albergada en archivos históricos públicos.

Dichos obstáculos vienen relacionados con la fecha de emisión de los documentos y las fechas de salvaguardia documental<sup>223</sup>, que afectan a todos los

---

<sup>218</sup> Junta Electoral Central: <http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/elecciones>.

<sup>219</sup> Varios expertos consideran que debe tenerse cierto cuidado con enciclopedias virtuales, como la *Wikipedia*, ya que aunque cientos de miles de internautas consideren esta marca enciclopédica digna de confianza, no proporciona una información merecedora de todo crédito. Es precisamente lo que advierten los autores de *La Revolución de Wikipedia*, al señalar además que “Partidos, personajes de la política, personalidades, instituciones, todo el mundo lo utiliza...corrigen y por consiguiente orientan “en buena dirección” las entradas que tratan sobre ellos”.

<sup>220</sup> Sirva de ejemplo la páginas personales de [www.josemariabenegas.es](http://www.josemariabenegas.es) y de <http://www.ramonrubial.com>; o los blogs de Iñaki Ansagasti <http://www.ianasagasti.blogs.com>; y Ramón Jáuregui <http://elblogderamonjauregui.blogspot.com.es>

<sup>221</sup> [www.transicion.org/](http://www.transicion.org/)

<sup>222</sup> <http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico>

<sup>223</sup> Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. art. 49.2 y 57.1.c. “Los

archivos históricos públicos y que dificultan enormemente la obtención de datos de los mismos.

Por otra parte, en los archivos privados de las diferentes formaciones políticas hemos podido localizar información de interés a través de los fondos de los propios partidos y de la documentación personal, depositada por algunos de sus antiguos militantes.

En el primer grupo de documentación hemos encontrado expedientes relativos a dirigentes, actividades, organización y estructuras internas tanto a nivel local, regional, como estatal que nos han ayudado a indagar ampliamente en el estudio de las diferentes formaciones políticas.

En el segundo grupo hemos encontrado fondos personales de interés variable. Lo bueno de esta documentación es que resulta accesible, ya que en muchas ocasiones está formada por fondos de personas ya fallecidas y que no tienen limitado su acceso.

Para ampliar esta información relacionada con las formaciones políticas, e intentar entrar en contacto con documentación oficial, también ha sido necesario acudir al Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior. En él se conserva información referente a los estatutos de todos los partidos políticos españoles, además de expedientes relativos a congresos, a directivos, reuniones de orden interno, disoluciones y fusiones, etc. Aun así, debemos puntualizar que la documentación conservada en dicho Registro presenta diferencias sustanciales según la formación política de la que se trate<sup>224</sup>. Asimismo, como es destacado en el trabajo sobre la representación en Castilla y León en la democracia, nos

---

documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida, o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos.” La Ley de Protección de Datos de 1999 (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, BOE núm. 298, de 14-12-1999, pp. 43088-43099) por ejemplo, indica específicamente en su Disposición adicional tercera, sobre el Tratamiento de los expedientes de las derogadas Leyes de Vagos y Maleantes y de Peligrosidad y Rehabilitación Social: “Los expedientes específicamente instruidos al amparo de las derogadas Leyes de Vagos y Maleantes, y de Peligrosidad y Rehabilitación Social, que contengan datos de cualquier índole susceptibles de afectar a la seguridad, al honor, a la intimidad o a la imagen de las personas, no podrán ser consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados, o hayan transcurrido cincuenta años desde la fecha de aquéllos. En este último supuesto, la Administración General del Estado, salvo que haya constancia expresa del fallecimiento de los afectados, pondrá a disposición del solicitante la documentación, suprimiendo de la misma los datos aludidos en el párrafo anterior, mediante la utilización de los procedimientos técnicos pertinentes en cada caso”.

<sup>224</sup> Al examinar la información sobre las formaciones políticas depositada en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior hemos observado amplias diferencias. Cada cual ha llevado un sistema propio de registro y de clasificación de su documentación. De esta forma, existen diferencias sustanciales en cuanto a la forma en la que encontramos la documentación de cada uno de ellos. Estas diferencias se resumen, sobre todo, en el tipo de clasificación, lo cual facilita más o menos la exploración, y el nivel de precisión de su documentación, es decir, desde los que ofrecen explicaciones muy profundas sobre toda su actividad hasta los que lo hacen de forma muy escueta.

encontramos ante una institución escasamente utilizada por los investigadores, por lo que las aportaciones que este archivo ofrece podrían considerarse novedosas<sup>225</sup>.

Como ya hemos indicado, la trayectoria política de los parlamentarios ha sido analizada en su totalidad, por ello ha resultado imprescindible acudir a los archivos locales y provinciales, para rastrear la participación de estos personajes en estas instituciones.

Sin embargo, indagar en este tipo de fondos de la Administración pública ha resultado una labor bastante complicada al vernos en la necesidad de cotejar y contrastar archivos de la Administración central (Archivo General de la Administración) con los archivos de la Administración autonómica (Generales de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Forales, Municipales), sobre todo a la hora de contrastar datos a partir del momento en el que las diferentes Comunidades Autónomas empezaron a diseñar sus respectivos sistemas archivísticos. Es por ello que hemos tenido que tener en cuenta el problema que surge a la hora de utilizar y comparar datos procedentes de diferentes sistemas archivísticos a nivel territorial. Por su parte, esta dificultad se acentúa cuanto más pormenorizado y selectivo hagamos el estudio cualitativo y cuantitativo a nivel territorial<sup>226</sup>.

Tal y como vemos, cuanto más próximo a nuestro tiempo es el periodo a analizar, en las fuentes archivísticas se van acentuando aun más una serie de peculiaridades que dificultan la obtención de datos de los mismos. Pero al margen de estas fuentes, existen otras más propias de la Historia del Presente, que al contrario de las anteriores, a medida que nos vamos acercando a nuestros días adquieren mayor protagonismo, ampliando así sustancialmente el conjunto de posibilidades para la obtención de información.

En nuestro caso podríamos destacar la aportación de las fuentes audiovisuales y orales, que aun teniendo en cuenta algunos aspectos especialmente delicados en relación con la naturaleza propia de la documentación a consultar y su metodología, se han convertido en las herramientas de información más significativas en la elaboración del trabajo.

En lo que a las fuentes iconográficas se refiere, estamos ante un material ciertamente abundante para la época de la Transición. Por ejemplo, en la red puede encontrarse infinidad de material de este tipo solo con teclear alguno de los nombres de los biografiados, o incluso pueden hallarse fragmentos audiovisuales de algunas sesiones de las Cámaras.

A través de los medios de comunicación encontramos datos de época en la medida en que fueron noticia, pero otro aspecto de interés es que contamos con entrevistas, artículos, informativos y reportajes del mismo momento de los hechos, así como documentales o entrevistas realizadas posteriormente. Por ello, las fuentes

---

<sup>225</sup> GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, VIDAL PELAZ LÓPEZ José, PÉREZ LÓPEZ Pablo: *Castilla y León en Democracia...*, p. 27.

<sup>226</sup> PASCUAL BERMEJO, Raúl: "El uso de las fuentes documentales para el estudio de la Administración Pública durante la Transición", en SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: (eds.): *La Transición a la Democracia en España. Historia y Fuentes documentales*, ANABAD-Castilla-La Mancha, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, 2004, p. 7.



audiovisuales adquieren una gran relevancia respecto a periodos de análisis anteriores.

Hemos tenido opción de consultar este material en los archivos de las diferentes cadenas televisivas o en internet<sup>227</sup>.

En las fechas que se enmarca el proyecto la única cadena existente era Televisión Española, pero durante la década de los 80 y la de los 90 fueron apareciendo en escena nuevas cadenas, tanto autonómicas como privadas, que ampliarán el abanico de fuentes.

Igualmente, en numerosos archivos y fundaciones, se están empezando a poner al alcance de los investigadores fondos importantes con este tipo de materiales audiovisuales, y que en más de una ocasión son accesibles desde la red.

La prensa también nos ha aportado un enorme caudal de información. Tal y como puntualizó el profesor Julio Aróstegui, la documentación hemorográfica nos coloca hoy ante uno de los conjuntos documentales de mayor interés en la investigación de la historia en todo Occidente<sup>228</sup>. Además, esta adquiere gran relevancia a la hora de realizar un exhaustivo análisis de la Transición, ya que durante este periodo se da un incremento considerable de los recursos periodísticos respecto a épocas anteriores<sup>229</sup>. Por este motivo estos se han convertido en un instrumento esencial en nuestro estudio.

A partir de esta información recogida en artículos de opinión y de fondo, editoriales, noticias, comunicados, referencias a mítines, etc. hemos podido conseguir diversos datos sobre la trayectoria de los partidos y sobre bastantes de los parlamentarios.

En primer lugar, nos han aportado referencias básicas sobre sus vidas. Uno o pocos días después de que un parlamentario resulte elegido o reciba el acta parlamentaria, los distintos periódicos suelen dedicar pequeños apartados a su figura, donde además de ofrecer datos biográficos básicos (fecha y lugar de nacimiento, parentescos, carrera profesional...) suelen hacer un repaso de su carrera política. Igualmente, en el caso de que el personaje a analizar haya fallecido, las necrológicas también suelen ofrecer este tipo de información.

En contraste con los datos meramente biográficos, la cobertura que los medios escritos realizaban de los distintos eventos políticos: campañas electorales,

---

<sup>227</sup> Cadenas como ETB (Euskal Telebista) o Televisión Española cuentan ya con plataformas en internet donde recogen gran parte de su archivo audiovisual producido a lo largo de su historia.

<sup>228</sup> ARÓSTEGUI, Julio: *La investigación histórica, teoría y método*, Barcelona, Crítica, 1995. p. 367.

<sup>229</sup> Aunque ya con la entrada en vigor de la Ley de Prensa e Imprenta, en el año 1966, se inicia una nueva etapa en los medios de comunicación escrita, no será hasta diez años después, tras el nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno, cuando empiece a darse una autentica libertad informativa que derivara en infinidad de nuevas publicaciones. Véase, COSTA ORIOL, Pere: "Prensa escrita en la Transición Política española", en GUILLAMET I LOVERAS, Jaume, SALGADO DE DIOES, Francesc (coord.): *El periodista en las transiciones políticas: la Revolución Portuguesa y la Transición Española a Primavera Árabe*, Biblioteca Nueva, 2014, pp. 157-164; MARINA CARRANZA, Marcos: "Prensa española y Transición (1975-1982)", en IBARRA AGUIRREGABIRIA, Alejandra (coord.): *No es país para jóvenes*, Instituto Valentín de Foronda, 2012; CASTRO TORRES, Carmen: *La prensa en la Transición...*; SIMELIO I SOLÀ Núria: *Prensa de información...*

congresos, crisis internas, etc. solía ser amplia y posibilita un estudio coherente de la evolución de los partidos durante el periodo.

También hemos encontrado numerosos datos sobre la organización y desarrollo de los procesos electorales de los distintos comicios. En los diarios nos topamos, pues, con documentación conservada sobre la preparación, organización, desarrollo y resultados electorales.

El análisis de las diferentes noticias acontecidas dentro del ámbito político, nos han mostrado momentos clave que, en la medida de lo posible, influyeron en la carrera parlamentaria de nuestros personajes y que pudieron tener repercusión en esta.

Por otro lado, muchos de los parlamentarios publicaron numerosos artículos en diferentes periódicos o revistas, y su localización nos ha aportado un alto grado de información de cara al estudio del personal político.

Asimismo, han ayudado a que visualicemos las posturas o los posibles cambios estratégicos o ideológicos de los parlamentarios a lo largo de su carrera política. Ello nos ha brindado una perspectiva personal amplia sobre el comportamiento adoptado por cada uno de ellos ante diferentes acontecimientos, surgidos tanto dentro de su partido como durante el proceso democratizador en general, que nos permiten realizar análisis más profundos de sus trayectorias políticas.

Las publicaciones personales también han servido para mostrarnos hacia donde orientaron sus esfuerzos políticos, analizando cada uno de ellos ante qué temas prestó mayor sensibilidad y sobre que asuntos se volcó con más ímpetu.

No obstante, hemos intentado, en todo momento, tener un especial cuidado a la hora de manejar fuentes hemerográficas, ya que estas están sujetas a una importante subjetividad. Es por ello, que hemos procurado abordar el análisis de la prensa desde el rigor crítico y contrastando dicha información con la experiencia que nos otorga la distancia del presente. Ya que solo de ese modo podemos alejarnos de la adulteración de la información e idealización originada por los mismos actores que produjeron aquellos textos. Para de ese modo, poder reconstruir los hechos acontecidos de la manera más objetiva posible, tal y como nuestra labor como historiadores requiere.

Pero sin reducir el valor de las fuentes citadas, sin duda alguna, la fuente que marca la mayor diferencia en esta obra es la historia oral. Dada la proximidad cronológica al periodo estudiado contamos con la posibilidad de entrevistar a casi todos los parlamentarios que vivieron esa época.

La fuente oral nos ha ofrecido la posibilidad de reconstruir la vida de los personajes, algo que resultaría difícil a partir de las fuentes de archivo por ser inaccesibles. Pero además de este obstáculo, existe el problema añadido de que muchos de estos parlamentarios no llegaron a tener gran relevancia y apenas ha sido recogida ninguna evidencia sobre ellos, por lo que prácticamente nuestra única vía para obtener la información necesaria ha sido la recogida de sus testimonios. Así, la historia oral se ha convertido en nuestro principal medio para poder reconstruir sus vidas, del mismo modo que nos ha permitido conocer la valoración

personal de los parlamentarios sobre su actividad y sobre los debates, negociaciones, etc. que no se recogen en las actas y diarios de sesiones.

Ahora bien, hemos tenido siempre en cuenta que la información ofrecida por los personajes está condicionada por la autojustificación de sus opciones y por la inevitable reelaboración de la memoria con el paso del tiempo<sup>230</sup>. Es evidente que las fuentes orales están sujetas a la subjetividad del hablante, que como Alessandro Portelli señala, no solo nos dirá lo que hizo, “sino lo que deseaba hacer, lo que creará estar haciendo y lo que ahora piensa que hizo”<sup>231</sup>.

Pero como recuerda el profesor Paul Thompson este obstáculo que presenta la posible falta de veracidad u objetividad es pareja a la que los historiadores deberían encontrarse ante cualquier otra fuente, ya sean documentos de archivos (informes, cartas, acuerdos, etc.), periódicos, estadísticas, bibliografía o fuentes audiovisuales. Ninguna fuente está a disposición del historiador por casualidad, ya que la creación original como la posterior conversación de todas ellas es causa de un propósito social<sup>232</sup>.

Asimismo, en la mayoría de los casos hemos tratado con gente de edad bastante avanzada, lo que puede llevar a pensar que estas personas presentaron grandes limitaciones a la hora de rememorar la memoria de sus vidas. Sin embargo, diferentes estudios de retención de memoria han logrado esclarecer que en torno a los trece años se inicia un declive de la memoria que continua muy lentamente hasta la muerte, pero que nunca se vuelve drástica sino es en casos de senilidad o enfermedades terminales<sup>233</sup>. De esta forma, no debe causar mayores problemas el entrevistar a ancianos de salud normal que a personas más jóvenes. Además, las personas mayores suelen presentar una mayor voluntad por recordar. Así, hemos podido percibir cómo el hecho de que la mayoría de nuestros parlamentarios se retiraran hace ya un tiempo de la vida política y pública, ha acrecentado su deseo por relatar sus vivencias, ya que de este modo han vuelto a sentirse importantes y advierten que sus vidas han tenido cierta relevancia. Igualmente, indicarles que sus relatos serían utilizados para la elaboración de un estudio basado en ellos mismos, lo que indica que serán recordados una vez fallecidos, indudablemente, les ha motivado a intentar dejar constancia de sus vidas de la forma más completa posible.

No obstante, en otros aspectos, el proceso de creación de fuentes orales si que está sujeto a varios problemas más. La relación entre el pasado y el presente<sup>234</sup>, la interacción entre el entrevistado y el entrevistador, la comprensión de la forma en la

---

<sup>230</sup> HAYNES, K.: “Other lives in accounting: Critical reflections on oral history methodology in action”, in *Critical Perspectives on Accounting*, 21 (3) (2010), pp. 221-231. Cita recogida en FERNANDO PUIG, Emili: *Fuentes orales e investigación histórica: orientaciones metodológicas para crear fuentes orales de calidad en el contexto de un proyecto de investigación histórica*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 2006.

<sup>231</sup> PORTELLI, Alessandro: “Lo que hace diferente a la historia oral. Recuerdos que llevan a teorías”, en SCHWARTZSTEIN, Dora (Comp.): *La historia oral*, Buenos Aires, CEAL, 1991, p. 42.

<sup>232</sup> THOMPSON, Paul: *La voz del pasado*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1988, p. 123.

<sup>233</sup> *Ídem.*, p. 133.

<sup>234</sup> El historiador Eric Hobsbawm se reafirmaba en la idea de que “la historia es siempre historia contemporánea disfrazada”. HOBBSAWM, Eric: *Sobre la Historia*, Barcelona, Editorial Crítica, 1998, p. 231.

que se construye la memoria y se posicionan los recuerdos (proceso este influenciado por los discursos que circulan dentro de la cultura y la sociedad, capas temporales, recuerdos incómodos o traumáticos, etc.), etc.<sup>235</sup>.

Por todo ello, y para que nuestra fuente oral estuviese rigurosamente construida, previamente fue esencial informarnos adecuadamente sobre su correcto uso metodológico. Aun así, como es lógico, por mucha instrucción y formación que recibiésemos anteriormente el verdadero conocimiento lo fuimos adquiriendo con la práctica.

Realizar tantas entrevistas con rigor no nos ha resultado una tarea sencilla, ya que los procesos de preparación, realización y posterior tratamiento han sido muy laboriosos y han requerido mucha dedicación, tanto en esfuerzo como en tiempo empleado. Esto nos implicó seguir un proceso y una metodología propia, la cual fuimos puliendo a medida que aumentaba nuestra experiencia sobre el medio<sup>236</sup>.

Pero debemos puntualizar también que este estudio, como ya señalamos en la introducción, supone una de las dos partes del proyecto de investigación concreto *Diccionario biográfico y análisis prosopográfico de los parlamentarios de Vasconia, 1977-1982*, desarrollado por el grupo consolidado de investigación *Biography & Parliament*. De esta forma, las fuentes directas adquiridas por medio de las entrevistas realizadas por los miembros del grupo para la elaboración del diccionario biográfico (en lo cual autor y directores de esta obra también venimos colaborado activamente), así como las producidas propiamente para este análisis, han sido empleadas en ambas investigaciones.

Dicho esto, la idea principal ha sido poder reunirnos con todos los parlamentarios incluidos en el estudio, pero visto que algunos de ellos ya habían fallecido, u otros que pusieron objeciones, tuvimos que buscar a las personas de su ámbito familiar o social lo suficientemente representativas para contestar lo más detallada, correcta y ampliamente posible nuestras preguntas. A su vez, estos informantes pudieron facilitarnos los contactos con otras personas que mantuvieron relación con el parlamentario en cuestión, igualmente que los parlamentarios mismos nos ayudaron a llegar hasta otros parlamentarios en la medida que fueron compañeros de partido, etc.

En algunas ocasiones fue necesario un segundo encuentro con el informante (para aclarar dudas que surgieron en la posterior exploración de la entrevista), o fue preciso realizar largos desplazamientos, lo cual nos obligó a prestar atención y estudiar detenidamente el tiempo y el capital del que disponíamos<sup>237</sup>.

---

<sup>235</sup> Hemos tratado estos temas en ALONSO, Eduardo J., ONAINDIA, Aritz, URQUIJO, Mikel: "Oral history for the history of Parliament", en *Parliaments, Estates and Representation*, 35 (1) (2015), pp. 109-131.

<sup>236</sup> Hemos hablado sobre el mismo proceso también en ALONSO, Eduardo J., ONAINDIA, Aritz, URQUIJO, Mikel: "Oral history for..."

<sup>237</sup> Ronald Fraser asegura que durante su investigación sobre la Guerra Civil española por medio de testimonios orales, adoptó el criterio de que cuanto más alta fuera la cantidad de entrevistas recogidas mayor sería la calidad de la investigación, aunque esa cantidad inevitablemente estaba limitada por el tiempo y los recursos financieros. FRASER, Ronald: "La formación de una entrevista...", p. 132.

Un paso de gran importancia fue también la elaboración de un cuestionario con las preguntas clave, el cual estaba determinado por los distintos parámetros en los que se basa el análisis prosopográfico. En definitiva, la idea era que las preguntas sirvieran para completar los campos de información que luego serían comparados entre sí. Además, el cuestionario también sirvió para facilitar nuestra labor y ayudar a establecer un hilo conductor al relato del entrevistado. En cualquier caso, el cuestionario no suponía algo hermético e inalterable, ya que la propia dinámica de la entrevista podía llegar a requerir de nuevas preguntas de aclaración, o cualquier tema surgido podría reorientar el dialogo (sin olvidar nunca el lograr los datos necesarios).

A continuación hemos querido mostrar el cuestionario que nosotros mismos elaboramos y empleamos en cada de una las entrevistas realizadas<sup>238</sup>.

**Figura 1:** [3.1.1.] Modelo del cuestionario

CUESTIONARIO	
Entrevista numero: XX	
Primeros años	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre:</b></li> <li>• ¿En qué fecha y lugar nació?</li> <li>• ¿En qué lugar/es residió durante su infancia y juventud?</li> <li>• ¿Cómo describirías aquel/los lugares y momentos?</li> </ul>	
Ámbito Familiar	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son los nombres completos de sus padres? ¿Cuáles son el lugar y la fecha de su nacimiento?</li> <li>• ¿Qué profesión ejercieron su padre y su madre?</li> <li>• ¿Puede usted hablarnos acerca de sus antecedentes familiares? ¿Su procedencia familiar estuvo marcada por algún entorno político, profesional, religioso,... importante? ¿Sobre todo fue criado en un entorno familiar donde la política tuvo cierto protagonismo?</li> <li>• ¿Tuvo usted hermanos/as?</li> <li>• ¿Esta o ha estado usted casado? En ese caso, ¿cuál es el nombre de su esposa y en qué año se produjo el enlace?</li> <li>• <b>(En referencia a su cónyuge)</b> ¿Podría usted describirnos sus antecedentes familiares y procedencia de la misma?</li> <li>• ¿Ha tenido usted hijos? ¿Cuáles son sus nombres? ¿En qué lugar y fecha nacieron?</li> <li>• ¿Podría especificarnos si cualquier otro miembro de su familia ha tenido algún tipo de actividad política?</li> </ul>	
Formación Académica	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Dónde y cuándo realizó sus primeros estudios primarios y secundarios?</li> <li>• ¿Cómo continuó su formación? ¿Hacia dónde pensó orientar esa formación para ganarse la vida?</li> <li>• <b>(En caso de ingresar en la universidad)</b> ¿Cuándo y dónde realizaste los estudios universitarios y que es lo que estudiaste? ¿Qué titulación (o titulaciones) académica obtuvo (licenciatura, diplomatura, doctorado,...), y en qué fecha la logró?</li> <li>• ¿Qué destacaría de aquella etapa en la universidad? ¿Fuieste políticamente activo durante aquellos años? En ese caso, ¿En qué estuvo implicado y de qué manera?</li> <li>• <b>(En caso de haber realizado otro tipo de formación superior)</b> ¿Cuándo y dónde realizo aquellos estudios superiores? ¿Cuáles fueron? ¿Obtuvo alguna especialidad, en qué fechas? ¿Qué influencia tuvo sobre usted dicha formación? ¿Podría describirnos la experiencia brevemente?</li> </ul>	
Ámbito Profesional	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué profesión/es ha ejercido usted al margen de la política? ¿Durante cuantos años? Y, ¿antes, durante o después de pasar a volcarse en la actividad política?</li> <li>• ¿Podría usted decirnos cuál ha sido su fuente de ingresos principal y que le ha permitido llevar su vida adelante?</li> </ul>	
Ámbito Socio-cultural	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Estuvo, o está, usted involucrado en alguna clase de actividad socio-cultural o colectivo al margen de ninguna implicación partidista (como por ejemplo, pertenecía a sociedades, sindicatos, algún tipo de organización, asociaciones, entidades sin ánimos de lucro,...)? ¿Alguna de ellas le influyó políticamente?</li> </ul>	

<sup>238</sup> Hemos comentado con mayor profundidad nuestro cuestionario en ALONSO, Eduardo J., ONAINDIA, Aritz, URQUIJO, Mikel: “Oral history for... De mismo modo, en dicho texto comparamos nuestro cuestionario con el empleado por el *History of Parliament* de cara a su proyecto *History of Parliament oral history project*, que, precisamente, nos sirvió de modelo para el nuestro.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Ha tenido alguna actividad en prensa, tanto de ámbito local, regional o estatal?</li> <li>• ¿Ha realizado alguna publicación? En ese caso, ¿principalmente, qué clase de libros han sido o sobre qué temas han tratado (por ejemplo, poesía, novela, política, historia, economía,...)?</li> </ul>
<b>Actividad Política</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Con que edad se afilió por primera vez a un partido político? ¿De qué partido se trata?</li> <li>• ¿Cuál diría usted que fue el motivo por el que inició dicha militancia?</li> <li>• ¿Pudo influenciarle alguno de sus entornos familiares, académicos, profesionales o socio-culturales de los que hemos tratado anteriormente? ¿Hubo además otras influencias políticas importantes que usted pueda recordar, como por ejemplo, periódicos, libros o películas?</li> <li>• ¿Cuándo empezó a plantearse la posibilidad de trabajar en política?</li> <li>• ¿En qué momento se involucró plenamente en la política?</li> <li>• ¿En un principio que participación tuvo dentro del partido? ¿Qué cargos fue ocupando después?</li> <li>• ¿Antes o después de ser parlamentario ocupó algún otro cargo público? ¿Durante que años ocurrió aquello? ¿Qué destacaría de su paso por dichos cargos (por ejemplo, cómo fue su nombramiento, si gozaba de mayoría o se mantuvo en la oposición, sus principales logros, crisis internas a las que tuvo que hacer frente,...)?</li> <li>• ¿En algún momento de su vida política se sintió amenazado por algún tipo de presión externa (por ejemplo, campañas de prensa, impuesto revolucionario, amenazas terroristas,...)?</li> <li>• ¿Cuándo y cómo fuiste seleccionado por primera vez como candidato al parlamento? ¿Podría hablarnos de cómo lograste el escaño?</li> </ul>
<b>Actividad Parlamentaria</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué cargos ocupó en el Parlamento? ¿Durante que fechas?</li> <li>• ¿Podría describirnos como transcurrió su actividad dentro de la Cámara?</li> <li>• ¿En qué concentró la gran parte de su labor parlamentaria?</li> <li>• ¿Qué destacaría usted de dicha actividad en el parlamento? ¿Cuáles opina usted que fueron sus mayores logros como parlamentario?</li> <li>• ¿Finalmente decidió usted retirarse o perdió su puesto por algún otro motivo?</li> </ul>

Asimismo, a pesar de que nuestro objetivo era recoger la información vital precisa y objetiva de los parlamentarios, la perspectiva personal de los mismos resultó altamente positiva para poder generar un contexto histórico más preciso y entender de manera más correcta las diferencias de la sociología del conjunto estudiado. Y es que las propias experiencias y reflexiones descritas por los parlamentarios son vitales para poder interpretar los datos resultantes del análisis comparativo de las diversas variables y, en definitiva, poder realizar con éxito el examen propuesto.

A modo de reflexión final, quisiéramos señalar las semejanzas que encontramos en la esencia de algunos de los propósitos que persiguen tanto la prosopografía como la historia oral. Los recuerdos personales, en relación con la memoria autobiográfica, colectiva y temporal, puede contribuir a una comprensión más amplia y general del pasado. Para muchos historiadores, como bien destaca Alessandro Portelli, la historia oral es “the search for a connection between biography and history, between individual experience and the transformations of society”<sup>239</sup>. Esta es la propia naturaleza del estudio prosopográfico, el análisis individual de los personajes en su contexto personal, social y político que nos aproxime a una comprensión total de su actividad dentro de un colectivo, para de esta manera poder realizar un análisis social de mayor profundidad<sup>240</sup>, que nos lleve

<sup>239</sup> PORTELLI, Alessandro: *The Battle of Valle Giulia: Oral History and the Art of Dialogue*, Madison: The University of Wisconsin Press, 1997, p. 6.

<sup>240</sup> “Social forces are important, but they act on and through individuals. Structural and cultural variables are important, but individuals pull the levers of structure and act within or against cultural norms”. ROTBERG, Robert I.: “Biography and Historiography: Mutual Evidentiary and Interdisciplinary Considerations”, en *Journal of Interdisciplinary History* XL, 3 (2010), p. 305.

de lo individual a lo colectivo, que permita hacer “de lo singular plural”<sup>241</sup>. Además los dos consiguen abrir los horizontes de los estudios académicos al democratizar, en cierta manera, los análisis del pasado. Permiten dar voz e involucrar en los estudios históricos a grupos sociales olvidados o marginados sobre los que escasamente existe constancia en las fuentes y registros históricos. Los dos constituyen una de las mejores herramientas para poder construir una historia desde abajo hacia arriba recuperando para la historia colectivos escasamente atendidos por la historiografía tradicional, desligarse así de algunos de los yugos que han perseguido a nuestra disciplina.

### 3.2. Método prosopográfico

La concreción de este estudio nos plantea un primer problema que debemos resolver: el enfoque metodológico a utilizar.

Ya hemos mencionado nuestra opción por el análisis prosopográfico<sup>242</sup>. El problema inicial al que tuvimos que enfrentarnos fue el de fijar las variables a analizar en dicho método prosopográfico. Para ello pudimos valernos de algunos de los precedentes ya señalados en el capítulo anterior (2. Estado de la cuestión: 2.2. Prosopografía parlamentaria). Pero sobre todo, la experiencia transmitida por nuestro grupo de investigación, ya ampliamente asentado y con gran práctica en esta serie de investigaciones, ha resultado transcendental<sup>243</sup>. Para la explicación de dicho proceso nos hemos valido del artículo de Mikel Urquijo<sup>244</sup>, donde ya reflexionó sobre la metodología empleada en los estudios sobre prosopografía parlamentaria.

Lo que tuvimos claro fue, pues, la necesidad de determinar con exactitud dichas variables, ya que la única manera de lograr visualizar las características particulares de un conjunto concreto de la población es sometiendo a todos los miembros de ese

---

<sup>241</sup> ANDREAU, J.: “Prosopografía”, en BURGUIÈRE, A. (ed.): *Diccionario de Ciencias Históricas*, Madrid, Akal, 1991, p. 568.

<sup>242</sup> KEATS-ROHAN, K.S.B.: “Prosopography and Computing: a Marriage made in Heaven?”, en *History and Computing*, vol. 12, 1 (2010), pp. 1-11; KEATS-ROHAN, K.S.B (dir.): *Prosopography Approaches and Applications. A Handbook*, Oxford, University of Oxford, 2007; BROADY, D.: “French prosopography: Definition and suggested readings”, en *Poetics*, 30 (5-6) (2002), pp. 381-385; SCHIJVENAARS, Toine: “Computerized Prosopographical Research”, en GOUDRIAN, K., MANDEMAKERS, K., REITSMA, J., STABEL, P. (eds.): *Prosopography and Computer. Contributions of Mediaevalists and Modernists on the Use of Computer in Historical Research*, Leuven, Apeldoorn, Garant, 1995, pp. 1-24; BULST, Neithard: “Prosopography and the computer: problems and possibilities”, en DENLEY, P. (ed.): *History and computing*, Vol 2. Manchester, Manchester Univ. Pr., 1989, pp. 12-18; SOTINEL, C.: “Prosopographie et biographie”, en *Problemes et Methodes de la biographie. Actes du Colloque (Sorbonne, 3-4 mai 1985)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985, pp. 149-152; BEST, Heinrich: “Reconstructing political biographies of the past: configurations, sequences, timing, and the impact of historical change”, en MILLET, Hélène (ed.): *Informatique et prosopographie: actes table ronde du CNRS (1984)*, Paris, CNRS, 1985, pp. 247-259; STONE, Lawrence: “Prosopografía...”; *Prosopographie des élites françaises (XVI<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles). Guide de recherche*, Paris: CNRS, 1980.

<sup>243</sup> Grupo de investigación *Biography & Parliament* (Departamento de Historia Contemporánea de la UPV/EHU).

<sup>244</sup> URQUIJO GOITIA, Mikel: “Prosopografía parlamentaria...”

grupo predefinido a las mismas preguntas.

El cuadro de análisis que se puede elaborar a partir de los trabajos explorados se puede concretar en la edad de los parlamentarios, su origen socio-económico, su formación, su profesión, su acceso a la política (edad y proceso), su acceso al Parlamento (edad y proceso) y su actividad en el Parlamento (duración, participación en la actividad parlamentaria). A partir de estas variables debe analizarse el modelo de representación: la tipología de los parlamentarios, el peso de los partidos en la representación y en la actividad parlamentaria, la vida parlamentaria.

Para poder realizar este análisis resulta necesario conocer a los personajes. En nuestra opinión el trabajo prosopográfico debe ir precedido de una labor biográfica previa. De esta forma, nos fue necesario elaborar una ficha biográfica de cada personaje, en la que prestamos especial atención a su actividad parlamentaria<sup>245</sup>.

Por lo tanto, las fichas debían comprender todos los datos concernientes a la vida de los parlamentarios que nos proponíamos cotejar y todo ello ubicado en su contexto. Asimismo, de cara a realizar un análisis comparativo entre los parlamentarios y extraer conclusiones sobre el conjunto, las fichas debían de responder a un esquema común. Ya que, insistiendo nuevamente en ello, únicamente haciendo las mismas preguntas a cada uno de ellos es posible elaborar un análisis prosopográfico de manera correcta y completa.

Para realizar estas fichas biográficas tuvimos que diseñar un sistema de gestión informática de la información que nos facilitase el almacenamiento de la información y su tratamiento.

Hoy en día, nadie puede negar las ventajas que las bases de datos ofrecen a los investigadores dedicados al estudio prosopográfico, ya que facilitan enormemente, las posibilidades de clasificación, selección y análisis de la información. Además estos soportes informáticos nos abren un abanico de posibilidades para cotejar datos de grupos de personas unidas por infinidad de criterios y ayudarnos así a comprender como estas interactuaron unas con otras en el pasado<sup>246</sup>.

En nuestro caso, hemos funcionado con la aplicación multiplataforma de base de datos relacional de *Filemaker*. Dentro de las amplias posibilidades del sistema hemos creado una ficha personal de cada uno de los parlamentarios analizados, donde son recogidos los datos referentes a todas las variables destinadas al análisis prosopográfico.

Así, el sistema generado tiene como finalidad posibilitar la consulta de los datos localizados sobre cada parlamentario, con el fin de facilitar la consulta sectorial por

---

<sup>245</sup> Como señala el propio Mikel Urquijo, “la biografía colectiva (en este caso responde a un esquema común en el que debe destacar el interés por la actividad que le hace miembro de ese grupo, en nuestro caso la parlamentaria”. URQUIJO GOITIA, Mikel: “Prosopografía parlamentaria...”, p. 60.

<sup>246</sup> Sobre el uso informático en la aplicación del método prosopográfico véase, MATHISEN, Ralph W.: “Where are all the PDBs?: The Creation of Prosopographical Databases for the Ancient and Medieval Worlds”, en KEATS-ROHAN, K.S.B (dir.): *Prosopography Approaches and Applications A Handbook*, Oxford Univ. Press, 2007, pp. 95-126; BULST, Neithard: “Prosopography and the computer...”



temáticas específicas (elecciones, partidos, cargos, profesiones, distritos, sesiones<sup>247</sup>, etc.) de cara a la explotación de la información recogida en el posterior análisis prosopográfico.

Dentro de esta base de datos, dividimos las fichas de cada personaje en cuatro apartados:

1. El primero recoge referencias de ámbito personal y familiar, como por ejemplo: el lugar y la fecha de nacimiento, nombres de los padres y antecedentes profesionales y políticos de los mismos, lugar de residencia familiar, datos matrimoniales, lugar y fechas de su muerte (en caso de que se haya producido), etc.

**Ilustración 1:** [3.2.1.] Ejemplo de una de las fichas de la base de datos. Datos personales y familiares

The screenshot displays a web interface for a database of parliamentarians. The main content area is titled 'Fichas de personal' and contains a form for 'García Ronda, Angel'. The form is divided into several sections: 'Personal', 'Profesional', 'Círculo político', and 'Datos contacto'. The 'Personal' section includes fields for name, birth date (18 de octubre de 1939), sex (Hombre), and parents' names (Angel García Silió and Amalia Ronda San Esteban). The 'Profesional' section includes fields for profession (060 Asalarado) and other details. The 'Datos contacto' section includes fields for address and phone number. A sidebar on the right lists legislative sessions from 1812 to 1872. The interface is in Spanish and includes navigation buttons like 'Mostrar todos', 'Nuevo registro', 'Eliminar registro', 'Buscar', and 'Ordenar'.

2. En el segundo hemos tratado de reunir datos referentes a su vida académica, profesional y cultural. De este modo, creamos diferentes apartados para definir su grado académico, disciplina académica que ha desarrollado, en qué centro ha realizado dicha formación, asociaciones culturales a las que pertenece, profesión y fuente de ingresos preferente, colaboración en prensa, número de publicaciones, etc.

<sup>247</sup> CROMWELL, V.: “Computer Analysis of House of Commons Division Lists 1861-1936: a report on current research”, en *Parliaments, Estates and representation/Parlements, états et représentation*, 5 (1) (1985), pp. 33-36. En este estudio se utiliza un método basado en técnicas informáticas para analizar los cambios originados en el comportamiento de los votantes, miembros de la Cámara de los Comunes, tras el estudio de las sesiones parlamentarias.

**Ilustración 2:** [3.2.2.] Ejemplo de una de las fichas de la base de datos. Datos profesionales y ámbito cultural

Parlamentarios 197782

Registros: 142 / 163 Encontrados (Ord.)

Presentación: Formulario - Profesional Ver como: Vista previa

**Fichas de personal**

ID de Parlamentario: [ ] ID diccionario parl. esp. [ ]

Nombre: Echevarría Gangotti, Juan

Título nobiliario: Congreso Senado 010. Sólo Congreso Autor

**Personal** **Profesional** **Círculo político** **Datos contacto**

Año título 1: 1950

Año título 2: [ ]

Año Doctorado: 1955

Catedrático: [ ]

Estudios nivel:
  00. Sin datos
  03. Profesionales (comercio, etc.)
  08. Oficial ejército
  01. Primarios
  04. Licenciado / Ingeniero
  07. No formales
  02. Secundarios
  05. Doctorado
  99. Sin estudios

Estudios/disciplina: 05. Economía

Estudios/disciplina 2: [ ]

Estudios centro: 05. Universidad Central de Madrid

Estudios centro doctorado: 05. Universidad Central de

Disciplina doctorado: 05. Economía /

Estudios centro 2: [ ]

Estudios centro 3: [ ]

Asociaciones:
  000. Sin datos
  011. Asociaciones patronales
  012. Sindicatos
  020. Culturales
  021. Reales Academias
  022. Otras Academias (EI-SEV)
  030. Asistenciales
  040. Políticas: círculos, casinos, ateneos
  050. Religiosas
  060. Prensa
  070. Profesionales
  080. Deportivas
  090. Agrícolas

Abandona el trabajo al entrar en política/parlamento: 01.

Retorna al trabajo tras la política: 01.

Mismo trabajo: [ ]

Desempleado tras la actividad institucional: [ ]

Profesión: 082 Universitario

Profesión 2: [ ] Profesión 3: [ ]

Fuente de ingresos preferente: 082 Universitario

Vinculación empresarial: [ ] Vinculación emp.: ahora, antes o después

Colab. prensa:
  00. Sin datos
  01. Prensa local
  02. Prensa nacional
  03. Prensa técnica
  04. Prensa política
  05. Prensa profesional
  06. Prensa religiosa
  07. Prensa jurídica
  08. Revistas
  09. Prensa de su propiedad
  10. Prensa cultural
  11. Otras

Libros:
  00. No escribe
  01. Políticas
  02. Históricas
  03. Jurídicas
  04. Técnicas
  05. Científicas
  06. Literarias
  07. Filosóficas
  08. Economía
  09. Otras
  10. Religiosas
  11. Culturales

Folietos:
  00. No escribe
  01. Políticas
  02. Históricas
  03. Jurídicas
  04. Técnicas
  05. Científicas
  06. Literarias
  07. Filosóficas
  08. Economía
  09. Otras
  10. Religiosas
  11. Culturales

nº publicaciones: 1-4

Legislatura 1876, 1877, 1879, 1881, 1884, 1886, 1891, 1893, 1896, 1898, 1899, 1901, 1903, 1905, 1907, 1910, 1914, 1916, 1918, 1919, 1920, 1923, 1872-1

3. Para la tercera sección queda reservado el círculo político. Aquí introducimos notas sobre su trayectoria política: tanto en el seno del partido o partidos políticos en los que ha militado, en las instituciones en las que ha tomado parte, así como en el periodo que desarrolló la actividad política (época concreta y antes y/o después de ser parlamentario).

**Ilustración 3:** [3.2.3.] Ejemplo de una de las fichas de la base de datos. Círculo político

Parlamentarios 197782

Registros: 92 / 163 Encontrados (Ord.)

Presentación: Círculo político Ver como: Vista previa

**Fichas de personal**

ID de Parlamentario: [ ] ID diccionario parl. esp. [ ]

Nombre: Morales Moya, Pedro

Título nobiliario: Congreso Senado 010. Sólo Congreso

Parlamentario por la CAV: [ ] Parlamentario por Navarra: [ ]

Parlamentario Vasco: [ ]

Círculo político, provincia: Condadoesiones:
  Local
  Provincial
  Vasconia
  España
  Europa

Nº presencias Congreso: 1

Nº presencias en Senado: [ ]

elecciones fallidas:  SI  No

elección fallida Congreso 1979 (Araba): [ ]

Senador derecho propio: No

Senador Vitalicio: No

Senador Vitalicio Fachaestrada: [ ] d/m/a

Senador Vitalicio Fachaestrada: [ ] d/m/a

Senador Vitalicio Motivestrada: [ ]

Senador Vitalicio Motivestrada: [ ]

Puestos ocupados antes de ella 1977-1982:
  000. Sin datos
  010. Ayuntamiento
  011. Alcalde
  012. Concejil
  020. Diputación provincial
  021. Presidente
  022. Miembro diputación
  030. Administración central
  031. Gobernador Civil/Delegado del Gobierno
  032. Cargo en Ministerio
  033. Delegado del Gobierno
  040. Administración de Justicia
  041. Juez
  042. Magistrado Audiencia
  043. Tribunal Supremo
  051. Presidente del Gobierno / Rep.
  052. Ministro
  053. Miembro del Ministerio (colaborador)
  054. Embajador
  060. Consejo de Estado
  061. Presidente
  062. Presidente Sección
  063. Miembro
  070. Gobierno Vasco
  071. Presidente
  072. Consejero
  073. Miembro
  080. Procurador en Cortes
  091. Sindicato Vertical
  090. Procurador en Cortes
  100. Consejero Nacional del Movimiento
  110. Administración Militar
  111. Gobernador Militar
  112. Gobernador Militar
  113. Otros
  120. Casa Real
  130. Parlamento Navarra
  140. Gobierno de Navarra
  141. Presidente
  142. Consejero
  150. Juntas Generales
  160. Parlamentario
  162. Procurador/Apoderado
  161. Senador
  163. Parlamento Vasco
  164. Parlamento Europeo
  165. Otros
  166. Consejo organico partido
  167. Consejo Europa
  168. Consejo Vasco del Movimiento E
  164. Destinatario de Pueblo

Número de veces elegido Cortes: [ ]

Número de veces elegido Trienio: [ ]

Número de veces elegido 34-54 Congreso: [ ]

Número de veces elegido 34-54 Senado: [ ]

Número de veces elegido 57-73 Congreso: [ ]

Número de veces elegido 57-73 Senado: [ ]

nº veces elegido en el periodo 1876 a 1886 congreso: [ ]

nº veces elegido en el periodo 1876 a 1886 senado: [ ]

nº veces elegido en el periodo 1891 a 1914 congreso: [ ]

nº veces elegido en el periodo 1891 a 1914 senado: [ ]

nº veces elegido en el periodo 1916 a 1923 congreso: [ ]

nº veces elegido en el periodo 1916 a 1923 senado: [ ]

Número veces elegido Cortes 1942-76: [ ]

Número veces elegido 1977-82 Congreso: 1

Número veces elegido 1977-82 Senado: [ ]

Número veces elegido 1982-96 Congreso: [ ]

Número veces elegido 1982-96 Senado: [ ]

Número veces elegido 1996-2004 Congreso: [ ]

Número veces elegido 1996-2004 Senado: [ ]

Número veces elegido 2004-2012 Senado: [ ]

Número veces elegido 2004-2012 Congreso: [ ]

Número veces elegido 197782 Cam auton: [ ]

Número veces elegido 197782 Total: 1

Número veces elegido 19236 Cam auton: [ ]

Número veces elegido 19236 Total: 1

Número veces elegido 200402 Cam auton: [ ]

Número veces elegido 200402 Cam auton: [ ]

LEGISLATURAS 1810-1814

Legislatura 1810, Legislatura 1812

LEGISLATURAS 1820-1854

Legislatura 1820, Legislatura 1821, Legislatura 1834

<input type="checkbox"/> 000. Sin datos <input type="checkbox"/> 010. Ayuntamiento <input type="checkbox"/> 011. Alcalde <input type="checkbox"/> 012. Concejal <input type="checkbox"/> 020. Diputación provincial <input type="checkbox"/> 021. Presidente <input type="checkbox"/> 022. Miembro de la Diputación <input type="checkbox"/> 030. Administración central <input type="checkbox"/> 031. Gobernador Civil/Subdelegado del Gobierno <input type="checkbox"/> 032. Cargo en Ministerio <input type="checkbox"/> 033. Delegado del Gobierno <input type="checkbox"/> 040. Administración de Justicia <input type="checkbox"/> 041. Jefe de Juzgado <input type="checkbox"/> 042. Magistrado Audiente <input type="checkbox"/> 043. Tribunal Supremo <input type="checkbox"/> 050. Gobierno <input type="checkbox"/> 051. Presidente del Gobierno / Rep. <input type="checkbox"/> 052. Ministro	<input type="checkbox"/> 053. Miembro del Ministerio (colaborador) <input type="checkbox"/> 054. Embajador <input type="checkbox"/> 060. Consejo de Estado <input type="checkbox"/> 061. Presidente <input type="checkbox"/> 062. Presidente Sección <input type="checkbox"/> 063. Miembro <input type="checkbox"/> 070. Gobierno Vasco <input type="checkbox"/> 071. Presidente <input type="checkbox"/> 072. Consejero <input type="checkbox"/> 073. Miembro <input type="checkbox"/> 080. Asambleas Nacionales <input type="checkbox"/> 081. Procurador en Cortes <input type="checkbox"/> 090. Sindicato Vertical <input type="checkbox"/> 091. Sindicato Horizontal <input type="checkbox"/> 100. Administración del Movimiento <input type="checkbox"/> 110. Administración Militar <input type="checkbox"/> 111. Capitán General <input type="checkbox"/> 112. Subcomandante Militar <input type="checkbox"/> 113. Otros	<input type="checkbox"/> 100. Casa Real <input type="checkbox"/> 130. Parlamento Navarro <input type="checkbox"/> 140. Gobierno de Navarra <input type="checkbox"/> 141. Presidente <input type="checkbox"/> 142. Consejero <input type="checkbox"/> 150. Juntas Generales <input type="checkbox"/> 160. Parlamento <input type="checkbox"/> 162. Procurador/Apodadoado <input type="checkbox"/> 163. Parlamentario <input type="checkbox"/> 161. Senado <input type="checkbox"/> 162. Congreso <input type="checkbox"/> 163. Parlamento Vasco <input type="checkbox"/> 164. Parlamento Europeo <input type="checkbox"/> 165. Otros <input type="checkbox"/> 161. Cargos organos partido <input type="checkbox"/> 162. Consejo Vasco del Movimiento E. <input type="checkbox"/> 164. Delegador de Pueblo
--	---	--

congresos: 010. Sólo Congreso      Edad primera elección: 05. 51-60

Períodos:  Cádiz    Restauración    Tercio    Isabel II    Restauración    Oposición Primo de Rivera    Franquismo    Transición  
 Restauración absolutista    Década Ominosa    Sexenio    Primo/Iviera    I República    Oposición el Franquismo    Democracia

elección/distritos: 010. Mismo distrito en Congreso

**Cargos parlamentarios**

<input type="checkbox"/> 000. Sin datos <input type="checkbox"/> 010. Congreso <input type="checkbox"/> 011. Presidente <input type="checkbox"/> 012. Secretario <input type="checkbox"/> 013. Vicepresidente <input type="checkbox"/> 014. Miembro de la Mesa <input type="checkbox"/> 015. Presidente de Sección <input type="checkbox"/> 016. Secretario de Sección <input type="checkbox"/> 017. Vocal de Comisión <input type="checkbox"/> 018. Portavoz <input type="checkbox"/> 019. Portavoz de Comisión <input type="checkbox"/> 020. Jefe de Grupo parlamentario <input type="checkbox"/> 021. Subjefe de Grupo parlamentario	<input type="checkbox"/> 0195. Presidente de la Diputación permanente <input type="checkbox"/> 0196. Vicepresidente de la Diputación permanente <input type="checkbox"/> 0197. Presidente <input type="checkbox"/> 0198. Secretario <input type="checkbox"/> 0199. Vicepresidente <input type="checkbox"/> 0200. Miembro de la Mesa <input type="checkbox"/> 0201. Presidente de Sección <input type="checkbox"/> 0202. Secretario de Sección <input type="checkbox"/> 0203. Vocal de Comisión <input type="checkbox"/> 0204. Portavoz <input type="checkbox"/> 0205. Portavoz de Comisión <input type="checkbox"/> 0206. Jefe de minoría <input type="checkbox"/> 0207. Portavoz de Comisión <input type="checkbox"/> 0208. Miembro Diputación Permanente <input type="checkbox"/> 0209. Secretario de Comisión <input type="checkbox"/> 0210. Vocal de Comisión <input type="checkbox"/> 0211. Portavoz de Comisión <input type="checkbox"/> 0212. Subjefe de Grupo parlamentario	<input type="checkbox"/> 0204. Otros cargos Grupo parlamentario <input type="checkbox"/> 0205. Presidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0206. Vicepresidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0207. Presidente <input type="checkbox"/> 0208. Secretario <input type="checkbox"/> 0209. Vicepresidente <input type="checkbox"/> 0210. Miembro de la Mesa <input type="checkbox"/> 0211. Presidente <input type="checkbox"/> 0212. Secretario <input type="checkbox"/> 0213. Vicepresidente <input type="checkbox"/> 0214. Miembro de la Mesa <input type="checkbox"/> 0215. Presidente de Sección <input type="checkbox"/> 0216. Secretario de Sección <input type="checkbox"/> 0217. Vocal de Comisión <input type="checkbox"/> 0218. Portavoz <input type="checkbox"/> 0219. Portavoz de Comisión <input type="checkbox"/> 0220. Jefe de minoría <input type="checkbox"/> 0221. Miembro Diputación Permanente <input type="checkbox"/> 0222. Secretario de Comisión <input type="checkbox"/> 0223. Vocal de Comisión <input type="checkbox"/> 0224. Portavoz de Comisión <input type="checkbox"/> 0225. Subjefe de Grupo parlamentario	<input type="checkbox"/> 0203. Subjefe de Jefe de GP/Parlamentario <input type="checkbox"/> 0204. Otros cargos Grupo parlamentario <input type="checkbox"/> 0205. Presidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0206. Vicepresidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0207. Presidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0208. Vicepresidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0209. Miembro de la Mesa <input type="checkbox"/> 0210. Presidente de Sección <input type="checkbox"/> 0211. Secretario de Sección <input type="checkbox"/> 0212. Vocal de Comisión <input type="checkbox"/> 0213. Portavoz <input type="checkbox"/> 0214. Portavoz de Comisión <input type="checkbox"/> 0215. Jefe de minoría <input type="checkbox"/> 0216. Miembro Diputación Permanente <input type="checkbox"/> 0217. Secretario de Comisión <input type="checkbox"/> 0218. Vocal de Comisión <input type="checkbox"/> 0219. Portavoz de Comisión <input type="checkbox"/> 0220. Subjefe de Grupo parlamentario
---	--	--	---

**Filiación política**

<input type="checkbox"/> 000. Sin datos <input type="checkbox"/> 001. Liberal <input type="checkbox"/> 002. Republicana <input type="checkbox"/> 003. Alzavá <input type="checkbox"/> 004. Conservadora <input type="checkbox"/> 005. Izquierda <input type="checkbox"/> 006. Izquierda <input type="checkbox"/> 007. Socialista	<input type="checkbox"/> 044. Absolutista <input type="checkbox"/> 045. Carlista <input type="checkbox"/> 046. Republicano <input type="checkbox"/> 047. Republicano de Izquierda <input type="checkbox"/> 048. Radical/Leónquista <input type="checkbox"/> 049. Unión Republicana <input type="checkbox"/> 050. Izquierda <input type="checkbox"/> 051. Socialista	<input checked="" type="checkbox"/> 116. UCD <input type="checkbox"/> 117. Alianza Popular <input type="checkbox"/> 118. Coalición Popular <input type="checkbox"/> 119. CDS <input type="checkbox"/> 120. CDS <input type="checkbox"/> 121. EA <input type="checkbox"/> 122. HB/EH/Batasuna/PCTV <input type="checkbox"/> 123. Subjefe/EH/Euzkadi	<input type="checkbox"/> 124. Partido Demócrata Popular <input type="checkbox"/> 125. Partido Demócrata Liberal <input type="checkbox"/> 126. PSP/PSPE <input type="checkbox"/> 127. Demócrata Socialista <input type="checkbox"/> 128. EFA <input type="checkbox"/> 129. Federación Popular Democrática <input type="checkbox"/> 140. Partido de la Democracia Cristiana Vasca DCV <input type="checkbox"/> 141. Demócratas Independientes Vascos
---	--	---	---

4. Finalmente, en el cuarto apartado, pasamos a clasificar los datos concernientes a la actividad parlamentaria del personaje: distrito por el que es elegido, plataforma electoral por la que se presenta, fecha de la toma de posesión y de baja del escaño, los puestos ocupados en las Cámaras, su participación efectiva en los trabajos parlamentarios (Comisiones, discursos, propuestas, etc.) y datos similares. Este apartado formaría parte del círculo político, pero hemos decidido diferenciarlo para poder analizar mejor su actividad parlamentaria en las diferentes Cámaras.

Ilustración 4: [3.2.4.] Ejemplo de una de las fichas de la base de datos. Actividad política

Parlamentarios 197782

142 / 163 Encuentros (Ord.)

Registros: 57    Vista previa

Legislatura 1982    Ver como:    Vista previa

Fichas de personal    D de parlamentario

Nombre: Gorroño Arribazabalaga, Ana    ID diccionario part. esp.

Título nobiliario:    Congreso Senado: 010. Sólo Congreso    Autor:

Personal    Profesional    **Círculo político**

Legislatura 1982     SI     No    tipo parlamentario 1982    Diputado

tipo senador 1982    Fecha elección 1982    28/10/1982    dd/mm/aaaa

Distrito elec. 1982    Bizkaia    Modalidad de elecciones 1982    General

Elección competida 1982    01. Elección competida    tiempo efectivo en escaño 1982    1252

Plataforma electoral 1982    PNV    n° intervenciones en legislatura 1982    06. Participa > 30 /

Ideología 1982    070. Nacionalista Vasco    Intervención con el distrito 1982

Cuñero 1982     00. SI     01. No     02. Vasconia     03. Fuera de Vasconia    N° exacto intervenciones 1982    52

Censo electoral 1982    854.204    fecha baja 1982    23/4/1986

Votantes distrito 1982    679.298    renuncia 1982    No

N° votos recibidos 1982       causa renuncia 1982

% votos censo 1982    0    Cargos políticos 1982

% votos votantes 1982       tiempo hasta toma posesión 1982    21

elección otros distritos 1982    No    Cambio de Grupo Parlamentario 1982    No    Grupos cambio 1982

toma posesión escaño 1982    18/11/1982

Electo 1982    SI     000. Sin datos     001. Congreso     002. Diputación provincial     003. Presidente     004. Miembro de la Diputación

Edad de alta 1982    28     005. Senado     006. Presidente     007. Secretario     008. Vicepresidente     009. Miembro de la Mesa     010. Presidente de Sección     011. Secretario de Sección     012. Vocal de Comisión     013. Portavoz     014. Portavoz de Comisión     015. Jefe de minoría     016. Miembro Diputación Permanente     017. Secretario de Comisión     018. Vocal de Comisión     019. Portavoz de Comisión     020. Subjefe de Grupo parlamentario

Cargos parlamentarios 1982

Legislatura 1980    Legislatura 1981    Legislatura 1982    Legislatura 1983    Legislatura 1984    Legislatura 1985    Legislatura 1986    Legislatura 1987    Legislatura 1988    Legislatura 1989    Legislatura 1990

<input type="checkbox"/> U1911. Vicepresidente Comisión <input type="checkbox"/> 0182. Jefe de Grupo parlamentario <input type="checkbox"/> 0183. Suplente de jefe de GP Parlamentario <input type="checkbox"/> 0184. Otros cargos Grupo parlamentario <input type="checkbox"/> 0185. Presidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0186. Vicepresidente de la Comisión permanente	<input type="checkbox"/> U1902. Jefe de Grupo parlamentario <input type="checkbox"/> 0293. Suplente de jefe de GP Parlamentario <input type="checkbox"/> 0294. Otros cargos Grupo parlamentario <input type="checkbox"/> 0295. Presidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0296. Vicepresidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0300. Parlamento Vasco	<input type="checkbox"/> U1961. Suplente de jefe de Grupo parlamentario <input type="checkbox"/> 0384. Otros cargos Grupo parlamentario <input type="checkbox"/> 0385. Presidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0386. Vicepresidente de la Comisión permanente <input type="checkbox"/> 0400. Sin Cargos	<b>Legislatura 1886</b> <b>Legislatura 1982</b> <b>Legislatura 1895</b> <b>Legislatura 1899</b> <b>Legislatura 1898</b> <b>Legislatura 1899</b> <b>Legislatura 1899</b> <b>Legislatura 1903</b> <b>Legislatura 1905</b> <b>Legislatura 1907</b> <b>Legislatura 1910</b> <b>Legislatura 1914</b> <b>Legislatura 1916</b> <b>Legislatura 1918</b> <b>Legislatura 1919</b> <b>Legislatura 1920</b> <b>Congreso 1931</b> <b>Congreso 1933</b> <b>Congreso 1936</b>
<b>Comisiones parlamentarias 1982</b> <input type="checkbox"/> <b>Constitucional</b> <input type="checkbox"/> <b>Estadutos de Autonomía</b> <input type="checkbox"/> <b>Presupuestos</b> <input type="checkbox"/> <b>Presidencia</b> <input type="checkbox"/> <b>Hacienda</b> <input type="checkbox"/> <b>Economía</b> <input type="checkbox"/> <b>Otras Públicas</b> <input type="checkbox"/> <b>Comunicaciones</b> <input type="checkbox"/> <b>Agricultura/Pesca</b> <input type="checkbox"/> <b>Industria y Comercio</b> <input type="checkbox"/> <b>Gobernación</b> <input type="checkbox"/> <b>Justicia</b> <input type="checkbox"/> <b>Trabajo</b> <input type="checkbox"/> <b>Sanidad</b> <input type="checkbox"/> <b>Estado-Exteriores</b> <input type="checkbox"/> <b>Educación</b> <input type="checkbox"/> <b>Guerra</b> <input type="checkbox"/> <b>Marina</b> <input type="checkbox"/> <b>Secretos oficiales</b> <input type="checkbox"/> <b>Otras</b> <input type="checkbox"/> <b>Medios de comunicación</b> <input type="checkbox"/> <b>Unión Europea</b> <input type="checkbox"/> <b>Seguridad Social</b> <input type="checkbox"/> <b>Turismo</b> <input type="checkbox"/> <b>Derechos Humanos</b> <input type="checkbox"/> <b>Ordenación Territorial</b> <input type="checkbox"/> <b>Cultura</b>			
<b>Discursos parlamentarios 1982</b> <input type="checkbox"/> 1.1. CONSTITUCIÓN FORAL/ RÉGIMEN FORAL/ AUTOGOBIERNO <input type="checkbox"/> 1.2. Constitución política Foral (derogación, debates, ...) <input type="checkbox"/> 1.3. Consolida Económico (renovación, competencias, ...) <input type="checkbox"/> 1.4. Descentralización administrativa <input type="checkbox"/> 1.4.1. Vasconia <input type="checkbox"/> 1.4.2. Otras <input type="checkbox"/> 1.5. Violencia política <input type="checkbox"/> 1.5.1. Terrorismo <input type="checkbox"/> 1.5.2. Impuesto revolucionario <input type="checkbox"/> 1.5.3. Guerra sucia <input type="checkbox"/> 1.5.4. Guerra sucia <input type="checkbox"/> 1.5.5. Pacificación <input type="checkbox"/> 1.5.6. Resistencia <input type="checkbox"/> 1.5.7. Víctimas del Franquismo <input type="checkbox"/> 1.5.8. Otras <input type="checkbox"/> 2. INFRAESTRUCTURAS <input type="checkbox"/> 2.1. Ferrocarriles <input type="checkbox"/> 2.2. Tranvías <input type="checkbox"/> 2.3. Carreteras <input type="checkbox"/> 2.4. Puertos <input type="checkbox"/> 2.5. Aguas <input type="checkbox"/> 2.5.1. Abastecimiento <input type="checkbox"/> 2.5.2. Saneamiento <input type="checkbox"/> 2.5.3. Otros <input type="checkbox"/> 2.6. Anillado <input type="checkbox"/> 2.7. Vías aéreas <input type="checkbox"/> 2.8. Ensayos <input type="checkbox"/> 2.9. Autopistas <input type="checkbox"/> 3. POBLACIÓN <input type="checkbox"/> 3.1. Censo <input type="checkbox"/> 3.2. Migraciones <input type="checkbox"/> 3.2.6. Seguridad Social <input type="checkbox"/> 3.3. Sanidad pública <input type="checkbox"/> 3.3.1. Epidemias <input type="checkbox"/> 3.3.2. Higiene <input type="checkbox"/> 3.3.4. Otros <input type="checkbox"/> 3.3.5. Saneamiento <input type="checkbox"/> 3.4. Cultura <input type="checkbox"/> 4. ECONOMÍA <input type="checkbox"/> 4.1. Agricultura <input type="checkbox"/> 4.2. Pesca <input type="checkbox"/> 4.3. Minería <input type="checkbox"/> 4.4. Industria <input type="checkbox"/> 4.4.1. Siderurgia <input type="checkbox"/> 4.4.2. Química <input type="checkbox"/> 4.7. Construcción <input type="checkbox"/> 4.8. Otros <input type="checkbox"/> 4.8.1. Turismo <input type="checkbox"/> 4.8.2. Concesiones de transporte <input type="checkbox"/> 4.8.3. TRABAJO <input type="checkbox"/> 5.1. Legislación laboral <input type="checkbox"/> 5.2. Salarios <input type="checkbox"/> 5.3. Accidentes laborales <input type="checkbox"/> 5.4. Sindicalismo <input type="checkbox"/> 5.5. Orden público <input type="checkbox"/> 5.5.1. Revueltas <input type="checkbox"/> 5.5.2. Atentados <input type="checkbox"/> 5.5.3. Dependencias <input type="checkbox"/> 6. DERECHO PRIVADO <input type="checkbox"/> 6.1. Derecho civil foral <input type="checkbox"/> 6.2. Derecho civil común <input type="checkbox"/> 7. DERECHO PÚBLICO/ADMINISTRACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> 7.1. Administración pública <input type="checkbox"/> 7.2. Administración local <input type="checkbox"/> 7.3. Administración provincial <input type="checkbox"/> 7.4. Administración del Estado <input type="checkbox"/> 7.4.1. Hacienda <input type="checkbox"/> 7.4.2. Educación <input type="checkbox"/> 7.4.2.1. Educación no universitaria <input type="checkbox"/> 7.4.2.2. Educación universitaria <input type="checkbox"/> 7.4.2.3. Educación religiosa <input type="checkbox"/> 7.4.2.4. Bilingüismo <input type="checkbox"/> 7.4.3. Fomento <input type="checkbox"/> 7.4.3.1. Carreteras <input type="checkbox"/> 7.4.3.2. Puertos <input type="checkbox"/> 7.4.3.3. Ferrocarriles <input type="checkbox"/> 7.4.3.4. Otros <input type="checkbox"/> 7.4.3.5. Aeropuertos <input type="checkbox"/> 7.4.3.6. Castores <input type="checkbox"/> 7.4.3.7. Cáceres <input type="checkbox"/> 7.4.4. Gobernación <input type="checkbox"/> 7.4.4.1. Orden público <input type="checkbox"/> 7.4.4.2. Industria y Minería Civil <input type="checkbox"/> 7.4.4.3. Policía Asesórnica <input type="checkbox"/> 7.4.4.4. Policía Asesórnica <input type="checkbox"/> 7.4.4.5. Policías forales y locales <input type="checkbox"/> 7.4.4.6. Policía Asesórnica <input type="checkbox"/> 7.4.5. Exteriores <input type="checkbox"/> 7.4.5.1. Administración colonial <input type="checkbox"/> 7.4.5.1.1. América <input type="checkbox"/> 7.4.5.1.2. Cuba <input type="checkbox"/> 7.4.5.1.3. Filipinas <input type="checkbox"/> 7.4.6. Justicia <input type="checkbox"/> 7.4.6.1. Cuerpos judiciales: jueces y fiscales <input type="checkbox"/> 7.4.6.2. Puntos judiciales <input type="checkbox"/> 7.4.6.3. Actividad judicial <input type="checkbox"/> 7.4.7. Patrimonio del Estado <input type="checkbox"/> 7.4.8. Administración militar <input type="checkbox"/> 7.4.8.1. Guerra colonial <input type="checkbox"/> 7.4.8.2. Reemplazos y quintas <input type="checkbox"/> 7.4.8.3. Derecho militar <input type="checkbox"/> 7.4.8.4. Bases militares <input type="checkbox"/> 7.4.8.5. Medicina de comunicación <input type="checkbox"/> 7.4.8.6. Radiodifusión <input type="checkbox"/> 7.4.8.7. Televisión autonómica <input type="checkbox"/> 7.4.8.8. Televisión privada <input type="checkbox"/> 7.4.8.9. Radio pública <input type="checkbox"/> 7.4.8.9.1. Radio privada <input type="checkbox"/> 8. IGLESIA <input type="checkbox"/> 8.1. Relaciones Iglesia/Estado <input type="checkbox"/> 8.2. Ordenes religiosas <input type="checkbox"/> 9. ORGANIZACIONES POLÍTICAS <input type="checkbox"/> 9.1. Legislación <input type="checkbox"/> 9.2. Organizaciones constitucionales <input type="checkbox"/> 9.3. Incidentes <input type="checkbox"/> 9.4. Partidos <input type="checkbox"/> 9.4.1. Conservadores <input type="checkbox"/> 9.4.2. Socialistas <input type="checkbox"/> 9.4.3. Republicanos <input type="checkbox"/> 9.4.4. Republicanos <input type="checkbox"/> 9.4.5. Vascos <input type="checkbox"/> 9.4.5.1. Vascos <input type="checkbox"/> 9.4.5.2. Castellanos <input type="checkbox"/> 9.4.5.3. Otros <input type="checkbox"/> 9.4.6. Socialistas <input type="checkbox"/> 9.4.7. Comunistas <input type="checkbox"/> 9.4.8. Anarquistas <input type="checkbox"/> 9.4.9. Progresistas <input type="checkbox"/> 9.4.10. Moderados <input type="checkbox"/> 9.4.11. Unión Liberal <input type="checkbox"/> 9.4.12. Nacionalismo radical <input type="checkbox"/> 10. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 10.1. Constitución <input type="checkbox"/> 10.1.1. Monarquía <input type="checkbox"/> 10.1.2. República <input type="checkbox"/> 10.2. Derecho de reunión <input type="checkbox"/> 10.2.2. Derecho de manifestación <input type="checkbox"/> 10.2.3. Derecho de sufragio			

Una vez completada la base de datos, esta nos permite procesar la información introducida en ella, de cara a la siguiente fase, dedicada al tratamiento comparativo de la información. La misma base de datos permite exportar las búsquedas concretas seleccionadas al conocido software *Excel*, para desde allí comenzar a elaborar hojas de cálculo específicas según la lógica requerida.

Asimismo, una vez desarrolladas dichas hojas de cálculo específicas, el propio *Excel* nos posibilita que esas cifras sean volcadas en diferentes gráficas, tablas o esquemas. Ello nos permite ilustrar nuestras explicaciones y hacerlas más claras hacia el lector.

En definitiva, el método prosopográfico empleado se nutre, mayoritariamente, de unas fuentes propias de los estudios dedicados a la Historia del Presente, como es la historia oral, y se ejecuta gracias al empleo de sistemas de gestión informática que además de facilitar el almacenamiento de la información recogida para el estudio, nos permite el tratamiento de la misma para su uso comparativo y estadístico. Y no solo eso, ya que nos presta la capacidad de plasmar todos esos datos en diferentes esquemas gráficos, que además de ayudar y agilizar nuestras exposiciones, dotan de un carácter más visual a nuestra obra.

## **4. DESARROLLO HISTÓRICO DEL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL**

En el capítulo que continúa quisiéramos exponer el desarrollo del parlamentarismo español. En este sentido recorreremos el camino histórico entre las diferentes Cámaras legislativas surgidas al amparo de las revoluciones liberales, como origen del uso y ordenamiento de las Cortes Generales.

La mayor parte de la historiografía contemporánea busca las raíces del parlamentarismo español en las asambleas medievales conocidas por Cortes, no tanto como predecesoras de los parlamentos liberales modernos, caracterizados, sobre todo, por su potestad legislativa, sino más bien como órgano de fiscalización del poder estatal y precursor de la entrada del tercer estamento (el pueblo) en la vida política.

Sin embargo, esta exposición se centrará únicamente en el parlamentarismo liberal en España, el cual echó a rodar, aunque con ciertos paréntesis, a partir de la formación de las Cortes de Cádiz en 1810. En cualquier caso, la convulsa vida política española desarrollada durante la época contemporánea tuvo su particular reflejo en cada una de las fases que atravesó el parlamentarismo español. Los diferentes procesos de cambio político, jurídico e institucional orquestados a lo largo de los siglos XIX y XX tuvieron que hacer frente a las complejas y tensas disputas políticas presentes en cada momento, además de a los múltiples problemas arrastrados a lo largo de los años. Es por ello, que toda operación de estabilización o transformación del parlamentarismo español tuvo siempre que lidiar con la manera de intentar alcanzar la mayor legitimidad posible.

Así, antes de entrar a considerar la formación de las instituciones objeto de este estudio (Cortes Generales y Parlamento Vasco), entendemos que resulta imprescindible echar la vista atrás, aun de forma breve, para encontrar referencias al funcionamiento y desarrollo del parlamentarismo español.

### **4.1. Desarrollo constitucional en España: el Parlamento liberal**

Entendemos que el parlamento, además de surgir de las revoluciones liberales, constituye una asamblea representativa y pluralista, cuya composición es elegida por medio del voto de los electores en unas elecciones. Una institución fundada para patrocinar la división de poderes, con potestad para legislar y fiscalizar la acción gubernamental. En el siguiente análisis nos hemos ceñido exclusivamente a aquellos periodos en los que estuvo en vigor una auténtica institución parlamentaria, valedora, con sus más y con sus menos, de dichas características. Es por ello que no hemos incluido ni la Asamblea Nacional Consultiva<sup>248</sup> de la

---

<sup>248</sup> Sobre la Asamblea Nacional Consultiva véase, ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: “El fracaso de in proyecto autoritario: el debate constitucional en la Asamblea Nacional de Primo de Rivera”, en *Revista de Estudio Políticos (Nueva Época)*, 93 (1996), 359-375; GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo:

dictadura de Primo de Rivera ni las Cortes Españolas<sup>249</sup>, del periodo franquista, por entender que no atendieron a los rasgos básicos señalados. A pesar de que en alguna de las etapas que señalaremos funcionaron Cortes con grandes carencias de autonomía y soberanía, estas dos Cámaras, auténticamente orgánicas y antiliberales, no mostraron siquiera garantías parlamentarias mínimas. En la práctica nunca dispusieron de los mecanismos necesarios para poder formar sus propias estructuras organizativas, ejercer un poder legislativo real o para intervenir en la configuración de los Gobiernos y mediar en la actuación de los mismos.

#### 4.1.1. Las Cortes de Cádiz (1810-1814)

Las coyunturas de la invasión napoleónica y la subsiguiente Guerra de la Independencia Española (1808-1814) transformaron por completo la naturaleza de las instituciones representativas anteriores, al posibilitar en España la instauración de un nuevo modelo político-administrativo basado en el ordenamiento del Estado liberal.

El 6 de mayo de 1808 Fernando VII y su padre Carlos IV, obligados por la invasión del ejército del Imperio Francés, cedieron la posesión de la Corona a la dinastía Bonaparte, lo que llevó a José I Bonaparte o José Napoleón I a ser proclamado Rey de España, el 25 de julio. La población no mostró fidelidad al nuevo monarca y se sucedieron levantamientos populares anti-franceses por toda la geografía española. Con ánimo de coordinar la resistencia y dar forma política a la insurrección popular<sup>250</sup> se crearon las Juntas Locales, Provinciales y Regionales de Defensa, las cuales estuvieron integradas por las élites sociales de cada provincia, que en su mayoría se trataba de representantes del clero, nobles, burgueses, autoridades municipales y provinciales, militares, funcionarios, y, en pocos casos, representantes del pueblo llano.<sup>251</sup> Esto demuestra que en su mayoría estuvieron compuestas por sectores conservadores, “mayoritariamente partidarios del Antiguo

---

*La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria 1923-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.

<sup>249</sup> Sobre las Cortes Españolas o Cortes franquistas véase, GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Las Cortes Españolas en el régimen de Franco. Nacimiento, desarrollo y extinción de una Cámara Orgánica*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2012; Id.: “Las primeras Cortes del Franquismo, 1942 - 1967: una dócil Cámara para la dictadura”, en *Vínculos de Historia*, 1 (2012), pp. 247-270; MONFORT i COLL, Aram: “Las Cortes Franquistas”, en *Actas del 53 Congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de la Historia de las Instituciones*, vol. II, Barcelona, Ediciones del Parlamento de Cataluña, 2005, pp. 1040-1062; TUSELL GÓMEZ, Javier: *La dictadura de Franco*, Ediciones del Prado, 1995; IGLESIAS SELGAS, Carlos: *Las Cortes Españolas. Pasado, Presente y Futuro*, Madrid, Cabal Editor, 1973.

<sup>250</sup> GUTIÉRREZ LLERENA, Felipe: *Sobre la Guerra de la independencia (1808-1814). Aproximación a Esteban Fernández León*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2011, p. 156.

<sup>251</sup> MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Barcelona, Nalba Ediciones, 2007, p. 59.

Régimen”<sup>252</sup>, aunque también tuvieron cabida en ellas elementos reformistas ilustrados y algunos liberales<sup>253</sup>.

La huida de José I de Madrid, producida por la derrota militar en la batalla de Bailen, en julio de 1808<sup>254</sup>, generó un importante vacío de poder, que junto al ya existente en las provincias aun no ocupadas, fue cubierto por dichas Juntas de defensa, que pasaron, entonces, a asumir la soberanía nacional, mediante la formación de sus propios órganos de Gobierno. Éstas, a su vez, dieron paso, el 25 de septiembre, a la formación de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino de España y de las Indias, con intención de cubrir las necesidades militares de coordinación y de centralización de poder<sup>255</sup>. De este modo, este órgano, formado por representantes de las Juntas y presidido por el conde de Floridablanca, se erigió como el máximo órgano gubernativo durante la primera etapa de la ocupación napoleónica de España<sup>256</sup>. Además de encargarse de la dirección del Gobierno y de coordinar la defensa del país frente a la invasión francesa, una vez muerto Floridablanca<sup>257</sup>, la Junta Suprema Central abrió el camino a la convocatoria de una reunión extraordinaria a Cortes, lo cual supuso un hecho insólito y revolucionario, puesto que se rompía con el protocolo tradicional que concedía la protestad de convocarlas exclusivamente al rey, al igual que se propiciaba la formación del primer parlamento liberal de la historia de España. De este modo, mediante el Real Decreto del 22 de mayo de 1809, la Junta presidida entonces por Vicente Osorio Moscoso (Marqués de Astorga), ordenaba la celebración de Cortes Generales y Extraordinarias para el 1 de marzo de 1810<sup>258</sup>.

Se veían favorecidos los propósitos de los elementos más progresistas de convocar unas Cortes Generales, tomando como modelo la Asamblea Nacional de Francia, para la redacción de un texto constitucional, lo cual generó un fuerte debate en el seno de la Junta Suprema Central, ya que la mayoría de sus representantes procedían de sectores conservadores que se oponían abiertamente al carácter progresista de dicha convocatoria y el alumbramiento de un nuevo régimen político. No obstante, el devenir de la contienda militar y el surgimiento de nuevos

---

<sup>252</sup> GUTIÉRREZ LLERENA, Felipe: *Sobre la Guerra...*, p. 156.

<sup>253</sup> MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La Guerra...*, p. 59.

<sup>254</sup> La batalla de Bailen, que liberó la ciudad de Madrid, supuso la mayor derrota sufrida hasta entonces por el ejército napoleónico. Así, en el verano y otoño de 1808, consecuentemente con el retroceso de su ejército, José I tuvo que buscar refugio en otras ciudades españolas y en Francia. El monarca volvió a territorio español junto con la entrada de un nuevo contingente dirigido por Napoleón, en diciembre de 1808. ESDAILE, Charles: *La Guerra de la Independencia. Una Nueva Historia*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 95-177.

<sup>255</sup> MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La Guerra...*, p. 63.

<sup>256</sup> Sobre la composición de la Junta Suprema Central y Gubernativa del Reino véase, URQUIJO GOITIA, José Ramón: *Gobiernos españoles en la edad contemporánea*, Madrid, CSIC, 2008, pp. 19 y 20.

<sup>257</sup> El conde era contrario a cualquier iniciativa de asamblea liberal. “La concepción que tenía Floridablanca de las Cortes es la propia de alguien perteneciente al antiguo Régimen, pues respondía al viejo concepto feudal del deber y derecho que tenía el vasallo de prestar consejo a su señor (en este caso era los representantes estamentales del rey); frente a la nueva composición de las cortes como órgano de representación de la nación y por tanto depositaria de la soberanía nacional”. GUTIÉRREZ LLERENA, Felipe: *Sobre la...*, p. 174.

<sup>258</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: “Proceso electoral...”, p. 196.

elementos reaccionarios provocó que la situación tuviera que ser reconsiderada. Ello, incluso, obligó a los sectores más conservadores a adoptar un cariz impropio dentro su naturaleza política y a aceptar la instauración de principios propios del liberalismo.

En un intento por recuperar el control, a finales de 1808 Napoleón desplazó nuevos contingentes a España, con los cuales lanzó una poderosa campaña que le permitió volver a conquistar Madrid. El avance francés hizo que la Junta Suprema Central tuviera que refugiarse en Cádiz<sup>259</sup>, pero ésta, fuertemente desacreditada por las derrotas militares y fracturada por las disputas internas, se disolvió y transfirió sus poderes políticos, el 29 de enero de 1810, a un Consejo de Regencia de España e Indias, compuesto por cinco miembros<sup>260</sup>. En un principio, éste Consejo de Regencia se mostró reacio a la celebración de Cortes, pero, sobre todo, el fuerte ambiente progresista que se respiraba en la ciudad gaditana y el surgimiento de poderes locales en varias ciudades americanas que amenazaban con hacer tambalear el imperio español, suscitaron reacciones que obligaron al Consejo a abandonar el inmovilismo que lo caracterizó y emprender definitivamente la convocatoria a Cortes<sup>261</sup>.

Se acordó, pues, la creación de una Comisión de Cortes, presidida por Gaspar Melchor de Jovellanos (partidario de las reformas), dedicada a la consulta, el debate y la definición de cómo debían formarse las Cortes y cuales debían ser los asuntos a tratar por las mismas<sup>262</sup>.

Cuando el 24 de septiembre de 1810 se celebró en Cádiz la primera sesión de las Cortes Generales y Extraordinarias se estaba formalizando la ruptura del aparato político-administrativo del Antiguo Régimen, dando, pues, inicio a un proceso constituyente que establecería un nuevo régimen político moderno, el cual serviría de base para los futuros proyectos liberales del Estado español.

A pesar de que se mantuvo el nombre de las asambleas medievales, Cortes, esta nueva Cámara rompía radicalmente con éstas al presentar por vez primera características propias del parlamentarismo liberal contemporáneo, como la

---

<sup>259</sup> Cádiz era la ciudad mejor defendida contra la invasión francesa gracias a su situación estratégica y a la protección que ofrecía la marina inglesa. “Cádiz era prácticamente inexpugnable”. FRASER, Ronald: *La maldita Guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia*, Barcelona, Crítica, 2006, p. 593

<sup>260</sup> Comenzó sus funciones el 31 de enero con sólo tres regentes de los cinco designados: el general Castaños, el almirante Escaño y Esteban Fernández de León. El 2 de febrero se incorporó Saavedra (dos días después sustituido por Miguel de Lardizábal). Finalmente, el 29 de mayo se incorporó el quinto, el obispo de Orense, Pedro Quevedo. SUÁREZ, Federico: *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, 2ª edic., Ediciones Rialp, 2002, p. 21.

<sup>261</sup> GARCÍA LEÓN, José María: *Los diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813). Volumen I: Convocatoria, practica electoral, composición, funcionamiento y reglamentación de las Cortes*, Cádiz, Quorum Editores, 2012, pp. 47-53.

<sup>262</sup> SUAREZ, Federico: *El proceso de la convocatoria a Cortes (1808-1810)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1982, p. 133-172.



soberanía nacional, el sufragio inorgánico, la división de poderes, el reconocimiento de derechos, etc.<sup>263</sup>.

Por lo tanto, lo que ha venido a llamarse como las Cortes de Cádiz fue una asamblea constituyente, equivalente al primer parlamento liberal español, inaugurada en la Isla de León, hoy ciudad de San Fernando (Cádiz), el 24 de septiembre de 1810, y que tras ser trasladada a la ciudad de Cádiz, se mantuvo operativa hasta su disolución, el 14 de septiembre de 1813. Posteriormente la institución fue trasladada a Madrid, ya con carácter ordinario al ser aprobada la Constitución de 1812, hasta que finalmente, el 4 de mayo de 1814, Fernando VII declaró nulo dicho texto y disolvió las Cortes.

Tras intensos debates, trasladados desde la Comisión de Cortes a las Juntas Provinciales y otros organismos eclesiásticos y civiles, se decidió que las Cortes fueran unicamerales, a semejanza de los Estados Generales Franceses, y electas por sufragio inorgánico censitario (fundamentado en un determinado nivel de renta), masculino e indirecto. Igualmente, se estableció que la convocatoria de las sesiones dejaran de depender de la autoridad real y se le otorgaron facultades que superaron ampliamente a las de las Cortes medievales: proponer y decretar leyes, e interpretarlas y derogarlas en caso necesario; elegir Regencia o Regentes del Reino y señalar las limitaciones con que estos han de ejercer su autoridad real; fijar los gastos de la administración pública; establecer anualmente las contribuciones e impuestos; dar ordenanzas al ejército, armada y milicia nacional en todos los ramos que los constituyen; etc.<sup>264</sup>.

De cara a la elección de los diputados de las provincias para las Cortes fue empleada la normativa electoral recogida en el Real Decreto del 1 de enero de 1810 dictado previamente por la Junta Central. Este documento, el cual “podemos considerar como la primera normativa electoral de la España contemporánea”, “establecía un entramado administrativo-electoral para la elección de diputados a Cortes de los territorios peninsulares e islas adyacentes (Baleares y Canarias), la metrópoli, y tres complejas modalidades de elección de diputados, que difería en casi todos los aspectos del sistema operado hasta entonces para la constitución de Cortes en el Antiguo Régimen”<sup>265</sup>.

Asimismo, la modalidad de elección fijaba la provincia como circunscripción electoral, lo cual sirvió de base, aunque con varios retoques, no solo para la

---

<sup>263</sup> La denominación Cortes fue adoptada como referente histórico adecuado para un nuevo Parlamento que buscaba su legitimación en la historia para convertirlo en aceptable para los partidarios del Antiguo Régimen. La denominación de Cortes adoptada entonces se convirtió en permanente, tanto para designar al parlamento en los periodos de unicameralismo, como en los periodos de bicameralismo. Hemos tratado el tema en la siguiente comunicación: ONAINDIA, Aritz, URQUJO, Mikel: “The search to legitimize autonomous communities through the tradition of historical representative assemblies (Spain, 1978-1983)”, en *66 Annual Conference of the International Commission for the History of Parliamentary and Representative Institutions. Making constitution, building parliaments*, London, June 30 - July 3, 2015.

<sup>264</sup> La totalidad de las facultades de las Cortes son fijadas en el Capítulo VII de la Constitución de 1812.

<sup>265</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: “Proceso electoral...”, pp. 199 y 200.

normativa electoral desarrollada en la Constitución de 1812<sup>266</sup>, sino que también para el resto del sistema electoral y administrativo contemporáneo español.

El proceso de elección de diputados a Cortes se vio ampliamente condicionado, además de por las dificultades propias de la falta de experiencia y la aplicación de un novedoso y complejo sistema electoral, por la situación de guerra que padecía el país, lo cual obligó a la regulación de la figura del diputado suplente<sup>267</sup>. Esta regla permitió que las provincias ocupadas fueron representadas por sustitutos naturales de las propias provincias hallados en Cádiz o en alguna otra de las ciudades libres, al igual que las provincias de ultramar pudieran ser representadas por suplentes gaditanos. A este respecto, es preciso señalar que Cádiz era por aquel entonces el centro neurálgico del progresismo español; principal enclave de numerosos burgueses liberales, funcionarios ilustrados e intelectuales que huyendo de sus ciudades ocupadas por el ejército de Napoleón habían buscado cobijo en Cádiz.

Esta circunstancia propició la superioridad numérica de los elementos reformadores en las Cortes, por lo que la composición de la Cámara estuvo marcadamente influenciada por los principios políticos surgidos de la Revolución Francesa.<sup>268</sup> En cualquier caso, los reunidos en Cádiz se dividieron en dos principales tendencias ideológicas o constitucionales: por un lado los serviles, realistas o conservadores y, por otro, los liberales<sup>269</sup>. A su vez, existió una tercera tendencia, aunque más minoritaria, formada por los diputados americanos, que apostaban por mantener “los lazos con la Madre Patria, aunque a través de una Constitución que tuviese en cuenta al autogobierno de las provincias de ultramar y que diese una justa representación americana en los órganos del Estado constitucional en ciernes, sobre todo en las Cortes”<sup>270</sup>.

Según los datos manejados por el profesor Quintí Casal, de entre los 357 escaños de las Cortes de Cádiz, a lo largo del periodo de tiempo que se mantuvo la institución, llegaron a ser ocupados 290 escaños por 301 diputados diferentes<sup>271</sup>, todos ellos hombres. Este mismo autor afirma que, entre esos 301 diputados, 114 (el 38% del total) fueron profesionales liberales, en su mayoría, hombres de leyes y funcionarios públicos; 89 (30%) fueron clérigos; 67 (22,2%) fueron nobles, hijodalgo o militares; y 19 diputados (el 6%) fueron profesores universitarios<sup>272</sup>.

---

<sup>266</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: “El parlamento de las Cortes de Cádiz: proceso electoral y sociología de los diputados (1810-1814)”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012, p 55.

<sup>267</sup> VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: “Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812: una visión de conjunto”, en *Corts. Anuario del derecho parlamentario*, 26 (2012), p. 193.

<sup>268</sup> RAMÍREZ, Manuel: “De las Cortes de Cádiz a nuestra primera Constitución: una visión conjunta (1808-1812)”, en *Revista de Derecho Político*, 82 (2011), p 20.

<sup>269</sup> El vocablo liberal tuvo, incluso, su origen en el nombre dado a este grupo de diputados de las Cortes de Cádiz que se oponían a la invasión napoleónica, pero que, “afrancesados” ideológicamente, buscaban la sustitución del Antiguo Régimen por un sistema basado en los principios de la soberanía nacional. La palabra liberal fue, así, poco después adoptada por otras lenguas como el inglés o el francés, y por muchas otras.

<sup>270</sup> VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: “Las Cortes...”, p. 194.

<sup>271</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: “Proceso electoral...”, p. 221.

<sup>272</sup> *Ídem.*, p. 229.

Por su parte, basándose en el análisis prosopográfico de los parlamentarios del periodo constitucional gaditano, los historiadores Mikel Urquijo y María José Villa concluyen en que:

The significant presence of churchmen amongst the MPs and the election of MPs linked to their territory can be interpreted as examples of the survival of a model of representation linked to the Ancien Régime.

On the other hand, the liberal tendencies of a large part of the MPs, the fall in the weight of the nobility, the small number of people with prior political experience – which indicates a significant renewal of the political personnel – are signs of renewal with respect to the ruling political elite of the Absolutist Monarchy.

The result was this model of representation, which was transitional between the old and the new, and that was to develop over the course of the nineteenth century, in parallel to what occurred in other European countries<sup>273</sup>.

No obstante, el predominio de los sectores más ilustrados y reformadores, acompañada de una eficaz estrategia “historicista” empleada en los debates parlamentarios por dichos diputados<sup>274</sup>, explicarían la aprobación de demandas y la promulgación de varios decretos de reforma entonces realmente revolucionarios, al igual que posibilitó que le fuese impreso un carácter destacadamente liberal a la Constitución de 1812.

Dicha Carta Magna española, la primera en toda la historia del país, también conocida como *La Pepa*, fue aprobada por las Cortes el 19 de marzo de 1812. El texto recogía los tres grandes principios del liberalismo, la soberanía nacional, los derechos ciudadanos y la separación de poderes; y su espíritu renovador sirvió de inspiración para la futura historia política y constitucional de España.

No obstante, paralelamente al asentamiento del régimen liberal, los sectores contrarrevolucionarios fueron intensificando su lucha contra las corrientes renovadoras y extendiendo su influencia entre una parte importante de la población española, sobre todo de regiones más rurales y aisladas; gracias a un discurso basado en la traición de los liberales a España y al rey<sup>275</sup>, así como en la trasgresión de las leyes, fueros y tradiciones de España por parte de las Cortes liberales.

---

<sup>273</sup> URQUIJO GOITIA, Mikel y VILLA RODRÍGUEZ, María José: “From biography to prosopography of the Spanish MPs (Cortes of Cádiz, 1810-1814)”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012, p. 428.

<sup>274</sup> Los diputados liberales actuaron con astucia para intentar demostrar que las reformas planteadas respondían a la recuperación de la tradición histórica asamblearia española, que había sido eliminada por el absolutismo. URQUIJO GOITIA, José Ramón: “Revolución y contrarrevolución: de Cádiz a La Granja”, en *Monte Buciero 13. Cantabria durante la Guerra de la Independencia*, 13 (2008), p. 365. Sobre los debates parlamentarios en las Cortes de Cádiz véase, VV.AA.: *La Constitución de Cádiz (1812) y Discurso preliminar a la Constitución*, Editorial Castalia, 2002; VARELA SUANZES, Joaquín: “Nació, representació i artulació territorial de l’Estat a les Cortes de Cadis”, en *Afers*, 68 (2011), pp. 47-70.

<sup>275</sup> La acérrima estigmatización del liberal como enemigo de la patria se volvió desde entonces una de las más claras tendencias del pensamiento y el discurso del tradicionalismo español. GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Las Cortes...*, p. 52.

Se inicia aquí una de las constantes en la posterior historia de España: la división de las dos Españas, la liberal y la tradicionalista, que pugnarán entre sí, en ocasiones incluso con las armas, por el poder político y la supremacía de sus modelos ideológicos, hasta la llamada “reconciliación nacional” impulsada durante la Transición española<sup>276</sup>. Este constante enfrentamiento tendrá reflejo en cada una de las fases que atravesó el parlamentarismo español, ya que los periodos constitucionales (con sus respectivas asambleas representativas y pluralistas) o los absolutistas (o dictatoriales) (con Cámaras orgánicas o, incluso, carentes de instituciones asamblearias), permutaron entre sí en función del éxito de los levantamientos o pronunciamientos promovidos por unos u otros.

Con motivo de la retirada de las tropas invasoras francesas, Napoleón restableció al rey Fernando VII en el trono, quien regresó a España en marzo de 1814. Animado por el llamado Manifiesto de los Persas, documento firmado por 69 diputados tradicionalistas que reclamaban la supresión de las Cortes y el retorno a las asambleas representativas tradicionales<sup>277</sup>, el 4 de mayo de 1814, Fernando VII hacia público el Decreto Real mediante el cual declaraba la “Constitución y todos los decretos aprobados en las Cortes de Cádiz nulos y de ningún valor ni efecto”<sup>278</sup>.

#### **4.1.2. Las Cortes del Trienio Liberal (1820-1823)**

El periodo absolutista transcurrido entre 1814 y 1820 estuvo caracterizado por la concentración del poder en Fernando VII y su “camarilla de ministros”, más preocupados por intereses personales que por los de la nación<sup>279</sup>. El rey hizo caso omiso a los deseos de los realistas de restablecer las estructuras representativas tradicionales, las Cortes de estilo medieval, y en su lugar instauró un férreo Gobierno absoluto. Asimismo, promovió una dura represión para frenar el impulso revolucionario y liberal que había alumbrado, entre 1810 y 1814, un nuevo régimen basado en los ideales de la Revolución Francesa. Estas causas generaron un creciente descontento político, que convino en enfrentar a las dos tendencias, realistas y liberales, contra Fernando VII<sup>280</sup>.

El 1 de enero de 1820, en un intento de volver a conducir al país por la senda propugnada por los liberales, tuvo lugar en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) el

---

<sup>276</sup> Sobre el tema véase, JULÍA DÍAZ, Santos: *Historia de las dos Españas*, Taurus Ediciones, 2004.

<sup>277</sup> Vemos interesante la puntualización que realiza el propio historiador Miguel Ángel Giménez Martínez al señalar que el Manifiesto de los Persas, “más allá de un instrumento propagandístico para convencer al rey de que debía barrer de la escena a los liberales, constituye un documento político fundacional para el tradicionalismo decimonónico”, ya que “si bien la mayoría de su contenido critica la labor de las Cortes, existen también algunos puntos novedosos... que establecen algunas de las bases sobre las que se fundara la teoría tradicionalista sobre la representación orgánica del resto del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX”. GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Las Cortes...*, p. 51.

<sup>278</sup> RAMÍREZ, Manuel: “De las Cortes...”, p. 25.

<sup>279</sup> MOLINER PRADA, Antonio: “En torno al Trienio Constitucional (1820-1823)”, en *Rubrica Contemporánea*, vol. 1, 1 (2012), p. 33.

<sup>280</sup> SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: *Fernando VII*, Madrid, Arlanza ediciones, 2001, pp. 115-122.

conocido como Pronunciamiento de Riego, en alusión a su principal inspirador, el teniente coronel Rafael de Riego<sup>281</sup>. El exitoso golpe militar obligó a Fernando VII, el 8 de marzo de 1820, a jurar la Constitución de Cádiz, dando así inicio a la segunda etapa del liberalismo español, conocida como el Trienio Liberal o el Trienio Constitucional<sup>282</sup>.

Restablecida la Constitución de 1812, las Cortes volvieron a reunirse nuevamente, en Madrid, a partir del 9 de julio de 1820. Ese mismo día Fernando VII juraba la Constitución ante las Cortes, convirtiéndose así en el primer rey constitucional de la historia de España<sup>283</sup>.

Los diputados a Cortes fueron elegidos mediante los procedimientos vigentes en el texto constitucional, fundamentados en el sufragio masculino indirecto, basado en la renta, y en las mismas circunscripciones electorales.

En lo que respecta a la composición de las Cortes, se registraron ciertos cambios respecto a la Cámara precedente. Las elecciones de 1820 dibujaron un mapa caracterizado por una mayoría de diputados eclesiásticos, (27,6%), en segundo lugar se situaban los militares (17%), seguidos de los abogados (17%), en cuarto puesto los funcionarios y cargos de la administración (12%), en quinto los magistrados (8,6%), después los catedráticos e intelectuales (8%) y aun más abajo los hacendados y propietarios (5%) y los comerciantes e industriales (4,1%)<sup>284</sup>.

La actividad de las Cortes del Trienio estuvo dirigida a la promulgación de los decretos de carácter político, económico y social del sistema jurídico interrumpido en 1814. No obstante, la experiencia absolutista reciente y el contexto marcado por los conflictos independentistas en las colonias americanas, condicionaron la acción parlamentaria y generaron divisiones respecto a cómo asentar la transición política.

La facilidad con la que Fernando VII abolió la Constitución de Cádiz e inhabilitó las Cortes suscitaban intensos debates sobre la necesidad de establecer modificaciones constitucionales. Las divergencias sobre las posibilidades de modificar el reparto de poderes entre las Cortes y el monarca, evidenció, pues, la división entre los liberales. Por un lado estaban los llamados liberales doceañistas o moderados, partidarios del equilibrio de poderes previsto en la Constitución de 1812. Su intención era afianzar el régimen liberal mediante el entendimiento con las élites del Antiguo Régimen, “sin renunciar por ello al programa constitucional”. “Creían que quizá Fernando VII aceptaría el liberalismo si lograban moderar el

---

<sup>281</sup> GUERRERO LATORRE, Ana, PÉREZ GARZÓN, Sisinio, RUEDA HERNANZ, Germán: *Historia política de España. 1808-1874*, Madrid, Ediciones Istmo, 2004, p. 90. En esta misma obra se recoge que Riego se sublevó “mirando por la Patria y de las tropas”,...para “impedir que verifique el embarque proyectado y establecer en nuestra España un Gobierno justo y benéfico que asegure la felicidad de los pueblos y de los soldados”.

<sup>282</sup> En enero de 2017 la historiadora Marta Ruiz Jiménez puso en marcha un blog dedicado exclusivamente al Trienio Liberal (1820-1823): <http://www.ruizjimenez.es/marta.html>

<sup>283</sup> GIL NOVALES, Alberto: *El Trienio Liberal*, Madrid, 2ª edic., Estudios de Historia Contemporánea, Siglo XXI, 1989, p. 14.

<sup>284</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: *La representación parlamentaria...*, pp. 135 y 136. En esta misma obra se nos muestra también la composición de las Cortes en la segunda legislatura del Trienio Liberal (1822-1823): eclesiásticos (18%), abogados (16,5%), militares (15%), funcionarios (13,5%), hacendados/propietarios (10%), comerciantes/fabricantes (9%), magistrados (6%) e intelectuales (5,5%). *Ídem*, pp. 149 y 150.

ímpetu de la revolución liberal”. Buscaban el equilibrio entre la garantía de unas libertades básicas y la defensa del orden público”. Incluso, “también defendían la introducción de una segunda Cámara, o Senado, que corrigiera los excesos del Congreso, la Cámara popular”<sup>285</sup>. Por contra, se encontraban los denominados veintenos o exaltados, posteriormente conocidos como progresistas, “garantes de la revolución traicionada”, que defendían la redacción de una nueva constitución que dejara clara la sumisión del ejecutivo al legislativo, y del rey a la soberanía nacional, además de propugnar una apertura mayor de las libertades y reformas sociales. Entre ellos existía incluso una minoría marcadamente republicana<sup>286</sup>.

Si bien el proyecto económico-social de ambos era coincidente, las diferencias eran muy grandes respecto al modelo de Estado y sobre la participación popular en el proceso político...(En cualquier caso) La política liberal se centró en la restauración de la legislación liberal, los ayuntamientos, diputaciones constitucionales y jefes políticos y la milicia nacional, y en la profundización de otras reformas iniciadas en las cortes de Cádiz. Entre ellas cabe señalar el problema agrario derivado del régimen señorial, la desvinculación de los bienes eclesiásticos, la supresión del diezmo y sobre las congregaciones religiosas. Estas medidas tenían como objetivo acabar con la economía señorial y fomentar el desarrollo de la economía capitalista y apoyaban todos los liberales<sup>287</sup>.

Por su parte, la pérdida del imperio colonial español y la cuestión del reconocimiento de la independencia de los países hispanoamericanos centraron, igualmente, gran parte de los debates parlamentarios, sobre el modelo de relaciones con los territorios de ultramar que debiera de adoptar el nuevo régimen constitucional en liza<sup>288</sup>.

La transición política se vio continuamente entorpecida por la oposición de Fernando VII, “que boicoteó de forma sistemática las reformas liberales, tanto en la primera legislatura” (del 9 de julio de 1820 al 9 de noviembre de 1821), “como en la segunda” (del 1 de marzo de 1822 al 19 de septiembre de 1823)<sup>289</sup>. Asimismo, aprovechando la intensificación durante la segunda legislatura de la inestabilidad

---

<sup>285</sup> MARTORELL, Miguel, JULIÁ, Santos: *Manual de historia política y social de España (1808-2011)*, Barcelona, RBA, 2012, pp. 46 y 47.

<sup>286</sup> *Ídem*, p. 47.

<sup>287</sup> MOLINER PRADA, Antonio: “En torno...”, p. 43.

<sup>288</sup> Sobre este tema véase, AGUSTÍN SÁNCHEZ, Andrés: “La búsqueda de un nuevo modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante el Trienio Liberal (1820-1823)”, en *Revista de Indias*, vol. 57, 210 (1997), pp.451-474; AQUINO BRANCATO, Augusto: “Las Cortes españolas de “Trienio Liberal” y la cuestión del reconocimiento de las independencias hispanoamericanas”, en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, 14 (2007), pp. 41-55; BROSETA PERALES, Salvador: “La representación de la Diputación de Ultramar en las Cortes del Trienio Liberal”, en GIL NOVALES, Alberto (coord.): *La revolución liberal: (Congreso sobre la Revolución liberal española en diversidad peninsular (e insular) y americana, Madrid, abril de 1999)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2001, pp. 391-400; Id.: “Realismo, autonomismo e insurgencia: el dilema americano en las Cortes del Trienio Liberal”, en *Trienio: ilustración y liberalismo*, 41 (2003), pp. 85-111; FRASQUET, Ivana: “La cuestión nacional americana en las Cortes del Trienio Liberal, 1820-1821”, RODRÍGUEZ, Jaime E. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, 2005, pp. 123-158.

<sup>289</sup> MOLINER PRADA, Antonio: “En torno...”, p. 43.

política<sup>290</sup>, el monarca, además de incrementar su obstrucción inicial, comenzó a maniobrar para recobrar el control y derribar, así, el régimen liberal. De esta forma, apoyó y fomentó la formación de guerrillas absolutistas, espolé a las unidades militares desencantadas (como la estimulación de las iniciativas subversivas de la Guardia Real)<sup>291</sup> e intensificó las negociaciones secretas con Francia, con intención de forzar la intervención militar de la misma<sup>292</sup>.

Por su parte, lo que comenzó con pequeños alzamientos de contrarrevolucionarios realistas, pronto terminó convirtiéndose en la primera guerra civil de la historia contemporánea de España. La contienda se inició en el verano de 1822 con los levantamientos realistas de Cataluña, Navarra y el País Vasco<sup>293</sup>. Asimismo, la revolución liberal española de 1820 encendió también la llama constitucional en la Europa de la Restauración<sup>294</sup>, lo cual fue entendido por el resto de monarquías absolutistas como una auténtica amenaza. Ello animó definitivamente la intervención extranjera en el conflicto español, en apoyo al alzamiento por el derrocamiento del régimen liberal.

La revolución liberal española fue bien acogida por importantes sectores de la población europea, pero movilizó en su contra a las monarquías absolutistas que unieron sus fuerzas para apagar las llamas constitucionales que amenazaban incendiar la Europa de la Restauración. Tan solo Inglaterra aceptaba el cambio político, aunque reclamaba moderación y modificación de la Constitución, ya que los intereses de Inglaterra respecto de España eran más económicos que políticos: las colonias españolas de Ultramar. El Gobierno francés, en cambio, rápidamente desplegó un ejército en la frontera para evitar el “contagio” revolucionario y proteger a la contrarrevolución española. A partir de 1821 y una vez liquidados los regímenes constitucionales italianos, se comenzó a hablar claramente de una posible invasión de España para acabar con el sistema constitucional<sup>295</sup>.

---

<sup>290</sup> Los enfrentamientos liberales aumentaron durante la segunda legislatura, tras la celebración de las elecciones de marzo de 1822 que establecieron una mayoría exaltada en las Cortes, frente a la formación de un Gobierno moderado.

<sup>291</sup> ARNABAT MATA, Ramón: “Contrarrevolución, antirrevolución y movimientos sociales”, en ORTIZ DE ORRUÑO LEGARDA, José María, y CASTILLO ALONSO, Santiago (coord.): *Estado protesta y movimientos sociales: actas del III Congreso de Historia Social de España: Vitoria-Gasteiz, julio de 1997*, Vitoria-Gasteiz, Asociación de Historia Contemporánea, 1997, p. XX.

<sup>292</sup> GONZÁLEZ DURO, Enrique: *Fernando VII. El Rey Felón*, Madrid, Grupo Amaya, 2006, pp. 296 y 297.

<sup>293</sup> GIL NOVALES, Alberto: *EL Trienio...*, p. 50.

<sup>294</sup> Sobre la influencia del texto constitucional gaditano en otros procesos constitucionales europeos véase, ARNABAT MATA, Ramón: “La proclamación de la Constitución de Cádiz en 1820 y su influencia en Europa”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012; BONINI, Francesco: “Au delà de Cádiz. Réformes de la Constitution de 1812 en Italie”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012; CORCIULO, María Sofía: “La Revolución napolitana de 1820-1821 en el original del Resurgimiento italiano”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.

<sup>295</sup> ARNABAT MATA, Ramón: “El impacto europeo y americano de la proclamación de la constitución de Cádiz en 1820”, en *TROCADERO*, 24 (2012), p. 64.

El 7 de abril de 1823 hacia su entrada en España el ejército de los *Cien Mil Hijos de San Luis*, en virtud de los acuerdos con la Santa Alianza, decretados en octubre de 1822 en el Congreso de Verona<sup>296</sup>. La escasa oposición militar llevó a los *Cien Mil Hijos* a avanzar con facilidad. Tras la conquista de Madrid por el contingente francés, las Cortes se vieron obligadas a trasladarse, primero a Sevilla, donde se reunieron entre abril y junio de 1823, y después a Cádiz, cuyas sesiones se extendieron entre junio y septiembre<sup>297</sup>.

Con la derrota definitiva del ejército liberal, consumada finalmente en la Batalla de Trocadero librada el 31 de agosto de 1823, Fernando VII volvió a decretar la disolución de las Cortes e instauró, nuevamente, un régimen absolutista, el cual se mantuvo hasta el año 1833. Periodo, éste, marcado por el “rechazo del liberalismo y la nueva restauración de la monarquía absoluta”<sup>298</sup>.

Más que una revolución frustrada, en palabras de Ramón Arnabat, “ésta fue derrotada militarmente y reprimida políticamente”. “La no consolidación del régimen se debió, más que a las diferencias de los constitucionales, al desarrollo de la contrarrevolución interna, apoyada por sectores proclives al Antiguo Régimen y los campesinos perjudicados por las medidas liberales, y la intervención militar externa apoyada por la Santa Alianza”<sup>299</sup>.

#### **4.1.3. Las Cortes en el Reinado de Isabel II (1833-1869)**

En el periodo isabelino logró fraguarse un vínculo estable entre la Monarquía y la causa constitucional, lo cual posibilitó la regulación de las relaciones entre la Corona y las Cortes, definidas y ratificadas en el Estatuto Real de 1834 y las Constituciones de 1837 y 1845. Durante este periodo se estructuró, pues, la nueva forma de Gobierno de la Monarquía constitucional en España. Un modelo, definido en las leyes fundamentales, que supuso el reforzamiento cualitativo del poder monárquico y garantizó unos mínimos al régimen representativo, favoreciendo así el papel directivo de la Corona, tímidamente contrarrestado por la institución de Cortes.<sup>300</sup>

La cuestión dinástica surgida en relación a la sucesión en el trono de Fernando VII despertó un nuevo conflicto armado entre absolutistas y liberales (Primera Guerra Carlista, 1833-1840)<sup>301</sup>. Carlos María Isidro, partidario de la recuperación

---

<sup>296</sup> RENÉ de CHATEAUBRIAND, François: *Congreso de Verona. Guerra de España, Negociaciones, Coloniales Españolas*, Madrid, 2011, pp. 13-18.

<sup>297</sup> CASALS BERGÉS, Quintí: *La representación...*, p. 149.

<sup>298</sup> SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: *Fernando...*, p. 182.

<sup>299</sup> ARNABAT MATA, Ramón: *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Eumo Editorial, 2001, pp. 354 y 355.

<sup>300</sup> MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio, PÉREZ LEDESMA, Manuel: “Parlamento y poder ejecutivo en la España Contemporánea (1810-1936)”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 93 (1996), pp. 20 y 21.

<sup>301</sup> Sobre el origen, desarrollo y desenlace de la Primera Guerra Carlista véase, CANALES, Carlos, y CARRASCO TORRECILLA, Juan Carlos: *La primera guerra carlista*, Madrid, Grupo Medusa, 2000.



de las tradiciones del Antiguo Régimen (foralismo, Cortes orgánicas tradicionales, corporativismo económico e integrismo religioso; principios reconocidos en la triada “Dios, Patria y Rey”)<sup>302</sup>, no reconoció a Isabel II como reina y proclamó sus derechos dinásticos. Por su parte, la regente María Cristina<sup>303</sup> solicitó el apoyo de los liberales en favor de su hija, a cambio de lo cual hubo de aceptar los principios políticos que propugnaban.

El Estatuto Real promulgado por la regente en abril de 1834, a modo de carta otorgada, estableció la formación de nuevas Cortes, a caballo entre una asamblea consultiva y una legislativa. A semejanza del parlamento británico, se instauró un sistema bicameral, compuesto por un Estamento de Próceres o Cámara Alta, cuyos miembros eran designados por el rey entre los Grandes de España; y un Estamento de Procuradores o Cámara Baja, elegida mediante sufragio censitario directo muy restringido, reducido a personas poseedoras de una alta renta (renta anual superior a 12.000 reales)<sup>304</sup>.

Ambas Cámaras apenas gozaron de autonomía parlamentaria y sus capacidades funcionales se mantenían ampliamente dominadas por la interferencia real. En palabras de Joaquín Varela, “un texto (el del Estatuto Real) que ni siquiera concedía la iniciativa legislativa a las Cámaras, reservándola exclusivamente al monarca”<sup>305</sup>. De igual forma, Juan Francisco Fuentes señala que “no había nada parecido a una declaración de derechos y libertades ni apenas otra cosa que no fuera la mera convocatoria de Cortes. “La propia terminología empleada (estamentos en vez de Cámaras, procuradores en vez de diputados) denotaba una voluntad explícitamente de situar el régimen del Estatuto lejos de la tradición constitucional del liberalismo español”<sup>306</sup>.

Los deseos de los liberales progresistas de avanzar en el proceso de reformas sociales, políticas y económicas, ralentizados por los moderados más proclives a las posiciones ideológicas de la regente María Cristina, animaron la sublevación de los sargentos de la Granja del 12 de agosto de 1836, conocida como el *Motín de la Granja* o *Sargentada de la Granja*<sup>307</sup>. De esta forma, la regente se vio obligada a derogar el Estatuto Real de 1834 y restablecer la Constitución de 1812 (Decreto de

---

<sup>302</sup> MARTORELL, Miguel, JULIÁ, Santos: *Manual de historia ...*, p. 53.

<sup>303</sup> María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, casada con Fernando VII en 1829, fue regente del Reino entre 1833 y 1840, por la minoría de edad de su hija, la reina Isabel II. Sobre María Cristina de Borbón véase, CASADO SÁNCHEZ, María Ángeles: “María Cristina de Borbón. Una regente cuestionada”, en LA PARRA LÓPEZ, Emilio (coord.): *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, pp. 133-176; RICO, Eduardo G.: *María Cristina, la reina burguesa*, Editorial Planeta, 1994.

<sup>304</sup> FUENTES, Juan Francisco: *El fin del Antiguo Régimen. Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2007, p. 94.

<sup>305</sup> VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *La monarquía doceañista (1810-1837). Avatares, encomios y denuestos de una extraña forma de Gobierno*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2013, p. 385.

<sup>306</sup> FUENTES, Juan Francisco: *El fin del...*, p. 94.

<sup>307</sup> Sobre el levantamiento señalado véase, VELAZ SÁNCHEZ, Santos: “Motín de los sargentos de La Granja en 1836”, en *Revista de historia militar*, 104 (2008), pp. 257-291.

13 de agosto de 1836)<sup>308</sup>. A su vez, el Gobierno progresista de José María Calatrava disolvió las Cortes estatutarias y convocó nuevas elecciones. Los comicios celebrados durante los meses de septiembre y octubre de 1836, otorgaron una amplia victoria a los progresistas<sup>309</sup> y posibilitaron la formación de unas nuevas Cortes constituyentes, encargadas de la elaboración de la Constitución de 1837.

A pesar de que la Constitución de 1837 respondía a criterios más progresistas<sup>310</sup> reconocía amplios poderes a la corona: redundaba en la soberanía compartida Corona-Cortes<sup>311</sup> y mantenía la composición bicameral de las Cortes<sup>312</sup>, con designación real para el Senado y un restringido sufragio censitario para el Congreso.

Cabe destacar, que pese a que el texto constitucional definía como iguales en facultades a los dos Cuerpos Colegisladores, en ciertas cuestiones atribuía un mayor protagonismo al Congreso de los Diputados. Así sucedía con las leyes sobre contribuciones y crédito, que eran presentadas primero en la Cámara Baja, y tras pasar después por el Senado, debían ser sancionadas por el Rey y aprobadas por los diputados<sup>313</sup>. No podemos hablar aún de una preeminencia de una Cámara sobre la otra, pero, en ciertos casos concretos, el Senado comenzaba a definirse ya entonces como una Cámara de segunda lectura.

En 1840, un nuevo pronunciamiento, liderado por el general Espartero, ocasionó el destierro de María Cristina y puso al militar en su lugar. El 1 de febrero, el nuevo regente, convocó elecciones a Cortes, las cuales otorgaron una abrumadora mayoría a los progresistas en las Cortes. Las nuevas Cortes, inauguradas el 19 de marzo de 1841, iniciaron una intensa labor legislativa, caracterizada por la aprobación de leyes como la desvinculación de los bienes nobiliarios en mayorazgo, la ampliación de la desamortización de Mendizábal, la abolición definitiva del diezmo y los intentos de regulación de los fueros navarros y de las provincias vascas. Fue entonces cuando logró consolidarse la monarquía constitucional y la liquidación del Antiguo Régimen se volvió una realidad. Gracias a la actividad en las Cortes, para “1843 ya habían sido suprimidas la mayoría de las trabas al libre uso de la propiedad y a la actividad industrial y comercial, y la Iglesia y la aristocracia habían perdido su condición de estamentos privilegiados”<sup>314</sup>.

---

<sup>308</sup> GONZÁLEZ-ÁRES, José Agustín: *Introducción al estudio del constitucionalismo español (1808-1975)*, Santiago de Compostela, Tórculo, 2003, p. 18.

<sup>309</sup> VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *La monarquía doceañista...*, p. 392.

<sup>310</sup> Dicho carácter progresista era manifestado, sobre todo, en la amplia declaración de derechos y libertades y la eliminación de la confesionalidad católica del Estado. En palabras de José Agustín González-Ares significó “el primer ensayo constitucional de signo progresista”. GONZÁLEZ-ÁRES, José Agustín: *Introducción al estudio del constitucionalismo...*, p. 18.

<sup>311</sup> “La potestad de hacer leyes reside en las Cortes con el Rey”, Título V, Art. 12. de la Constitución de 1837.

<sup>312</sup> Fueron recogidas entonces por primera vez las denominaciones Congreso de los Diputados, para la Cámara Baja, y Senado, para la Cámara Alta. Título V, Art. 37. de la Constitución de 1837.

<sup>313</sup> Constitución Española de 1837, Título III, Art. 13.

<sup>314</sup> MARTORELL, Miguel, JULIÁ, Santos: *Manual de historia ...*, p. 68. En este respecto resulta también sumamente interesante la obra de Alejandro Nieto sobre la Regencia de María Cristina, donde interpreta que fue entonces cuando emergió la maquinaria administrativa que caracterizará la

Paralelamente, la creciente oposición contra el progresismo dictatorial de Espartero, estimuló un importante movimiento militar y ciudadano patrocinado por el sector templado del progresismo y por el Partido Moderado, que propició el levantamiento de juntas revolucionarias en todo el país, lo cual terminó por forzar a Espartero a renunciar a la regencia y abandonar España<sup>315</sup>.

Dicha coalición antiesparterista instó a las Cortes a que declarase mayor de edad a Isabel II, con tan solo 13 años, haciéndose, así, efectivo su reinado a partir de octubre de 1843. Tras el nombramiento, por parte de Isabel II, del general Narváez como presidente del Gobierno, éste ordenó la disolución de las Cortes y por decreto de 4 julio de 1844 convocó elecciones para la formación de una nueva Asamblea constituyente<sup>316</sup>. Dichas Cortes iniciaron su actividad el 4 de octubre de 1844<sup>317</sup> bajo el predominio de los moderados, de signo más conservador y partidarios de reformar la Constitución de 1837, para dotar al país de un nuevo sistema político y social.

De este modo, en 1845 fue aprobada por las Cortes una nueva Constitución, la cual plasmó con notoriedad y fijó a la perfección el modelo de Monarquía constitucional liberal-doctrinaria, que dominó la mayor parte del periodo isabelino. En ella se reforzaba el poder de la Corona, “convirtiéndolo en poder directivo de Gobierno y preeminente en el proceso político, aunque limitado por la institución representativa de Cortes”<sup>318</sup>. El reconocimiento del papel directivo de la Corona por parte del liberalismo moderado atendía al principio de orden, preocupación imperiosa derivada de la inestabilidad en la época de las regencias<sup>319</sup>. En cualquier caso, la Constitución de 1845 reforzaba el modelo dual, de doble representación o soberanía compartida, Rey-Cortes, que como señalan los investigadores Juan Ignacio Marcuello y Manuel Pérez Ledesma, “enmarcó en la práctica un proceso de concentración y expansión del poder en el ejecutivo monárquico, un ejecutivo de carácter dual verdadero detentor, más allá de las definiciones de los textos constitucionales, de la función de Gobierno. Se devaluaba al mismo tiempo el papel de las Cortes, dando como resultado el acercamiento efectivo a un régimen de corte autoritario negador del principio básico de un sistema constitucional: la división y el equilibrio de poderes”<sup>320</sup>. Un modelo que realmente “supuso colocar en vía muerta la estructuración de una monarquía parlamentaria, si entendemos por ésta aquella fórmula ideal donde la Corona es un elemento políticamente neutro y donde las funciones de Gobierno son ejercidas exclusivamente por los ministros

---

historia constitucional española. NIETO, Alejandro. *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón*, Barcelona, Ariel, 1996.

<sup>315</sup> VILCHES GARCÍA, Jorge: *Progreso y Libertad. El Partido progresista y la Consolidación del Régimen Liberal*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp. 36 y 37.

<sup>316</sup> PAREDES, Javier (coord.): *Historia Contemporánea de España. Siglo XX*, Barcelona, Editorial Ariel, 1998, p. 194.

<sup>317</sup> *Ibidem*.

<sup>318</sup> MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio: “La corona y la desnaturalización del parlamentarismo isabelino”, en *Ayer*, 29 (1998), p. 17.

<sup>319</sup> *Ibidem*.

<sup>320</sup> MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio, PÉREZ LEDESMA, Manuel: “Parlamento ..., pp. 25 y 26.

responsables, que dependen a su vez, en su instalación y existencia de la sola relación fiduciaria con el Parlamento”<sup>321</sup>.

Los periodos posteriores (Década Moderada (1844-1854) y Segunda Etapa Moderada (1856-1868)) se vieron dominados por la proliferación del patrón Monarquía constitucional liberal-doctrinaria, manteniendo así el régimen “de la doble confianza”, patrocinado por los liberales moderados y amparado por la Corona y Constitución de 1845, a excepción del denominado Bienio Progresista (1854-1856), que intentó implantar cambios en dicho modelo.

La revolución de julio de 1854, dirigida por los generales Espatero y O’Donnell y apoyada por el partido progresista y una importante masa social, pretendía terminar con los diez años de Gobierno moderado y romper con el modelo de liberalismo monárquico, que tenía sumido a las instituciones en una auténtica parálisis.

El movimiento de julio de 1854,(...)Tiene como precursor a un Senado de nombramiento regio; como ejecutante a una facción del Ejército, y como colaborador y beneficiario próximo el Partido Progresista, que aunque no había sido su principal promotor se alza con el poder...La adhesión popular y progresista a la insurrección militar desvía el originario carácter meramente antigubernamental de ésta y la transforma en un ataque frontal y directo al orden preexistente<sup>322</sup>.

En palabras de Naiara Pavía Dopazo, “el carácter revolucionario del Bienio y el complejo marco político en el que se desarrolló dejaron una situación de provisionalidad que había de resolverse en unas cortes constituyentes que redefinieran y consolidaran el modelo de Estado en cuestiones fundamentales como: el funcionamiento de las instituciones parlamentarias, la naturaleza y organización de los partidos políticos, el alcance y validez de los procesos electorales, el grado de efectividad de la representación y la extensión y eficacia del entramado administrativo”<sup>323</sup>.

Los diputados progresistas pretendían hacer valer los verdaderos principios de la soberanía nacional, convirtiendo a la Cortes en el principal poseedor de los poderes públicos y otorgando a la institución una preeminencia sobre la Corona, al quedar el poder regio sometido al control parlamentario.

De este modo la articulación del principio nacional, marcó la mayor parte de las sesiones parlamentarias de las Cortes Constituyentes de 1854, cuyos debates

---

<sup>321</sup> MARCUELLO BENEDITO, Juan Ignacio: “La practica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 55 (1987), p. 199.

<sup>322</sup> CASANOVA AGUILAR, Isabel: *Las Constituciones no promulgadas de 1856 y 1873*, Madrid, Iustel, 2008, pp. 27 y 29.

<sup>323</sup> PAVÍA DOPAZO, Naiara: “El uso del *exemplum* histórico en el debate sobre la Monarquía en las Cortes Constituyentes del Bienio progresista”, en CABALLERO LÓPEZ, José Antonio, DELGADO IDARRETA, José Miguel, VIGUERA RUIZ, Rebeca (eds.): *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas. Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 2015, p. 269.

significaron, “por primera vez en la Historia de España”, el cuestionamiento del papel y de la propia validez de la Monarquía constitucional<sup>324</sup>.

Los planteamientos progresistas lograron imponerse y ser impresos en gran parte del articulado de la que hubiese sido la Constitución de 1856, ya que a pesar de que el texto llegó a ser redactado, nunca llegó a entrar en vigor, consecuencia de un nuevo pronunciamiento antiprogresista, que disolvió las Cortes, el 2 de septiembre de 1856, y reinstauró el orden constitucional anterior.

#### 4.1.4. Las Cortes del Sexenio democrático (1868-1874)

El profesor Juan Antonio Lacomba presenta el Sexenio democrático<sup>325</sup> como una “realidad poliédrica”, con muchas y bien distintas dimensiones, que hacen de este periodo un “eslabón clave de la España decimonónica, con solidas raíces en el pasado y significativa proyección en el futuro”<sup>326</sup>.

En lo referente a su falta de homogeneidad, a su real «heterogeneidad interna», escribe Jover: «una monarquía, dos formas distintas de república, dos constituciones (una de ellas nonnata), una guerra colonial, dos guerras civiles y una incesante contradanza de Juntas, es ciertamente demasiado para llenar seis años de historia política». Aunque tanto abigarramiento se simplifique, hay que parar la atención en una monarquía democrática, una república con vocación federal y cuatro presidentes y una república unitaria, autoritaria y pretoriana. Muchos procesos contradictorios para poco más de un lustro. Es innegable la «pluralidad política» del sexenio y su heterogeneidad constitutiva<sup>327</sup>.

La revolución de septiembre de 1868, conocida por *La Gloriosa*, responde a una evolución del proceso, político, económico e ideológico abierto en el Bienio Progresista y su *nonnata* Constitución de 1856. Un nuevo periodo de transformación política promovido por una clase burguesa que aspiraba a consumarse en los puestos de poder, e impulsada por el influjo de la eclosión en el contexto europeo de una nueva oleada de valores humanitarios y democráticos<sup>328</sup>.

La Constitución de 1869, caracterizada por sus principios democráticos, establecía un nuevo orden Cortes-Rey que rompía con el régimen “de la doble confianza”. El nuevo texto constitucional fijaba que “la potestad de hacer las leyes residía en las Cortes”<sup>329</sup>, en lugar de “en las Cortes con el Rey” como regulaba el articulado de la anterior Carta Magna.

---

<sup>324</sup> *Ídem*, p. 271

<sup>325</sup> Para conocer la historiografía española referida al Sexenio democrático véase, URQUIJO GOITIA, Mikel: “El Sexenio democrático, un balance historiográfico”, en *Anales de Historia Contemporánea*, 9 (1993), pp. 35-51.

<sup>326</sup> LACOMBA, Juan Antonio: “Reflexiones sobre el Sexenio democrático: Revolución, Regionalismo y Cantonalismo”, en *Anales de Historia Contemporánea*, 9 (1993), p. 20.

<sup>327</sup> *Ídem*, p. 21. A su vez en, JOVER ZAMORA, José María: *La civilización española a mediados del s. XIX*. Madrid, Espasa Calpe, 1992, pp. 27 y ss.

<sup>328</sup> *Ibidem*.

<sup>329</sup> Constitución Española de 1869, Título II. Art. 34.

Asimismo, sin lugar a dudas, una de sus más novedosas aportaciones fue la introducción del sufragio universal masculino, tanto para el Congreso como para el Senado. Era eliminada, así, además, la elección real de Senadores.

Respecto a las diferencias en las facultades de los dos Cuerpos Colegisladores, la Constitución establecía ciertas desigualdades, sujetas a elementos concretos, en los cuales la Cámara Baja predominaba sobre la Cámara Alta.

Las fuertes presiones políticas que soportó el rey Amadeo I de Saboya durante su corto reinado, dimanadas de un escaso apoyo popular, la oposición de los monárquicos alfonsinos y los diversos levantamientos republicanos, así como la compleja situación producida por los conflictos de la guerra en Cuba (1868-1878) y la Tercera Guerra Carlista (1872-1876), motivaron su renuncia al trono el 11 de febrero de 1873. Ello originó que las Cortes proclamaran por primera vez en España, el 11 de febrero de 1873, un régimen republicano, cuyo periodo pasó a los anales de la historia como la Primera República Española (1873-1874). Los profesores Miguel Martorell y Santos Juliá indican como ésta “fue una decisión (la de las Cortes) requerida por la urgencia, pero claramente inconstitucional, pues la carta fundamental de 1869 prohibía que ambas Cámaras se reunieran juntas y establecía la monarquía como forma de Gobierno”<sup>330</sup>.

El primer ensayo republicano en España tuvo una breve experiencia de 23 meses, singularizados por una evidente inestabilidad política. El periodo estuvo dividido en dos principales etapas.

La primera, entre el 11 de febrero de 1873 y el 3 de enero 1874, estuvo caracterizada por un proceso constituyente que derivó en el Proyecto de Constitución Federal de 1873, redactado por Emilio Castelar. Este proyecto establecía una nueva división territorial del Estado, que concedía a los diferentes Estados que componían la Nación la “completa autonomía económico-administrativa y toda autonomía política compatible con la existencia de la Nación”<sup>331</sup>, así como “la facultad de darse una constitución propia, que no podrá en ninguna caso contradecir a la presente Constitución”<sup>332</sup> y tener sus respectivos Gobiernos y asamblea legislativa<sup>333</sup>. Dicha estructura federal no satisfizo a buena parte de las fuerzas parlamentarias (radicales, constitucionales y tampoco a republicanos federales *intransigentes*) y fue causa de encendidas discusiones. La respuesta de los intransigentes fue incluso más allá, al decidir abandonar las Cortes Constituyentes y exhortar a la inmediata y directa formación de cantones, dando inicio, de esta forma, a la *rebelión cantonal*<sup>334</sup>. Por su parte, además de la novedosa división territorial, el proyecto se basaba en una rígida separación de poderes, todos ellos electivos, por sufragio universal. Definía también que los senadores serían

---

<sup>330</sup> MARTORELL, Miguel, JULIÁ, Santos: *Manual de historia...*, p. 127.

<sup>331</sup> Proyecto de Constitución Federal del República Española de 1873, Título XIII. Art. 92.

<sup>332</sup> *Ídem.*, Título XIII. Art. 93.

<sup>333</sup> *Ídem.*, Art. 94.

<sup>334</sup> El levantamiento cantonal estalló a mediados de julio de 1873, con el objetivo de “proclamar estados o cantones, que a su vez constituidos debían unirse, estableciendo la República federal *de facto*, desde abajo, sin esperar a que la organizaran las cortes”. MARTORELL, Miguel, JULIÁ, Santos: *Manual de historia...*, p. 133

elegidos por las Cortes de sus respectivos Estados. Asimismo, la preponderancia del Congreso sobre el Senado era ya un hecho. El articulado señalaba que “el Senado no tiene la iniciativa de las leyes”<sup>335</sup>, con lo que a la Cámara Alta únicamente le correspondía examinar las leyes del Congreso.

En cualquier caso, el Proyecto de Constitución Federal no llegó a ser aprobado por las Cortes Constituyentes, ya que estas fueron disueltas tras el golpe de Estado de Pavía del 3 de enero de 1874, cuya actuación estaba animada por “una animadversión al parlamentarismo y una supuesta lucha contra el desorden”<sup>336</sup>, lo cual dio inicio a la segunda etapa de la Primera República Española<sup>337</sup>. A su vez, este hecho marcó el principio del fin del ciclo republicano decimonónico. Bajo la dictadura del general Francisco Serrano, la actividad institucional quedó invalidada y fue impuesta una república conservadora y unitaria, que fue preparando la restauración de la monarquía borbónica en el príncipe Alfonso, hijo de Isabel II.

Como podemos ver en la obra de José Agustín González-Ares sobre el constitucionalismo español, para Fraile Clivilles los años del Sexenio representaron “el momento máximo del liberalismo democrático y la máxima afirmación de derechos constitucionales de todo el siglo (XIX)”<sup>338</sup>.

#### **4.1.5. Las Cortes de la Restauración (1874-1923)**

El pronunciamiento del general Asensio Martínez Campos, el 29 de diciembre de 1874, restauró la monarquía en la figura de Alfonso XII. Antonio Cánovas del Castillo<sup>339</sup>, líder del Partido Liberal Conservador, fue nombrado por el Rey Presidente del Consejo de Ministros y procedió a la designación de una Comisión, denominada oficialmente “Comisión de Bases Constitucionales” y oficiosamente “Comisión de los Notables”, compuesta por 39 personas para la redacción de un nuevo texto constitucional<sup>340</sup>. La constitución resultante, Constitución de 1876, fue

---

<sup>335</sup> *Ídem.*, Título VIII. Art. 70

<sup>336</sup> BLANCH SÁNCHEZ, Antonio: “¡Abajo el Parlamentarismo! El Golpe de Estado del General Pavía”, en IÑESTA MENA, Félix, MATEOS ASCACÍBAR, Francisco (coord.): *España. Nación y Constitución y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2012, p. 151.

<sup>337</sup> El golpe de Estado consistió, precisamente, en la ocupación del Congreso de los Diputados, el 3 de enero de 1874, por guardias civiles y contingentes militares y el desalojo de sus diputados; lo que derivó en la inmediata disolución de las Cortes. Tras el golpe de Estado, Pavía convocó a los principales responsables de los partidos políticos, excepto federalistas, cantonalistas y carlistas, para formar un Gobierno de concentración nacional, que pasaría a estar presidido por el general Francisco Serrano y Domínguez. *Ídem.*, p. 153.

<sup>338</sup> GONZÁLEZ-ÁRES, José Agustín: *Introducción...* p. 19.

<sup>339</sup> “El político malagueño que sentó las bases constitucionales e ideológicas de la Restauración, (que junto con el nuevo monarca) se marcaron como objetivo acabar con una larga época de guerras civiles y de levantamientos”. DUARTE MONTSERRAT, Ángel: *La España de la Restauración (1875-1923)*, Barcelona, Hipòtesi, 1997, p. 13.

<sup>340</sup> VALERA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *La Constitución de 1876*, Madrid, Iustel, 2009, p. 27.

aprobada por las Cortes Constituyentes<sup>341</sup> y sancionada por el Rey el 29 de junio de 1876, que ordeno su publicación como ley<sup>342</sup>.

Ésta Constitución restablecía una monarquía parlamentaria que refutaba los principios de la soberanía nacional, al devolver la soberanía a un patrón dual compartido entre el rey y las Cortes. La potestad de hacer las leyes pasaba, pues, de nuevo a residir en “las Cortes con el Rey”<sup>343</sup>. Como apunta la profesora Mercedes Cabrera, con el moderantismo de la Constitución de 1845 como patrón, el nuevo texto constitucional dibujaba un complejo equilibrio de poderes entre el ejecutivo y el legislativo:

Las relaciones entre la Corona, el Gobierno y las Cortes en la Restauración se asentaban sobre un intrincado sistema de contrapesos que limitaba la autonomía de las tres. La Corona compartía con las Cortes la potestad legislativa y con el Gobierno la potestad ejecutiva. Además, como depositaria del poder moderador, supervisaba las relaciones entre el Gobierno y las Cortes, así como entre ambas instituciones y la opinión pública. Por otra parte, la necesidad de refrendo gubernamental para todos los mandatos del Rey limitaba la autonomía de la Corona y transfería al Gobierno la iniciativa de la toma de decisiones. A su vez, el Gobierno necesitaba el respaldo de la Corona y las Cortes<sup>344</sup>.

Sin embargo, en palabras del profesor Antonio María Calero Amor este nuevo sistema presentaba grandes carencias democráticas.

La Monarquía restaurada que establecía la Constitución de 1876 era claramente no-democrática, al fundamentarse en la soberanía compartida por las Cortes y el Rey –es decir, al negar implícitamente, la soberanía nacional-, y organizar los poderes del Estado de acuerdo con ese principio, y en particular las prerrogativas de la Corona: potestad legislativa compartida con las Cortes, veto, amplia participación en el proceso legislativo, libre nombramiento y separación de ministros, residencia en el Rey del poder ejecutivo, aunque limitado por refrendo ministerial, etc. La práctica acentuaba mucho más ese carácter no democrático, y terminó por convertir a la Corona en la suprema instancia de decisión del sistema político<sup>345</sup>.

De igual forma, el parlamentarismo español recuperaba también la figura de los senadores de elección orgánica. El Título III de la Constitución de 1876 establecía tres tipos de senadores: primero, los senadores por derecho propio (los hijos de Rey

---

<sup>341</sup> Las elecciones generales a Cortes fueron convocadas por el R. D. de 31 de diciembre de 1875 y éstas se celebraron el 20 de enero de 1876, mediante sufragio universal masculino, de acuerdo con la normativa electoral prevista en la Constitución de 1869, produciéndose la apertura de las Cortes el 15 de febrero de 1876. ÁLVAREZ CONDE, Enrique: “La Constitución española de 30 de junio de 1876: cuestiones previas”, en *Revisa de estudios políticos*, 3 (1978), p. 91.

<sup>342</sup> VALERA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *La Constitución...*, p. 54.

<sup>343</sup> Constitución Española de 1876, Título II. Art. 18.

<sup>344</sup> CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes (dir.): *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid, Santillana Ediciones, 1998, p. 31.

<sup>345</sup> CALERO AMOR, Antonio María: “Los precursores de la Monarquía democrática”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.): *La España de la Restauración: política, economía legislación y cultura. I coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España dirigido por Manuel Tuñón de Lara*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1990, pp. 21 y 22. A su vez, este capítulo ofrece un interesante análisis sobre los debates parlamentarios mantenidos en las Cortes durante la Restauración.



y del sucesor inmediato a la Corona, que hubieran alcanzado la mayoría de edad; los Grandes de España; los Capitanes generales del ejército y el Almirante de la Armada; el Patriarca de las Indias y los Arzobispos; y el Presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo, el del Tribunal de Cuentas del Reino, el del Consejo Supremo de la Guerra y el de la Armada, después de dos años de ejercicio); segundo, los senadores vitalicios de designación real; y tercero, los senadores elegidos por las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes. De esta forma, la mitad de los miembros del Senado<sup>346</sup> eran electos y la otra mitad vitalicios y de designación real<sup>347</sup>.

Por su parte, el Congreso de los Diputados, también llamado Cámara Popular, presentaba un carácter más innovador. Dicha Cámara dispuso de los instrumentos necesarios para la fiscalización de los actos del Gobierno y la regulación del poder gubernamental y regio. El reglamento de la misma reconocía el derecho al veto y otra serie de vías para que las Cortes ofrecieran obstáculos a cualquier abuso de poder o expresaran su desconfianza al Gobierno.

Las diferencias relativas a la autonomía parlamentaria y a las facultades entre los dos Cuerpos Colegisladores vuelven a hacerse manifiestas. Mientras que el Congreso de los Diputados mostraba autonomía para nombrar para cada legislatura su Presidente y Vicepresidentes, en el Senado era el rey quien los nombraba. Asimismo, existía una primacía del Congreso en todo lo referente a leyes sobre contribuciones y crédito público.

Respecto a la forma de elección de aquellos senadores del tercer grupo y los diputados, la Constitución apuntaba que “se elegirán y podrán ser reelegidos, por el método que determine la ley”. Bajo esa premisa, las Cortes aprobaron en 1890 la introducción del sufragio universal masculino para la elección de dichos parlamentarios.

No obstante, las elecciones celebradas durante la Restauración estuvieron, en su mayoría, ampliamente manipuladas para favorecer el turno<sup>348</sup> y conceder mayorías parlamentarias que perpetuasen a la élite política gobernante, tanto liberal como conservadora<sup>349</sup>. Estos métodos fraudulentos fueron llevados a la práctica gracias a la dominación de la política local amparada en el caciquismo, ampliamente influyente en las zonas rurales y las pequeñas ciudades. El panorama electoral español estuvo, pues, dominado por un importante clientelismo político sometido a la influencia de los caciques y puesto al servicio de los poderes políticos centrales.

---

<sup>346</sup> El Senado estaba compuesto por 360 miembros.

<sup>347</sup> CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes (dir.): *Con luz y taquígrafos...*, p. 28.

<sup>348</sup> El término hace referencia a la principal característica de la vida política del período, basada en la superioridad política y la alternancia en el poder de los dos principales partidos dinásticos, el Partido Liberal-Conservador y el Partido Liberal-Progresista.

<sup>349</sup> CARNERO ARBAT, Teresa: “Política sin democracia para una sociedad en proceso de cambio 1898-190”, en CRUZ ROMERO, María, SAZ, Ismael: *El siglo XX. Historiografía e Historia*, Universitat de València, 2002, p.178.

La manipulación caciquil de las elecciones y el uso de la prerrogativa regia para nombrar presidente de Gobierno y concederle el derecho de disolución, hicieron que aquel parlamento fuera completado como una institución sin relieve político, hechura de los sucesivos Gobiernos, frente al poder verdaderamente sustantivo de la Corona. Que la Constitución no dijera nada sobre la responsabilidad del Gobierno ante las Cortes no quería decir, sin embargo, que éstas carecieran de instrumentos de fiscalización de la actividad gubernamental... (Asimismo), la prerrogativa regia no se ejercía de manera arbitraria, si no conforme a una serie de prácticas establecidas que incluían las consultas con los líderes de los diferentes partidos... Nada, desde el punto de vista constitucional, hubiera impedido la evolución del régimen hacia una situación plenamente parlamentaria<sup>350</sup>.

En cualquier caso, el de la Restauración, fue un sistema político profundamente corrompido y ciertamente regresivo hacia el parlamentarismo, que despertó importantes corrientes contrarias al mismo, como el *regeneracionismo* o la *generación del 98*, así como la estimulación de los idearios libertarios y socialistas y las acciones subversivas (huelgas, revueltas, atentados, etc.) del movimiento obrero. Ello hizo que desde principios de siglo XX comenzará a tambalearse el liderazgo y el turno de los dos principales partidos dinásticos, “sobre los que descansaba en engranaje del sistema”<sup>351</sup>. Sin embargo, la oposición de republicanos y reformistas, que mantuvieron un discurso de oposición frontal “de violencia y revolución, sin programa político alguno”, no se mostró lo suficientemente capacitada para forzar una reforma de manera radical o sustituir por otro el régimen constitucional de la monarquía<sup>352</sup>. De este modo, a pesar de su perpetuo proceso de descomposición, inducido por un sistema político cada vez más anacrónico respecto a los cambios sociales y la modernización propia de principios del siglo XX, el sistema político de la Restauración se mantuvo vigente hasta el golpe de Estado de Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1923. La ruptura fue entonces activada por los sectores más ultras del tradicionalismo español, que tomando como ejemplo los primeros regímenes prefascistas de los años veinte, rompió de raíz con la tradición constitucional y parlamentaria española.

En torno al sistema constitucional de la Restauración quisiéramos rescatar las palabras de los profesores Julián Casanova y Carlos Gil Andrés, que definen de forma acertada cómo pudo mantenerse aquel sistema monárquico constitucional, repleto de déficits (debido a unas arcaicas estructuras políticas, sociales y económicas) y problemas endémicos, durante 49 años, convirtiéndose así en la etapa constitucional más duradera en la historia de España (1874-1923). Algo verdaderamente destacable, más allá del alcance o las insuficiencias de sus bases políticas, sociales y económicas, teniendo en cuenta la convulsa situación precedente caracterizada por pronunciamientos militares, revueltas populares, revoluciones y guerras civiles y coloniales, que tan graves obstáculos, retrocesos y

---

<sup>350</sup> CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes: “El parlamento en la crisis de la Monarquía de la Restauración y en la II República”, en *Revista del centro de estudios constitucionales*, 21 (1995), pp. 57 y 58.

<sup>351</sup> *Ídem.*, p. 59.

<sup>352</sup> *Ibidem.*

avances presentaron en la siempre inestable consolidación del liberalismo durante el siglo XIX en España.

La constitución de 1876 fue la piedra angular de un régimen doctrinario que pretendió superar ese pasado borrascoso construyendo a su alrededor, como escribió Melchor Fernández Almagro, una “atmosfera templada”, segura y duradera, que posibilitase una “respiración ciudadana” alejada de los sobresaltos y vaivenes provocados por las asonadas militares, los levantamientos republicanos y carlistas y el peligro creciente de los movimientos de protesta de las clases populares. Desde ese punto de vista no se puede negar el éxito de la Restauración. Subsistió sin grandes cambios a las circunstancias de cada coyuntura, y no mostró signos visibles de agotamiento por lo menos hasta la Primera Guerra Mundial, cuando dejó al descubierto sus limitaciones de partida y la falta de compromiso verdadero, entre los partidos gobernantes y en el seno la Corona, para convertir un sistema político elitista, propio del siglo XIX, en la democracia de participación ciudadana que demandaba la sociedad de masas del siglo XX<sup>353</sup>.

#### 4.1.6. Las Cortes de la II República (1931-1936)

La inevitable caída de la agotada dictadura de Primo de Rivera, el 28 de enero de 1930, y el fracaso del periodo de la *Dictablanda* de Berenguer, extendida entre enero de 1930 y abril de 1931, dieron paso a la democracia con la proclamación de la II República Española<sup>354</sup>. A su vez, la ya extinguida Asamblea Nacional Consultiva, la primera Cámara corporativa de la Europa de entreguerras,<sup>355</sup> fue sustituida por las democráticas Cortes Constituyentes de 1931, elegidas en las elecciones generales del 28 de junio de 1931.

Dichas elecciones fueron reguladas por un decreto de convocatoria que modificaba la Ley electoral de Maura de 1907, el cual rebajó la edad electoral a 23 años, permitía las candidaturas de mujeres (a pasar de que no se dispusiera aun del derecho a votar), suprimía la aplicación del artículo 29 y establecía la provincia

---

<sup>353</sup> CASANOVA, Juliá, GIL ANDRÉS, Carlos: *Historia de España en el siglo XX*, Barcelona, 4. edición, Editorial Planeta, 2012, pp. 9 y 10.

<sup>354</sup> Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 fueron entendidas como un plebiscito entre Monarquía y República, con lo que cuando el 14 de abril de 1931 se conocieron los resultados definitivos (las candidaturas republicanas ganaron en 41 de las 50 capitales de provincia), fue proclamada la II República Española, y Alfonso XIII se vio obligado a abandonar España. Así, miembros del Comité revolucionario (una coalición republicana), nacido al amparo de los Pactos de San Sebastián de agosto de 1930, pasaron a formar, fruto de los resultados y el clamor popular, el Gobierno provisional de la República y convocaron nuevas elecciones a Cortes. *Ídem*, pp. 109-113.

<sup>355</sup> La Asamblea Nacional fue un organismo pseudo-parlamentaria creado por Miguel Primo de Rivera en 1927, una vez dado por concluido el periodo del Directorio militar e iniciado el del Directorio civil. Un mero órgano consultivo formado bajo criterios corporativos, bajo el propósito de institucionalizar del régimen autoritario. VALERA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *Política y Constitución en España (1808-1978)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, p. 543. Como recogía el Real Decreto-ley de 12 de septiembre de 1927 sobre el que se fundó, “no ha de ser un Parlamento, no legislará, no compartirá soberanías...integrado por escogidos ciudadanos”. JULIÁ DÍAZ, Santos: *La Constitución de 1931*, Madrid, Iustel, 2009, p. 127-129. Las sesiones de la Asamblea se iniciaron el 1 de octubre de 1927 y finalizaron el 6 de julio de 1929, y fueron celebradas en Palacio del Congreso de los Diputados, cuyo rotulo fue reemplazo por el de Asamblea Nacional.

como circunscripción, eligiéndose un diputado por cada 50.000 habitantes<sup>356</sup>. Con esto último se pretendía eliminar las prácticas caciquiles y fraudulentas, al pasar de distritos uninominales al sistema plurinominal<sup>357</sup>. “Al eliminar los pequeños distritos, el sistema electoral implantado por la República atacó a fondo la raíz del caciquismo e introdujo elecciones libres y limpias por primera vez en la historia de España”<sup>358</sup>. Además de las provincias, se establecieron también como circunscripción aquellas áreas urbanas superiores a los 100.000 habitantes. De esta forma, formaron circunscripciones aparte de sus respectivas provincias: Bilbao, Zaragoza, Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Murcia, Córdoba, Málaga, Granada y Lugo; fijándose, así, un total de 63 distritos electorales<sup>359</sup>.

La Asamblea constituyente resultante abrió su sesión inaugural el 14 de julio de 1931, con una composición dominada por partidos de centro e izquierda, adheridos a la Conjunción Republicano-Socialista. Hasta su disolución, el 9 de octubre de 1933, a aquellas Cortes Constituyentes les competió, “junto a la aprobación de la Constitución y del Estatuto de Cataluña, la ratificación o enmienda de la obra legislativa del Gobierno provisional, las leyes complementarias de la ley fundamental, el juicio por las responsabilidades del régimen caído «y todas las reformas que, por respeto, se presentaran a las Cortes»”<sup>360</sup>. “Les correspondió, efectivamente, poner en pie los cimientos de un nuevo orden político; no solo eso, debían ordenar política e institucionalmente la *revolución*”<sup>361</sup>. Este esfuerzo parlamentario derivó, el 9 de diciembre de 1931, en la aprobación por las Cortes de la Constitución de 1931.

Aquella Constitución recogió el sentir colectivo de una población, que en su mayoría, demandaba un cambio de régimen bajo una solución democrática. Un deseo transformador acentuado por un contexto histórico europeo encuadrado en la crisis del liberalismo clásico como consecuencia de la irrupción de las masas en la vida política y los procesos de democratización del periodo de entreguerras<sup>362</sup>. Asimismo, el texto jurídico de 1931 se embebió ampliamente del constitucionalismo europeo de dicho periodo, por ejemplo, tomando como referencias claras el diseño del sistema parlamentario de la Constitución Alemana

---

<sup>356</sup> PRESNO LINERA, Miguel Ángel: *II. Leyes y normas electorales en la Historia Constitucional de España*, Iustel, 2013, pp. 33 y 34.

<sup>357</sup> CASANOVA, Juliá, GIL ANDRÉS, Carlos: *Historia de España...*, p. 115.

<sup>358</sup> *Ibidem*. Asimismo, también se establecieron medidas para combatir la compra de votos. En resumen, “Esta reforma tendió a acabar con el caciquismo y con el fraude electoral, a dar mayor representatividad al sistema y a favorecer la formación de grandes partidos o de coaliciones, sustituyendo los viejos partidos de notables por modernos partidos de masas”. GRANJA SAINZ, José Luis de la: *Nacionalismo y II República en el País Vasco: estatutos de autonomía, partidos y elecciones: historia de Acción Nacionalista Vasca, 1930-1936*, Madrid, Siglo XXI, (2ª ed.) 2008, p. 187.

<sup>359</sup> PRESNO LINERA, Miguel Ángel: *II. Leyes y normas...*, p. 400.

<sup>360</sup> Indudablemente, durante dicha labor, destacó también la aprobación del sufragio femenino, la Ley relativa Confesiones y Congregaciones Religiosas, o la Ley de Tribunal de Garantías Constitucionales y tantas otras. ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel: “El parlamento de la Segunda República Española (1931-1936)”, en *Instituciones de derecho parlamentario. IV, El Parlamento en el tiempo*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 2003, p. 184.

<sup>361</sup> CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes: “Las Cortes republicanas”, en *Ayer*, 20 (1995), p. 15.

<sup>362</sup> CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes: “El parlamento...”, p. 55

de Weimar de 1919 y la estructura de la justicia constitucional de la Constitución de Austria de 1920<sup>363</sup>.

De esta forma, esta nueva Carta Magna española, supuso la adopción de novedosos y amplios derechos, libertades y garantías en el campo social, político, civil y económico, que en definitiva dieron paso a la democracia en España; pero a su vez, “significó una depuración del parlamentarismo” precedente, al diseñar “un complejo mecanismo de equilibrio entre los tres principales órganos del Estado: el presidente de la República, el Gobierno y las Cortes”<sup>364</sup>.

De acuerdo con la Constitución de 1931, la nueva división de poderes del Estado otorgaba a las Cortes la potestad legislativa y repartía, a su vez, entre éstas y el Gobierno la facultad de iniciativa de las leyes. Igualmente, el Presidente de la República era elegido conjuntamente por las Cortes y un número de compromisarios igual al de Diputados. La iniciativa de destitución del Presidente de la República podía tomarse a propuesta de las tres quintas partes de los miembros que compusieran el Parlamento. Por su parte, el Presidente de la República nombraba y separaba libremente al Presidente del Gobierno, y, a propuesta de este los Ministros. Sin embargo, podían ser separados si las Cortes les negasen de modo explícito su confianza. En la fiscalización de la actividad del Gobierno las Cortes también contaban con la posibilidad de acordar un voto de censura contra el mismo o alguno de sus Ministros<sup>365</sup>.

Estas medidas suponían un verdadero fortalecimiento del Parlamento frente al Ejecutivo y a la Jefatura del Estado.

En cualquier caso, en forma de contraposición al fuerte peso de las Cortes republicanas, el Presidente de la República también contaba con importantes atribuciones. Reparando en el articulado, era quien promulgaba las leyes sancionadas por el Parlamento y, a propuesta del Gobierno, expedía los decretos,

---

<sup>363</sup> Estos datos han sido recogidos de la información sobre las *constituciones españolas 1812-1978* ubicada en la página web del Congreso de los Diputados: [http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist\\_Normas/ConstEsp1812\\_1978/Const1931](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/ConstEsp1812_1978/Const1931) (consulta realizada el 30 de noviembre de 2015). Esta misma idea es recogida también en la obra, ORTIZ DE ORRUÑO, J. M<sup>a</sup>, SAALBACH, M. (eds.): *Alemania 1806-1989: del Sacro Imperio a la caída del muro*, Vitoria, Diputación foral de Alava/UPV-EHU, 1994.

<sup>364</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “El Régimen Parlamentario de la Segunda República y las relaciones entre su presidente, el Gobierno y las Cortes”, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 13 (2015), p. 54. Tras la explicación de la concomitancia del esquema de poderes, el autor concluye en que la relación entre estos tres poderes que proponía la constitución se tornó arduamente complicada, lo cual precipitó al régimen republicano a una comprometida inestabilidad política.

<sup>365</sup> El peso de las Cortes como interventor del Gobierno quedó suficientemente patente, por ejemplo, tras los sucesos de Casas Viejas (enero de 1933), ya que la insistencia de la Cámara en el esclarecimiento de responsabilidades entre las autoridades del Gobierno, precipitó el hundimiento de éste. La matanza sucedida en la localidad gaditana generó un clima muy tenso en el Parlamento que dio origen a una comisión investigadora compuesta por nueve parlamentarios. Finalmente dicha comisión emitió un informe positivo para el Gobierno y éste logró salvar la situación tras ganar una moción de confianza a la que fue sometido el 16 de marzo de 1933. En cualquier caso, el ejecutivo quedó gravemente herido en su prestigio y credibilidad. Quedo, pues, evidenciado que el Parlamento contaba con los métodos reglamentarios suficientes para sancionar la política gubernamental. VV.AA.: *Así llegó la España a la Guerra Civil: la República (1931-1936)*, Madrid, Unidad Editorial, 2005, pp.112 y 113.

reglamentos e instrucciones necesarios para la ejecución de las leyes. Tenía la potestad de pedir que las leyes no declaradas urgentes fueran sometidas a nueva deliberación. De igual modo, tenía la posibilidad de convocar a las Cortes con carácter extraordinario siempre que lo estimase oportuno, podía suspender las sesiones ordinarias por un periodo de tiempo y contaba con el derecho de disolver las Cortes hasta dos veces como máximo durante su mandato.

A este respecto, igual de novedoso resultaba que, tal y como definía el artículo 66, “ el pueblo podrá atraer a su decisión mediante “referéndum” las leyes votadas por las Cortes. Bastará, para ello, que lo solicite el 15 por 100 del Cuerpo electoral”.

En materia electoral, el texto constitucional señalaba que los miembros de las Cortes serían elegidos por sufragio universal (masculino y femenino)<sup>366</sup>, igual, directo y secreto. Mientras que era mantenido el esquema de circunscripciones electorales, basado en la división provincial.

La Constitución de 1931 recuperaba el sistema unicameral, con lo cual el Senado fue suprimido y las Cortes republicanas fueron denominadas también Congreso de los Diputados.

Las Cortes republicanas elegidas en las elecciones de 1933 y 1936 fueron un fiel reflejo del convulso panorama político que padecía España, donde la división entre las dos Españas, la conservadora y la democrática (ambas con todas sus vertientes), mantuvo fraccionada la Cámara en los dos históricos bloques<sup>367</sup>. La cada vez mayor politización y acción de las masas, adheridas a un lado u otro del bien diferenciado espectro político, convirtieron las calles en un atencivo polvorín, que en la mayoría

---

<sup>366</sup> La modificación de la ley electoral, que además de permitir el voto a partir de los 23 años de edad (antes situado en 25), otorgó el derecho de sufragio a las mujeres. Ésta fue una de las cuestiones más debatidas en las Cortes Constituyentes, cuya norma fue recogida en la Constitución. Para más información sobre el establecimiento del sufragio femenino en la II República Española véase, MONTERDE GARCÍA, Juan Carlos: “Algunos aspectos sobre el voto femenino en la II República”, en *Anuario de la Facultad de Derecho*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 28 (2010), pp. 261-277.

<sup>367</sup> Esta lucha entre los dos bloques ideológicos quedó perfectamente escenificada en las elecciones a Cortes de 1936, las cuales se erigieron como una auténtica contienda entre la derecha (CEDA) y la izquierda (Frente Popular). Mientras los primeros aludían al quebranto de la unión nacional y la pérdida total de las tradiciones por medio del reformismo republicano, amenazando, así, con la inminente llegada de una revolución de signo soviético a España; los segundos se apoyaban en la profundización del régimen democrático, el reconocimiento de las identidades regionales y en la necesidad de aunar fuerzas para detener el avance del fascismo en España.

Cabe mencionar, que recientemente ha tomado fuerza un interesante debate entorno a las elecciones a Cortes de 1936, tras la investigación realizada por los historiadores Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa García, donde desmontan la victoria electoral de las izquierdas, al señalar que aquellas elecciones fueron manipuladas por el Frente Popular, con falsificaciones en el recuento. ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel, VILLA GARCÍA, Roberto: *1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Barcelona, Espasa, 2017. Una teoría que viene a desarticular el historiador Santos Julia al indicar que “tras su original indagación en las actas (Álvarez Tardío y Villa), han optado por la más engañosa vía posible: agregar los resultados de todas las candidaturas en las que figuraba la CEDA como si se tratara de un frente o coalición, un bloque, una concentración de partidos, términos reiterados una y otra vez para identificar la inexistente candidatura de lo que llaman coalición antirrevolucionaria”. JULIÁ, Santos: “Las cuentas galanas de 1936”, *El País*, 30 de marzo de 2017.

de los casos llevó a una mayor radicalización de la vida política<sup>368</sup>. El Gobierno y las instituciones se vieron especialmente superadas por una población que o bien exigía, cada vez con más insistencia y radicalidad, una mayor profundización en las políticas de izquierdas, o, por contra, reivindicaba la supresión del reformismo democrático. Esta situación de efervescencia político-social y de fuerte enfrentamiento ideológico, imposible de contener por una administración republicana débil y con creciente falta de apoyo, terminó por precipitar un nuevo alzamiento militar el 18 de julio de 1936, que derivó en una nueva Guerra Civil, la más cruenta en la historia de España<sup>369</sup>.

El conflicto bélico obligó a trasladar las Cortes y el Gobierno a Valencia y posteriormente a Figueras (Girona), donde bajo la presidencia de Diego Martínez Barrio se reunieron por última vez las Cortes Republicanas, el 1 febrero de 1939<sup>370</sup>. Tras la victoria de los sublevados continuó funcionando y reuniéndose la Diputación Permanente de las Cortes republicanas en el exilio<sup>371</sup>.

Durante el franquismo fue instaurado un nuevo sistema institucional, basado en una Asamblea orgánica, las Cortes Españolas o Cortes Franquistas, al estilo del sistema corporativo del fascismo italiano. Una Cámara dirigida a materializar el régimen representativo tradicional teorizado por la dictadura franquista bajo la denominación de *democracia orgánica*<sup>372</sup>. “Poco más que una Cámara de resonancia para los discursos del régimen”<sup>373</sup>, una dócil Cámara al servicio de la dictadura<sup>374</sup>, que volvió a establecer un largo paréntesis en la vida parlamentaria de España<sup>375</sup>.

---

<sup>368</sup> La movilización y conflictividad social, derivada de ambos signos, conoció datos históricos durante los años de la II República y los intentos golpistas por parte de unos y revolucionarios por otros fueron una constatación.

<sup>369</sup> Existen infinidad de trabajos sobre los orígenes y desarrollo de la Guerra Civil española, pero podríamos destacar los siguientes: VILAR, Pierre: *La Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 2016; PRESTON, Paul: *La Guerra Civil española*, Madrid, Debate, 2006; ARÓSTEGUI SANCHEZ, Julio: *La Guerra Civil española*, Madrid, Dastin Export, 2004.

<sup>370</sup> CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Sonsoles: *Historia política de la Segunda República en el Exilio*, Madrid, Fundación Universitaria Española, p. 9.

<sup>371</sup> Significó un intento de mantener vivas las instituciones republicanas, cuyo principal cometido (el de la Diputación Permanente) estuvo en los sucesivos nombramientos de los diferentes miembros del Gobierno. *Ídem*, pp. 21 y 20 y 41-44.

<sup>372</sup> GIMÉNEZ MARTINEZ, Miguel Ángel: “Las primeras Cortes del Franquismo...”, p. 248.

<sup>373</sup> SÁNCHEZ NAVARRO, Ángel L.: *La transición política en las Cortes de Franco: hacia la Ley para la Reforma Política (1975-1976)*, Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 1990, p. 3.

<sup>374</sup> GIMÉNEZ MARTINEZ, Miguel Ángel: “Las primeras Cortes del Franquismo...”, p. 247.

<sup>375</sup> Como describen Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, las Cortes franquistas, fundadas bajo la Ley de Cortes de 17 de julio de 1942, fueron arquetipos de la “arquitectura totalitaria y corporativa de sus homólogos en Europa, el fundamento de la elección libre era denostado y los *procuradores* – denominación de los individuos de la Cámara– eran designados o procedentes de las instituciones o cuerpos según las premisas corporativas. Sus funciones de legislar seguían en manos del jefe del Estado. No eran, por tanto, depositarias de soberanía nacional alguna ni existía la división de poderes, ni podían ser entendidas como un parlamento. En realidad, servían para ratificar las decisiones del dictador”. MARTINEZ, Jesús A.: *Historia de España. Siglo XX. 1939-1996*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1999, pp. 29 y 30.





## 4.2. Formación e institucionalización del Parlamento actual (1976-1980): Cortes Generales y Parlamento Vasco

La sustitución de las Cortes franquistas por las Cortes Generales Españolas, es decir, la abolición de unas Cámaras orgánica al servicio de la dictadura, para dar paso a otras de representación plural, con potestad de legislar y controlar al poder ejecutivo, fue un proceso enmarcado dentro de la denominada Transición democrática Española<sup>376</sup>. En dicho proceso el régimen dictatorial de Franco fue, finalmente, sustituido por un nuevo sistema constitucional de orden democrático.

Estamos, por lo tanto, ante una transformación que a pesar de no surgir de la casualidad, ya que su advenimiento parecía algo inevitable dadas las circunstancias, sí fue fruto de la improvisación, puesto que el proceso estuvo sujeto a unas características propias que condicionaron y moldearon un resultado, a priori, incierto para todos.

De una forma u otra, las Cortes Españolas agonizaron paralelamente al proceso democratizador desarrollado en España tras la llegada a la presidencia del Gobierno de Adolfo Suárez, el 3 de julio de 1976, y la puesta en marcha del proyecto reformista. El nuevo orden democrático en ciernes exigió de unas nuevas Cámaras acordes con los valores de representación y garantes de la división de poderes del Estado, lo cual pudo fraguarse con la formación de las Cortes Constituyentes de 1977, elegidas en las elecciones del 15 de junio.

Durante los siguientes párrafos trataremos de explicar, aunque sea de forma breve, el complejo y trascendental proceso que llevó a la sustitución de unas Cortes al servicio del régimen franquista a otras de corte demoliberal. Así como la institucionalización y consolidación de las mismas, forjadas bajo la gestación en su seno de un nuevo texto constitucional<sup>377</sup>.

Del mismo modo, amparado en la misma Constitución de 1978, España pasó a instituirse bajo una nueva organización territorial descentralizada, compuesta por diferentes entes autonómicos. El propio texto jurídico dotó a cada una de estas Comunidades Autónomas de capacidades legislativas concretas, lo que dio origen a la formación de sus propias Asambleas Autonómicas.

Precisamente, este fue contexto histórico sobre los que germinaron las Cámaras legislativas sobre las que pivota el análisis de esta obra (Cortes Generales y

---

<sup>376</sup> Para una revisión sobre la historiografía centrada en la Transición española véase, CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio, ORTIZ HERAS, Manuel: “Cabos sueltos y lagunas pendientes: la transición y sus lecturas recientes”, en *Historia del Presente*, 27 (2016), pp. 97-112.

<sup>377</sup> Consideramos que el proceso de sustitución de las Cortes franquistas por las Cortes Generales Españolas, es decir, el paso de unas Cámaras orgánicas, a otras de corte demoliberal, se produjo precisamente entre los años 1976 y 1979, al compás del proceso democratizador español. La aprobación por las Cortes franquistas de la Ley para la Reforma Política (LRP), en noviembre de 1976, puso en marcha los mecanismos necesarios para la sustitución, mediante la propia legalidad franquista, de las Cortes Españolas por un parlamento representativo y pluralista elegido democráticamente. Un proceso que, finalmente, concluyó con la ratificación de la Constitución de 1978, que estableció y definió la naturaleza democrática del futuro y actual parlamentarismo español, el cual comenzó a rodar con el inicio de la I Legislatura en marzo de 1979.

Parlamento Vasco), por lo cual, entendemos fundamental detenernos en la exposición de dichos procesos.

#### **4.2.1. Proyección de un nuevo Parlamento para una nueva legalidad democrática**

Los meses posteriores al fallecimiento del general Francisco Franco, el 20 de noviembre de 1975, fueron seguidos por un inmovilismo promovido por el Gobierno de Arias Navarro<sup>378</sup>, que posibilitó que la principal institución del franquismo, las Cortes Españolas, permaneciera vigente. No obstante, la actitud continuista de Arias Navarro, que mediante su oposición a cualquier vía de reforma estaba dispuesto a perpetuar un verdadero franquismo sin Franco, pronto chocó con una realidad político-social que volvió impracticable dicho modelo y requirió de la búsqueda de una fórmula viable para promover un verdadero cambio político.

Aunque durante este periodo se avanzó satisfactoriamente en algunos pocos proyectos, como por ejemplo los referidos a la regulación de los derechos de reunión y manifestación, muchos otros, como el de la Ley de Asociaciones Políticas o la reforma de las Cortes, quedaron estancados o no llegaron a entrar jamás en vigor<sup>379</sup>.

El hecho de que las reformas, tímidamente programadas por Arias Navarro en su discurso conocido como el “Espíritu del 12 de febrero”, avanzaran poco o nada, hizo que la mayoría del país se mostrara impaciente ante un cambio que no acababa de producirse. Ello provocó que las reivindicaciones ciudadanas exigiendo democracia y libertades sociales fueran cada vez más multitudinarias. En el primer trimestre de 1976, el gabinete de Arias se vio enfrentado con una exorbitante ofensiva de huelgas y manifestaciones, sin parangón en todos los años de dictadura. Así, mientras que en 1975, el año más conflictivo del franquismo, se habían declarado 3.156 huelgas, solo en estos tres primeros meses se registraron 17.731<sup>380</sup>.

Asimismo, el Gobierno de Arias solo supo hacer frente a la impresionante ofensiva laboral mediante la intervención de las fuerzas del orden, lo cual, además de mostrarse contraproducente, deterioró aún más la imagen del ejecutivo.

A la incesante e incontrolable presión ejercida por la movilización de la sociedad civil<sup>381</sup>, han de sumársele además las presiones internacionales, el resurgimiento de

---

<sup>378</sup> Carlos Arias Navarro fue el último Presidente del Gobierno de Franco, nombrado tras el asesinato de su predecesor en el cargo el Almirante Carrero Blanco a manos del grupo armado ETA en diciembre de 1973; así como el primer Presidente del Gobierno de la Monarquía instaurado tras la muerte del dictador Franco. Véase, TUSELL, Javier, QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *Tiempo de incertidumbre: Carlos Arias Navarro entre el franquismo y la transición (1973-1976)*, Barcelona, Crítica, 2003.

<sup>379</sup> RUIZ, David: *La España democrática (1975-2000): política y sociedad*, Madrid, Editorial Síntesis, 2002, p. 20.

<sup>380</sup> TUSELL, Javier, QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *Tiempo...*, p. 152.

<sup>381</sup> A pesar de que el ministro de Gobernación de la Ejecutiva, Manuel Fraga, proclamase su famosa frase “la calle es mía” era evidente que la situación escapaba de su control. Tal y como hemos observado, las oleadas de protestas populares y actividades públicas impulsadas por sindicatos y

los nacionalismos históricos (Cataluña y País Vasco), la presión de los medios de comunicación, la galopante crisis económica<sup>382</sup>, el reforzamiento de la oposición democrática, la heterogeneidad del propio Gabinete y el escaso entendimiento entre el presidente y el Rey<sup>383</sup>.

Todo ello acabó por confirmar al Rey la urgencia de sustituir al presidente Arias Navarro, de modo que, el 1 de julio de 1976, Juan Carlos citó al presidente para pedir su dimisión.

El Rey había comprendido que el simple mantenimiento de un proyecto limitado de reformas era interpretado, por la opinión pública y los sectores rupturistas, como un proyecto continuista, situación que amenazaba seriamente la propia existencia de la monarquía, además de precipitar el fracaso de la acción gubernamental. Ello le llevó a un cambio de estrategia y a promover un complejo y sutil proceso de reformas con el objetivo de legitimar la monarquía, ya que quedaba claro que la única vía posible para salvaguardar la institución real sería situarse, a ojos de todos los españoles y los analistas internacionales, en la vanguardia del cambio político. De este modo, la monarquía dejaría de ser objeto de disputa y se aseguraría su permanencia como institución a medida que la democracia se consolidaba<sup>384</sup>. Para la ejecución de dicha apuesta hacia un cambio democrático, otorgó las riendas de la política del Estado al sector reformista del régimen, con Adolfo Suárez<sup>385</sup> como principal baluarte.

El día 2 de julio de 1976, aunque ya venían tratando el tema con anterioridad, el Consejo del Reino se reunió con motivo de decidir cuál sería la terna de la que debería salir el futuro presidente. Tras dos largas reuniones, el Consejo facilitó al monarca la lista final, en la que figuraban tres candidatos, una por cada familia franquista<sup>386</sup>.

---

demás colectivos u organizaciones sociales y políticas, todavía “perseguidas e ilegales”, debilitaron enormemente al Gobierno, incapaz de contener las múltiples manifestaciones públicas, e “invalidaron cualquier opción que no fuese la democratización”. THRELFALL, Mónica: “Una reevaluación del papel de las organizaciones de la sociedad civil en la Transición”, en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro (Coord.): *Conflicto y consenso en la transición española*, Fundación Pablo Iglesias, 2009, p. 176.

<sup>382</sup> En España, los descalabros económicos causados con motivo de la crisis del crudo de 1973 empezaron a ser realmente patentes entonces, justo cuando la situación política era más delicada. Asimismo, las medidas económicas adoptadas por el gobierno se mostraron totalmente inapropiadas, y decisiones tales como la congelación salarial, entre otras, fueron altamente impopulares. TAMAMES, Ramón: *La economía española: de la Transición a la unión monetaria*, Madrid, Temas de Hoy, 1996, p. 125 y 127.

<sup>383</sup> CRUZADO CATALÁN, Ernesto: “La dimisión de Arias Navarro, factor clave para la transición. El papel de la prensa escrita en la crisis”, en *La transición a la democracia en España: actas de las VI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos: Guadalajara, 4-7 de noviembre 2003*, Vol. 2, 2004, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, p. 5.

<sup>384</sup> ANDRÉ-BAZZANA, Bénédicte: *Mitos y mentiras de la Transición*, Barcelona, El Viejo Topo, 2006, pp. 149 y 150.

<sup>385</sup> Sobre Adolfo Suárez véase, ABELLA, Carlos: *Adolfo Suárez. El Hombre Clave de la Transición*, Madrid, Espasa, 2006; CAMPO VIDAL, Manuel: *Adolfo Suárez. El presidente inesperado de la Transición*, Barcelona, RBA Libros, 2012; FUENTES, Juan Francisco: *Adolfo Suárez. La historia que no se contó*, Planeta, Barcelona, 2011.

<sup>386</sup> ABELLA, Carlos: *Adolfo Suárez...*, pp. 91-95

1- Federico Silva Muñoz<sup>387</sup>, exministro de Obras públicas (1967-1970), en representación de los democristianos conservadores.

2- Gregorio López Bravo<sup>388</sup>, político de clara significación franquista y exministro de Industria (1962-1969) y Asuntos Exteriores (1969-1973), por parte de la familia Opus-tecnócratas.

3- Adolfo Suárez, exdirector de RTVE (1969-1973), presidente de UDPE<sup>389</sup> (entre julio y diciembre de 1975) y Ministro Secretario General del Movimiento (1975-1976), en representación de lo que podía denominarse *Movimiento*, el Partido único de la dictadura franquista<sup>390</sup>.

Una vez cumplidos todos aquellos complejos trámites, el Rey nombró a Adolfo Suárez presidente del Gobierno el 3 de julio, y este juró su cargo el mismo día 5.

El nombramiento de Suárez suscitó diferentes reacciones, pero en líneas generales fue acogido con cierto desconcierto y rechazo. Los sectores franquistas, en su mayoría, mostraron un rotundo malestar, y casi la totalidad de los medios de comunicación independientes reaccionaron con dureza<sup>391</sup>. La prensa extranjera tampoco encajó muy positivamente la noticia y tildó al nuevo presidente de poco liberal por su pasado franquista<sup>392</sup>. Para el conjunto de la población el nombramiento de Suárez también supuso una gran sorpresa. Adolfo Suárez era un auténtico desconocido, poco se había oído hablar de él, por lo que la ciudadanía se mantuvo a la expectativa.

El primer gran escollo que tuvo que salvar Suárez para lograr dar un vuelco a los recelos hacia su nombramiento, fue el de la creación de su gabinete. Además del serio contratiempo que supusieron las renunciaciones de Areilza y Fraga<sup>393</sup>, que podían acarrear una dura oposición del sector reformista y poner así en entredicho la imagen reformadora del nuevo Presidente, muchas otras personalidades rehusaron emprender aquel reto político junto a Suárez<sup>394</sup>.

Finalmente, el Gobierno resultante se caracterizó por estar compuesto, mayormente, por políticos de corte moderado, casi todos ellos jóvenes y de segunda fila. Este hecho provocó que no fuera bien recibido ni por la oposición ni por el

---

<sup>387</sup> Véase, SILVA MUÑOZ, Federico: *Memorias políticas*, Barcelona, Planeta, 1993.

<sup>388</sup> Véase, ÁLVAREZ MORALES, Miguel: *Gregorio López-Bravo, visto por sus amigos*, Madrid, Laredo, 1988.

<sup>389</sup> Véase, DEL RÍO MORILLAS, Miguel Ángel: “Unión del Pueblo Español (UDPE): los orígenes de la macroasociación «azul» de Alianza Popular (AP)”, en RUIZ CARNICER, Miguel Ángel (ed.): *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975) (Actas del congreso celebrado en Zaragoza del 22 al 24 de noviembre)*, Zaragoza, IFC, 2013, pp. 499-514.

<sup>390</sup> Gracias al apoyo y una serie de hábiles maniobras de Fernández Miranda, Adolfo Suárez logró integrarse en la terna en representación del *Movimiento*.

<sup>391</sup> En este respecto tuvo verdadera resonancia el artículo publicado por Ricardo de la Cierva en *El País*, bajo el elocuente título, “¡Qué erro, qué inmenso error!”. CIERVA, Ricardo de la: “¡Qué erro, qué inmenso error!”, *El País*, 8 de julio de 1976.

<sup>392</sup> ABELLA, Carlos: *Adolfo Suárez...*, p. 102.

<sup>393</sup> La frustración que les supuso a ambos no ser los elegidos para el puesto de presidente del Gobierno, cargo que deseaban y que seguramente hasta instantes mismos de la última resolución se vieron en condiciones de poseer, les llevó a rechazar formar parte del nuevo gabinete.

<sup>394</sup> ABELLA, Carlos: *Adolfo Suárez...*, pp. 63 y 64.

régimen, y que en general las críticas de la prensa nacional no fueran nada benevolentes<sup>395</sup>, ya que no veían en este tándem de personas suficientes garantías para encarar con la difícil situación. Estas acusaciones le valieron el apelativo de “Gobierno de los PNN” (Profesores No Numerarios), atribuido de inmediato por la prensa<sup>396</sup>, que pretendía hacer referencia a la obligación de Suárez de tener que recurrir a personalidades menores para componer el ejecutivo.

A pesar de las críticas iniciales, fue este equipo de Gobierno, liderado por Adolfo Suárez, el que aseguró, en apenas tres meses, la aprobación de la Ley para la Reforma Política, el elemento jurídico que permitió establecer las bases para pasar de un régimen autocrático a un sistema político parlamentario democrático.

El 10 de septiembre el Consejo de Ministros acordó retirar el proyecto de reforma de las Leyes Fundamentales elaborado por el anterior ejecutivo, y sustituirlo por un nuevo proyecto, denominado Ley para la Reforma Política, en el que quedaban concretados todos los objetivos del Gobierno. “La propia denominación era muy significativa pues no era una ley de reforma que concluyera en sí misma, sino una ley para la reforma, que permitiría el paso desde la antigua, pero aún vigente, legalidad franquista hasta la nueva legalidad democrática”<sup>397</sup>. “En todo caso, el objetivo de la ley era, sencillamente, una convocatoria de Cortes con potestades constituyentes, motivo por el cual ha sido caracterizada como una *ley puente*”<sup>398</sup>.

El borrador inicial del proyecto fue elaborado a lo largo del mes de agosto por Fernández-Miranda<sup>399</sup>, que le otorgó el apodo de Ley de Reforma Política. Este proponía crear un sistema de representación bicameral y trasladar cierta soberanía al pueblo, mediante la creación de un Congreso de 350 diputados elegidos por sufragio universal, pero manteniendo para el Senado la representación orgánica. Bajo la tutela de Adolfo Suárez, durante el mes de septiembre, en el seno del Gobierno, se creó una comisión con ánimo de modificar el anterior borrador y establecer los verdaderos propósitos del ejecutivo. Decidieron cambiar el nombre del proyecto pasando a denominarlo Ley para la Reforma Política, con la intención de acentuar su condición de *ley puente* antes señalada<sup>400</sup>.

Por lo tanto, lo fundamental de la Ley para la Reforma Política era la convocatoria de elecciones y la configuración de un nuevo marco institucional, que consistiría en la creación de dos Cámaras representativas, Congreso y Senado, que tendrían como misión la elaboración de una nueva Constitución. A su vez, era concebida con una Ley Fundamental más del propio régimen, la que a la postre

---

<sup>395</sup> CASTRO TORRES, Carmen: *La prensa en la Transición...*, pp. 223-226.

<sup>396</sup> POWELL, Charles: *España en democracia...*, p. 161

<sup>397</sup> CASTRO TORRES, Carmen: *La prensa en la Transición...*, p. 233.

<sup>398</sup> POWELL, Charles: *España en democracia...*, p. 166

<sup>399</sup> Sobre Torcuato Fernández-Miranda, influyente figura en el proceso de Transición española, véase, FERNÁNDEZ-MIRANDA LOZANO, Pilar, y FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Alfonso: *Lo que el Rey me ha pedido. Torcuato Fernández-Miranda y la reforma política*, Barcelona, Plaza & Janés, 1996; FERNÁNDEZ-MIRANDA, Juan: *El guionista de la Transición: Torcuato Fernández Miranda, el profesor del Rey*, Barcelona, Plaza & Janés, 2015.

<sup>400</sup> SOTO CARMONA, Álvaro: *La transición...* p. 37.

serviría para desarticular todas las anteriores al proyectar las bases para la construcción un nuevo orden jurídico-administrativo.

Antes de dar a conocer el proyecto, Suárez decidió entrevistarse con la máxima representación de la cúpula militar, el Consejo General del Ejército, con ánimo de informarles sobre el contenido de la reforma y los objetivos de la misma, procurando así que éstos no se opusieran a ella<sup>401</sup>. De este modo, el 8 de septiembre se reunió con veintinueve altos mandos del ejército, entre los cuales se encontraban los ministros militares, los nueve capitanes generales y los jefes de Estado Mayor de los tres ejércitos. Suárez consiguió que los militares apoyasen la reforma en curso, convenciéndoles de que en ningún caso supondría una amenaza para la monarquía, la unidad nacional o las propias Fuerzas Armadas. Además, les aseguró, que aunque los partidos políticos pasarían a ser reconocidos, debido a la incompatibilidad de sus estatutos con la legislación vigente el Partido Comunista quedaría excluido, condición esta fundamental para los representantes del ejército<sup>402</sup>.

Tras su aprobación, el 10 de septiembre, por el Consejo de Ministros, el siguiente paso del Gobierno en su camino por sacar adelante la LRP, pasaba por que los miembros del Consejo Nacional y los procuradores de las Cortes le diesen su consentimiento, así como que la oposición lo considerase aceptable, y que la mayoría de la población lo apoyase en referéndum.

La propuesta del Gobierno no encontró gran resistencia en el Consejo, que únicamente “propuso rectificaciones que no parecían más que adjetivas, como, por ejemplo, declarar a ambas Cámaras colegisladoras, mostrar su preferencia por la ley electoral mayoritaria y requerir el informe del consejo del Reino para la convocatoria de cualquier tipo de referéndum por parte del Rey”<sup>403</sup>.

Superado este trámite, el debate fue trasladado a las Cortes. Su aprobación por parte de los procuradores no era ni mucho menos segura, pero la ley logró salir adelante<sup>404</sup>.

Únicamente fueron presentadas tres enmiendas a la totalidad del proyecto, protagonizadas por tres de los más inflexibles procuradores continuistas, Blas Piñar, José María Fernández de la Vega y Sedano y Manuel María Escudero<sup>405</sup>. Pero estas intervenciones no fueron más que anecdóticas, puesto que en la votación celebrada en las Cortes Generales, el 18 de noviembre de 1976, la Ley para la Reforma Política fue aprobada. Del total de 531 procuradores que componían la Cámara

---

<sup>401</sup> El Ejército suponía uno de los sectores con mayor vinculación al franquismo.

<sup>402</sup> POWELL, Charles: *España en democracia...*, pp. 166-167.

<sup>403</sup> TUSELL, Javier: *La Transición...*, p. 102.

<sup>404</sup> El Gobierno puso todos los medios a su alcance para asegurar su aprobación, como por ejemplo, que la ley se tramitara por el procedimiento de urgencia; originar expectativas a los procuradores de que saldrían reelegidos por medio de los puestos de designación real; invitar a muchos de ellos a embarcarse en viajes de autentico lujo, a Panamá y a Cuba, con la idea de mantenerlos al margen de las votaciones; aceptar un criterio representativo respecto a la proporcionalidad absoluta o poner al frente de la ponencia encargada de presentar y examinar el texto ante las Cortes a un grupo de personas, cuyas trayectorias políticas no levantasen grandes recelos entre los procuradores. *Ídem.*, pp. 102 y 103.

<sup>405</sup> SOTO CARMONA, Álvaro: *La transición...*, p. 40.

solamente asistieron 497, de los que se extrajeron los siguientes resultados: 425 votos a favor, 59 en contra y 13 abstenciones<sup>406</sup>. De modo que fueron los propios procuradores quienes permitieron el inicio de la disolución del andamiaje institucional del franquismo, provocando como se dijo entonces, su propio *harakiri político*<sup>407</sup>.

Una vez obtenido este triunfo en las Cortes, el texto debía ser aprobado por la población. El 15 de diciembre se celebró el referéndum, con una participación del 77,7% y con un balance de 94% de votos afirmativos, 2,6% negativos y un 3% en blanco<sup>408</sup>. No obstante, la abstención en Galicia, Asturias, Navarra y Cataluña fue ligeramente superior a la de la media nacional, llegando a alcanzar un 30%, 27%, 26% y 25,9% respectivamente. Sin embargo, la negación al voto si tomó un cariz diferente en el País Vasco, donde la abstención se elevó hasta el 46%, 55% en Gipuzkoa, 48% en Bizkaia y 23% en Araba<sup>409</sup>.

Es preciso señalar que el referéndum se celebró bajo la legalidad impuesta por la dictadura, lo que provocó que fuese desarrollado sin libertades de expresión y reunión, es decir sin garantías democráticas. Ello dificultó cualquier llamamiento contra la Ley y favoreció la campaña institucional a favor de la misma, lo que, en gran medida, influyó en que la reforma obtuviera el respaldo mayoritario la población española. Así, en líneas generales, el Gobierno, y principalmente su presidente, salieron muy reforzados del referéndum.

A la Ley para la Reforma Política le siguieron otra serie de leyes, promovidas desde el Gobierno, que permitieron allanar el terreno para la celebración de nuevas elecciones a Cortes<sup>410</sup>. El 8 de febrero un decreto-ley modificó la Ley de Asociaciones Políticas con la idea de agilizar el procedimiento de legalización de los partidos. Asimismo, el 8 de marzo de 1977, un nuevo decreto ley convocaba las elecciones, a celebrar el 15 de junio de 1977, y establecía la normativa electoral bajo la que se celebrarían.

España había pasado así su particular Rubicón y las cartas estaban echadas. La abolición de la Cortes franquistas eran ya una realidad inminente, solamente quedaba que los resultados electorales desvelaran cual sería la composición del nuevo parlamento de cuño liberal que vendría a sustituir la anterior institución

---

<sup>406</sup>Diario de Sesiones de las Cortes Españolas. X Legislatura. Núm. 29. 16, 17 y 18 de noviembre de 1976, p. 207.

<sup>407</sup>Sobre el análisis del comportamiento hacia el voto favorable de los legisladores franquistas de la LPR véase, SÁNCHEZ CUENCA, Ignacio: *Atado y mal atado. El suicidio institucional del Franquismo y el surgimiento de la democracia*, Alianza Editorial, 2014. El autor establece la tesis de que logró generarse un clima político favorable a la votación, que llevó a que un grupo crucial de procuradores tratase, ante todo, no quedar descolgado del proceso de cambio.

<sup>408</sup>TUSELL GÓMEZ, Javier: *Dictadura franquista y democracia, 1939-2004. Historia de España*, XIV, Barcelona, Crítica, 2005, p. 291.

<sup>409</sup>Los partidos nacionalistas e independentistas de izquierda vascos promovieron un movimiento en contra de la Ley, aludiendo que supondría seguir manteniendo en los puestos de control del Estado a las élites franquistas, que no era suficientemente democrática y que ignoraba la realidad del pueblo vasco. En cualquier caso, les resultó difícil hacer frente a la campaña del Gobierno. Además se presenta realmente difícil calcular los niveles reales de abstención política.

<sup>410</sup>Entre enero y junio de 1977 se dictaron nada menos que 38 decretos-leyes, SOTO CARMONA, Álvaro: *La transición...*, p. 43.

orgánica. A su vez, los comicios determinarían en quienes recaería la trascendental tarea de conducir un proceso constituyente, al igual que también marcarían el grado de apertura política que la sociedad española deseaba alcanzar, así como el grado de autonomía y características que regirían el futuro parlamento.

#### **4.2.2. Las Cortes Constituyentes de 1977 y la Constitución de 1978: inicio de una nueva etapa parlamentaria**

A comienzos de 1977, solamente estaban legalizadas asociaciones políticas que provenían del régimen. Pero desde la aprobación, el 8 de febrero, del decreto-ley de Asociaciones Políticas hasta la fecha de presentación de las candidaturas a las elecciones de junio, el total de partidos inscritos en el Registro de Partidos Políticos ascendió a 78, siendo rechazada la legalización de 28<sup>411</sup>. Pero a pesar de esta amalgama de fuerzas políticas, la famosa *sopa de letras*, en el panorama político español, a pocas semanas de las elecciones, podían diferenciarse claramente algunas opciones. Entre ellas cabría destacar a los partidos que ya existían antes de la dictadura, tales como el PSOE (en sus distintas versiones o escisiones), PCE-PSUC, PNV, UDC<sup>412</sup> y ERC<sup>413</sup>, junto a otros de reciente y/o circunstancial formación, como AP, UCD, PSP y coaliciones de ámbito regional (EE y PDPC).

Para que el 15 de julio de 1977 pudieran celebrarse correctamente unas elecciones, lo que no ocurría en España desde febrero de 1936, fue necesario promulgar una serie de normas, para arbitrar y garantizar el correcto funcionamiento de los comicios y de la formación de las diferentes Cámaras representativas. La Ley para la Reforma Política, del 4 de enero de 1977, atribuyó al Gobierno la potestad de regular las primeras elecciones para constituir un Congreso de 350 Diputados y elegir 207 Senadores. De esta forma es como nació el Real Decreto- Ley sobre Normas Electorales del 18 de marzo de 1977, que establecería las normas para regir el nuevo proceso electoral, sustituyendo así la compleja normativa corporativa vigente en la materia, fruto de otras circunstancias históricas y de opciones políticas diferentes<sup>414</sup>. Esta norma, de carácter provisional hasta ser ratificada en la Constitución, se dividía en ocho títulos y constaba de un

---

<sup>411</sup> SOTO CARMONA, Álvaro: *Transición y cambio en España. 1975-1996*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, p. 83. A este respecto Pere Ysàs considera que las elecciones de 1977 no pueden considerarse totalmente democráticas, en parte (además de por el aprovechamiento de la UCD de las instituciones estatales y de una amplia red de influencias que el poder otorgaba, así como por las deficiencias extraordinarias a la hora de realizar el escrutinio), porque algunos partidos de la izquierda radical o de carácter republicano no fueron legalizados. YSÁS SOLANES, Pere: "La transición...", p. 52.

<sup>412</sup> Para las elecciones generales de 1977 formara, junto a Centre Català, parte de la coalición para el Congreso de los Diputados UDC-DCC (Unión del Centre i de la Democràcia Cristiana de Catalunya)

<sup>413</sup> De cara a estas elecciones Esquerra Republicana de Catalunya integrara la coalición EC-FED (Esquerra de Catalunya - Front Electoral Democràtic) junto a PTC (Partit del Treball de Catalunya) y EC (Estat Català)

<sup>414</sup> REAL DECRETO LEY 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales. BOE, núm.70, de 23 de marzo de 1977, pp. 6.584-6.600.



total de 93 artículos, cinco disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales<sup>415</sup>.

La elección del sistema electoral respondió, sobre todo, desde el punto de vista político, a la necesidad de garantizar la estabilidad del Gobierno, evitando el excesivo fraccionamiento de la Cámara, tal y como sucedía en Italia. Se necesitaban Gobiernos fuertes, estables, que favorecieran el proceso de cambio político. Pero, junto a ello, se trató de diseñar un sistema que favoreciera a la derecha, hecho que con el tiempo (elecciones de 1982, 1986 y 1989) se reveló como falso<sup>416</sup>.

El escrutinio final otorgó la victoria a la UCD de Adolfo Suárez. Esta coalición pudo formar Gobierno tras obtener el 34,44% de los votos y 165 escaños<sup>417</sup>, de los cuales 25 fueron ocupados por diputados que habían sido procuradores franquistas<sup>418</sup>.

Así, después de 34 años las Cortes franquistas dejaron paso a unas nuevas Cortes bicamerales, germen del parlamento español actual, que pese a erigirse sobre una base liberal, se mantenían sujetas a ciertas indeterminaciones que hacían de ellas unas Cámaras de transición, a la espera de ser reguladas formalmente y de manera completa en un texto constitucional.

Con la sesión de apertura conjunta del Congreso de los Diputados y del Senado, celebrada el 22 de julio de 1977, se dio comienzo a la primera legislatura postfranquista. Para entonces, a pesar de que la Ley para la Reforma Política no les atribuía explícitamente esa función, todas las principales fuerzas políticas representadas habían asumido que aquellas Cámaras tendrían como finalidad primordial la elaboración de una Constitución que fuese fruto de la participación conjunta de todos ellos. Además, el nuevo Gobierno de Adolfo Suárez, obligado por los resultados electorales a ceder mayor protagonismo político a la oposición y a la búsqueda de acuerdos con la misma, facilitó la consecución de dicho proceso constituyente basado en el “consenso”<sup>419</sup>.

En el ya famoso mensaje televisivo del “puedo prometer y prometo”, pronunciado dos días antes de la cita electoral, Suárez procedió a prometer que como Presidente impulsaría la elaboración de “una Constitución en colaboración con todos los Grupos representados en las Cortes, cualquiera que sea su número de escaños”<sup>420</sup>. Por el contrario, en un primer momento el Gobierno intentó que un

---

<sup>415</sup> Los títulos son los siguientes: Disposiciones Generales, Organización electoral, Convocatoria de elecciones, Presentación de proclamación de candidaturas, Campaña electoral, Procedimiento electoral, Presentación de documentos y reclamaciones y Delitos e infracciones electorales. GARROTE DE MARCOS, María: *El ámbito territorial...*, p. 185. Véase, BOE, núm.70, de 23 de marzo de 1977, pp. 6.584-6.600

<sup>416</sup> SOTO CARMONA, Álvaro: *Transición y cambio...*, p. 86.

<sup>417</sup> Archivo de resultados electorales de España: <http://www.infoelectoral.mir.es/min/>

<sup>418</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “Renovación y Continuidad...”, p. 258

<sup>419</sup> Aun así, en palabras de Javier Tusell, el Gobierno, poseyó “una jefatura indisputada”, y “como en la etapa anterior, siempre mantuvo la iniciativa en todas las cuestiones importantes”, TUSELL, Javier: *La Transición...*, p. 263.

<sup>420</sup> Mensaje electoral de Adolfo Suárez del 13 de junio de 1977 solicitando el voto para la UCD. [http://www.transicion.org/Destacados\\_flash/EspecialAdolfoSuarez/pdfs/11\\_13jun1977.pdf](http://www.transicion.org/Destacados_flash/EspecialAdolfoSuarez/pdfs/11_13jun1977.pdf). Sobre la

grupo de expertos de la UCD, guiados por el ministro de Justicia Landelino Lavilla y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, redactasen un proyecto constitucional, que tras ser debatido con los principales partidos fuera trasladado a las Cortes para ser sometido a las discusiones oportunas y a su posterior aprobación. No obstante, la oposición de izquierda, el PSOE en especial, se mostró contraria a este procedimiento y exigió al Gobierno que el proceso fuese protagonizado por el conjunto de las fuerzas representadas en el parlamento, para lo que Felipe González declaró: “que las Cortes se sobran y se bastan para dotar al País de una Constitución”<sup>421</sup>.

Tras la aceptación del Gobierno de que el proceso fuese protagonizado por el conjunto de las fuerzas parlamentarias, se procedió a la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso de los Diputados<sup>422</sup> a la que se le encomendó la redacción de un anteproyecto.

La ponencia concluyó y publicó el proyecto de Constitución el 17 de abril de 1978, el cual ahora debía ser sometido a los debates parlamentarios de la comisión y Plenos de ambas Cámaras<sup>423</sup>.

El 31 de octubre se procedió a la votación del Dictamen de la Comisión Mixta en el Congreso de los Diputados, cuyos resultados otorgaron un rotundo éxito al texto con 325 votos a favor de los 350 diputados que componían el Congreso. Se abstuvieron trece diputados, siete del PNV, tres de AP, uno de la Minoría Catalana y dos del Grupo Mixto. Por su parte, los seis votos negativos procedieron de cinco diputados de AP y uno EE<sup>424</sup>. El mismo día se produjo también la correspondiente votación de la Constitución en el Senado, que deparó resultados muy similares a los del Congreso: de los 239 senadores presentes, 226 votaron a favor; ocho se abstuvieron (seis del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, uno del Grupo Mixto y otro del Grupo Independiente), y cinco votaron en contra (dos del Grupo Mixto y tres del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos)<sup>425</sup>.

Como punto más destacado de las votaciones en ambas Cámaras, tendríamos la abstención de los nacionalistas vascos y la disparidad en el voto por parte de los parlamentarios de AP.

EAJ-PNV no fue incluido en la comisión constitucional, mientras que el resto de partidos con representación parlamentaria entendían que sus intereses estaban

---

cobertura ofrecida por TVE a al candidato oficialista, por ejemplo, fue significativo que dicha cadena programase para la noche anterior a las elecciones, es decir, el día de reflexión, la película “Horizontes de grandeza”; en la que Gregory Peck se interponía entre dos familias rivales y, finalmente, conseguía la paz entre ambas.

<sup>421</sup> SOTO CARMONA, Álvaro: *Transición y cambio...*, p. 113.

<sup>422</sup> Esta Comisión fue elegida el 25 de julio de 1977 y estuvo compuesta por 36 miembros: 17 de UCD, 13 del PSOE, dos del PCE, dos de AP y otros dos de Minoría Vasco-Catalana. BLANCO VALDÉS, Roberto L.: *La Constitución de 1978*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, p. 46.

<sup>423</sup> Sobre los debates parlamentarios entorno a la Constitución véase, BLANCO VALDÉS, Roberto L.: *La Constitución...*; ESTEBAN ALONSO, Jorge de: “El proceso Constituyente español, 1977-1978”, en VV.AA: *La Transición democrática española*, Sistema, Madrid, 1993, pp. 275-315.

<sup>424</sup> Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Núm.130, 31 de octubre de 1978, p. 5206.

<sup>425</sup> Diario de Sesiones del Senado. Núm. 68, 31 de octubre de 1978, p. 3430.

representados por la minoría catalana, por Miguel Roca. Este hecho generó que marcaran distancias sobre la Constitución y se refugiaron en la política fuerista y aislacionista. Además, a los nacionalistas vascos les fue modificada la enmienda propuesta en referencia a los derechos históricos. PSOE y UCD no aceptaron las que consideraban inaceptables condiciones planteadas por los jeltzales. Ello reafirmó aún más la automarginación de los representantes vascos del consenso constitucional liderado por el PSOE y UCD y avaló su abstención en las votaciones parlamentarias<sup>426</sup>.

Por parte de AP, hubo desde los que votaron afirmativamente, como Manuel Fraga<sup>427</sup> o María Victoria Fernández-España entre otros; pasando por quienes se abstuvieron, casos de Licinio de la Fuente y Álvaro Lapuerta, entre otros; llegando incluso hasta los que votaron en contra, como González Fernández de la Mora, Federico Silva o Pedro de Mendizabal Uriarte. Quedaban claras así las divergencias surgidas en la derecha neofranquista acerca de los diferentes planteamientos recogidos en el proyecto Constitucional, suscitadas por el rechazo a ciertos acuerdos alcanzados por Fraga dentro de la Ponencia, ya que este monopolizó todo el proceso y no contó con la opinión de sus colegas de partido a la hora de desarrollar sus propuestas<sup>428</sup>.

El referéndum para la ratificación de la Constitución tuvo lugar el 6 de diciembre de 1978, el cual registró una participación del 67,11 % de la población censada, con el 87,9% de votos favorables y 7,8% negativos. Sin embargo, a pesar de que los altos niveles alcanzados por el *sí* parecían otorgar a la Constitución un abrumador respaldo de la sociedad, la elevada abstención (junto con el voto negativo) provocaron que los 15,7 millones de votos afirmativos representaran tan sólo el 59% de la población censada, es decir, que más de un tercio de la sociedad no apoyó con rotundidad o se mostró en contra del texto Constitucional de 1978<sup>429</sup>, o simplemente mostraba indiferencia por la política o está determinada consulta. A juicio de Javier Tusell la numerosa abstención tuvo su principal origen en el *desencanto* que empezaba a inundar a una sociedad cada vez más desilusionada con el transcurso de la Transición, y con los políticos e instituciones que la

---

<sup>426</sup>A pesar de su autoexclusión y de su abstención en las votaciones finales, el PNV colaboró en algunas conversaciones, desempeñó un importante papel en la abolición de la pena de muerte y aseguró que aceptaría el marco constitucional acordado. TUSELL, Javier: *La Transición...*, p.155. Sobre las el papel del PNV en el proceso constituyente véase, IBARZABAL ARAMBERRI, Eugenio: *Partido nacionalista Vasco ante la constitución. Historia y alcance de una negociación*, Fundación Sabino Arana, 2002.

<sup>427</sup>A pesar de no estar a favor con ciertos puntos de la Constitución (como sobre todo la ordenación territorial y el uso del término *nacionalidades*, el sistema electoral, la abolición de la pena de muerte, el aborto o el sistema educativo), Fraga entendió que mostrándose en contra de la misma, AP se habría posicionado al margen del nuevo sistema político y que ello pondría en serio peligro la supervivencia de la organización. POWELL, Charles: "La difícil forja de una derecha democrática española", en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ (ed.): *Los Partidos en la Transición. Las organizaciones políticas en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, p. 176.

<sup>428</sup>SOTO CARMONA, Álvaro: *Transición y cambio...*, pp. 123 y 125

<sup>429</sup>POWELL, Charles: *España en democracia...*, p. 231.

protagonizaron<sup>430</sup>. Por su parte, muchas de las posturas contrarias provinieron de sectores de extrema izquierda y derecha, que podrían haber incrementado sustancialmente sus apoyos y alcanzado a una parcela más amplia de la sociedad de no ser por las posiciones en favor del *sí* adoptadas por Carrillo y Fraga respectivamente<sup>431</sup>. A este respecto también tuvieron gran influencia las campañas orquestadas por partidos nacionalistas de diferente implantación geográfica que pedían la abstención o el voto en contra a la Constitución. Sobre todo en el País Vasco, donde volvió a darse una situación similar a la acaecida dos años antes con el referéndum de la LRP, al registrarse esta vez una participación del 44,7%, con 69,7% de votos afirmativos y 23,5% negativos.

Una vez ratificada por el pueblo en referéndum, el Rey procedió a la sanción de la Constitución en la celebración de una sesión conjunta del Congreso y del Senado el 27 de diciembre de 1978. Finalmente, tras su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*<sup>432</sup>, el 29 de diciembre de 1978 entraba en vigor la nueva Constitución de España<sup>433</sup>. Junto a su publicación en el BOE también se promulgó el decreto de disolución de las Cortes, que se haría efectivo el 2 de enero de 1979.

Fue por lo tanto en el seno de las nuevas Cortes, nacidas al amparo de la LRP y compuestas a razón de las elecciones de junio de 1977, donde se fraguó el texto constitucional. No obstante, las Cortes diseñadas en la LRP no podían ser calificadas de constituyentes, ya que según la literalidad de la Ley, las Cámaras surgidas en 1977 solo poseían naturaleza de reformadoras<sup>434</sup>. El historiador Miguel Ángel Giménez Martínez, concluye que: “pese a que la legalidad establecida proyectó unas Cortes ordinarias y democráticas, sin carácter constituyente, la voluntad de los parlamentarios, del Gobierno y del rey las convirtieron en constituyentes, desapareciendo de hecho la ambigüedad reformista contenida en la LRP. Es posible que la conclusión más clara a la que podemos llegar sea que las Cortes, asumiendo la necesidad de dotar al país de un nuevo orden político, se convirtieron en autoconstituyentes”<sup>435</sup>.

El parlamento abierto en 1977 se ubicó así, en una singular posición histórica, a caballo entre una dictadura cuyos restos no habían sido todavía completamente liquidados y una democracia que, aunque ya había echado a andar, carecía de un marco constitucional en el que desenvolverse con plenitud. Ello llevó también a que las nuevas Cortes, pese a estar fundadas en un principio de legitimidad radicalmente contrario a las del periodo franquista, funcionaran con una mezcla de elementos de ruptura y de continuidad respecto a las anteriores.

La Ley para la Reforma Política había creado un Parlamento, pero no un régimen parlamentario, lo cual provocó que en muchas ocasiones hubiera que

---

<sup>430</sup> TUSELL, Javier: *La Transición...*, p. 158.

<sup>431</sup> *Ídem*, p. 156.

<sup>432</sup> B.O.E. Núm. 311.1, 29 de diciembre de 1978.

<sup>433</sup> BLANCO VALDÉS, Roberto L.: *La Constitución...*, p. 47.

<sup>434</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Un Parlamento en transición...*, pp. 42 y 43.

<sup>435</sup> *Ídem*, p. 53. A su vez en, SOTO CARMONA, Álvaro: “El Senado en la transición democrática”, en PÉREZ LEDESMA, Manuel (coord.): *El Senado en la Historia*, Madrid, Senado, 2ª edic., 1998, p. 467.

recurrir a la improvisación. Dicha ley articuló únicamente aquellos aspectos básicos en orden a la elección de las nuevas Cortes y algunas de las funciones a desempeñar, así como ciertas normas acerca de su funcionamiento, pero dejó sin configurar aspectos importantes referentes, por ejemplo, al ámbito organizativo o el sistema de relación que debería darse entre el Gobierno y las Cámaras. Por tanto, antes de ser una de las instituciones regulada formalmente en la Constitución de 1978, vivieron en una situación de cierta provisionalidad<sup>436</sup>.

La Constitución Española de 1978 estableció finalmente un Parlamento plenamente democrático. La Constitución recogió y definió con exactitud el sistema de elección, la composición y funcionamiento de las dos Cámaras. Además de conseguir poner fin a cualquier imprecisión de carácter legal, reforzó la naturaleza democrática de las Cortes al erradicar toda clase de anacronismo histórico y patrocinar una composición plural de las mismas.

Las Cortes Generales quedaron, pues, constituidas y reguladas por el Título III de la Constitución española de 1978, de acuerdo con el cual se erigían en las representantes del pueblo español, bajo una configuración bicameral asimétrica, compuestas por el Senado, considerado la Cámara Alta; y el Congreso de los Diputados, conocido como la Cámara Baja.

El 1 de marzo de 1979 la sociedad española fue de nuevo citada a acudir a las urnas para la celebración de unas nuevas elecciones generales, cuyos resultados definieron la composición de las nuevas Cortes Generales, dando por concluido el proceso de transformación de las Cortes Españolas, e iniciándose, así, una nueva era parlamentaria para España, la cual se ha mantenido hasta nuestros días.

#### **4.2.3. Nacimiento del Estado Autonómico y la formación de las Asambleas autonómicas.**

El proceso de cambio político dotó a España de una nueva estructura político-administrativa, basada en una democracia parlamentaria, así como de una nueva organización territorial descentralizada, sustentada en la configuración de diferentes entes autonómicos, cada cual con sus respectivos autogobiernos y sus propias asambleas legislativas<sup>437</sup>. “Un Estado autonómico asimétrico sin pretender llegar a un Estado Federal y que ha dado lugar a unas dinámicas parlamentarias diversas, con muchos tiras y afloja, entre dinámicas centralistas y las dinámicas autonomistas y/o nacionalistas”<sup>438</sup>. El desarrollo de la “España de las Autonomías”, fundamentada en la Constitución de 1978, provocó la formación de diecisiete

---

<sup>436</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Un Parlamento en transición...*, pp. 25-28.

<sup>437</sup> Al igual que la búsqueda de precedentes históricos sirvió para justificar la formación de muchas de las Comunidades Autónomas, el uso del pasado fue empleado también para legitimar y llenar de contenido las futuras instituciones legislativas. Hemos tratado el tema en la siguiente comunicación: ONAINDIA, Aritz, URQUJO, Mikel: “The search to legitimize...”

<sup>438</sup> SERRA BUSQUETS, Sebastià: “Sistema de partidos y resultados electorales en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas 1980-2012”, OLIVER ARAUJO, Joan (dir.): *El Futuro territorial del Estado español. ¿Centralización, autonomía, federalismo, confederación o secesión?*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014, p. 174.

parlamentos autonómicos con competencias legislativas y representantes propios elegidos por sufragio universal. En este contexto, y al amparo del Estatuto de Gernika de 1979, se creó el Parlamento Vasco, organismo que pasaría a convivir con las renovadas Juntas Generales de los Territorios Históricos<sup>439</sup> y el Gobierno Vasco, y que se constituyó, por vez primera, tras las elecciones de la Comunidad Autónoma Vasca de 1980.

Durante la etapa constituyente<sup>440</sup>, al margen del principal cometido de elaborar la Constitución, el Gobierno, esta vez en colaboración con las Cortes recientemente formadas, tuvo que hacer frente a una serie de problemas que exigían ser abordados urgentemente. Entre ellos destaca la apremiantemente búsqueda de una solución a la cuestión regional, ya que España precisaba de una regulación de su organización territorial para, de esta forma, sobre todo, dar una salida a las tirantezas entre tendencias centralistas y regionalistas, arrastradas en Cataluña, País Vasco y Galicia. Las constituciones de 1873 y 1931 ya intentaron dar respuestas legales a dicha cuestión, lo que originó que durante la Segunda República fueran aprobados el Estatuto de Cataluña<sup>441</sup>, el 15 de septiembre de 1932, y el del País Vasco (quedando Navarra fuera del marco estatutario<sup>442</sup>), el 4 de octubre de 1936, en el

---

<sup>439</sup> Incluso las Juntas Generales fueron reinstauradas con anterioridad a la aprobación del Estatuto vasco. Primero en el año 1977 por los franquistas vascos en conformidad al sistema dictatorial, mediante el R.D.L. de 4 de marzo de 1977 (B.O.E. del 17 de marzo de 1977) que instauró las Juntas Generales en Bizkaia y Gipuzkoa y las Juntas de Araba, recreadas por el R.D. de 2 de junio de 1977 (B.O.E. de 7 de julio de 1977). Después en marzo de 1979, fruto de las elecciones municipales y ya sin representación corporativa, se propició la recuperación de las Juntas Generales bajo la legalidad democrática, modernizando completamente su marco institucional. ALONSO OLEA, Eduardo J.: “El Control parlamentario en las Juntas Generales de Bizkaia, 1979-2015. Primeros datos”. en *68 Congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de la Historia de las Instituciones Representativas y Parlamentarias (CIHIRP), Palma de Mallorca, 06-09.09.2016* (en prensa). En cualquier caso, dichos órganos forales de representación de los Territorios Históricos escapan de nuestro marco de análisis, por razones ya argumentadas en la introducción, por lo que, con intención de no extendernos demasiado y centrarnos únicamente en la institución de la CAV examinada (el Parlamento Vasco), no prestaremos especial atención en las mismas. Para una mayor profundización en esta cuestión véase, LARRAZABAL BASAÑEZ, Santiago: “Restablecimiento de Diputaciones Forales y las Juntas Generales. José María Makua. Diputación General de Bizkaia (1979-1987)”, AGIRREAZKUENAGA, Joseba, ALONSO OLEA, Eduardo J. (eds.): *Historia de la Diputación Foral de Bizkaia. 1500-2014*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2014, pp. 551-572; AYERBE IRIBAR, M. Rosa: “Las Juntas Generales vascas. En defensa de la foralidad u de los derechos históricos”, en *Ivs Fvgit*, 15 (2007), pp. 303-337; MONREAL ZIA, Gregorio: “La institucionalización pública y la especificidad de las Juntas Generales”, en *Revista internacional de los estudios vascos=Eusko ikaskuntzen nazioarteko aldizkaria=Revue internationale des études basques=International journal on Basque studies*, RIEV 41, 2 (1996), pp. 455-458; LUCAS VERDU, Pablo: “Consideraciones político constitucionales sobre el Parlamento Vasco y las Juntas Generales tras la Constitución”, en *Azpilicueta: cuadernos de derecho (Jornadas sobre Cortes, Juntas y Parlamento del Pueblo Vasco*, 6 (1989), pp. 109-132.

<sup>440</sup> Periodo extendido entre la celebración de las elecciones generales del 15 de junio de 1977 hasta la aprobación de la Constitución Española el 6 de diciembre de 1978.

<sup>441</sup> Sobre el Estatuto catalán de 1932 véase, ABELLÓ GÜELL, Teresa: *El debat estatutari del 1932*, Barcelona, Parlament de Catalunya, 2007; VV.AA.: *República catalana : Generalitat de Catalunya i República espanyola : a l'entorn de la Generalitat de Catalunya i la República espanyola de Francesc Maspons i Anglasesell*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2006.

<sup>442</sup> Sobre el debate de los años treinta en torno la incorporación de Navarra al marco estatutario vasco, véase, JIMENO JURIO, José María: *Navarra jamás dijo no al Estatuto vasco*, Txalaparta,

contexto de la Guerra Civil<sup>443</sup>. A su vez, en Galicia también llegó a ser plebiscitado su respectivo Estatuto de Autonomía, el 28 de junio de 1936, el cual no pudo lograr su tramitación parlamentaria en las Cortes tras el dominio del territorio por los sublevados<sup>444</sup>. “El modelo establecido por la República propiciaba las reivindicaciones de las regiones con personalidad histórica”, sobre todo en aquellas en las que se plebiscitó y se obtuvo un estatuto, casos de Galicia, Cataluña y País Vasco”, “y establecía un complejo procedimiento de elaboración y aprobación de los estatutos”<sup>445</sup>.

El centralismo franquista no logró abolir las reivindicaciones nacionalistas de dichos territorios. Incluso la existencia de los Gobiernos vasco y catalán creados en la II República y mantenidos en el exilio continuaba suponiendo una realidad. De esta forma, el restablecimiento de la democracia debía ineludiblemente abordar alguna forma de descentralización, articulado para atender las demandas históricas de estos pueblos, e introducirlos así en el proceso constituyente. En realidad, como señala el profesor Roberto Blanco Valdéz, la forma en la que los constituyentes españoles afrontaron la cuestión territorial tenía por finalidad fundamental dar una salida al viejo problema regional existente con respecto a Cataluña y el País Vasco<sup>446</sup>, y en menor medida Galicia, convertido, tras el largo paréntesis franquista,

---

1997. El autor mantiene que los resultados registrados en la asamblea de julio de 1932 fueron punto de apoyo para justificar muchas decisiones futuras que marcaron el discurrir del proceso.

<sup>443</sup> El tema ha sido extensamente tratado por el profesor José Luis de la Granja en las obras: GRANJA SAINZ, José Luis de la: *El oasis vasco. El nacimiento de Euskadi en la República y la Guerra Civil*, Madrid, Tecnos, 2007; id.: “El nacimiento de Euskadi: el estatuto de 1936 y el primer Gobierno Vasco”, en *Historia Contemporánea*, 35 (2007), pp. 427-450; id.: *El Estatuto Vasco de 1936. Sus antecedentes en la República. Su aplicación en la Guerra Civil*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 1988.

<sup>444</sup> VV.AA.: *Galicia. Estatutos de Autonomía 1936 e 1981*, Santiago de Compostela, Parlamento de Galicia, 2011, p. 12. Por su parte, sobre el proceso autonómico gallego véase también VILLARES PAZ, Ramón: “Transición democrática y autonomía en Galicia: unos años decisivos”, en CARNERO I ARBAT, Teresa, ARCHILÉS I CARDONA, Ferran (coord.): *Europa, Espanya, País Valencià: nacionalisme i democràcia: passat i futur*, Valencia, Universitat de València, 2007, pp. 249-262. Asimismo, sobre el nacionalismo gallego véase, BERAMENDI, Justo G.: “El nacionalismo gallego en la transición”, en MAZA ZORRILLA, Elena, MARCOS DEL OLMO, María de la Concepción (coord.): *Estudios de historia: homenaje al profesor Jesús María Palomares*, 2006, pp. 245-258; id.: *El Nacionalismo Gallego*, Arco Libros, 1997; NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M.: “Orígenes, desarrollo y mutaciones del nacionalismo gallego (1840-1982)”, en CAMPUZANO CARVAJAL, Francisco (coord.): *Les nacionalismes en Espagne: de l'etat lliberal a l'etat des autonomies (1876-1978)*, 2001, pp. 331-366.

<sup>445</sup> SOTO CARMONA, Álvaro: *Transición y cambio...*, pp. 97 y 98. Hemos de tener en cuenta que en las regiones de Andalucía y Aragón también se iniciaron intentos autonomistas. Precisamente, en el caso de Aragón llegó incluso a redactarse un Anteproyecto de Estatuto de Autonomía, acordado en el Congreso celebrado en Caspe (Zaragoza) entre los días 1 y 3 de mayo de 1936, en el que tomaron parte, sobre todo, ayuntamientos maños y agrupaciones del Frente Popular. Aquel texto provisional, conocido como el Estatuto de Caspe, fue aprobado el 6 de junio. Sin embargo, a diferencia de los estatutos de Galicia, País Vasco y Cataluña, dicho proyecto no supuso un texto definitivo y no llegó a ser plebiscitado, debido, poco después, a la sublevación militar del 17 de julio y el estallido de la guerra. PEIRÓ ARROYO, Antonio: *Autonomía y República. El Congreso y el Estatuto de Caspe de 1936*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 2007, p. 11.

<sup>446</sup> Sobre el problemática regional entre País Vasco y Cataluña respecto a España en la Transición véase, VIDAL, José María (dir.): *Los estatutos vasco y catalán en la II República y la Constitución de 1978*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2005; CONVERSI, Daniele: *The*

en problema nacional<sup>447</sup>; dejando así también, después, abierta la posibilidad de autonomía para todas las demás regiones.

Paralelamente, a la cada vez mayor presión de los nacionalistas catalanes y vascos, y en menor medida gallegos, se les unieron con fuerza otras regiones. Así, donde hasta la fecha no habían proliferado movimientos políticos regionalistas o nacionalistas, también pasaron a demandar sus respectivas autonomías<sup>448</sup>. Destacó por ejemplo el caso de Andalucía, donde la autonomía pasó a representar una “reivindicación de todos los andaluces, los ciudadanos de a pie y los políticos, tanto los de una ideología como los de otra”, ya que “una idea tradicionalmente minoritaria se había convertido en extraordinariamente popular”, sustentada no tanto en una identidad histórica propia, sino en la concepción de un autogobierno como medio para superar la marginación que el centralismo ejercía sobre Andalucía y como instrumento para el desarrollo socioeconómico del territorio<sup>449</sup>.

A su vez, elites locales de diferentes regiones españolas también se mostraron a favor de iniciar procesos de autonomía en sus territorios, como medio para impulsar el desarrollo económico en sus regiones; así como para oficializar su participación en la política regional y adquirir un mayor control de la gestión administrativa y económica desarrollada en las mismas.

De igual forma, también se sumaron las demandas de las fuerzas de herencia antifranquista, que desde hacía tiempo ya venían empleando el tema del reconocimiento de las identidades en una de sus principales proclamas para enfrentarse al Gobierno.

En gran medida estas últimas demandas se basaron en la extendida creencia de que la ruptura política con el régimen franquista pasaba por un nuevo modelo territorial que rompiera con el centralismo. Se consideró que el centralismo del régimen franquista<sup>450</sup> era uno de los principales soportes del mismo, de hay que también fuese identificada la democracia con la descentralización territorial del poder. De todas formas, de acuerdo en la argumentación del profesor Jorge de Esteban, no debemos identificar centralización con autoritarismo, o democracia con descentralización. Aunque puedan darse dichos casos, es bien cierto que puede

---

*Basques, the Catalans, and Spain: alternative routes to nationalist mobilisation*, Reno, University of Nevada Press, 1997.

<sup>447</sup> BLANCO VALDEZ, Roberto L.: *Nacionalidades históricas y regionalismo sin historia. A propósito de la obsesión ruritana*, Madrid, Alianza Editorial, 2005, p. 39.

<sup>448</sup> POWELL, Charles: *España en democracia...*, pp. 214 y 215.

<sup>449</sup> Sobre el proceso autonómico en Andalucía véase, CANO BUESO, J.: “El parlamento de Andalucía: Teoría estatutaria y dinámica política”, en *Veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Andalucía. El proceso de construcción de la comunidad autónoma y sus instituciones*, Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2003; LORCA NAVARRETE, José F.: *Crónicas políticas: el proceso autonómico andaluz (1977-1992)*, Madrid, Ediciones Pirámide, 1992; RUIZ ROBLEDO, Agustín (ed.): *La formación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus documentos*, Granada, Parlamento de Andalucía, Editorial Comares, 2003, pp. XLIII y XLIV.

<sup>450</sup> Centralismo unitario y homogéneo con un único centro de poder que radicaba en Madrid, en el gobierno español.



haber regímenes democráticos centralizados, lo mismo que pueden existir regímenes descentralizados y autoritarios<sup>451</sup>.

Para finalizar, también quisiéramos señalar el peso que pudo tener, en la aceleración de los estatutos de autonomía con una referencia histórica en el pasado republicano con el estatuto catalán y vasco, la gran escalada de violencia política que conoció España en aquella época. Por ejemplo, en lo que al País Vasco concierne, el Gobierno de Suárez pudo entender que la aprobación inmediata de un Estatuto de autonomía ayudaría a que sectores de la sociedad vasca se sumasen al camino de la reforma y abandonasen, así, la defensa de las vías más radicales. De igual forma, en otras regiones comenzaban también a proliferar diferentes grupos armados que amenazaba con seguir los mismos pasos que ETA, basándose también en ideologías marxistas e independentistas. Así fue el caso de los Grupos Armados 28 de Febrero en Andalucía; Exèrcit Popular Català y Terra Lliure en Cataluña; Loita Armada Revolucionaria y la Liga Armada Galega; o el movimiento independentista y africanista del MPAIAC en Canarias, al optar por la actividad armada a partir del 1 de octubre por medio de los FAG<sup>452</sup>. La activación de los procesos de autogobierno y aprobación de estatus autonómicos en muchas de estas regiones pudo ser también empleada por el Gobierno para intentar desacreditar estos movimientos, intentando así marginarlos y volverlos más minoritarios.

También se quería hacer resistencia a otra serie de iniciativas nacidas en dicho período tanto en Catalunya como en el País Vasco, basadas en proyectos centrados en la apertura de procesos constituyentes autónomos en las respectivas naciones. Por ejemplo, algunos socialistas como Enrique Barón apoyaron procesos constituyentes en naciones y regiones, en oposición al proceso constituyente único<sup>453</sup>.

En un primer momento, el Gobierno de Suárez planteó que la organización territorial del Estado sería tratada en los debates de la Constitución y recogidos legalmente en la misma. No obstante, todos estos factores explicados obligaron al Ejecutivo de Suárez a buscar una solución anticipada. Así, durante el periodo constituyente se estableció un marco preautonómico provisional para que actuase como dique de contención al aluvión de reivindicaciones nacionalistas y autonómicas, a la espera de la definitiva regulación de la organización territorial en la Constitución.

---

<sup>451</sup> ESTEBAN, Jorge de: *El naufragio del Estado Autonómico (Un análisis cronológico)*, Madrid, Iustel, 2015, p. 20.

<sup>452</sup> Tras un exhaustivo análisis, el profesor Mariano Sánchez Soler señala que desde el 20 de noviembre de 1975 hasta el 30 de diciembre 1983, la Transición española se cobró más de 2.663 víctimas por violencia política, de las cuales un total de 591 perdieron la vida. En ese concepto son incluidos los terrorismos de extrema izquierda, nacionalistas, de extrema derecha, la guerra sucia, la represión en la calle, la tortura y otras manifestaciones de violencia política emanada de instituciones del Estado, elementos todos ellos a los que nosotros también hemos querido referirnos al aludir el tema de la violencia política. SÁNCHEZ SOLER, Mariano: *La Transición Sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*, Barcelona, Ediciones Península, 2010, p 353.

<sup>453</sup> FAJARDO SPÍNOLA, Luis.: *¿Hacia otro modelo de Estado? Los socialistas y el Estado autonómico*, Aranzadi, 2009, p. 64.

De este modo, a iniciativa del Ministro Adjunto para las Regiones Manuel Clavero Arévalo, entre abril y octubre de 1978, el Gobierno procedió por decreto-ley a la creación de entes preautonómicos en Galicia, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, País Valenciano, Extremadura, Andalucía, Murcia (sin Albacete), Baleares y Canarias. A pesar de que surgieron ciertas polémicas<sup>454</sup>, con este proceso generalista, la repartición de “la tabla de quesos”, como lo denominó el propio Clavero, pudo alumbrarse gran parte de la composición del futuro mapa autonómico español<sup>455</sup>.

No obstante, como comenta Juan Pablo Fusi, la medida adoptada mostró numerosas deficiencias y no respondió a los planteamientos predominantes sobre la restructuración territorial del Estado<sup>456</sup>: los nacionalistas vascos y catalanes mostraron gran disconformidad al ver cómo sus casos se equiparaban al del resto de las regiones. El proceso preautonómico dificultaba la implantación de un modelo federal, por lo que los partidarios de dicho sistema, principalmente el PSOE y el PCE, tampoco lo aprobaron. Además, la resolución de Clavero acrecentó la tensión interna en el seno de la UCD debido a la diversidad de planteamientos existentes en el partido sobre la organización territorial<sup>457</sup>.

El investigador Eliseo Aja sostiene que “los efectos de esta primera forma de descentralización resultaron decisivos, primero, porque las Autonomías provisionales prácticamente configuraron el mapa futuro (lo que evitó a los constituyentes una difícil discusión territorial), y segundo porque generalizaron la organización autonómica, haciendo impensable que la Constitución restringiera después la autonomía sólo a algunas regiones”<sup>458</sup>.

Sin embargo, como ya hemos señalado, aquella primera clasificación, basada en la ordenación histórica configurada el siglo XIX, no fue aceptada de forma unánime y sin discusión en el marco de los diferentes procesos autonómicos.

Como era de esperar, la organización territorial del Estado fue la cuestión más discutida en los debates constitucionales. La disputa entre la divergencia de corrientes nacionalistas, federalistas o centralistas que mostraban las diferentes fuerzas políticas, o incluso que coexistían en el interior de ellos mismos, caso de la UCD, dificultaron el entendimiento para su arreglo.

---

<sup>454</sup> El mapa preautonómico, que estableció una primera ordenación de las Comunidades Autónomas, suscitó debates y propuestas alternativas (sobre la capitalidad, denominación de la Comunidad, delimitación o ubicación de su territorio, la denominación y sede de las instituciones autonómicas, etc.), entendidas bajo las realidades históricas, políticas y económicas de las diferentes regiones. Sobre el tema véase, GARCÍA ÁLVAREZ, Jacobo: *Provincias, Regiones y Comunidades Autónomas. La formación del mapa político de España*, Madrid, Secretaría General del Senado-Departamento de Publicaciones, 2002.

<sup>455</sup> FUSI, Juan Pablo: “El desarrollo autonómico...”, p. 452.

<sup>456</sup> *Ibídem*.

<sup>457</sup> Dicha diversidad de planteamientos se hará aun más visible en 1980 con la renuncia de sus cargos y salida de la UCD del propio Manuel Clavero tras mostrarse en disconformidad con la postura adoptada por su partido en lo referente a la autonomía andaluza.

<sup>458</sup> AJA FERNANDEZ, Eliseo: “El Estado Autonómico en España a los 25 años de Constitución”, en VV.AA: *Derecho constitucional para el siglo XXI: actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, Editorial Aranzadi, Vol. 2, 2006, p. 4291.

Finalmente, la nueva Constitución de 1978 estableció una organización territorial que configuraba España como un “Estado de Autonomías”, que reconocía el derecho a la autonomía de las regiones españolas, lo que, en definitiva, supuso el tránsito de un Estado unitario a un Estado descentralizado. El texto establecía las previsiones constitucionales más relevantes sobre la organización territorial del Estado (el Título VIII establecía los límites y procedimientos) que el desarrollo autonómico tendría necesariamente que respetar. Ahora bien, ante las dificultades para alcanzar un amplio consenso, la propia Constitución no fijó las posiciones finales y relegaba el desarrollo y la concreción de los diferentes entes autonómicos a un posterior establecimiento de los correspondientes Estatutos de Autonomía<sup>459</sup>.

#### **4.2.4. El Parlamento Vasco, la Asamblea legislativa de una nacionalidad histórica**

Lógicamente, el proceso autonómico adquirió un protagonismo mayúsculo en el País Vasco. Por una parte, los constituyentes y el Gobierno tenían gran interés en asegurar una estatus autonómico al País Vasco, con la intención de sofocar el arrollador aluvión nacionalista y procurarse cierto beneplácito entre la población y las fuerzas nacionalistas de la región. De igual manera, para todos los partidos vascos con representación parlamentaria, el restablecimiento de un Estatuto vasco suponía el principal de sus objetivos.

Durante el franquismo, el histórico y principal partido nacionalista del País Vasco, el EAJ-PNV, mantuvo una organización compartida entre el exilio y la clandestinidad interior. Por su parte, en el tardofranquismo, además de la revitalización de EAJ-PNV,<sup>460</sup> aparecieron nuevas formaciones políticas vascas, entre las que adquirieron gran protagonismo social las derivadas de ETA<sup>461</sup>. La

---

<sup>459</sup> ARAGÓN REYES, Manuel: “La construcción del Estado autonómico”, en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 54/55 (2006), pp. 78-80.

<sup>460</sup> Sobre el PNV véase, SAN SEBASTIÁN, Koldo: *Historia del Partido Nacionalista Vasco*, San Sebastián, Txertoa, 1984; GRANJA SAINZ, José Luis de la: *El nacionalismo vasco: claves de su historia*, Madrid, Anaya, 2009; PABLO, Santiago de, MEES, Ludger, RODRÍGUEZ RANZ, José A.: *Gora Euskadi. El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco, II: 1936-1979*, Barcelona, Crítica, 2001; PABLO, Santiago de: *El péndulo patriótico: historia del Partido Nacionalista Vasco, 1895-2005*, Barcelona, Crítica, 2005; PÉREZ-NIEVAS MONTIEL, Santiago: *Modelo de partido y cambio político: el Partido Nacionalista Vasco en el proceso de transición y consolidación democrática en el País Vasco*, Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 2002.

<sup>461</sup> Existen numerosas obras referentes a ETA, pero las referencias principales podrían ser: FERNANDEZ SOLDEVILLA, Gaizka, LÓPEZ ROMO, Raúl: *Sangre, votos, manifestaciones: ETA y el nacionalismo vasco radical, 1958-2011*, Tecnos, Madrid, 2012; BULLAIN, Iñigo: *Revolucionarismo patriótico. El Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV). Origen, ideología, estrategia y organización*, Madrid, Tecnos, 2011; RODRÍGUEZ ROMÁN, Pablo: “Orígenes de ETA y su desarrollo durante el Franquismo”, en *Revista de Clases historia* (publicación digital de Historia y Ciencias Sociales), 101 (2010); CASANOVA, Iker: *ETA, 1958-2008: medio siglo de historia*, Tafalla, Txalaparta, 2007; BECK, Jan Mansvelt: *Territory and terror. Conflicting Nationalisms in the Basque Country*, Londres, Routledge, 2005; SANCHEZ-CUENCA, Ignacio: *ETA contra el Estado, las estrategias del terrorismo*, Barcelona, Tusquets, 2001; ELORZA, Antonio (coord.): *La Historia de ETA*, Madrid, Temas de Hoy, 2000; MATA LOPEZ, J.M: *El*

resurrección de uno y el nacimiento de las otras en Euskal Herria, vinieron motivadas por el resurgimiento de la cuestión nacional y territorial de los años sesenta y setenta. Así, durante el tardofranquismo y primeros años de la Transición, las reivindicaciones de corte territorial adquirieron una fuerte legitimización, totalmente equiparable al resto de luchas por las libertades individuales y sociales o la democracia política<sup>462</sup>.

Las estrategias de los distintos partidos vascos estuvieron apoyadas en movimientos por la recuperación de la cultura y el idioma, mientras que en lo político giraron alrededor del autogobierno perdido en 1937 y la consecución de un nuevo estatus territorial, como era el caso de los jeltzales; o incluso, en la autodeterminación, de la mano de la izquierda vasca.

Al margen de EAJ-PNV, el nacionalista radical, identificado con ETA, proponía la apertura de un proceso revolucionario, para la consolidación de la independencia y el socialismo de Euskal Herria. Dentro de esta línea, en el contexto de la Transición, fueron configurándose nuevas formaciones políticas para intentar influir en el proceso político en ciernes<sup>463</sup>.

Iniciado el periodo constituyente, el Gobierno de Suárez inició una serie de acercamientos con las principales fuerzas políticas del País Vasco y Cataluña. A pesar de ello, en el País Vasco el ejecutivo de Suárez no pudo alcanzar un arreglo similar al conseguido en Cataluña, por medio de la *operación Tarradellas*<sup>464</sup>.

La legalización de la ikurriña, en enero de 1977, y la Amnistía parcial del 30 julio de 1976 y la Ley de Amnistía promulgada el 15 de octubre de 1977, además de no conseguir la normalización y pacificación en la región, no resultaron ser medidas lo suficientemente efectivas para establecer un acercamiento más fructífero entre nacionalistas vascos y Gobierno central. Por su parte, el presidente del Gobierno Vasco en el exilio, Jesús María de Leizaola, consideró que las negociaciones por la preautonomía debían ser desempeñadas por la Asamblea de Parlamentarios Vascos<sup>465</sup>, decisión la cual terminó por perjudicar su intención de

---

*nacionalismo vasco radical. Discurso, organización y expresiones*, Leioa, Universidad del País Vasco, 1993; GIACOPUZZI, Giovanni: *ETA. Historia política de una lucha armada*, 2.parte, Tafalla, Txalaparta, 1992; IBARRA GÜELL, Pedro: *La evolución estratégica de ETA (1963-1987)*, Donostia-San Sebastián, Kriselu, 1987; BRUNI, Luigi: *ETA: historia política de una lucha armada*, Volumen 1, Bilbao, Txalaparta, 1987; JAUREGUI BERECIARTU, Gurutz: *Ideología y estrategia política de ETA. Análisis de su evolución entre 1959 y 1968*, Madrid, Siglo XXI, 1981.

<sup>462</sup> NUÑEZ SEIXAS, Xosé M.: “Nuevos y viejos nacionalistas: La cuestión territorial en el tardofranquismo, 1959-1975”, en *Ayer*, 68 (2007), p. 79.

<sup>463</sup> La supeditación de la actividad política y el abandono paulatino de la lucha armada como vanguardia y eje central de la estrategia política fue motivo de numerosos debates en el seno de ETA y causante de importantes divisiones internas. La más significativa fue la ramificación de la banda producida en 1974 con el surgimiento de ETA (m) y ETA (pm). Asimismo, el debate continuó en el seno de ambas organizaciones.

<sup>464</sup> Sobre el proceso Autonómico en Cataluña véase, DE RIQUER I PERMANYER, Borja: “La configuración del sistema autonómico: El caso de Catalunya”, en TUSELL, Javier, SOTO, Álvaro: *Historia de la transición (1975-1986)*, Madrid, Alianza, 1996; MOLINERO, Carme, YSÁS, Pere: *La cuestión catalana. Cataluña en la transición española*, Barcelona, Editorial Planeta, 2014.

<sup>465</sup> La Asamblea de Parlamentarios vasco fue constituida el 19 de junio de 1977, formada por los diputados y senadores vascos elegidos en las elecciones celebradas cuatro días antes. Su objetivo era impulsar la autonomía vasca y la redacción de un proyecto de Estatuto. NAVAJAS ZUBELDIA,

procurar a los nacionalistas las riendas del proceso, ya que las fuerzas de ámbito nacional (PSOE y UCD) acordaron unirse en un frente común que les proporcionó la mayoría en el ente preautonómico que vendría a constituirse: el Primer Consejo General Vasco. Las complicaciones fueron en aumento cuando los parlamentarios navarros de UCD imposibilitaron la incorporación de Navarra, al mostrar la intención de que Navarra siguiera su vía foral propia. Asimismo, los partidos abertzales (EIA, HASI, LAIA y ETAm) procuraron incidir y desestabilizar aún más las negociaciones entre el Gobierno y los parlamentarios vascos poniendo en marcha desde junio de 1977 la que bautizaron como “marcha por la libertad”. Paralelamente, a partir de octubre ETAm dio inicio a una de sus mayores ofensivas terroristas<sup>466</sup>. Este mar de dificultades provocó que el Consejo General Vasco<sup>467</sup>, constituido mediante decreto ley<sup>468</sup>, naciera débil y carente de medios para satisfacer los deseos de los nacionalistas.

En cualquier caso, las negociaciones entre la Asamblea de Parlamentarios Vascos y el Gobierno central establecieron un régimen preautonómico vasco, siendo constituido el Consejo General Vasco como órgano común de Gobierno de los Territorios Históricos. Todo ello tuvo carácter provisional hasta la entrada en vigor de un régimen definitivo de autonomía, cuya consecución marcó la hoja de ruta de las futuras negociaciones entre el CGV y el Gobierno Central.

El I CGV, nació el 17 de febrero de 1978, y estuvo presidido por el histórico líder socialista Ramón Rubial Cavia. Sin embargo, fue con el II CGV cuando se intensificaron las negociaciones con el ejecutivo de Suárez y se lograron establecer las bases del proceso estatutario, merced al reconocimiento y el derecho a la autonomía de aquellas nacionalidades y regiones que lo solicitasen recientemente recogido en la Constitución de 1978.

Los resultados en la Comunidad Autónoma Vasca de las elecciones generales y municipales de 1979 otorgaron una mayoría a los partidos nacionalistas sobre los partidos de corte estatal, dando sobre todo un mayor impulso a la implantación del PNV en el liderazgo político. Estos acontecimientos originaron que Carlos Garaikoetxea sustituyera a Ramón Rubial al frente del II CGV, convirtiendo a éste y a su partido en los interlocutores de las negociaciones mantenidas con el Gobierno central para la aprobación del Estatuto de Autonomía, lo que a su vez dio al proyecto estatutario un sesgo claramente nacionalista<sup>469</sup>.

La negociación del Estatuto de 1979 se realizó bajo la dirección de una Ponencia Mixta formada por 33 miembros de la Comisión constitucional del Congreso de los

---

Carlos (eds.): *Actas del III Simposio de Historia Actual. Logroño, 26-28 de octubre de 2000*, Logroño, Gobierno de la Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, p. 616.

<sup>466</sup> FUSI, Juan Pablo: “El desarrollo autonómico...”, pp.451 y 452.

<sup>467</sup> Véase, LOPEZ DE JUAN ABAD, José Manuel: *La autonomía vasca: crónica del comienzo: El Consejo General del País Vasco*, San Sebastián, Txertoa, 1998; PERÉZ ARES, María Isabel: “El Consejo General Vasco y el Estatuto de Autonomía, redacción y autonomía”, en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos (eds.): *Actas del III Simposio de Historia Actual. Logroño, 26-28 de octubre de 2000*, Logroño, Gobierno de la Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 613-637.

<sup>468</sup> Real Decreto Ley, 4/1/1978. BOE, núm. 5, de 6 de enero de 1978, p. 326-327.

<sup>469</sup> GRANJA SAINZ, José Luis de la, DE PABLO, Santiago (coords.): *Historia del País Vasco y Navarra en el siglo XX*, Madrid, Biblioteca nueva, 2002, p. 123.

Diputados y 13 delegados de la Asamblea de Parlamentarios Vascos<sup>470</sup>. Pese a ello, la privilegiada situación del PNV estableció que el proceso fuese guiado por las conversaciones bilaterales entre UCD y PNV.

Después de solucionar los puntos de mayor discusión (Navarra, Concierto Económico, educación, policía autónoma, seguridad social y medios de comunicación) las negociaciones llegaron a buen puerto y el texto del Estatuto de Autonomía del País Vasco fue aprobado por las Cortes Generales el 17 de junio de 1979. Llegados a este punto, el texto debía ser refrendado por la población vasca, para posteriormente ser nuevamente aprobado por ambas Cámaras Estatales, y, finalmente, ser ratificado por el Rey<sup>471</sup>.

El CGV propuso celebrar el referéndum el 25 de octubre, ya que esta fecha representaba un simbolismo especial al coincidir con el 140 aniversario de la Ley abolicionaria de los Fueros (25 de octubre de 1839). La mayoría de los partidos defendieron el voto afirmativo, así como la organización ETAp<sup>472</sup>. Por contra, los radicales vascos (HB) y las fuerzas de la izquierda revolucionaria de Euskadi (EMK/MCE y LKI) pidieron la abstención, aludiendo que aquel texto no defendía las aspiraciones mínimas del pueblo vasco, dejaba fuera a Navarra y no reconocía el derecho de autodeterminación. Además, denunciaron que en la campaña del referéndum, el CGV no mostró neutralidad alguna a la hora de realizar el reparto de los espacios gratuitos en los medios de comunicación a los diferentes grupos políticos<sup>473</sup>. Por último, el voto negativo fue defendido por Alianza Popular y Unión Nacional, aunque su fuerza electoral era ciertamente escasa<sup>474</sup>.

A pesar de todo, el Estatuto tuvo un total de 90,3% de votos positivos y alrededor de un 5% de votos negativos, de los votos emitidos. La abstención, registrada en un 41%, se debió, sobre todo, del llamamiento a la abstención realizado por las fuerzas antes citadas (fundamentalmente HB).

En definitiva, a pesar del rotundo éxito del *sí* en los votos emitidos, los votos afirmativos presentaron tan solo el 53% de la población censada, tomando en consideración la elevada abstención y el voto negativo. Además, como señala Pilar del Castillo Vera, la incidencia de la abstención política en la abstención total, a pesar de las dificultades para una delimitación precisa, podía haberse visto incrementada ante este referéndum. Por un lado, porque la no aprobación del Estatuto podría haber supuesto un vacío político inmediato cuyos riesgos eran difíciles de prever. “Creemos que se puede afirmar que semejante circunstancia ha estado presente en el ánimo del electorado vasco”<sup>475</sup>. Y por otro lado, por la intensa campaña institucional llevada a cabo por el CGV. “No hay de olvidar que se trataba de la primera campaña a cargo de un organismo preautonómico, frente al cual el

---

<sup>470</sup> PERÉZ ARES, María Isabel: “El Consejo...”, p. 628.

<sup>471</sup> *Ídem*, p. 630.

<sup>472</sup> CASTILLO VERA, Pilar Del: “Referéndum del Estatuto de Autonomía en el País Vasco”, en *Revista del Departamento de Derecho Político*, 5 (1979-1980), p. 201.

<sup>473</sup> *Ídem*., pp. 201 y 202.

<sup>474</sup> *Ídem*., pp. 202.

<sup>475</sup> *Ídem*., pp. 206.

nivel de responsabilidad y confianza del electorado parece superior”<sup>476</sup>. Por lo tanto, quedaba clara la división entre los que aceptaban la consecución del autogobierno a través de la autonomía y los que optaban por la independencia dentro del Estado español, ante los que optaban por vías de ruptura e independentistas.

Finalmente, y tras la aprobación del referéndum, el Estatuto fue ratificado por las Cortes (Senado: 185 votos a favor/ cuatro en contra/ tres abstenciones; Congreso: 298 a favor/ cuatro en contra/ once abstenciones) y el Rey <sup>477</sup>.

Navarra no participó en el referéndum al quedar fuera de la Autonomía Vasca. A pesar de que tras las elecciones de 1977 el PSOE navarro tendió la mano a los partidos de izquierda y nacionalistas para la búsqueda de una vía unitaria entre el País Vasco y Navarra, su posterior giro y entendimiento con UCD y UPN, concedió apoyo a éstos para promover la institucionalización del régimen navarro separado de la Comunidad Autónoma Vasca<sup>478</sup>.

Consecuentemente con el Estatuto de Autonomía del País Vasco, también conocido como Estatuto de Gernika, la Comunidad Autónoma Vasca pudo proceder a la formación de su propia Asamblea legislativa autonómica, denominada Parlamento Vasco. Este mismo texto estableció que el Parlamento Vasco lo integrarían el mismo número de parlamentarios por cada Territorio Histórico.

Las primeras elecciones para elegir a la representación parlamentaria de los vascos en su nueva institución, el Parlamento Vasco, se celebraron el 3 de marzo de 1980. El PNV fue la fuerza más votada con el 38,1% de los votos emitidos, logrando así 25 de los 60 escaños. A pesar de no contar con la mayoría absoluta en el hemiciclo vasco, la ausencia durante toda la legislatura de los parlamentarios de HB (11 diputados), como medida para no legitimar el denominado régimen del 78, posibilitó que los jeltzales, que además formaron Gobierno, dispusieran de un control casi absoluto en la institución.

En cualquier caso, en estas elecciones quedó claro el notorio pluralismo político de la política vasca. Una circunstancia también apreciable en otras regiones donde las fuerzas nacionalistas tuvieron cierto protagonismo. Esto muestra un esquema complejo de gobernabilidad, de relaciones entre partidos y, consiguientemente, de comportamiento electoral<sup>479</sup>.

---

<sup>476</sup> *Ibidem*.

<sup>477</sup> PERÉZ ARES, María Isabel: “El Consejo... p. 636.

<sup>478</sup> PASCUAL BONIS, Ángel, GARCÍA SANZ, Ángel: “Navarra: Comunidad Foral”, en VV.AA.: *Guiones literarios de la Serie de ETB: Transición y democracia en Euskadi*, Euskal Irrati Telebista (EITB), 2012, p. 115 y 116.

<sup>479</sup> RIVERA BLANCO, Antonio: “La transición en el País Vasco: un caso particular”, en UGARTE, Javier (eds.): *La transición en el País Vasco y España: historia y memoria*, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 79-92.





## **5. INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS PROSOPOGRÁFICO DE LOS PARLAMENTARIOS DE LA CAV, 1977-1982**

Todo análisis sobre Historia Parlamentaria debe antes, a nuestro entender, realizar una adecuada aproximación a las cuestiones referentes al marco jurídico-político en el que se situó la acción de los parlamentos y sus parlamentarios. Creemos que el análisis prosopográfico que posteriormente vendremos a desarrollar requiere, previamente, de un amplio conocimiento de dicho marco jurídico-político, dado que la presencia de los parlamentarios únicamente será entendible dentro de las circunstancias sistémicas que les rodean.

En definitiva, el conjunto de normas que rigen un país resultan de suma importancia en todo análisis prosopográfico de parlamentarios que se precie, ya que cada sistema político concreto requiere y facilita la participación de unos legisladores determinados, conformes con el régimen parlamentario imperante. De igual modo, estas mismas normas sistémicas serán las que determinen la acción de nuestros protagonistas y condicionen las relaciones, continuidad, participación, influencia, etc. de todos ellos, tanto de manera individual como colectiva.

Para ello, en primer lugar trataremos de aproximarnos al sistema político de España, el cual fue construido y echó a rodar justamente en el periodo en el que se enmarca nuestro estudio, manteniéndose aún hoy vigente.

Seguidamente daremos paso al análisis del sistema electoral, cuyas características también mostrarán un peso importante en el análisis a desarrollar, dado que todo sistema electoral suele tender a favorecer a ciertas posiciones políticas. Precisamente, como veremos, en el caso de España, el sistema político fue ideado con intención de beneficiar a los partidos mayoritarios, con la intención de generar Gobiernos estables. La casuística electoral concreta de cada Cámara condicionará, por lo tanto, su composición.

Una vez entendido cómo se componen (vía electoral) las tres Cámaras estudiadas (Congreso de los Diputados, Senado y Parlamento Vasco), pasaremos al análisis de los comicios celebrados en nuestro marco cronológico, que posibilitaron su composición. Estas consultas electorales suponen uno de los principales hechos a la hora de determinar nuestro estudio, ya que los resultados registrados definirán qué parlamentarios son incluidos en el análisis de la obra.

Los resultados electorales no sólo nos mostraran sobre qué y cuántos parlamentarios pivotará el análisis prosopográfico, sino que también nos revelarán cuáles fueron todos y cada uno de los partidos que obtuvieron representación parlamentaria. Precisamente, en el siguiente apartado ofreceremos una descripción de los partidos políticos representados (en las Cámaras y por las circunscripciones analizadas), ya que es preciso advertir que las características de los mismos también requerirá de un tipo de parlamentario concreto.

Para finalizar, y antes de adentrarnos de pleno en el análisis prosopográfico de los parlamentarios de la CAV entre los años 1977 y 1982, incluiremos la relación de todos los parlamentarios estudiados, ordenados según sus nombres y apellidos, circunscripción electoral que representaron y legislatura y Cámara parlamentaria en la que participaron. Junto a ello también presentaremos una serie de tablas donde se incluye la relación de parlamentarios en función de la formación política que representaron y el Grupo parlamentario del que formaron parte.

## **5.1. Sistema político de España, 1977-1982**

El sistema político es el conjunto de normas que constituyen el proceso mediante el cual cada comunidad establece las decisiones imperativas que la rigen. Puestos a analizar las instituciones en donde converge parte de dicho proceso (el parlamento), vemos indispensable detenernos primero en el estudio sistémico de dicho fenómeno político en sí. Resulta, pues, necesario realizar un acercamiento previo al sistema político español, ya que este condiciona y define el desarrollo y la correlación de todos aquellos elementos que integran nuestro estudio. Así, determinar las características del sistema, es decir, señalar sus límites, y comprender los elementos o las partes que lo integran, así como las relaciones recíprocas que guardan entre sí, se nos presenta como una necesidad.

Como ya explicamos en el capítulo anterior, tras el nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno, el 3 de julio de 1976, los reformistas franquistas se hicieron con las riendas del Estado e iniciaron un proceso encaminado hacia la sustitución del régimen franquista por otro de corte demoliberal. Dicha reforma fue, principalmente, orquestada mediante la promulgación de la Ley para la Reforma Política, que a la postre sirvió para inhabilitar todas aquellas Leyes Fundamentales en las que se sustentaba el régimen. De esta forma, fueron convocadas elecciones democráticas, fruto de las cuales se formó el Parlamento, fundamentado en principios liberales, y sobre el que recayó la responsabilidad de configurar un nuevo sistema político, sobre todo, la elaboración de un texto constitucional. Pero hasta que la constitución no fue aprobada no quedó plenamente definido el sistema político de España, por lo que el país vivió, entre los años que fueron desde las elecciones constituyentes del 15 de junio de 1977 hasta la entrada en vigor de la Constitución el 29 de diciembre de 1978, en una situación de provisionalidad y con ciertos rasgos de sistema híbrido, a caballo entre un franquismo prácticamente desmantelado y una democracia en ciernes.

Finalmente, producto de la relación de fuerzas políticas del momento, la influencia ejercida por los denominados poderes fácticos (sobre todo Iglesia y Ejército), la presión de los nacionalismos periféricos o, incluso, la excepcionalidad marcada por la crisis económica o la escalada de conflictividad social y los altos niveles de violencia política, fue redactada la Constitución de 1978, que como norma suprema reemplazó las Leyes Fundamentales del Reino por un nuevo

ordenamiento jurídico.

Desde entonces el sistema político de España atiende a un modelo de Estado constitucional de derecho, con una forma de Gobierno parlamentaria. Concretamente, la Constitución de 1978 establece, en su artículo 1º, que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho”, además de que la “forma política del Estado español es la monarquía parlamentaria”. Por lo tanto, como Estado de Derecho, la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) se erige como paradigma constitucional de España.

A este respecto, España tiene como jefe del Estado al rey. Al tratarse de una monarquía constitucional, es la propia Constitución la que determina el poder del monarca y regula la división de competencias de poder entre el rey y el resto de entidades del Estado.

Reparando en el articulado del Título II de la Carta Magna española, entre las funciones del rey como jefe de Estado se encuentra la de arbitrar y moderar el funcionamiento regular de las instituciones, mediante las competencias atribuidas al mismo de sancionar y promulgar las leyes; así como de convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución. Asimismo, también corresponde al rey proponer el candidato a presidente del Gobierno y, en su caso, nombrarlo, así como poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución; al igual que nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su presidente.

En la práctica, el rey únicamente avala las leyes aprobadas por las Cortes y las decisiones tomadas por el presidente del Gobierno para la formación de los gabinetes. Igualmente, la propuesta del rey del candidato a presidente del Gobierno no es más que fruto de una previa consulta con los representantes designados por los Grupos políticos con representación parlamentaria<sup>480</sup>, que son quienes verdaderamente influyen en la propuesta del candidato, producto de las negociaciones entre los mismos. Lo mismo ocurre con el nombramiento del presidente, ya que el rey únicamente acredita la confianza otorgada por el Congreso de los Diputados al candidato<sup>481</sup>. Finalmente, se da el mismo caso con sus atribuciones para convocar un referéndum<sup>482</sup>, ya que este es convocado por el rey, pero mediante propuesta del presidente del Gobierno, previamente autorizado por el Congreso de los Diputados<sup>483</sup>. En definitiva, el rey no deja de ser una figura simbólica, “de unidad y permanencia”<sup>484</sup>, con escasa repercusión política, ya que su papel queda relegado a la mera moderación y representación.

En cualquier caso, entre el resto de funciones atribuidas por la Constitución<sup>485</sup>, el rey asume la más alta presentación del Estado en las relaciones internacionales.

---

<sup>480</sup> Constitución Española de 1978, Título IV, Art. 99.1.

<sup>481</sup> *Ídem.*, Art. 99. 3.

<sup>482</sup> Podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos las decisiones políticas de especial trascendencia. *Ídem.*, Título III, Capítulo Segundo, Art. 92.1.

<sup>483</sup> *Ídem.*, Art. 92.2.

<sup>484</sup> *Ídem.*, Título II, Art. 56.1.

<sup>485</sup> Estas quedan determinadas en: *Ídem.*, Art. 62.

Más allá de las tareas oficiales, el jefe del Estado se reúne de forma periódica con el presidente del Gobierno, diferentes representantes políticos y otras personalidades del mundo económico y cultural para tratar cuestiones concernientes al Estado.

El Gobierno, encargado de dirigir la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado, es quien ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria<sup>486</sup>. Reparando, igualmente, en el articulado del Título IV del texto constitucional, el Gobierno se compone del presidente, de los vicepresidentes, los ministros y los demás miembros que establezca la ley. El presidente es quien dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de los demás miembros del mismo.

La regulación del Gobierno y la administración cuenta también con el Consejo de Estado, el supremo órgano consultivo del Gobierno<sup>487</sup>. Se trata de una institución tradicional en la historia constitucional española, que en 1904 pasó a convertirse en órgano consultivo del poder ejecutivo. Actualmente, este órgano se rige de acuerdo con la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, y su Reglamento es de 18 de julio del mismo año<sup>488</sup>. Aunque creado para “facilitar la adecuación del Gobierno a la ley en su actuación”<sup>489</sup>, sus dictámenes no son vinculantes y no forma parte de la Administración activa ni está integrado en ninguno de los Departamentos ministeriales.

Las Cortes Generales, formadas por el Congreso de los Diputados (Cámara Baja) y el Senado (Cámara Alta), ejercen la potestad legislativa del Estado<sup>490</sup>. Sin embargo, como indica el profesor, según varios autores la función del los Parlamentos en materia legislativa se limita a “enmendar algunas veces, raramente decidir y normalmente ratificar”<sup>491</sup>.

En muchas ocasiones escuchamos referirse a los Parlamentos con la denominación de “legislativos”. Si bien es cierto que durante el pasado siglo la identificación se produjo, indudablemente hoy resulta insostenible equiparar Parlamento y función legislativa. No solo porque el Parlamento ejercita además otras funciones junto a la legislativa, sino porque la evolución que ha transformado el sistema parlamentario ha supuesto que en la actualidad el poder ejecutivo juega un papel importantísimo en la función legislativa...Independientemente de la ruptura del estricto principio de la separación de poderes que implica esta irrupción del ejecutivo en la función legislativa, no debe llevarnos a la conclusión de que nos encontramos en una situación de decadencia fiscal del sistema parlamentario. Simplemente podremos

---

<sup>486</sup> *Ídem.*, Título IV, Art. 97.

<sup>487</sup> *Ídem.*, Art. 107.

<sup>488</sup> Modificados por Ley Orgánica 3/2004 de 28 de diciembre y Real Decreto 449/2005 de 22 de abril.

<sup>489</sup> BLANCO VALDÉS, Roberto L.: *La Constitución de 1978*, Madrid, Segunda edición, Alianza Editorial, 2011, p. 185.

<sup>490</sup> Constitución Española de 1978, Título III, Capítulo Primero, Art. 66.1 y 66.2.

<sup>491</sup> FIGUEROA LARAUDOGOITIA, Alberto: “El Parlamento Vasco y el Derecho comparado”, en *Primeras Jornadas de Estudio sobre el Parlamento Vasco*, Instituto Vasco de Administración Pública=Herri-Ardularitzaren Euskal Erakundea, 1982, p. 63.

deducir que la función legislativa no sólo es la única, sino que incluso no es tan siquiera la más característica de los Parlamentos de nuestro tiempo<sup>492</sup>.

Según el artículo 66 de la Constitución, las Cortes también aprueban los presupuestos del Estado, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución.

Por su parte, como bien señala el profesor Enrique Guerrero, “el Parlamento es el único de los poderes que surge de la expresión directa de la voluntad popular, pues la Corona es hereditaria, el Presidente del Gobierno es votado en el Congreso de los Diputados, los demás miembros del Gobierno son nombrados por el Rey a propuesta del Presidente del Gobierno, y el poder judicial se compone de jueces y magistrados funcionarios e independientes”<sup>493</sup>.

El mismo autor añade que “el parlamento es, pues, representativo por ser entendido como una expresión sintética, reducida, de la sociedad; una representación de la misma, al estar compuesta por parlamentarios elegidos en representación de unos ciudadanos que no pueden o no desean actuar personalmente en el ámbito de la decisión política”<sup>494</sup>. No obstante, no debe afirmarse con total rotundidad que el parlamento español suponga un espejo fidedigno de la sociedad, ya que resulta innegable que ciertas opciones e intereses de la misma se han mantenido al margen de la representación parlamentaria. Nos referimos, sobre todo, al espectro político-social de partidos ilegalizados, así como a la ciudadanía que opta por la abstención activa o ideológica, como rechazo a la legitimidad del sistema político<sup>495</sup>.

En relación a los parlamentarios electos, el texto constitucional establece que nadie puede ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, ni acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado al Congreso. Igualmente, los miembros de las Cortes Generales no pueden estar ligados por mandato imperativo<sup>496</sup>.

Estos mismos diputados y senadores gozan de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones; así como de inmunidad, por lo cual sólo pueden ser detenidos en caso de flagrante delito. Únicamente pueden ser inculcados o procesados mediante previa autorización de la Cámara respectiva.

---

<sup>492</sup> *Ídem*, pp. 67 y 68.

<sup>493</sup> GUERRERO SALOM, Enrique: *El Parlamento...*, p. 28.

<sup>494</sup> *Ibidem*.

<sup>495</sup> Desde las primeras elecciones democráticas de 1977 hasta las últimas de 2016, la abstención media de las elecciones generales en España (al Congreso de los Diputados) se sitúa en un 27,37%. El mínimo de abstención de toda la serie histórica se dio en el año 1982, con un 20,03%. La máxima abstención durante unas legislativas se alcanzó en el año 2016, con un 33,52%. Se dieron cifras parecidas en el año 1979 (31,96%), 2000 (31,29%), 2011 (31,01%), 2015 (30,33%) y 1989 (30,26%). Ya desde la Transición Española adquirió protagonismo el término *desencanto*, para definir a una no desdeñable cantidad de ciudadanos que cada vez mostraban un mayor distanciamiento hacia la política y la clase política. A pesar de todo, la abstención se debe a varios fenómenos y resulta difícil identificar en ella el porcentaje real de la abstención técnica y abstención política. Véase, FONT FÀBREGAS, Joan: “La abstención electoral en España: certezas e interrogantes”, en *Revista española de investigaciones sociológicas*, 71-72 (1995), pp. 11-40.

<sup>496</sup> Constitución Española de 1978, Título III, Capítulo Primero, Art. 67.

Ante una posible causa es la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo la autoridad competente. Queda recogido también que los diputados y senadores perciben una asignación que será fijada por las respectivas Cámaras<sup>497</sup>.

En lo que a las Cámaras respecta, cada una de ellas es independiente de la otra en lo que se refiere a su organización y funcionamiento, y ambas tienen autonomía para establecer sus propios reglamentos, aprobar autónomamente sus presupuestos y, de común acuerdo, regular el Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Los reglamentos y su reforma son sometidos a una votación final sobre su totalidad, que requiere la mayoría absoluta<sup>498</sup>.

Pero una de las principales características de las Cortes Generales es su carácter bicameral asimétrico<sup>499</sup>. Cada una de las Cámaras tiene una lógica política distinta, una composición y unas competencias diferentes; entre las cuales las atribuidas a la Cámara Baja muestran una clara primacía. No obstante, el concurso de ambas resulta imprescindible para el cumplimiento de determinadas funciones propias del Parlamento en su conjunto<sup>500</sup>.

Los dos cuerpos legislativos realizan sus sesiones de forma separada, no obstante, se reunirán en sesión conjunta para ejercer las competencias no legislativas que el Título II (cuestiones referidas a la Corona) atribuye expresamente a las Cortes Generales en su conjunto<sup>501</sup>. A pesar de que, tal y como establece la Constitución, aun no se ha llegado a fijar un reglamento claro para regir este tipo de sesión conjunta, esta circunstancia se ha producido, hasta la fecha, en dos ocasiones: en 1986, a causa del juramento del Príncipe Felipe de Borbón como heredero de la Corona al cumplir la mayoría de edad; o en 2014 con la de la abdicación del Rey Juan Carlos I y la proclamación del nuevo Rey Felipe VI.

El Senado, por su carácter de Cámara territorial, tiene cierta preeminencia en determinadas relaciones entre los poderes centrales y las Comunidades Autónomas. Se empareja con el Congreso en otras muy relevantes tales como la reforma constitucional o en los nombramientos de miembros del Consejo General del Poder

---

<sup>497</sup> *Ídem.*, Art. 71.

<sup>498</sup> *Ídem.*, Art. 72.

<sup>499</sup> El profesor Fco. Javier Ruiz Martínez establece que la diferencia entre los dos Cuerpos Colegisladores viene producida de una desnaturalización del Senado. La LRP (Ley para la Reforma Política) diseñada por el Gobierno de Adolfo Suárez proyectó una Cámara Alta de segunda lectura donde estuvieran representados los elementos tradicionales cercanos a la monarquía y el franquismo; con ánimo, así, de contentar al *Búnker*, al ejército y a la iglesia, al mismo tiempo que se creaba un mecanismo para prevenir cualquier reforma procedente de posibles futuros Gobiernos de la oposición. Sin embargo, añade, que iniciados los debates constitucionales la oposición mostró su rechazo a aceptar una Cámara con estas características, lo cual derivó en la pluralidad del Senado y que en la Constitución le fuese otorgada la naturaleza de Cámara de representación territorial, lo cual a la postre convirtió al Senado en una Cámara desnaturalizada e intrascendente para las dinámicas legislativas, ya que representa de manera marginal a las nacionalidades y regiones a las que se refiere la Constitución. RUIZ MARTÍNEZ, Fco. Javier: "Arenas parlamentarias y dinámicas legislativas en España", en RENU, Josep M. (edit.): *Sistema político español*, Barcelona, Huygens Editorial, 2012, p. 160.

<sup>500</sup> Véase, PELEGRÍ GIRÓN, Juan: "Las Cortes generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes", en *Escuela de Hacienda Pública. Compendio de Derecho constitucional y administrativo*, 1987.

<sup>501</sup> Constitución Española de 1978, Título III, Capítulo Primero, Art. 74.

Judicial, del Tribunal Constitucional o del Tribunal de Cuentas. Pero desde el punto de vista político, y considerando la importancia de algunas decisiones que le competen en exclusiva, en el Parlamento español tiene una primacía clara el Congreso<sup>502</sup>. Asimismo, el Senado se muestra como una Cámara de segunda lectura y de cierta resonancia hacia los dictámenes del Congreso, ya que los proyectos de ley ordinario u orgánico son inicialmente debatidos y aprobados en el Congreso y después remitidos al Senado, que a pesar de contar con derecho a veto<sup>503</sup> no suele más que proponer, en la mayoría de los casos, cambios superficiales. Es por ello, que podemos hablar de la existencia de un bicameralismo asimétrico, desequilibrado, imperfecto o atenuado. Esta coyuntura lleva a que cada vez sean más numerosas las iniciativas exigiendo una posible reforma del Senado, sobre todo, las encaminadas a otorgarle un verdadero carácter territorial; o incluso existen quienes defienden la supresión de la Cámara Alta<sup>504</sup>.

Por su parte, mientras que la potestad legislativa del Estado la ejercen las Cortes Generales, la iniciativa ejecutiva corresponde al Gobierno y a las Cortes Generales, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras<sup>505</sup>. Igualmente, también disponen de dicha iniciativa las Asambleas de las Comunidades Autónomas, al poder solicitar al Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley<sup>506</sup>; así como a iniciativa

---

<sup>502</sup> GUERRERO SALOM, Enrique: *El Parlamento...*, p. 32.

<sup>503</sup> Repararnos nuevamente en Fco. Javier Ruiz Martínez que señala cómo el procedimiento de veto del Senado no puede ser considerado como un veto real “pues puede ser superado con gran simpleza”. El autor narra precisamente, que durante la IX. Legislatura (2008-2011) el PSOE dispuso de una mayoría simple en el Congreso de los Diputados (mediante la cual pudo formar Gobierno con Rodríguez Zapatero como Presidente), mientras que el PP gozó de mayoría absoluta en el Senado. A pesar de ello los populares tan solo pudieron “retrasar ligeramente algunos proyectos con los que estaban en total desacuerdo”. RUIZ MARTÍNEZ, Fco. Javier: “Arenas ...”, p. 160.

<sup>504</sup> Las propuestas de reforma van sobre todo encaminadas hacia la implantación de un modelo basado en el *Bundesrat* alemán, Cámara Alta y órgano de representación de los estados federados formada por representantes de los mismos. Por ejemplo, esta es la línea mostrada por formaciones políticas como Podemos.

Por su parte, el candidato de Ciudadanos a la presidencia del Gobierno, Albert Rivera, en las elecciones generales de 2015, incluyó entre sus propuestas la supresión del Senado. Asimismo, el catedrático de Derecho Constitucional Javier Pérez Royo apuesta por la reforma del Senado o su supresión. Declara que “el Senado supone una quiebra del principio de igualdad”. Añadiendo además que “es un monstruo, un aborto, es materialmente anticonstitucional”. [http://noticias.lainformacion.com/politica/senado-y-camara-de-diputados/el-senado-segun-los-expertos-reforma-o-supresion\\_qJ8UiEHFCyGrIY0TbVX62/](http://noticias.lainformacion.com/politica/senado-y-camara-de-diputados/el-senado-segun-los-expertos-reforma-o-supresion_qJ8UiEHFCyGrIY0TbVX62/). (Consulta realizada el 11 de abril de 2016)

Igualmente, los profesores Carlos Garrido López y Eva Sáenz Royo concluyen en que los intentos de otorgar más peso político al Senado, convirtiéndolo en una verdadera Cámara de representación territorial, están abocados al fracaso. Plantean además que “nuestro bicameralismo no es, como se repite, desigual y asimétrico; ni tampoco es, por utilizar la expresión de Ackerman (2000: 675), un bicameralismo de “Cámara y media”: sino un sistema *de facto* monocameral, en el que la función asignada al Senado ni siquiera es propiamente revisora, por lo que resulta totalmente prescindible”. GARRIDO LÓPEZ, Carlos, SÁENZ ROYO, Eva: “Razones para plantear la supresión del Senado”, en *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 7 (2014), p. 59.

<sup>505</sup> Constitución Española de 1978, Título III, Capítulo Segundo, Art. 87.1.

<sup>506</sup> *Ídem.*, Art. 87.2.

popular, por medio de la presentación de proposiciones de ley acreditadas con al menos 500.000 firmas<sup>507</sup>.

Las Cortes Generales fiscalizan la acción gubernamental, especialmente el Congreso de los Diputados. El Gobierno debe responder de su gestión política ante la Cámara Baja<sup>508</sup>. Pero además, ambas Cámaras y sus Comisiones pueden reclamar la presencia de los miembros del Gobierno, quienes están sometidos a la interpelación y las preguntas que se les formulen en las Cámaras<sup>509</sup>. Ciñéndonos al articulado del Título V de la Constitución, observamos también como el Congreso de los Diputados tiene el poder de exigir la responsabilidad política al Gobierno mediante la adopción por mayoría absoluta de la moción de censura constructiva. Esta moción de censura deberá ser propuesta al menos por la décima parte de la Cámara, y habrá de incluir un candidato a la presidencia. En caso de que fuese aprobado y el Congreso negase su confianza al Gobierno, éste se vería obligado a presentar su dimisión al rey.

De igual modo, el presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá proponer la disolución de las Cortes Generales, o alguna de sus Cámaras, lo cual será decretado por el rey<sup>510</sup>.

La separación de poderes recogida en la Constitución española establece también la autonomía del Poder Judicial. Éste es administrado, en nombre del rey, por el conjunto de jueces y magistrados que integran los juzgados y tribunales de España<sup>511</sup>. Únicamente a dichos juzgados y tribunales, determinados por la ley, corresponde el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de proceso (órdenes civil, penal, contencioso-administrativo, social y militar), juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado<sup>512</sup>. El conocimiento y decisión de los mencionados procesos consiste en la tramitación y pronunciamiento sobre el fondo del asunto que les planteen las partes, sean éstas autoridades o particulares. Aunque también hacen lo propio sobre asuntos que no suscitan diferencias entre partes, en los conocidos como procesos de jurisdicción voluntaria.

La ley orgánica del poder judicial determina la constitución, funcionamiento y Gobierno de los Juzgados y Tribunales, así como el estatuto jurídico de los Jueces y Magistrados de carrera, que formarán un Cuerpo único, y del personal al servicio de la Administración de Justicia<sup>513</sup>. De igual modo, el Consejo General del Poder Judicial es el órgano de Gobierno del mismo. La ley orgánica del poder judicial citada establece su estatuto y el régimen de incompatibilidades de sus miembros y sus funciones, en particular en materia de nombramientos, ascensos, inspección y régimen disciplinario<sup>514</sup>. Así, el Consejo General del Poder Judicial queda integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo preside, y por veinte miembros

---

<sup>507</sup> *Ídem.*, Art. 87.3.

<sup>508</sup> *Ídem.*, Título V, Art. 108.

<sup>509</sup> *Ídem.*, Art. 110.1 y 111.1.

<sup>510</sup> *Ídem.*, Art. 115.

<sup>511</sup> *Ídem.*, Título VI, Art. 117.1.

<sup>512</sup> *Ídem.*, Art. 117.3.

<sup>513</sup> *Ídem.*, Art. 122.1.

<sup>514</sup> *Ídem.*, Art. 122.2.



nombrados por el rey (doce entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados y otros tanto a propuesta del Senado) por un periodo de cinco años<sup>515</sup>.

El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el máximo órgano jurisdiccional en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales<sup>516</sup>, cuya competencia corresponde al Tribunal Constitucional, “supremo interprete de la Constitución”<sup>517</sup>. En subordinación al Tribunal Supremo, quedan el resto de órganos judiciales<sup>518</sup>, los cuales enumeraremos en relación a su trascendencia, de mayor a menor, en la ejecución de sus poderes y potestades: la Audiencia Nacional, los Tribunales Supremos de Justicia de las Comunidades Autónomas (cada una el suyo), las Audiencias Provinciales (estas toman el nombre de la capital de la provincia respectiva) y los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

No podemos finalizar este análisis del sistema político del Estado español sin mencionar su estructura territorial descentralizada. España presenta una organización territorial basada en un Estado Autonómico o Estado de las Autonomías, entidades éstas, que como la propia Constitución define en su artículo 137, gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. Actualmente España está compuesta por 17 comunidades autónomas y dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla). Dicha composición deriva de una Constitución que reconoce y garantiza el derecho a la autonomía, siempre dentro de lo establecido por el citado texto, a las nacionalidades y regiones que integran el Estado<sup>519</sup>. Esta autonomía, a la cual pueden acceder todas aquellas provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares o las provincias con entidad regional histórica que lo soliciten, se resume en el acceso a una organización institucional basada en una Asamblea legislativa, un Consejo de Gobierno y un presidente. Además las Comunidades Autónomas, aunque con matices, gozan de una serie de facultades jurídicas autónomas específicas e independientes del poder central, determinadas en los respectivos Estatutos de Autonomía<sup>520</sup>. De esta forma, dentro de los términos de la Constitución, los

---

<sup>515</sup> *Ídem.*, Art. 122.3.

<sup>516</sup> *Ídem.*, Art. 123.1.

<sup>517</sup> El Tribunal Constitucional, como intérprete supremo de la Constitución, es independiente de los demás órganos constitucionales del Estado y está sometido sólo a la Constitución y a su Ley Orgánica. Su jurisdicción se extiende a todo el territorio nacional y su competencia, básicamente, se centra en toda materia atribuida a la Constitución y los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas y los Territorios Históricos. Se compone de doce miembros nombrados por el rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos diputados; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial. *Ídem.*, Título IX, Art. 159.1.

<sup>518</sup> El Tribunal Supremo puede confirmar, modificar o revocar las sentencias de los demás tribunales, a excepción únicamente de las sentencias del Tribunal Constitucional.

<sup>519</sup> Constitución Española de 1978, Art. 2.

<sup>520</sup> El Título VIII de la Constitución únicamente establece los límites y el procedimiento a seguir para la formación de las Comunidades Autónomas, pero delega a los respectivos Estatutos de Autonomía la definición y fijación de las disposiciones finales (límites territoriales, denominaciones autonómicas, la opción por una autonomía política o administrativa, el grado de competencias, etc.).

Estatutos son la norma institucional básica de cada Comunidad Autónoma y el Estado los reconoce y ampara como parte de su ordenamiento jurídico<sup>521</sup>. Los proyectos de dichos Estatutos son elaborados por una asamblea compuesta por los miembros de la Diputación u órgano interinsular de las provincias afectadas y por los diputados y senadores elegidos en ellas y serán elevados a las Cortes Generales para su tramitación como ley<sup>522</sup>. Las Comunidades Autónomas pueden, así, organizar sus propias instituciones de autogobierno y dotarse de Asambleas Legislativas propias.

Conforme con la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución Española de 1978, el País Vasco contaba con los requisitos necesarios para acceder a un régimen autonómico de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la misma. No obstante, el País Vasco se acogió a esta vía<sup>523</sup>, no precisamente por los requisitos exigidos en dicho artículo, sino porque en el pasado ya había sido plebiscitado afirmativamente su propio Estatuto de Autonomía<sup>524</sup>, consumado en la aprobación del Estatuto de Autonomía Vasco del 1 de octubre 1936<sup>525</sup>.

De igual forma, la Disposición Adicional Primera de la Constitución Española reconocía los “derechos históricos” o la “foralidad histórica” del País Vasco, los cuales pasarían a ser actualizados en el nuevo régimen autonómico en el marco de la Constitución.

En definitiva, la Comunidad Autónoma Vasca goza de una autonomía plena,

---

ARAGÓN REYES, Manuel: “La construcción del Estado autonómico”, en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 54/55 (2006), pp. 78-80.

<sup>521</sup> Constitución Española de 1978, Título VIII, Capítulo Tercero, Art. 147.

<sup>522</sup> *Ídem.*, Art. 146.

<sup>523</sup> La Carta Magna española estableció que el acceso a la autonomía se podría realizar mediante dos procedimientos, uno establecido en el artículo 143 y otro diferenciado en el artículo 151. Las provincias o conjunto de provincias con características comunes, que desearan constituirse como Comunidad podrían optar por una autonomía de primer grado, con el máximo de competencias (art. 151.1); o por una autonomía de segundo grado, con menores competencias (art. 148.1, en relación con el art. 143). Pese a todo, también se recogía que esa diferencia podría ser sólo transitoria, ya que transcurridos cinco años (art. 148.2) estas Comunidades Autónomas con menor nivel de competencias, mediante la reforma de sus Estatutos, tendrían capacidad para ampliar sus competencias igualándose incluso con las primeras. En definitiva, se establecía un diferente ritmo para el desarrollo de los estatutos de autonomía y la ampliación de sus competencias.

<sup>524</sup> En el País Vasco fue plebiscitado el denominado *Estatuto de las Gestoras* el 5 de noviembre de 1933. Votaron a favor 326.591 electores siendo el resultado superior en 85.164 votos a la cifra exigida (era exigido que fuese al menos aceptado por dos terceras partes de su censo electoral, que se situaba en 498.887). No obstante, los votos favorables en Araba no alcanzaron la mayoría del censo, debido al peso de los carlistas en la provincia, lo cual provocó la paralización del proceso autonómico hasta 1936. GRANJA SAINZ, José Luis de la: *Nacionalismo y II República...*, pp. 373-397.

<sup>525</sup> Por ende, se dio el mismo caso en los territorios de Cataluña y Galicia, cuyos estatutos también fueron plebiscitados afirmativamente en tiempos de la II República. Sobre el tema véase, HERNANDEZ LAFUENTE, Adolfo: “Los referéndums de autonomía en la II República”, en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), Madrid, 5 (1978), pp. 97-119.

Por su parte, Andalucía será la única comunidad que se acoga a esta vía cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 151 de la Constitución. Sobre el proceso autonómico en Andalucía véase, RUIZ ROBLEDO, Agustín (ed.): *La formación de la Comunidad Autónoma de Andalucía...*; LORCA NAVARRETE, José F.: *Crónicas políticas...; Veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Andalucía. El proceso de construcción de la comunidad autónoma y sus instituciones*, Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2003.

cuyas competencias y organización emanan del Estatuto de Gernika aprobado en referéndum el 25 de octubre de 1979<sup>526</sup>. Asimismo, dicho Estatuto reconoce la existencia de un Gobierno con competencias ejecutivas y un Parlamento con capacidad legislativa general. Además, Euskadi cuenta con dos órganos territoriales heredados de la tradición foral vasca, las Juntas Generales, en cada provincia, con capacidad normativa; y las Diputaciones Forales, sus instituciones ejecutivas. Su existencia confiere un carácter organizativo a la Comunidad Autónoma muy descentralizado, casi de corte confederal.

La forma de armonizar las competencias de las administraciones comunes con las forales fue superficialmente reguladas en el Estatuto de Autonomía, hasta que fue aprobada en 1983 Ley de Territorios Históricos<sup>527</sup>, la norma que ajustó la existencia de una organización general con el respeto a los regímenes jurídicos históricos de sus tres territorios.

Otro de los pilares fundamentales del autogobierno vasco es el Concierto Económico<sup>528</sup>, que fue igualmente recuperado de la tradición foral vasca y que viene aplicándose desde 1981, como el soporte financiero de la Comunidad Autónoma que otorga a las instituciones vascas autonomía para recaudar y administrar los impuestos de los ciudadanos en función de sus propios presupuestos y de los acuerdos suscritos con la Administración central española.

En resumidas cuentas, el sistema político (sistema parlamentario) diseñado por el Estatuto de la Comunidad Autónoma Vasca dibujó, pues, a grandes rasgos, un modelo fundamentado en los siguientes aspectos<sup>529</sup>:

- 1- Conservación y organización de las instituciones forales de los Territorios Históricos<sup>530</sup>, regidos por el régimen jurídico privativo de cada uno de ellos<sup>531</sup>.
- 2- Igualdad en la representación de cada uno de los Territorios Históricos en el Parlamento Vasco<sup>532</sup>.

---

<sup>526</sup> Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

<sup>527</sup> Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus Territorios Históricos. Ténganse en cuenta que Territorio Histórico es la denominación empleada dentro del ordenamiento jurídico interno del País Vasco para nombrar a cada una de las tres entidades territoriales que la integran: Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

<sup>528</sup> Sobre el Concierto Económico y el sistema tributario y fiscal del País Vasco véase, AGIRREAZKUENAGA, Joseba, ALONSO OLEA, Eduardo J. (eds.): *The Basque Fiscal System. Thirty Years of Basque Fiscal Pacts and Future Perspectives*, Reno, Center for Basque Studies (University of Nevada), 2011; ALONSO OLEA, Eduardo J.: “La federalización de una Hacienda centralista en un país no federal: España, 1845-2008”, *Economía*, 64 (2009): 32, pp. 9-44; id.: “La Evolución económica. 1977-2002”, en *De la crisis a la globalización. XXV últimos años del metal de Bizkaia*. Bilbao: Federación Vizcaína de Empresas del Metal, 2002, pp. 19-42.

<sup>529</sup> Hemos basado esta concreción en el análisis realizado por el profesor Javier García Roca en, GARCÍA ROCA, Javier: “El sistema de Gobierno parlamentarios en el País Vasco. Moción de Censura individual y derecho a la disolución anticipada”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 46-47 (1985), pp. 187 y 188.

<sup>530</sup> Estatuto de Autonomía del País Vasco, Art. 24.2.

<sup>531</sup> *Ídem.*, Art. 37.1.

<sup>532</sup> *Ídem.*, Art. 26.1. Como señala el propio Javier García Roca esta singularidad presenta similitud con el Senado estadounidense. Por otro lado, en el artículo 26.5 se postergaba la concreción de la composición de la Cámara a una ley electoral futura.

- 3- Potestad legislativa ejercida por el Parlamento Vasco, que aprueba sus presupuestos e impulsa y controla la acción del Gobierno, todo ello sin perjuicio de las competencias de las Instituciones forales. Deseos de conceder al Parlamento Vasco una innegable relevancia, por medio del establecimiento de una legislatura con una duración de cuatro años<sup>533</sup>, periodos ordinarios de sesiones de un mínimo de ocho meses<sup>534</sup>, reconocimiento a la autonomía parlamentaria de la Cámara<sup>535</sup> y un estatuto de los parlamentarios basado en la inviolabilidad por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de su cargo<sup>536</sup>.
- 4- El Gobierno Vasco es el órgano que ostenta las funciones ejecutivas y administrativas del País Vasco<sup>537</sup>. Existía un reconocimiento y prelación del Gobierno Vasco frente a los gobiernos forales provinciales, y por tanto del Parlamento Vasco frente a las instituciones forales. A su vez, se favorecía un sistema “monocrático” o “presidencial”, en la medida que era el lehendakari quién designa y separa los consejeros del Gobierno y dirige su acción<sup>538</sup>. A su vez, el articulado especificaba que el lehendakari será designado de entre sus miembros por el Parlamento Vasco y nombrado por el rey<sup>539</sup>.

A este respecto, Javier García Roca concluye en que: “en el Estatuto no se avanzaba mucho en el desarrollo del modelo constitucional, aunque puede decirse que se estaba ante un sistema parlamentario que apuntaba ya rasgos de parlamentarismo de primer ministro o canciller y cuyas originalidades más relevantes eran: la cláusula de igual representación en el Parlamento de los territorios históricos y la posibilidad, aún no articulada, de una responsabilidad individualizada de los consejeros”<sup>540</sup>.

## 5.2. Sistema electoral

A partir del sistema político, y conforme a la metodología sistémica, el sistema electoral puede ser considerado como subsistema del primero. No obstante, resulta evidente que los sistemas electorales constituyen en sí mismos un objeto de estudio.

---

<sup>533</sup> *Ídem.*, Art. 26.4.

<sup>534</sup> *Ídem.*, Art. 27.2.

<sup>535</sup> *Ídem.*, Art. 27.1.

<sup>536</sup> Todos es aspectos quedaron posteriormente completamente regulados con la aprobación del Reglamento del Parlamento Vasco el 11 de febrero de 1983 (BOPV núm. 25, de 26 de febrero de 1983).

<sup>537</sup> *Ídem.*, Art. 29.

<sup>538</sup> *Ídem.*, Art. 33.2.

<sup>539</sup> *Ídem.*, Art.33.1. La forma de elección del Presidente y sus atribuciones, así como las relaciones del Gobierno con el Parlamento eran igualmente postergados a leyes posteriores al señalarse que será El Parlamento Vasco quien determinará todos estos extremos por ley (Art. 33.3). Para completar dichos aspectos fue aprobada la Ley 7/1981, de 30 de junio, Ley de Gobierno

<sup>540</sup> GARCÍA ROCA, Javier: “El sistema de...”, p. 188.

A continuación pretendemos detenernos en el proceso de elección popular desarrollado en España para la integración de los poderes públicos. Dicha elección se realiza y se convierte en representación política mediante un sistema electoral, el cual presenta una serie de características comunes y propias para cada una de las tres Cámaras analizadas (Congreso, Senado y Parlamento Vasco). Por lo tanto, nos referiremos a los principios y a los métodos utilizados para transformar los votos en escaños en las tres Cámaras legislativas citadas, es decir, el proceso que permite traducir la voluntad ciudadana en representación política, concretamente, en representación parlamentaria.

Es por ello, además, que el análisis del sistema electoral adquiere dimensiones mayúsculas en esta obra, ya que los procedimientos para la conversión del voto depositado en las urnas por la ciudadanía en la representación parlamentaria, no solo determinará el número de parlamentarios que integran el estudio, sino que también limitará que sean unos u otros candidatos, dependiendo de qué órganos de representación se puedan ver más favorecidos con un sistema electoral concreto.

De hecho, como se ha señalado, el sistema electoral español atiende a una configuración deliberada por los reformistas de Suárez para favorecer las mayorías, aunque con cierto grado de proporcionalidad en la atribución de los diputados, que sólo se explica por las condiciones históricas del momento, lo que lo convierte en “ingeniería política de la transición”<sup>541</sup>.

Cabe señalar que en este capítulo dedicado al funcionamiento del régimen electoral español, nos centraremos exclusivamente en la presentación del sistema electoral para la elección del Congreso de los Diputados, Senado y Parlamento Vasco; por lo que pasaremos por alto una descripción del sistema electoral municipal, el correspondiente al resto de comunidades autónomas o el empleado para el Parlamento Europeo. Todo se debe a una cuestión de prioridades, así como al propio marco espacial del conjunto del estudio, el cual se limita a dichas tres Cámaras parlamentarias.

Igualmente, únicamente nos referiremos a la legislación electoral que reguló, tanto a nivel del Estado como en el autonómico, las elecciones por las cuales resultaron elegidos los parlamentarios estudiados. Es decir, en el análisis realizado en el siguiente apartado tomáramos solamente en consideración el régimen electoral existente desde el año 1977 hasta el 1982, ya que es entre estas fechas donde se sitúan las consultas electorales que establecen nuestro marco temporal de estudio.

Tomando en cuenta el marco cronológico señalado, las tres elecciones a Cortes Generales recogidas en la obra, las de 1977, 1979 y 1982, se rigieron mediante el Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales. Estas normas electorales resultaron ratificadas y sus principios recogidos en la Constitución de 1978. No obstante, el texto constitucional estableció algunos cambios en la normativa electoral, relativos, sobre todo, a la elección del Senado, al eliminar los senadores de elección real, pasando todos sus miembros a ser elegidos por sufragio

---

<sup>541</sup> CASTRO, Carlos: *Relato electoral de España (1977-2007). Las claves de la alternancia en el poder durante tres décadas de la monarquía parlamentaria*, Barcelona, ICPS, 2008, pp. 31-41.

universal directo e indirecto. La normativa electoral española fue nuevamente regulada por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que regula las elecciones al Congreso y Senado, las elecciones municipales y las elecciones al Parlamento Europeo; y posteriormente por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Sin embargo, como ya hemos señalado, al quedar fuera del marco cronológico del estudio, las alteraciones en la legislación electoral promovidas por ambas leyes orgánicas resultan irrelevantes para nuestro análisis y no serán tratadas en el presente capítulo.

En lo que al Parlamento Vasco respecta, es el Estatuto de Gernika de 1979 el texto jurídico que establece los principios electorales básicos de su sistema electoral, siguiendo la lógica de la propia Constitución Española de 1978. Este primer sistema electoral se vio modificado con la entrada en vigor de la Ley 28/1983 de Elecciones al Parlamento Vasco, la cual (al igual que posteriores modificaciones), por los motivos ya esgrimidos, en este caso, nos resultarían también irrelevantes.

Para todos los casos señalados los parlamentarios son elegidos por sufragio universal, libre, directo y secreto. La Constitución fijaba, además, que pueden votar y ser elegibles todos los españoles (siempre que estén en pleno uso de sus derechos políticos)<sup>542</sup> mayores de edad (18 años), en sustitución de la anterior norma, marcada por el Real Decreto-Ley sobre Normas Electorales del 18 de marzo de 1977, que establecía la edad mínima del derecho a voto en 21 años. Igualmente, el texto constitucional establece que nadie puede ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, ni acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de Diputado al Congreso. Igualmente, los miembros de las Cortes Generales no pueden estar ligados por mandato imperativo<sup>543</sup>. Por su parte, sería la ley electoral citada, en su artículo segundo, la que determinaría las causas de inelegibilidad e incompatibilidad de los Diputados y Senadores.

Queda decir también, que tal como se especifica en el artículo cuarto del Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, la posibilidad de presentar candidatos se reserva a los partidos y federaciones constituidos de acuerdo con las normas reguladoras del derecho de asociación política, a las coaliciones de estas fuerzas que pueden formarse por mera declaración ante la Junta Electoral Central, y a los propios electores que deseen promover candidaturas determinadas y no de partido.

### **5.2.1. Congreso de los Diputados**

Como ya definió previamente la LRP, la Constitución de 1978 en su artículo 68 estableció que el Congreso de los Diputados pasaba a componerse de un mínimo de

---

<sup>542</sup> Constitución Española de 1978, Título III, Capítulo Primero, Art. 68.2.

<sup>543</sup> *Ídem.*, Art. 67.

300 y de un máximo de 400 Diputados<sup>544</sup>, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la Ley<sup>545</sup>. El profesor Agustí Bosch indica acertadamente que este elemento dibuja una Cámara “relativamente pequeña a nivel comparado, y desde luego, más pequeña que los parlamentos de los países europeos comparables”<sup>546</sup>. Si tomamos como referencia las elecciones al Congreso de los Diputados de 1979, el total de la población española entonces era de 37.757.534 habitantes, fueron elegidos 350 diputados, lo cual indica un escaño por cada 107.878 habitantes<sup>547</sup>.

En su artículo 68.2, la Constitución fija que la circunscripción electoral serán las 50 provincias más las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla<sup>548</sup>. La población de estas ciudades autónomas estaría representada por un diputado respectivamente<sup>549</sup>. A su vez, basándonos en la distribución de escaños señalado en el Real Decreto-Ley sobre Normas Electorales del 18 de marzo de 1977, se le aseguraban un mínimo inicial de dos diputados a cada una de las provincias, mientras el resto de los Diputados eran asignados en función de la población, atribuyendo un escaño por cada 144.500 habitantes o restos de población superiores a 70.000<sup>550</sup>. De esta forma se trataba de suavizar, en la medida de lo posible, los efectos de la irregular demografía de España y se atendía a un mayor equilibrio territorial en la representación.

A modo de ejemplo, en las elecciones de junio de 1977, Gipuzkoa recibió un total de siete escaños: dos escaños iniciales, más cinco por tener una población de 682.517 habitantes. Siguiendo este mismo cálculo a cada una de las circunscripciones que componen el estudio, es decir, Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, les correspondieron el número de diputados indicado en el siguiente mapa<sup>551</sup>:

---

<sup>544</sup> El Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales precisaba (Art. 1) que el Congreso sería constituido por 350 diputados. Así quedó, además, confirmado en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que estableció, en su artículo 162, que el Congreso está formado por 350 Diputados.

<sup>545</sup> En este caso, la ley a la que debemos atenernos no es otra que la el Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, ya que era la que se mantenía vigente entonces.

<sup>546</sup> BOSCH GARDELLA, Agustí: “El sistema electoral español”, en RENU, Josep M. (edit.): *Sistema político español*, Barcelona, Huygens Editorial, 2012, p. 248.

<sup>547</sup> Según el análisis realizado por *MasInvestigación*, en el año 2013 la relación de ciudadanos por parlamentario en España era cercana a 76.000 habitantes por diputado, lo que la situaba como la segunda menos representada de la Unión Europea; por detrás únicamente de Alemania (poco menos de 19.000 habitantes) y seguida de cerca por los Países Bajos (cerca de 74.000 habitantes). En el lado opuesto, con menor índice de relación de representación se situaban Estonia (13.260), Eslovenia (15.810) e Irlanda (20.280). En lo que al conjunto de la Unión Europea respecta, cada diputado representaba a una media de 43.700 ciudadanos. Estos datos han sido obtenidos de la página web: [http://www.elmundo.es/elmundo/2013/05/22/union\\_europea/1369203693.html](http://www.elmundo.es/elmundo/2013/05/22/union_europea/1369203693.html) (consulta realizada el 4 de mayo de 2016)

<sup>548</sup> A este respecto resultan igualmente de interesantes las observaciones realizadas por el profesor Agustí Bosch, al indicar que la magnitud media de las circunscripciones, de 6,7 escaños ( $350/52 = 6,7$ ), era realmente pequeña “incluso a nivel comparado, puesto que entre los sistemas proporcionales europeos solo Irlanda tiene actualmente magnitudes menores”. *Ibidem*.

<sup>549</sup> Constitución Española de 1978, Título III, Capítulo Primero, Art. 68.2.

<sup>550</sup> Precisamente el mecanismo de asignación del número de escaños a cada circunscripción recibe el nombre de prorrateo.

<sup>551</sup> La cantidad de escaños asignados a cada territorio no se vio alterada en el curso de las tres convocatorias al Congreso de los Diputados introducidas en el estudio.

**Ilustración 5:** [5.2.1.1.] Escaños del Congreso de los Diputados por circunscripción para cada una de las elecciones de 1977, 1979 y 1982



Una vez establecido el prorrateo concerniente a cada circunscripción, la atribución de los escaños entre las candidaturas presentadas se realiza en función de los resultados del escrutinio. Esta distribución de escaños se establece mediante la fórmula electoral D'Hont<sup>552</sup>. Esta fórmula funciona de la siguiente manera:

- En la aplicación de la fórmula para el reparto de escaños solamente son tomados en cuenta aquellas candidaturas que hayan recibido una cantidad de votos válidos mayor al 5% en la circunscripción<sup>553</sup>.
- Los resultados de cada candidatura son divididos por 1, 2, 3,... hasta un número igual al de escaños correspondientes a cada circunscripción.
- Una vez calculados los cocientes, éstos son ordenados de mayor a menor, siendo atribuido los escaños a las candidaturas en orden decreciente de esos cocientes. Lógicamente, serán seleccionados tantos cocientes como escaños se deben distribuir en la circunscripción.

En la siguiente tabla queda reflejado cómo se habría realizado el reparto de escaños entre las diferentes candidaturas en la provincia de Bizkaia, sobre el escrutinio de las elecciones al Congreso de los Diputados de 1979, mediante el sistema electoral D'Hondt.

---

<sup>552</sup> El sistema de D'Hondt es una fórmula electoral creada por Victor D'Hondt (1841-1901), jurista belga profesor de derecho civil y derecho fiscal en la universidad de Gante (Bélgica). Dicho método es también empleado en la mayoría de los países europeos en la ejecución del reparto de los asientos parlamentarios. Es el caso, por ejemplo, de Austria, Bélgica, Finlandia, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos y Suiza. GALLACHER, Michael: "Proportionality, Disproportionality and Electoral Systems", en *Electoral Studies*, 10:1 (1991), p. 34.

<sup>553</sup> Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, Art. 4. La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo 163, redujo esta cifra al 3% de los votos válidos emitidos en la circunscripción.



**Tabla 1:** [5.2.1.1.] Aplicación de fórmula D'Hondt en Bizkaia, elecciones al Congreso de los Diputados de 1979

<b>PARTIDOS REPRESENTADOS</b>	<b>VOTOS</b>	<b>VOTOS 1</b>	<b>VOTOS 2</b>	<b>VOTOS 3</b>	<b>VOTOS 4<sup>554</sup></b>	<b>ESCAÑOS</b>
PNV	161.480	80.740,0	53.826,6	40.370,0	32.296,0	4
PSE-PSOE	105.481	52.740,5	35.160,3	26.370,2	21.096,0	2
UCD	88.431	44.215,5	29.477,0	22.107,7	17.686,2	2
HB	80.280	40.140,0	26.760,0	20.070,0	16.056,0	2
EE	32.363	16.181,5	10.787,6	8.090,7	6.472,0	0
PCE-EPK <sup>555</sup>	31.942	15.971,0	10.647,0	7.985,5	6.388,0	0
<b>TOTAL</b>						<b>10</b>

Tal como se observa en la Tabla 1 [5.2.1.1.], una vez divididos los votos de la manera expuesta anteriormente, se seleccionan los diez (diez es el número de diputados a repartir en Bizkaia) cocientes más elevados. Precisamente, en esta ocasión fueron: 161.480; 105.481; 88.431; 80.740; 80.280, 53.826,5; 52.740,5; 44.215,5; 40.370; 40.140. Por lo tanto, localizados estos cocientes, se procede a adjudicar los escaños a los partidos: cuatro escaños al PNV, dos escaños al PSE-PSOE, dos escaños para UCD y otro tanto para HB.

En definitiva, en el caso de España el sistema D'Hont adoptado es el método corregido, que atiende a principios de representación proporcional, pero que presenta ciertos elementos que en determinadas circunstancias lo hacen funcionar como prácticamente mayoritario. De este modo, como es sabido, favorece a los partidos más votados y tiende a crear un sistema bipartidista, lo cual respondía al deseo del primer Gobierno de Suárez de facilitar la formación de Gobiernos fuertes y hacer que estos fueran lo más estables posible. Se convierte, por lo tanto, en un sistema que favorece a los partidos más potentes<sup>556</sup>. A esta misma finalidad, responde la exclusión en la atribución de escaños de aquellas listas de candidatos que no hubieran obtenido, al menos, el cinco por ciento de los votos válidos emitidos en la circunscripción.

Como bien señala Enrique Guerrero en la introducción a su artículo sobre la Ley Electoral y la composición del Congreso, “esta fórmula favorece a los partidos más grandes y penaliza a los más pequeños, de tal manera que en España el sistema reduce el número de partidos parlamentarios más drásticamente que la media europea. En contrapartida, al reforzar la posición de partidos con mayor representación se obtienen Gobiernos más estables, contruidos en torno a una fuerza preponderante”<sup>557</sup>. Precisamente, esa fue la intención de la UCD cuando

<sup>554</sup> A pesar de que en el caso de Bizkaia el número de votos de cada candidatura habría de dividirse hasta en diez ocasiones, que es el prorrateo para la circunscripción en la legislatura indicada, no hemos realizado el resto de divisiones, a la vista de que el resto de cocientes no otorgarían escaño alguno.

<sup>555</sup> EE y PCE-EPK superaron en Bizkaia el 5% de votos necesario para entrar en la formula para la distribución de escaños, pero, a la postre, el numero de votos no les concedió ningún diputado.

<sup>556</sup> TAMAYO SALABERRÍA, Virginia: TAMAYO SALABERRÍA, Virginia: *La autonomía vasca contemporánea. Foralidad y Estatutismo 1975-1979*, San Sebastián, Instituto Vasco de Administración Pública, 1994, p. 223.

<sup>557</sup> GUERRERO SALOM, Enrique: “La Ley Electoral y la composición del Congreso”, en *Temas para debate*, 162 (2008), p. 51.

desde el Gobierno era proyectado el ampliamente aquí citado Real Decreto-Ley de 1977 de normas electorales.

Por su parte, el sistema electoral para el Congreso se basa en candidaturas completas, bloqueadas y cerradas, cuya presentación se reserva a los partidos. En decir, en listas cerradas y bloqueadas. Eso significa que los electores no votan a los candidatos directamente, sino que lo hacen a un partido concreto, quien previamente ya ha confeccionado la lista de los candidatos y el orden que estos presentaran en las mismas. “Estos candidatos irán siendo seleccionados en función del número de votos que obtenga su partido por riguroso orden de lista<sup>558</sup>. El votante no puede alterar la ordenación de los candidatos ni mostrar preferencias por un candidato por encima de los demás. Si lo hace, el voto se declarara nulo<sup>559</sup>. Asimismo, en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un candidato electo, su escaño es atribuido al siguiente candidato de la misma lista electoral<sup>560</sup>, provocando, así, el conocido como corrimiento de listas.

Por último, respecto al Congreso de los Diputados quisiéramos señalar que sus miembros son elegidos por un periodo de cuatro años<sup>561</sup>.

### **5.2.2. Senado**

En lo que al Senado concierne, el Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, establecía que debían ser elegidos 207 senadores, mediante un sistema mixto. No obstante, a esta cantidad de miembros habría de sumársele: primero, durante la legislatura constituyente (1977-1979), los senadores de designación real, en virtud de los establecido en la LRP<sup>562</sup>; y en segundo lugar, a partir de la I Legislatura (1979-1982), los senadores autonómicos, como figura creada por la Constitución de 1978 tras la supresión de los senadores de elección real.

Dada la naturaleza con la que el Gobierno de Suárez pretendía constituir la Cámara Alta<sup>563</sup>, la LRP dispuso en su artículo 2.3, que el rey podría designar para cada legislatura Senadores en número no superior a la quinta parte de los elegidos. Por su parte, éstos últimos, es decir, los senadores elegidos de manera democrática, por sufragio universal, directo y secreto, serían elegidos en representación de las entidades territoriales, a razón de cuatro por provincia, uno más por cada provincia insular y dos por Ceuta y dos por Melilla.

---

<sup>558</sup> Así es como precisamente viene especificado en el Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, Art. 20.6.

<sup>559</sup> BOSCH GARDELLA, Agustí: “El sistema electoral español...”, p. 250.

<sup>560</sup> Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, Art. 20.6 y 20.8

<sup>561</sup> Constitución Española de 1978, Título III, Capítulo Primero, Art. 68.4.

<sup>562</sup> Posteriormente, la cifra mínima a sido fijada en 208.

<sup>563</sup> Lo cual atendía al carácter fundacional de los promotores de la LRP de crear una institución donde se concentraran las mayorías tradicionalistas procedentes del régimen, para que además de sofocar sus reticencias de estos hacia las reformas del franquismo, actuase, también, como dique de contención a las posibles reformas legislativas propuestas por la oposición.

La críticas suscitadas por la oposición durante los debates constitucionales sobre la referida naturaleza del Senado, terminaron por proyectar una nueva Cámara de representación plural, cuya totalidad de los miembros sería elegidos por métodos democráticos, lo cual suprimió la figura del senador de designación real. Además el texto constitucional otorgó al Senado un nuevo carácter territorial, al amparo de lo cual fue introducida la figura del senador de designación autonómica<sup>564</sup>.

De esta forma, se pasó a establecer un nuevo sistema de elección mixto. Por un lado tendríamos al senador de elección directa, elegido por escrutinio plurinominal, del modo establecido en la LRP, con la elección de cuatro senadores por provincia y las poblaciones de Ceuta y Melilla dos senadores por cada una; aunque con ciertos cambios en lo referente a las provincias insulares. A tenor de los cambios establecidos en la Constitución, pasaba, pues, cada isla o agrupación de ellas a constituir una circunscripción de elección de senadores, correspondiendo tres a cada una de las islas mayores (Gran Canaria, Mallorca y Tenerife) y uno a cada una de las siguientes islas o agrupaciones: Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma<sup>565</sup>.

Así, según las disposiciones establecidas por las normas electorales citadas, las cuatro provincias enmarcadas en el estudio (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) contaron con un total de cuatro escaños cada una, circunstancia que, lógicamente, se dio en cada una de las elecciones al Senado analizadas (1977, 1979 y 1982).

**Ilustración 6:** [5.2.2.1.] Escaños del Senado por distrito para cada una de las elecciones de 1977, 1979 y 1982



<sup>564</sup> Así, como ya hemos apuntado, aunque la derecha española trató de mantener, en cierta manera, la composición oligárquica del Senado, destinada a defender determinados objetivos de las clases dominantes y conservadoras frente a posibles propuestas reformistas provenientes del Congreso, finalmente, al igual que señalan los profesores Carlos Garrido y Eva Sáenz, el constituyente optó por un modelo híbrido: “por un lado, que el Senado operara como una Cámara de reflexión o entendimiento en la que el poder mejorar técnicamente las iniciativas legislativas y amortiguara las tensiones políticas acumuladas en el Congreso; por otro, que el Senado fuera “la Cámara de representación territorial”, como lo calificaba el artículo 69.1 CE”. GARRIDO LÓPEZ, Carlos, SÁENZ ROYO, Eva: “Razones para plantear la supresión...”, pp. 57-69.

<sup>565</sup> Constitución Española de 1978, Título III, Capítulo Primero, Art. 69.3.

Por el otro lado, se encuentran los senadores autonómicos, designados uno por cada Comunidad Autónoma, además de otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio<sup>566</sup>. De este modo, a la Comunidad Autónoma Vasca, que en 1979 contaba con una población de 2.168.909 habitantes y en 1982 de 2.221.809, le correspondieron tres senadores<sup>567</sup>. La Constitución estableció además que la designación de los senadores autonómicos corresponde a las Asambleas legislativas autonómicas o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos, que asegurasen, en todo caso, la adecuada representación proporcional<sup>568</sup>.

En referencia al primero de los casos del sistema de elección mixto, es decir, los senadores electos por cada circunscripción, a diferencia de las listas para el Congreso de los Diputados en el caso del Senado se trata de listas abiertas. Tal como especificaba el Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, las candidaturas de los senadores elegidos de forma directa son individuales, a efectos de votación y escrutinio, aunque los candidatos pueden agruparse en lista a efectos de presentación y campaña electoral<sup>569</sup>. Es precisamente así como actúan los partidos políticos, a excepción de quienes se presentan al Senado de forma independiente.

La misma normativa electoral determinaba que las papeletas electorales destinadas a la elección de senadores son colocadas en función del nombre o símbolo de quien los hubiese propuesto (partido, coalición o agrupación electoral), cuyo orden es determinado por sorteo en cada circunscripción. A su vez, siguiendo este orden, las papeletas de los candidatos figuran en orden alfabético, en función del primero de los apellidos de los candidatos. Como bien indica el profesor Enrique Guerrero, “en la práctica, ello tiene un efecto casi decisivo para la suerte del candidato, pues dentro de los de cada partido los más votados son los que figuran en primer lugar, luego en segundo lugar y así sucesivamente. De ahí que los partidos completen siempre su cupo con candidatos de apellidos posteriores a su candidato fuerte o preferido, con el objetivo de no poner en peligro la elección de éste”<sup>570</sup>.

En esta elección los electores sólo pueden dar su voto a un máximo de tres (pueden hacerlo, si lo desean, a uno, dos, tres, o ningún candidato) de entre los candidatos proclamados en el distrito. No obstante, en los distritos de Mallorca,

---

<sup>566</sup> *Ídem*, Art. 69.5.

<sup>567</sup> Citamos la cantidad de habitantes de la CAV en el momento que se celebraron las elecciones al Senado de 1979 y 1892, ya que son las dos citas electorales introducidas en el estudio sobre las que repercutió dicha normativa de senadores autonómicos.

<sup>568</sup> *Ídem*, Art. 69.5. Aunque la ley para la designación de senadores autonómicos entró en vigor con la proclamación de la Constitución Española de 1978, en el curso de la I Legislatura (1979-1982), momento en el que comenzó a aplicarse, únicamente estuvieron en condiciones de designar sus respectivos senadores autonómicos las comunidades autónomas del País Vasco y Cataluña, ya que eran las únicas que habían visto aprobados sus Estatutos de Autonomía. Hubo que esperar a la próxima legislatura, la II (1982-1986), para que el resto de comunidades eligieran sus representantes en el Senado, una vez ya aprobados sus respectivos Estatutos de Autonomía y constituirse como comunidades autónomas.

<sup>569</sup> Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, Art. 34.3.

<sup>570</sup> GUERRERO SALOM, Enrique: *El Parlamento...*, p. 43.

Gran Canaria, Tenerife, Ceuta y Melilla los lectores solo podrán dar su voto a un máximo de dos candidatos. Asimismo, En los distritos de Menorca, Ibiza-Formentera, Lanzarote, Fuerteventura, La Palma y Gomera-Hierro, cada lector vota únicamente a un candidato<sup>571</sup>. De este modo se garantiza la representación de al menos dos partidos.

En cada provincia son proclamados electos aquellos candidatos que mayor número de votos obtengan hasta completar el total de escaños asignados al distrito electoral<sup>572</sup>.

Al igual que ocurre con el Congreso de los Diputados, el Senado es elegido por cuatro años. Además, la Constitución señala también que el mandato de los Senadores termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.

### 5.2.3. Parlamento Vasco

La formación del primer Parlamento Vasco, cuyas elecciones se celebraron en marzo de 1980, se rigió por el Real Decreto-Ley 20/1977 que reguló las primeras elecciones legislativas, según determinación de la disposición transitoria 1ª del Estatuto de Gernika (1979)<sup>573</sup>. Como ya mencionamos anteriormente, el Estatuto del País Vasco fijaba algunos principios básicos del sistema electoral para el Parlamento Vasco (al igual que para las Juntas Generales y Diputaciones Forales), siguiendo la lógica de la propia Constitución Española de 1978. Es decir, que el sistema electoral para dicha consulta quedo regulado, en lo no comprendido por el régimen electoral general del Estado, a través de las disposiciones electorales contenidas en el Estatuto de Autonomía Vasco<sup>574</sup>.

Los criterios más destacables de dicha legislación electoral quedaban recogidos en el artículo 26 del Estatuto vasco. A razón del mismo, el Parlamento Vasco se integraría por un número igual de representantes de cada Territorio Histórico elegidos por sufragio universal libre, directo y secreto. Se establecía también que la circunscripción electoral era el Territorio Histórico. La disposición transitoria 1ª del Estatuto, establecía que el Parlamento Vasco lo integrarían 60 parlamentarios, 20 diputados por cada provincia<sup>575</sup>, elegibles en listas cerradas y bloqueadas. A este

---

<sup>571</sup> Real Decreto Ley/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales, Art. 21.2.

<sup>572</sup> *Ídem*, Art. 21.1.

<sup>573</sup> Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

<sup>574</sup> RUIZ ÓLABUÉNAGA, José J., VICENTE TORRADO, Trinidad L., RUIZ VIEYTEZ, Eduardo J.: *Sociología Electoral Vasca*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1998, p. 184.

<sup>575</sup> Este primer sistema electoral se vio modificado con la entrada en vigor de la Ley 28/1983 de Elecciones al Parlamento Vasco, publicada en el *Boletín Oficial del País Vasco* nº 182, de 10 de diciembre de 1983. Esta ley aportó como especificidad la elevación de la magnitud de los distritos de 20 a 25 escaños, así como de la barrera mínima de votos por circunscripción del 3 al 5 por 100. A su vez, esta Ley ha sido modificada por posteriores leyes electorales: Ley 5/ 1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, publicada en el *Boletín Oficial del País Vasco*, nº 134, de 6 de julio de 1990, modificada por la Ley 15/1998, de 19 de junio (BOPV nº 128 de 09/07/98), por la Ley 6/2000, de 4 de octubre (BOPV nº 213 de 07/11/00) por la Ley 1/2003, de 28 de marzo (BOPV nº 72

respecto, resulta realmente significativo la equiparación de escaños de los tres Territorios Históricos a pesar de su tan distinta demografía. A esta forma, la división de escaños de las circunscripciones de la Comunidad Autónoma Vasca sería el reflejado en la siguiente ilustración:

**Ilustración 7:** [5.2.3.1.] Escaños del Parlamento Vasco por circunscripción en las elecciones de 1980



La atribución de los escaños entre las candidaturas presentadas se realiza atendiendo a criterios de representación proporcional, y se utiliza el mismo modelo empleado para el Congreso de los Diputados<sup>576</sup>. El articulado también define que los miembros del Parlamento Vasco serán elegidos por un periodo de cuatro años.

En cualquier caso, el Estatuto de Gernika establece una regulación electoral básica, que deberá ser precisada en una posterior ley electoral. Únicamente señalaba algunos principios electorales básicos, dirigidos a la organización de las elecciones fundacionales de 1980, supeditando a una posterior Ley Electoral del Parlamento Vasco, ideada y aprobada por el nuevo Parlamento, la regulación de dichos aspectos<sup>577</sup>. La ley resultante no fue otra que la ya citada Ley 28/1983, de 25 de noviembre, de Elecciones al Parlamento Vasco; a su vez modificada posteriormente por la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco.

### 5.3. Ciclo electoral

Tras la descripción realizada de los sistemas electorales para la composición de cada una de las Cámaras legislativas analizadas, a continuación procederemos a la exposición de los resultados de los distintos comicios electorales encuadrados dentro de nuestro marco cronológico. Precisamente, serían los siguientes

---

de 10/04/03), por la Ley 4/2005, de 18 de febrero (BOPV nº 42 de 02/03/05) (Disposición Final Cuarta) Ley 5/1990 y por la Ley 11/2015, de 23 de diciembre (BOPV nº 3 de 7/01/2016).

<sup>576</sup> Estatuto de Autonomía del País Vasco, Art. 26.3.

<sup>577</sup> *Ídem*, Art. 26.5

escrutinios los que determinaron la asignación de los escaños estipulados para cada una de las circunscripciones estudiadas; lo que en nuestro caso, lógicamente, dispondrá de quiénes serán los parlamentarios que conformaran el principal cometido de esta obra, el análisis prosopográfico de los parlamentarios de la CAV entre 1977 y 1982.

Siguiendo esta misma lógica, en las siguientes tablas únicamente mostraremos los resultados de aquellas formaciones electorales y/o candidatos que lograron representación parlamentaria dentro de los límites señalados: elecciones a Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado) de 1977, 1979 y 1982, en las circunscripciones de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra; y, elecciones al Parlamento Vasco de 1980 en los tres Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Igualmente, a pesar de que la exposición de toda esta serie de resultados podría dar pie a un profundo análisis sobre el comportamiento electoral en Vasconia durante los primeros años de la democracia<sup>578</sup>, nuestra intención es únicamente mostrar la conversión de los votos en escaños, con ánimo de reflejar el número de parlamentarios analizados. Pero, la importancia de este apartado no solamente reside en una cuestión numérica. Entendemos que resulta igual de trascendental revelar la participación lograda por las formaciones políticas en dichos parlamentos. Ya que en la medida de que cada partido cuenta con una serie de parlamentarios con unos perfiles concretos, en consonancia con las características u objetivos del partido, la representación obtenida por cada uno de ellos, inevitablemente, condicionara la tipología de los miembros que compongas la Cámara.

---

<sup>578</sup> *Grosso modo* podríamos apuntar que estamos ante un sistema de partidos de claro pluralismo polarizado, donde coexisten hasta siete fuerzas políticas parlamentarias con cierta relevancia parlamentaria y donde se atisba una evidente correlación de fuerzas entre partidos de ámbito estatal y regional o nacionalistas; pero para un mayor análisis electoral del País Vasco en los años de la Transición véase, LLERA RAMO, Francisco José (ed.): *Las elecciones autonómicas en el País Vasco, 1980-2012*, CIS, 2016; ROMERO, Fernando: “Las elecciones del 15 de junio de 1977 en el País Vasco y Navarra”, en *Cuadernos de Alzate: Revista vasca de cultura y las ideas*, 43 (2010), pp. 128-155; PÉREZ ARES, María Isabel: “Las primeras elecciones democráticas en el País Vasco”, CAPELLAN DE MIGUEL, Gonzalo, PÉREZ SERRANO, Julio (coords.): *Sociedad de masas, medios de comunicación y opinión pública*, Vol.1, 2008, pp. 135-150; LLERA RAMO, Francisco José: *Pluralismo y gobernabilidad en Euskadi, 1980-1994*, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1999; RUIZ OLABUENAGA, José I., VICENTE TORRADO, Trinidad L., RUIZ VIEYTEZ, Eduardo J.: *Sociología electoral vasca*, Universidad de Deusto, 1998; LLERA RAMO, Francisco José: *Los vascos y la política: el proceso político vasco, elecciones, partidos, opinión pública y legitimidad en el País Vasco 1977-1992*, Bilbao, Servicio Editorial de la UPV/EHU, 1994; LETAMENDIA BELZUNCE, Francisco: *Euskadi, pueblo y nación. 4, Las elecciones, conflicto entre ETA (PM) y ETA (M)*, Kriselu, 1990; LINZ, Juan José: *Atlas electoral del País Vasco y Navarra*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1981; DEL CASTILLO VERA, Pilar: “Elecciones al Parlamento Vasco”, en *Revista del Departamento de Derecho Político*, 6 (1980), 189-194.

### 5.3.1. Elecciones a Cortes Generales, 1977-1982

**Tabla 2:** [5.3.1.1.] Resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados del 15 de junio de 1977 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

CIRCUNSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ELECTORAL*	NUM. VOTOS	% VOTOS	ESCAÑOS
<b>ARABA</b> (4 diputados)	UCD	38.338	30,86%	2
	PSE-PSOE	34.244	27,57%	1
	EAJ-PNV	21.708	17,48%	1
<b>BIZKAIA</b> (10 diputados)	EAJ-PNV	171.991	30,92%	4
	PSE-PSOE	140.643	25,28%	3
	UCD	91.262	16,41%	2
	AP	36.934	6,64%	1
<b>GIPUZKOA</b> (7 diputados)	EAJ-PNV	102.494	30,94%	3
	PSE-PSOE	93.010	28,07%	3
	EE	31.208	9,42%	1

Fuente: Datos electoral recogidos de la pagina web del Ministerio del Interior de España <http://www.infoelectoral.mir.es/min/>. En las posteriores tablas referentes a resultados electorales de las Cortes Generales hemos recurrido a la misma fuentes.

\*UCD: Unión de Centro Democrático / PSE-PSOE: Partido Socialista de Euskadi-Partido Socialista Obrero Español / EAJ-PNV: Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco / AP: Alianza Popular / EE: Euskadiko Ezkerra

**Tabla 3:** [5.3.1.2.] Resultados de las elecciones al Senado del 15 de junio de 1977 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

CIRCUNSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ELECTORAL	CANDIDATO ELECTO	VOTOS
<b>ARABA</b> (4 senadores)	PSE-PSOE	Luis Alberto Aguiriano Forniés	60.676
	EAJ-PNV	Ignacio Oregui Gorenaga	59.399
	INDEPENDIENTE <sup>579</sup>	Ramón Bajo Fanlo <sup>580</sup>	55.773
	UCD	Alfredo Maco Tabar	40.738
<b>BIZKAIA</b> (4 senadores)	FA <sup>*581</sup>	Ramon Rubial Cavia (PSE-PSOE)	324.648
	FA	Juan María Vidarte de Ugarte (INDEP.)	323.081
	FA	Miguel Unzueta Uzcanga (EAJ-PNV)	231.619
	UCD	Martín Fernández Palacio	111.041
<b>GIPUZKOA</b> (4 senadores)	FA*	Federico Zabala Alcibar (EAJ-PNV)	169.927
	FA	Enrique Iparraguirre García (PSE-PSOE)	167.294
	FA	Gregorio Javier Monreal Zia (ESEI)	167.103
	EE	Juan María Bandres Molet	67.978

\*FA: Frente Autonómico / \*ESEI: Euskal Sozialistak Elkartzeko Indarra

<sup>579</sup> Pertenecen a una candidatura independiente aquellos candidatos que no están agrupados en la lista de ningún partido, coalición o agrupación electoral a efectos de presentación y campaña electoral, presentándose, pues, como candidato independiente.

<sup>580</sup> A pesar de que Ramón Bajo Fanlo se presentó a las elecciones al Senado como candidato independiente, una vez logrado el escaño se sumó al Grupo Parlamentario de Senadores Vascos y actuó acorde con las directrices del PNV y ligado al Frente Autonómico.

<sup>581</sup> El FA (Frente Autonómico) fue una agrupación electoral vasco-navarra creada para las elecciones de 1977 (las constituyentes) que integró a todos los candidatos al Senado del PNV, PSE-PSOE, ESEI e independientes. El objetivo era crear una plataforma común de senadores vascos (mayoritariamente nacionalistas y socialistas) que defendieran la concesión de un nuevo estatuto de autonomía para el País Vasco en el nuevo proceso constituyente que se abordaría tras las elecciones. Aunque en Araba el Frente Autonómico no acudió a los comicios como tal, después los candidatos de dichas formaciones pasaron a sumarse a la plataforma autonómica.



**Tabla 4:** [5.3.1.3.] Resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados del 1 de marzo de 1979 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

CIRCUNSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ELECTORAL*	NUM. VOTOS	% VOTOS	ESCAÑOS	+/- <sup>582</sup>
ARABA (4 diputados)	UCD	29.625	25,41%	2	=
	EAJ-PNV	26.722	22,92%	1	=
	PSE-PSOE	24.891	21,35%	1	=
BIZKAIA (10 diputados)	EAJ-PNV	161.480	29,18%	4	=
	PSE-PSOE	105.481	19,06%	2	-1
	UCD	88.431	15,98%	2	=
	HB	80.280	14,51%	2	/
GIPUZKOA (7 diputados)	EAJ-PNV	87.090	26,5%	2	-1
	PSE-PSOE	59.863	18,21%	2	-1
	HB	57.811	17,59%	1	/
	UCD	50.551	15,38%	1	+1
	EE	42.293	12,87%	1	=

\*HB: Herri Batasuna

**Tabla 5:** [5.3.1.4.] Resultados de las elecciones al Senado del 1 de marzo de 1979 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

CIRCUNSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ELECTORAL	CANDIDATO ELECTO	VOTOS	+/-
ARABA (4 senadores)	UCD	Alfredo Marco Tabar	28.750	-1
	UCD	Miguel Aguirre Martínez-Falero	28.351	
	EAJ-PNV	José Ignacio Bajo Fanlo	27.996	+1
	EAJ-PNV	Juan María Ollora Ochoa de Aspuru	27.211	
BIZKAIA (4 senadores)	EAJ-PNV	Michel Unzueta Uzcanga	165.907	
	EAJ-PNV	Julio Jauregui Lasanta	165.798	+2
	EAJ-PNV	Ramón Sota Zorraquin	163.284	
	PSE-PSOE	Ramón Rubial Cavia	107.636	=
GIPUZKOA (4 senadores)	EAJ-PNV	Federico Zabala Alcibar	91.683	
	EAJ-PNV	José Félix Elosegi Odriozola	89.503	+2
	EAJ-PNV	José Luis Iriarte Errazti	86.183	
	HB	Miguel María Castells Arteche	63.549	/

**Tabla 6:** [5.3.1.5.] Resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados del 28 de octubre de 1982 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

CIRCUNSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ELECTORAL	NUM. VOTOS	% VOTOS	ESCAÑOS	+/-
ARABA (4 diputados)	PSE-PSOE	51.674	35,33%	2	+1
	EAJ-PNV	32.103	21,95%	1	=
	AP-PDP-PDL-UCD <sup>583</sup>	27.974	19,13%	1	-1 <sup>584</sup>
BIZKAIA (10 diputados)	EAJ-PNV	221.801	33,38%	4	=
	PSE-PSOE	196.974	29,64%	4	+2
	HB	87.100	13,11%	1	-1
	AP-PDP-PDL-UCD <sup>585</sup>	79.866	12,02	1	-1

<sup>582</sup> En este recuadro se representa la diferencia de escaños respecto a las elecciones anteriores. El símbolo (/) hace alusión a que esa fuerza política no se presentó a las elecciones anteriores, con lo que no existen datos precedentes para realizar la comparativa.

<sup>583</sup> Coalición electoral formada en el País Vasco para las elecciones generales de 1982, compuesta por Alianza Popular, Partido Demócrata Popular, Partido Demócrata Liberal y Unión de Centro Democrático. La intención de la coalición era unir a las fuerzas de centro-derecha de ámbito estatal del País Vasco, con animo de lograr representación parlamentaria en la región e intentar reducir la influencia del nacionalismo vasco en el Congreso de los Diputados. El escaño obtenido fue ocupado por Marcelino Oreja Aguirre, representante de UCD.

<sup>584</sup> En referencia a los escaños obtenidos por UCD en la legislatura anterior.

<b>GIPUZKOA</b> (7 diputados)	EAJ-PNV	125.389	32,6%	3	+1
	PSE-PSOE	99.972	25,99%	2	=
	HB	74.217	19,29%	1	=
	EE	38.156	9,92%	1	=

**Tabla 7:** [5.3.1.6.] Resultados de las elecciones al Senado del 28 de octubre de 1982 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

CIRCUNSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ELECTORAL	CANDIDATO ELECTO	VOTOS	+/-
<b>ARABA</b> (4 senadores)	PSE-PSOE	Luis Alberto Aguiriano Forniés	49.820	+3
	PSE-PSOE	Amado Alejandro Ascasso Trincado	48.982	
	PSE-PSOE	María Lucia Urcelay de las Heras	47.373	
	EAJ-PNV	José Ignacio Bajo Fanlo	31.758	-1
<b>BIZKAIA</b> (4 senadores)	EAJ-PNV	Joseba Mirena Azkarraga Rodero	220.464	=
	EAJ-PNV	Carmelo Renobales Vivanco	220.378	
	EAJ-PNV	José Luis Robles Canibe	217.666	
	PSE-PSOE	Ramón Rubial Cavia	194.735	
<b>GIPUZKOA</b> (4 senadores)	EAJ-PNV	José Félix Elozegi Odriozola	124.842	=
	EAJ-PNV	Federico Zabala Alcibar	123.545	
	EAJ-PNV	Francisco Pozueta Mate	123.362	
	PSE-PSOE	Carlos Corcuera Orbegozo	97.751	

### 5.3.2. Elecciones al Parlamento Vasco 1980

**Tabla 8:** [5.3.1.7.] Resultados de las elecciones al Parlamento Vasco del 9 de marzo de 1980

CIRCUNSCRIPCIÓN	FORMACIÓN ELECTORAL*	VOTOS	%	ESCAÑOS
<b>ARABA</b> (20 diputados)	EAJ-PNV	31.640	30,23%	7
	UCD	20.716	19,79%	4
	HB	14.804	14,15%	3
	PSE-PSOE	14.694	14,04%	3
	EE	9.658	9,23%	2
	AP	6.029	5,76%	1
	TOTAL <sup>586</sup>	97.541	93,20%	20
<b>GIPUZKOA</b> (20 diputados)	EAJ-PNV	111.411	37,36%	9
	HB	52.559	17,62%	4
	PSE-PSOE	41.148	13,8%	3
	EE	40.210	13,48%	3
	UCD	22.598	7,58%	1
	TOTAL	267.926	89,84%	20
<b>BIZKAIA</b> (20 diputados)	EAJ-PNV	206.051	40,14%	9
	HB	84.273	16,42%	4
	PSE-PSOE	74.379	14,49%	3
	EE	40.085	7,81%	1
	UCD	34.781	6,77%	1
	AP	29.747	5,79%	1
	PCE-EPK	24.660	4,8%	1
	TOTAL	493.976	96,22%	20
<b>CAV/EAE<sup>587</sup></b>	<b>TOTAL</b>	<b>916.106</b>	<b>99,58%</b>	<b>60</b>

Fuente: Datos electorales recogidos de la pagina web del Gobierno Vasco :  
<http://www.euskadi.net/elecciones/>

\*PCE-EPK: Partido Comunista de España-Euskadiko Partidu Komunista

<sup>585</sup> En su caso, el escaño logrado fue ocupado por el representante de UCD y de PDP después, Julen Gimón Ugartechea.

<sup>586</sup> Los porcentajes no alcanzan el 100% debido a que solo son reflejados los partidos que consiguieron escaños. Al igual que el total de votos no revela el total verdadero, ya que faltarían los votos de aquellos partidos que no consiguieron representación parlamentaria.

<sup>587</sup> Comunidad Autónoma Vasca-Euskadiko Autonomi Erkidegoa

## 5.4. Partidos representados

Una vez explicado el número de parlamentarios electos, así como la circunscripción, la legislatura y la plataforma electoral por la cual fueron elegidos, pasaremos a centrarnos en los partidos con representación parlamentaria en la CAV entre 1977 y 1982.

Se confirma que las “democracias occidentales son democracias de partidos donde la vida política está regulada por la acción de los partidos políticos”<sup>588</sup>, lo cual vuelve indispensable el estudio de los mismos para el conocimiento del propio sistema político en el que subyacen y que, indudablemente, además de configurarlo, instituyen, condicionan e impulsan. Además tratándose de sujetos políticos, este análisis adquiere aún más relieve dado que “los partidos, sus estructuras y sus núcleos dirigentes son elementos esenciales para comprender los procesos de formación de las élites políticas”<sup>589</sup>. Ya que como dicta la Constitución de 1978 en su artículo 6, los partidos políticos “son instrumento fundamental para la participación política”. Y es que entre las funciones operativas de los partidos se encuentra el reclutamiento de sus candidatos, cuya selección determinará la configuración de las instituciones.

De igual modo, cabe mencionar que una vez elegidos, los candidatos gozaban de escasa autonomía política respecto a su partido, a diferencia de la actividad parlamentaria observada en épocas anteriores<sup>590</sup>. Los órganos de dirección de las fuerzas políticas pasaron a imponer determinadas líneas de acción, quedando así los cargos electivos bajo la subordinación y el control de las cúpulas directivas.

Asimismo, como ya mencionamos anteriormente, los partidos trataban de nutrirse de candidatos concretos, de acuerdo con las líneas y objetivos marcados por cada formación.

Todo esto hace indispensable la identificación de los fundamentos ideológicos, las bases organizativas y las políticas de actuación de los partidos representados en el estudio, ya que estos aspectos incidieron irremediabilmente en las características de nuestros parlamentarios, así como en la sociología del grupo a analizar.

Concretamente, entre las plataformas electorales con representación parlamentaria en alguna de las legislaturas y Cámaras introducidas en el estudio tendríamos las siguientes: EAJ-PNV, EE, HB, ESEI, PCE-EPK, PSE-PSOE, UCD y AP. A continuación pasaremos, pues, a distinguir las principales características de todos los partidos políticos señalados. Junto a ello, veremos también cómo muchos

---

<sup>588</sup> URIARTE BENGOETXEA, Edurne: “Las mujeres en las Élites políticas...”, pp. 58.

<sup>589</sup> *Ibidem*.

<sup>590</sup> Así se desprende de la actividad parlamentaria de los parlamentarios de Vasconia de entre 1876 y 1936 mostrada en la obra AGIRREAZKUENAGA, Joseba, ALONSO, Eduardo J., GRACIA, J., MARTINEZ, Fernando, URQUIJO, Mikel (dir.): *Diccionario biográfico...* Igualmente, el profesor Javier Real Cuesta hace alusión a la considerable autonomía política de los candidatos respecto a su partido durante la etapa de la Restauración. Establece que pocas veces los partidos impusieron una determinada línea de acción, mientras que los parlamentarios se limitaban a velar por la ortodoxia doctrinal y a una identificación genérica con la ideología de su partido. REAL CUESTA, Javier: *Partido, elecciones y bloques de poder en el País Vasco, 1876-1923*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1991.

de los partidos tradicionales reformaron sus estructuras, tanto de base como ideológicas; como fueron fundados nuevos partidos (bien desde el régimen para salvaguardar sus puestos privilegiados e intentar manejar el proceso en ciernes; o bien desde la izquierda nacionalista vasca, para tratar de representar a un importante espectro político de Euskal Herria cercano al socialismo y el independentismo), o como, igualmente, algunas secciones regionales de partidos estatales dispusieron de cierta autonomía en el País Vasco.

#### **5.4.1. Euskal Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco. EAJ-PNV**

EAJ-PNV conoció una profunda renovación en los años de la Transición, dirigida, sobre todo, a una mayor implantación del partido y al deseo de ampliar su base electoral en el nuevo panorama democrático. Podría decirse que los jeltzales encararon el proceso de cambio político con la clara percepción de que era necesario, como recita la famosa frase, renovarse o morir<sup>591</sup>.

La década de los 50 fue especialmente dura para la lucha en el interior, dada la fuerte represión franquista. Por su parte, en el exterior el nacionalismo vasco empezaba a caer en cierto anquilosamiento debido a su incapacidad para influir en el ámbito internacional. No obstante, a partir de los 60 se asistirá a un renacer de la actividad del EAJ-PNV y de sus juventudes, los *Euzko Gastedi*<sup>592</sup>.

Así, en la década de los 70 la dirección del partido, hasta entonces comandada por figuras históricas del nacionalismo vasco, miembros de la generación de la Guerra Civil mantenidas sobre todo en el exilio, pasó a manos de una emergente generación de jóvenes políticos vascos.

...este conjunto de decisiones (cuyo denominador común era el desplazamiento del centro de gravedad del partido del exilio al interior) hay que situarlo en el contexto de la profunda crisis que afectaba – salvo en Vizcaya– al partido y en su imperiosa necesidad de revitalización, como condición *sine qua non* para su propia supervivencia y para la ansiada socialización de su proyecto político. El PNV necesitaba presentarse ante la sociedad vasca de los años setenta como un referente de articulación política cercano, vivo y renovado, no como un simple apéndice de un anacrónico y caduco exilio... Aunque, ciertamente, la sombra de líderes históricos del partido y del Gobierno (Leizaola, Irujo, Rezola, Solaun, Unceta, Echeverría, Ajuriaguerra, etc.) sigue siendo alargada, lo cierto es que a partir de este momento una nueva generación de dirigentes nacionalistas (entre ellos Luis María Retolaza,

---

<sup>591</sup> En uno de los numerosos escritos del jeltzale Manuel de Irujo en la revista *Alderdi*, correspondiente al número 295 de noviembre-diciembre de 1974, ante lo que ya entendía como las postrimerías del régimen franquista y el inminente inicio de una situación transitoria o preconstitucional, hizo, precisamente, alusión a esta famosa frase, renovarse o morir, afirmando que “tenemos el imperativo deber de organizarnos, de ocupar nuestro puesto, de hacer valer nuestra personalidad, de renovar nuestros cuadros, nuestros mandos y nuestros sistemas, todo lo que sea necesario para hallarnos presentes a la hora trascendental”. IRUJO, Manuel de: *Desde el Partido Nacionalista Vasco*, Bilbao, Idatz Ekintza, 1982, pp. 131 y 132.

<sup>592</sup> JIMENEZ DE ABERASTURI CORTA, Juan Carlos, LÓPEZ ADÁN: *Organizaciones, Sindicatos y Partidos ante la transición, Euskadi 1976*, Cuadernos del Centro de Documentación de Historia contemporánea del País Vasco (4), Eusko Ikaskuntza, 1989, p. 7.

Xabier Arzalluz, Joseba Leizaola, Sabin Zubiri, Gerardo Bujanda, Joseba Azkarraga, Jokin Ynchausti y Mikel Isasi) tomó las riendas del PNV<sup>593</sup>.

El profesor Joseba Agirreazkuenaga señala que ya desde 1966 en la organización del interior eran conscientes de la apremiante necesidad de nutrirse de nuevos responsables políticos. Se pensó, además, que era necesario atraer a más simpatizantes, para lo cual resultaba imprescindible generar una nueva dinámica organizativa y fomentar nuevas actividades<sup>594</sup>. En esta misma línea el profesor Mikel Aizpuru habla de una más que evidente crisis en el seno del partido, fruto, sobre todo, de la fuga de muchos de sus jóvenes nacionalistas hacia ETA, seducidos por la oportunidad de enfrentarse de manera más directa y radical a los males del Estado, en pro de la consecución de la independencia para Euskal Herria. Ello llevo a que cada vez fuesen más numerosas las voces que instaban a una renovación, cuyas medidas más importantes fueron adoptadas en la primavera de 1970, mediante el cambio de la mayoría de los dirigentes y el desplazamiento de la dirección del partido de Beyrisen (País Vasco francés) al interior<sup>595</sup>.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ley 12/1977, de 8 de febrero de 1977<sup>596</sup>, los nuevos estatutos de EAJ-PNV fueron presentados en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de la Gobernación (equivalente al Ministerio del Interior actual) el 17 de marzo de 1977, bajo la firma de los siguientes dirigentes: Juan Ajuriaguerra Ochandiano, Gerardo Bujanda Sarasola, Carlos Garaikoetxea Urriza, Julian Olaberria Sautu. El 22 de marzo fueron formalmente aceptados los estatutos del partido y EAJ-PNV quedaba nuevamente legalizado, bajo la presidencia de Carlos Garaikoetxea.

El Partido Nacionalista Vasco se consideraba a sí mismo como un representante de todo el pueblo vasco<sup>597</sup>. Se autoafirmaban, igualmente, en que el partido fundado por Sabino Arana “recibe su nombre del lema *Jaungoikoa eta Lege Zarra*, expresión que conjuga una concepción trascendental de la existencia con la afirmación de la Nación Vasca, cuyo ser político ha de expresarse a partir de la recuperación de soberanía contenida en el régimen foral”<sup>598</sup>. Ideológicamente se caracterizó como partido conservador, democristiano, vasquista y reformista,

---

<sup>593</sup> PABLO, Santiago de, MEES, Ludger, RODRÍGUEZ RANZ, José A.: *Gora Euskadi. El péndulo patriótico...*, p. 317.

<sup>594</sup> AGUIRREAZKUENAGA, Joseba: “Euskal Abertzaletasun Jelkidearen esperientzia odoretsua: Anton Ormazabal Unamuno (1922-2010)”, en AGUIRREAZKUENAGA, Joseba (et. al): *Anton Ormazaren Sasoia (1922-2010)*, Bizkaiko Foru Aldundia-Diputación Foral de Bizkaia, 2013, pp. 31-35.

<sup>595</sup> AIZPURU, Mikel: “Bermeoko jeltzaleak frankismoaren azken urteetan eta Trantsizio-garaian”, en AGUIRREAZKUENAGA, Joseba (et. al): *Anton Ormazaren Sasoia (1922-2010)*, Bizkaiko Foru Aldundia-Diputación Foral de Bizkaia, 2013, p. 74.

<sup>596</sup> Esta ley modificaba la Ley 21/1976 de junio, sobre la inscripción de las Asociaciones Políticas.

<sup>597</sup> JIMENEZ DE ABERASTURI CORTA, Juan Carlos, LÓPEZ ADÁN: *Organizaciones...*, p. 7.

<sup>598</sup> EUZKO ALDERDI JELTZALEA-PARTIDO NACIONALISTA VASCO: *Jokabide politikoa, ekonomia, gizarte eta kulturari duruz. 1977-ko Batzar Orokorra Agiriak-Plantamiento político, económico, social y cultural. Documentos de el Asamblea Nacional, marzo 1977*, EAJ-PNV, 1977, p. 9.

situado en el centro-derecha, cuyas campañas se centraron, mayoritariamente, en el reconocimiento del Estatuto vasco abolido en 1937 y los Fueros vascos.

EAJ-PNV fue el partido mayoritario en la CAV, con una presencia destacada en todas las provincias. Este éxito categórico de la formación nacionalista “habría de condicionar después el desarrollo de la democracia y la autonomía en el País Vasco”<sup>599</sup>. Sin lugar a dudas, sus feudos electorales se situaron en Bizkaia y Gipuzkoa, donde se erigió como la principal fuerza política. Los mejores resultados (por encima del 50% de los votos) los obtuvo en municipios rurales y semirurales del interior y la costa y en las villas de ambos Territorios Históricos<sup>600</sup>. En cualquier caso, por lo general, en Bizkaia alcanzó aún mejores resultados que en Gipuzkoa. En Araba la tendencia fue más variable; mientras que en las elecciones al Parlamento Vasco fue la fuerza con mejores porcentajes, en las generales fue superado por fuerzas estatales (UCD o PSOE). En su mayoría, el elector potencial se situó en lo que vendrían a ser las Cuadrillas de Ayala, Zuya y Salvatierra, es decir, en las zonas fronterizas con Bizkaia y Gipuzkoa<sup>601</sup>.

En el estudio sobre la sociología electoral vasca, los profesores José J. Ruiz Olabuénaga, Trinidad L. Vicente Torrado y Eduardo J. Ruiz Vieytez concluyen que “el comportamiento electoral del voto peneuvista parece estar condicionado por el entorno social de la sección electoral en la que habitualmente reside el votante”; al señalar que el “porcentaje peneuvista más alto tiene en común el origen (abundancia nativa) y el hábitat no urbano (menor de 10.000 habitantes), al paso que la menor presencia peneuvista son aquellos de contexto en donde abundan los inmigrantes y los residentes urbanos”<sup>602</sup>.

Dentro del periodo, las circunscripciones y las Cámaras analizadas EAJ-PNV suma un total de 67 parlamentarios electos, cantidad está muy superior al del resto de formaciones.

#### **5.4.2. Euskadiko Ezkerra. EE**

La formación de EE hunde sus raíces en la renovación teórica propuesta por Eduardo Moreno Bergaretxe (*Pertur*) en el seno de ETAp<sup>603</sup>, cuyos principios hizo públicos en la Ponencia Otsagabia del 7 de julio de 1976, bajo el título *El Partido de los Trabajadores Vascos: una necesidad urgente en la coyuntura*. En su esencia, *Pertur* planteaba un cambio de estrategia en ETAp, queriendo dar origen

---

<sup>599</sup> MONTERO GARCÍA, Manuel: “El nacionalismo moderado durante la Transición. La conquista de la hegemonía en el País Vasco”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 36 (2014), p. 331.

<sup>600</sup> LLERA RAMO, Francisco José: *Postfranquismo y fuerzas políticas en Euskadi. Sociología electoral del País Vasco*, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1985, p. 163.

Hemos de señalar que haremos uso de esta obra para establecer las cotas de poder electoral que tuvo cada uno de los partidos analizados.

<sup>601</sup> *Ibidem*.

<sup>602</sup> RUIZ OLABUÉNAGA, José J., VICENTE TORRADO, Trinidad L., RUIZ VIEYTEZ, Eduardo J.: *Sociología Electoral...*, pp. 313 y 314.

<sup>603</sup> Sobre la formación de los (ETAp), nacida de la escisión entre polimislis y milis de ETA en el año 1974, y su posterior desarrollo, véase, GIACOPUZZI, Giovanni: *ETAp. El otro camino*, Txalaparta, 1997.

a un partido obrero que, “siguiendo el modelo bolchevique, se erigiese en la dirección política del proceso revolucionario vasco y que aprovecharse todos los cauces de la democracia burguesa, incluyendo las elecciones (hay que participar, es evidente, hay que intentar ganar)”; mientras “una nueva ETApM se dedicase a la lucha armada adoptando el papel de retaguardia, es decir, defensa de las conquistas políticas del partido”<sup>604</sup>.

La Ponencia Otsagabia fue aprobada en la VII Asamblea de ETApM celebrada en septiembre de 1976. De esta forma, se figuraban que en España tendría lugar un cambio político, en el cual habrían de participar, pero no de la mano de ETApM, sino guiados por un nuevo partido<sup>605</sup>.

A pesar de la obstrucción a las ideas de *Pertur*, sobre todo por parte de los *Komando Bereziak*, la mayoría de ETApM mostró su conformidad con dichos planteamientos, lo cual dio origen a la formación política EIA (Euskal Iraultzarako Alderdia / en castellano: Partido para la Revolución Vasca).

No obstante, de cara a las primeras elecciones de 1977 EIA precisaba de aliados para paliar su “impericia en la actividad política, su endeblez organizativa y su incapacidad para orquestar una campaña electoral en condiciones”<sup>606</sup>.

Finalmente, el EMK (Euskadiko Mugimendu Komunista), la federación vasonavarra de MC (Movimiento Comunista), fue el único interlocutor con el que pudo contar EIA. Ambas fuerzas conformaron una alianza transversal que se denominó Euskadiko Ezkerra. Dos efímeros grupúsculos apoyaron la candidatura desde fuera: Eusko Socialistas, en pleno proceso de convergencia con EHAS, y *Euskal Komunistak*, la sección vasca de la OPI (Oposición de Izquierda), una escisión del PCE. Debido a que los partidos que la componían todavía eran ilegales, la primera EE formalmente no fue una coalición, sino una candidatura, es decir, una agrupación de electores<sup>607</sup>.

El caso de Navarra fue diferente, ya que la relación de fuerzas no era la misma que en el País Vasco, EIA era un partido muy débil, lo que permitió al EMK imponer que en esa provincia no se presentase EE sino UNAI, Unión Navarra de Izquierdas, lo que para los abertzales significaba romper la unidad nacional de Euskadi<sup>608</sup>.

EE se opuso a la Constitución de 1978 porque no reconocía el derecho de autodeterminación, pero si apoyó el Estatuto de Autonomía del País Vasco de 1979, lo que ahondó en la diferencia con las otras organizaciones de la denominada *izquierda abertzale*<sup>609</sup>.

---

<sup>604</sup> FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: “De las armas al parlamento. Los orígenes de Euskadiko Ezkerra”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 8 (2009), pp. 249 y 250.

<sup>605</sup> *Ídem.*, p. 250.

<sup>606</sup> FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: *Héroes, heterodoxos y traidores. Historia de Euskadiko Ezkerra (1974-1994)*, Madrid, Tectnos, 2013, p. 114.

<sup>607</sup> *Ídem.*, p. 114 y 115.

<sup>608</sup> FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: “De las armas...”, p. 260.

<sup>609</sup> El historiador Iñaki Egaña arguye que la expresión *izquierda abertzale* fue acuñada por ETA desde 1970, tras la V Asamblea, como referencia a los nuevos aires organizativos adoptados por el grupo armado. EGAÑA SEVILLA, Iñaki: *Diccionario histórico-político de Eskal Herria*, Txalaparta, 1996, p. 16. Como añadidura, mencionaremos que el profesor Francisco José Llera Ramo afirma ser “la denominación (*izquierda abertzale*) que se le da al conjunto de partidos

En 1978 EE pasaría a ser registrado como partido político, decidiendo además extinguir la coalición UNAI, para extender así también su campo de actuación por Navarra. EE aspiraba, pues, a “la consecución de un amplio estatuto de autonomía para el País Vasco; lograr una comunidad socialista de pueblos soberanos en la que se articularán las nacionalidades y desarrollar la cultura vasca en toda Euskal Herria”<sup>610</sup>.

EE fue un partido *abertzale* proyectado desde una perspectiva más obrerista, abogando por el abandono gradual de la lucha armada en pro de la supremacía de la vía política y el establecimiento de lazos de unión con diferentes partidos nacionalistas y/o de izquierdas, tanto de ámbito estatal como regional. Sus objetivos fundacionales que defendían la autodeterminación de Euskal Herria y el proceso revolucionario socialista pronto fueron moderándose, mediante posturas cada vez más posibilistas, orientadas a la profundización de la democracia parlamentaria y un sistema autonómico para Euskadi, certificado en su apoyo al Estatuto de Gernika de 1979. La propia formación presentaba un programa político en pro de “la libertad, la democracia, el socialismo y el autogobierno”<sup>611</sup>.

En marzo de 1982 se unió con el sector mayoritario del Partido Comunista de Euskadi (PCE-EPK), encabezado por su secretario general, Roberto Lertxundi. Así,

---

nacionalistas a la izquierda del PNV, nacidos de la historia de ETA” (básicamente EE y HB). LLERA RAMO, Francisco José: “La construcción del pluralismo polarizado vasco”, en DEL CASTILLO VERA, Pilar (coord.): *Comportamiento político y electoral*, CIS, Madrid, 1995, pp. 275 y 276. Por su parte, el también profesor Jesús María Casquete ha manifestado que el término *izquierda abertzale* no es más que una autodenominación adoptada por dicho sector político, cuya terminología resulta equívoca debido a la preponderancia del nacionalismo sobre el carácter izquierdista; con lo que concluye en que resulta más correcto el uso del término *nacionalismo vasco radical*. CASQUETE BADALLO, Jesús María: *Abertzale sí pero, ¿quién dijo que de izquierda?*, en *El Viejo Topo*, 268 (2010), pp. 14-19. A este respecto, el historiador Gaizka Fernández Soldadilla conviene en que los términos *izquierda abertzale* y *nacionalismo vasco radical* presentan significados diferentes. Mientras que a cerca del primero se muestra de acuerdo con la definición ya apuntada de Francisco José Llera Ramo; sobre el segundo señala ser “un término más amplio que el anterior, referido al ultranacionalismo independentista que no tiene necesariamente que relacionarse con ETA o identificarse con la izquierda... Por tanto, la izquierda *abertzale* es un subgrupo - el mayoritario, eso sí - dentro del conjunto del *nacionalismo vasco radical*”. FERNADEZ SOLDEVILLA, Gaizka: “El Nacionalismo vasco radical ante la transición española, en *Historia Contemporánea*, 35 (2007), p. 818. No obstante, el profesor Rafael Leonisio Calvo habla incluso de la utilización de una tercera denominación, diferente a la dos anteriores: el MLNV (Movimiento de Liberación Nacional Vasco). La define como una red sociológica surgida en la Transición en torno a ETAm, “un complejo movimiento que agrupa a una o a varias fuerzas políticas, un sindicato, grupos juveniles, y un sin fin de movimientos relacionados con diversas cuestiones sociales que tienen como común denominador el proyecto *abertzale* y el socialista de ETA, que se sitúa en la cúspide del movimiento. Es decir, las organizaciones del MLNV han tenido como denominador común, además de los fines compartidos con el resto de la *izquierda abertzale*, el apoyo implícito o explícito a la violencia ejercida por ETA (ETAm en un principio, ETA a secas después)”. LEONISIO CALVO, Rafael: “Izquierda abertzale. De la heterogeneidad al monolitismo”, en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos, ITURRIAGA BARCO, Diego: *Coetánea*, Actas del III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo, Logroño, Universidad de la Rioja, 2012, p. 377 y 378. Sobre los fundamentos ideológicos, estratégicos y organizativos del MLNV, desde su configuración durante la segunda mitad de los años setenta hasta inicios de 2011 véase, BULLAIN, Iñigo: *Revolucionarismo Patriótico. El Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV). Origen, ideología, estrategia y organización*, Madrid, Tecnos, 2011.

<sup>610</sup> “Euskadiko Ezkerra, legalizado como partido político”, *El País*, 24 de noviembre de 1978.

<sup>611</sup> *Programa Político de Euskadiko Ezkerra*, Euskadiko Ezkerra, 1980.



el 19 de julio de 1982, Juan Maria Bandres Molet, Mario Onaindia Natxiondo y Roberto Lertxundi depositaban en la Jefatura del Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior el acta notarial para la inscripción de Euskadiko Ezkerra-Izquierda para el Socialismo. De esta forma nació el que para el profesor José Luis de la Granja ha supuesto la mejor representación de lo que él mismo vino a denominar como “nacionalismo vasco heterodoxo”, en alusión a “su concepción no aranista de nación, su ubicación en la izquierda democrática, su disposición a aliarse e incluso fusionarse con fuerzas no nacionalistas y su forma de compatibilizar la relación Euskadi/España a través de la autonomía, la democracia y la federación”<sup>612</sup>.

EE obtuvo sus mejores resultados en Gipuzkoa, seguido de Bizkaia y, finalmente Araba. La mayoría de votos en Araba los obtuvo en el área metropolitana de Vitoria-Gasteiz, así como en zonas del Valle de Ayala, el extremo oriental de la Llanada alavesa y en ciertas partes de la Rioja Alavesa. En Gipuzkoa alcanzó sus mayores porcentajes en las zonas industriales de las comarcas del interior y Sur de la provincia, así como en la periferia del área metropolitana de Donostia-San Sebastián, más algunos puntos aislados. En lo que a Bizkaia se refiere, se observa una distribución menos homogénea, situándose los mayores porcentajes en una serie de poblaciones costeras, en el zona minera y en la periferia interior, fundamentalmente en la área industrial de Ermua<sup>613</sup>.

El número de escaños obtenido dentro del marco de estudio se reduce a diez.

### **5.4.3. Herri Batasuna. HB**

Tras las elecciones constituyentes de 1977 la coordinadora KAS (Kordinadora Abertzale Sozialista / en castellano: Coordinadora Patriota Socialista), concluyó en que era necesario que el movimiento *abertzale* se uniese para poder, así, también influir realmente en la vida política y no ser atomizados<sup>614</sup>.

Con este propósito, el 24 de octubre de 1977 se reunieron en Altsasua (Navarra) representantes de los partidos EAE-ANV (Eusko Abertzale Ekintza-Acción Nacionalista Vasca), LAIA (Lagile Abertzaleen Iraultzarako Alderdia / en castellano: Partido de los Trabajadores Patriotas para la Revolución), ESB (Euskal

---

<sup>612</sup> GRANJA SAINZ, José Luis de la: *El siglo de Euskadi. El nacionalismo vasco en la España del siglo XX*, Madrid, Tecnos, 2003, p. 51.

Aunque queda fuera de nuestro marco cronológico, debemos precisar que EE llegó a su fin, tras la decisión tomada por la mayoría de los participantes en el VI Congreso del partido, celebrado en marzo de 1993, de fusionarse con el PSE-PSOE, formando así el PSE-EE. En dicho proceso de convergencia de EE con el PSE afloraron tres divisiones en el seno de EE: la de los partidarios de la convergencia, que era la sector mayoritario; los que formaron EuE (Euskal Ezkerra) en 1991, partido que bascularía hacia EA y, por último, los que abandonaron la actividad política al no mostrarse partidarios de ninguna de ambas opciones. FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: *Héroes, heterodoxos...*, pp. 392-400.

<sup>613</sup> LLERA RAMO, Francisco José: *Postfranquismo...*, pp. 163 y 164.

<sup>614</sup> AGINAKO, Julen (et. al.): *Herri Batasuna: 20 años de lucha por la libertad: 1978-1998*, Herri Batasuna, 1999, p. 51.

Sozialisten Biltzarra / en castellano: Partido Socialista Vasco), HASI (Herriko Alderdi Sozialista Iraultzaileak / en castellano: Partido Socialista Revolucionario del Pueblo) y EIA (Euskal Iraultzarako Alderdia)<sup>615</sup>, creando así la llamada *Mesa de Alsasua*. No obstante, poco después uno de los partidos firmantes, EIA, decidió abandonar dicha alianza al mostrarse a favor de participar en el recién constituido Consejo General Vasco<sup>616</sup>; además de por su pertenencia a otra coalición, EE, lo cual lo excluyó automáticamente<sup>617</sup>.

Los otros cuatro partidos restantes crearon oficialmente, el 27 de abril de 1978, la coalición electoral Herri Batasuna, cuyo documento de fundación manifestaba que:

La Mesa de Alsasua, Herri Batasuna, lucharemos por constituir la más amplia unidad de izquierda vasca desde hoy, día a día para conseguir que la lucha obrera y popular que se desarrolla en las movilizaciones, se mantenga también unitaria en los distintos acontecimientos electorales, evitando que el fraccionamiento del voto de los trabajadores favorezca los intereses de la burguesía.

No obstante, en HB no solo participaron los partidos citados, “sino también una diversidad de plataformas y organizaciones populares de variado cariz reivindicativo, cultural, sindical, alternativo, etc.”<sup>618</sup>. Asimismo, el liderazgo de HASI y ETAm, produjo tensiones importantes, que produjeron continuas escisiones en todos los partidos integrantes en la coalición<sup>619</sup>.

En definitiva, HB fue una coalición encuadrada dentro de la denominada *izquierda abertzale*, cuyo campo de actuación se situó en el País Vasco y Navarra, con una estrategia basada en la consecución de un Estado vasco, independiente y socialista. A su vez, fue el partido vasco que mejor recogió el desencanto generado por las reformas y la principal fuerza de oposición hacia el Estatuto de Gernika, sobre todo por la no incorporación de Navarra<sup>620</sup>. Igualmente, mantuvo la postura de abstenerse de participar en las instituciones, excepto en los ayuntamientos, como medida de protesta y no colaboración con la que entendían como una democracia insuficiente, con ánimo de no legitimar<sup>621</sup> un sistema producto de un proceso adulterado por las élites del régimen precedente.

---

<sup>615</sup> Todos ellos partidos *abertzales* y de izquierdas.

<sup>616</sup> AGINAKO, Julen (et. al.): *Herri Batasuna...*, p. 53.

<sup>617</sup> FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka : “El compañero ausente y los aprendices de brujo: orígenes de HB”, en *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 148 (2010), p. 87.

<sup>618</sup> LLERA RAMO, Francisco José: “El sistema de partidos vasco: distancia ideológica y legitimación política”, en *Reis*, 24 (1984), p. 176.

<sup>619</sup> *Ibidem*.

<sup>620</sup> El 5 de junio de 1986 fue inscrito en el Registro de Partidos del Ministerio del Interior, con lo que pasó a constituirse como partido. El 27 de marzo de 2003 el Tribunal Supremo declaró ilegal el partido acusado de vinculación con banda armada (ETA).

<sup>621</sup> FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: “Bombas y votos: ETA militar y el nacimiento de Herri Batasuna (1977-1980)”, en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos, ITURRIAGA BARCO, Diego: *Coetánea*, Actas del III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo, Logroño, Universidad de la Rioja, p. 359.

HB tuvo una destacada presencia electoral en la CAV, situándose como la segunda fuerza nacionalista vasca más votada. Atendiendo a la distribución geográfica, sus mejores resultados los obtuvo en Gipuzkoa, seguida de Bizkaia y finalmente, Araba. En el caso de Navarra fue la primera fuerza nacionalista más votada, por encima de EAJ-PNV, con porcentajes que rondaron el 10%. En lo que a este estudio respecta, su representación parlamentaria fue de 16 candidatos electos.

A la vista del análisis realizado por el profesor Francisco José Llera podemos hacer la siguiente división en cuanto a provincias. En Araba alcanzó sus mejores resultados en el norte del Territorio Histórico (comarcas de Gorbea, Llanada y Ayala), mientras que sus peores cuotas electorales se dieron en el área metropolitana y en la Rioja Alavesa (a excepción de Labastida<sup>622</sup>). En Gipuzkoa su mayor presencia se situaba en las comarcas del interior del Oria Medio y el Goierri, con abrumadoras mayorías. En cuanto a Bizkaia, su más elevada implantación se localizó en la mayoría de los municipios del Valle de Arratia, en las comarcas costeras de Lea-Artibai y Busturia, y en menor medida, en la zona más periférica del Duranguesado. Por su parte, los peores registros electorales se dieron en las Encartaciones y en el Gran Bilbao<sup>623</sup>.

#### **5.4.4. Euskal Sozialistak Elkartzeko Indarra. ESEI**

Fundado en 1976 por personalidades, en su mayoría, con una gran vinculación con el mundo universitario, el partido político ESEI (Euskal Sozialistak Elkartzeko Indarra / en castellano: Unión de los Socialista de Euskadi) fue presentado públicamente por vez primera en Iruña-Pamplona en febrero de 1977<sup>624</sup>, bajo el propósito de ocupar el espacio político situado entre el PNV y el nacionalismo asociado a alguna de las dos ETA<sup>625</sup>.

Su programa se centraba en un socialismo no dogmático, democrático, pluralista, respetuoso con la autonomía de las organizaciones sindicales y sociales, internacionalista y partidario de la vía institucional en exclusiva<sup>626</sup>. Esto último lo situaba en contra del apoyo a la vía armada. Asimismo, ideológicamente se mantenía en posturas marxistas. Se definía, igualmente, como *abertzale*, pero desde una perspectiva autonomista.

De cara a las elecciones generales de 1977 ESEI formó parte de la plataforma electoral vasco-navarra para el Senado del Frente Autonómico, de acuerdo con el compromiso autonómico suscrito entre el PNV, PSE-PSOE, PCE-EPK, ANV y la

---

<sup>622</sup> Logró el 17% de los votos emitidos en las elecciones al Congreso de 1979, aunque en 1982 bajó hasta el 4%.

<sup>623</sup> LLERA RAMO, Francisco José: *Postfranquismo...*, p. 167.

<sup>624</sup> ANGULO, Javier: "ESEI, partido de los trabajadores", *El País*, 17 de febrero de 1977.

<sup>625</sup> IMAZ, Iñigo: "Una aproximación al socialismo abertzale (II)", en *Euskonews&Media*, 79 (2000). <http://www.euskonews.com/0079zkb/gaia7905es.html>

<sup>626</sup> *Ibidem*.

propia ESEI<sup>627</sup>; mientras que para el Congreso decidió no presentar candidatura alguna, dada la dificultad para organizar un bloque electoral común entre las fuerzas *abertzales* y de izquierdas en el País Vasco. Precisamente, la incorporación de sus candidatos en el FA le permitió la obtención de un escaño para el Senado, ocupado por el presidente del partido Gregorio Monreal Zia, en representación de Gipuzkoa.

ESEI se posicionó en contra del proceso constituyente al entender que “la marcha hacia la libertad del pueblo vasco y de su clase trabajadora tropieza con la constitución del Estado español”<sup>628</sup>. En cualquier caso, afirmaban que “la constitución se hará con nosotros o sin nosotros, pero en su momento nos afectará inexorablemente”. Así, ESEI se comprometió a “luchar en la constitución”, proponiendo en el Senado las enmiendas pertinentes<sup>629</sup>, por medio de su representante en la Cámara Alta, Gregorio Monreal Zia. En consonancia, la postura adoptada por ESEI ante el referéndum constitucional fue la del llamamiento a la abstención a su electorado, en base al tratamiento dado por el texto al Concierto Económico, los Derechos Históricos o la integración de Navarra<sup>630</sup>.

Producto de su cada vez mayor apuesta por la autonomía en lugar de la independencia o la autodeterminación, a la cual tampoco se oponían totalmente, ESEI fue uno de los partidos que formó parte de la comisión redactora del Estatuto de Autonomía Vasco en diciembre de 1978. Tras la publicación del primer borrador ESEI mostró su satisfacción con el proceso al señalar que “el Anteproyecto es satisfactorio, es decir que se ha llegado a un modelo autonómico que de un lado puede asumir los problemas de la foralidad, al tiempo que, sobre una base de libertad, permite la construcción de una Euskadi moderna capaz de atender a los problemas socio-económicos y culturales y a las contradicciones internas de la sociedad vasca de finales del siglo XX” y es “asumible por todas las fuerzas democráticas”<sup>631</sup>. Andoni Clemente, miembro de la ejecutiva de ESEI calificó, además, el proyecto autonómico de “instrumento básico que servirá para normalizar la situación en Euskadi”<sup>632</sup>. De esta forma, ESEI realizó una campaña notable a favor del Estatuto de Autonomía Vasco.

El surgimiento de HB y el creciente pragmatismo de EE, cada vez más cercano a las líneas defendidas por ESEI (autonomismo, socialdemocracia y condena de la lucha armada), provocaron el acercamiento de ESEI a EE, fraguado con la presentación de listas conjuntas para las elecciones locales y forales de abril de

---

<sup>627</sup> AGENCIA CIFRA: “Compromiso autonómico entre partidos vascos”, *El País*, 11 de mayo de 1977.

<sup>628</sup> *Euskadi Konstituzioari begira. Euskadi ante la Constitución, ESEI, Zarautz, Itzaropena, 1978*, p. 6.

<sup>629</sup> *Ídem.*, pp. 8 y 170.

<sup>630</sup> PÉREZ ARES, María Isabel: “Los partidos políticos vascos en el debate constitucional y su postura ante el Referéndum”, en *El siglo XX: balance y perspectivas: V Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Fundación Cañada Blanch, 2000, p. 496.

<sup>631</sup> PÉREZ ARES, María Isabel: “El Consejo...”, p. 626.

<sup>632</sup> *Ídem.*, p. 627.

1979<sup>633</sup>. Por su parte, en las elecciones generales de marzo de 1979, determinaron no presentarse a los comicios y solicitar a sus votantes que apoyasen a EE en las urnas. Según su propio comunicado, dicha decisión se debió al “grave problema que corre la subsistencia de la izquierda posibilista vasca, ESEI no desea contribuir a su debilitamiento con una presentación en solitario, que por otra parte aumentaría la confusión que ya padece la sociedad y la clase trabajadora vasca. Por ello, aunque subsiste la diversidad de proyectos políticos, y dado que el partido EE ha llegado a coincidir con nuestra valoración de la transición política, apoyando la preautonomía y el Estatuto aprobado por la Asamblea de Parlamentarios, recomendará el voto a dicho partido (...). No obstante se abstendrá de tomar parte directa en las elecciones al Congreso en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. En lo que respecta a Navarra, ESEI participará en las elecciones al Congreso en la coalición Nacionalistas Vascos”<sup>634</sup>.

No sucedió lo propio en las elecciones al Parlamento Vasco de marzo de 1980, en las cuales ESEI decidió presentarse en solitario. No obstante, el fracaso electoral cosechado en dichos comicios<sup>635</sup> llevó al partido a una profunda reflexión que culminó con su disolución el 30 octubre de 1981.

En el ámbito del presente estudio, ESEI solamente logró un único representante, al Senado en las elecciones de 1977. Dicho cargo recayó en el ya mencionado político y jurista navarro Gregorio Monreal. La escasa influencia electoral de ESEI se concentró, básicamente, en el interior de Gipuzkoa, precisamente, en las zonas del Goierri, Tolosaldea y Debagoiena; así como en ciertas poblaciones de Donostialdea y Busturialdea, esta última en el Territorio Histórico de Bizkaia.

#### **5.4.5. Partido Comunista de España-Euskadiko Partidu Komunista. PCE-EPK**

El PCE-EPK nació en julio de 1935 como sección regional de PCE en el País Vasco, dotada de sus propios órganos de dirección, tras la celebración del Congreso Fundacional del Partido, cuya acta fundacional apelaba a la búsqueda de la “liberación total para Euskadi de la doble explotación y opresión nacional y social”. Con la salida de la clandestinidad en 1977 se abrió una nueva etapa para el Partido, alejado ahora del ideario en favor de la lucha revolucionaria y el derecho de autodeterminación de Euskadi, defendido con insistencia en tiempos de la II República y la Guerra Civil. De esta forma, durante la Transición se afirmó sobre un discurso más moderado, conducido hacia posturas autonomistas y el fortalecimiento de la democracia en ciernes.

---

<sup>633</sup> IMAZ, Iñigo: “Una aproximación... Aunque en algunos municipios se presentó con EAJ-PNV, en otros apoyó candidaturas independientes y en algún caso se presentó con candidatura propia. Información obtenida en <http://www.euskomedia.org/aunamendi/43099> (consulta realizada el 23 de marzo de 2016).

<sup>634</sup> *Egin*, 20 de enero de 1979, p. 5.

<sup>635</sup> 6.280 votos, el 0,69% del total.

En el III Congreso del Partido Comunista de Euskadi, celebrado los días 29, 30, 31 de octubre y 1 noviembre de 1977, el partido realizó una autocrítica de la actividad anterior para decidir la línea de trabajo y acción futura. Dicha realidad y enjuiciamiento vino causada, sobre todo, por los decepcionantes resultados cosechados en las elecciones constituyentes<sup>636</sup>. Fue elegido un nuevo Comité Ejecutivo compuesto por 22 miembros, con Roberto Lertxundi como Secretario General y Ramón Ormazabal en el puesto de Presidente del partido<sup>637</sup>. Asimismo, en el informe del Comité Ejecutivo aprobado por el Congreso, presentado por Ramón Ormazabal, se precisaba que los objetivos eran construir un Estado democrático, constituir en su marco una Euskadi autónoma y, al mismo tiempo, superar la grave crisis económica<sup>638</sup>. En cuanto a la cuestión sobre la posible incorporación de Navarra en un ente autonómico vasco, se mostraron partidarios de que dicho proceso fuese determinado por posteriores y diferentes vías. En el señalado informe afirmaban, precisamente, que “en efecto, las actuales negociaciones del régimen preautonómico revelan que para que Navarra forme parte de esa Euskadi que todos deseamos, previamente habrá de pronunciarse el pueblo navarro y que para ello tendrá que haber un periodo pre-autonómico distinto, aunque convergente”<sup>639</sup>.

Por su parte, a pesar de que en la práctica abrazó posturas más posibilistas y se adhirió a la tendencia eurocomunista, en sus estatutos se autodefinían como “un partido de lucha y de Gobierno de la clase obrera y de todas las fuerzas de trabajo y de la cultura, basado en los principios del marxismo, del leninismo...”, aunque con el propósito de lograr “el establecimiento, por vías democráticas, del socialismo en la democracia y del comunismo”<sup>640</sup>.

Igualmente, apuntaban que el Partido Comunista de Euskadi formaba parte del PCE, cuyo ámbito territorial lo constituían las provincias de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa; pese a mostrar también la posibilidad de integración de la organización del PCE navarro<sup>641</sup>.

En 1981 la dirección del PCE-EPK se opuso, de la mano del sector crítico (renovadores)<sup>642</sup> mayoritario encabezado por el propio Lertxundi, a la dirección de Santiago Carrillo y optó por continuar una vía independiente. El EPK inició así el acercamientos hacia EIA, empujados por la alta similitud ideológica de ambas formaciones (“socialismo democrático”)<sup>643</sup>, su apuesta por el Estatuto de Gernika y

---

<sup>636</sup> Los resultados no fueron, ni mucho menos, los esperados por el partido, con el 4,54% de los votos emitidos en el País Vasco y el 2,44% en Navarra.

<sup>637</sup> *III Congreso del Partido Comunista de Euskadi (29,30,31 de octubre y 1 de noviembre)*, EPK-PCE, 1977, p. 9.

<sup>638</sup> *Ídem*, p. 17.

<sup>639</sup> *Ídem*, p. 29.

<sup>640</sup> *Ídem*, p. 87.

<sup>641</sup> *Ídem*, p. 88.

<sup>642</sup> Sobre la crisis de los renovadores en el seno de PCE véase, ANDRADE BLANCO, Juan Antonio: *El PCE y el PSOE en la transición. La evolución ideológica de la izquierda durante el proceso de cambio político*, Madrid, siglo XXI, 2012, pp. 368-384.

<sup>643</sup> El apoyo a la misma clase de iniciativas en el Parlamento Vasco dejaba clara dicha coincidencia ideológica.

los deseos manifiestos de EIA de acabar con la actividad armada de ETApM; así como el reencuentro generacional entre muchos miembros euskadikos y comunistas que habían militado juntos en ETA durante el franquismo<sup>644</sup>. Todos estos factores facilitaron la convergencia entre EIA-EE con el sector mayoritario de EPK<sup>645</sup>, que dio origen, en 1982, a la formación política Euskadiko Ezkerra-Izquierda para el Socialismo.

Aunque ciertamente escasa, su presencia electoral en la CAV se ubicó, mayoritariamente, en las áreas metropolitanas o industriales periféricas, así como en la Rioja Alavesa, es decir, donde existieron elevados índices de inmigración obrera. Precisamente las mejores posiciones las registraron en las zonas mineras de Bizkaia y la Margen Izquierda del Nervión, en Zumarraga (Gipuzkoa), en la comarca del Goierri (Gipuzkoa) y en la ya mencionada Rioja Alavesa<sup>646</sup>. Resulta evidente que el voto de izquierdas no *abertzale* estuvo prácticamente monopolizado por el PSE-PSOE. De este modo, en los límites temporales y espaciales analizados, el PCE-EPK, únicamente alcanzó un escaño, el logrado en las elecciones al Parlamento Vasco de 1980, ocupado además por su Secretario General Roberto Lertxundi<sup>647</sup>.

#### **5.4.6. Partido Socialista de Euskadi-Partido Socialista Obrero Español. PSE-PSOE**

En el influyente Congreso de Suresnes (Francia), celebrado en octubre 1974, donde el PSOE conoció una importante renovación política e ideológica y fue básicamente refundado bajo una nueva organización, los “jóvenes” socialistas vascos, junto con el sector sevillano, se presentaron como los principales dominadores<sup>648</sup>. Nos referimos a figuras como José María Benegas, Nicolás Redondo<sup>649</sup>, Enrique Múgica o Eduardo López Albizun. Esta importante presencia en los órganos de dirección, acompañada, a partir de 1976, de un nuevo planteamiento en la estructuración del Partido, facilitó la rápida formación de la federación vasca del PSOE, denominada como Partido Socialista de Euskadi-Partido Socialista Obrero Español.

---

<sup>644</sup> FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: *Héroes, heterodoxos...* pp. 208 y 209.

<sup>645</sup> El sector restante, encabezado por Ormazabal y fiel a Carrero, se mantuvo vinculado al PCE.

<sup>646</sup> LLERA RAMO, Francisco José: *Postfranquismo...*, pp. 177 y 178.

<sup>647</sup> El 12 de febrero de 1981 Roberto Lertxundi presentó su dimisión del Parlamento Vasco, a causa de la desvinculación del sector renovador del EPK respecto al PCE. Fue sustituido por Juan Infante Escudero.

<sup>648</sup> PUHLE, Hans-Jürgen: “Los socialistas y la consolidación de la democracia en España y Portugal”, en MATEOS, Abdón, MUÑOZ SÁNCHEZ, Antonio (eds.): *Transición y democracia. Los socialistas en España y Portugal*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2015, p. 17.

<sup>649</sup> Nicolás Redondo fue incluso propuesto para el puesto de secretario general del PSOE, pero éste declinó al considerar que Felipe González era la persona más idónea para el puesto. Véase, MARTÍNEZ REVERTE, Jorge, REDONDO URBIETA, Nicolás: *Nicolás Redondo...*; GARCÍA SANTESMASES, Antonio: *Historia, memoria y futuro. Nicolás Redondo (1927-2007)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 2007.

Precisamente, en la obra dedicada al Partido Socialista de Euskadi realizada por José María Benegas y Valentín Díaz se describía el surgimiento del PSE-PSOE del siguiente modo:

El partido socialista se inclinó por la estructura federal del Estado Español desde hace más de cincuenta años. En el XXVII Congreso del PSOE, celebrado en Madrid, en Diciembre de 1976, se decidió que esta concepción tuviera su reflejo en la propia estructura del Partido. Así, además de las Federaciones Provinciales, se daba vida, orgánicamente, a las Federaciones de Nacionalidad o Regionalidad, las cuales tendrían su autonomía con poderes de decisión y organización propias, en su nacionalidad o región, al tiempo que se salvaguardaba la unidad de todos los socialistas del Estado, a través del Congreso Federal. No se trataba pues, de una federación de Navarra, Guipúzcoa, Álava y Vizcaya, siguiendo lo acordado mayoritariamente por el Congreso, se constituyeron así, también por decisión mayoritaria, como Partido Socialista de Euskadi, federado en el Partido Socialista Obrero Español. No son dos partidos diferentes. Es uno solo que se estructura federalmente, porque también su ámbito, España, es un Estado compuesto por diversos pueblos<sup>650</sup>.

El 21 de febrero de 1977 era depositado en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de la Gobernación el acta para inscripción del PSE-PSOE, cuyo documento fue firmado por los dirigentes socialista: Fernando Mugica Herzog, Enrique Casas Vila, Jose Antonio Maturana Plaza y Juan Iglesias Garrido. Tras la aceptación formal de sus estatutos, el 26 de marzo de 1977, las agrupaciones de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra del Partido Socialista Obrero Español se integraron en un ente político bajo la denominación de Partido Socialistas de Euskadi (PSE-PSOE)<sup>651</sup>, un partido político autónomo aunque federado dentro del PSOE y con José María Benegas (comúnmente conocido por *Txiki* Benegas) como Secretario General<sup>652</sup>.

El primer congreso del Partido Socialista de Euskadi tuvo lugar en Donostia entre el 12 y el 14 de marzo de 1977. Desde un primer momento quedó claro que Bizkaia tenía más militantes, además de una mayor estructura y organización que Guipúzcoa. No obstante, esta última contaba con más profesionales y dirigentes, lo que a la postre terminó por favorecer al sector guipuzcoano, que terminó por imponer sus propios criterios y liderazgo<sup>653</sup>.

El PSE-PSOE se caracterizó por su ideología socialdemócrata<sup>654</sup>, así como por su vasquismo, en favor de recobrar las facultades autonómicas del País Vasco y

---

<sup>650</sup> BENEGAS HADDAD, José María, DÍAZ, Valentín: *Partido Socialista de Euskadi PSOE*, Haranburu, 1977, p. 14.

<sup>651</sup> EGUIGUREN IMAZ, Jesús: *Historia del socialismo Vasco (1886-2009)*, San Sebastián, Hiria, 2009, p. 283.

<sup>652</sup> LEONISIO CALVO, Rafael: *Cambio y continuidad en el discurso político. El caso del Partido Socialista de Euskadi (1977-2011)*, Madrid, CIS, 2016, pp. 117 y 118.

<sup>653</sup> MICCICHÉ, Andrea: *Euskadi socialista. El PSE-PSOE y la Transición en el País Vasco (1976-1980)*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2009, p. 68.

<sup>654</sup> Al igual que pasó a nivel nacional, a pesar de que en sus primeros programas aludieron a la lucha de clases y a la búsqueda del establecimiento del socialismo de signo marxista, a medida que avanzó el proceso democratizador el PSOE fue evolucionando hacia la moderación de su mensaje programático, posicionándose definitivamente en el espectro político de centro izquierda, cercano a la socialdemocracia. Este giro pragmático, junto a la política de erosión lanzada contra la UCD y su



Navarra, y un proyecto de relación Euskadi-España, mediante una “autonomía plasmada en un Estatuto, cuya vigencia los socialistas han venido defendiendo hasta nuestros días”<sup>655</sup>

En cuanto a la cuestión sobre la unión de Navarra con el País Vasco también presentaron determinantes cambios de orientación. En un primer momento presentaron una clara voluntad de integración, formando parte, incluso, de la Asamblea de Parlamentarios Vascos. Sin embargo, iniciados los debates constitucionales los socialistas fueron acercando sus posturas hacia las mantenidas por UCD, que abogaban por que la incorporación de Navarra estuviese sujeta a una decisión posterior. Es decir, que fuesen las futuras instituciones forales las que abordasen la cuestión<sup>656</sup>. Asimismo, en 1982 la dirección navarra del PSE decidió emanciparse de la federación vasca y constituir el PSN (Partido Socialista de Navarra).

Sin lugar a dudas, fue la segunda fuerza más votada en la CAV durante el periodo 1977-1982, logrando hasta 44 escaños de entre el conjunto analizado.

La distribución geográfica del electorado del PSE-PSOE quedaría del siguiente modo. En el Territorio Histórico de Araba los focos de mayor intensidad se situaron en la Rioja Alavesa, en zonas del Valle de Ayala, de la Llanada Alavesa y del Área Metropolitana de Vitoria-Gasteiz. Por su parte, en Gipuzkoa esta se concentró en las zonas industriales y urbanas de la periferia del Gran Donostia-San Sebastián, así como en las áreas industriales de Zumarraga y Eibar. En Bizkaia alcanzó sus mejores porcentajes en las zonas mineras, la Margen Izquierda del Nervión, además de Leioa, Etxebarri y Basauri (núcleos de importante concentración obrera), y los islotes de Ermua y Balmaseda-Zalla. Asimismo también obtuvo destacables porcentajes de votos en el Gran Bilbao y el Duranguesado<sup>657</sup>.

#### **5.4.7. Unión de Centro y Democrático. UCD**

En noviembre de 1976, y de la mano de José María de Areilza y Pío Cabanillas, es fundado el Partido Popular<sup>658</sup>, cuyas bases respondían al ideal y objetivos del grupo Tácito<sup>659</sup>. El Partido Popular celebró su primer Congreso en Madrid en

---

líder, Adolfo Suárez, posibilitó el ascenso de los socialistas al Gobierno central en 1982. Sobre esta cuestión véase, ANDRADE BLANCO, Juan Antonio:... En el País vasco, aunque el II Congreso del PSE-PSOE, celebrado en 1979, “se llevó a cabo siguiendo directrices y utilizando un lenguaje radicalmente diferente a los de 1977,...la defensa de la autonomía y de la identidad vasca permanecerían constantes”. MICCICHÉ, Andrea: *Euskadi socialista...*, p. 78.

<sup>655</sup> LEONISIO CALVO, Rafael: *Cambio y continuidad...*, pp. 118 y 119.

<sup>656</sup> La decisión de dejar la cuestión de la incorporación de Navarra al País Vasco en manos de las instituciones navarras fue la que finalmente imperó en el proceso estatutario vasco, quedando, así, Navarra, fuera del Estatuto de Gernika.

<sup>657</sup> LLERA RAMO, Francisco José: *Postfranquismo...*, p. 174.

<sup>658</sup> No confundir con el actual Partido Popular, principal fuerza política en las elecciones generales de 2011 llegando a conformar Gobierno con Mariano Rajoy como presidente, que tiene su origen en AP y que surgió tras una refundación del partido de Fraga, AP, en 1989.

<sup>659</sup> El grupo Tácito fue un grupo de intelectuales, políticos y periodistas españoles, muchos de ellos provenientes del franquismo, que operó entre 1973 y 1976 como destacado actor del debate político

febrero de 1977, y Areilza se convirtió en el principal dirigente al aparecer como la figura más destacada. A raíz de dicho Congreso, en marzo, alrededor del Partido se organizó una coalición denominada Centro Democrático, con la participación de diferentes partidos democristianos, liberales y socialdemócratas, germen de la posterior UCD<sup>660</sup>. Ahora bien, ni el Partido Popular ni el Centro Democrático demostraron tener la fuerza suficiente como para atraer al electorado, así como para lograr la suficiente autonomía respecto al Gobierno, quien desde un principio demostró que quería ejercer su influencia. Es por ello que en la primavera de 1977, Adolfo Suárez decidiera, en contra de la opinión de Torcauto Fernández Miranda y del Rey, que consideraban que su función podría darse por concluida una vez celebradas las elecciones, adherirse al proyecto y presentarse a los comicios<sup>661</sup>. Aunque en un principio el desembarco de Suárez en la coalición no fue acogido con agrado por sus dirigentes, la falta de un liderazgo claro, las necesidades de integrar a más personalidades políticas al proyecto y las campañas a nivel nacional, obligaron a aceptar su intromisión<sup>662</sup>. Así, Suárez, aprovechándose de la influencia alcanzada en su labor como Presidente y abanderado de la reforma democrática y gracias al aval que ello podría proporcionar de cara a seducir al electorado, logró desplazar a Areilza y hacerse con la dirección de la coalición, la cual refundaría en mayo bajo el nombre de UCD (Unión de Centro Democrático)<sup>663</sup>.

En el fondo, la UCD fue una coalición donde confluyeron diferentes fuerzas políticas, con ideologías variadas pero todas ellas partidarias de la reforma. Entre estas tendencias ideológicas fueron<sup>664</sup>:

Socialdemócratas: Partido Socialdemócrata Independiente (Gonzalo Casado) / Partido Socialdemócrata (Francisco Fernández Ordoñez) / Federación Socialdemócrata (José Ramón Lasuén) / Unión Socialdemócrata Española (Eurico de la Peña).

Democristianos/Gubernamentales: Partido Popular (Pío Cabanillas).

Liberales: Federación de Partidos Demócratas Liberales (Joaquín Garrigues Waker) / Partido Liberal (Enrique Larroque) / Partido Progresista Liberal (Juan García Madariaga) / Partido Demócrata Popular (Ignacio Camuñas).

Regionalistas: Partido Social Liberal Andaluz (Manuel Clavero Arévalo) / Acción Regional Extremeña (Enrique Sánchez de León) / Unión Canaria (Lorenzo Olarte) / Unión Demócrata de Murcia (Pedro Pérez Crespo) / Partido Gallego Independiente (José Luis Meilán Gil).

---

en España a través de la publicación de sus artículos en prensa, promoviendo la democratización del sistema e impulsando la concreción de un espacio de centro que fue posteriormente capitalizado por UCD. LINARES SEIRUL-LO, Ángel Luis: "El grupo Tácito en la transición a la democracia", en *Aportes: Revista de historia contemporánea*, 83 (2013), pp. 69 y 70.

<sup>660</sup> TUSELL, Javier: *La Transición...*, p.127

<sup>661</sup> CAMPO VIDAL, Manuel: *Adolfo Suárez...*, pp. 116 y 117.

<sup>662</sup> ALONSO-CASTRILLO, Silvia: *La apuesta del Centro. Historia de la UCD*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, pp. 170-177.

<sup>663</sup> HUNEEUS, Carlos: *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985, p. 132.

<sup>664</sup> *Ídem.*, p. 178

Igualmente, también se incorporaron políticos bajo la identificación de independientes, cuya procedencia no era otra que el extinguido Movimiento<sup>665</sup>. Por su parte, hubo algunos grupos políticos de tendencia centrista que se negaron a colaborar con la UCD. Entre ellos, el caso más evidente fue el de la Democracia Cristiana, que confiados en la persuasión de sus siglas, decidieron presentarse por separado a las elecciones<sup>666</sup>.

No obstante, la heterogeneidad ideológica que coexistía en su interior imposibilitó que la UCD llegase a institucionalizarse como un auténtico partido, el cual pudo tener éxito mientras ejerció la labor para el que fue creado, pilotar una reforma democrática. Pese a ello, una vez concluido este proceso, y aprobada la Constitución, pero, sobre todo, cuando su líder perdió la aureola que durante cierto tiempo le acompañó y comenzó a decaer política y públicamente, arrastrando tras de sí a un partido minado por las disputas internas<sup>667</sup>, la UCD se vio precipitada hacia su imparable descomposición, para finalmente terminar por disolverse el 18 de febrero de 1983<sup>668</sup>.

Pasando a centrarnos en el mapa electoral de la CAV, indudablemente, la mayor presencia de UCD se situaba en Araba, seguida de Bizkaia y, finalmente, Gipuzkoa<sup>669</sup>. En total, alcanza hasta 20 escaños dentro de los parámetros marcados en el estudio.

Basándonos nuevamente en la obra de Francisco José Llera Ramo, la distribución geográfica de UCD por provincias, al menos durante el periodo que presentó destacada presencia electoral, fue la siguiente:

El protagonismo del partido gubernamental en Araba tendió a incrementar a medida que avanzamos de Norte a Sur. Su presencia fue especialmente importante en las zonas rurales y en el área metropolitana de Vitoria-Gasteiz. En Gipuzkoa, su relativa mayor presencia discurrió por cauces opuestos, al situarse en zonas industriales, donde la inmigración era importante. Al igual que en esta última provincia, en Bizkaia, la presencia, también relativa, de UCD se condensó, sobre todo, en las áreas industriales y con concertación de inmigrantes del Gran Bilbao y el Duranguesado; así como en algunas localidades rurales de las Encartaciones y el Valle de Arratia<sup>670</sup>.

---

<sup>665</sup> CAMPO VIDAL, Manuel: *Adolfo Suárez...*, pp. 116 y 117.

<sup>666</sup> TUSELL, Javier: *La Transición...*, pp. 126 y 129.

<sup>667</sup> CHAMARRO, Eduardo: *Viaje al centro de UCD*, Planeta, 1981, pp. 225-236.

<sup>668</sup> ORTIZ HERAS, Manuel: "Un partido para la reforma: la UCD de Adolfo Suárez (1976-1982)", en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (ed.): *Los partidos políticos en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, pp. 198-200. Sobre la producción historiográfica dedicada a la descomposición de UCD véase, MOLINA JIMÉNEZ, Daniel: "La desintegración de la UCD. Estado de la Cuestión", en *El Futuro del Pasado*, 2 (2011), pp. 255-264.

<sup>669</sup> En de este análisis nos hemos referido, sobre todo, a las elecciones a Cortes de 1977 y 1979 y al Parlamento Vasco de 1980, ya que en las generales de 1982 UCD había prácticamente desaparecido del panorama electoral, fruto de la citada descomposición.

<sup>670</sup> LLERA RAMO, Francisco José: *Postfranquismo...*, pp. 183 y 185.

#### 5.4.8. Alianza Popular. AP

Manuel Fraga Iribarne, tras rechazar en julio de 1976 la oferta de Suárez de formar parte de su Gobierno, decisión causada por el despecho que le provocó la resolución tomada por el monarca de otorgar la presidencia a Suárez, se vio abocado a un cambio de rumbo muy significativo. De este modo, decidió alejarse de la línea reformista-centrista, que desde que abandonó los Gobiernos de Franco en 1969, venía defendiendo, para pasar a integrarse en una coalición de asociaciones políticas del régimen anterior encabezadas por notables franquistas, bautizada en octubre de 1976 bajo el nombre de Alianza Popular<sup>671</sup>. No obstante, en palabras de A. del Río, “AP nació de la confluencia de proyectos y cultura políticas franquistas de diversa índole (falangista, tradicionalista, nacional-católica, entre las más destacadas) y no explosivamente como simple proyecto personalista del reformismo de Manuel Fraga. En este sentido, parte del proceso de gestación/confluencia que se desarrollaría entre 1974-1975 (especialmente a partir del Estatuto de Asociaciones Políticas impulsado por el Gobierno de Arias Navarro), cuando se iniciaron las conversaciones para unificar las fuerzas políticas del 18 de Julio entorno a una macroasociación del Movimiento Nacional que revitalizara las estructuras de encauzamiento político del régimen en el sí de una parte del reformismo franquista más «resistencialista». El proceso finalizaría con la formación de un partido político aglutinador de ese segmento político en octubre de 1976 (AP)”<sup>672</sup>.

De esta forma, AP fue el resultado de una coalición de asociaciones políticas del régimen anterior, que posteriormente pasaría a transformarse en un solo partido político, fruto de una federación de partidos. El acta notarial para la constitución del Partido Unido de Alianza Popular fue depositado en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio de la Gobernación, el 21 de abril de 1977, por la comisión promotora compuesta por: Manuel Fraga Iribarne, en nombre y representación, como Presidente de la Asociación Política Reforma Democrática; Laureano López Rodó, como Presidente de la Asociación Política Acción Regional; Cruz Martínez Esteruelas, como Presidente de la Asociación Política Unión del Pueblo Español, y Enrique Thomas de Carranza, como Presidente de la Asociación Política Unión Social Popular<sup>673</sup>. Una vez estas asociaciones políticas constituyeron el Partido Unido de Alianza Popular, el 4 de mayo de 1977, se oficializó la formación de la Federación de Alianza Popular, compuesta por el citado Partido Unido de Alianza Popular, Acción Democrática Española y Unión Nacional Española, con Manuel Fraga Iribarne como Secretario General.

---

<sup>671</sup> POWELL, Charles: “Alianza Popular y la Transición: la difícil forja de una derecha democrática española”, en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (ed.): *Los partidos políticos en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, pp. 171 y 172.

<sup>672</sup> DEL RÍO MORILLAS, Miguel A.: “El nacimiento de Alianza Popular como confluencia de proyectos de supervivencia franquista (1974-1976)”, en *Segle XX. Revista catalana d'història*, 9 (2016), pp. 107 y 108.

<sup>673</sup> Junta a estas, también formó parte en la fusión la Asociación Política Democracia Social, haciendo, pues, un total de cinco Asociaciones Políticas fusionadas.

En uno de sus programas publicado en 1978 bajo el título “¿Qué es Alianza Popular?”, AP reconocían “ser la base para la creación de una gran fuerza nacional que sacara a nuestro país de una “sopa de letras”, es decir, de una gran fragmentación de los partidos, presentes en el panorama político español. Intentando igualmente presentar una alternativa válida al bandazo a la izquierda que muchos factores propiciaban, y que de hecho sigue siendo un peligro serio en la España de hoy. Se propuso igualmente, prestar el servicio de evitar que posiciones de extrema derecha pudieran capitalizar las frustraciones normales en todo proceso de transición”. En definitiva, procurar unir a los grupos de derechas españoles, actuar contra el avance de la izquierda y procurarse el acercamiento de la extrema derecha para contener el quebranto de la misma y orientarla hacia su acomodo en un nuevo sistema político.

Se trataba de un partido de nivel nacional y de tendencia conservadora, que trató de vertebrar el llamado franquismo sociológico.

En la CAV fue un partido minoritario, enfrentado a los nacionalistas y a las fuerzas de izquierda, a quienes atacaba con dureza. Sus programas se centraron en el antiseparatismo, el antiterrorismo, el foralismo para Navarra y el País Vasco, la separación de Navarra respecto al País Vasco y el establecimiento del orden social.

Su presencia en la CAV fue escasa. El voto a AP estuvo siempre por debajo de la media española, tanto por su débil organización en la región, como porque la mayoría de electores de centro y derecha de tendencia estatal estuvo focalizada en UCD. Su representación parlamentaria entre 1977 y 1982 se limitó a únicamente tres escaños: uno al Congreso en 1977 y dos al Parlamento Vasco en 1980<sup>674</sup>.

Para referirnos al comportamiento electoral de AP en cada una de las cuatro provincias hemos recurrido al trabajo de Lourdes López Nieto sobre el partido conservador<sup>675</sup>. Según observamos en el mismo, en los municipios pequeños de Araba el porcentaje de votos fue siempre ligeramente superior al de la capital. Llodio, único pueblo de tamaño medio, obtuvo siempre los peores resultados. En Gipuzkoa es donde obtuvo los menores porcentajes, registrando, incluso, los niveles electorales más bajos de todo el Estado en 1979 y 1982. Sus mejores porcentajes se dan en la capital y en Irun, donde son superadas las medias de la provincia. Por último, en Bizkaia se repitieron los bajos porcentajes, los cuales son homogéneos en los diversos municipios; a excepción de Bilbao, donde superó la media provincial y, sobre todo, Getxo, donde logró una destacada proporción de votos (en 1977 fue la tercera fuerza más votada con el 13% de los votos, y la segunda en 1982 con un 20,25%).

---

<sup>674</sup> En los casos de la obtención de escaños por parte de la coaliciones electoral formada en el País Vasco para las elecciones generales de 1982 AP-PDP-PDL-UCD, ninguno de los candidatos electos procedió de AP.

<sup>675</sup> LÓPEZ NIETO, Lourdes: *Alianza Popular: Estructura y evolución de un partido Conservador (1976-1982)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1988, pp. 168, 169, 196, 197, 209 y 226.

Sus pobres resultados electorales, al igual que en el resto del Estado<sup>676</sup>, estuvieron causados por la identificación de sus candidatos con el franquismo y su aparente adhesión ideológica hacia posturas de la época dictatorial, que llevó a desdibujar todo aire de reformismo<sup>677</sup>. Ante un electorado que, en su mayoría, trataba de olvidar el pasado y apostaba por rostros frescos que encarnaran el progreso, solo logró atraer a una pequeña parte del mismo, el cual generalmente se mantenía fiel al sostenimiento parcial de la obra de Franco o al establecimiento de una democracia construida de manera más gradual y controlada.

---

<sup>676</sup> En el resto del Estado cosechó también bajos resultados (el 8% de los votos y 16 diputados en 1977 y el 6% y 10 diputados en 1979), al menos hasta las elecciones legislativas de 1982, cuando impulsado por la descomposición de la UCD pudo situarse como la segunda fuerza política del Estado, al multiplicar por cuatro su porcentaje de votos (26% de votos y 107 diputados). Su giro estratégico hacia el centrismo y la llegada a AP de los principales líderes democristianos de UCD ayudó al Partido a pasar a ocupar el espectro político de dentro-derecha, lo cual le hizo captar a una importante cantidad de antiguos votantes de UCD.

Dicho esto, cabe destacar que a la vista de que en las elecciones de 1977 AP únicamente logró 16 escaños en todo el conjunto del estado, uno de entre ese escaso número de asientos fue obtenido por la circunscripción de Bizkaia, un territorio aparentemente hostil a las fuerzas de derechas estatales.

<sup>677</sup> MONTERO GILBERT, José Ramón: “Los fracasos políticos y electorales de la derecha española: Alianza Popular, 1976-1986”, en *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 39 (1987), p. 10.

## 6. PROSOPOGRAPHICAL ANALYSIS OF THE MPS OF THE BASQUE AUTONOMOUS COMMUNITY, 1977-1982

The following pages are dedicated to a prosopographical analysis of the group of MPs who represented the Historical Territories of the Basque Autonomous Community (henceforth BAC) in the three legislative chambers analysed.

Having appropriately explained the parameters of the research and contextualized it, we will now proceed to study the MPs, based on an elaboration of their socio-political profile. For this purpose diverse factors are considered: age, death, geographical origin, gender, family networks, academic training, professional activity, cultural field, renewal and continuance of political activity, business and economic links, with special attention paid to their parliamentary activity.

Before proceeding, we would like to make clear that as far as possible these variables will be analysed and the differences addressed for all of the MPs, by legislative period, chamber and parliamentary group.

With respect to the latter, on several occasions MPs changed parliamentary group or, over the course of a legislative period, some groups were dissolved and others were formed. That is why our analysis is based solely on the parliamentary groups that existed at the start of the legislative periods and their composition in terms of those who joined and left them. Such an analysis appears feasible since the MPs who occupied a seat as a substitute did not do so in any of the groups formed during the course of any of the legislative periods, that is, this never occurred in groups that were formed following the moment of the chamber's constitution.

We opted for this procedure on the understanding that those who joined a parliamentary group after leaving another did not necessarily answer to the concrete sociology of the group they were admitted into. It is necessary to maintain this criterion since the parties' recruitment processes prove to be essential, insofar as all these people were selected for a concrete electoral list according to the type of representation sought by each political formation. That is, someone from outside those electoral lists would not necessarily answer to the typology of the group, which is why we disregard MPs who joined from other groups.

It should also be borne in mind that in the case of the *Cortes Generales* we do not deal with all of the groups, since these are made up of representatives of electoral districts of the whole state. This meant that the MPs from the BAC were a small part of the groups of which they formed part. The exception was the EAJ-PNV, the only Basque regionalist formation that had the possibility of forming its own parliamentary group, whose composition was exclusively formed by its candidates who stood in the BAC. However, this singularity is only applicable to the groups in the Congress, since in those of the Senate there was participation by other MPs elected for other districts besides the BAC<sup>678</sup> as well as other political tendencies. For

---

<sup>678</sup> In the constituent legislative period Manuel Irujo Olló, elected for Navarre, formed part of the Parliamentary Group of Basque Senators. In the I legislative period the senators appointed by the

that reason, when analysing the Spanish chambers our attention will mainly be focused on the group of Basque MPs, above all to distinguish whether the work of this concrete group was carried out by ordinary MPs (backbenchers) or by the leaders of the groups (frontbenchers: group spokespersons, those in charge of the group, etc.).<sup>679</sup> In any case, we will try to make a comparative analysis with MPs from other districts who formed part of specific groups to verify whether or not there were differences amongst the sociological tendencies represented by our MPs. That is, our aim is to observe whether the MPs of the BAC followed the general typological patterns of the set of groups of which they were members. Logically, this changes when we come to study the Basque Parliament, where we start from an analysis of all the members of the chamber, which makes comparative analyses amongst the parliamentary groups more interesting.

On occasion when dealing with certain questions, not all data for all MPs are available to us, which will be indicated with the reference “no data” when quantitative data are shown. Such lack of knowledge will always be a tiny percentage, whose rationale will enable further qualification of the data shown, but will not alter the general features on which the successive analyses are based.

In addition, as far as possible, the results obtained will be compared with the data for the rest of the population and with parliamentary experiences from different temporal and spatial frameworks.

Having clarified that, our aim in setting out and explaining the following set of data is to establish not only “who” the people were that represented the electorate of the BAC, but above all, to clarify precisely “why” these were the people who assumed the task of acting as legislators in the process of institutionalisation of the new political system that emerged after the fall of Francoism.

To follow with, before starting the prosopographic analysis, we include the MPs list on which this study is based, alphabetically ordered, by political parties and Parliamentary group.

---

Parliament of Catalonia, Jordi Escoda i Villa and Pere Pi –Sunyer i Bayó, also joined the EAJ-PNV senators. Similarly, in the constituent legislative period Gregorio Monrela Zia from ESEI and Juan María Bandres Monet from EE formed part of the Parliamentary Group of Basque Senators. That is why with the exception of Bandres Monet, who pursued a more independent line of work, we have analysed Monrela Zia as part of the EAJ-PNV, due to his adherence to this Parliamentary Group and to his activity’s being mainly in line with the directives followed by EAJ-PNV.

<sup>679</sup> RUSH, Michael: *The Role of the Member of Parliament since 1868. From Gentlemen to Players*, Oxford, Oxford University Press, 2001, p. 150.



**Table 9.** [6.1.] Full listing of BAC parliamentarians, 1977-1982, by constituencies, legislatures and Legislative Chambers

PARLIAMENTARIAN	1977	1979	1980	1982	Nº Legislature
AGIRRE KEREXETA, IÑIGO	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979		CONGRESS 1982	3
AGUINAGA TORRANO, JOAQUÍN MARÍA			BASQUE P. 1980		1
AGUIRIANO FORNIÉS, JOSÉ ANTONIO	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979	BASQUE P. 1980		3
AGUIRIANO FORNIÉS, LUIS ALBERTO	SENATE 1977			SENATE 1982	2
AGUIRRE MARTÍNEZ FALERO, MIGUEL		SENATE 1979			1
AIZPURUA EGAÑA, ITZIAR			BASQUE P. 1980		1
AIZPURUA SAN NICOLÁS, JOSU MIRENA			BASQUE P. 1980		1
AJURIAGUERRA OCHANDIANO, JUAN	CONGRESS 1977				1
ALBINARRATE EGUIA, EUSEBIO			BASQUE P. 1980		1
AMUNARRIZ OLANO, MIREN BEGOÑA			BASQUE P. 1980		1
ANASAGASTI OLABEAGA, IÑAKI MIRENA			BASQUE P. 1980		1
ANSOLA LARRAÑAGA, GURUTZ			BASQUE P. 1980		1
ANSOLA MAIZTEGUI, ALBERTO			BASQUE P. 1980		1
ARISTIZÁBAL RECARTE, FERNANDO		CONGRESS 1979			1
AROSTEGUI ZUBIAURRE, FLORENCIO			BASQUE P. 1980		1
ARZÁLLUZ ANTÍA, XABIER	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979			2
ASCASSO TRINCADO, AMADO ALEJANDRO				SENATE 1982	1
ASTARLOA OCERIN, CARLOS			BASQUE P. 1980		1
AUZMENDI AIERBE, MARTÍN			BASQUE P. 1980		1
AZKÁRRAGA RODERO, JOSEBA		CONGRESS 1979		SENATE 1982	2
BAJO FANLO, JOSÉ IGNACIO		SENATE 1979		SENATE 1982	2
BAJO FANLO, RAMÓN	SENATE 1977				1
BANDRÉS MOLET, JUAN MARÍA	SENATE 1977	CONGRESS 1979		CONGRESS 1982	3
BENEGAS HADDAD, JOSÉ MARÍA	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979	BASQUE P. 1980	CONGRESS 1982	4
BERECIARTUA ARRIARAN, ANA			BASQUE P. 1980		1
BERGARA ETXEBARRIA, JOSU			BASQUE P. 1980		1
BLASCO DE IMAZ, CARLOS			BASQUE P. 1980		1
BONETA Y PIEDRA, INMACULADA			BASQUE P. 1980		1
BUJANDA SARASOLA, GERARDO	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979			2
CASAS VILA, ENRIQUE		SENATE 1979	BASQUE P. 1980	SENATE 1982	3

CASTELLS ARTECHE, MIGUEL	SENATE 1979	BASQUE P. 1980	2
CERECEDA GARAIO, JOSÉ LUIS		BASQUE P. 1980	1
CORCUERA CUESTA, JOSÉ LUIS			CONGRESS 1982
CORCUERA ORBEGOZO, CARLOS	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979	SENATE 1982
CUERDA MONTOYA, JOSÉ ANGEL	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979	2
ECHANOVE TUERO, RICARDO	CONGRESS 1977		1
ECHEVARRÍA GANGOITI, JUAN			1
EGUIAGARAY UCELAY, JUAN MANUEL		BASQUE P. 1980	1
EGUIGUREN IMAZ, JESÚS M. <sup>a</sup>		BASQUE P. 1980	1
ELORRIAGA PRECIADO, XABIER		BASQUE P. 1980	1
ELORRIAGA ZARANDONA, JESÚS MARÍA	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979	2
ELÓSEGUI ODRIOZOLA, JOSEBA		SENATE 1979	SENATE 1982
ESNAOLA ETXEBERRI, IÑAKI		BASQUE P. 1980	CONGRESS 1982
ETXEBARRIA BILBAO, JOSÉ RAMÓN		BASQUE P. 1980	1
ETXEBERRÍA MONTEBERRÍA, IGNACIO MARÍA			CONGRESS 1982
FERNÁNDEZ PALACIO, MARTÍN	SENATE 1977		1
GAMINDE ALIX, IGNACIO		SENATE 1979	SENATE 1982
GANGOITI LLAGUNO, JON			CONGRESS 1982
GARAIKOETXEA URRIZA, CARLOS		BASQUE P. 1980	1
GARATE MUÑOZ, CASTOR		BASQUE P. 1980	1
GARCÍA DAMBORENEA, RICARDO		BASQUE P. 1980	CONGRESS 1982
GARCÍA DE MIGUEL MARTÍNEZ, JESÚS		BASQUE P. 1980	1
GARCÍA RONDA, ANGEL			CONGRESS 1982
GAVILÁN ARGANDA, ANGEL JOSÉ		BASQUE P. 1980	CONGRESS 1982
GÓMEZ SANPEDRO, JOSÉ LUIS		BASQUE P. 1980	1
GOROSTIDI ARTOLA, JOKIN		BASQUE P. 1980	1
GORROÑO ARRIZABALAGA, ANA			CONGRESS 1982
GREGORIO TORRES, JOSÉ DE			CONGRESS 1982
GRIÑO RABERT, SANTIAGO		BASQUE P. 1980	1
GUEVARA SALETA, EMILIO		BASQUE P. 1980	1
GUIMÓN UGARTECHEA, JULEN		CONGRESS 1979	CONGRESS 1982
IBARGUREN JÁUREGUI, ANTONIO MARÍA			1

IDIGORAS GERRIKABEITIA, JON			BASQUE P. 1980	1
INFANTE ESCUDERO, JUAN			BASQUE P. 1980	1
IPARRAGUIRRE GARCÍA, ENRIQUE	SENATE 1977			1
IRIARTE ERRAZTI, JOSÉ LUIS		SENADO 1979		1
ITURRIOZ HERRERO, FRANCISCO JAVIER	CONGRESS 1977			1
JAUREGUI ATONDO, RAMÓN			BASQUE P. 1980	1
JAUREGUI LASANTA, JULIO		SENATE 1979		1
JIMÉNEZ DE ABERASTURI ULLATE, JOSÉ MARÍA			BASQUE P. 1980	1
JIMÉNEZ TORRES, EDUARDO			BASQUE P. 1980	1
LAFUENTE ORIVE, MARÍA JOSEFA		CONGRESS 1979		1
LANDABURU ILLARRAMENDI, ENEKO			BASQUE P. 1980	1
LEIZAOLA AZPIAZU, JOSEBA ANDONI			BASQUE P. 1980	1
LEIZAOLA SÁNCHEZ, JESÚS MARÍA DE			BASQUE P. 1980	1
LEKUONA LABURU, JOSÉ ÁNGEL			BASQUE P. 1980	1
LERTXUNDI BARAÑANO, ROBERTO			BASQUE P. 1980	1
LETAMENDÍA BELZUNCE, FRANCISCO	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979		2
LIZUNDIA ASKONDO, JOSÉ LUIS			BASQUE P. 1980	1
LÓPEZ ALBIZU, EDUARDO	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979		2
LÓPEZ DE HEREDIA QUINTANA, PABLO			BASQUE P. 1980	1
MAKUA ZARANDONA, JOSÉ M.ª			BASQUE P. 1980	1
MARCO TABAR, ALFREDO	SENATE 1977	SENADO 1979	BASQUE P. 1980	3
MARKIEGI CANDINA, XABIER			BASQUE P. 1980	1
MARTÍNEZ PÉREZ, ALFONSO			BASQUE P. 1980	1
MATURANA PLAZA, JOSÉ ANTONIO	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979	BASQUE P. 1980	3
MAYOR OREJA, JAIME		CONGRESS 1979	BASQUE P. 1980	2
MENDIZÁBAL Y URIARTE, PEDRO DE	CONGRESS 1977			1
MONFORTE ARREGUI, ANDONI	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979	CONGRESS 1982	3
MONREAL ZIA, GREGORIO JAVIER	SENATE 1977			1
MONZÓN Y ORTIZ DE URRUELA, TELESFORO DE		CONGRESS 1979	BASQUE P. 1980	2
MORALES MOYA, PEDRO	CONGRESS 1977			1
MORENO LOMBARDEO, JUAN MIGUEL			BASQUE P. 1980	1
MÚGICA HERZOG, ENRIQUE	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979	CONGRESS 1982	3

NARBAIZA AZPIAZU, KOLDOBIKA			BASQUE P. 1980		1
NASARRE DE LETOSA CONDE, JOSÉ		CONGRESS 1979			1
NAVASCUES UGARTE, IBON DE			BASQUE P. 1980		1
OCHOA DE ERIBE ELORZA, JUAN JOSÉ M.ª			BASQUE P. 1980		1
OLABERRIA ULIONDO, JUAN JOSÉ			BASQUE P. 1980		1
OLARTE LASA, ANGEL				CONGRESS 1982	1
OLAVERRI ZAZPE, JAVIER			BASQUE P. 1980		1
OLLORA OCHOA DE ASPURU, JUAN MARÍA		SENATE 1979	BASQUE P. 1980	CONGRESS 1982	3
ONAINDIA NACHIONDO, MARIO			BASQUE P. 1980		1
ONAINDIA RIBERA, BERNARDO JAVIER			BASQUE P. 1980		1
OREGUI GOENAGA, IGNACIO		SENATE 1977			1
OREJA AGUIRRE, MARCELINO		CONGRESS 1979		CONGRESS 1982	2
ORMAZABAL ASCASIBAR, FÉLIX			BASQUE P. 1980		1
ORMAZABAL ZAMAKONA, FRANCISCO JOSÉ			BASQUE P. 1980		1
OTAZU ZULUETA, IÑIGO DE				CONGRESS 1982	1
PÉREZ DE HEREDIA ABERASTURI, XAVIER			BASQUE P. 1980		1
PÉREZ GARCÍA, ALBERTO			BASQUE P. 1980		1
PIKABEA BURUNZA, JOSÉ IGNACIO			BASQUE P. 1980		1
POZUETA MATE, FRANCISCO				SENATE 1982	1
PUJANA ARZA, JUAN JOSÉ			BASQUE P. 1980		1
REDONDO URBIETA, NICOLÁS	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979		CONGRESS 1982	3
RENOBALES VIVANCO, CARMELO			BASQUE P. 1980	SENATE 1982	2
ROBLES CANIBE, JOSÉ LUIS			BASQUE P. 1980	SENATE 1982	2
RODRÍGUEZ SAHAGÚN, AGUSTÍN		CONGRESS 1979			1
ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER				CONGRESS 1982	1
RUBALKABA QUINTANA, JOSÉ ANTONIO			BASQUE P. 1980		1
RUBIAL CAVIA, RAMÓN	SENATE 1977	SENATE 1979		SENATE 1982	3
RUIZ DE PINEDO UNDIANO, IÑAKI			BASQUE P. 1980		1
SÁEZ DE OLAZAGOITIA LÓPEZ DE LUZURIAGA, MAITE			BASQUE P. 1980		1
SAINZ ANGULO, CARLOS			BASQUE P. 1980		1
SARACÍBAR SAÚTUA, JOSÉ ANTONIO			BASQUE P. 1980		1
SODUPE CORCUERA, PEDRO MARÍA	CONGRESS 1977				1

SOLABARRÍA BILBAO, PEDRO MARÍA		CONGRESS 1979		CONGRESS 1982	2
SOLCHAGA CATALÁN, CARLOS		CONGRESS 1979			1
SOTA Y ZORRAQUÍN, RAMÓN DE LA		SENATE 1979			1
UNZUETA UZCANGA, MICHEL	SENATE 1977	SENATE 1979	BASQUE P. 1980		3
URBISTONDO RUIZ DE GALARRETA, GONZALO			BASQUE P. 1980		1
URCELAY LÓPEZ DE LAS HERAS, MARÍA LUCÍA				SENATE 1982	1
URÍA EPELDE, JUAN IGNACIO DE		SENATE 1979		SENATE 1982	2
URIARTE ROMERO, EDUARDO			BASQUE P. 1980		1
VIANA GARCÍA, PEDRO MARÍA			BASQUE P. 1980		1
VIANA SANTA CRUZ, JESÚS MARÍA	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979	BASQUE P. 1980		3
VIDARTE DE UGARTE, JUAN MARÍA	SENATE 1977				1
VILLACIÁN PEÑALOSA, MARÍA MERCEDES				CONGRESS 1982	1
VIZCAYA RETANA, MARCOS	CONGRESS 1977	CONGRESS 1979		CONGRESS 1982	3
ZABALA ALCÍBAR-JÁUREGUI, FEDERICO	SENATE 1977	SENATE 1979		SENATE198 2	3
ZALDUA ARBIZA, JOSÉ ANTONIO			BASQUE P. 1980		1
ZUBÍA ATXAERANDIO, JOSEBA MIRENA DE				CONGRESS 1982	1
	142	35	44	81	40

Deputies, Senators and Basque Parliamentarians, from *Araba*, *Bizkaia* and *Gipuzkoa* /  
Senators by the *Basque Parliament*.

**Table 10:** [6.2.] List of parliamentarians of the BAC, 1977-1982, by political parties

<b>EAJ-PNV PARLIAMENTARIANS</b>
AGIRRE KEREXETA, IÑIGO
AJURIAGUERRA OCHANDIANO, JUAN
ALBINARRATE EGUIA, EUSEBIO
AMUNARRIZ OLANO, MIRENA BEGOÑA
ANASAGASTI OLABEAGA, IÑAKI MIRENA
ANSOLA LARRAÑAGA, GURUTZ
ANSOLA MAIZTEGUI, ALBERTO
ARISTIZÁBAL RECARTE, FERNANDO
ARZÁLLUZ ANTÍA, XABIER
ASTARLOA OCERIN, CARLOS
AZKÁRRAGA RODERO, JOSEBA
BAJO FANLO, JOSÉ IGNACIO
BAJO FANLO, RAMÓN <sup>680</sup>
BERECIARTUA ARRIARAN, ANA
BERGARA ETXEBARRIA, JOSU
BLASCO DE IMAZ, CARLOS
BONETA Y PIEDRA, INMACULADA
BUJANDA SARASOLA, GERARDO
CUERDA MONTOYA, JOSÉ ANGEL
ELORRIAGA ZARANDONA, JESÚS MARÍA
ELÓSEGUI ODRIUZOLA, JOSEBA

<sup>680</sup> In 1977 elections in Araba, the Autonomous Front did not attend the elections as such, and the representatives of these parties were presented as Independents on elections. Ignacio Oregui Goenaga, Ramón Bajo Fanlo and Luis Alberto Aguiriano, were precisely who after obtaining the seat, joined the autonomic platform and discipline of their respective parties (the first two to EAJ-PNV and the third one to PSOE).

ETXEBERRIA MONTEBERRIA, IGNACIO MARÍA
GAMINDE ALIX, IGNACIO
GANGOITI LLAGUNO, JON
GARAIKOETXEA URRIZA, CARLOS
GARATE MUÑOZ, CASTOR
GJAUREGUI LASANTA, JULIO
GORROÑO ARRIZABALAGA, ANA
GUEVARA SALETA, EMILIO
IRIARTE ERRAZTI, JOSÉ LUIS
JIMÉNEZ DE ABERASTURI ULLATE, JOSÉ MARÍA
JIMÉNEZ TORRES, EDUARDO
LEIZAOLA AZPIAZU, JOSEBA ANDONI
LEIZAOLA SÁNCHEZ, JESÚS MARÍA DE
MAKUA ZARANDONA, JOSÉ M. <sup>a</sup>
MONFORTE ARREGUI, ANDONI
NARBAIZA AZPIAZU, KOLDOBIKA
NAVASCUES UGARTE, IBON DE
OCHOA DE ERIBE ELORZA, JUAN JOSÉ M. <sup>a</sup>
OLARTE LASA, ANGEL
OLLORA OCHOA DE ASPURU, JUAN MARÍA
OREGUI GOENAGA, IGNACIO
ORMAZABAL ASCASIBAR, FÉLIX
ORMAZABAL ZAMAKONA, FRANCISCO JOSÉ
POZUETA MATE, FRANCISCO
PUJANA ARZA, JUAN JOSÉ
RENOBALES VIVANCO, CARMELO
ROBLES CANIBE, JOSÉ LUIS
RUBALKABA QUINTANA, JOSÉ ANTONIO
SÁEZ DE OLAZAGOITIA LÓPEZ DE LUZURIAGA, MAITE
SODUPE CORCUERA, PEDRO MARÍA
SOTA Y ZORRAQUÍN, RAMÓN DE LA
UNZUETA UZCANGA, MICHEL
URCELAY LÓPEZ DE LAS HERAS, MARÍA LUCÍA
VILLACIÁN PEÑALOSA, MARÍA MERCEDES
VIZCAYA RETANA, MARCOS
ZABALA ALCÍBAR-JÁUREGUI, FEDERICO
ZALDUA ARBIZA, JOSÉ ANTONIO
ZUBÍA ATXAERANDIO, JOSEBA MIRENA DE
<b>TOTAL 59</b>

#### **EE PARLIAMENTARIANS**

AUZMENDI AIERBE, MARTÍN
BANDRÉS MOLET, JUAN MARÍA
INFANTE ESCUDERO, JUAN <sup>681</sup>
ITURRIOZ HERRERO, FRANCISCO JAVIER
LETAMENDÍA BELZUNCE, FRANCISCO <sup>682</sup>
LIZUNDIA ASKONDO, JOSÉ LUIS
MARKIEGI CANDINA, XABIER
OLABERRIA ULIONDO, JUAN JOSÉ
OLAVERRI ZAZPE, JAVIER
ONAINDIA NACHIONDO, MARIO
URIARTE ROMERO, EDUARDO
<b>TOTAL 11</b>

#### **HB PARLIAMENTARIANS**

AIZPURUA EGAÑA, ITZIAR
AIZPURUA SAN NICOLÁS, JOSU MIRENA
CASTELLS ARTECHE, MIGUEL
CERECEDA GARAIO, JOSÉ LUIS
ELORRIAGA PRECIADO, XABIER

<sup>681</sup> Juan Infante Escudero replaced Roberto Lertxundi Barañano in the Basque Parliament on February 12, 1981. In the course of this I Legislature, after the union between EE and the majority sector of PCE-EPK, on January 27, 1982, he moved out from the Joint Group to Euskadiko Ezkerra's Parliamentarians' Group to be part of EE. That is the reason why its name appears in the relations of EE and PCE-EPK parliamentarians.

<sup>682</sup> Francisco Letamendía, best known as Ortzi, was chosen deputy of EE by Gipuzkoa in the 1977 elections. However, in November 8, 1978, after he resigned his deputy seat, he left EE to join HB, coalition for which he was elected deputy in 1979. That is the reason why his name appears in the relations of EE and HB parliamentarians.

ESNAOLA ETXEBERRI, IÑAKI
ETXEBARRIA BILBAO, JOSÉ RAMÓN
GÓMEZ SANPEDRO, JOSÉ LUIS
GOROSTIDI ARTOLA, JOKIN
IBARGUREN JÁUREGUI, ANTONIO MARÍA
IDIGORAS GERRIKABEITIA, JON
LETAMENDÍA BELZUNCE, FRANCISCO
MONZÓN ORTÍZ DE URRUELA, TELESFORO
ONAINDIA RIBERA, BERNARDO JAVIER
PÉREZ DE HEREDIA ABERASTURI, XAVIER
PIKABEA BURUNZA, JOSÉ IGNACIO
RUIZ DE PINEDO UNDIANO, IÑAKI
SOLABARRÍA BILBAO, PEDRO MARÍA
<b>TOTAL 18</b>

<b>ESEI PARLIAMENTARIANS</b>
MONREAL ZIA, GREGORIO JAVIER
<b>TOTAL 1</b>

<b>PARLAMENTARIOS PCE-EMK</b>
INFANTE ESCUDERO, JUAN
LERTXUNDI BARAÑANO, ROBERTO
<b>TOTAL 2</b>

<b>PCE-EMK PARLIAMENTARIANS</b>
AGUIRIANO FORNIÉS, JOSÉ ANTONIO
AGUIRIANO FORNIÉS, LUIS ALBERTO
ARBELOA MURU, VÍCTOR MANUEL
ASCASSO TRINCADO, AMADO ALEJANDRO
BENEGAS HADDAD, JOSÉ MARÍA
CASAS VILA, ENRIQUE
CORCUERA CUESTA, JOSÉ LUIS
CORCUERA ORBEGOZO, CARLOS
EGUIAGARAY UCELAY, JUAN MANUEL
EGUIGUREN IMAZ, JESÚS M. <sup>a</sup>
GARCÍA DAMBORENEA, RICARDO
GARCÍA RONDA, ANGEL
GAVILÁN ARGANDA, ANGEL JOSÉ
GREGORIO TORRES, JOSÉ DE
IPARRAGUIRRE GARCÍA, ENRIQUE
JAUREGUI ATONDO, RAMÓN
LANDABURU ILLARRAMENDI, ENEKO
LEKUONA LABURU, JOSÉ ÁNGEL
LÓPEZ ALBIZU, EDUARDO
MARTÍNEZ PÉREZ, ALFONSO
MATURANA PLAZA, JOSÉ ANTONIO
MORENO LOMBARDEO, JUAN MIGUEL
MÚGICA HERZOG, ENRIQUE
PÉREZ GARCÍA, ALBERTO
REDONDO URBIETA, NICOLÁS
ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
RUBIAL CAVIA, RAMÓN
SARACÍBAR SAÚTUA, JOSÉ ANTONIO
SOLCHAGA CATALÁN, CARLOS
URCELAY LÓPEZ DE LAS HERAS, MARÍA LUCÍA
VIANA GARCÍA, PEDRO MARÍA
<b>TOTAL 31</b>

<b>AP PARLIAMENTARIANS</b>
AROSTEGUI ZUBIAURRE, FLORENCIO
GRINÓ RABERT, SANTIAGO
MENDIZÁBAL Y URIARTE, PEDRO DE
OTAZU ZULUETA, IÑIGO DE
<b>TOTAL 4</b>

<b>UCD PARLIAMENTARIANS</b>
AGUINAGA TORRANO, JOAQUÍN MARÍA <sup>683</sup>
AGUIRRE MARTÍNEZ FALERO, MIGUEL
ECHANOVE TUERO, RICARDO
ECHEVARRÍA GANGOITI, JUAN
FERNÁNDEZ PALACIO, MARTÍN
GARCÍA DE MIGUEL MARTÍNEZ, JESÚS
GUIMÓN UGARTECHEA, JULEN
LAFUENTE ORIVE, MARÍA JOSEFA
LÓPEZ DE HEREDIA QUINTANA, PABLO
MARCO TABAR, ALFREDO
MAYOR OREJA, JAIME
MORALES MOYA, PEDRO
NASARRE DE LETOSA CONDE, JOSÉ
OREJA AGUIRRE, MARCELINO
RODRÍGUEZ SAHAGÚN, AGUSTÍN
SAINZ ANGULO, CARLOS JULIAN
URBISTONDO RUIZ DE GALARRETA, GONZALO
VIANA SANTA CRUZ, JESÚS MARÍA
<b>TOTAL 18</b>

<b>INDEPENDENT PARLIAMENTARIANS</b>
VIDARTE DE UGARTE, JUAN MARÍA <sup>684</sup>
URÍA EPELDE, JUAN IGNACIO DE
<b>TOTAL 2</b>

**Table 11:** [6.3.] List of parliamentarians of the BAC, 1977-1982, by Parliamentary Group

## CONGRESS OF DEPUTIES

### Constitucional Legislature (1977-1979)

<b>BASQUE PARLAMENTARY GROUP (EAJ-PNV)</b>	<b>DATE</b>
AGIRRE KEREXETA, IÑIGO	24.10.1977 – 02.01.1979
AJURIAGUERRA OCHANDIANO, JUAN	24.10.1977 – 25.08.1978
ARZÁLLUZ ANTÍA, XABIER	24.10.1977 – 02.01.1979
BUJANDA SARASOLA, GERARDO	24.10.1977 – 02.01.1979
CUERDA MONTOYA, JOSÉ ANGEL	24.10.1977 – 02.01.1979
ELORRIAGA ZARANDONA, JESÚS MARÍA	28.09.1978 – 02.01.1979
MONFORTE ARREGUI, ANDONI	24.10.1977 – 02.01.1979
SODUPE CORCUERA, PEDRO MARÍA	24.10.1977 – 02.01.1979
VIZCAYA RETANA, MARCOS	24.10.1977 – 23.03.1979
<b>TOTAL 9</b>	

<sup>683</sup> In early 1983, after UCD's fragmentation, as a result of the PDP formation (Partido Demócrata Popular), the CDS (Centro Democrático y Social) and the switch of other members to AP, the Basque Centrists Parliamentary Group of The Basque Parliament was split into two. In this division Jesús María Viana Santa Cruz, Alfredo Marco Tabar, Carlos Sainz Angulo and Pablo López de Heredia formed the Democratic and Social Center Parliamentary Group (CDS)(25.05.1983-19.01.1984), while Joaquín Aguinaga and Gonzalo Urbistondo joined the Joint Group (25.02.1983-19.01.1984).

<sup>684</sup> Despite standing in the 1977 elections within the electoral formation of the Autonomous Front for Bizkaia, as independent. Once achieved the seat, he joined the dynamics of the Basque Senators Parliamentary Group and acted under EAJ-PNV guidelines. In any case, he was never affiliated to the national party and was only a mere supporter.



<b>SOCIALIST PARLIAMENTARY GROUP OF THE CONGRESS</b>	<b>DATE</b>
AGUIRIANO FORNIÉS, JOSÉ ANTONIO	26.07.1977 – 02.01.1979
BENEGAS HADDAD, JOSÉ MARÍA	26.07.1977 – 02.01.1979
CORCUERA ORBEGOZO, CARLOS	26.07.1977 – 02.01.1979
LÓPEZ ALBIZU, EDUARDO	26.07.1977 – 02.01.1979
MATURANA PLAZA, JOSÉ ANTONIO	26.07.1977 – 02.01.1979
MÚGICA HERZOG, ENRIQUE	26.07.1977 – 02.01.1979
REDONDO URBIETA, NICOLÁS	26.07.1977 – 02.01.1979
<b>TOTAL 7</b>	

<b>PARLIAMENTARY GROUP OF DEMOCRATIC CENTER UNION</b>	<b>DATE</b>
ECHANOVE TUERO, RICARDO	26.07.1977 – 02.01.1979
ECHEVARRÍA GANGOITI, JUAN	26.07.1977 – 02.01.1979
MORALES MOYA, PEDRO	26.07.1977 – 28.09.1978 <sup>685</sup>
VIANA SANTA CRUZ, JESÚS MARÍA	26.07.1977 – 23.03.1979
<b>TOTAL 4</b>	

<b>POPULAR ALLIANCE PARLIAMENTARY GROUP</b>	<b>DATE</b>
MENDIZÁBAL Y URIARTE, PEDRO DE	26.07.1977 – 02.01.1979
<b>TOTAL 1</b>	

<b>MIXED PARLIAMENTARY GROUP</b>	<b>DATE</b>
ITURRIOZ HERRERO, FRANCISCO JAVIER	22.11.1978 – 02.01.1979
LETAMENDÍA BELZUNCE, FRANCISCO	26.07.1977 – 08.11.1978
MORALES MOYA, PEDRO	28.09.1978 – 02.01.1979
<b>TOTAL 4</b>	

## I Legislature (1979-1982)

<b>BASQUE PARLAMENTARY GROUP (EAJ-PNV)</b>	<b>DATE</b>
AGIRRE KEREXETA, IÑIGO	30.03.1979 – 31.08.1982
ARISTIZÁBAL RECARTE, FERNANDO	30.03.1979 – 31.08.1982
ARZÁLLUZ ANTÍA, XABIER	30.03.1979 – 01.02.1980
AZKÁRRAGA RODERO, JOSEBA	05.09.1979 – 31.08.1982
BUJANDA SARASOLA, GERARDO	25.03.1980 – 31.08.1982
CUERDA MONTOYA, JOSÉ ANGEL	30.03.1979 – 31.08.1979
ELORRIAGA ZARANDONA, JESÚS MARÍA	30.03.1979 – 31.08.1982
MONFORTE ARREGUI, ANDONI	30.03.1979 – 31.08.1982
VIZCAYA RETANA, MARCOS	30.03.1979 – 18.11.1982
<b>TOTAL 9</b>	

<b>SOCIALIST PARLIAMENTARY GROUP OF THE CONGRESS</b>	<b>DATA</b>
AGUIRIANO FORNIÉS, JOSÉ ANTONIO	19.04.1979 – 26.03.1980
BENEGAS HADDAD, JOSÉ MARÍA	15.03.1979 – 10.03.1980
CORCUERA ORBEGOZO, CARLOS	15.04.1980 – 31.08.1982
LÓPEZ ALBIZU, EDUARDO	13.03.1980 – 31.08.1982
MATURANA PLAZA, JOSÉ ANTONIO	19.04.1979 – 26.03.1980
MÚGICA HERZOG, ENRIQUE	19.04.1979 – 18.11.1982
REDONDO URBIETA, NICOLÁS	19.04.1979 – 31.08.1982
SOLCHAGA CATALÁN, CARLOS	11.04.1980 – 31.08.1982
<b>TOTAL 8</b>	

<sup>685</sup> On September 28, 1978, Pedro Morales Moya, left the Democratic Center Union Parliamentary Group to join the Mixed Parliamentary Group.

<b>CENTRIST PARLIAMENTARY GROUP</b>	<b>DATE</b>
GUIMÓN UGARTECHEA, JULEN	02.05.1979 – 31.08.1982
LAFUENTE ORIVE, MARÍA JOSEFA	09.04.1980 – 31.08.1982
MAYOR OREJA, JAIME	26.11.1980 – 31.08.1982
NASARRE DE LETOSA CONDE, JOSÉ	02.05.1979 – 31.08.1982
OREJA AGUIRRE, MARCELINO	02.05.1979 – 06.11.1980
RODRÍGUEZ SAHAGÚN, AGUSTÍN	02.05.1979 – 31.08.1982
VIANA SANTA CRUZ, JESÚS MARÍA	02.05.1979 – 09.04.1980
<b>TOTAL 7</b>	

<b>MIXED PARLIAMENTARY GROUP</b>	<b>DATE</b>
BANDRÉS MOLET, JUAN MARÍA	17.05.1979 – 31.08.1982
IBARGUREN JÁUREGUI, ANTONIO MARÍA	02.05.1980 – 31.08.1982
LETAMENDÍA BELZUNCE, FRANCISCO	17.05.1979 – 31.08.1982
MONZÓN ORTÍZ DE URRUELA, TELESFORO	17.05.1979 – 17.03.1980
SOLABARRÍA BILBAO, PEDRO MARÍA	17.05.1979 – 31.08.1982
<b>TOTAL 7</b>	

## **II Legislature (1982-1986)**

<b>BASQUE PARLAMENTARY GROUP (EAJ-PNV)</b>	<b>DATE</b>
AGIRRE KEREXETA, IÑIGO	18.11.1982 – 16.03.1984
ETXEBERRIA MONTEBERRIA, IGNACIO MARÍA	18.11.1982 – 15.07.1986
GANGOITI LLAGUNO, JON	18.11.1982 – 23.04.1986
GORROÑO ARRIZABALAGA, ANA	18.11.1982 – 23.04.1986
MONFORTE ARREGUI, ANDONI	18.11.1982 – 23.04.1986
OLARTE LASA, ANGEL	18.11.1982 – 23.04.1986
OLLORA OCHOA DE ASPURU, JUAN MARÍA	18.11.1982 – 27.06.1983
VILLACIÁN PEÑALOSA, MARÍA MERCEDES	11.07.1983 – 23.04.1986
VIZCAYA RETANA, MARCOS	18.11.1982 – 15.07.1986
ZUBÍA ATXAERANDIO, JOSEBA MIRENA DE	18.11.1984 – 23.04.1986
<b>TOTAL 10</b>	

<b>SOCIALIST PARLIAMENTARY GROUP OF THE CONGRESS</b>	<b>DATE</b>
AGUIRIANO FORNIÉS, JOSÉ ANTONIO	25.11.1982 – 14.07.1986
BENEGAS HADDAD, JOSÉ MARÍA	10.11.1982 – 08.03.1984
CORCUERA CUESTA, JOSÉ LUIS	18.11.1982 – 23.04.1986
GARCÍA DAMBORENEA, RICARDO	18.11.1982 – 23.04.1986
GAVILÁN ARGANDA, ANGEL JOSÉ	18.11.1982 – 23.04.1986
GREGORIO TORRES, JOSÉ DE	18.11.1982 – 23.04.1986
MÚGICA HERZOG, ENRIQUE	18.11.1982 – 23.04.1986
REDONDO URBIETA, NICOLÁS	18.11.1982 – 15.07.1986
ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	13.03.1984 – 23.04.1986
<b>TOTAL 9</b>	

<b>CENTRIST PARLIAMENTARY GROUP</b>	<b>DATE</b>
OREJA AGUIRRE, MARCELINO	18.11.1982 – 01.09.1983 <sup>686</sup>
<b>TOTAL 1</b>	

<b>POPULAR PARLIAMENTARY GROUP OF THE CONGRESS</b>	<b>DATE</b>
GUIMÓN UGARTECHEA, JULEN	18.11.1982 – 23.04.1986
OREJA AGUIRRE, MARCELINO	01.09.1983 – 05.09.1984
OTAZU ZULUETA, IÑIGO DE	18.09.1984 – 23.04.1986
<b>TOTAL 3</b>	

<sup>686</sup> On September 1, 1983, Marcelino Oreja Aguirre, left the Centrist Parliamentary Group to joining the Popular Parliamanetary Group of the Congress.

<b>MIXED PARLIAMENTARY GROUP</b>	<b>DATE</b>
BANDRÉS MOLET, JUAN MARÍA	18.11.1982 – 15.07.1986
ESNAOLA ETXEBERRI, IÑAKI	18.11.1982 – 23.04.1986
SOLABARRÍA BILBAO, PEDRO MARÍA	18.11.1982 – 23.04.1986
<b>TOTAL 3</b>	

## SENATE

### Constitucional Legislature (1977-1979)

<b>PARLIAMENTARY GROUP OF BASQUE SENATORS</b>	<b>DATE</b>
BAJO FANLO, RAMÓN	20.07.1977 – 02.01.1979
BANDRÉS MOLET, JUAN MARÍA	20.07.1977 – 02.01.1979
MONREAL ZIA, GREGORIO JAVIER	20.07.1977 – 02.01.1979
OREGUI GOENAGA, IGNACIO	20.07.1977 – 02.01.1979
UNZUETA UZCANGA, MITXEL	20.07.1977 – 02.01.1979
VIDARTE DE UGARTE, JUAN MARÍA	20.07.1977 – 02.01.1979
ZABALA ALCÍBAR-JÁUREGUI, FEDERICO	20.07.1977 – 02.01.1979
<b>TOTAL 7</b>	

<b>SOCIALIST PARLIAMENTARY GROUP OF THE SENATE</b>	<b>DATE</b>
AGUIRIANO FORNIÉS, LUIS ALBERTO	15.07.1977 – 02.01.1979
IPARRAGUIRRE GARCÍA, ENRIQUE	22.07.1977 – 02.01.1979
RUBIAL CAVIA, RAMÓN	15.07.1977 – 02.01.1979
<b>TOTAL 3</b>	

<b>PARLIAMENTARY GROUP OF DEMOCRATIC CENTER UNION</b>	<b>DATE</b>
FERNÁNDEZ PALACIO, MARTÍN	20.07.1977 – 02.01.1979
MARCO TABAR, ALFREDO	15.07.1977 – 02.01.1979
<b>TOTAL 2</b>	

### I Legislature (1979-1982)

<b>PARLIAMENTARY GROUP OF BASQUE SENATORS</b>	<b>DATE</b>
BAJO FANLO, JOSÉ IGNACIO	09.04.1979 – 31.08.1982
ELÓSEGUI ODRIUZOLA, JOSEBA	09.04.1979 – 31.08.1982
GAMINDE ALIX, IGNACIO	09.07.1981 – 31.08.1982
IRIARTE ERRAZTI, JOSÉ LUIS	09.04.1979 – 31.08.1982
JAÚREGUI LASANTA, JULIO	20.07.1977 – 02.01.1979
OLLORA OCHOA DE ASPURU, JUAN MARÍA	09.04.1979 – 31.08.1982
SOTA Y ZORRAQUÍN, RAMÓN DE LA	09.04.1979 – 31.08.1982
UNZUETA UZCANGA, MITXEL	09.04.1979 – 31.08.1982
URIA EPELDE, JUAN MARÍA	09.04.1979 – 31.08.1982
ZABALA ALCÍBAR-JÁUREGUI, FEDERICO	09.04.1979 – 31.08.1982
<b>TOTAL 10</b>	

<b>SOCIALIST PARLIAMENTARY GROUP</b>	<b>DATE</b>
CASAS VILA, ENRIQUE	10.07.1981 – 31.08.1982
RUBIAL CAVIA, RAMÓN	09.04.1979 – 31.08.1982
<b>TOTAL 2</b>	

<b>PARLIAMENTARY GROUP OF DEMOCRATIC CENTER UNION</b>	<b>DATE</b>
AGUIRRE MARTÍNEZ FALERO, MIGUEL	09.04.1979 – 31.08.1982
MARCO TABAR, ALFREDO	09.04.1979 – 31.08.1982
<b>TOTAL 2</b>	

<b>MIXED PARLIAMENTARY GROUP</b>	<b>DATE</b>
CASTELLS ARTECHE, MIGUE	09.04.1979 – 31.08.1982
<b>TOTAL 1</b>	

## II Legislature (1979-1982)

<b>PARLIAMENTARY GROUP OF BASQUE SENATORS</b>	<b>DATE</b>
AZKÁRRAGA RODERO, JOSEBA	25.11.1982 – 23.04.1986
BAJO FANLO, JOSÉ IGNACIO	25.11.1982 – 23.04.1986
ELÓSEGUI ODRIOZOLA, JOSEBA	25.11.1982 – 23.04.1986
GAMINDE ALIX, IGNACIO	10.05.1984 – 23.04.1986
POZUETA MATE, FRANCISCO	25.11.1982 – 23.04.1986
RENOBALES VIVANCO, CARMELO	25.11.1982 – 23.04.1986
ROBLES CANIBE, JOSÉ LUIS	25.11.1982 – 23.04.1986
URIA EPELDE, JUAN MARÍA	10.05.1984 – 23.04.1986
ZABALA ALCÍBAR-JÁUREGUI, FEDERICO	25.11.1982 – 23.04.1986
<b>TOTAL 9</b>	

<b>SOCIALIST PARLIAMENTARY GROUP</b>	<b>DATA</b>
AGUIRIANO FORNIÉS, LUIS ALBERTO	25.11.1982 – 23.04.1986
ASCASSO TRINCADO, AMADO ALEJANDRO	25.11.1982 – 23.04.1986
CASAS VILA, ENRIQUE	13.12.1982 – 23.02.1984
CORCUERA ORBEGOZO, CARLOS	25.11.1982 – 23.04.1986
RUBIAL CAVIA, RAMÓN	25.11.1982 – 23.04.1986
URCELAY LÓPEZ DE LAS HERAS, MARÍA LUCÍA	25.11.1982 – 23.04.1986
<b>TOTAL 6</b>	

## **BASQUE PARLIAMENT**

### I Legislature (1980-1984)

<b>BASQUE NATIONALISTS GROUP (EAJ- PNV)</b>	<b>DATE</b>
ALBINARRATE EGUIA, EUSEBIO	31.03.1980 – 19.01.1984
AMUNARRIZ OLANO, MIREN BEGOÑA	31.03.1980 – 19.01.1984
ANASAGASTI OLABEAGA, IÑAKI MIRENA	31.03.1980 – 19.01.1984
ANSOLA LARRAÑAGA, GURUTZ	31.03.1980 – 19.01.1984
ANSOLA MAIZTEGUI, ALBERTO	31.03.1980 – 19.01.1984
ASTARLOA O CERIN, CARLOS	09.10.1980 – 19.01.1984
BERECIARTUA ARRIARAN, ANA	31.03.1980 – 19.01.1984
BERGARA ETXEBARRIA, JOSU	31.03.1980 – 19.01.1984
BLASCO DE IMAZ, CARLOS	31.03.1980 – 19.01.1984
BONETA Y PIEDRA, INMACULADA	31.03.1980 – 19.01.1984
GARAIKOETXEA URRIZA, CARLOS	31.03.1980 – 19.01.1984
GARATE MUÑOZ, CASTOR	31.03.1980 – 19.01.1984
GUEVARA SALETA, EMILIO	31.03.1980 – 19.01.1984
JIMÉNEZ DE ABERASTURI ULLATE, JOSÉ MARÍA	09.10.1980 – 19.01.1984
JIMÉNEZ TORRES, EDUARDO	07.12.1983 – 19.01.1984
LEIZAOLA AZPIAZU, JOSEBA ANDONI	31.03.1980 – 19.01.1984
LEIZAOLA SÁNCHEZ, JESÚS MARÍA	31.03.1980 – 19.09.1980
MAKUA ZARANDONA, JOSÉ M. <sup>a</sup>	31.03.1980 – 19.01.1984
NARBAIZA AZPIAZU, KOLDOBIKA	15.06.1983 – 19.01.1984
NAVASCUES UGARTE, IBON DE	31.03.1980 – 19.01.1984
OLLORA OCHOA DE ASPURU, JUAN MARÍA	31.03.1980 – 19.09.1980
ORMAZABAL ASKASIBAR, FÉLIX	31.03.1980 – 19.09.1980

ORMAZABAL ZAMAKONA, FRANCISCO JOSÉ	31.03.1980 – 19.01.1984
OTXOA DE ERIBE ELORZA, JUAN JOSÉ M. <sup>a</sup>	16.09.1981 – 19.01.1984
PUJANA ARZA, JUAN JOSÉ	31.03.1980 – 19.01.1984
RENOBALES VIVANCO, CARMELO	31.03.1980 – 19.01.1984
ROBLES CANIBE, JOSÉ LUIS	31.03.1980 – 25.05.1983
RUBALKABA QUINTANA, JOSÉ ANTONIO	09.10.1980 – 19.01.1984
SÁEZ DE OLAZAGOITIA LÓPEZ DE LUZURIAGA, MAITE	31.03.1980 – 04. 09.1981
UNZUETA UZCANGA, MITXEL	31.03.1980 – 19.01.1984
ZALDUA ARBIZA, JOSÉ ANTONIO	31.03.1980 – 30.11.1983
<b>TOTAL 31</b>	

<b>BASQUE SOCIALISTS (PSE-PSOE)</b>	<b>DATE</b>
AGUIRIANO FORNIÉS, JOSÉ ANTONIO	31.03.1980 - 23.09.1981
BENEGAS HADDAD, JOSÉ MARÍA	31.03.1980 - 01.12.1982
CASAS VILA, ENRIQUE	01.12.1982 - 19.01.1984
EGUIAGARAY UCELAY, JUAN MANUEL	31.03.1980 - 19.01.1984
EGUIGUREN IMAZ, JESÚS M. <sup>a</sup>	25.01.1983 - 19.01.1984
GARCÍA DAMBORENEA, RICARDO	31.03.1980 - 16.11.1982
GAVILÁN ARGANDA, ANGEL JOSÉ	30.09.1981 - 18.11.1982
JAUREGUI ATONDO, RAMÓN	31.03.1980 - 13.01.1983
LANDABURU ILLARRAMENDI, ENEKO	31.03.1980 - 25.03.1981
LEKUONA LABURU, JOSÉ ÁNGEL	01.12.1982 - 19.01.1984
MARTÍNEZ PÉREZ, ALFONSO	08.04.1981 - 19.01.1984
MATURANA PLAZA, JOSÉ ANTONIO	31.03.1980 - 19.01.1984
MORENO LOMBARDEO, JUAN MIGUEL	23.12.1980 - 19.01.1984
PÉREZ GARCÍA, ALBERTO	01.12.1982 - 19.01.1984
SARACÍBAR SAÛTUA, JOSÉ ANTONIO	31.03.1980 - 12.12.1980
VIANA GARCÍA, PEDRO MARÍA	31.03.1980 - 24.11.1982 <sup>687</sup>
<b>TOTAL 16</b>	

<b>HERRI BATASUNA GROUP</b>	<b>DATE</b>
AIZPURUA EGAÑA, ITZIAR	22.12.1982 - 19.01.1984
AIZPURUA SAN NICOLÁS, JOSU MIRENA	31.03.1980 - 09.10.1980
CASTELLS ARTECHO, MIGUEL	31.03.1980 - 19.01.1984
CERECEDA GARAIO, JOSÉ LUIS	09.10.1980 - 19.01.1984
ELORRIAGA PRECIADO, XABIER	10.11.1982 - 19.01.1984
ESNAOLA ETXEBERRI, IÑAKI	31.03.1980 - 24.11.1982
ETXEBARRIA BILBAO, JOSÉ RAMÓN	31.03.1980 - 19.01.1984
GÓMEZ SAN PEDRO, JOSÉ LUIS	04.09.1981 - 10.11.1982
GOROSTIDI ARTOLA, JOKIN	31.03.1980 - 19.01.1984
IDIGORAS GERRIKABEITIA, JON GURUTZ	31.03.1980 - 19.01.1984
MONZÓN ORTÍZ DE URRUELA, TELESFORO	31.03.1980 - 09.03.1981
ONAINDIA RIBERA, BERNARDO JAVIER	31.03.1980 - 19.01.1984
PÉREZ DE HEREDIA ABERASTURI, XAVIER	31.03.1980 - 19.01.1984
PIKABEA BURUNZA, JOSÉ IGNACIO	31.03.1980 - 19.01.1984
RUIZ DE PINEDO UNDIANO, IÑAKI	31.03.1980 - 19.01.1984
<b>TOTAL 15</b>	

<b>EUSKADIKO EZKERRA GROUP</b>	<b>DATE</b>
AUZMENDI AIERBE, MARTÍN	31.03.1980 - 19.01.1984
INFANTE ESCUDERO, JUAN <sup>688</sup>	27.01.1982 - 19.01.1984
LIZUNDIA ASKONDO, JOSÉ LUIS	31.03.1980 - 24.11.1982
MARKIEGI CANDINA, XABIER	23.09.1981 - 19.01.1984
OLABERRIA ULIONDO, JUAN JOSÉ	31.03.1980 - 19.01.1984
OLAVERRI ZAZPE, JAVIER	31.03.1980 - 19.01.1984
ONAINDIA NACHIONDO, MARIO	31.03.1980 - 04.09.1981
URIARTE ROMERO, EDUARDO	31.03.1980 - 19.01.1984
<b>TOTAL 8</b>	

<sup>687</sup> On November 24, 1982, Pedro María Viana García, left the Basque Socialist-Euskal Sozialistak Group to join the Mixed Group.

<sup>688</sup> On January 27, 1982, Juan Infante Escudero, left the Mixed Group-Communist Party to joining the Euskadiko Ezkerra Goup.

<b>BASQUE CENTRIST GROUP (UCD)</b>	<b>DATE</b>
AGUINAGA TORRANO, JOAQUÍN MARÍA	31.03.1980 - 01.02.1983 <sup>689</sup>
GARCÍA DE MIGUEL MARTÍNEZ, JESÚS	07.02.1983 - 25.05.1983 <sup>690</sup>
LÓPEZ DE HEREDIA QUINTANA, PABLO	31.03.1980 - 13.01.1983
MARCO TABAR, ALFREDO	31.03.1980 - 25.05.1983 <sup>691</sup>
MAYOR OREJA, JAIME	31.03.1980 - 13.11.1980
SAINZ ANGULO, CARLOS JULIAN	31.03.1980 - 25.05.1983 <sup>692</sup>
URBISTONDO RUIZ DE GALARRETA, GONZALO	20.11.1980 - 25.02.1983 <sup>693</sup>
VIANA SANTA CRUZ, JESÚS MARÍA	31.03.1980 - 25.05.1983 <sup>694</sup>
<b>TOTAL 8</b>	

<b>MIXED GROUP-POPULAR ALLIANCE</b>	<b>DATE</b>
AROSTEGUI ZUBIAURRE, FLORENCIO	31.03.1980 - 19.01.1984
GRIÑO RABERT, SANTIAGO	31.03.1980 - 19.01.1984
<b>TOTAL 2</b>	

<b>MIXED GROUP-COMMUNIST PARTY</b>	<b>DATE</b>
JUAN INFANTE, ESCUDERO	12.02.1981 - 27.01.1982
LERTXUNDO BARAÑANO, ROBERTO	31.03.1980 - 12.02.1981
<b>TOTAL 2</b>	

<b>MIXED GROUP</b>	<b>DATE</b>
AGUINAGA TORRANO, JOAQUÍN MARÍA	01.02.1983 - 19.01.1984
URBISTONDO RUIZ DE GALARRETA, GONZALO	25.02.1983 - 19.01.1984
VIANA GARCÍA, PEDRO MARÍA	24.11.1982 - 05.06.1983
<b>TOTAL 3</b>	

<b>CENTRAL DEMOCRATIC AND SOCIAL GROUP</b>	<b>DATE</b>
GARCÍA DE MIGUEL MARTÍNEZ, JESÚS	25.05.1983 - 19.01.1984
MARCO TABAR, ALFREDO	25.02.1983 - 19.01.1984
SAINZ ANGULO, CARLOS	25.05.1983 - 19.01.1984
VIANA SANTA CRUZ, JESÚS MARÍA	25.05.1983 - 19.01.1984
<b>TOTAL 2</b>	

<sup>689</sup> On February 1, 1983, Joaquín María Aguinaga Torrano, left the Basque Centrist Group to join the to Mixed Group.

<sup>690</sup> On May 25, 1983, Jesús García de Miguel Martínez, left the Basque Centrist Group to join the Central Democratic and Social Group.

<sup>691</sup> On May 25, 1983, Alfredo Marco Tabar, left the Basque Centrist Group to join the Central Democratic and Social Group.

<sup>692</sup> On May 25, 1983, Carlos Sainz Angulo, left the Basque Centrist Group to join the Central Democratic and Social Group.

<sup>693</sup> On February 1, 1983, Gonzalo Urbistondo Ruiz de Galarreta, left the Basque Centrist Group to join the to Mixed Group.

<sup>694</sup> On May 25, 1983, Jesús María Viana Santa Cruz, left the Basque Centrist Group to join the Central Democratic and Social Group.

## 6.1. Age

We will start the analysis of the personal profiles of the MPs by focusing on the age at which they occupied their respective seats. Age is important for defining these sociological profiles since, as professors Mariano González Clavero, José-Vidal Pelaz López and Pablo Pérez López observe: “their youth or maturity, or stated differently, their experience or lack of it, are factors that also contribute to shaping this political class”.<sup>695</sup> Equally, the age of the MPs will help us to determine the extent to which, facing a new political period, there was or was not a generational renewal. To see precisely whether, given the opening of a new political cycle, the same parties had recourse to new personalities, young faces without any connection to the past; or whether, conversely, they continued to maintain their historical leaders in the front rank of their representation, linked either to the Francoist regime or to the anti-Francoist struggle.

Similarly, as a second point, we will observe the decades when the MPs were born. As professor Miguel Ángel Jiménez Martínez rightly argues in his prosopographical analysis of the constituent *Cortes*: “age is an important element for understanding the political attitude of MPs”.<sup>696</sup> In the highly convulsive XX century in Spain, the fact of being born in the circumstances of a particular time (II Republic, civil war, its aftermath, developmentalism, etc.), undoubtedly had a repercussion on each person’s political consciousness.

If we observe Chart 1 [6.1.1.], we see that the legislators from the BAC who participated in the *Cortes Generales* between 1977 and 1982<sup>697</sup> had a relatively low average age when they received their parliamentary credentials [*actas parlamentarias*]. Similarly, in comparison with the total for the *Cortes Generales*, the figures for the Basque MPs are somewhat lower with respect to the global total. On the other hand, we do not have global data for the 1977-1982 period apart from those for the Congress, but we do have data for the constituent legislative period (1977-1979), where the same tendency is repeated. Similarly, in all cases we can observe a younger lower chamber, in contrast to an upper chamber with a higher age.

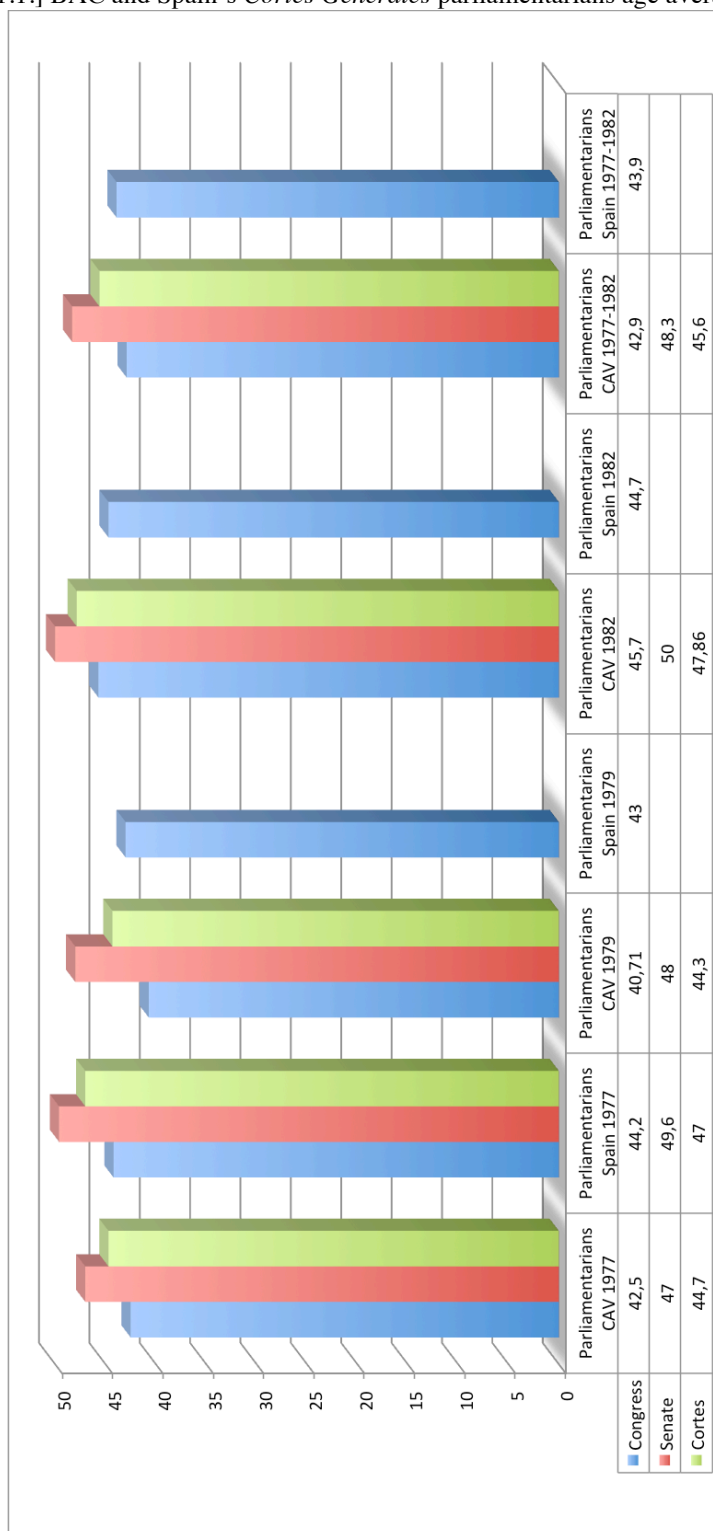
---

<sup>695</sup> GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, VIDAL PELAZ LÓPEZ, José, PÉREZ LÓPEZ, Pablo: *Castilla y León en Democracia...*, pp. 92 and 93.

<sup>696</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “Renovación y Continuidad...”, p. 258.

<sup>697</sup> We are referring to a total of 119 parliamentary accreditations, 77 in the Congress and 42 in the Senate, which were shared amongst 70 MPs.

**Chart 1:** [6.1.1.1.] BAC and Spain's *Cortes Generales* parliamentarians age average 1977-1982



Sources: Own elaboration; GANGAS, Pilar: "Los diputados españoles...", p. 275; GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: "Renovación y Continuidad...", p. 257.

If we make use of the available historiographical resources and establish a comparative framework with another Autonomous Community, Castile-La Mancha, we can observe that the senators and deputies for the 1977-1982 period show an even



younger average age than those of the BAC, the figure being 42 years nine months.<sup>698</sup>

If we compare the data with the average age registered in the final legislative period of the Francoist *Cortes* (X legislative period, 1971-1977), which was 53 years,<sup>699</sup> we can observe a “rejuvenation” of the members of the democratic *Cortes* in comparison to the organic *Cortes*. We could therefore be speaking of a generational change in the political class, something that was loudly proclaimed by the political parties and demanded by the electorate. This change was more pronounced amongst the Basque MPs, whose average ages were lower than those of the state as a whole.

The notable youthfulness, as well as the generational change in the politicians, is also a clear reflection of the political renovation carried out during the 1970s in the main political forces of the Basque Country with a long prior political tradition: EAJ-PNV and the PSE-PSOE. The respective leaderships of both parties – until then led by historical figures of nationalism and Basque socialism, members of the generation of the civil war – and the bulk of their organisations had mainly been active in exile. These parties now established themselves in the interior and came to be led by an emerging generation of young Basque politicians.

This revitalization was also due to a simple question of age, since the veteran leaders of the period of exile were starting to die out.

Electoral marketing also favoured the generational change in the institutions, since ballot box success was associated with the presentation of candidates with new faces. In fact, the worst results were obtained by those parties that were unable to transmit a regenerated image and that stood personalities closely linked to the past as candidates in the elections.

As an example, it is possible to observe the pronounced difference between the outmoded image of some and the reformist image of others in the following electoral posters and meetings from the presidential campaign of the 1977 election.

AP election rally in the 1977 general election campaign (the AP candidate to the Presidency of the Government, Manuel Fraga, along with the candidate for the Senate by Madrid, Carlos Arias Navarro) / AP electoral poster in the 1977 general elections (Manuel Fraga, AP candidate for the Presidency of the Government):



<sup>698</sup> CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *Quién fue quién...*, p. 758.

<sup>699</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “Renovación y Continuidad...”, p. 257.

PCE election rally in the 1977 general election campaign (Dolores Ibárruri, candidate for the Congress by Asturias / Principal communist candidates to the 1977 general elections) / PCE electoral poster in the 1977 general elections (Santiago Carrillo, the communist candidate to the Presidency of the Government):



PSOE electoral poster in the 1977 general elections (Felipe González, the socialist candidate to the Presidency of the Government) / UCD electoral poster of in the 1977 general elections (Adolfo Suárez, the centrist candidate to the Presidency of the Government):



The image of the four main candidates for Presidency of the Government in the 1977 elections (left to right and top to bottom):



These images make it clear that the PCE and AP employed the figure of more veteran candidates,<sup>700</sup> in contrast to the PSOE and UCD that highlighted their main candidates' younger image and greater political future. The electoral results gave a clear victory to the latter parties over the former.<sup>701</sup>

The faces of those youthful, new politicians, who had managed to carve out a political future for themselves during the final years of the dictatorship and who irrupted strongly in the new reformist period, served to transmit a positive and attractive image of credibility that was accepted by a society demanding immediate political change. Hence, in the main personalities with such renovating characteristics were the ones who were elected.

With the incipient democracy and the start of the electoral processes all these newly formed parties faced a pressing need to increase the number of their political and grassroots personnel. This growth, above all with respect to positions involving institutional representation, was achieved by incorporating into their ranks people with a certain reputation who would be more attractive in the eyes of the electorate, which usually attributed importance to the fact of being young.

Finally, throughout the cycle analysed, the PCE did not obtain representation for the Basque Country in the *Cortes*, while only one MP of the AP was elected to the Congress in the election of 1977, Pedro de Medizabal y Uriarte for Biscay. The scant presence of the two parties whose electoral lists included people who were much older than those standing for the other political formations, also affects the low registers of the average age of the MPs of the BAC.

Amongst the deputies and senators included in this study, the youngest person to enter the *Cortes Generales* was José Antonio Maturana Plaza, which he did at the age of 28 years, seven months and eleven days.<sup>702</sup> Conversely, the oldest person was the historical socialist Ramón Rubial Cavia, who was aged 76 years and 27 days when he occupied his seat.<sup>703</sup>

The pyramid of that group of Basque MPs in the *Cortes* shows that the most numerous age interval was from 41 to 50 years. It is also revealing to observe that 76% of the MPs did not exceed 50 years of age, and that more than a third were even less than 40 years old.

---

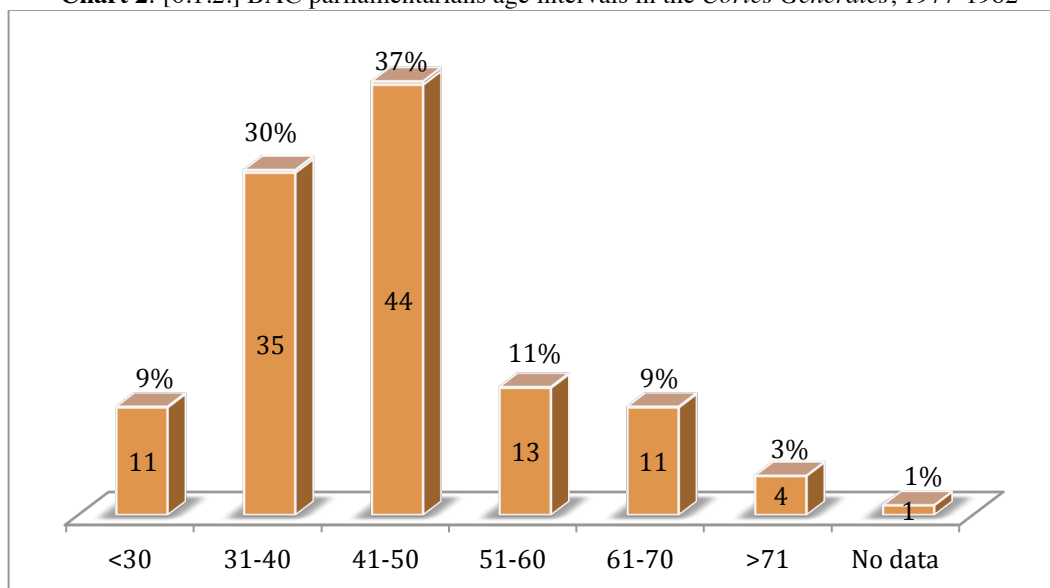
<sup>700</sup> In the case of AP, personalities like Arias Navarro and Manuel Fraga were identified with the Francoist past and a clear conservatism. In the case of the PCE, Santiago Carrillo and Dolores Ibarruri continued to be the visible leaders of the party; the majority still identified them with the civil war and they were hardly identified with the political renewal demanded in the opening of a new democratic period.

<sup>701</sup> In the 1977 general elections UCD was the political formation that received the most votes with 34.44% of votes cast and 165 deputies; the PSOE came in second place with 29.32% of the votes and 118 deputies, ahead of the PCE with 9.33% of the votes and 20 deputies and AP with 8.21% of the votes and 16 deputies.

<sup>702</sup> José Antonio Maturana was elected as a deputy of the PSE-PSOE for Gipuzkoa in the general elections of 1977; he occupied his seat on 26 July 1977. He served as a deputy again in the I legislative period.

<sup>703</sup> Ramón Rubial Cavia was elected as a senator of the PSE-PSOE for Biscay in the general elections of 1982, occupying his seat on 25 November 1982. He was also a senator in the constituent legislative period and in legislative periods I, III, IV, V and VI.

**Chart 2:** [6.1.2.] BAC parliamentarians age intervals in the *Cortes Generales*, 1977-1982



Source: Own prepared (in all the charts or following tables where the source is not mention will be due to it being an own elaboration)

By chamber, the Congress showed a greater number of MPs aged below 40 at the time of their accreditation, a total of 44%, as against 29% in the Senate. This difference is also visible in the legislators of greater age amongst the Basque representatives in the Congress, only 7% exceeded 61 years, while in the Senate this age was exceeded by 26%. In any case, in both chambers the most numerous age interval is once again between 41 and 50 years. The differential characteristics between the upper chamber and the lower chamber resulting from the more advanced age of the group of senators are thus confirmed.

**Table 12:** [6.1.1.] BAC parliamentarians age intervals in the Congress and the Senate between 1977-1982

	CONGRESS		SENATE	
	Num.	%	Num.	%
<b>&lt;30</b>	9	12%	2	5%
<b>31-40</b>	25	32%	10	24%
<b>41- 50</b>	30	39%	14	33%
<b>51- 60</b>	8	10%	5	12%
<b>61- 70</b>	2	3%	9	21%
<b>&gt;71</b>	2	3%	2	5%
<b>No data</b>	1	1%	0	0%
<b>TOTAL</b>	77	100%	42	100%

If we consider the previous parliamentary period, namely that of the II Republic (1931-1936), the Basque political personnel of the first years of the democratic period show similar ages to those of that period. The deputies for the Basque Country elected to the *Cortes* of 1931 were also distinguished by their notable youth, since

over one third of them were also below the age of 40 years.<sup>704</sup> In this case as well, the majority of the MPs were aged between 41 and 50 years, precisely 36%.<sup>705</sup> Therefore, in general, the youth of the Basque MPs in the two periods equally show two moments of rupture. In both cases it was possible to confirm the formation of a new political class, an important renovation of the parliamentary personnel, with respect to what had existed in the two preceding periods, the Restoration<sup>706</sup> and Francoism, respectively. This is also demonstrated by works elaborated on the Parliament in the II Republic and in the democratic Transition, which coincide in pointing to the radical discontinuance with the MPs of the previous periods,<sup>707</sup> data that we will set out later in the section referring to “Renovation of parliamentary personnel”.

The following figure shows the age intervals registered in the three legislative periods of the *Cortes Generales* included in the study, together with the average ages recorded in each of the cases.

**Table 13:** [6.1.2.] Age average and age intervals of the BAC parliamentarians in the *Cortes Generales*, 1977-1982

	<b>CONST. LEG. (1977-1979)</b>		<b>LEG. I (1979-1982)</b>		<b>LEG. II (1982-1986)</b>	
<b>Average Age</b>	44,7		44,4		47,8	
<b>Intervals</b>	Num.	%	Num.	%	Num.	%
<b>&lt;30</b>	4	11%	6	14%	1	3%
<b>31-40</b>	9	26%	11	25%	15	36%
<b>41- 50</b>	15	43%	17	39%	12	30%
<b>51- 60</b>	3	8,5%	4	9%	6	15%
<b>61- 70</b>	3	8,5%	4	9%	4	10%
<b>&gt;71</b>	1	3%	2	4%	1	3%
<b>No data</b>	0	0%	0	0%	1	3%
<b>TOTAL</b>	35	100%	44	100%	40	100%

The evolution of these variables over time makes it possible in the case of the Basque MPs in the *Cortes Generales* to observe two salient moments that we could identify as two generational changes, both of which took place in the II legislative period. In the first a clear fall can be observed in the number of legislators forming

<sup>704</sup> URQUIJO GOITIA, Mikel (et. al.): “De la biografía...”, pp. 202 y 203.

<sup>705</sup> *Ibidem*.

<sup>706</sup> The elected MPs in the districts of the Basque Country in 1879 were an “experienced elite... of great maturity”, since 70% of the MPs were aged over 40 years. This was a tendency that could be found throughout the whole period of the Restoration. VV.AA.: “Análisis prosopográfico de los...”, p. 206.

<sup>707</sup> This question is considered in depth in: URQUIJO GOITIA, Mikel (et. al.): “De la biografía...”, pp. 193-221; CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes: “El parlamento...”, p. 55-82; ALVAREZ TARDIO, Manuel: “Las Cortes de la Segunda República ¿un parlamento de partidos?”, in *Revista de las Cortes Generales*, 63 (2004), pp. 139-174; LUZ MORÁN, María: “Un intento de análisis...”, p. 73; LINZ, Juan J.: “Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al régimen actual”, in *Estudios de Ciencia Política y Sociología. Homenaje al profesor Carlos Ollero*, Madrid, 1972, pp. 361-423.

part of the age interval below 30 years. Evidently, the passage of time for those who entered Parliament in the first two legislative periods is the reason why those who formed part of the lower age interval then went on to occupy the subsequent age interval (31-40), producing an increase and making it the most numerous. The same case is found in what until then had unquestionably been the most numerous group, that of 41 to 50 years, many of whom advanced to the next age interval or withdrew from Parliament, given that parliamentary activity could provide them with advances or improved conditions in their respective professions or the possibility of joining the private sector, which could be a highly attractive prospect a few years prior to retirement. As we will see later, the percentage of continuance of MPs in the Cortes was not very high, but it is really significant that it was those aged below 40 years who were mainly responsible for that continuance.

If we examine the decade of birth of the MPs of the BAC in the *Cortes Generales* between the years 1977 and 1982 (Figure 6.1.2.), we can see that 74% of the group were born in the 1930s, 1940, or 1950s, and they therefore reached the age of their education in periods falling outside the civil war and its aftermath. They thus grew up and their political awareness was moulded in the second stage of Francoism, the historical period known as “developmentalism”. These were years when the regime managed to provide greater wealth to the citizens, resulting in a rise in the purchasing power of an increasingly widespread middle class. The process of economic growth provided a new boost to the industrial fabric of Biscay and Gipuzkoa, causing a new and accelerated industrial process in the two territories; while zones of Navarre and Araba were also affected by the economic development plans, which activated an industry that had been practically non-existent until then.<sup>708</sup> The creation of new jobs “was a clear lure for peasant emigration from the Spanish agricultural regions during the 1960s”. “In this way the variety in the geographic origins of the new workers was consolidated”, as well as “the existing differences amongst the groups of immigrants”.<sup>709</sup> This massive arrival of immigrants from outside the Basque Country generated an often disproportionate growth of the principal Basque metropolitan areas,<sup>710</sup> but, above all, it produced a more plural and complex society, as well as a

---

<sup>708</sup> GARCÍA-ZUÑIGA, Mario: “El desarrollo antes del desarrollismo. La industrialización en Álava”, in *Revista de Historia Industrial*, 41 (2009), pp. 91-93. Even the rapid and unexpected growth of Araba was surprising; as the work observes: “Amongst the provinces that underwent a late industrialisation, Araba is an early example and the paradigm of success. According to data of the Banco de Bilbao, between 1955 and 1975 it occupied the first place in the growth of net production and incomes, and at the latter date it was the first province in GDP *per capita*, after Biscay, Madrid and Gipuzkoa and ahead of Barcelona”. Moreover, Araba and Navarre were the territories that recorded the best results in industrial Gross Added Value amongst the provinces where the growth pole cities of the First Development Plan were located, with a rate of 8.6 and 6.4 respectively between 1935 and 1975.

<sup>709</sup> GONZÁLEZ DE LANGARICA, Aitor: “El tercer modelo de industrialización vasca: Vitoria, 1936-1976”, in RIVERA, Antonio (dir.): *Dictadura y Desarrollismo. El franquismo en Álava*, Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2009, p. 47.

<sup>710</sup> The migratory wave generated big urban and social problems, above all in the main industrial cities, like Madrid, Barcelona and Bilbao. As the historian Iñigo López Simón observes: “Economic development did not solely result in a big territorial imbalance between regions; at the same time it created great social inequalities in the urban environments that were the centres of the industrial and, in general, economic take-off of the period... new centres of marginality were the final result of the

redefinition of the discourse on the ethnic identity of individuals.<sup>711</sup> In short, it resulted in the formation of greater political diversity. Equally, emigration to the city and the resulting proletarianisation of many youths in Euskadi caused a crisis of Basque values (the Basque farmstead), and many began to abandon Euskera “as useless for the new situation”.<sup>712</sup> That favoured a tendency of adhesion to workerist currents in different fields. “These were decisive years in which there would be attempts to relaunch the historical workers’ organisations, while at the same time new formations irrupted onto the scene, inspired by Christianity, socialism and communism; some of them were strongly influenced by the national problem of the Basque Country and others clearly declared themselves to be nationalist”.<sup>713</sup>

The growing imbalance between economic growth and the political structure was a hotbed for the emergence of social movements of all types, which advocated better and greater spaces of political participation, as well as the elimination of the dictatorship. However, many of the old proclamations of the 1930s and the early post-war period were replaced by the appearance of a new political subject, made up of youths not weighed down by memories of the civil war and its aftermath. This new generation sought a break with both the present and the past, proposing a new interpretation of the past in order to build a new future. The civil war thus ceased to be an element on which to build the future and the Republic ceased to be posited as the sole reconstruction possible. The incipient direction was towards politics based on a national front and not on anti-fascism as it had been in the past.

We must also bear in mind that the majority of these MPs not only studied at university, but, above all, that the majority did so in the 1960s, when many universities became a highly politicised space of constant conflict.<sup>714</sup> This resulted in

---

housing policy of the first years of economic developmentalism under the Francoist regime, [a policy] that theoretically attempted to provide an answer to the marginality of the shanty-town phenomenon and, in a more general way, to the pressing need of housing for the masses proceeding from the rural exodus towards zones of industrial development”. LÓPEZ SIMÓN, Iñigo: “Otsarkoaga, un caso de Poblado Dirigido en Bilbao”, in *Historia Contemporánea*, 52 (2016), pp. 314 y 316.

<sup>711</sup> RAMÍREZ GOICOECHE, Eugenia: *De jóvenes y sus identidades. Socioantropología de la etnicidad en Euskadi*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1991, p. 147.

<sup>712</sup> GARMENDIA, José María: *Historia de ETA*, Donostia-San Sebastián, vol. 1, L. Haranburu, 1979, p. 14.

<sup>713</sup> BUSTILLO KASTREXANA, Joxerra, ETXEBESTE ARIZKUREN, Eugenio (coord.): *Nuestro mayo rojo. Aproximación a la historia del movimiento obrero vasco (1789-1990)*, Tafalla, Txalaparta, 2014, p. 456.

<sup>714</sup> CARRILLO-LINARES, Alberto: “Movimiento estudiantil antifranquista. Cultura política y transición política a la democracia”, in *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 5 (2006), p. 169.

On the student movement during Francoism see: FERNÁNDEZ BUEY, Francisco: *Por una universidad democrática. Escritos sobre la universidad y los movimientos universitarios (1965-2009)*, Barcelona, El Viejo Topo, 2009; HERNANDEZ SANDOICA, Elena, RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, BALDÓ LACOMBA, Marc: *Estudiantes contra franco (1939-1975). Oposición política y movilización juvenil*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2007; RODRÍGUEZ TEJEDA, S.: *Dictadura franquista y movimiento estudiantil en la Universidad de Valencia*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 2006; ALVAREZ COBELAS, J.: *Envenenados de cuerpo y alma. La oposición universitaria al franquismo en Madrid (1939-1970)*, Madrid, Siglo XXI, 2004; CARRERAS ARES, J.J., RUIZ CARNICER, M.A. (eds.): *La Universidad española bajo el régimen de Franco*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991.

the political socialisation of many young people who joined political groups. Equally, several MPs went abroad to broaden their education. In this way they were to a certain extent influenced by an alternative cultural training based on democratic values, as well as by the new atmosphere of the anti-imperialist left, opposition to the consumer society, anti-war currents, feminism, sexual liberation, etc., which were spreading amongst the youth of western democratic countries.

In parallel, starting in the 1950s in the Basque Country a part of the nationalist youth sections began to demand that the anti-Francoist struggle should be activated and intensified, in defence, moreover, of the historical identity of the Basque Country and its history. This restlessness of the younger sectors led to the formation of ETA in 1959, which provided the non-conformist youth with an opportunity to confront the evils of the state and with suitable instruments for carrying out “authentic action” in favour of the class struggle and the independence of the Basque Country.<sup>715</sup> The actions directed against the Francoist regime and its “clumsy and brutal police activity”<sup>716</sup> soon provided the organisation with considerable social support, which, together with the split in Basque nationalism and the other factors noted above, influenced the political attitude of many of our MPs.

However, if we return to the comparison of the decades of birth, we can see that a considerable part of the MPs in the Senate had been born in decades when they experienced the war or its aftermath. In spite of that, their respective political ideas could certainly change due to the passage of time and the new ideological orientations introduced by the new generations, which led them to acquire mindsets that were open to reconciliation. The leading role many of them played at key moments in the history of the Basque Country (II Republic, civil war or the anti-Francoist struggle), or their charismatic influence within their political formations, led in many cases to their being selected as candidates by the parties. But when it came to awarding them institutional posts in the *Cortes Generales*, the parties preferred to place them in the Senate. Thus, in the majority of cases their presence in Parliament was more as figures of great symbolic and consultative value, rather than as men of parliamentary action.<sup>717</sup>

---

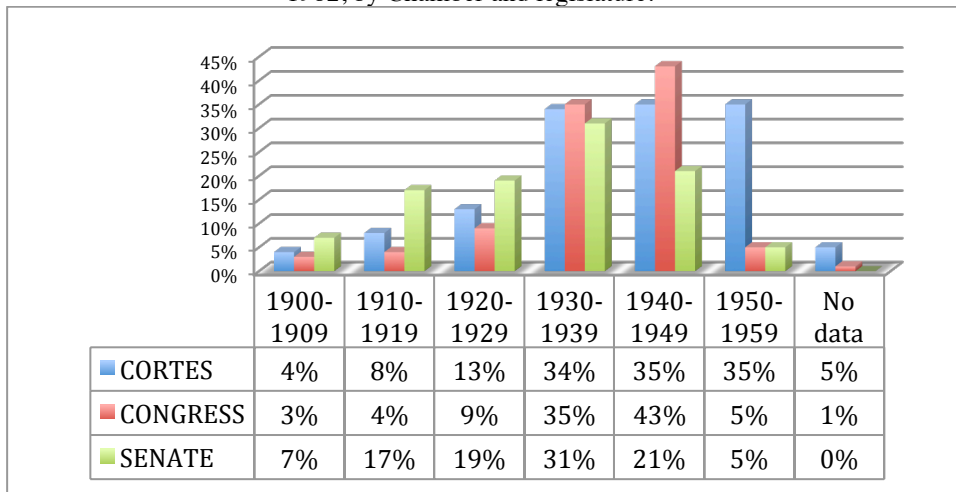
<sup>715</sup> ELORZA, Antonio (coord.): *La Historia de ETA...*, pp. 277-282.

<sup>716</sup> MARTÍN GRACÍA, Oscar José: “Crisis del franquismo, conflictividad social y violencia política en España, 1970-1976. Una aproximación desde las fuentes diplomáticas británicas”, in *Coloquio Internacional O Fim Das Ditaduras Ibéricas (1974-1978)*, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa, 2009, p. 7.

<sup>717</sup> None of the Basque senators who were born in the decades of 1900 or 1910 (in spite of there being only five of them, three served as MPs in more than one of the legislative periods analysed) made more than seven interventions during any of the legislative periods studied. The exception was Julio Jauregui Lasanta, who, besides acting as joint spokesperson of the Parliamentary Group of Basque Senators in the I legislative period, made 15 interventions, which was not exceptional.



**Chart 3:** [6.1.3.] BAC parliamentarians decade of birth in the *Cortes Generales* between 1977-1982, by Chamber and legislature.



If we now consider the age shown by the parliamentary groups, differences are only observable in the case of the socialists.<sup>718</sup> In the constituent legislative period, while 67 deputies in the entire socialist parliamentary group in the Congress were under the age of 40<sup>719</sup> (56.7%), amongst the socialists who represented the BAC only two – the equivalent of 28.5% of the latter – were below that threshold. Nonetheless, the age of these two MPs was below 30 years, and the rest did not exceed 50 years.

If we compare these data related to age with that of MPs of other European countries in similar periods, we find certain differences, although in general the average ages show fairly similar levels in Europe. This perspective was possible thanks to the research published by professors Heinrich Best and Maurizio Cotta<sup>720</sup> on the parliamentary representation in Europe, from whose values we elaborated the following figure:<sup>721</sup>

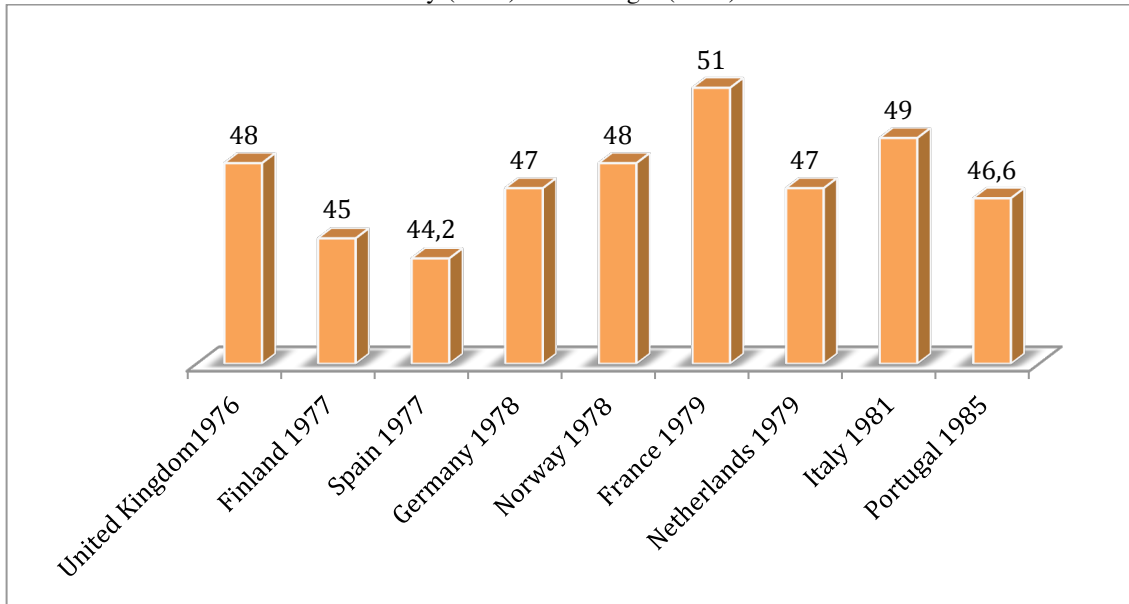
<sup>718</sup> This comparison is limited to the Socialist, Centrist and Alliance Groups, as they are the only Parliamentary Groups of parties working at the state level, in which the MPs of the BAC were integrated with other districts. The data also refer to the constituent legislative period, the only reference provided by the historiography studied.

<sup>719</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “Renovación y Continuidad..”, p. 258.

<sup>720</sup> BEST, Heinrich, COTTA, Maurizio: *Parliamentary representatives...*

<sup>721</sup> In the majority of cases these are approximations of the exact average, since the figures from which we extracted the information show such wide temporal frameworks that it is difficult to exactly specify the number in question. It should also be said that in the case of countries with bicameral systems reflected in the figure, the data refer to the lower chambers, while in the case of the United Kingdom the House of Commons is represented.

**Chart 4:** [6.1.4.] Age average of parliamentary representatives of the United Kingdom (1976), Finland (1977), Spain (1977), Germany (1978), Norway (1978), France (1979), Netherland (1979), Italy (1981) and Portugal (1985)



Source: BEST, Heinrich, COTTA, Maurizio: *Parliamentary representatives...*, pp. 79, 105, 159, 241, 290, 327, 360 and 479.

We can see that the MPs of the Congress of Deputies showed age levels (44.2 in 1977) lower than in the rest of the European countries featured, an average that, as we observed, was even lower amongst Basque MPs (42.5 in 1977). As we have argued, this should above all be understood as being due to the fact that this was an institution that was in the process of its foundation and that sought to include new energy with respect to its dictatorial past. Other conditioning factors were: the strong recruitment drive orchestrated by the parties, which sought to attract personnel who were not too old; and their electoral strategies. In addition, the fact that, with the possible exception of Portugal, these countries had longer and more stable parliamentary experiences influenced the prolonged continuance of MPs in their posts and, consequently, their age levels. Thus, continuance in the exercise of parliamentary duties perhaps influenced the rise in average ages, just as occurred in the Spanish case.<sup>722</sup> The data for Portugal are probably more comparable to those for Spain, insofar as this was a newly established chamber, in a similar period and circumstances.<sup>723</sup> However, we have only found data referring to the year 1985, where the perpetuity of the MPs had already started to have the mentioned effect. In fact, the Congress of Deputies in the year 1986 showed an average age of 44.1

<sup>722</sup> The average age of the Congress of Deputies formed after the elections of 20 December 2015 was 47.4 years, while in the previous legislative period (starting in 2011) it was 49 years. This confirms the tendency of the ageing of the parliamentary class due to its continuance, since the average of the lower chamber was 44.1 years in 1977, 43 in 1979 and 44.7 in 1982. The data for Congress in 2015 and 2011 were obtained from: [http://politica.elpais.com/politica/2015/12/26/actualidad/1451146607\\_312379.html](http://politica.elpais.com/politica/2015/12/26/actualidad/1451146607_312379.html) (Consulted on September 29, 2016); GANGAS, Pilar: “Los diputados españoles...”, p. 275.

<sup>723</sup> On 25 April 1976, two years after the Carnation Revolution, parliamentary elections were held for the formation of the Assembly of the Republic of Portugal, the institution that replaced the earlier National Assembly of Portugal (1933-1974), which had prevailed during the dictatorial stage.

years,<sup>724</sup> an average that would surely be situated above the 46.4 years of the Assembly of the Republic of Portugal in 1985 if we were to calculate the total for the *Cortes* (Congress and Senate).<sup>725</sup>

If we now analyse the age of the legislators in the Basque Parliament during its foundational legislative period (1980-1984), the principal and most significant characteristic is their youth. The chamber showed an average age of only 38.6 years, considerably below the general average of 45 years of another coetaneous Autonomous Parliament, the *Parlament de Catalunya*<sup>726</sup>. In turn, it was certainly far removed from the general average age of the national group of members of the Congress of Deputies, which in 1979 was 43 years and in 1982 44.7 years;<sup>727</sup> as well as that of the MPs of the BAC in that institution, whose total average was 44.25 years in 1979 and 41.29 in 1982.

But what is the reason for the Basque Autonomous Parliament's difference of age with respect to the National Parliament? According to our understanding, the parties preferred to send relatively more veteran politicians to Madrid and to keep those with a lesser-known political and professional career in Vitoria. In fact the proportion of legislators with experience in another series of public or organic party positions is higher in the *Cortes* than in the Basque Parliament. Moreover, although certain MPs at the *Cortes* stood in the elections for the Basque Parliament, we can associate this with electoral strategies, since the tendency to place candidates in one or another of the chambers was as noted above.

Amongst that group of MPs, the one who entered the Basque chamber at the youngest age was the representative of HB José Luis Gómez San Pedro, who was only 21 years old when he did so.<sup>728</sup> Conversely, the oldest person was the historical nationalist Jesús María Leizaola Sánchez, who was 83 years, 6 months and 24 days old at the moment of receiving his parliamentary accreditation.<sup>729</sup>

---

<sup>724</sup> GANGAS, Pilar: "Los diputados españoles...", p. 275.

<sup>725</sup> The comparison acquires great value given that this was the moment when both institutions, the *Cortes Generales* in 1986 and the Assembly of the Republic of Portugal in 1985, celebrated the ninth anniversary of their foundation. However, the parliamentary system of Portugal presents a unicameral structure, which makes it preferable to compare the data with those for the Congress.

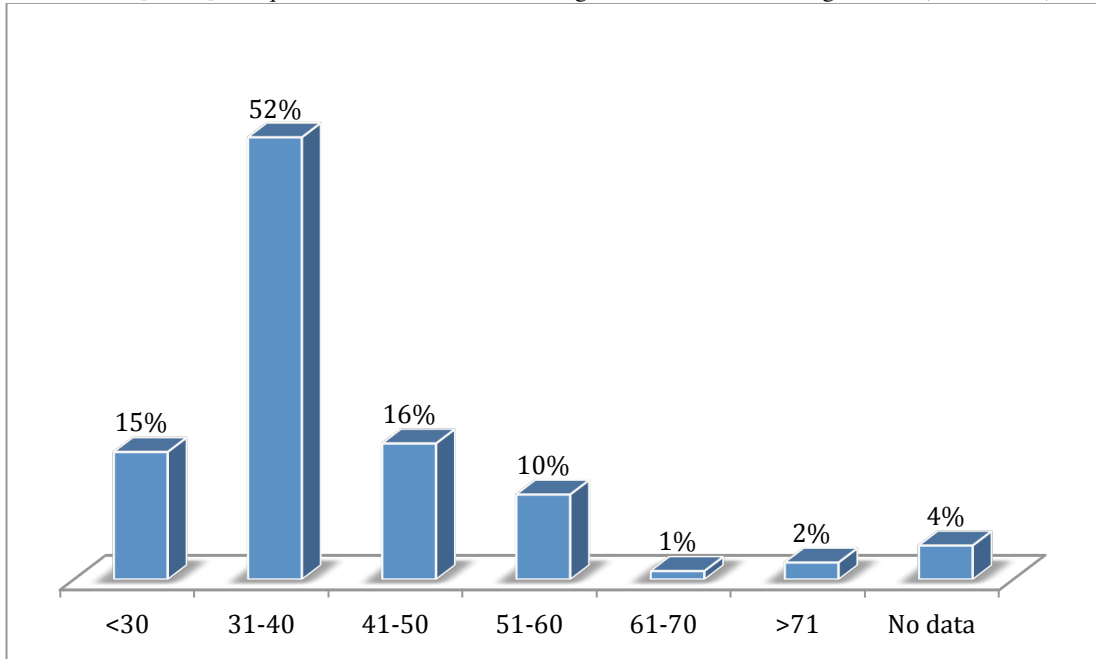
<sup>726</sup> PITARCH, Ismael, SUBIRANTS, Joan: "Los diputados del Parlament...", p. 138.

<sup>727</sup> GANGAS, Pilar: "Los diputados españoles...", p. 275.

<sup>728</sup> By coincidence he received his parliamentary accreditation on the same day as his twenty-first birthday, 4 September 1981. He resigned from the Basque Parliament on 10 November 1982 and did not serve as an MP again.

<sup>729</sup> Jesús María Leizaola Sánchez was elected as an MP for the Basque Parliament in representation of EAJ-PNV for Biscay in the elections of 1980, occupying his seat on 31 March 1980. It is paradoxical that someone who was now the oldest person in a parliamentary institution had been one of the youngest MPs who had formed part of the Republican *Cortes*. Concretely, at the age of 34 years he was elected as a deputy for Gipuzkoa in the elections of 1931 on the electoral list of the Catholic-*Feurista* coalition that defended the Statute of Estella, in which EAJ-PNV was integrated.

**Chart 5:** [6.1.5.] Basque Parliament's members' age intervals in the I. Legislature (1980-1984)



Based on the figure above, which shows the age of the MPs at the time of their accreditation, we can see the clear predominance of the 31-40 year group. Nonetheless, perhaps the most relevant figure is that 66% did not exceed 40 years of age, which shows an especially young chamber during the foundational legislative period.

In turn, there are certain differences between the figures registered for the MPs to the *Cortes* (Figure 6.1.1.) and the Basque Parliament (Figure 6.1.3.). The greatest distance between the two can be seen amongst the legislators in the chambers belonging to the 31-40 and 41-50 age groups. In the case of the Basque chamber, the most numerous age group is clearly that between 31-40 years (52%), which is the second most populated in the *Cortes*, with 30%. In the latter's case, the highest level is between 41-50 (37%), while amongst those in the Basque Parliament this is only 16%, and is the second most numerous age group; although it is closely followed by a surprising 14% representing those belonging to the group of those aged under 30.

By parliamentary group, the highest average age at the moment of accreditation, corresponds to the MPs of AP with 46 years. This is, however, a misleading and not very clarifying detail, as the average is the result of the only two representatives of AP who took part in the foundational legislative period of the Basque Parliament, and the difference in their ages was considerable. These were Santiago Griño Rabert, who was 62 years old, and Florencio Arostegui Zubiaurre, who was 30 when he occupied his seat. Thus in spite of having an MP in the youngest age range, the high age of the other representative produces that higher average. Conversely, although this was also a case involving very few representatives, the low age of the two representatives of PCE-EPK is notable: Roberto Lertxundi Barañano aged 32 years and Juan Infante Escudero aged 29, giving an average of only 30.5 years. In this

**Table 14:** [6.1.3.] Age Average and age intervals of the Basque Parliament in the I Legislature (1980-1984), by parliamentary groups

	<b>EAJ- PNV</b>	<b>PSE- PSOE</b>	<b>HB</b>	<b>UCD</b>	<b>EE</b>	<b>AP</b>	<b>PCE- EPK</b>
<b>Average Age</b>	42,7	36,5	35,1	38	34,2	46	30,5
<b>Intervales</b>	Num. %	Num. %	Num. %	Num. %	Num. %	Num. %	Num. %
<30	2 7%	2 13%	3 20%	1 12,5%	2 29%	1 50%	1 50%
31-40	14 45%	11 69%	9 60%	4 50%	3 42%	0 0%	1 50%
41-50	7 23%	1 6%	2 13%	1 12,5%	2 29%	0 0%	0 0%
51-60	6 19%	1 6%	0 0%	1 12,5%	0 0%	0 0%	0 0%
61-70	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	1 50%	0 0%
>71	1 3%	0 0%	1 7%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
No data	1 3%	1 6%	0 0%	1 12,5%	0 0%	0 0%	0 0%
<b>TOTAL</b>	31 100%	16 100%	15 100%	8 100%	7 100%	2 100%	2 100%

sense, we find an apparent inequality with respect to the national conduct of the PCE, since the Basque communist candidates were not as old as those of the group of candidates at the state level. Having said that, what is striking is the very low average age of nearly all the formations, with the Euskadiko Ezkerra parliamentary group outstanding with 34.2. Also notable is the high index of MPs situated in the 31-40 age range, above all in the PSE-PSOE, which is almost its entire parliamentary group (69%), or in HB, whose representatives are also polarised around this age range (60%). For its part, the Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vasco (EAJ-PNV) parliamentary group is the one that has the most MPs in each of the age ranges we considered, in all but the 60-71 range. Although the largest number is situated between 31-40 years (46%), the fact that its average age is somewhat higher than that of the rest of the groups is due to that greater division.

By parliamentary group, the highest average age at the moment of accreditation, corresponds to the MPs of AP with 46 years. This is, however, a misleading and not very clarifying detail, as the average is the result of the only two representatives of AP who took part in the foundational legislative period of the Basque Parliament, and the difference in their ages was considerable. These were Santiago Griño Rabert, who was 62 years old, and Florencio Arostegui Zubiaurre, who was 30 when he occupied his seat. Thus in spite of having an MP in the youngest age range, the high age of the other representative produces that higher average. Conversely, although this was also a case involving very few representatives, the low age of the two representatives of PCE-EPK is notable: Roberto Lertxundi Barañano aged 32 years and Juan Infante Escudero aged 29, giving an average of only 30.5 years. In this sense, we find an apparent inequality with respect to the national conduct of the PCE, since the Basque communist candidates were not as old as those of the group of candidates at the state level. Having said that, what is striking is the very low average age of nearly all the formations, with the Euskadiko Ezkerra parliamentary group outstanding with 34.2. Also notable is the high index of MPs situated in the 31-40 age range, above all in the PSE-PSOE, which is almost its entire parliamentary group (69%), or in HB, whose representatives are also polarised around this age range (60%). For its part, the Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vasco (EAJ-PNV) parliamentary group is the one that has the most MPs in each of the age ranges we considered, in all but the 60-71 range. Although the largest number is situated between 31-40 years (46%), the fact that its average age is somewhat higher than that of the rest of the groups is due to that greater division.

In sum, the youth of the MPs of the Basque Country is notable, since nearly half of them were not aged over 40 years. In this section we have set out the always debatable causes of that young age: on the one hand, during the process of the democratic Transition in Spain a new political class was shaped with respect to that which had existed during the previous Francoist regime. This produced an important generational change in the parliament. On the other hand, there was the renovation that occurred within the main Basque political parties (PSOE and EAJ-PNV) towards the end of Francoism. In the third place, we underline the significant recruitment of political personnel carried out by the different parties facing the opening of a new

democratic process. Their ranks, which until then had been weak, were strengthened above all by the incorporation of forward-looking youths. And finally, there were the electoral strategies, since the personalities who were younger and less-rooted in the past were more attractive to the electorate.

Another conclusion would be the tendency towards a younger Congress than the Senate, and a Spanish Parliament with a higher average age than the Basque Parliament. In the first case, the historical figures with longer careers within the parties were usually assigned to the upper chamber. With respect to the Autonomous and the National Parliaments, the preference was to send more veteran and/or politically experienced politicians to Madrid, and to assign those with a certain political inexperience to Vitoria in order to facilitate their progress.

## 6.2. Death

The second point in our prosopographical analysis is dedicated to the death of MPs. On the one hand, we will study how many of them have died up to the present, average age at death, those who died exercising their political activity (either as MPs or in another post) and where they died. In the second place, although this does not necessarily involve death, we wish to analyse the repercussion on MPs of the political conflict experienced in the Basque Country. Political violence was a phenomenon that had a strong repercussion during the period analysed and especially on the Basque country. ETA, and other groups of the extreme-left, had placed many of these MPs amongst their targets; while others, the representatives of the patriotic left (*izquierda abertzale*) to be precise, were the target of para-police and ultra-right groups. As we shall see in greater detail below, one of the MPs on our list was a mortal victim of this political violence. When dealing with this point, however, it is equally interesting to study the significance of other expressions of political violence, such as psychological violence, harassment and persecution, which a large part of our MPs also suffered from, as we were able to confirm in the interviews conducted with them. As far as possible, and fully conscious of the difficulties involved and the dedication required, we will try, *grosso modo*, to convey who they were and the type of psychological violence they suffered from, with the aim of discovering the extent to which such threats or coercion influenced the political activity of the MPs.

Perhaps this aspect departs from the purely prosopographical analysis of the MPs, but we understand that it merits consideration given the scope acquired by the phenomenon of political violence. This violence spread to all levels of Basque society and undoubtedly affected the life trajectory of the MPs and, by extension, the very activity they developed, or ceased to develop, in the institutions. Moreover, this question deserves special attention as it was precisely in the period studied when the political violence reached its highest levels, both the repression by the state and the diverse types of terrorism (nationalist, extreme-left, extreme-right). In spite of its being an activity that extended throughout the whole Transition,<sup>730</sup> and even continued subsequently, it was precisely within our time frame when such criminal acts were multiplied and consolidated. As professor Ignacio Sánchez-Cuenca shows, until the end of 1977 lethal actions were scarce in relation to the great offensive of the years 1978-1980, which were “those of the greatest terrorist activity in ETA’s history” and were even known as the “years of lead”. The same holds for both the extreme-left and the extreme-right, which perpetrated a surge in lethal activity in the

---

<sup>730</sup> Following an exhaustive analysis, professor Marino Sánchez Soler notes that from 20 November 1975 to 30 December 1983 (the chronological period in which this study is framed) the Spanish Transition claimed 2,663 victims due to political violence, 591 of whom lost their lives. The concept includes the terrorisms of the extreme-left, nationalists, the extreme-right, the dirty war, repression in the street, torture and other expressions of political violence emanating from state institutions, all headings that we wished to refer to when alluding to the issue of political violence. SÁNCHEZ SOLER, Mariano: *La Transición sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*, Barcelona, Ediciones Península, 2010, p. 353.



years 1979 and 1980.<sup>731</sup>

That said, returning to the question of deaths, only 30.2% of the MPs have died to date (February 2017). However, it is not surprising that even today, some 35 years later, the majority of the MPs in question are still alive, since the period under study is relatively close in history, and also because of the appreciable youth of the majority of the MPs during the period analysed. Practically all of that 69.8% of MPs who are still living are over the age of 70, are retired and have withdrawn from politics.

Within the time frame established, namely, from the start of the constituent legislative period on 22 July 1977 until the dissolution of the II legislative period of the *Cortes Generales* on 23 April 1986, the deaths of seven MPs occurred.<sup>732</sup> The causes of death were natural except in two cases: that of José Antonio Zaldúa Arbiza, who died in a traffic accident, and that of senator Enrique Casas Villa, who was murdered by the CAA (*Comandos Autónomos Anticapitalistas* – Anti-capitalist Autonomous Cells) during the electoral campaign of the Basque parliamentary election in 1984. Five of those seven were MPs at the time of their deaths, that is, they continued to hold their posts in the period studied. This is a synonym of the political significance of these people until the date of their death.

With respect to the total of the MPs who have died, 43 of the 142 parliamentarians, the following data can be indicated: all the MPs who have died were men, except for one woman, Mercedes Villacián Peñalosa (Vitoria-Gasteiz, 20 August 2002), given that the women who are included in the study, besides being few in number, were relatively young when they entered Parliament, aged between 21 and 43 years. We also observe that the average age of death of the MPs is 67.8 years, while in Spain in 1997<sup>733</sup> male life expectancy at birth was 75.3 years, which rose to 80.1 in 2014.<sup>734</sup> This shows a lower life expectancy than the average for the

---

<sup>731</sup> SÁNCHEZ-CUENCA, Ignacio: “La pervivencia del terrorismo de ETA”, in RIVERA, Antonio, CARNICERO HERREROS, Carlos (eds.): *Violencia política. Historia, memoria y víctimas*, Madrid, Maia, 2010, pp. 211 and 212. The author reflects on why this pronounced increase of lethal violence started at the end of 1977 and did not occur following the death of Franco, arguing that: “In general, a similar pattern is found in Spain as a whole. At the end of 1977, after elections were held, a marked fall began in the participation in demonstrations. That demobilisation, doubtless induced by the institutionalisation of democracy, left the radicals of the different blocs in a very precarious position, which they tried to overcome through the use of arms. I therefore believe that, on the one hand, it is the division of the blocs into moderates and radicals, together, on the other, with the fall in popular mobilisations in the street that left the radicals in a position of isolation, which explains why political violence emerged so late in the Transition”. *Idem*, p.217. On the other hand, based on data published by professor Francisco José Llera Romo, the victims of terrorism in Spain between the years 1978 and 1980 number 324. LLERA RAMO, Francisco José: “La violencia...”, p. 69.

<sup>732</sup> These were: Juan Ajuruaguerra Ochandiano (06.08.1903-25.08.1978), Julio Jauregui Lasanta (08.01.1910-10.02.1981), Pedro de Mendizábal y Uriarte (01.01.1922-31.12.1981), Telesforo Monzón Ortiz de Urruela (01.12.1904-09.03.1981), José Antonio Zaldúa Arbiza (13.03.1928-26.11.1983), Enrique Casas Villa (09.10.1943-23.01.1984) and Santiago Griño Rabert (03.09.1917-22.01.1985). Together with these seven, a total of 43 MPs have died.

<sup>733</sup> We have taken the year 1997 as a reference as it is situated half-way between the years 1978 and 2017 (the years of the first and last death respectively).

<sup>734</sup> Data on life expectancy obtained from INE (Instituto Nacional de Estadística): [http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259926380048&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout](http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259926380048&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout) (Accessed on 28 October 2016).

population, although we must bear in mind that the data are confusing, as they are the result of an average of people who died on different dates from the year 1978 to 2016. For their part, only nine, 21.4%, died while occupying the post of MP, while three held some other public post. That shows that the majority had withdrawn from public activity before the time of their death. With respect to cause of death, all died from natural causes except for three, the two mentioned previously and Antonio María (*Antton*) Ibareguren Jauregui, who lost his life in a mountaineering accident in Pakistan on 13 June 1989. Finally, with respect to the place of death, 70% died in the BAC, while 25% did so outside the BAC.<sup>735</sup> Amongst the latter, 63% died in Madrid, a circumstance due either to their political career or because they had taken up residence in the capital following their time in the *Cortes Generales*.<sup>736</sup> In certain cases, the reason for death outside the BAC was also closely linked to those MPs who had left the Basque Country and settled elsewhere because of threats received.

That said, as we observed in the opening paragraphs of this section, we consider it necessary to examine, albeit in a concise way, the extent of the effect of the singular and disproportionate political violence experienced in the Basque Country on the MPs analysed. Among the terrorist conflicts that emerged in Europe in the late 1960s this conflict is only surpassed by that of Northern Ireland.<sup>737</sup>

Professor Rafael Cruz considers that political violence can be considered “as a social interaction in which at least one of the participating sides in a confrontation produces – or threatens to produce – damage to goods or persons in response to a conflict occurring in the framework of a concrete political process”.<sup>738</sup> Similarly, in the opinion of professors Julio Arostegui, Eduardo G. Calleja and Sandra Souto, “in violent interactions, two or more social actors (individuals, institutions, organisations, corporations, associations, groups or parties) are bearers of political projects that are assumed to be irreconcilable. To resolve the confrontation, at least one of them appeals to actions of force, coercion or intimidation as a dominant part of their strategy or methodology to impose their project”.<sup>739</sup> They conclude by referring to the definition made by professor Mariano Sánchez Soler, who argues that “we can define political violence as the conscious use of force, whether it be physical or verbal involving threats, exercised by individuals, ideological groups, public institutions, sectors of the state administration, parties or organisations, with the aim of intervening and changing the course of political events in a country, controlling or imposing government decisions, conquering, directing or conserving state power”;<sup>740</sup> to which we would add: or destroying the very institution or power of the state.

---

<sup>735</sup> We have no data on the remaining 5%.

<sup>736</sup> In some cases we were able to verify that some MPs had even abandoned their residences in the Basque Country due to terrorist threats or social pressure bearing the stamp of the ETA milieu as a form of psychological pressure.

<sup>737</sup> SÁNCHEZ-CUENCA, Ignacio: “La pervivencia...”, p. 207.

<sup>738</sup> CRUZ, Rafael: “Repertorio de la violencia política”, in RIVERA, Antonio, CARNICERO HERREROS, Carlos (eds.): *Violencia política. Historia, memoria y víctimas*, Madrid, Maia, 2010, p. 52.

<sup>739</sup> AROSTEGUI, Julio, CALLEJA, Eduardo G., SOUTO, Sandra: “La violencia política en la España del siglo XX”, in *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 22 (2000), p. 59.

<sup>740</sup> SÁNCHEZ SOLER, Mariano: *La Transición sangrienta...*, p. 17.

During the years of the democratic Transition in the Basque Country the use of violence as a political resource was deepened and consolidated. In the words of Iñigo Bullain this, “politico-military strategy of violence sought to shock society, to divide and polarise it, as well as to emotionalise politics and make it irrational”.<sup>741</sup>

In the Basque Country we identified two main blocs that rejected the established system and opted for the strategic use of violence to attack and/or annul their enemies and implant their political projects.<sup>742</sup> In the first place, there are the ultra-right groups, which aimed to contain the democratic reform and uphold the essence of the political structure of the Francoist regime. Under this premise, during the process of Transition in the Basque Country there was a proliferation of various groups linked to the extreme right, “a large part of them linked in one way or another to the state apparatuses – like the *Alianza Apostólica Anticomunista*, (Triple A), the *Batallón Vasco Español* (BVE), the *Grupos Armados Españoles* (GAE), *Antiterrorismo ETA* (ATE), etc. and, of course, starting in 1983, the *Grupos Antiterroristas de Liberación* (GAL)”.<sup>743</sup> The violent activity of these groups was above all developed in response to the activities of ETA, with the aim of “counteracting the actions carried out in the Basque Country, attacking people close to the patriotic left or related to separatist ideology.”<sup>744</sup> On the other side there was ETA, or revolutionary left-wing nationalism, which in the words of professor Francisco J. Llera Ramo: “Between 1975 and 1980 they struggled against the reform and against the institutionalisation of the new democratic and autonomous system, trying by all means to impede its consolidation and legitimation, extending their victims to include politicians and institutions of the new democratic government or those they considered as representatives of the Basque oligarchy”. Later, between 1980 and 1987, they struggled “directly against self-government, starting to murder members of the new Basque Autonomous Police (*Erztaintza*) and [there were] even victims related to the PNV, as well as politicians of the democratic parties”.<sup>745</sup> Within this bloc, although not forming part of the self-denominated MLNV<sup>746</sup> due to its rejection of revolutionary vanguards, we also find the Anti-capitalist Autonomous Cells (CAA), *Komando Autonomo Antikapitalistak* in Euskera. The CAA were a series of armed organisations that emerged in the Basque Country in the late 1970s,

---

<sup>741</sup> BULLAIN, Iñigo: “Aproximación a la Violencia Política en el País Vasco y perspectivas de una justicia restaurativa para Euskadi”, in *Oñati Socio-legal Series* [online], vol. 4, 3 (2014), p. 468.

<sup>742</sup> At the level of Spain a third bloc should be introduced in reference to the GRAPO and other revolutionary left-wing groups whose revolutionary vanguard activity aimed to provoke a popular insurrection. However, we believe that their impact in the Basque Country was minimal, due to the leading role in the territory of other groups with a nationalist character, above all the two branches of ETA.

<sup>743</sup> PÉREZ PÉREZ, José Antonio, CARNICERO HERREROS, Carlos: “La radicalización de la violencia política durante la Transición en el País Vasco. Los años de plomo”, in *Historia del presente*, 12 (2) (2008), pp. 111. On the GAL see, GOENAGA, Eider (coord.): *GAL. 30 urte*, San Sebastian, Elkar. Berria, 2013.

<sup>744</sup> SÁNCHEZ SOLER, Mariano: *La Transición sangrienta...*, p. 141.

<sup>745</sup> LLERA RAMO, Francisco José: “La violencia...”, p. 70.

<sup>746</sup> PÉREZ ARES, María Isabel: “Principales acciones del movimiento de liberación nacional vasco, la lucha contraterrorista y la reacción del pueblo”, in *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 20 (2000), p. 317.

due to the confluence of dissenting militants of ETA(pm), supporters of LAIA(bai), movements related to the autonomous struggle and groups close to anarchism from big working class areas. They drew inspiration from the autonomous or assembly-based movement and based themselves ideologically on independentism and libertarian socialism.<sup>747</sup> The axis of their strategy was to give priority to the social revolution, through an armed struggle directly united to the autonomy of the working class.<sup>748</sup>

Thus, many of the MPs analysed, together with other targets, found themselves in the sights of these groups due to their being representatives of moderate parties that participated in the agreements of the Transition, whose policies strengthened the consolidation of the system or supported the repression in the Basque Country. This was also the case for the MPs of HB as it was the political wing of the MLNV,<sup>749</sup> a movement whose politico-military nature and revolutionary and nationalist goals were also answered with violence by sectors of the ultra-right and/or paramilitary groups.

One of the MPs, Enrique Casas Villa, was one of the mortal victims of the abovementioned strategy based on political violence. Enrique Casas was a senator, designated by the Basque Parliament, in the II legislative period, when he was murdered by the *Mendeku* group of the CAA on 23 February 1984 at the door of his home in San Sebastián.<sup>750</sup> He had also been elected to be a member of the Basque Parliament in the foundational elections of 1980, a post he held until the end of the legislative period on 19 January 1984. He was the first on the electoral list of the PSE-PSOE for Gipuzkoa for the next general election to the Basque Parliament, which was to be held on 26 February 1984 and which would undoubtedly have resulted in his re-election as an MP. At that time he was also the government spokesperson on the Security Board of the Basque Country. His holding this position was the main cause of his death, since the CAA considered him to be one of the individuals most responsible for implementing the dirty war of the GAL in the Basque Country.<sup>751</sup> The death of Casas, three days before the autonomous election, caused a major political convulsion, reported in the press as follows: “the murder, the first where the victim is a Basque MP, a key man in the Socialist Party of Euskadi, was an extraordinary shock for the population and the political class”.<sup>752</sup>

In relation to the legislators analysed we must also mention Jaime Arrese Arizmendiarieta, who was also murdered by the CAA on 23 October 1980. In fact, were it not for that terrorist action, Arrese would have succeeded Jaime Mayor Oreja

---

<sup>747</sup> VV.AA.: *Comandos Autónomos. Un anticapitalismo iconoclasta*, Bilbao, Felix Likiniano Kultur Elkarte, 1996, p. 9.

<sup>748</sup> LÓPEZ ADÁN, Emilio: “Una introducción a una historia del movimiento autónomo y asambleario en Euskal Herria”, in VV.AA.: *Por la memoria anticapitalista. Reflexiones sobre la autonomía*, Madrid, Editorial Klinamen, p. 429.

<sup>749</sup> PÉREZ ARES, María Isabel: *Principales acciones...*, p. 317.

<sup>750</sup> BARBERÍA, José Luis: “Los Comandos Autónomos y el grupo “Mendeku” se responsabilizan del asesinato del senador y candidato socialista Enrique Casas”, in *El País*, 24 february 1984.

<sup>751</sup> “Reflexiones sobre los Comandos Autónomos Anticapitalistas”, in VV.AA.: *Por la memoria anticapitalista. Reflexiones sobre la autonomía*, Madrid, Editorial Klinamen, pp. 209 y 210.

<sup>752</sup> BARBERÍA, José Luis: *Los Comandos Autónomos...*

in the Congress and would have formed part of our list of MPs. Jaime Arrese Arizmendiarieta was third on the electoral list of UCD for Gipuzkoa for the Congress of Deputies in the election of 1979.<sup>753</sup> The centrists only obtained one seat in the electoral circumscription, which is why he was not elected. However, following the resignation of Marcelino Oreja Aguirre on 6 November 1980 on his appointment as governor general of the Basque Country, and the later resignation of Jaime Mayor Oreja on 31 August 1982, Jaime Arrese Arizmendiarieta would have succeeded him in the lower chamber due to his position on the centrist electoral list in Gipuzkoa. The same holds for Juan de Dios Doval de Mateo, who would also have appeared on our list of MPs had he not been murdered by ETA on 31 October 1980.<sup>754</sup> A member of UCD's executive committee in Gipuzkoa, he occupied the second place on UCD's electoral list for that province in the Basque parliamentary election of 1980.<sup>755</sup> Thus, after the resignation of Jaime Mayor Oreja, to replace Marcelino Oreja Aguirre in the Congress, Juan de Dios Doval would have occupied UCD's seat for Gipuzkoa in the Basque Parliament.<sup>756</sup>

If we extend our gaze beyond the temporal framework of our study, Casas was not the only Basque MP to be killed by a terrorist action. This painful list is also swollen by another four MPs: Santiago Brouard, a member of the Basque Parliament for Biscay in representation of HB, murdered by GAL mercenaries on 20 November 1984;<sup>757</sup> Josu Muguruza Guarrotxena, an HB MP in the Congress of Deputies for Biscay in the III legislative period as a substitute for Tasio Erkizia, was shot dead in the restaurant of the Hotel Alcalá in Madrid by suspected extreme right-wing assassins on 20 November 1989;<sup>758</sup> Gregorio Ordoñez Fenollar, elected as a member of the Basque Parliament for Gipuzkoa in the IV legislative period, was murdered by an ETA cell in the San Sebastián restaurant La Cepa on 23 January 1995;<sup>759</sup> and, finally, the member of PSE-EE(PSOE) Fernando Buesa, an MP in the Basque Parliament since 22 March 1984 and spokesperson for his group, was murdered by ETA using a car bomb in Vitoria-Gasteiz on 22 February 2000.<sup>760</sup>

Thus, parliamentary activity in the Basque Country was continually threatened by those who had taken recourse to violence as a political resource. In our concrete case, one of the legislators who form part of the study was a mortal victim, marking the start of a series of murders of MPs that was to ensue. Several of the MPs interviewed recognised that they had suffered murder attempts, which were frustrated for some

---

<sup>753</sup> Junta Electoral Central: <http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/elecciones>

<sup>754</sup> MERINO SANAMARÍA, Antonio, CHAPA IMAZ, Álvaro: *Raíces de libertad*, Fundación Popular de Estudios Vascos, 2011, p. 66.

<sup>755</sup> Junta Electoral Central: <http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/elecciones>

<sup>756</sup> RUIZ DE AZUA, Victoriano: "Asesinado en San Sebastián otro dirigente centrista", *El País*, 1 november de 1980.

<sup>757</sup> AROZAMENA AYALA, Ainhoa: "Santiago Brouard Pérez", en *Enciclopedia Auñamendi*. Eusko Media. <http://www.euskomedia.org/aunamendi/51891> (Asccesed on 5 december 2016)

<sup>758</sup> REI, Pepe, SAN MARTÍN, Edurne: *Alcalá 20-N*, Txalaparta, 1996.

<sup>759</sup> PLATÓN CARNICERO, Miguel (ed.): *Gregorio Ordóñez: tal como era*, San Sebastián, Fundación Gregorio Ordóñez, 1996.

<sup>760</sup> Fundación Fernando Buesa Fundazioa: <http://fundacionfernandobuesa.com/web/fernando-buesa/> (Asccesed on 5 december 2016)

reason. Circumstances dictated that one of them should meet that fatal end, but in reality many others also came very close to suffering such a fate. And there were others who, had they not been victims of such acts, would have formed part of our study. This shows the true danger that weighed on political activity in the Basque Country. But, although we understand that there is nothing more terrible than a death caused by other human beings, a large part of the group of institutional representatives, if not all of them, were affected by psychological violence. A large part of those actions of psychological violence were applied through strategies – such as threats, insults, coercion or intimidation, amongst others – which were on occasion supplemented with physical violence. Concerning the effects of this type of violence on the people that experience it, professor Javier Martin-Peña indicates that:<sup>761</sup>

In a specific way, those who have suffered harassment of a more psychological type, such as threats or intimidations, indicate that they have suffered anxiety associated to the experience of those threats (Larizgoitia et al., 2011). Larizgoitia, Izarzugaza and Markez (2009) note how the victims of coercion in Euskadi have perceived anguish and extreme anxiety or a feeling of persecution... Studies on the psychosocial effects of threats indicate the connections between stress, personal reactions and consequences, and how all of that affects the functioning of the individual's professional practice, health, private life and perception of safety, that is, the psychosocial functioning of the individual (Nijdam, Olff, de Vries, Martens and Gersons, 2008; Nijdam, Gersons and Olff, 2010).

The interviews conducted enabled us to verify that many of the MPs received constant threats during their parliamentary and/or political career. We are referring especially to representatives of PSE-PSOE, UCD and AP, on the part of ETA. Thus, telephone threats were described to us by the great majority of these MPs, even by some from EAJ-PNV, as well as the sensation of unease and the need for preventive measures that such threats generated. These formations started to assign bodyguards to their representatives facing the criminal escalation begun by ETA in 1978. Amongst Basque centrists the murder of José Ignacio Ustaran Ramírez on 29 September 1980 underlined the need for greater defence, since ETA was no longer restricting its attacks to politicians related to Francoism, but was now even including politicians with links to nationalism amongst its targets, as in this case.<sup>762</sup> Threats and ultimatums directed at socialist representatives multiplied following the first extraditions carried out by the first government of Felipe González in 1983, which forced the PSE-PSOE to strengthen the protection of its members from then onwards.<sup>763</sup> The murder of Enrique Casas marked a turning point in the need to guarantee greater security and strengthen the protection of politicians.<sup>764</sup> We were also able to verify that several of these MPs had bodyguards, even after their retirement from active politics, generally until 2011, when ETA ceased its armed activity. Some of them, especially those who refused to “burden themselves” with

---

<sup>761</sup> MARTIN-PEÑA, Javier: “Amenazados de ETA en Euskadi: Una aproximación al estudio científico de su victimación”, in *Eguzkilore*, 27 (2013), pp. 102 y 103.

<sup>762</sup> MERINO SANAMARÍA, Antonio, CHAPA IMAZ, Álvaro: *Raíces...*, pp. 47-50.

<sup>763</sup> Interview with Luis Alberto Aguriano Forniés (Vitoria-Gasteiz, 25 November 2014).

<sup>764</sup> Interview with Francisco Javier Rojo García (Vitoria-Gasteiz, 12 December 2014).

bodyguards, were even given firearms for their personal protection. A constant factor in many cases was the social harassment to which representatives of these political tendencies were subjected in their home towns by the ETA milieu. All of this forced many MPs to exile themselves from the Basque Country, the majority moving to Madrid; and others were even obliged to abandon public activity, or at least not to undertake such activity in the Basque Country.

Concretely, one of the EAJ-PNV MPs told us how the difficult socio-political situation in the Basque Country, the pressure to which he was subjected in his own locality and the incipient terrorist threat of ETA, led to his giving up politics. “It was a very difficult situation to live in, which finally ended up, in a certain way, wearing me down and increasing my desire to conclude my political activity”.<sup>765</sup>

In another case, the wife of the now deceased centrist MP Miguel Aguirre Martínez-Farelo recalled that her husband suffered as many as three attempts on his life, thwarted on one occasion by the information given to him by priest, and that the situation of threats was the reason for his moving to Segovia at the conclusion of his mandate as a senator.<sup>766</sup>

The same is true for Ángel José Gavilán Arganda, who was appointed civil governor of Zamora on his own request and on that of José Luis Corcuera, who was then the Interior Minister. The intention was to keep Ángel José Gavilán Arganda safe from the threats and murder attempts of ETA, which had set its sights on him due to his position as general secretary of the PSE-PSOE in Araba.<sup>767</sup>

In parallel, some of the MPs of the patriotic left told us that they had also had to endure considerable harassment, above all directed at them from the state security forces, in the form of threats, intimidation, telephone tapping, searches, indiscriminate detention and even torture. They also suffered from the criminal violence directed against them by extreme right-wing or paramilitary groups (mainly the GAL).

In this respect, Itziar Aizpurua Egaña told us that between November 1977 and May 1979, she and her husband, Jokin Gorostidi Artola (also an HB MP), were the victims of three murder attempts by extreme right-wing cells.<sup>768</sup> Moreover, both HB MPs were in the Hotel Alcalá in Madrid together with colleagues from their coalition, when two hooded individuals entered the dining room and fired on them, killing Josu Muguruza and seriously wounding Iñaki Esnaola. Similarly, the circle around one of the MPs of the patriotic left, Xavier Pérez de Heredia Aberasturi, told us that while he held the post of town councillor for HB in Llodio (Araba) between 1978 and 1991, he and his family received several death threats and suffered one murder attempt involving a letter bomb that did not explode, sent by an extreme right-wing group.<sup>769</sup>

We must bear in mind that any type of political violence, whether physical or

---

<sup>765</sup> Interview with Francisco Pozueta Maté (Logroño, 2 September 2015).

<sup>766</sup> Interview with Esperanza Seoane Vacas (Madrid, 14 July 2014).

<sup>767</sup> Interview with Ángel José Gavilán Arganda (Zamora, 19 January 2016).

<sup>768</sup> Interview with Itziar Aizpurua Egaña (Deba, 13 November 2012 and 12 April 2016).

<sup>769</sup> Interview with Pilar García, Isidro Mugra and Pablo Gorostiaga (Llodio (Araba), 6 April 2016).

psychological, not only affects the adversary or chosen political target, since each act causes two types of victims: direct victims, who are those that directly suffer the aggression against their person; and indirect victims, referring to those who while not directly suffering harm, suffer from its consequences, such as close family members, relatives or party or professional colleagues.<sup>770</sup>

As noted above, these observations might appear to depart from a purely prosopographical analysis. Nonetheless, it is vital to consider them to understand the socio-political setting in which the MPs had to cope. The existence of political violence and its repercussion on many of the MPs affected their lives in one way or another, and this forms the documentary part of our study.

---

<sup>770</sup> MARTIN-PEÑA, Javier: “Amenazados...”, p. 99.



### 6.3. Geographical origin

Our analysis will now focus on the geographical origin of the MPs, i.e., on a comparative study of their places of birth. For example, not all the Basque MPs studied were born in the same province of the CAV that they represented in the legislative chambers. It is thus interesting to observe the links all of them have with the Basque Country to explain the possible existence of phenomena like *cunerismo*.<sup>771</sup> We will focus on discovering which of them were born in, or proceeded from, exile. It is well known that at the conclusion of the civil war many people with any type of political involvement opposed to the regime were forced into exile. We know that some of these MPs were born in, or proceeded from, that exile, which makes this question worth studying. Finally, we will detail the milieux in the provinces of the Basque Country from which the legislators originated, to try and identify the differences between those born in a rural area and those born in an urban area (whether they proceeded from certain towns or provincial capitals); as well as which regions contributed the greatest number of MPs.

If we analyse the link of the Basque MPs with the province they represent according to their birth, we find that 80% were born in one of the territories of the BAC. It should be noted, however, that the remaining 20% were not candidates from outside, or lacking some type of link with the Basque Country. The same thing had occurred in the two earlier parliamentary experiences,<sup>772</sup> and the two studies dedicated to their parliamentary prosopography also argue that: “being born outside the Basque territory did not necessarily imply that there was no relation with it due to family ties, professional activity, early immigration (during childhood or youth), temporary stays in the Country, etc.”<sup>773</sup> Thus, “place of birth proves to be an insufficient value for these purposes”,<sup>774</sup> which makes it essential to address the question of the personal link with the territory.

---

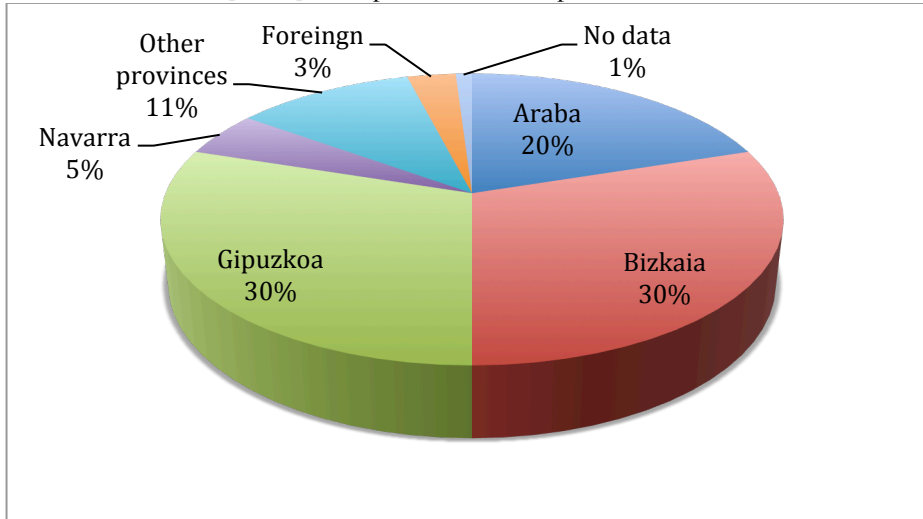
<sup>771</sup> In the dictionary of the Spanish language of the Real Academia Española we can find the following definition of *cunero* or *cunera*: “Dicho de un candidato o diputado a Cortes: Extraño al distrito y patrocinado por el Gobierno” [Said of a candidate or deputy to the Spanish parliament: Alien to the district and sponsored by the government]. <http://dle.rae.es/?id=BgsWmQY> (consulted on 6 December 2016). In essence *cunersimo* was a phenomenon associated with caciquism and served to ensure the influence of the latter in the elections of the Restoration (1875-1923). On its development and repercussion in the Basque Country, see RIVERA BLANCO, Antonio: “País Vasco”, in VARELA ORETGA, José: *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, 2011, pp. 455-496.

<sup>772</sup> In the cases of the Restoration and the II Republic MPs born outside the Basque Country accounted for about 25%. VV.AA.: “Análisis prosopográfico...”, p. 208; URQUIJO GOITIA, Mikel (et. al.): “De la biografía...”, p. 201.

<sup>773</sup> *Ibidem*.

<sup>774</sup> CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *Quién fue quién...*, p. 760.

**Chart 6:** [6.3.1.] BAC parliamentarians place of birth 1977-1982



On the one hand, we find a certain percentage of MPs who were born in Navarre, which is not surprising due to the historical relationship and political connections between the two communities. In fact, several of the parties working at the Basque level distributed their candidates throughout the entire Basque territory according to concrete political tactics.<sup>775</sup> The PSE-PSOE in that period – until the formation of the Socialist Federation in Navarre in 1982, which was independent of the Socialist Party of Euskadi (PSE) – grouped together the socialists of the Basque Country and Navarre. One example of this is the Navarrese socialist Carlos Solchaga Catalán, who in the I legislative period occupied the post of deputy for the province of Araba, while in the II legislative period he did so in representation of Navarre.<sup>776</sup> Similarly, in spite of being a party established in the two *foral* territories, the main activity of EAJ-PNV was based in and directed towards the BAC, above all because of the party's smaller electoral influence in Navarre and its predominance in Euskadi. It is also necessary to refer to the historical and ideological sense of the Basque people professed by the nationalist parties, which made Navarre and the Basque Country parts of a whole (the Basque state or Euskal Herria), in spite of the administrative division between the two communities.<sup>777</sup> Something similar was to occur with the

<sup>775</sup> In our case we found this amongst MPs of the PSE-PSOE, EAJ-PNV and EE.

<sup>776</sup> This alternation of candidates did not only occur between Navarre and the Basque Country, but also between the provinces of the BAC. There is the example of the socialist José María Benegas Haddad, who in the elections of 1977 and 1979 was a candidate to the Congress for Biscay; in the election to the Basque Parliament of 1980 he stood for Gipuzkoa; and in the general election of 1982 his candidacy for the Congress was for Araba. The same thing happened with Francisco Letamendia, who in the election of 1977 was put forward by EE as a candidate to the Congress for Gipuzkoa, while in 1979 HB did the same for Biscay; Telesforo Monzón y Ortiz de Urruela, who in the I legislative period represented Gipuzkoa in the Congress while in the Basque Parliament he acted in representation of Araba; the centrist Marcelino Oreja Aguirre, who was a deputy for Gipuzkoa in 1979 and for Araba in 1982; or Joseba Azkarraga Roderó, who in the I legislative period represented Araba in the Congress and in the II legislative period was a senator for Biscay, but in addition in the III and IV legislative periods he returned to the Congress, first in representation of Gipuzkoa and then for Biscay.

<sup>777</sup> It is enough to note that in this period the president of the BAC was an EAJ-PNV member from Navarre, Carlos Garaikoetxea.

MPs of EE, where the better known candidates stood on the electoral lists of the provinces of the CAV, where there was more probability of obtaining parliamentary representation. This shows that the Basque formations interchanged the candidates (all with roots in the Basque Country) of the four provinces (Araba, Biscay, Gipuzkoa and Navarre) according to concrete electoral strategies. Therefore, these candidates' appearance on the electoral lists owed more to their global connection to the Basque Country than to connections with any of its concrete circumscriptions or provinces. But, aside from electoral manoeuvres or the nexus that some parties showed between Navarre and the Basque Country, in many cases this was due to these people's coming to live in the BAC for reasons unrelated to politics.

On the other hand, there are those born in other provinces of the state, outstanding amongst whom are those born in provinces of Castile-Leon or in Madrid, and to a lesser extent in Galicia, amongst other places. With the exception of those from Madrid, to explain the connection of these MPs with the Basque Country we must go back to the rural exodus that took place from the 1950s onwards, with the start of developmentalism in Francoist Spain, which affected all the Basque provinces but with different nuances. "The progressive industrial development, which required labour power, in the first stage favoured the arrival of workers from nearby municipalities, who would later be accompanied by workers from neighbouring provinces or other areas of the Spanish state. It was in this way that a significant event occurred in the Basque demographic process: immigration... The origins of the immigrants are basically the regions of Extremadura, Andalusia, Castile and La Rioja".<sup>778</sup> Thus, the MPs originating from the cited provinces reached the Basque Country, brought on occasion by their families, where they started a new life, attracted by the high demand for labour power that was required by Basque industrial development. Equally, if we shift our gaze to the birthplaces of the MPs' fathers and mothers, we can also observe that a considerable number of them were originally from the rural provinces cited.

The case of Madrid proves somewhat more circumstantial, since the fact of being born in the capital of Spain was due, above all, to professional reasons involving their families, which really resided in the Basque Country.

Finally, we have those born in some foreign country, whose births in all cases occurred in the families of Basque exiles. Concretely, this concerns five MPs, four of whom were born in South America (three in Venezuela and one in Argentina) and one in the French capital, Paris. These were the families of nationalists or socialists, although once they entered politics their children – that is, our MPs – did not necessarily follow the same ideological tendency as their parents. This was the case of Eneko Landaburu Illarramendi, son of Francisco Javier Landaburu Fernández de Betoño, a leader of EAJ-PNV,<sup>779</sup> who, stimulated by his education in France, his

---

<sup>778</sup> PICAVERA SALBIDE, Pedro: "La población del País Vasco: origen y desarrollo del proceso demográfico actual", in *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 1983, pp. 327 y 333.

<sup>779</sup> Francisco Javier Landaburu Fernández de Betoño was a deputy in the *Cortes* in representation of EAJ-PNV for Araba. During his exile in France he became one of the key figures in the EAJ-PNV and the Basque government when he was appointed vice-president of the Basque government-in-

circle of friends and the political situation in France, moved towards socialist positions and joined the PSE-PSOE. The reason for his becoming an MP in the Basque Parliament in representation of Araba was because this was his father's province of origin.<sup>780</sup> In short, all of those born in foreign countries were born into Basque families that had been forced into exile, fleeing from the Francoist regime; this establishes a direct link, not only in terms of kinship but also of ideology, with the territory that they went on to represent.<sup>781</sup> Similarly, the father of José María Benegas Habbab, José María Benegas Echevarria, was a militant of EAJ-PNV who had to emigrate during the civil war. However, José María Benegas, the son, explained that around 1970 he felt intellectually, culturally and socially asphyxiated by the situation in Spain (having by then returned from exile). He went to London in search of his identity, where he came to realise that freedom and progress were to be found in democratic socialism.

Therefore, we can speak conclusively of the non-existence of *cuneros* amongst the MPs of the BAC between 1977-1982, since all of those born outside the Historical Territories show some type of roots in the Basque province they represent. In no sense, then, are we dealing with people from other territories seeking a position on the electoral lists of one of the circumscriptions of an Autonomous Community to which they are alien.

In any case, a part of them never ceased to keep alive the links with their origins, which led them to return to those places when the opportunity arose. We even find cases of politicians standing as candidates in the host province and in their province of origin. That was, for example, the case of the socialist José Luis Corcuera Cuesta, who was elected as a deputy for Biscay in 1982, a province to which he had moved with his family in search of work, and for Burgos in 1993, the territory where he was born.<sup>782</sup> Something similar was to occur to Ángel José Gavilán Arganda, also a socialist, who after being elected as a Basque MP (1981-1982), deputy (1982-1986) and senator (1986-1989) for Araba, the Historical Territory to which he had emigrated from Castile-Leon, ended up serving as the Civil Governor of Zamora (28.7.1989 – 9.12.1994), due to his relation with this province, where he once again established his residence.<sup>783</sup> However, in these cases the reason for standing for election in circumscriptions outside the Basque Country might be due to their leaving the territory because of terrorist threats.

---

exile in 1960. AGIRREAZKUENAGA, Joseba, ALONSO, Eduardo J., GRACIA, J., MARTINEZ, Fernando, URQUIJO, Mikel (dir.): *Diccionario biográfico...*, pp. 1399-1407.

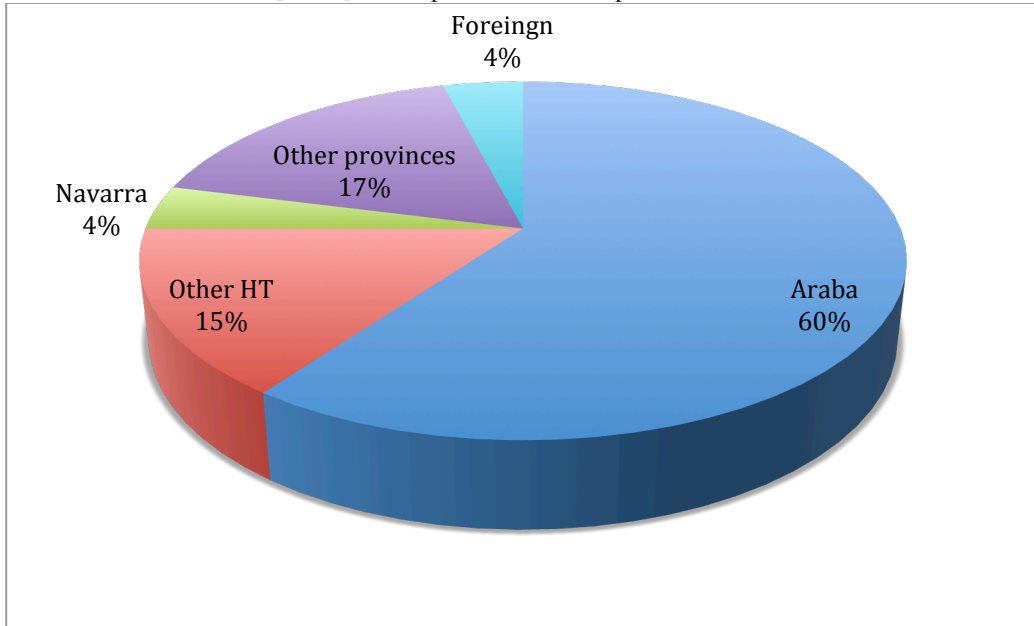
<sup>780</sup> Interview with Eneko Landaburu Illarramendi (Sara [France], 24 April 2015).

<sup>781</sup> Referring to the question of the exiles, although not those born in exile, we have at last three more cases of MPs whose families had been forced into exile. Equally, we must mention Jesús María Leizaola Sánchez, who fled from the Basque Country after the Francoist victory because of his political activity. He was president of the Basque government-in-exile from 1969 until his return in December 1979.

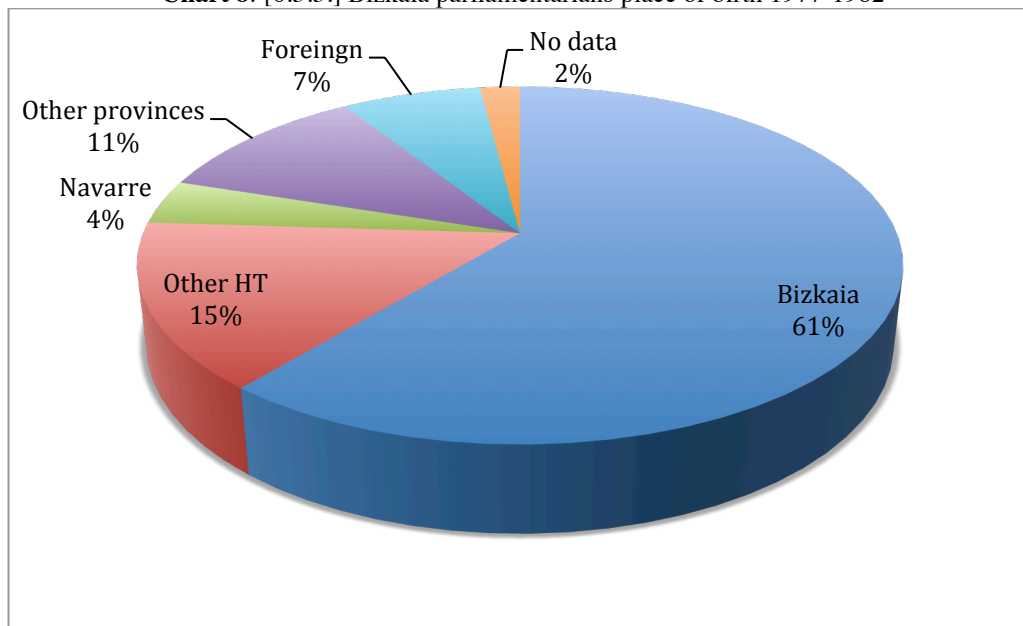
<sup>782</sup> Interview with José Luis Corcuera Cuesta (Madrid, 29 January 2015).

<sup>783</sup> Interview with Ángel José Gavilán Arganda (Zamora, 19 January 2016).

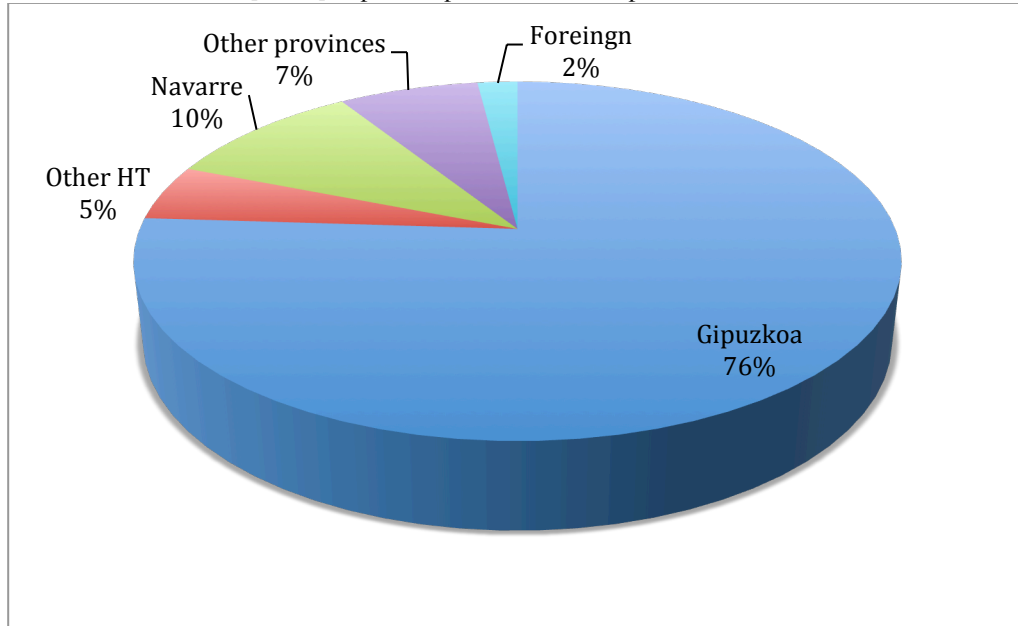
**Chart 7:** [6.3.2.] Araba parliamentarians place of birth 1977-1982



**Chart 8:** [6.3.3.] Bizkaia parliamentarians place of birth 1977-1982



**Chart 9:** [6.3.4.] Gipuzkoa parliamentarians place of birth 1977-1982



We have thus explained the presence of people proceeding from outside the BAC in positions representing one of the Historical Territories, but in the figures above we can observe a new subject: the person who was apparently born in a Basque province different from the one they represent (“Other HT”).

The majority are cases of the immigration mentioned above, which did not exclusively consist in people proceeding from provinces outside the BAC; this migratory phenomenon had also existed previously between the Historical Territories (as well as between the towns of these territories). Thus, several families moved to neighbouring Basque provinces in search of work, and there were also movements for professional reasons, etc. This also shows the connection of an individual born in a Basque province different from the one they later represented, but with which they maintained an even stronger connection.

In any case, we must specify that in the period analysed there are a few cases where no strong link with the province they represent is shown, so the link must be attributed to the Basque Country as a whole. We are specifically referring to those MPs who were born, or had settled, in the Basque Country who switch between the electoral lists of the Historical Territories. The explanation can be found in the same arguments that were put forward when referring to the case of the Navarrese MPs. That is, to the national feeling of some parties with respect to the Basque Country, as well as to particular electoral strategies. This procedure was employed at some time by all the formations, except for AP and PCE-EPK.

If we make use of the historiographical resources available for establishing comparative frameworks with other Autonomous Communities, we see that in the *Cortes Generales* of Castile-La Mancha in the years 1977-1982 as many as 33.33%<sup>784</sup> of the MPs had a geographical origin other than the Autonomous

<sup>784</sup> CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *Quién fue quién...*, p. 759.

Community of Castile-La Mancha. But beyond simple percentages, it is more interesting here to analyse the extent to which there was a link between that 33.33% of the MPs and the territory they represented. “[I]t is worth pointing out here that several of those born outside the five provinces [of Castile-La Mancha] came into the world in those places by chance or fortuitously, in the majority of cases due to the professional occupations of their parents, settling down to live in some place in Castile-La Mancha from a very young age”.<sup>785</sup> What is established is that a few of them had no previous link with the provinces of Castile-La Mancha that they represented.

With respect to Castile-Leon, the percentage of MPs elected to the *Cortes Generales* between 1977 and 2007 who were born outside the autonomous community amounted to 25%.<sup>786</sup> This is a percentage that is five points greater than that of the BAC. But what perhaps marks the difference is that in order to justify the presence of “outsiders”, reference is made to “the mechanisms of drawing up the electoral lists and the need to find an arrangement for the most outstanding personalities of the different parties”.<sup>787</sup> Similarly, the usual origin of these “outsiders” is in Autonomous Communities bordering on Madrid and the BAC itself “as a natural solution for certain renowned politicians”,<sup>788</sup> given the foreseeably greater competition and saturation of the electoral lists of these territories. We can therefore suspect that, unlike the BAC, candidates from other regions stand in some Autonomous Communities on the basis, above all, of how the electoral lists are drawn up. However, we are not in a position to make this assertion categorically, or at least to state that all these candidates respond to tendencies of *cunerismo*, since we do not know whether the MP in question had links of a personal or professional type with these territories, such as we were able to demonstrate for all the Basque MPs in our study with respect to the Basque Country.

This would be in reference to those MPs born outside the BAC and the representatives of Basque circumscriptions different from their places of birth, but: are there really differences in the proportion of the representation of the Basque regions? The following table will help to clarify this question:

---

<sup>785</sup> *Ídem.*, p. 760.

<sup>786</sup> GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, VIDAL PELAZ LÓPEZ José, PÉREZ LÓPEZ Pablo: *Castilla y León...*, p. 92.

<sup>787</sup> *Ibidem.*

<sup>788</sup> *Ídem.*, p. 90.

**Table 15:** [6.3.1.] Population of the Historical Territories and their capitals in 1975, and BAC parliamentarians origin of those born in the Historical Territories and their capitals, 1977-1982

	POPULATION		PARLIAMENTARIANS	
	Num.	%	Num.	%
<b>ARABA</b>	237.473	100%	29	100%
Vitoria-Gasteiz	169.780	71%	19	65,5%
Rest of province	67.693	29%	10	34,5%
<b>BIZKAIA</b>	1.151.680	100%	42	100%
Bilbao	431.071	37,4%	24	57,1%
Rest of province	720.609	62,2%	18	42,9%
<b>GIPUZKOA</b>	682.517	100%	42	100%
Donostia-San Sebastián	169.622	24,8%	20	47,6%
Rest of province	512.895	75,2%	22	52,4%
<b>BAC</b>	2.071.670	100%	113	100%
Capitales	770.473	37,1%	63	55,8%
Rest of provinces	1.302.197	62,9%	50	44,2%

Source: PICAVERA SALBIDE, Pedro: “La población del País Vasco...”, p. 330.

The first thing that stands out is that a large part of the MPs proceed from the urban nuclei of the three capitals. This tendency is most pronounced in Araba, which is logical given that the majority of the population of the province is concentrated in the metropolitan area of Vitoria-Gasteiz. In general terms, the quantity of the population of the capital and that of the rest of the province correspond, in practice, to the proportion of representatives of each of the two areas. Although it is true that there is a slight over-representation of the rural area, given that the percentage of MPs of the “rest of the province” is greater than that of the inhabitants they represent. However, in the other two Historical Territories the situation is the complete opposite, since in these cases it is the capitals that show a very clear over-representation.

In general, there is a pre-eminence of those proceeding from the urban area in comparison to the rural area, since the provincial capitals are where the majority of the MPs originate from, 55.8% of the total.<sup>789</sup> Moreover, in Biscay and Gipuzkoa they also originate from other zones where industry is the main economic driving force, such as Alto Deba or Alto Urola in Gipuzkoa or the metropolitan area of Greater Bilbao (Barakaldo, Sestao, Basauri, etc.), which means that many of these areas cannot be wholly identified as rural.

In sum, in the Basque Country we have not observed the arrival of “alien” candidates, from outside the BAC or Navarre, in search of insertion so as to occupy a better position on the electoral lists. Equally, we have observed that within the

<sup>789</sup> At the level of the state as a whole, about 58% of the deputies and senators of the constituent legislative period had been born in provincial capitals. Eighteen point four percent of them were born in Madrid and Barcelona. GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Un Parlamento en transición...*, p. 197. Bearing in mind the mainly rural geographical characteristics of Spain, this shows a similar index to that of the MPs of the BAC.



BAC some MPs represent Basque circumscriptions other than their place of origin. We have shown that in the majority of cases this circumstance is due to changes of residence brought about for reasons of work, where the host province was where the individuals concerned put down roots and finally became candidates. In other cases, above all the case of those who represent more than one Basque circumscription, the cause must be sought in electoral reasons, where the aim is to ensure the institutional presence of certain figures in the party. In any case, these switches always took place with people who were either originally from the Basque Country or who had strong roots there.

## 6.4. Family networks

We will now turn our attention to the family environment of the MPs. First, we will be looking out for the possible existence of parliamentary sagas, paying attention to the involvement of other relatives in political, and especially parliamentary, activity. Second, we will compare the professional activity of the MPs' fathers and mothers, in order to discover from which social sphere they proceeded. And to conclude the study of their family networks, we will focus on the MPs' marital status.

Calibrating this type of information can be an arduous and complicated task, since, as professor José Antonio Castellanos López observes, the release of information related to their family tends to generate certain precautions in those who transmit it.<sup>790</sup> We are referring to the informants we interviewed, who are in turn the ones most directly concerned. We were able to perceive this cautious attitude even more clearly amongst the interviewees whose relatives had a connection with Francoism.<sup>791</sup>

Of the total of 142 MPs who make up the study, 36 (25.3%) had one or more relatives who were closely linked to some type of public position. If we focus on the different possible degrees of kinship, a great diversity of cases can be observed.

In this respect, the most direct case is found with the Aguiriano Forniés brothers – who were socialists – although they did not occupy seats simultaneously in any of the chambers studied. While José Antonio Aguiriano Forniés was a deputy in the Congress (1977 and 1979) and in the Basque Parliament (1980), Luis Alberto Aguiriano Forniés was a senator on two occasions (1977 and 1982). José Ignacio Bajo Fanlo and Ramón Bajo Fanlo were also brothers; both were senators of EAJ-PNV, but also in legislative periods that didn't coincide. The married couple formed of Itziar Aizpurua Egaña and Jokin Gorostidi Artola also stands out, both of whom were accredited as representatives of HB in the Basque Parliament. In his turn, Joseba Andoni Leizaola Azpiazu was a nephew of Jesús María Leizaola Sánchez, both MPs of EAJ-PNV in the Basque chamber. Another family nexus is formed by the centrists Jaime Mayor Oreja and Marcelino Oreja Aguirre, nephew and uncle respectively. By chance, Jaime Mayor Oreja was the substitute for his uncle in the Congress of Deputies in the I legislative period. Finally, Ignacio María Etxebarria Monteberría was related to José María Benegas Habbab, as the latter was the son of a first cousin. In fact, the two held seats in the Congress in the II legislative period, although one in representation of EAJ-PNV and the other of the PSE-PSOE.

But beyond the family connections amongst the MPs studied, we also find a series of parliamentary sagas that were consummated over time. One of the most notable examples is the family nexus of the Orejas. It is clear that the interest in politics shown by Jaime Mayor Oreja and Marcelino Oreja Aguirre is rooted in a broad

---

<sup>790</sup> CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *Quién fue quién...*, p. 765.

<sup>791</sup> The principal source of the information we are setting out here was the interviews conducted with MPs or, in default of this, with sufficiently representative people from their family or social environment.

family tradition, with a significant presence in legislative institutions. Taking Marcelino Oreja Aguirre as a reference, his father Marcelino Oreja Elósegui, was a traditionalist deputy for Biscay in 1931 and 1933. Moreover, his uncle Ricardo Oreja Elósegui was also a traditionalist deputy for the district of Tolosa (Gipuzkoa) in 1920 and 1923 and a Francoist *procurador* in the Spanish *Cortes* (1952-1967). Another of his uncles, Benigno Oreja Elosegui was also a Francoist *procurador* (1943-1958). In turn his father-in-law, Manuel Arburúa de la Miyar, was Minister of Trade (1951-1957), and finally, there is his own son Marcelino Oreja Arburúa, who was a Euro MP for the PP (2002-2004).

Another example is that of Eneko Landaburu Illarramendi, whose father, Francisco Javier Landaburu Fernández de Betoño, was elected as a deputy to the *Cortes* in 1933, besides being the vice-president of the Basque government-in-exile between 1960 and 1979. The difference between the two is that while the father was active as a nationalist representative, the son was a representative for the PSE-PSOE.

To these two cases we can add the deputy Ricardo Echanove Tuero, since his paternal grandfather José Echanove Martínez was elected a liberal deputy for Vitoria in 1899, besides holding the posts of mayor of Vitoria (1887-1893), civil governor of Palencia (1899), of Bizkaia (1901-1902 and 1905-1906), of Castellón (1902-1905), of Logroño (1909-1913), of Cádiz (1913) and of Zaragoza (1913). But the family tradition does not stop there, since the father of Ricardo Echanove, Manuel Echanove, was mayor of Zamora (8.11.1938-13.11.1939).

We find no further relationships with earlier MPs, but there are cases in which close relatives of our MPs continued their legislative tradition. This is the case of the socialist historian Ramón Rubial Cavia, father or forebear of a new wave of women MPs. His daughter Leonor Rubial Cachorro, known as Lentxu Rubial, was a senator of the PSOE for Biscay in the VIII (2004 - 2008) and IX legislative periods (2008 - 2011). While the latter's daughter (the granddaughter of Ramón Rubial) developed her political activity in the PSE-PSOE and from 4 July 2009 was a Euro MP. But Rubial's institutional tradition started when his uncle, Miguel Santinés Rueda, better known as Miguel Galván, was elected as a councillor and first deputy mayor for the PSOE in the town council of Erandio (1931-1933). On 9 October 1936 he was appointed general-director of Labour of the Government of Euzkadi. In addition, he was secretary and treasurer of the executive committee of the Metallurgical Union of Biscay and president of the UGT of Biscay.

Patxi López Álvarez, who was a socialist member of the Basque Parliament between 1991 and 2014, as well as president of the Basque government between 2009 and 2012, is the son of the deputy Eduardo López Albizu. While the socialist Nicolás Redondo Urbieto found a significant generational replacement in his son, Nicolás Redondo Terreros, who was a member of the Basque Parliament between 1984 and 2002, besides being elected general secretary of the PSE-EE (PSOE), a post he held between 1997 and 2002. Similarly, the daughter of Carlos Corcuera Orbegozo, Susana Corcuera Leunda, has been an MP of the PSE-PSOE in the Basque Parliament since 2009. Ricardo García Damborenea was married to Ana Ariz Bidondo, who was a Basque MP of the PSE-PSOE for Biscay in the II (1984-1986)

and III (1987-1990) legislative periods. Finally, the wife of Gonzalo Urbistondo Ruiz de Galarreta, María José Usandizaga, a militant of the UCD, PDP and PP and a councillor on the city council of San Sebastián (1981-1987 and 1995-2007), was an MP in the Basque Parliament between 1998 and 2005.

However, in contrast to parliamentary activity, amongst the circle of MPs studied we can find further references to family members with some political reputation, as well as to what we could call “family political sagas”, involving another series of public positions.

In the family circle of the AP MP Florencio Aróstegui Zubiaurre there is a significant local saga, related to the township of Bilbao, given that his maternal grandfather Mariano Arostegui, was mayor of Bilbao (1.08.1923-30.09.1923) and subsequently his father, Florencio Arostegui Ibarreche, was a councillor on the city council of Bilbao (1948-1949).

Martín Fernández Palacio is also a significant example under this heading, given that his father was a councillor on the city council of Barakaldo for the Official Trade Unions Group (*tercio sindical*) as president of the Union Brotherhood of Labourers and Stockbreeders (1961-1965) and also a *procurador* in the Francoist *Cortes* (1964-1967) for the union organisation. This activity in the Barakaldo town council was continued in the first municipal governments of the democratic period by his sons: Sabino Fernández Palacio, for UCD (1979-1983) and for the PP (1991-1995); Gervasio Fernández Palacio, for Coalición Popular (1983-1987) and Martín Fernández Palacio also for Coalición Popular (1987-1991).

We also know of other MPs with close relatives who held positions of responsibility in the Basque executive. This was the case of the brother of Enrique Mugica Herzog, Fernando Mugica Herzog, who was a member of the Basque General Council, the pre-autonomous body that existed between 1978 and 1980, the seed of the subsequent Basque government. He also occupied the presidency of the PSE-PSOE of Gipuzkoa until 1993 and, in spite of his not wanting to hold important public posts, apart from a brief period on the San Sebastián city council, he was an influential figure within Basque socialism, until he was murdered by ETA in 1996.

The provincial institutions have also been an important enclave for obtaining positions of some public relevance for other relatives of the MPs. One example is the father of Federico Zabala Alcibar-Jauregui, Ladislao Zabala Echaide, an outstanding absolutist politician, who reached the post of president of the Deputation of Gipuzka between 1913 and 1918. Similarly, Jesús María Eguiguren Imaz is currently married to Rafaela Romero, a militant of the PSE-EE, councillor in the towns of Mondragón (1995-1998) and Pasaia (2003-2007) in Gipuzkoa, and a representative in the Representative Assembly of Gipuzkoa since 1995, where she was elected president of this Assembly (2007-2011) and in 2011 spokesperson of the Socialist Group in the same Assembly.

In the eleven remaining cases it is a question of relatives of MPs, never more than one, whose public positions go no higher than councillorships or mayoralties. With respect to the mayoralty of a provincial capital, we can mention the case of

the grandfather of Juan Miguel Moreno Lombardero, Joaquín Moreno Goñi, who was mayor of Bilbao between 1896 and 1897; or José Elorriaga, paternal uncle of the MP Josu Elorriaga Zarandona, who became the youngest mayor of the Republic when he was elected mayor of Etxebarri (Biscay) in 1933.

In general, although we have been able to identify important family political sagas, the levels reached by MPs' relatives in public positions are clearly lower than those found in earlier periods. For example, if we consider the children of the group of MPs of the Basque Country in the Restoration, we find that close to half of them took part in politics.<sup>792</sup> These are really disparate figures considering that we are speaking of 24.6% of the MPs and even different possible degrees of kinship.<sup>793</sup> This leads us to suppose that in that period membership of the political class in the family environment was more usual than it would later be in the democratic period.

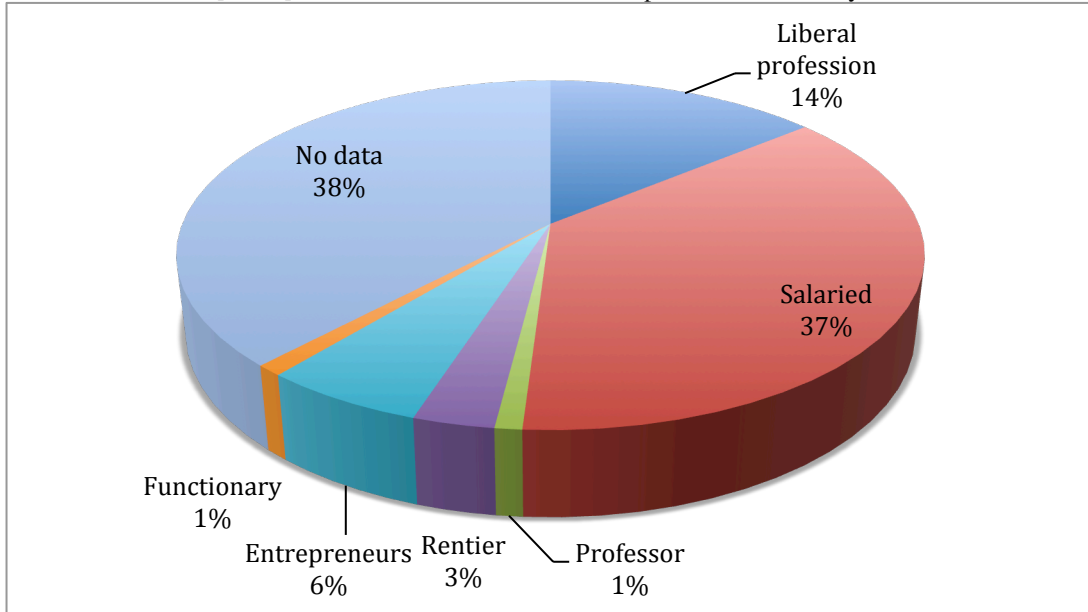
Concerning the family origin of the MPs, if we consider the professional activities of their parents, we find a clear predominance of wage earners (37%). This would indicate that the majority of the MPs proceeded from the popular or middle classes. However, given that we have no data for over a third of the MPs, we are not in a position to provide estimated evaluations. In any case, it speaks for itself that the children of entrepreneurs and people with private means were all members of EAJ-PNV, AP or UCD. It is thus clear that people related to the aristocracy and/or the business world solely belonged to these formations. Conversely, the parents of the MPs of left-wing parties were nearly all people dedicated to liberal professions or worked as wage earners. Nonetheless, parents in liberal and wage-earning occupations are the majority in all political tendencies, with a higher or lower percentage.

---

<sup>792</sup> VV.AA.: "Análisis prosopográfico...", p. 209;

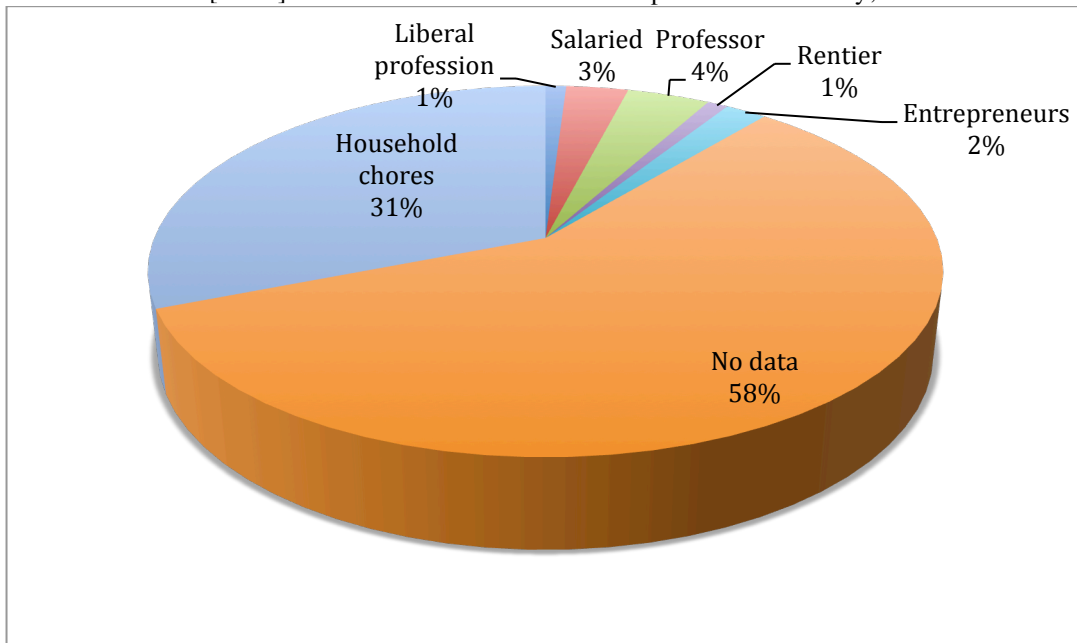
<sup>793</sup> In any case, we could be talking of levels in keeping with those found in other Autonomous Communities such as Castile-La Mancha, which shows that as far as "family political sagas" were concerned, the pattern was normal for the period analysed. CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *Quién fue quién...*, p. 765.

**Chart 10:** [6.4.1.] BAC Parliamentarians' fathers' professional activity, 1977-1982



There is even less information available on the professional activity of the MPs' mothers.

**Chart 11:** [6.4.2.] BAC Parliamentarians' mothers' professional activity, 1977-1982



However, it is clear that the most typical profession of the MPs' mothers was performing the domestic chores they carried out in their own homes. These data are also synonymous of women's being denied entry into the world of labour, which does not mean to say that those women did not work as much, or even more, than other men and women whose professions were considered as such. However, we must specify that this circumstance is fairly normal in women belonging to the popular classes, but not in those in the better-off classes, since it is unusual for the

latter to have any kind of job.

Another striking figure is the higher percentage of female as opposed to male teachers, this is because teaching – referring to primary and secondary but not higher education – was a job with a significant female presence. Here, too, we find the same tendency for the children of entrepreneurs and people with private means – the economic and aristocratic elite – to position themselves on the right or with EAJ-PNV.

To conclude with the family sphere of the MPs, it remains for us to mention their marital status. Eighty-three percent of the MPs were married and 75% had children, with an average of 2.32 children each.<sup>794</sup> These averages varied according to the legislative chamber. The proportion is higher in the Senate, where 96% were married and had 2.8 children per MP. Eighty-six percent were married in the Congress and each deputy had an average of 2.14 children. Finally, 80% of the members of the Basque Parliament were married and had an average of 2.02 children each. These data can perhaps be explained by the presence of MPs of greater age in the upper chamber than in the other two institutions. In this sense, it is true that a more advanced age is usually a synonym for a more defined family structure, with reference to the common composition of a married couple and children. Besides, in the late 1970s birth rates started to undergo a clear fall with respect to earlier decades,<sup>795</sup> a scenario that also affected the MPs who were relatively younger and more fertile.

---

<sup>794</sup> We are referring to the time when they worked as MPs within the period studied. However, if we had analysed the whole life trajectory of the MPs, the registers would surely have been somewhat higher.

<sup>795</sup> A continuous fall in births was registered from the year 1977, with the greatest intensity reached between 1977 and 1986. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA: *Evolución de la fecundidad en España 1970-1994. Total Nacional, Comunidades autónomas y provincias*, Madrid, 1998, p. 23.

## 6.5. Gender analysis

Those who promoted the Spanish democratisation process foresaw the need to create a representative and plural political system, with the aim of enabling the entrance of all the political forces into the electoral game,<sup>796</sup> in short, to try to shape democratic power structures that would be as representative as possible. However, this intention was far from incorporating one of the principal reflections of society, as it ignored the reality of a society composed of men and women. Thus, the equality declared by the 1978 Constitution,<sup>797</sup> was not accompanied by an egalitarian incorporation of women into the political space,<sup>798</sup> thus keeping them apart from the spaces of decision-making.

With regard to this perception, we would like to recall the words of Julia Sevilla Merino:

In the field that concerns us, participation, women have not been formally excluded from the public sphere but they are the exception in the bodies that represent power in society and the state. Their absence not only questions the legitimacy of the political structures but also the effectiveness of the legal or institutional mechanisms that aim to ensure the representativeness of the citizens as a whole. If in any of the elections that are held in a democratic country, citizen participation was below 45% of the electorate, one could question the system's validity. The electoral laws require representation in all the circumscriptions, covering their seats, the vote is considered a right but also a duty of the citizen and, conversely, the absence of 52% of the population in the exercise of the right to passive suffrage is not questioned, in such a way that until recently the political actors have not questioned the absence of women in decision-making bodies.<sup>799</sup>

Focusing on the issue that is of special interest to us, it is clear that women form an especially weak minority in the Spanish Parliament, which shows very low percentages with respect to the proportion of women in the population.<sup>800</sup> In the

---

<sup>796</sup> However, in the elections of 1977 the legalisation of 28 political parties was rejected. SOTO CARMONA, Álvaro: *Transición y cambio...*, p. 83. As we mentioned previously, Pere Ysàs considers that the 1977 elections cannot be considered totally democratic in this respect, because some parties of the radical left or with a republican character were not legalised. YSÁS SOLANES, Pere: "La transición...", p. 52.

<sup>797</sup> The promotion of an egalitarian participation is reflected in section 9.2 of the Constitution: "It is the responsibility of the public authorities to promote conditions ensuring that freedom and equality of individuals and of the groups to which they belong are real and effective, to remove the obstacles preventing or hindering their full enjoyment, and to facilitate the participation of all citizens in political, economic, cultural and social life". As well as in section 14: "Spaniards are equal before the law and may not in any way be discriminated against on account of birth, race, sex, religion, opinion or any other personal or social condition or circumstance".

<sup>798</sup> This can be extrapolated to the whole public field in general, since gender schemas are reiterated in nearly all the spheres of society.

<sup>799</sup> SEVILLA MERINO, Julia: "La presencia de las mujeres en los parlamentos: Cortes Valencianas", en *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, 1997, p. 372.

<sup>800</sup> According to the National Institute of Statistics (INE) the 1981 census in Spain was 18,491,741 men and 19,191,622 women, which could be summarised as women forming 51% of the Spanish population. It is also important to point out that, following a general tendency, in spite of the female percentage in the party rank and file being lower than that of men, the representation in the institutions of the political formations does not even reflect that presence. According to the available data, we know that at the start of the 1980s, the PSOE had 10.2% female affiliates out of its total number of affiliates, the PCE had 12.4% and AP had 27.9%. VERGE, Tània: "Mujer y partidos



general election of 1977 21<sup>801</sup> women were elected to the Congress of Deputies, 5.9% of the seats, while only four women were elected to the Senate, which meant 1.93% of the 207 legislators elected through the ballot box.<sup>802</sup> These registers vary very little in the following election of 1979, with 19<sup>803</sup> elected deputies (5.4%) and six elected senators (2.28%).<sup>804</sup> The panorama sketched by the participation of parliamentary women of our study is equally scant, as out of a register of 142 MPs, only nine were women.

**Table 16:** [6.5.1.] BAC parliamentarians presence in the Congress of Deputies, Senate and Basque Parliament, 1977-1982\*

Legislature	Gender	CONGRESS		SENATE		BASQUE PARLIAMENT	
		Num.	%	Num.	%	Num.	%
1977-1979	Women	0	0%	0	0%		
	Men	23	100%	12	100%		
1979-1982	Women	1	3,5%	0	0%		
	Men	28	96,5%	14	100%		
1980-1984	Women					5	6,1%
	Men					76	93,9%
1982-1986	Women						
	Men	2	8%	1	6,6%		

\*Male and female MPs are taken into consideration, both elected MPs and their respective substitutes.

If we compare this situation with the other foundational legislative periods of autonomous parliamentary bodies, we can observe equally poor quotas of female participation. In the Parliament of Catalonia, the only one contemporaneous with the Basque Parliament (1980), following the election held on 17 January 1980, the percentage of seats by sex was 5.2% women as against 94.8% men.<sup>805</sup> Even more insufficient were the values registered in the first *Cortes* of Castile-La Mancha, in whose election held on 8 May 1983 only one woman was elected, the AP deputy for Ciudad Real, María Consuelo Balaguer.<sup>806</sup> Equally striking is the exaggeratedly scant female presence in the Parliament of the Canary Islands (1.64%) and in the Parliament of Galicia (1.41%).

---

políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004”, in *Reis*, 115 (2006), p. 170.

<sup>801</sup> SEVILLA, Julia (Dir.): *Las mujeres parlamentarias...*, 57.

<sup>802</sup> MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: *Mujeres en Cifras. Boletín estadístico*, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 8 (2013). In their turn, out of the 41 senators designated by Royal Appointment, only two were women, María Belén Landaburu González and Gloria Begué Cantón.

<sup>803</sup> GANGAS, Pilar: “Los diputados españoles...”, p. 275.

<sup>804</sup> MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: *Mujeres en Cifras...*

<sup>805</sup> PITARCH, Ismael, SUBIRANTS, Joan: “Los diputados del Parlament...”, p. 136.

<sup>806</sup> Castellano López, José Antonio: *Quién fue quién...*, p. 756.

**Table 17:** [6.5.2.] Percentage of women elected in the various Autonomous Assemblies in their founding legislatures

<b>AUTONOMOUS PARLIAMENTS<sup>807</sup> / LEGISLATURE</b>	<b>ELECTED</b>
Assembly of Madrid (1983-1987)	12,77%
General Deputation La Rioja <sup>808</sup> (1983-1987)	11,42%
Representative Assembly ( <i>Junta General</i> ) of the Principality of Asturias (1983-1987)	8,89%
Regional Assembly of Cantabria (1983-1987)	8,57%
Valencian <i>Cortes</i> (1983-1987)	6,74%
Basque Parliament (1980-1984)	6,66%
<i>Cortes</i> of Aragón (1983-1987)	6,06%
Parliament of Andalusia (1982-1986)	5,59%
Parliament of the Balearic Islands (1983-1987)	5,56%
Parliament of Catalonia (1980-1984)	5,10%
Parliament of Navarre or <i>Cortes</i> of Navarre (1983-1987)	4,65%
Assembly of Extremadura (1983-1987)	4,62%
<i>Cortes</i> of Castile and León (1983-1987)	3,57%
<i>Cortes</i> of Castile-La Mancha (1983-1987)	2,27%
Regional Assembly of Murcia (1983-1987)	2,00%
Parliament of the Canary Islands (1983-1987)	1,67%
Parliament of Galicia (1981-1985)	1,41%

Source: SERRA CRISTÓBAL, Rosario: “La presencia de mujeres en los parlamentos autonómicos. La efectividad de las medidas de paridad adoptadas por los partidos políticos y por el legislador”, in *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, 141 (2008), p. 181.

In any case, it can be observed that at the European level there are equally few countries that at the start of the 1980s exceeded the threshold of a 10% female presence in their respective lower chambers.

<sup>807</sup> In a large part of the cases, the new autonomous chambers received the name of representative institutions of the past, which, besides contextualising and giving meaning to the terms, was understood as a way of strengthening the institutional legitimacy of the different legislative bodies. We have addressed the subject in ONAINDIA, Aritz, URQUJO, Mikel: “The search to legitimize...”

<sup>808</sup> As Antonio Embid notes, the term General Deputation of La Rioja was employed in an incorrect way. It is considered an error by this author due, presumably, to the provisional character of the institution of the General Deputation. EMBID IRUJO, Antonio: *Los parlamentos territoriales. Un estudio sobre el régimen jurídico de Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas*, Madrid, Editorial Tecnos, 1987, p. 36. Organic Law 2/1999, of 7 January, reforming Organic Law 3/1982, of the Autonomy Statute of La Rioja, carried the modification of the official denomination by the Parliament of La Rioja.

**Table 18:** [6.5.3.] Percentage of women in the Lower House or Single Chamber of twelve European Community countries in the early eighties

STATE / YEAR	ELECTAS
Denmark (1979)	23,4%
Netherlands (1982)	18,0%
Portugal (1982)	9,2%
FRG (1980)	8,7%
Italy (1983)	7,9%
Bélgium (1978)	7,5%
Luxembourg (1979)	6,7%
Spain (1979)	5,4%
France (1981)	5,3%
Ireland (1982)	4,8%
Greece (1981)	3,7%
United Kingdom (1979)	3,1%

Source: JEREZ, Miguel: "La élite parlamentaria...", p. 117.

The scant presence of women in the United Kingdom and France is striking, as these are countries with a long parliamentary tradition. Spain is situated in an intermediary position, although below Portugal and above Greece. Bearing in mind the foundational years of the latter parliaments (1976 and 1977 respectively, after emerging from dictatorships in both cases), these legislative bodies could be more appropriate for comparison with the Spanish one.

However, restricting ourselves to the parliamentary scenario limits us solely to providing data and affirming that there were certainly few women who took part in the parliamentary institutions. It is clear then that women had serious difficulties in acceding to legislative bodies, as well as to politics in general, with the same possibilities as men. But this cannot be understood without enquiring into the root of representativeness: the drawing up of electoral lists.<sup>809</sup> "Studying parliamentary representation through the placement of candidates on electoral lists contributes information on the process of co-opting [female] deputies, by checking whether these [female] candidates occupy leading positions; that is: those with real possibilities of winning a seat".<sup>810</sup>

The participation of women in representative institutions is thus conditioned by the real interest of the different political options, given that the electoral system establishes that the electoral lists are closed and blocked. In short, the female parliamentary presence is conditioned by the drawing up of the electoral lists, which really establish their possibilities of acceding to Parliament.<sup>811</sup>

In order to examine the electoral field and thus determine the total volume of

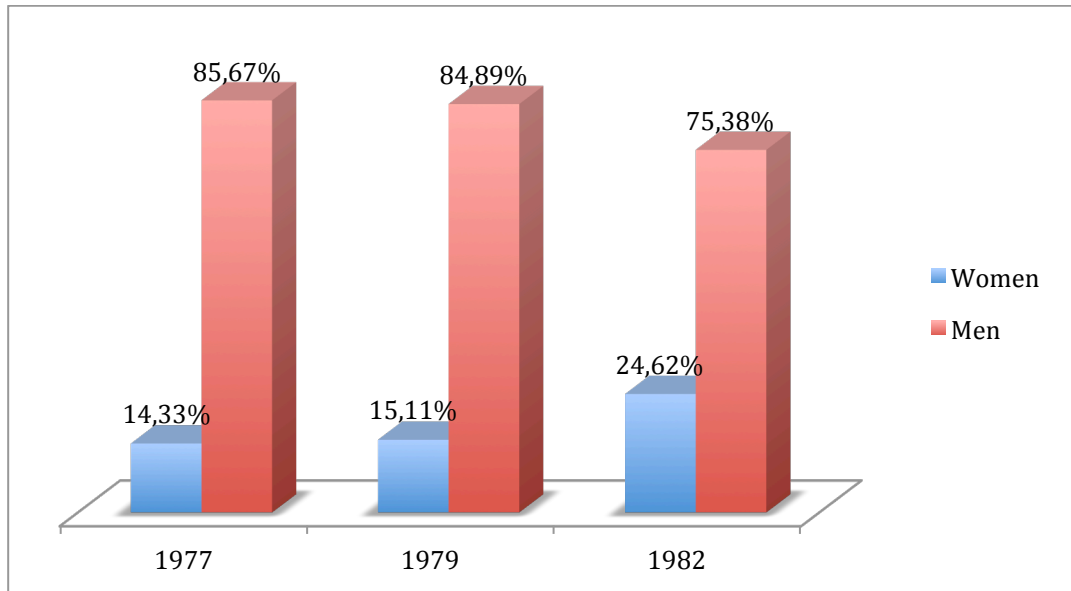
<sup>809</sup> As Celia Valiente, Luis Ramiro and Laura Morales note: "In Spain the qualitative research that explains why women did not manage to reach positions of political responsibility to the same degree as men, is much scarcer than the quantitative reports that document the weak female presence in the sphere of political power". VALIENTE, Celia, RAMIRO, Luis, MORALES, Laura: "Mujeres en el Parlamento...", p. 186.

<sup>810</sup> ROIG I BERENGUER, Rosa Mari: "Las mujeres candidatas al Congreso de los Diputados en España (1979-2000)", in *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió*, 57 (2006), p. 164.

<sup>811</sup> *Ídem.*, pp. 165 and 171.

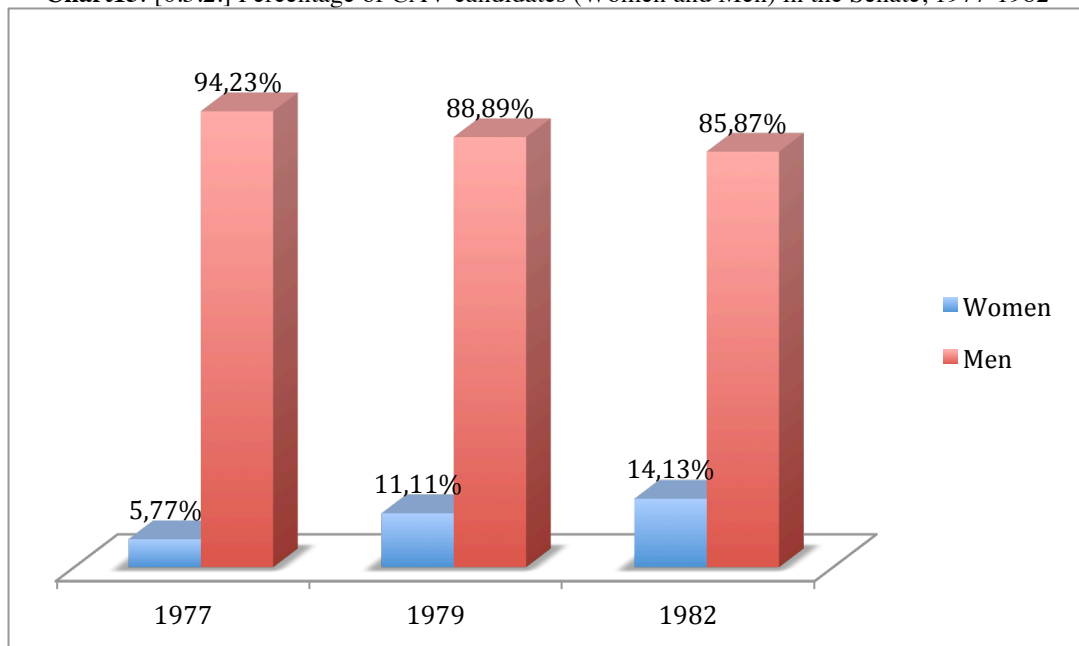
female Basque candidates who really aimed to achieve a post in the *Cortes* or the Basque Parliament in the period from 1977-1982, we have made use of the work done by María José Villa.<sup>812</sup>

**Chart 12:** [6.5.1.] Percentage of CAV candidates (Women and Men) in the Congress of Deputies, 1977-1982



Source: VILLA RODRÍGUEZ, María José: “Parlamentarias vascas...”

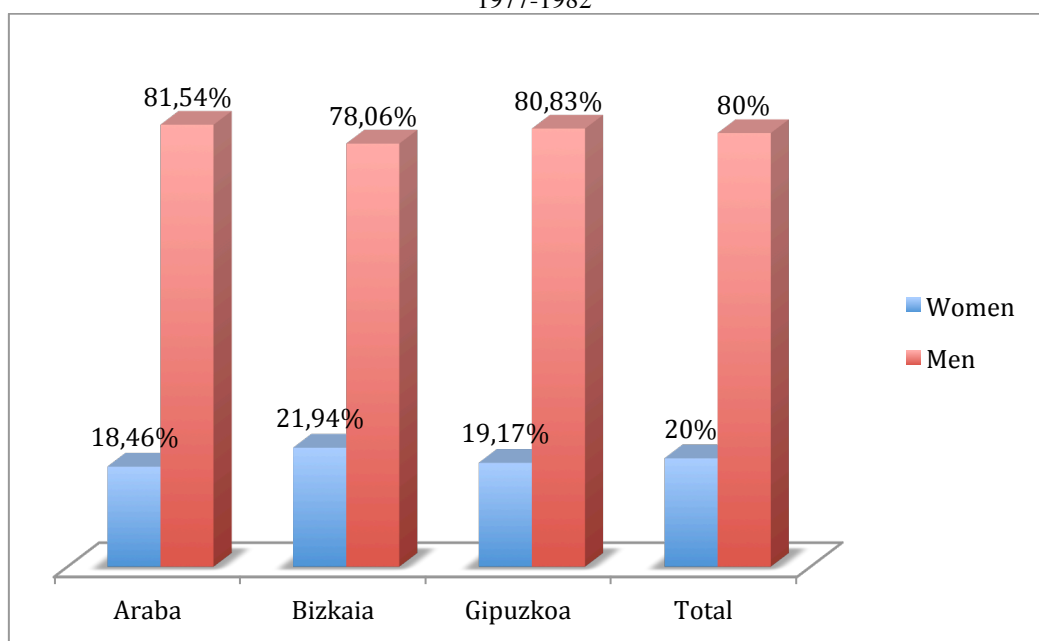
**Chart13:** [6.5.2.] Percentage of CAV candidates (Women and Men) in the Senate, 1977-1982



Source: VILLA RODRÍGUEZ, María José: “Parlamentarias vascas...”

<sup>812</sup> VILLA RODRÍGUEZ, María José: “Parlamentarias vascas... We wish to express our thanks to María José Villa Rodríguez for the help she provided in elaborating this section, not only because of her valuable quantitative contribution, but also because of her useful advice.

**Chart 14:** [6.5.3.] Percentage of CAV candidates (Women and Men) in the Basque Parliament, 1977-1982



Source: VILLA RODRÍGUEZ, María José: “Parlamentarias vascas...”

Although slight, we can appreciate a progressive increase in female candidates over the course of the period analysed. A smaller presence of women on the lists for the Senate can also be observed. The fact that female candidates to the Senate should have suffered from a greater discrimination could be due to the direct and individual form of the method of election established for the upper chamber. In spite of standing individually for purposes of voting and counting, the preparation of the lists was done by the electoral groupings (political parties), which preferred to present male figures. In this type of election the vote is more for an individual than in the case of a joint list, thus, when choosing who should appear on the different electoral lists, they preferred to include a man, in the light of the sexist values that prevail in the parties, in society and therefore amongst voters.<sup>813</sup>

María José Villa finds that the parties with less voting expectations were the ones that included the most female candidates on their lists. “Hence the significance of the number of women on the electoral lists of the right-wing and centrist state parties with few possibilities of obtaining representation or the case of left-wing parties with fewer votes”,<sup>814</sup> in reference to parties with a more minority character and lacking in parliamentary success.

<sup>813</sup> On this issue Edurne Uriarte makes reference to an interesting study: “Still in 1986 a survey of the Women’s Institute showed that 46.9% of men and no less than 39.7% of women expressed their agreement with the idea that, when it came to voting, a man inspired more confidence than a woman. Furthermore, this opinion was held by the majority of women and men over 45 years and with a lower level of education (Instituto de la Mujer, La Mujer en España. Política Instituto de la Mujer, Madrid, 1990, p. 6.). If these evaluations are still important in society, it seems plausible to think that the electorate also exercises a certain influence on women’s difficulties in acceding to the political elite”, and more so, as we said, in the case of an individual type of election. URIARTE BENGOTXEA, Edurne: “Las mujeres en las Élités políticas...”, p. 69.

<sup>814</sup> VILLA RODRÍGUEZ, María José: “Parlamentarias vascas...”

**Table 19:** [6.5.4.] Percentage of women candidates submitted by parties with parliamentary representation by the BAC in the Parliament and Basque Parliament, 1977-1982

	1977 (Women candidates 14,33%)		1979 (Women candidates 15,11%)		1982 (Women candidates 24,62%)		1980 (Women candidates 20%)	
	%votes	%candidates	%votes	%candidates	%votes	%candidates	%votes	%candidates
<b>Politic party</b>								
<b>EAJ-PNV</b>	29,80%	12,50%	27,57%	9,52%	31,73%	9,52%	38,10%	13,33%
<b>PSE-PSOE</b>	26,48%	13,64%	19,05%	8,70%	29,16%	14,29%	14,21%	10,00%
<b>UCD</b>	12,81%	14,29%	16,88%	19,50%	-	-	8,52%	10%
<b>Coalition: AP, PDP, APL, UCD</b>	-	-	-	-	11,64%	9,52%	-	-
<b>AP</b>	7,11%	14,29%	-	-	-	-	4,77%	61,67%
<b>EE</b>	6,80%	8,33%	9,02%	9,35%	7,69%	23,81%	9,82%	13,33%
<b>HB</b>	-	-	14,99%	4,35%	14,71%	14,29%	16,55%	8,33%
<b>PCE-EPK</b>	-	-	-	-	-	-	4,02%	16,67%

Source: VILLA RODRÍGUEZ, María José: "Parlamentarias vascas..."

When observing the data corresponding to the parties represented, what is most striking is the significant increase in the vote of AP in the autonomous election of 1980, for which it selected a greater number of female than male candidates. Equally, we could refer to AP's low expectations of achieving parliamentary representation in the Basque Country as one reason for including that high percentage of women. In fact, in that election (Basque Parliament, 1980) the highest position reached by a woman in the whole of the cycle analysed, and amongst the parties with representation, was the third position assigned to the AP candidate for Araba, Carmen Zulueta Casarrora.

But the relation existing between electoral lists and elected female MPs is what will help us to explain the parties' true intention in ensuring that those female candidates should enter Parliament, since it was not solely a question of including them on the lists, it was also essential to place them in positions with real possibilities of electoral success.

**Table 20:** [6.5.5.] Percentages of the presence of women in the electoral lists of the BAC to the Congress of Deputies and Senate and percentages of women elected in the BAC to the Congress of Deputies and Senate, 1977-1982

	1977-1979		1979-1982		1982-1986	
	Candidates	Elected	Candidates	Elected	Candidates	Elected
<b>CONGRESS</b>	14,33%	0%	15,11%	0%	24,62%	4,7%
<b>SENATE</b>	5,77%	0%	11,11%	0%	14,13%	8,3%

**Table 21:** [6.5.6.] Percentages of the presence of women in the electoral lists to the Basque Parliament and percentages of women elected to the Basque Parliament, 1977-1982

BASQUE PARLIAMENT	1980-1984	
	Candidates	Elected
	20%	6,6%

A wide difference can be clearly appreciated between the proportion of elected female MPs and the rate of female electoral candidates. This tells us that the majority of women were situated in positions without any possibility of being chosen. “The localisation of the women at the end of the electoral lists proves that what was sought by their electoral participation was to provide support to the list in electoral terms, rather than to introduce them into the parliamentary elite. In sum, calculation of the differences between female deputies elected and female electoral candidates underscores the biased behaviour of the political forces towards female participation in the parliamentary elite”.<sup>815</sup>

But discrimination against women in electoral processes, which ultimately generates female underrepresentation in parliaments, is not only due to electioneering ends. Several authors insist that women’s capacity to participate in politics is determined by different factors of supply and demand that belittle their capacities and foster the so-called “glass ceiling”.<sup>816</sup> Edurne Uriarte and Arantxa Elizondo<sup>817</sup> indicate that the explanation for that tendency must also be sought in factors related to the candidates’ resources and motivations. They establish that data referring to all countries show that women have less resources than men in their journey towards political power. “In general terms, and in comparison with men, it can be said that [women] have less time, less training, less experience and less money or less possibilities of obtaining it”.<sup>818</sup> Similarly, these authors state that women are less ambitious, to which is added their having less self-confidence for undertaking a political career. “Education in certain values of submission, anti-leadership, less political experience, the need to struggle in a masculine world, in which women are seen as outsiders and even as unwelcome intruders, give rise to insecurity that, together with less ambition, contributes to putting a brake on the entrance of women into active politics in general and into the elites in particular”.<sup>819</sup>

Attempts have been made to palliate this discriminatory situation – or, better put, the deficit of female representation – through measures like the Law of Equality<sup>820</sup> and the reform of the electoral system, through applying participation quotas.

<sup>815</sup> ROIG I BERENGUER, Rosa Mari: “Las mujeres...”, p. 171.

<sup>816</sup> VERGE MESTRE, Tània: “Cuotas voluntarias y legales en España. La paridad a examen”, in *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 123 (2008), p. 126.

<sup>817</sup> URIARTE BENGOTXEA, Edurne: “Las mujeres en las Élités políticas...”, pp. 66 and 67.

<sup>818</sup> *Ibidem*.

<sup>819</sup> *Idem.*, pp. 68 and 69.

<sup>820</sup> Organic Law 3/2007, of 22 March, for Effective Equality of Women and Men (LOIMH) (BOE no. 71, 23 March). Article 44a of the LOIMH establishes – and this in turn was introduced into the Law of the General Electoral Regime – that electoral lists should have a balanced composition, such that in the list as a whole the candidates of each sex should form a minimum of 40% and a maximum of 60%. The law also authorised the Autonomous Communities to establish laws in their

In other cases that type of quotas that seek a more egalitarian representation have been voluntarily self-imposed by different political formations.<sup>821</sup>

In any case, Tània Verge finds that the increase in the female representation that has occurred above all since the 1990s<sup>822</sup> is due “both to environmental questions (electoral competition between parties, the fight for the female vote, etc.) and to internal questions, like the party’s ideological policy, the constitution of lobbies of feminist militants in the parties and the introduction of quotas”.<sup>823</sup>

We will now proceed to analyse the activity developed by the female MPs included in the study, in order to gain a deeper understanding of the importance or parliamentary influence that these women had in the legislative chambers and within their respective groups. In this way, we will be able to understand whether the gender roles existing in electoral processes – which placed enormous limitations on the entry of women into the institutions – were maintained in parliamentary practices.

**Table 22:** [6.5.7.] BAC basque parliamentary women in the Congress of Deputies, Senate and Basque Parliament, 1977-1982

PARLAMENTARY	POLITIC PARTY	CANDIDACY	ELECTED	CHAMBER / LEGISLATURE	ECTORAL DISTRIT
AIZPURUA EGAÑA, ITZIAR	HB	5°	No	Basque Parliament (1980-1984)	Gipuzkoa
AMUNARRIZ OLANO, MIREN BEGOÑA	EAJ-PNV	5°	Yes	Basque Parliament (1980-1984)	Gipuzkoa

corresponding electoral systems that would favour the presence of women on the electoral lists for elections to their respective Autonomous Parliaments. “This law was the object of a trial of constitutionality precisely due to the electoral question, as a result of a question of unconstitutionality promoted by Administrative Court number 1 of Santa Cruz de Tenerife and of a constitutional challenge, accumulated with the previous question, interposed by the Popular Parliamentary Group of the Congress of Deputies. STC 12/2008, of 29 January, endorses the constitutionality of the balanced composition by quotas based on article 9.2 CE (especially, FJ7)”. PÉREZ MIRAS, Antonio: *El régimen electoral español en busca de la democracia paritaria*, in *Revista de Derecho Electoral*, 22 (2016), p. 148.

<sup>821</sup> See SERRA CRISTÓBAL, Rosario: “La presencia de mujeres...”, pp. 172 and 174.

<sup>822</sup> There is a constant evolution of the female presence in the Basque Parliament (1984: 10.7%; 1986: 13.3%; 1990: 20%; 1994: 24%; 1998: 29.3%; 2001: 37.3%; 2005: 53.3%; 2009: 45.3%; 2012: 49.3%), which reached its peak in the VII legislative period (2005-2009), with a female representation of 53.3%. PÉREZ CASTAÑOS, Sergio, BARRAGÁN, Mélyny: “El perfil...”, p. 229. It should also be underscored that three of the six electoral formations that obtained representation entered the 2005 election with a woman as their candidate for president. INSTITUTO VASCO DE LA MUJER EMAKUNDE: *Elecciones al Parlamento Vasco: mujeres y hombres en las candidaturas*, 2012.

With respect to the Congress of Deputies the evolution developed according to the following rhythm (on the formation of the chamber): 1982: 4.57%; 1986: 6.29%; 1989: 12.86%; 1993: 15.71; 1996: 22.00%; 2000: 28.29%; 2004: 36.00%; 2008; 36.29%; 2011: 36.00%. URIBE OTALORA, Ainhoa: “Las cuotas de Género y su aplicación en España: los efectos de la de igualdad (Lo 3/2007) en las Cortes Generales y los Parlamentos Autonómicos”, in *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 160 (2013), pp. 172 and 173.

<sup>823</sup> VERGE, Tània: “Mujer y partidos políticos...”, pp. 165 and 166.



BERECIARTUA ARRIARAN, ANA	EAJ-PNV	9°	Yes	Basque Parliament (1980-1984)	Gipuzkoa
BONETA Y PIEDRA, INMACULADA	EAJ-PNV	8°	Yes	Basque Parliament (1980-1984)	Bizkaia
GORROÑO ARRIZABALAGA, ANA	EAJ-PNV	4°	Yes	Congress (1982- 1986)	Bizkaia
LAFUENTE ORIVE, MARÍA JOSEFA	UCD	3°	No	Congress (1979- 1982)	Araba
SÁEZ DE OLAZAGOITIA LÓPEZ DE LUZURIAGA, MAITE	EAJ-PNV	6°	Yes	Basque Parliament (1980-1984)	Araba
URCELAY LÓPEZ DE LAS HERAS, MARÍA LUCÍA	PSE- PSOE	3°	Yes	Senate (1982-1986)	Araba
VILLACIÁN PEÑALOSA, MARÍA MERCEDES	EAJ-PNV	2°	No	Congress (1982- 1986)	Araba

A priori, we can observe that EAJ-PNV has the largest female representation, without forgetting that these are meagre figures. It is also significant that out of the 6 elected MPs, 5 were from EAJ-PNV. It is true that they did not have a large number of female candidates available, at least no more than the rest. However, it was the political formation that won the most votes, which meant that a larger number of its male and female candidates obtained a seat. On the other hand, it could also be said that it was the only party that, to a certain extent, enabled women to accede to the parliamentary bodies, even though they did not figure as the main candidates, because it placed women in positions that allowed them to be elected.

This willingness can also be seen with the PSE-PSOE candidate María Lucía Urcelay López de las Heras, whose position on the electoral lists for Araba brought her a position in the Senate. Sufficient support for women candidates to win seats in Parliament is not found in the rest of the formations, as their access occurs in a second phase, as substitutes.

**Table 23:** [6.5.8.] Positions and number of interventions made by CAV women parliamentarians, 1977-1982

<b>PARLIAMENTARY</b>	<b>BODIES OF THE CHAMBER</b>	<b>COMMISSIONS</b>	<b>INTERVENTIONS Plenary Sesion / Commission</b>
<b>AIZPURUA EGAÑA, ITZIAR</b>	Non participation	No participation	Non participation
<b>AMUNARRIZ OLANO, MIREN BEGOÑA</b>	Non participation	- Member. Commission for Economy, Finance and Budget - Member. Commission for Education and Culture - Member. Commission for Education and Culture - Member. Commission of Inquiry - Member. Commission IV / V	19 / 50
<b>BERECIARTUA ARRIARAN, ANA</b>	Non participation	- Member. Commission for Education and Culture - Member. Commission of Labor and Social Welfare - Member. Commission of Human Rights - Member. Commission II / V - Member. Commission IV / V	5 / 13
<b>BONETA Y PIEDRA, INMACULADA</b>	First Vice-President of the Bureau of the Basque Parliament	- President. Special Commission for Conservation, Modifications and Development of Civil Law - First Vice-President. Commission of Legislative Urgency, Regulation and Government - Vice-President. Commission of Petitions - Member. Commission of Pleading - Member. Commission of Control of the Public Media of the Autonomous Community of the Basque Country - Member. Commission IV / V	20 / 45
<b>GORROÑO ARRIZABALAGA, ANA</b>	Non participation	- Member. Commission of Social Policy and Employment - Member. Commission of Petitions - Member. Commission of the	23 / 29

		Ombudsman - Member. Commission of the Study Committee of In Vitro Fecundity and Artificial Insemination	
<b>LAFUENTE ORIVE, MARÍA JOSEFA</b>	- Member of the Permanent Council of the Congress of Deputies	- Member. Commission of Interior - Member. Commission of Social Policy and Employment - Member. Commission of Parliamentary Control of RTVE - Member. Special Commission for the Study of Problems of the old age	Non participation
<b>SÁEZ DE OLAZAGOITIA LÓPEZ DE LUZURIAGA, MAITE</b>	Non participation	- Member. Commission of Social Policy and Employment - Member. Commission of Supplications - Member. Commission II / V	Non participation
<b>URCELAY LÓPEZ DE LAS HERAS, MARÍA LUCÍA</b>	- Second Secretary of the Bureau of the Senate - Member of the Permanent Council of the Senate	- First Vice-President. Special Investigation Commission for the Causes and Consequences of Recent Floods in Northern Spain - Member. Commission for Education, Universities, Research and Culture - Member. Commission of Presidency of the Government and Interior - Member. Commission of Presidency of the Government and Interior - Member. Special Investigation Commission of Drugs in Spain	5 / 0
<b>VILLACIÁN PEÑALOSA, MARÍA MERCEDES</b>	Non participation	- Member. Commission of Education and Culture - Member. Commission of Agriculture, Livestock and Fisheries - Member. Commission of Control of RTVE - Member. Commission of Investigation for the financing of Political Parties - Member. Special Commission of Study of the Agency "EFE"	23 / 30

With respect to their influence in the parliaments, we have two MPs who formed part of the executive bodies of the chambers. María Lucia Urcelay was the second secretary of the Senate Bureau; while Inmaculada Boneta was appointed first vice-president of the Bureau of the Basque Parliament. These are positions of great parliamentary relevance, which indicates that within their groups they must have been well considered for them to have been proposed instead of other representatives. The same occurs with María Josefa Lafuente who belonged to the Permanent Council of the Congress of Deputies. Apart from these cases, the rest of the women are excluded from such significant parliamentary positions.

We find a similar predisposition when it comes to assigning positions in the Commissions, since only two women held some position of greater importance than that of mere spokesperson. These were: Inmaculada Boneta, once again, who was president of the Special Commission for the Conservation, Modification and Development of Special *Foral* Civil Law and vice-president of the Commission of Urgent Legislation, Regulations and Government, and the Commission of Petitions; and María Lucia Urcelay, who served as first vice-president of the Special Research Commission for the Study of the Causes and Consequences of the Recent Floods in the North of Spain. However, apart from the Commission of Urgent Legislation, Regulations and Government, these were minor Commissions, the majority of which had a special character.

It can be seen that the majority of the women participated in Commissions that were linked to social policies, education, culture, employment and mass media. This fact can be associated with the supposed political preferences of women, but, similarly, it could be a synonym of the existence of attitudes of confinement or even discrimination.<sup>824</sup> This is a hypothesis that really merits consideration given the evidence that women tend to be kept apart from Commissions that are considered to be more important.

In short, we could speak of female “backbench” MPs, except for the case of two women MPs, whose posts and the work they undertook show that they were held in certain esteem within their group of representatives.

In spite of the scant parliamentary significance of this small cast of women, we can observe that six of them returned as MPs in later legislative periods. So, once they have obtained a seat the majority of them manage to stabilise their position and continue in the legislative assemblies.

But to gain a better understanding of the scant female presence in the chambers, as well as their minor influence in parliamentary work, it is worth finding out about some of the social characteristics of the legislators.

---

<sup>824</sup> VALIENTE, Celia, RAMIRO, Luis, MORALES, Laura: “Mujeres en el Parlamento...”, p. 204.

**Table 24:** [6.5.9.] BAC parliamentarians main social characteristics , 1977-1982 (age, educational level, professional occupation, political career and marital status)

PARLIAMENTARY	AGE OF ACCREDITATION	TRAINING	PROFESSION	PUBLIC FUNCTION <sup>825</sup>	MARITAL STATUS
<b>AIZPURUA EGAÑA, ITZIAR</b>	36	- Superior Musical Studies - Teacher of Music	- Teacher	Non participation	Married
<b>AMUNARRIZ OLANO, MIREN BEGOÑA</b>	31	- Superior Administrative Studies (University of Navarra) - Studies of Language, Art and French and English Literature - Piano Studies (Conservatory of San Sebastián)	- Teacher	- Counselor	Married / 2 Children
<b>BERECIARTUA ARRIARAN, ANA</b>	43	- Business administration - Family Planning Technician	- Social assistant	- Counselor	Married / 3 Children
<b>BONETA Y PIEDRA, INMACULADA</b>	36	- Degree in Laws - Doctorate Courses (University of Deusto) - Degree in piano (Conservatory of Vizcaya) - Teacher of Music	- Private business directive - Local Administration Officer (Bilbao)	- Member of the Basque General Council (Candidate for Congress in 1977)	Married / 5 Children
<b>GORROÑO ARRIZABALAGA, ANA</b>	28	- Degree in Medicine and Surgery -Specialization in cardiology	- Doctor	Non participation	No data
<b>LAFUENTE ORIVE, MARÍA JOSEFA</b>	40	- Business Administration	- Business Administration	Non participation (Candidate for Congress in 1977)	Single

<sup>825</sup> We are referring to public posts held prior to their access to Parliament.

<b>SÁEZ DE OLAZAGOITIA LÓPEZ DE LUZURIAGA, MAITE</b>	34	- Superior Studies of Teaching (School of Teachers of Vitoria-Gasteiz) - Courses of Education in Leisure and Socio Cultural Animation	- Social assistant - Teacher	Non participation	Single
<b>URCELAY LÓPEZ DE LAS HERAS, MARÍA LUCÍA</b>	32	- Degree in Philosophy and Letters, Romance Section (University of Granada)	- Teacher	Non participation	Married / 2 Children
<b>VILLACIÁN PEÑALOSA, MARÍA MERCEDES</b>	No data	- Degree in History and Geography	- Local Administration Directive - Teacher	Counselor	Married / 2 Children

It is striking that the academic training and, especially, the professional activity *par excellence* of the MPs, namely teaching, was closely linked to the social sphere and education, which were precisely subjects related to the Commissions in which they participated. But we must bear in mind that in that period the presence of women in other academic disciplines or professional occupations, such as engineering, company management, etc., was certainly unusual. In short, the education and professional classification of women in the social sphere was a reality that could also be appreciated in their parliamentary activity, since the women were allocated to Commissions related to the social sphere, as well as to intervening with greater assiduity in these matters.

It is equally illuminating that the woman with the most parliamentary influence, Inmaculada Boneta, should have received the academic training of MPs *par excellence*, that of lawyer,<sup>826</sup> and, above all, that she was connected to the business world. This demonstrates that she was a woman with some success and influence in the social sphere since, in a certain way, she broke with the established female canons. Besides, she had had prior political experience of some impact, since Inmaculada Boneta joined the Basque General Council (1978-980), where she collaborated with the Education Councillor Carlos Santamaría in the tasks of restructuring education in the Basque Country. All the same, we can observe that her professional trajectory was also associated with the social sphere. In 1971 she took and passed the public exams for the post of general administrative manager of the city council of Bilbao. During her long career within the city council of Bilbao

<sup>826</sup> GANGAS, Pilar: "Los diputados españoles...", p. 278.

she was involved in tasks related to education and culture, as well as social assistance. Another exception to consider might be María Mercedes Villacián Peñalosa, who, after holding different posts in different municipal corporations of Vitoria-Gasteiz, was elected in 1979 as president of the Caja de Ahorros Municipal de Vitoria, which made her the first woman to preside over a financial institution in Spain. Nonetheless, her professional activity was linked to teaching, as a history and geography teacher at the “Ramiro de Maeztu y Federico Baraibar” secondary school in Vitoria-Gasteiz. Finally, also breaking with that social pigeonholing, we find María Josefa Lafuente, who developed her occupation in spaces broadly dominated by the male sex. She worked in several companies related to trade and private commercial banking, where she held outstanding positions of responsibility.

In spite of appreciating certain singular cases, broadly speaking the social restrictions suffered by women that relegated them to specific professional circles were duplicated in the chambers, since they were assigned in an almost excessive way to second-rank parliamentary activities linked to those questions. This was something that even affected socially distinguished women who had a certain prestige in the private sphere.

It can be seen that these were fairly young women, with an average age of 35 years, certainly below the global average of the group studied, which was 42.1 years.<sup>827</sup> It is evident that only the generations of younger women were able to gain access to higher studies, which meant that they were the only ones in a position to achieve a similar or higher educational level to that of men. And, undoubtedly, the requirement of higher academic training was a *sine qua non* condition in the selection of women, given that all these MPs had received such training. Jordi Capó also insists on this idea when he indicates that the level of qualification of the women elected in the Catalan municipal election of 1983 was higher than that of men, which therefore meant that greater requirements were made of female representatives by the parties for their inclusion on electoral lists.<sup>828</sup>

The average number of children per woman in the year 1980 in Spain was 2.21, while in the Basque Country it was 1.86.<sup>829</sup> In the group of MPs analysed this average is situated at 1.75, close to the average of the Basque Country, which possibly demonstrates that these women did not escape the roles imposed by society with respect to family and maternal responsibilities.

As a final conclusion, we have in general found that the scant female presence in the institutions was induced by political parties that kept women apart from electoral positions that could be considered “guaranteed” for obtaining seats. Similarly, within the parliamentary field, men monopolised the most important executive bodies and held the majority of the most privileged positions of the main and most important Commissions. This lays bare the great discrimination against women in parliamentary work.

---

<sup>827</sup> This average age refers to the total of 142 MPs analysed.

<sup>828</sup> CAPO GIOL, Jordi: “La élite política...”, pp. 136 and 137.

<sup>829</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Evolución de la...*, p. 98.

It is thus clear that at that time the majority of the parties found it unnecessary to consider introducing women into positions of representation, aside from merely electoral or ideological strategies. It was not even thought that the institutions, like the parties themselves, should reflect the reality of a society formed of men and women.



## 6.6. Academic training

The following lines are dedicated to the MPs' academic training, where we make a classification based on the level of education of the legislators. How many pursued higher studies? What university qualifications do the MPs have? Which university centres did they study at? etc. The answer to these and another series of similar questions will facilitate a classification of the MPs that will help us to understand the academic requirements and concrete apprenticeships demanded by the political formations when it came to recruiting their parliamentary representatives. Additionally, we should recall that academic training can be a valuable indicator of the MPs' social class.

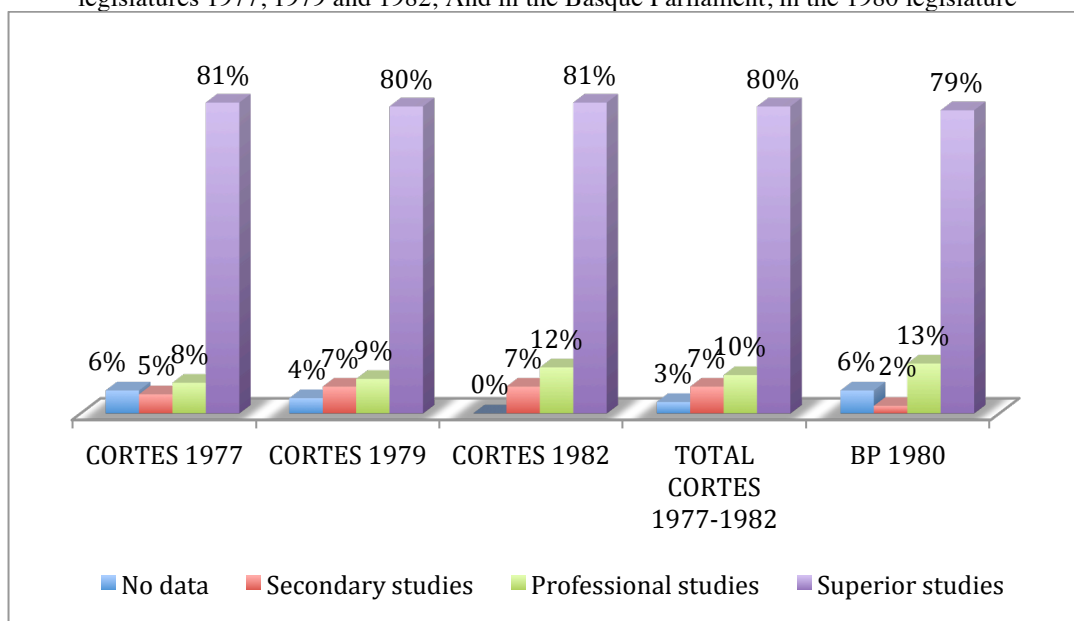
Nonetheless, in numerous cases, the details of both the centre of study and the academic qualifications of the individual involve a certain complexity. It is possible for a single person to pursue their training in different centres, just as it is also likely for them to have obtained more than one academic qualification over the course of their life history. Facing this problem we believe it advisable to introduce and process the data of all those centres and disciplines that can be localised. We must also make it clear that all the academic data included refer to a time prior to the period analysed. That is, we only evaluate information referring to academic training prior to each legislator's entering Parliament within the time frame marked out by the study. Only in this way will we be able to understand the influence that this series of conditions, marked by the level of education, had on their entrance into Parliament and on their work there.

Amongst the Basque MPs in the *Cortes Generales*, the majority had pursued higher studies, 80% imparted in universities or higher schools or academies, such as schools of engineering or specialists, for example. Ten percent of them pursued professional studies, that is, they did an apprenticeship directed at labour insertion, reinsertion or recycling, above all in schools of arts and crafts or in vocational training centres. Finally, only 7% did not reach a higher level than secondary school, which mainly involved studying for the baccalaureate. It therefore hardly needs saying that none of the legislators only received a basic or primary education.<sup>830</sup>

---

<sup>830</sup> The situation with respect to their Spanish counterparts is fairly similar, since the data registered amongst all the senators and deputies of the state present in the constituent legislative period shows that 85.3% had completed higher studies, 8.5% secondary studies and 6.2% went no further than elementary studies. GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: "Renovación y Continuidad...", p. 257.

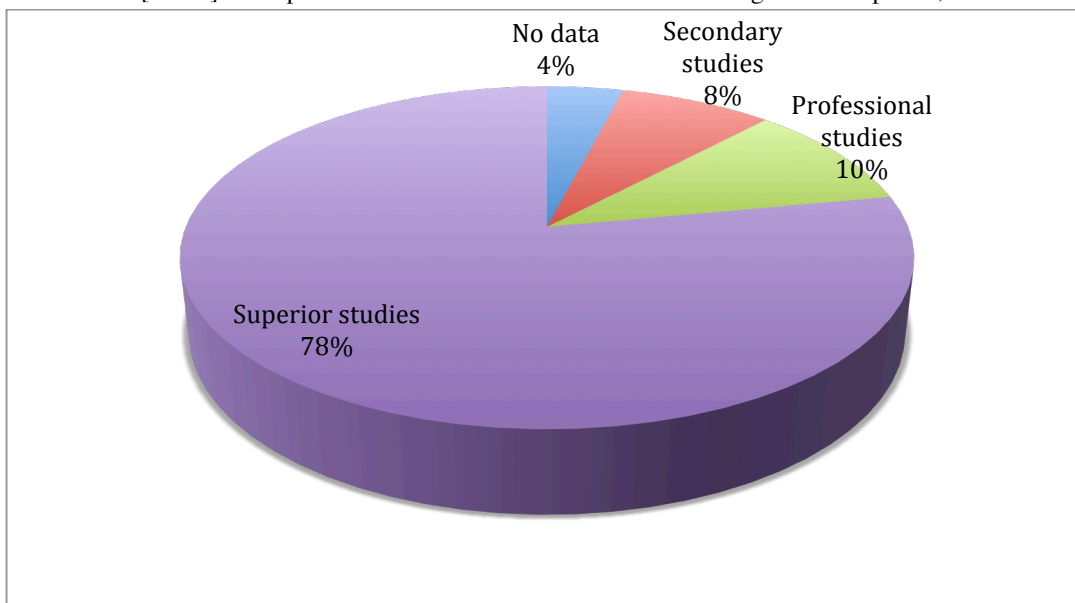
**Chart 15:** [6.6.1.] BAC parliamentarians' educational level in the Cortes Generales, in the legislatures 1977, 1979 and 1982; And in the Basque Parliament, in the 1980 legislature



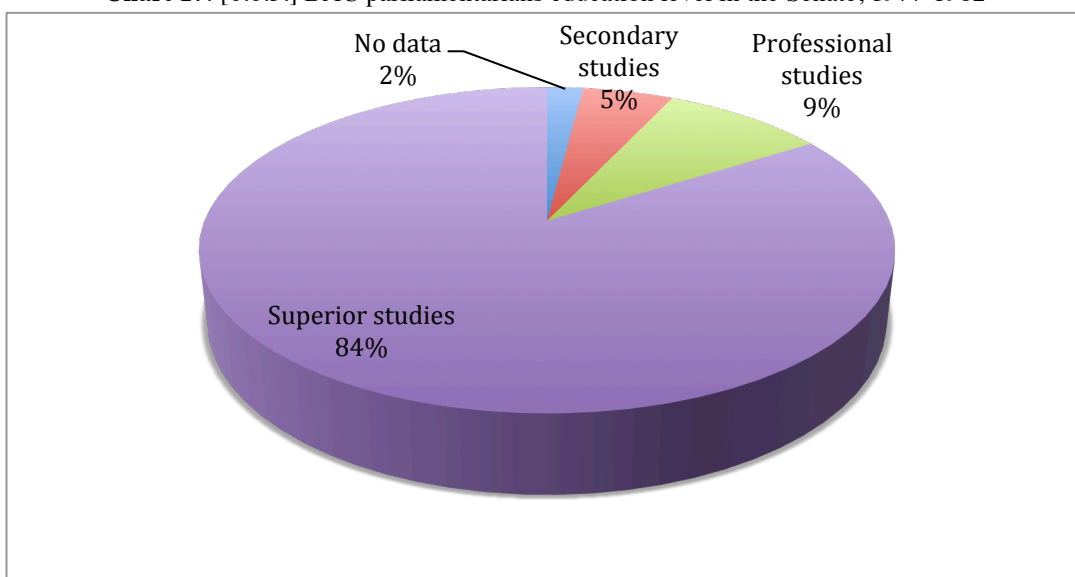
Similarly, the results of the Basque MPs show certain similarities between the *Cortes Generales* and the Basque Parliament. It is clear that, in general terms, the academic requirements set by the Basque parties for going to Madrid or Vitoria-Gasteiz did not differ much. The electoral maps for the Spanish and Basque Parliaments prove to be very similar, with the result that in certain aspects, such as academic training, there is a great similarity in the profiles of the representatives of the state and autonomous chambers. We find the same percentage of votes, the same proportion of representatives for each party, which can be summarised, in this case at least, in a certain duplication of profiles. Nonetheless, we do detect a greater difference in the percentages registered between the two chambers of the Spanish Parliament, as the Senate shows a higher level of legislators with higher qualifications than the Congress of Deputies. This is perhaps due to a lower presence of representatives of the left-wing forces in the upper chamber; left-wing forces that, as we shall see, were normally formed by a lower number of members with higher studies than the rest. This appreciation is confirmed when we inspect the percentage registered in the Senate in 1982,<sup>831</sup> where the number of Basque legislators with the highest level of studies fell notably. This was the result, above all, of the increase in the presence of the left in the upper chamber with respect to the two previous legislative periods (when this presence was merely token), thanks to the electoral rise of the PSE-PSOE in that election.

<sup>831</sup> In the II legislative period of the Senate (1982-1986) the presence of legislators from the BAC with a higher education is 73%, while in the constituent legislative period (1977-1979) it was 93% and in the I legislative period (1979-1982) it was 87%.

**Chart 16:** [6.6.2.] BAC parliamentarians education level in the Congress of Deputies, 1977-1982



**Chart 17:** [6.6.3.] BAC parliamentarians education level in the Senate, 1977-1982



But what becomes clear in this section is the notable level of education possessed by the great majority of Basque legislators. This could be linked hypothetically to the fact of their belonging to the cultured classes of the country, since access to higher studies continued to be more or less reserved to families with a certain economic status.<sup>832</sup> This hypothesis acquires greater significance if the high level of education of the MPs is compared with the rest of the population at that time, given that in Spain in the year 1981 only 4.8%<sup>833</sup> of the population had finished third-level studies, that is, had obtained higher education qualifications.

<sup>832</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “Renovación y Continuidad...”, p. 260.

<sup>833</sup> Level of education in Spain in the year 1981 according to the National Institute of Statistics. <http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e243/e01/a1981/10/&file=01015.px> (Consulted on 12 January 2017).

**Table 25:** [6.6.1.] BAC parliamentarians' education level in the Cortes Generales by parliamentary group, 1977-1982

	<b>EAJ-PNV</b>	<b>PSE-PSOE</b>	<b>HB</b>	<b>UCD</b>	<b>EE</b>	<b>AP</b>
No data	3 (6%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (20%)	0 (0%)
Secondary studies	1 (2%)	3 (8%)	3 (43%)	1 (6%)	0 (0%)	0 (0%)
Professional studies	1 (2%)	11 (31%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Superior studies	48 (90%)	22 (61%)	4 (57%)	16 (94%)	4 (80%)	3 (100%)

**Table 26:** [6.6.2.] Basque Parliament's parliamentarians' education level in the I. Legislature, 1980-1984

	<b>EAJ-PNV</b>	<b>PSE-PSOE</b>	<b>HB</b>	<b>UCD</b>	<b>EE</b>	<b>AP</b>	<b>PCE-EPK</b>
No data	1 (3%)	1 (6%)	2 (13%)	1 (1%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Secondary studies	0 (0%)	0 (6%)	1 (7%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (50%)	0 (0%)
Professional studies	2 (0%)	3 (19%)	4 (27%)	0 (0%)	2 (28,5%) <sup>834</sup>	1 (50%)	0 (0%)
Superior studies	28 (90%)	12 (75%)	8 (53%)	7(88%)	5 (71,5%)	0 (0%)	2 (100%)

By parliamentary groups it is notable that except for the PSE-PSOE and, above all, HB – which could draw on a significant line-up of representatives without higher educational studies – practically all of the rest of the formations were made up of members who had pursued some type of education at university or at a similar level. It can be seen that both socialists and independentists did not base their recruitment of candidates on requirements involving high academic levels, but instead on their professional capabilities or, essentially, on the ideological contribution they might make. It is clear that in both cases an important part of the representatives were simply wage earners with vocational or secondary training, who had acquired a certain renown in the trade union struggle or in other social collectives aligned with the party.

It is paradoxical that all the members of the PCE-EPK show the highest level of education, when at the national level, at least in the constituent legislative period, 42% of the deputies of the Communist Group had only completed elementary studies and 23.8% medium-level or secondary studies.<sup>835</sup> The fact of assigning representatives to the autonomous chambers who had a higher academic level than

<sup>834</sup> These were Mario Onaindia Natxiondo and Eduardo Uriarte Romero. Their education had been cut short by their having to go underground and later imprisonment. Following their release they finally obtained degrees in English Philology (1987) and Journalism (1989), respectively.

<sup>835</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: "Renovación y Continuidad...", p. 161.

those in the national chambers is a tendency that is also confirmed in the I legislative period of the Parliament of Catalonia. “We must reiterate that the Catalan communists paid special attention to the education of the deputies they sent to the Parliament of Catalonia, and when this is compared with the deputies on their list in the *Cortes* of Madrid, there is an appreciable fall in the number of deputies who have primary studies, which in 1979 concretely were exactly half”.<sup>836</sup> In any case, the fact is that the two MPs of the PCE-EPK present in this study, Roberto Lertxundi Barañano and his substitute Juan Infante Escudero, came from families that were well-off thanks to their fathers’ professions, and this had enabled them to receive a higher education. But as we are dealing with only two representatives, to really make a precise study of the level of education of the communist representatives it would be necessary to examine the characteristics of the candidates on the electoral lists.

Can we conclude that the rest of the political forces, where access to university was generalised, show connections with the abovementioned cultured classes and by extension with the economic elites of the country? The data from a detailed analysis of family networks are revealing in this respect. We were able to observe that the sons and daughters of entrepreneurs and people with private incomes were all members of EAJ-PNV, AP or UCD. That is synonymous of these families having an economic status of some stature, which afforded them access not only to higher studies but also to private universities, unlike a significant part of the population. This point should be contrasted with questions that we will be addressing later related to the business connections of the legislators.

This could also be understood to mean that these particular parties demanded greater academic requirements of their candidates, as proof that their representatives had a high level of education.

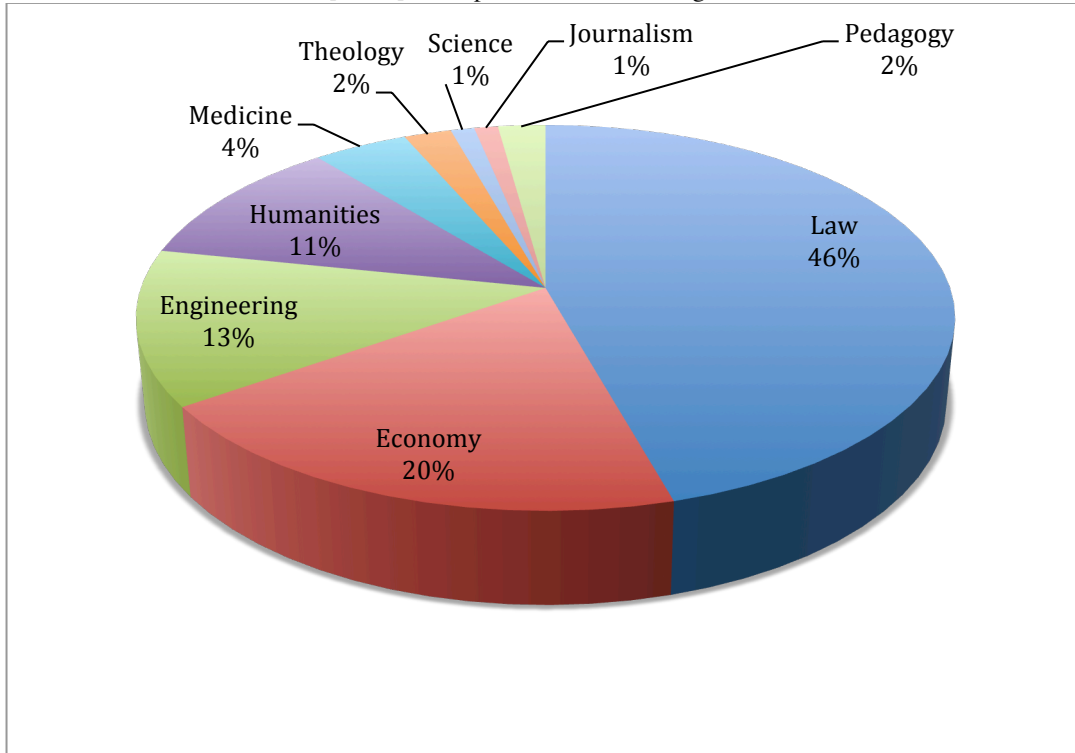
From the data we possess, we know that out of the 142 MPs at least 113<sup>837</sup> had received a higher education, and 25 of these had more than two university qualifications. Moreover, 16 reached PhD level and another three in this select group became full professors, thus reaching the highest level in the academic sphere. These data reinforce the high academic level of the group of Basque MPs analysed.

---

<sup>836</sup> PITARCH, Ismael, SUBIRANTS, Joan: “Los diputados del Parlamento...”, p. 143.

<sup>837</sup> We say “at least” because we do not have the educational data for all of the MPs, as shown by the percentages referring to “no data”. In any case, the lack of information is minimal and does not alter the general features of the analysis.

Chart 18: [6.6.4.] BAC parliamentarians' degrees, 1977-1982

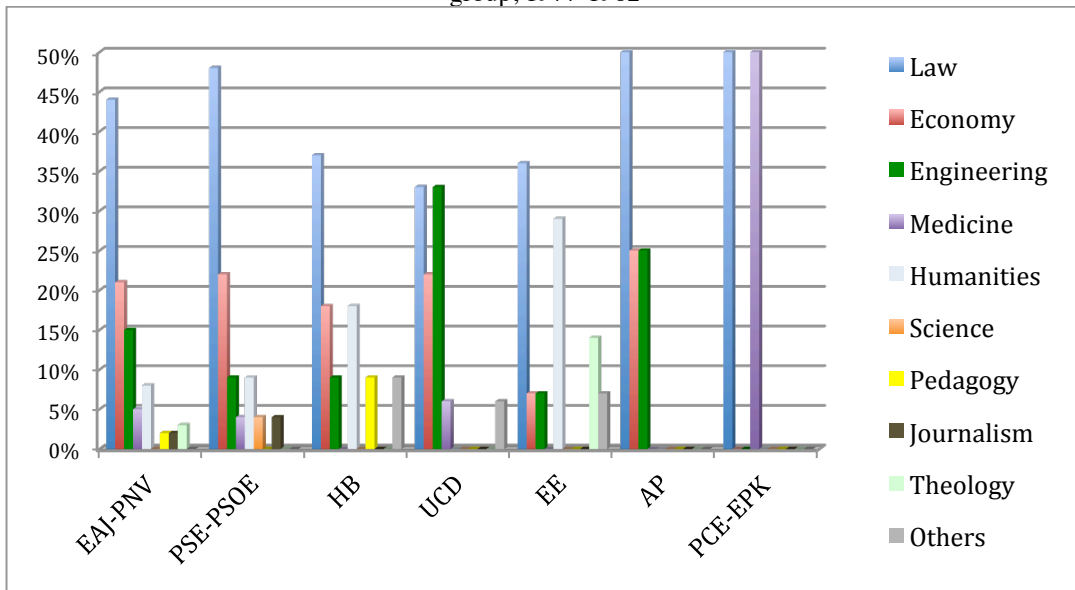


With respect to the academic disciplines studied at higher educational levels, Law stands out clearly.<sup>838</sup> It is possible that the political formations demanded more candidates with this educational profile given that lawyers would, *a priori*, have a greater knowledge of the legal language used in the chambers.<sup>839</sup> In a certain way at least, this shows that the academic training of the MPs is also associated with the needs of the parliamentary activity required by each political formation. Broadly speaking, it can be said that MPs are chosen according to their knowledge and in order to develop concrete parliamentary tasks in accordance with such knowledge.

<sup>838</sup> Law was the university course *par excellence* of the deputies, senators or autonomous MPs in all the analyses made in this respect and for the same period in Spain. But the same could be said of the MPs in other European countries. CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *Quién fue quién...*; GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, VIDAL PELAZ LÓPEZ, José, PÉREZ LÓPEZ, Pablo: *Castilla y León en Democracia...*; BEST, Heinrich, COTTA, Maurizio: *Parliamentary representatives...*; PITARCH, Ismael, SUBIRANTS, Joan: “Los diputados del Parlament...

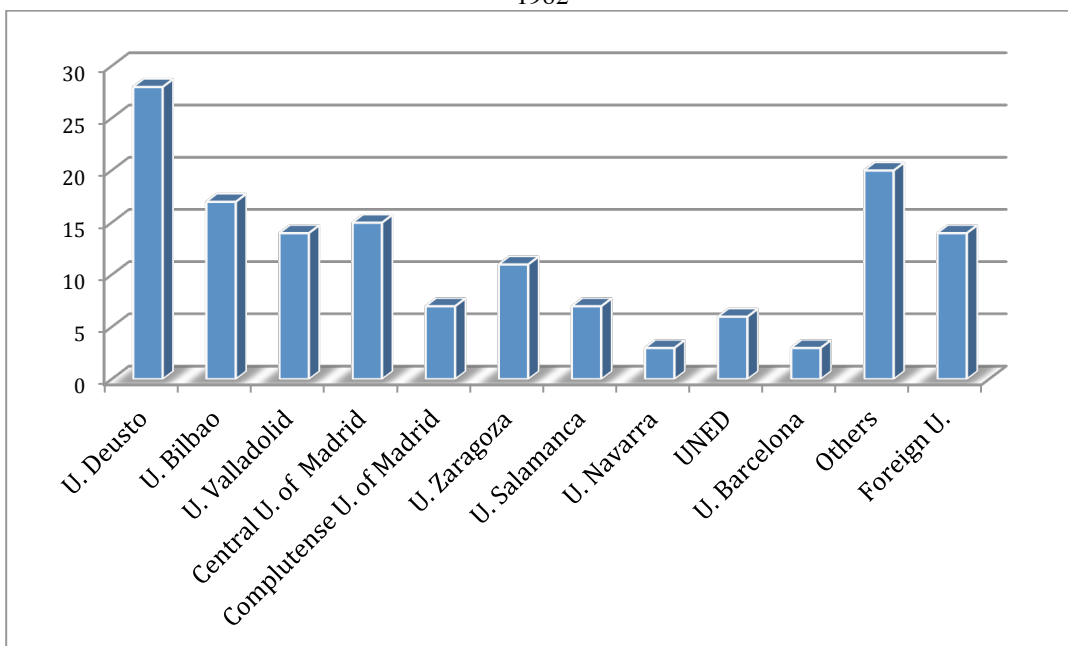
<sup>839</sup> GANGAS, Pilar: “Los diputados españoles...”, p. 277.

**Chart 19:** [6.6.5.] BAC parliamentarians completed higher education degrees by parliamentary group, 1977-1982



The analysis by parties shows that Law is the most frequent university qualification in all cases, with a clear predominance amongst the MPs of EAJ-PNV, PSE-PSOE and AP, followed in second place, covering practically the whole university spectrum of these groups, by graduates in Economics. In the groups of UCD, PCE-EPK and EE Law appears with an identical percentage to other disciplines like Engineering, Medicine and Humanities, respectively. In HB the presence of law graduates, although they make up the majority, is not so preponderant due to the significant participation of economists and specialists in the human sciences

**Chart 20:** [6.6.6.] Centers in which BAC parliamentarians studied their university studies, 1977-1982



We would like to conclude this section by considering the university centres where the Basque MPs pursued their higher education. The first place is occupied by the University of Deusto, which is not very surprising. The reasons for this are, on the one hand, the geographical position of the university, situated in one of the provinces that were to form the BAC; and also because it was the only university in the Basque Country where certain courses could be studied,<sup>840</sup> at least until the formation of the Autonomous University of Bilbao in 1968. This meant that the most veteran MPs only had the option of Deusto for pursuing their studies within what would later be the BAC. And on the other hand, there was a great tradition of legal studies established in this university located in Bilbao. The second place is occupied by the Autonomous University of Bilbao, which was composed of several faculties and higher schools in the township. It was the germ for what was to be the University of the Basque Country, founded in the year 1980.<sup>841</sup> The demand for this university amongst Basque MPs might once again be due to its geographical situation, together with the offer of courses in Economics, Commerce or Engineering, amongst others, all degrees held by a notable number of the legislators. Another leading place is held by the University of Valladolid, which enjoyed considerable prestige as a centre for the study of Law. It should be noted that the three provinces that would later form the BAC were included in the University District of Valladolid, which meant for example that the Faculty of Economics and Business Sciences was a dependency of this university until 1955.<sup>842</sup> The number of MPs who pursued their studies in foreign universities is also high. But we must specify that in the majority of cases this was a second degree, postgraduate course or specialisation. Generally, this was due to a broadening of university studies already developed in Spanish universities. However, it also shows a high economic power given that not many families could pay for studies abroad, which supports the hypothesis on the link of part of these MPs to a part of the economic elite of the country. Although it should also be specified that in those years different public and private bodies began to award grants, even for studying abroad, to outstanding students, irrespective of their economic power. With respect to political affiliation, the MPs who continued their education in other countries were representatives of EAJ-PNV (6), PSE-PSOE (2), AP (1) and UCD (1).

---

<sup>840</sup> Without counting the University of Navarre which was located outside what would later be the BAC and was founded in 1952. For the history of this university see, VIDAL-QUADRAS ROSALES, José Antonio: *50 años de la Universidad de Navarra: 1952-2002*, Pamplona, 2002.

<sup>841</sup> In spite of that, we have included in this account those schools and the Higher Education Centre situated in Bilbao and founded prior to that university, such as the Higher Technical Schools of Engineers, founded in the township in 1987 and the School of Commerce, whose origin dates back to 1818, but which functioned as a faculty dependent on Bilbao from 1955 onwards. DE PABLO, Santiago, RUBIO POBES, Coro: *Eman ta zabal zazu. Historia de la UPV/EHU, 1980-2005*, Bilbao: UPV/EHU, 2006, p. 44 y 45. See also, GARCÍA CRESPO, María Dolores (coord.): *Sarriko, 50 años*, Bilbao, UPV/EHU, 2005; LORES GOMEZ, T: *Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, 1968-1993*, San Sebastián: UPV/EHU, 1997.

<sup>842</sup> *Íbidem*.



In the late 1970s the university continued to be an area mainly reserved for people of high economic power or social status, so that university studies could still be associated in a certain way with maintaining the privileged classes and perpetuating their power. However, it is true that university access had been undergoing a greater democratisation since a few years before, thus extending the possibilities of people from outside the elites gaining access to positions of greater social prestige. In the longer term, with respect to what interests us here, this could be summarised in the access of a larger and wider social tendency to institutional politics. In short, although it remains for this to be specified more exactly, a certain link can be observed between some MPs and the cultured classes, and by extension to the economic elites of the country. Although it is also clear that these coexisted with another series of MPs who had little or nothing to do with those privileged groups, but who did have a higher education.

## 6.7. Professional field

We will now analyse the professional activity of the MPs. The working life of the legislators will serve as a clear indicator of their social class, insofar as an individual's professional circle is usually an indicator of economic status. Study of the different occupations is certainly revealing for understanding the type of professionals required by the parties to fill the posts of representatives. Further, we wish to understand whether the selection of such individuals was due to their having certain concrete professional abilities, and whether their being entrusted with tasks in the chambers was determined by those capacities.

It should also be noted that many of these individuals requested leave from, or gave up, their jobs to undertake a political career. From that point on their professional activity became that of a politician and their lives were funded by the salaries paid by the respective parties and/or the state, once they entered the chambers. In this sense, we understand that the study of their subsequent employment is equally important in order to observe which of them evolved towards better paid professions. This enables us to understand whether their social status varied after their period as an MP, in order to check any possible proliferation of the phenomenon known as “revolving doors” amongst the Basque parliamentary class of that time. For that purpose we will consider the business links of the MPs.

In dealing with the professional analysis the possibility once again arises that an individual might be included in more than one register. There are cases where some MPs develop more than one occupation. Basing ourselves on concrete cases, we find that a lawyer was at the same time a university professor, or that a technician was also the owner of a small business. The data will therefore be the result of an analysis of all the professions localised in the working activity of the MPs. At least all those professional practices that enabled them to proceed with their lives, and that had, in turn, been developed prior to their occupying their seat.

We decided to use the following list to divide the respective professions of the MPs:<sup>843</sup>

- Lawyer: This group includes those professionals who practice law. More precisely, a “graduate in law who provides juridical advice professionally and defends parties in judicial trials or in administrative procedures”.<sup>844</sup>
- Technician: This category refers to professionals with a technical qualification, such as engineers, doctors, architects, etc.

---

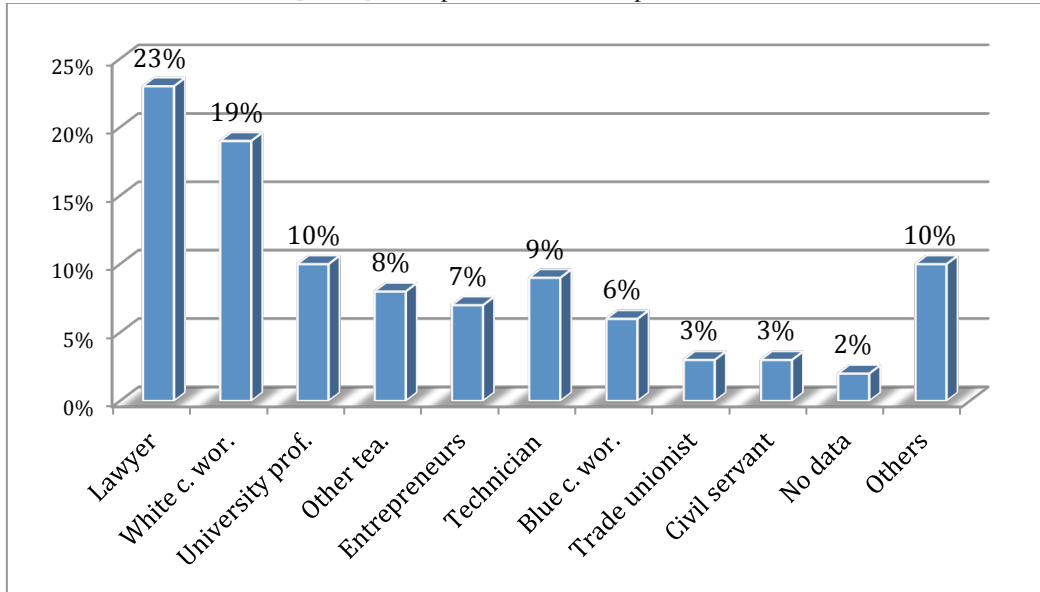
<sup>843</sup> Our model for this classification is the work of Pilar Gangas on the Spanish deputies, although with certain adjustments, according to the professional characteristics of our MPs. GANGAS, Pilar: “Los diputados españoles...”, p. 278.

<sup>844</sup> “Licenciado en derecho que ofrece profesionalmente asesoramiento jurídico y que ejerce la defensa de las partes en los procesos judiciales o en los procedimientos administrativos”. Definition of the term “lawyer” found in the dictionary of the Spanish language of the RAE (Real Academia Española). <http://dle.rae.es/?id=07TG2dg> (accessed on 10 January 2017).

- University professor: A person who teaches a science or an art at the university.
- Other teachers: A person who teaches a science or an art outside the university.
- Entrepreneur: Includes the owner or manager of a business, bank or mass medium or a professional who employs personnel for profit.
- Civil servant: Our use of the classification covers those workers dedicated to the public administration, whether the field is local, provincial, state, military or judicial.
- Trade unionist: Those who work full-time for a trade union organisation, for the purpose of defending and promoting the working interests of the members of that group, its affiliates.
- White collar worker: Refers to professionals who work in offices, carrying out tasks of administering and coordinating a business or company.
- Blue collar worker: Includes those professions that involve manual work, usually performed by workers in factories and workshops.
- Others: This category includes all the rest of the professions not included in the above groups.

It is equally important to indicate that the groups that make up this list are not rigid or uniform, nor unique to one MP. They are not rigid given that, for example, a professor or a doctor (technician) could also be considered a civil servant, insofar as they work for the public system. However, in such cases we only count the first (professor or doctor), given that that was the true profession they practiced, irrespective of whether they did so in the public or private field. It is a very different matter when a lawyer, as well as freely practicing his profession, is also a civil servant in the judicial administration. In this case both occupations would be considered, on the understanding that he or she collaborates with the state administration, and that this is not the same thing as a worker receiving an income from the state for practicing his or her profession in a public body, as in the previous case. Nor is it a uniform list as there are different ranks and categories in the same group. For example, in the field of the civil servant there are different ranks, such as a civil servant who works in the local administration or as a senior state functionary. Similar differences can be found with white collar workers, where a simple administrative worker in a company does not receive the same salary as a manager in that company. These differences are tangible in practically all the groups of the list. Finally, we decided that they are not unique to one MP, given that all the professions that he or she practices are taken into consideration, and therefore a single MP can enter more than one category.

**Chart 21:** [6.7.1.] BAC parliamentarians' professions, 1977-1982



To a large extent the professional profile of the MPs coincides with the academic classification observed in the previous section. Bearing in mind the overwhelming predominance of the law qualification, a clear predominance of lawyers can be observed when considering the professional typology of the group of MPs analysed.<sup>845</sup> As we noted in reference to the academic field, there might be a greater demand for lawyers by the political formations due to their knowledge of the legal language used in parliaments and their greater understanding of legislative procedures and constitutional law. But, in addition, their parliamentary practice did not normally clash with their keeping on a lawyer's office or providing another series of concrete legal services, and their time as an MP helped them to improve their professional image.<sup>846</sup> Max Weber had already referred to the fact that such purely technical reasons meant that a lawyer could be released from his work more easily than the rest of the professionals and could thus play a much more important role than the rest as a professional politician, frequently "a resolutely dominant role".<sup>847</sup>

Nonetheless, the historical pre-eminence of lawyers amongst the parliamentary elites observed in recent periods is now diminishing. "During the final year of the Restoration (1914-1923), the Spanish Parliament was chiefly in the hands of a professional political class made up of experts in law, functionaries and publicists".<sup>848</sup> To be precise, lawyers accounted for 42.13%, followed by high state functionaries with 15.09%, the majority of whom had a relation to the field of law. The same preference for the legal profession can be seen from a professional

<sup>845</sup> In any case, the fact of having studied law is not only a link with the practice of the legal profession, since many of these graduates ended up in other professions related to the field of law, such as civil servants, white collar workers and those in university education. That is why the percentage of lawyers, although the highest, is not as predominant as that of law graduates.

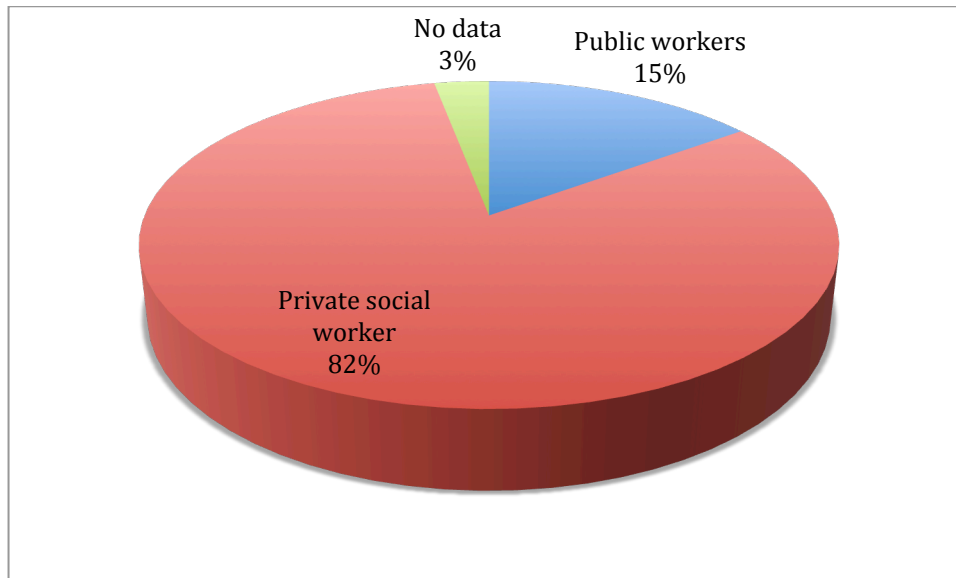
<sup>846</sup> GANGAS, Pilar: "Los diputados españoles...", p. 277.

<sup>847</sup> WEBER, Max: *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial, 5ª edic., 1979, p. 97.

<sup>848</sup> MORENO LUZÓN, Javier, REY REGUILLO, Fernando del: "Semblanza de la élite...", p. 187.

analysis of the Basque MPs in the Republican *Cortes*, since liberal professionals accounted for 46%, a group practically monopolised by lawyers. Even in the Francoist *Cortes* there was a predominance of lawyers, who accounted for 27.3% of the *procuradores*.<sup>849</sup>

**Chart 22:** [6.7.2.] Percentage of civil workers and private workers among BAC parliamentarians, 1977-1982



The second position is occupied by white collar workers, amongst whom there is a predominance of those with a higher education in economics and who are involved in activities related to such training. They are followed by university professors. In any case, it must be specified that a large part of the professors practiced their profession as civil servants, who, if they were included in that category, would make the group of public employees or civil servants one of the most numerous amongst the Basque MPs. As the system of public education designed during the democratic period developed, there was a gradual increase of the teaching staff in public education. In fact, over the course of the democratic period public sector employees came to be the most predominant group in the chambers, overtaking the lawyers.<sup>850</sup> This was already an established fact in the

<sup>849</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Las Cortes Españolas ...*, p. 159.

<sup>850</sup> In studies that analyse the profiles of the deputies from 1977 to 1996 we have been able to clearly perceive this tendency. GANGAS, Pilar: “Los diputados españoles...”, p. 277. It is also clear that in the temporal evolution of the occupations of the deputies of Castile and Leon between 1977 and 2007, from the year 1979 it is possible to observe a diminishing presence of lawyers and an increase in civil servants, which overtake the former in the election of 1986. GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, VIDAL PELAZ LÓPEZ, José, PÉREZ LÓPEZ, Pablo: *Castilla y León en Democracia...*, p. 103.

In the Basque Parliament in the X legislative period (2012-2016), the main original professions of the MPs were also in the public sector, with 26.39%. PÉREZ CASTAÑOS, Sergio, BARRAGÁN, Mélyny: “El perfil...”, p. 232.

In parallel, in European countries like Germany, France, Hungary, the Netherlands, Norway, Portugal (which shows a greater chronological harmony with the evolution of this tendency in Spain) or the United Kingdom, it also possible to see the loss of weight of specialists proceeding

Congress of Deputies from the legislative period of 1979, which in the words of Pilar Cangas produced “the Parliament of civil servants, a new fact in the history of Spain”,<sup>851</sup> which can also be understood as a feature of bureaucratisation of the parliamentary class under democracy.<sup>852</sup> Just as in the case of lawyers, according to the same author, “civil servants have a good professional opportunity structure, as they can return without great difficulties to their previous jobs after a period of parliamentary activity. Moreover, they perform tasks that are appropriate for Parliament, like speaking in public in the case of professors, or being familiar with the administrative procedures and language in the case of the rest”.<sup>853</sup> This latter point could also be extrapolated to white collar workers.

In short, the professionals *par excellence* of the Basque parliamentarianism we are analysing were the lawyers, the white collar workers and the civil servants, people with a high intellectual qualification based above all on law. But it is more important to observe that these are professions that provide some opportunity for part-time dedication to another type of occupations related to politics. Their decision to become involved in politics might also be conditioned by a lower risk of losing their jobs or their clientele, and the prestige that public activity might bring them in their work. They are also professions that to a large extent show a connection to parliamentary activity, resulting from certain related professional skills that are highly applicable for that purpose. Broadly speaking, this professional profile, involving mastery of the particular skills mentioned, was the one in greatest demand for filling parliamentary seats.

In much the same way as Miguel Ángel Giménez Martínez perceives the MPs of the *Cortes* in the constituent legislative period,<sup>854</sup> in our case the slight difference between the proportion of entrepreneurs (7%) and workers (6%) found amongst Basque MPs of that period is also striking. As recorded in the report drawn up by the FOESSA (*Fundación Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada*) for the year 1970, the percentage of employers and entrepreneurs was 2.5% in comparison to 57.5% wage workers.<sup>855</sup> If we consider the occupational levels of society, and take Parliament to be a reflection of the latter, we find an overrepresentation of the capitalist elites and an underrepresentation of workers amongst the Basque parliamentary class, given that the latter was the majority occupational group in the Spanish population. All of this is also synonymous of the

---

from the field of law. This contrasts with the rise in the number of civil servants, above all teachers, in a similar period, basically in the decade from 1970 to 1980, depending on the country, but starting in many cases in the 1960s. BEST, Heinrich, COTTA, Maurizio: *Parliamentary representatives...*, pp. 102-103, 156-157, 221, 287-288, 322-25, 359 y 476-278.

<sup>851</sup>

<sup>852</sup> JEREZ, Miguel: “La élite parlamentaria...”, p. 129. The same author indicates that this fact developed in parallel with a notable growth in the proportion of civil servants amongst the Spanish population: “Especially from 1982, and especially in the local and autonomous fields, and in sectors of education and justice, and this found a certain reflection in the professional component of the MPs”. *Ibidem*.

<sup>853</sup> *Ibidem*.

<sup>854</sup> The proportion noted that we are referring to is 7.2% entrepreneurs and 6.1% workers. GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “Renovación y Continuidad...”, p. 262.

<sup>855</sup> *Ibidem*.

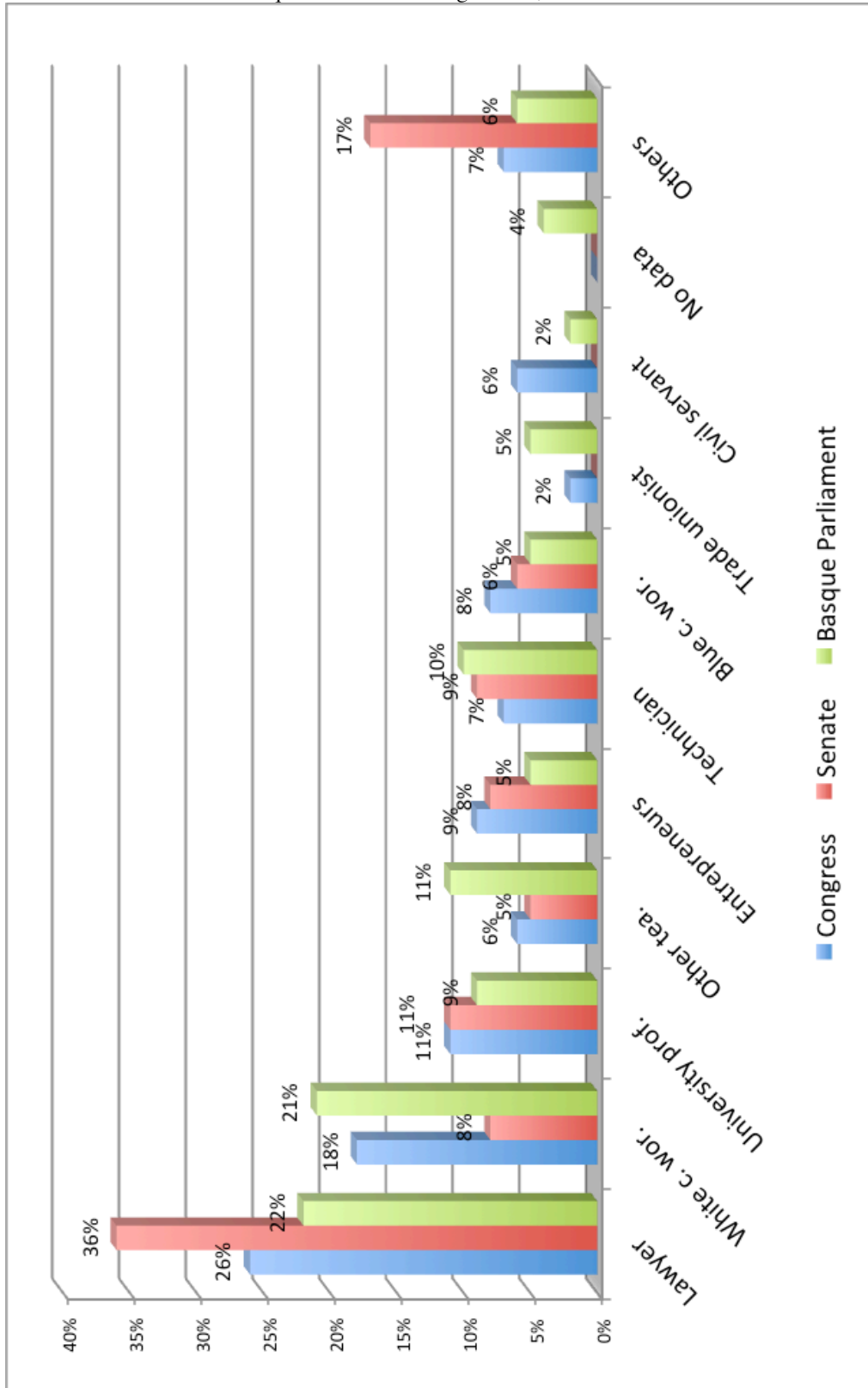
presence of the country's economic elites in the legislative assemblies analysed. However, direct representatives of the big economic interests and entrepreneurial pressure groups did not have a high representation in the parliaments. As we have observed, the parliamentary class was specialised in juridical, political and administrative affairs, consistent with the demand for certain specific qualities required by the parliamentarianism of the time, but above all, by the political forces that ruled it. The capitalist or economic classes – that is, landowners, industrialists, financiers and managers – were not the most influential individuals in the chambers in terms of representativeness, thus they cannot be considered to be the main representatives of the parliamentary elite of the time. The possible political patronage that existed, whose presence we will observe later, gave rise to a situation in which this series of *de facto* powers connected to the economic field were able, in one way or another, to influence parliamentary activity under the imprint of some formations.

It is possible to detect some differences in the chambers studied. For example, the pre-eminence of lawyers in the Senate is higher than in the rest of the legislative bodies. Similarly, the influence of professors and civil servants in general is also lower; even the senators with white collar occupations are certainly secondary. For their part, in the Basque Parliament and the Congress of Deputies the equidistance amongst the three main occupations – lawyers, white collar workers and civil servants (counting professors in public education) – is minimal, although there is a greater presence of lawyers in the Congress than in the Basque Parliament.

With respect to the parties, there is only a notable presence of lawyers in EAJ-PNV (36% and 26%), amongst the deputies and senators of HB (83%) and AP (50%), and amongst the legislators of the PSE-PSOE in the Basque Parliament (24%). In the rest of the cases, in spite of having a notable presence they were never a majority. Amongst the EAJ-PNV MPs there is also a notable parliamentary participation by civil servants (together with professors), above all in the Basque Parliament where they practically share predominance with lawyers and white collar workers. Similarly, besides those dedicated to the judicial field, white collar workers and, above all, professors are the main professional profile feeding the ranks of HB. Amongst AP MPs lawyers are closely followed by civil servants (together with professors) and entrepreneurs. In the PSE-PSOE there is a notable rate of blue collar workers, a majority amongst the socialist MPs in the *Cortes*. This party also shows a greater presence of trade unionists than the rest, resulting from the PSOE's growth and consolidation strategy that recruited candidates who were recognised by its electorate, above all those with some prestige within the trade union UGT. Similarly, there is a notable connection between the two occupations, since in most cases these were manual workers who, having acquired a reputation in the UGT, were selected by the party. In the cases of UCD and EE the group of white collar workers made up the majority. With respect to the MPs of EE it should be specified that the high rate found in the Basque Parliament under the heading "others" completely refers to professionals dedicated to journalism and writers. It is thus possible to appreciate the presence of figures related to the Basque cultural

field within EE. In the case of UCD there was a notable presence of entrepreneurs and a slightly lower presence of lawyers.

**Chart 23:** [6.7.3.] BAC parliamentarians' profession in the *Cortes Generales*, 1977-1982, and Basque Parliament I. Legislature, 1980-1984





**Table 27:** [6.7.1.] BAC parliamentarians' profession in the *Cortes Generales* by parliamentary group, 1977-1982

	<b>EAJ-PNV</b>	<b>PSE-PSOE</b>	<b>HB</b>	<b>UCD</b>	<b>EE</b>	<b>AP</b>
Lawyer	15 (36%)	4 (16%)	5 (83%)	2 (12%)	0 (0%)	3 (50%)
White c. wor.	10 (24%)	4 (16%)	0 (0%)	5 (31%)	0 (0%)	0 (0%)
Univertisity porf.	4 (9%)	2 (8%)	0 (0%)	2 (13%)	1 (33,3%)	1 (16,3%)
Other teachers	2 (5%)	1 (4%)	1 (17%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Entrepreneurs	4 (9%)	0 (0%)	0 (0%)	2 (13%)	0 (0%)	1 (16,3%)
Technician	4 (9%)	2 (8%)	0 (0%)	1 (6%)	0 (0%)	0 (0%)
Blue c. wor.	0 (0%)	5 (20%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (33,3%)	0 (0%)
Trade unionist	0 (0%)	3 (12%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Civil servant	0 (0%)	1 (4%)	0 (0%)	1 (6%)	0 (0%)	1 (16,3%)
No data	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Others	3 (7%)	3 (12%)	0 (0%)	3 (19%)	1 (33,3%)	0 (0%)

**Table 28:** [6.7.2.] Basque Parliament parliamentarians education level in the I. Legislature, 1980-1984

	<b>EAJ-PNV</b>	<b>PSE-PSOE</b>	<b>HB</b>	<b>UCD</b>	<b>EE</b>	<b>AP</b>	<b>PCE-EPK</b>
Lawyer	10 (26%)	6 (24%)	2 (11%)	2 (17%)	1 (10%)	0 (0%)	1 (50%)
White c. wor.	7 (18%)	4 (16%)	5 (28%)	3 (25%)	3 (30%)	0 (0%)	0 (0%)
Univertisity porf.	3 (8%)	2 (8%)	3 (17%)	1 (8,2%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Other teachers	4 (10%)	2 (8%)	3 (17%)	0 (0%)	2 (20%)	0 (0%)	0 (0%)
Entrepreneurs	1 (3%)	0 (0%)	0 (0%)	3 (25%)	0 (0%)	2 (100%)	0 (0%)
Technician	4 (11%)	2 (8%)	1 (6%)	1 (8,2%)	1 (10%)	0 (0%)	1 (50%)
Blue c. wor.	1 (3%)	3 (12%)	1 (6%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Trade unionist	0 (0%)	3 (12%)	2 (11%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Civil servant	2 (5%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
No data	1 (3%)	1 (4%)	1 (6%)	1 (8,2%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Others	5 (13%)	2 (8%)	0 (0%)	1 (8,2%)	3 (30%)	0 (0%)	0 (0%)

At this point, we would like to focus on the possible relations between the state administrative apparatus and the different organisations of the private economic and business field. To that end, we will analyse the not always unofficial links with private companies of some of the holders of parliamentary positions. Before proceeding, we must place it on record that we will not only be examining those legislators previously identified as entrepreneurs, given that there were many other MPs who, in spite of their not being the owners of productive companies, had relations with the world of business. There were even public bodies linked to

political posts, and having a presence in such bodies could be of equal or greater importance to the political parties than their presence in Parliament. Such participation could also be extended to entrepreneurial organisations that also included public companies and were therefore related to the world of politics. Thus, we will make no distinctions when showing those MPs who were owners or members of entrepreneurial organisations and those MPs who held posts in the management teams of different companies. In this way, we will also analyse whether public activity had a certain connection with such participation and with part of the economic conglomerate of the country in general.

Amongst the centrist MPs with such links, Agustín Rodríguez Sahagún is an outstanding figure. He was administrative director and financier of “S.A. Echevarría”; general-secretary of promotion at the Banco de Bilbao (1970-1975); a manager in the crane-building company “Laurak, S.A.”, as well as in the Editorial Vasca S.A. and the Compañía Petrolera Latinoamericana S.A.; founder and member of the administrative council of “Ediciones Deusto”, “Centro Español de Gestión de Empresas”, “Lemón, S.A.”, “Iberfrío”, “Ibérico Europea de Ediciones, S.A.”, “Frontera”, “Procex”, “International Altex”, “Copetrolasa”, “Instituto Deusto de Organización de Empresas”, “Compañía Petrolera Latino americana” with its head office in Caracas, etc.<sup>856</sup> Additionally, once the democratic period had started, Agustín Rodríguez Sahagún participated in the formation of new business organisations. He was the founder and first president of the Spanish Confederation of Small and Medium Companies (CEPYME – Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa) and vice-president of the Spanish Confederation of Business Organisations (CEOE – Confederación Española de Organizaciones Empresariales), between 16 December 1977 and February 1978, when he gave up these responsibilities to become Minister of Industry and Energy in the executive of Suárez.<sup>857</sup> His tax statement for 1978 is evidence of his successful business career, with a patrimony of 152 million pesetas and an annual income of 5 million pesetas.<sup>858</sup>

Jesús María Viana Santa Cruz was a prominent figure in the business field in Araba. From the late 1960s he held management positions in the companies Coromina Agefko-Tikko S.A. “Catisa” and “Coromina Industrial”. In the year 1976 he was appointed president of the Consejo de Empresarios de Araba and vice-president of the Official Chamber of Commerce and Industry of Araba. He was also vice-president of the Club de Marketing de Vitoria-Gasteiz.

Other centrist MPs like Martín Fernández Palacio were also prominent in the economic field. He was managing director of the Beyena milk cooperative from 1957, managing director of UTECO (Unión Territorial de Cooperativas del Campo), president of the Junta Nacional de Industrias Lácteas and of the Unión Nacional de Cooperativas del Campo and founder and president of the governing council and managing director of the Caja Rural Provincial of Biscay. In addition,

---

<sup>856</sup> DEL RIO, Ángel: *Agustín Rodríguez Sahagún*, Madrid, Grupo Libro, 1991, pp. 93-102.

<sup>857</sup> *Ibidem*.

<sup>858</sup> *Ibidem*.

we have Marcelino Oreja, whose family status helped him to reach a post on the executive of the International Relations Department of the Banco de España and the management boards of the newspaper *Ya*, Portland Valderrivas, Scott Ibérica, Guardián Llodio, Acerinox S.A., the Banco Guipuzcoano, the Banco Exterior de España, the Unión Cerrajera de Mondragón (president), Agromán, Iberia and Northern Telecom, where he was responsible for the Department of International Relations. After giving up political activity he returned to the private sector as president of FCC and the University Institute for European Studies (CEU-San Pablo), vice-president of the BBVA Foundation and councillor of Enegas.

We also have the case of the centrist MP Pablo López de Heredia Quintana, who started his business career after serving in the Basque Parliament. In January 1983 he decided to give up his parliamentary career and all political activity and four years later he created a human resources company that he baptised L de H Consultores S.L. One year later he created a new Temporary Work Company, the first to be set up in Araba under the new legislation regulating such enterprises. Shortly afterwards he absorbed the Madrid-based company Temps, which was renamed Temps Consultores de Empleo S.A. E.T.T.

Therefore, amongst centrist MPs we can see notable links with financial institutions, the media, different economic sectors and company ownership, as well as a presence in influential business organisations. As Miguel Ángel Jiménez<sup>859</sup> has underscored that this involvement leads to certain suggestions. In the first place, it is a demonstration of the continuance of a managerial elite, given that many of them (although with differences in their relations with the regime) reached the positions indicated during the Francoist dictatorship. In the second place, the prestige of these individuals predated that of the formation of the coalition and their incorporation into the UCD governments. As this author concludes, these individuals possessed prior resources that were unrelated to the party, thus fuelling their autonomy and their possible lack of involvement in it, which ultimately contributed to the weakness of a formation that was unable to survive for more than six years.<sup>860</sup> Once again, the reasons for the high presence of people from the business world in the UCD must also be sought in the party's strategies of growth and consolidation. As professor Mikel Urquijo concludes, the UCD, beyond the Francoist city councils, based its search for candidates on people linked to the business world and, more concretely, on organisations of the rural world. Its aim was to present political personnel that the electorate, which was mainly rural and urban-industrial, could identify and recognise as acting in favour of its interests.<sup>861</sup>

However, there were also cases in which their attachment to the business world was strengthened or renovated following their parliamentary career. This indicates a possible circulation of senior officials between the public and private sectors, or at least suggests that the influences forged during the political stage of their careers

---

<sup>859</sup> GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: "Renovación y Continuidad...", p. 274 y 275.

<sup>860</sup> *Ibidem*.

<sup>861</sup> URQUIJO GOITIA, Mikel: "La estrategia de expansión de la Unión de Centro Democrático más allá de los cuadros del Movimiento: el mundo económico", en *Historia del Presente* (in press).

would help them to enter new economic circles or undertake entrepreneurial activities.

The link of the three representatives of AP with the business world is synonymous with the party's playing a major role in this field in relation to the tiny group of AP MPs included in this analysis. In the first place, we would draw attention to the MP of the Basque Parliament for Araba, Santiago Griñó Rabert, who was one of the promoters of the installation of Industria del Motor S.A. (IMOSA, the former DKW factory and currently the Mercedes Benz factory) in Vitoria-Gasteiz, founded on 17 November 1950. He was also president of the newspaper *Norte Exprés* from 1980 onwards (while an MP). The two remaining figures are Otazu Zulueta, a farm owner and president of the Caja Rural de Álava in the 1970s, and Floreció Arostegui Zubiaurre, who created the company Asociación del Automóvil.

None of them had very long political careers. They remained mainly linked to their business concerns during the course of those careers and once these had concluded, they returned to full time dedication to their businesses.<sup>862</sup>

In the case of EAJ-PNV, the representatives with business links were the following: Castor Garate Muñoz, who in 1972 founded his own company called GEIG S.L. José Ignacio Bajo Fanlo, who worked in the management teams of companies like Iriondo S.A., Kas S.A., Banco Industrial de Guipúzcoa and was president of the management board of AB Ibercecar S.A. Ignacio María Etxeberria Monteberría who for twelve years was president of the Chamber of Commerce, Industry and Navigation of Bilbao, besides being a member and vice-president of the High Council of the Chambers of Commerce; he became spokesperson of the management board of BBK Bank Cajasur, and president of Indumetal Recycling. José Luis Robles Canibe, who, following a career as a captain in the merchant marine on several ships, was the commercial director of Naviera Vizcaína S.A., councillor and general-manager of Naviera Química, S.A. and a counsellor of the Empresa Nacional Elcano, of Transmediterránea, of Empetrol and of Petronor. Or Carlos Garaikoetxea Urriza, who was manager of a metallurgical company in Pamplona and also director of another family food firm following the deaths of two of his brothers-in-law, becoming president of the Chamber of Commerce and Industry of Navarre (1962-1972).<sup>863</sup> He was later a member of the management board of the Consorcio de Bilbao (1978-1979) and spokesperson of the Committee of the Chamber of Commerce, Industry and Navigation of Biscay. Joseba Azkarraga who worked for private companies in positions linked to the banking sector. Finally there is José María Ollora Ochoa de Aspuru, whose earlier business links were strengthened following his time in politics. He was associated with the management bodies of the insurance company Gil y Carvajal-Aon, the Grupo Condesa and the financial institution Kutxabank, while he was also a member of the Official Chamber of Commerce and Industry of Araba and the Sindicato

---

<sup>862</sup> Except in the case of Iñigo Otazu who was linked to party activity until the time of his death in 1986.

<sup>863</sup> GARAIKOETXEA, Carlos: *Euskadi: la transición inacabada...*, p. 30.

Empresarial Alavés (SEA). Besides all of these, there were those who obtained a position in the business world following their time in politics: Ángel Olarte Lasa, who in 1989 was appointed president of the Caja de Ahorros de Guipúzcoa and co-president of Kutxa until 1992; and Jon Gangoiti Llaguno, who was director of Bilbao Air from 2001.

It is certainly illuminating that the parliamentary participation of these EAJ-PNV MPs was mainly centred on the area of economic policy. That does not mean to say that they were undertaking work in favour of their private interests or in representation of the corporate sector. They had simply been assigned such work due to their knowledge of the terrain. We should not forget that EAJ-PNV, given its index of parliamentary participation, could allow itself to make a sectorial distribution of its MPs according to their professional skills. In addition, it hardly needs saying that the entrepreneurial sectors practiced politics, acting “behind the scenes” in agreement with the different political forces.

The corporate links of all of these MPs were strengthened and increased following their political careers, while others entered the world of private companies, benefitting from their earlier political occupation. This circumstance also holds for some of the socialist MPs studied. These are the cases of Juan Manuel Eguiagaray Ucelay, who became a member of the management board of ITUSA and director of diversification of the construction company BRUESA, or Nicolás Redondo who joined the management board of the company Fomento de Construcciones y Contratas. In any case, referring to the data available, there is no doubt that this tendency was more widespread amongst those with senior public positions, above all ministers of the central government and councillors of the Basque government.

In short, a certain presence of individuals with corporate links can be observed in some formations, above all AP and UCD, where this was considerable. However, we cannot speak of a clear representation of the country’s economic elites in the chambers, at least not in a personal capacity and as sponsors of their private interests. This practice in favour of corporate benefits was widespread in the *Cortes* through the presence of Basque entrepreneurs, above all industrialists and financiers, such as: the Ybarras,<sup>864</sup> Domingo López de Lerena, the Chávarris,<sup>865</sup> José María Martínez de Las Rivas, Juan T. Gandarias, Federico Echevarría, Pablo Alzola, Horacio Echevarrieta,<sup>866</sup> Pedro Chalbaud Errazquin,<sup>867</sup> Ramón de la Sota y

---

<sup>864</sup> SIERRA ALONSO, María: *La Familia Ybarra, empresarios y políticos*, Sevilla, Mñoz Moya y Montraveta, 1992.

<sup>865</sup> ALONDO OLEA, Eduardo J.: *Víctor Chávarri (1854-1900)*, Donostia, Eusko Ikazkuntza, 2005.

<sup>866</sup> DÍAZ MORLÁN, Pablo: *Horacio Echevarrieta: empresario republicano*, Bilbao, Muelle de Uribitarte, 2011; id.: *Horacio Echevarrieta, 1870-1963*, Madrid, 1999; id.: “Un ejemplo de clientelismo empresarial: la influencia política del industrial Horacio Echevarrieta”, in *Historia Social*, 36 (2000), pp. 101-120.

<sup>867</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, José: “Pedro Chalbaud Errazquin (1865-1943)”, in TORRES VILLANUEVA, Eugenio (coord.): *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, 2000, pp. 142-147.

Llano,<sup>868</sup> etc.<sup>869</sup> Their economic power or influence might have been a significant motive for their political recruitment, but it did not condition their parliamentary participation. The possible flow of interests developed between the public and private spheres might have benefitted some MPs, above all those who reached senior administrative posts and ended up occupying posts dedicated to the management of different state companies.

With respect to the professional field, this section has clearly shown that in economic terms the Basque MPs were situated in the upper-middle class, which is confirmed by the professional functions they performed.

---

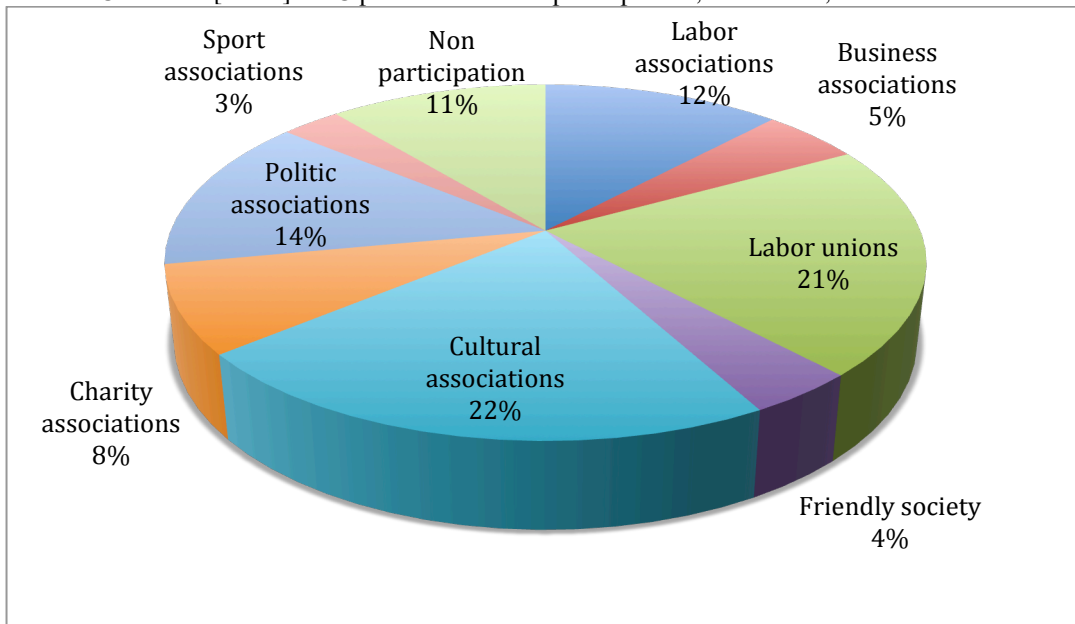
<sup>868</sup> TORRES VILLANUEVA, Eugenio: Ramón de Sota: 1857-1936: un empresario vasco, Madrid, 1998.; id.: “Ramón de Sota: evolución de un gran empresario”, en *Revista de economía* (Madrid), 3 (1989) pp. 139-1942.

<sup>869</sup> ALONSO OLEA, Eduardo J.: “Les entrepreneurs basques dans le Parlement Espagnol (1876-1986), GARRIGUES, Jean, ANCEAU, Éric, ATTAL, Frédéric, CASTAGNEZ, Noëlline, DAUPHIN, Noëlle, JANSEN, Sabine, TORT, Olivier (dirs.): *Representative and Parliamentary Institutions in the World from Middle Age to Present Times*, 57th Conference of the International Commissions for the History of Representative and Parliamentary Institutions, Paris, Vol. I, 2006, pp. 258-269.

## 6.8. Cultural field

In this section we will analyse the cultural life of the MPs. In this aspect there is again the possibility of a legislator being included in more than one register, insofar as they could belong to different associations over the course of their life cycle or even simultaneously. Likewise, our aim is to analyse the involvement and intellectual production of the MPs, through a study of the publications and articles that they authored. Once again, when it comes to examining the subjects on which their literary production was focused, a single MP might deal with diverse questions. Thus, each legislator is not identified with one theme alone, but might figure in more registers..

**Chart 24:** [6.8.1.] BAC parliamentarians' participation , 1977-1982, in associations



In general terms, the information reflected in Figure 6.8.1. shows a really high participation of MPs in associations of different types, as only 11% of the legislators kept apart from such activities. The associational fields to which MPs were linked were trade unions and cultural associations. The cultural associations that included the most MPs were Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, the Real Sociedad Bascongada de Amigos del País and another series of Royal Academies. This shows the commitment of many of these representatives to the spread of cultural knowledge, as well as their link with academic institutions whose aim was the theorisation of different social questions. It is notable that a large part of those who belong to this type of societies are representatives of EAJ-PNV, which presumably indicates their involvement in the control of the institutionalisation of knowledge as a decisive factor for the economic and social development of the Basque Country. With respect to trade unions, MPs' links with the latter are restricted to the majority organisations, that is, CCOO, UGT, ELA-STV and LAB. We must note that the vertical trade union has not been included, as we understand

that affiliation to this organisation was compulsory and never the result of a personal and deliberate decision, as was the case with the rest of the trade unions mentioned. Clearly, it is unnecessary to state that the majority of MPs became affiliated to one of these trade unions in the democratic stage, when they were legalised. It is also illuminating that, to some extent, political affiliation tended to be subjected to trade union affiliation, as occurred for example amongst the majority of the socialists, since entering the party was usually accompanied by affiliation to the trade union UGT, or vice versa. However, affiliation in the case of ELA was not so widespread amongst the nationalist MPs, meaning that a large part of the EAJ-PNV members involved in politics were not affiliated to the nationalist trade union. Belonging to trade union organisations was relatively greater amongst left-wing politicians, while it affected EAJ-PNV politicians much less and was non-existent amongst representatives of the centre-right parties UCD and AP.

With respect to the rest of the associations, we find MPs of every political colour distributed amongst them, without a clear predominance of representatives of any concrete political affiliation in one group or another. The exception was the employers' associations, in which only nationalists and centrists took part. This confirms that some of their representatives supported a social-corporative model for the country.

On another note, 30.2% of the MPs wrote articles in some medium of mass communication, above all in the area of the BAC, where this was done by over 75%, while the remainder did so at the state level. The greater part of these MPs published their writings in the press and, logically, political issues received the most attention, but they also dealt with culture, society and current affairs, and they did so in newspapers whose ideological line was in keeping with that of their parties. In general terms, the representatives of EAJ-PNV tended to publish in the newspaper *Deia*, which had first appeared in 1977 on the initiative of some party leaders, but which avoided direct identification with the party and was aimed at moderate sectors of nationalism.<sup>870</sup> The newspaper *Egin* came out the same year and was the mass medium used by the representatives in the ideological orbit of the patriotic left.<sup>871</sup> For their part, the majority of the MPs of parties situated in the centre-right, non-nationalist spectrum expressed themselves publicly in media like *ABC* or *El Correo Español-El Pueblo Vasco* and *El Diario Vasco* (in Gipuzkoa).<sup>872</sup>

---

<sup>870</sup> CAMINOS MARCET, José María: *La prensa en el País Vasco*, Bilbao, Orain, 1996, p. 64.

<sup>871</sup> "The newspaper was created with the aim of filling an informative gap produced by the nonexistence of a communication medium that would address Basque problems from the perspective of the geographic and cultural unity recognised by the newspaper under the name of Euskadi and formed of the seven Basque provinces". *Ídem.*, p. 67.

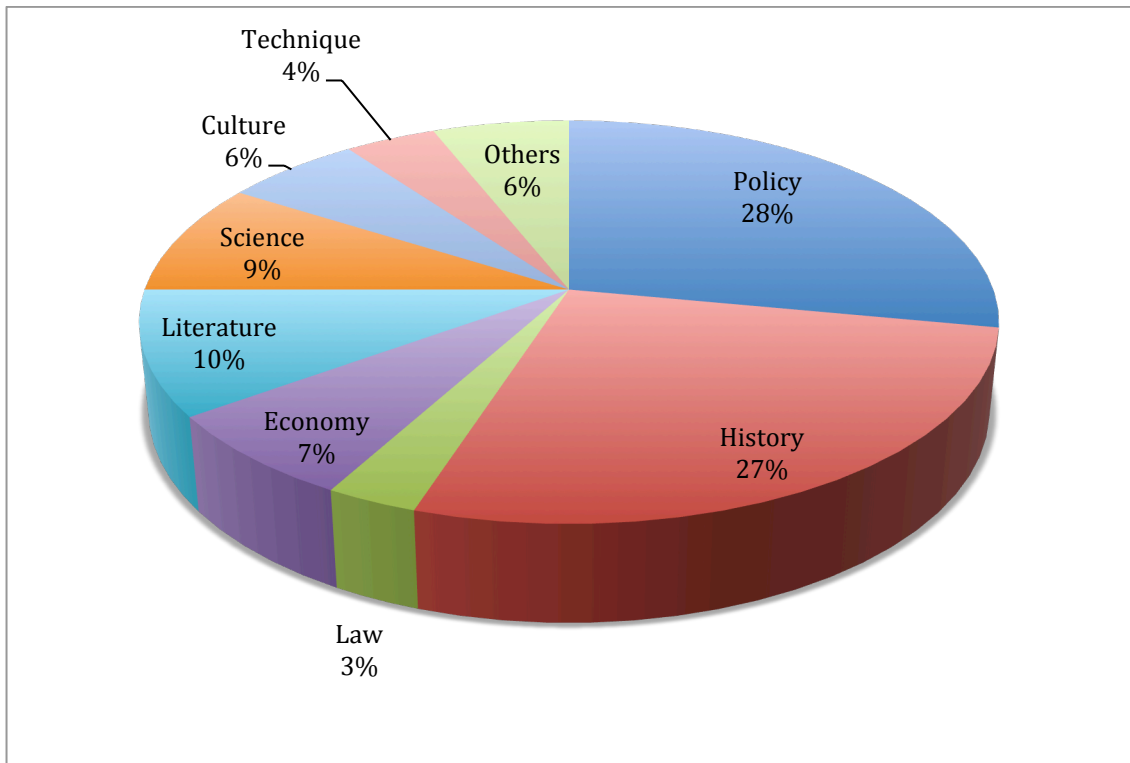
<sup>872</sup> As Santiago de Pablo explains, "The Correo Group was capable of adapting to the profound modernisation of the Basque-Navarre news system that took place from 1975 onwards, which brought about the crisis and definitive closure of the newspapers of the Movement, as it managed to carry out a technological, corporate and ideological reconversion. ... [The Group's newspapers] became the leading newspapers in Euskadi by a long distance, and were also amongst the most important in Spain". DE PABLO, Santiago: "Los medios de comunicación", en GRANJA SAINZ, José Luis de la, DE PABLO, Santiago (coords.): *Historia del País Vasco y Navarra en el siglo XX*, Madrid, Biblioteca nueva, 2002, p. 397. Similarly, Mikel Arriaga, Andrés Davila and José L. Pérez



Even so, both the socialists and the moderate nationalists also published opinion articles in *El Correo Español-El Pueblo Vasco* and *El Diario Vasco*. Meanwhile, the articles of socialists and communists usually reached the public through *Cambio 16* or *El País* (where politicians from centrist tendencies also collaborated); these newspapers were founded in 1976 as sponsors of the democratic resurgence in Spain and gave prominence to the opposition.<sup>873</sup> The PSE-PSOE could also rely on *Tribuna Vasca*, a newspaper linked to the party that had a short existence (1982-1983),<sup>874</sup> and with which some socialist MPs collaborated. In fact, the PSE-PSOE's project of relaunching Indalecio Prieto's mythical newspaper *El Liberal* through *Tribuna Vasca* was entrusted to the MP Juan Miguel Moreno Lombardero.

With respect to scientific-literary production, in which we included books on different subjects and articles published in scientific or academic journals, 41.5% of the legislators produced some type of publication over the course of their lives.

**Chart 25:** [6.8.2.] Themes of the scientific-literary production of the BAC parliamentarians, 1977-1982



Soengas underscore the fact that the Correo Group assembles “the communicative structure of the four provinces through *El Correo Español-El Pueblo Vasco*, *El Diario Vasco* and *Diario de Navarra*. The presence of the Correo Group extends beyond the strictly informative field in the social life of the Basque Country, through its sponsorship of diverse sports and cultural events”. ARRIAGA LANDETA, Mikel, DAVILA LEGERÉN, Andrés, PÉREZ SOENGAS, José L.: “Difusión de los diarios en Euskalherria desde la transición política. De lo ordinal (datos) a lo cardinal (referentes)”, en *Zer: Revista de estudios de comunicación=Komunikazio ikasketen aldizkaria*, 10 (2001).

<sup>873</sup> CASTRO TORRES, Carmen: *La prensa en la Transición...*, pp. 212-218 y 237-243.

<sup>874</sup> DE PABLO, Santiago: “Los medios...”, p. 398.

Regarding the themes that the legislators concerned themselves with, there is a clear predominance of narratives focusing on history and politics. This circumstance might be due to the political and public activity that they themselves developed. This might have led them to elaborate different works based on periods and political circumstances in which they were protagonists.

In conclusion, it can be presumed, although with certain reservations, that the high academic level and the public recognition achieved by certain MPs played an important role in their becoming involved in cultural societies. This led them to enter influential circles of cultural dissemination, the majority of which had a reserved membership and clearly favoured Basque autonomy. Equally, their high level of education and the fact that many belonged to the university world, together with the experience achieved in their public careers, where they acquired dialectical and narrative skills, made it easier for many of them to produce outstanding literary productions or collaborate with the press. Concerning these latter MPs, we would like to indicate that their participation in many newspapers was a way of transmitting concrete proposals or propagating political ideas,<sup>875</sup> since it was certainly much more difficult to reach the public from the tribune of Parliament. The press served as a political instrument, a loudspeaker with an extensive reach with respect to public opinion. It also served as a tool for generating campaigns on questions raised in the chambers, as well as for taking different debates to the population, which caused a mediatisation of public activity. Finally, we also observed that a large part of the narrative production developed by the MPs was linked to their political and professional activity.

---

<sup>875</sup> BEZUNARTEA VALENCIA, Ofa, HOYO HURTADO, Mercedes (et. al.): *La Prensa y los electores: el mito de la influencia*, Universidad del País Vasco, 2000.

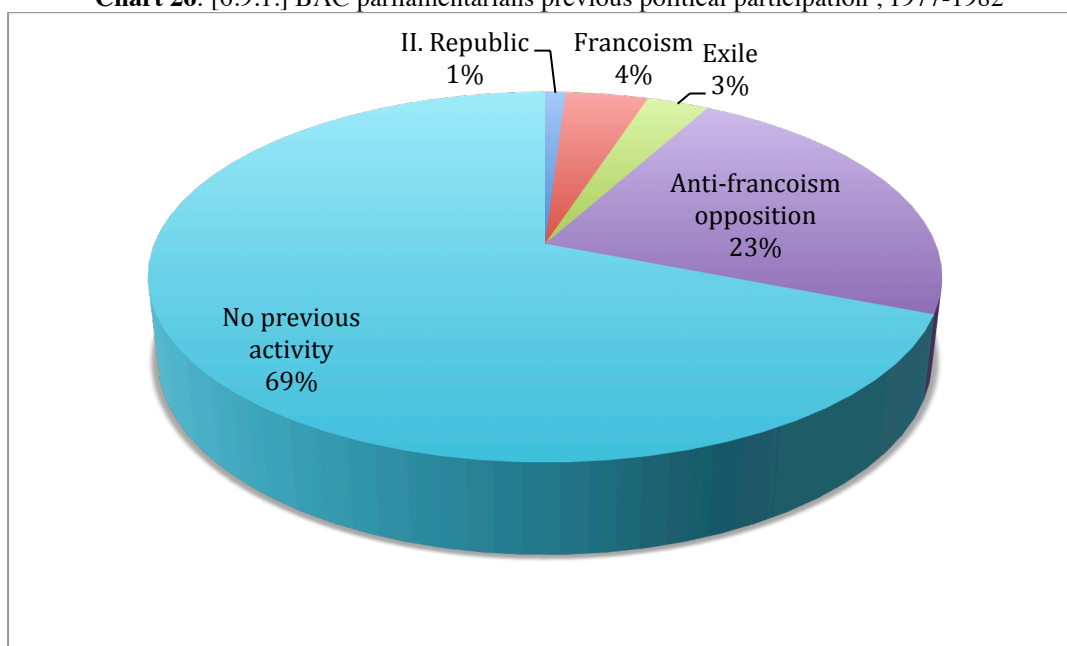
## 6.9. Renovation of parliamentary personnel

We will now reflect on the renovation of the MPs, focusing on the possible formation of a new parliamentary class linked to the democratisation process.

In order to indicate the political origin of the Basque legislators we make four distinctions: those who were politically active in the II Republic; the Francoist political class, that is, the *ex-procuradores*, ex-ministers, ex-civil governors, ex-general directors, ex-sub-secretaries, senior managers of the civil service, etc.; the anti-Francoist political class, which distinguished itself through its clandestine struggle or its work in exile during the dictatorship; or those having no political link until then.

Before undertaking the analysis, it is worth noting that the main way of obtaining information on their political trajectories was in most cases the testimony of the informants interviewed (the MPs themselves or close family). Above all in the case of those whose activity was developed clandestinely and about which there is barely any documentary record. Such statements were also essential to us for obtaining a deeper understanding of these individuals' involvement in political life and in the parties' recruitment processes.

**Chart 26:** [6.9.1.] BAC parliamentarians previous political participation , 1977-1982\*



\* Once again, we should bear in mind that the MPs could participate in more than one field

Only three MPs had taken part in institutional activity in the early period of the Republic. These were the nationalists Julio Jáuregui Lasanta, deputy for Biscay in 1936 and the youngest deputy in the legislative period;<sup>876</sup> Jesús María Leizaola, deputy for Gipuzkoa in 1931 and 1933;<sup>877</sup> and Telesforo de Monzón y Ortiz de

<sup>876</sup> AGIRREAZKUENAGA, Joseba (et. al.): *Diccionario biográfico...*, pp. 1387-1394.

<sup>877</sup> *Ídem.*, pp. 1460-1471.

Urruela, deputy for Gipuzkoa in 1933.<sup>878</sup> After the Francoist victory all of them were forced to escape into exile, from where they continued their political activity and collaborated as delegates, councillors or even as president of the Basque government-in-exile. In one way or another<sup>879</sup> they remained active in politics until the return to democracy in Spain.

Also included in this group, although he did not have an institutional presence, is Ramón Rubial Cavia, who in 1933 at the age of 27 was already secretary of the Socialist Youth in Erandio and a member of the executive committee of the Metallurgical Union of Biscay.<sup>880</sup>

There is a clear discontinuity with the political class of the II Republic, the democratic period that had preceded the Transition. Undoubtedly, this lack of continuity was conditioned by the long life of the Francoist regime, which lasted for four decades. Besides signifying a break with the democratic tradition, it made it necessary to renovate the political class that was ageing or dying out.

Amongst the legislators included in the group with political activity in exile we find the abovementioned members of the Basque government-in-exile (Julio Jáuregui Lasanta, Jesús María Leizaola and Telesforo de Monzón y Ortiz de Urruela) together with: Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga and Joseba Andoni Leizaola Azpiazu, both activists of EAJ-PNV who became presidents of EGI (the youth organisation of EAJ-PNV) at different times during their respective exiles in Venezuela; and Aguiriano Fornies, who the UGT appointed as its representative to the International Confederation of Free Trade Unions (ICFTU). He became the director of the ICFTU Geneva Office and the Confederation's permanent representative to the United Nations (1973-1977) and workers' secretary of the International Labour Conference and secretary of the Workers Group on the governing body of the ILO (1974-1978), posts he could not have held without leaving Francoist Spain.

Turning now to the MPs with political ties to Francoism, we find a certain continuance within the centre-right parties at the state level (one in the case of AP and six in UCD). These were personalities who distinguished themselves in the hierarchy of the previous dictatorial regime, such as Alfredo Marco Tabar, vice-president of Economic Planning of the Trade Union Organisation (1960-1965), *procurador* in the *Cortes* for the Family Group (*tercio familiar*) of Araba (1971-1977) and councillor on the city council of Vitoria-Gasteiz for the Family Group (1971-1979). In this period he was also deputy mayor of the city council of Vitoria-Gasteiz (1974-1977) and mayor of the city elected by the councillors (30/06/1977-14/05/1979), following the resignation of the previous mayor, José Casanova Tejera. Also outstanding is Marcelino Oreja Aguirre, National Councillor of the

---

<sup>878</sup> *Ídem.*, pp. 1712-1721.

<sup>879</sup> In the year 1953 Telesforo de Monzón resigned from his position as Councillor of Culture in opposition to the policy of alliances pursued by EAJ-PNV. He began to distance himself from the party and drew closer to the critical sectors of nationalism and the milieu of ETA. In 1977 he was expelled from the nationalist party and in 1978 was one of the founders of the HB coalition. *Ídem.*, pp. 1716-1718.

<sup>880</sup> SANTOS DELGADO, Félix: *Ramón Rubial...*, pp. 15-19.

Movement and *procurador* in the Cortes for the province of Gipuzkoa (1971-1977); or Martín Fernández Palacio, a former *procurador* in the Cortes for the Family Group of Biscay in the IX and X legislative periods (1967-1971 and 1971-1977, respectively).

Apart from the former *procuradores*, the institutional facet in the Francoist stage is represented by other centrists like Juan Manuel Echevarría Gangoi, who was appointed as a representative of the Ministry of Education, serving as general director of Higher Education and Research (1969-1971) and general director of Universities and Research (1971). During this period he was appointed National Councillor of Education and Spain's representative on the Cultural Commission of the Council of Europe. In addition, he was general director of Tax Inspection and Research of the Treasury Ministry (1973) and director of the Banco de Crédito a la Construcción (1973-1982).

We also find Jesús María Viana Santa Cruz who held the posts of mayor of the Arana district in Vitoria-Gasteiz (1970-1971), a position from which he resigned as it was incompatible with his professional activity, and spokesperson of the Provincial Board of the Ministry of Education and Science (1971). The municipal sphere was where Carlos Julián Sainz Angulo, the Basque MP for UCD, developed his career; he was appointed councillor (1971-1972) and mayor (1972-1979) of the town council of Ribera Baja (Araba).

A total of six MPs participated in the *Cortes Generales* (Juan Echevarría Gangoi, Jesús María Viana Santa Cruz, Alfredo Marco Tabar, Martín Fernández Palacio and Marcelino Oreja Aguirre), while three (Jesús María Viana Santa Cruz, Alfredo Marco Tabar, Carlos Julián Sainz Angulo) participated in the Basque Parliament. This shows the presence of ex-Francoist Basque personnel in both the state and autonomous parliamentary fields. According to another series of data, we can observe that while the presence of *procuradores* in the *Cortes* of the Reform in the year 1977 was 16.3%,<sup>881</sup> amongst Basque MPs the figure was 4.2%. The break with Francoism was more pronounced amongst Basque legislators. For their part, of the 81 legislators who entered the Basque Parliament in its I legislative period (elected representatives and substitutes) only one, Alfredo Marco Tabar, had previously been a Francoist *procurador*, which is 1.2% of the chamber and 1.6% of the elected MPs in that legislative period.<sup>882</sup>

Similarly, we conclude that 33.3% of the Basque MPs of UCD show a link with the institutional apparatus of the previous regime; while in the case of AP, Pedro de Mendizábal y Uriarte accounts for 25% of the AP MPs. However, in spite of showing a certain weight in these formations, this is not a sufficiently representative presence to be able to speak of continuity between the Francoist political class and the Basque parliamentary class of the democratic period, since

---

<sup>881</sup> LUZ MORÁN, María: "Un intento de análisis...", p. 73.

<sup>882</sup> For example, as a reference, in Catalonia also in the 1980-1984 legislative period, 0.7% of the *Parlament* had been Francoist *procuradores*. Thus there was a practically total break in the MPs with respect to Francoism. PITARCH, Ismael, SUBIRANTS, Joan: "Los diputados del Parlament...", p. 159.

they only make up 4.9% of the total analysed. In short, part of the Francoist political elites showed a great capacity for adaptation and managed to continue their political careers, joining the ranks of AP or UCD, which were formations that also sponsored this continuation. But since these were formations with a modest electoral presence in the Basque Country, their participation in the parliamentary institutions was limited. Besides, the rest of the political forces with parliamentary representation proceeded from the anti-Francoist opposition, which favoured elements of discontinuity and a renovation of the political personnel.

Taking previous institutional participation into account, we must also consider Carlos Garaikoetxea Urriza, who as a representative of the Chamber of Commerce and Industry of Navarre between 1962 and 1972 formed part of the *Foral* Council of Navarre. In any case, his presence on that consultative body of the *Foral* Deputation of Navarre was due at the time to his lack of political affiliation, so we cannot consider Carlos Garaikoetxea's participation as forming any kind of link at all with the regime.

On a separate issue, there were several other figures who distinguished themselves in anti-Francoist politics. These individuals lack antecedents in public institutions, except for those who were members of the Basque government-in-exile, due to the impossibility of participating in the institutional apparatus of the region. It is worth noting that a fair percentage of these MPs were subjected to continuous arrests and even received prison sentences.

One of the lives most marked by Francoist political persecution is that of the socialist MP Ramón Rubial Cavia, who in the course of his life was subjected to numerous trials and received prison sentences totalling twenty years.<sup>883</sup> We can find more socialist MPs with an involvement in anti-Francoist political activity who started to play a role in the reconstruction of the party following the so-called "crossing of the desert" that it experienced up until the mid-1950s due to the constant persecution of the Francoist authorities.<sup>884</sup> In the case of Araba we have Amado Alejandro Ascasso Trincado or the Aguriano Forniés brothers, José Antonio and Luis Alberto, who together with Antonio Amant worked to consolidate the clandestine socialist organisation in Vitoria-Gasteiz and developed different activities.<sup>885</sup> In the industrial panorama of Biscay, besides Ramón Rubial, we find other important political activists like the socialists Eduardo López Albizu or Nicolas Redondo Urbieto, who also endured different periods in prison. In the socialist organisation in Gipuzkoa we have found references to Carlos Corcuera Orbegozo, who was elected organisational secretary of the PSOE's provincial committee in Gipuzkoa.<sup>886</sup> Another outstanding group of MPs joined the party's internal structure in the late Francoist period; their entry revitalised the socialist

---

<sup>883</sup> SANTOS DELGADO, Félix: *Ramón Rubial...*, pp. 25 and 26.

<sup>884</sup> PÉREZ PÉREZ, José Antonio: "Historia (y memoria) del antifranquismo en el País Vasco", in *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 35 (2013), p. 44.

<sup>885</sup> RIVERA BLANCO, Antonio: *La utopía futura. Las izquierdas en Álava*, Vitoria-Gasteiz, Ikusarger Ediciones, 2008.

<sup>886</sup> *Diccionario Biográfico del Socialismo Español*, Fundación Pablo Iglesias (online).

organisation in the Basque Country and provided it with a significant ideological and political renovation.<sup>887</sup> We are referring to José María Benegas Habbad, Enrique Casas Vila, Enrique Múgica Herzog,<sup>888</sup> José Luis Corcuera Cuesta, José Antonio Saracíbar Sautúa, Enrique Iparraguirre García, Ramón Jauregui Atondo and José Antonio Maturana Plaza.

Within this line of opposition to Francoism, the figure of Juan Ajuareguerra Ochandiano stands out amongst the MPs of EAJ-PNV.<sup>889</sup> His total dedication to the nationalist cause made him into one of the main leaders of nationalism from the civil war onwards. He was the most senior nationalist political leader who negotiated the Pact of Santoña;<sup>890</sup> he was sentenced to death by a Military Tribunal and finally pardoned in 1943. From then on he dedicated himself to the organisation of the anti-Francoist resistance and the defence of Basque identity from within the party, establishing his leadership in the nationalist movement of the interior. Other MPs like Fernando Aristazabal Recarte also collaborated in that undertaking. But it was above all from the 1960s onwards when a new group of young militants started to enter the internal structure of the party, giving rise to substantial structural and ideological changes. Amongst our MPs there were the cases of Iñigo Agirre Kerexeta, Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Xabier Arzalluz Antia, Josu Bergara Etxebarria, Jesús María Elorriaga Zarandona, Joseba Andoni Leizaola Azpiazu, José María Makua Zarandona and Francisco José Ormazabal Zamakona.

In parties like the PSOE and EAJ-PNV, which barely had a few militants during their time of underground activity, it is reasonable that those who had upheld their commitment during this period should be recruited to occupy a position of public representation in the subsequent political stage. Moreover, in the majority of cases, these were the very ones who established themselves in the main positions of responsibility of the two parties, they themselves directing and laying down the structural and strategic foundations to be followed in the imminent democratic opening. Thus, given their influence, they took up preeminent positions in the new institutional panorama.

Similarly, the ETA organisation quickly became one of the main and most direct actors of the anti-Francoist struggle. Moreover, the indiscriminate repression unleashed by the dictatorship in the Basque Country with the aim of putting an end to ETA provided the organisation's violent activities with greater social support<sup>891</sup> and led many youths who were hostile to the Francoist regime to join ETA's ranks. This was the case of several of our MPs who were militants in the organisation

---

<sup>887</sup> MICCICHÉ, Andrea: *Euskadi socialista...*, p. 64.

<sup>888</sup> Between 1956 and 1967 Enrique Múgica Herzog was a militant of the PCE, for which he was arrested on several occasions. In the year 1967 he left the PCE and turned to the PSOE. FERNÁNDEZ, Julio: *Enrique Múgica*, Madrid, Grupo Libro 88, 1992, pp. 22-29.

<sup>889</sup> PELAY OROZCO, Miguel: *Juan Ajuriaguerra*, Bilbao, Idatz Ekintza, 1987.

<sup>890</sup> CÁNDANO, Xuan: *El pacto de Santoña (1937). La rendición del nacionalismo vasco al fascismo*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.

<sup>891</sup> MARTÍN GRACÍA, Oscar José: "Crisis del franquismo...", p. 7. As Iker Casanova, a politician from the patriotic left, notes in one of his works, the emergence of ETA tied in with historical and political circumstances that favoured the organization's early and deep support in Basque society. CASANOVA, Iker: *ETA, 1958-2008...*, p. 15.

before the start of the democratic process. But, as is generally known, ETA underwent several splits caused by internal differences over the strategic and/or ideological lines to follow, and this also had its influence on the paths each of them would follow when the electoral contest arrived. On the one hand, we have those who formed part of the HB coalition, remaining within the orbit of ETAm. This is the case of Jokin Gorostidi Artola, who joined ETA in 1965, where he was responsible for coordinating the workers' front.<sup>892</sup> In 1967 he went underground as a full-time militant of ETA and was arrested on several occasions for membership of an armed organisation, and tried at the Burgos Trial (December 1970) where he was sentenced to 92 years of prison and received two death sentences.<sup>893</sup> His wife Itziar Aizpurua Egaña, also an MP for Gipuzkoa, joined ETA in 1967 and her activity was directed to "cultural issues". She was also brought before a military tribunal in the Burgos Trial and was sentenced to 15 years in prison. Aizpurua was released in August 1976 due to a partial amnesty granted by the government of Adolfo Suárez. Both took part in the Alsasua Committee for the creation of the HB coalition and formed part of the National Committee of HB. The HB MPs José Luis Gómez San Pedro and José Ignacio Pikabea were also active in ETA, but with the difference that they did so following the death of Franco. Even during the period when they were both "serving" as MPs, they were simultaneously serving prison sentences for their membership of an armed organisation.

On the other hand, we have the representatives of EE with prior activity in ETA. Perhaps the best-known figures are Mario Onaindia Natxiondo and Eduardo Uriarte Romero "Teo". They joined ETA around the year 1965 and were both tried at the Burgos Trial. In spite of their death sentences being commuted, they were imprisoned until 1977, when they were exiled and then finally returned to the Basque Country. Once again in the Basque Country, they began to work in EIA and later in EE.<sup>894</sup> Their entry into political life was seconded by the strategy of ETAp (the faction they were in agreement with) of organising a workers' party that would act as a vanguard in the struggle for its political goals. However, the representative of EE Francisco Javier Iturrioz Herrero, also an ETA leader during the 1960s, a member of the Political Office,<sup>895</sup> followed a different path. Patxi Iturrioz, as he was commonly known, joined ETA in 1959 and was later one of the main leaders of the ETA *berri* breakaway group, a workerist tendency<sup>896</sup> opposed to the Third Worldist tendency, a split that resulted in the formation of EMK (*Euskadiko Mugimendu Komunista*). In the election of 1977 EMK formed part of the EE coalition, which enabled it to enter Parliament.

---

<sup>892</sup> AIZPURUA, Itziar. *Jokin Gorostidi. Autobiografía*, Tafalla, Txalaparta, 2007.

<sup>893</sup> The death sentences were commuted but he was imprisoned until 1977, when he was expelled to Belgium and finally amnestied under the Amnesty Law approved that same year. *Ibidem*.

<sup>894</sup> MOLINA APARICIO, Fernando: Mario Onaindia..., p. 98.

<sup>895</sup> ELORZA, Antonio (coord.): *La Historia de ETA...*, p. 237.

<sup>896</sup> They gave priority to the social struggle carried out in alliance with the workers' organisations throughout the whole state, which led to their being called pro-Spanish and liquidationists "in total opposition to ETA's revolutionary ideology", until the time of their definitive expulsion from ETA in December 1966. *Idem*, pp. 241 and 242.



Finally, bearing a certain similarity to the previous case, we have the communist MP Roberto Lertxundi Barañano, who also began his political militancy during the Francoist dictatorship, joining ETA in 1968. Following the new splits that occurred at ETA's VI Assembly (between ETA V and ETA VI), held in Itsasu in August 1970,<sup>897</sup> and once again due to workerist tendencies, and even within ETA VI (between *mayos* or ETA/LRC and *mimos*),<sup>898</sup> Roberto Lertxundi decided to leave the organisation in 1974 and joined the PCE-EPK. Due to the same internal conflict in ETA, the EE and HB parliamentarian Francisco Letamendia Belzunce took the decision to leave the armed organisation.

It is possible that the social prestige they had acquired, due to their activism against Francoism and as victims of state repression, placed them in a favourable light in the eyes of the electorate. That electoral weight might have favoured their inclusion on the electoral lists and their subsequent entry into Parliament. In any case, these were women and men lacking institutional experience, who began to forge their political careers from then onwards.

Finally, there are those without any type of antecedents in politics; these were the majority. These MPs joined their parties following the death of Franco, a large part of them in 1976-1977 with the legalisation of many parties and the formation of many others, thus embarking on their political careers. This lack of prior contact with politics, even lacking affiliation to a party, shows how rapidly these people rose in the party structure, which in a few years led them to enter the institutions. However, we should not forget the influence in this ascent of the urgent and substantial process of recruiting political personnel that the parties had to carry out facing the new democratic panorama. The convening of elections in all the institutional fields forced the parties to increase the number of their personnel and to place many of their militants, until then practically foreign to the world of politics, in charge of positions of great organisational and/or representative responsibility.

Changing our approach, with respect to the public positions at the local, provincial and state levels that they held from the start of the democratic period, with the general election of 1977, until their entry into Parliament, we can observe the following data:

Amongst the Basque legislators in the *Cortes Generales*, 30.3% had previously held some of the positions indicated, above all in local or provincial institutions due to the municipal election of 1979. We also find several of them forming part of the Basque General Council. However, in the great majority of cases this series of positions was held simultaneously with their occupying a seat in Parliament, practically coinciding with their election as a legislator.

Equally, 39.5% of the MPs who entered the Basque Parliament had held public posts. Ten of them had even been MPs in the *Cortes Generales* of the first two

---

<sup>897</sup> BRUNI, Luigi: *ETA...*, p. 104.

<sup>898</sup> BULLAIN, Iñigo: *Revolucionarismo Patriótico...*, pp. 79 and 80.

legislative periods of the democratic period.<sup>899</sup> But the majority proceeded from the local sphere, above all as councillors, elected in the municipal election of 1979, and to a lesser extent from the provincial sphere, from the Deputations and Representative Assemblies. It should therefore be pointed out that these individuals had barely completed one year of political activity prior to entering Parliament. Likewise, a large part of those who were councillors of the Basque General Council held seats in the Basque Parliament during the foundational legislative period.

In short, it is quite clear that there was a real renovation of the public personnel in the democratic period with respect to the two preceding periods, the II Republic and Francoism. Similarly, this shows the pre-eminence of men and women lacking any type of prior experience in this series of public leaders. Their inexperience was due, as we noted, to the protracted survival of Francoism and the break that it had signified with the Republic, which had made the continuance of political personnel from the Republican period extremely difficult. The presence in the BAC of representatives of UCD and, above all, AP – the formations where the political personnel of Francoism were concentrated – was not very numerous. And, finally, there was the urgent shortage of personnel that affected the parties of the anti-Francoist opposition, due to the impossibility of undertaking open political activity during the dictatorial period and the fear of becoming involved in politics due to the harsh repression. There was also the recruitment drive that the political parties formed at that time were forced to undertake, above all in the orbit of the patriotic left. It is thus clear that the majority of the MPs began their political activity in the recently inaugurated democratic period.

---

<sup>899</sup> These were José Antonio Aguiriano Forniés (deputy in 1977 and 1979), José María Benegas Haddad (deputy in 1977 and 1979), Miguel Castells Arteche (senator in 1979), Alfredo Marco Tabar (senator in 1977 and 1979), José Antonio Maturanaa Plaza (deputy in 1977 and 1979), Jaime Mayor Oreja (deputy in 1977), Telesforo Monzón Ortiz de Urruela (deputy in 1977), Juan María Ollora Ochoa de Aspuru (senator in 1979), Mitxel Unzueta Uzacanga (senator in 1977 and 1979) and Jesus María Viana Santa Cruz (deputy in 1977 and 1979).

## 6.10. Continuance of the parliamentary personnel

Defining the degree of continuance of the parliamentary personnel is as important as looking backwards in time with respect to their political trajectory. For that reason, we will now analyse whether, once they had obtained a seat, the Basque legislators continued to serve as MPs in later legislative periods in order to observe the degree of their parliamentary consolidation and continuance. But, above all, this series of data will help us to reflect on the possible formation at that time of a parliamentary class that continued in the institutions over the following years.

To that end we will divide the analysis into three sections: first, the continuance of the MPs in the time frame analysed; second, their continuance in other, later legislative periods; and finally, their participation in other institutions.

**Table 29:** [6.10.1.] BAC parliamentarians' repetition, 1977-1982 \*

NUM. OF LEGISLATURES	PARLIAMENTARIANS	
	Num.	%
Once	101	71,1%
Twice	23	16,1%
Thrice	17	11,9%
Four times	1	0,7%
<b>TOTAL</b>	142	100%

\* That is to say, within the established analytical framework, the number of legislatures (four in total: Cortes: 1977, 1979 and 1982 / Basque Parliament: 1980) that repeat as parliamentarians in one of the analyzed Chambers (Congress of Deputies, Senate And Basque Parliament).

In the first place, the table above shows that the majority of the MPs only developed activity in one of the legislative periods analysed. In any case, this circumstance is conditioned by the fact that only the first legislative period is examined in the case of the Basque Parliament. As occurred with the constituent legislative period in the *Cortes*, the foundational legislative period of the Autonomous Parliament served as a point of access to the field of public representation for many of these individuals, resulting from the broad renovation of parliamentary personnel described in the previous section. Besides, on that occasion we already had the opportunity to note that only ten MPs of the Basque Parliament had previously been active in the *Cortes Generales*. It is also striking that one of them was present in the four legislative periods studied, the socialist Jose Maria Benegas Haddad.

**Table 30:** [6.10.2 BAC parliamentarians' permanence in the *Cortes Generales*, 1977-1982<sup>900</sup>

CHAMBER / LEGISLATIVE	A*	B*	C*	D*	E*
<b>CORTES</b>					
1977	35	-	-	35	100%
1979	44	21	47,7%	23	52,3%
1982	40	20	50%	20	50%
<b>CONGRESS</b>					
1977	23	-	-	23	100%
1979	29	15	51,7%	14 <sup>901</sup>	48,3%
1982	25	10	40%	15 <sup>902</sup>	60%
<b>SENATE</b>					
1977	12	-	-	12	100%
1979	15	4	26,6%	11	73,4%
1982	15	7	46,6%	8 <sup>903</sup>	53,4%

\*A: Total number if the BAC parliamentarins

\*B: Number of BAC parliamentarians who continue to occupy a seat in relation to the previous legislature

\*C: Percentage of BAC parliamentarians who continue to occupy a seat on the total number of parliamentarians in the BAC

\*D: Number of BAC parliamentarians who occupy a seat for the first time

\*E: Percentage of BAC parliamentarians who hold a seat for the first time in the Chamber over the total number of parliamentarians of the BAC

When considering the data relative to the continuance of MPs of the BAC in the *Cortes* in the period analysed (Table 6.10.2.), we notice that in the legislative periods studied the percentage of deputies and senators without previous parliamentary experience is higher than the percentage of continuance.<sup>904</sup> Except in the legislative period of 1979 in the Congress of Deputies, where over half of the deputies continue, the presence of new parliamentary personnel wins out in the rest of the cases.<sup>905</sup> Therefore, we cannot speak of a significant continuance of the

<sup>900</sup> For the adoption of the selection criteria used in this table, we took as a reference the classification (in reference to registers A, B, C, D and E) made in the article:: LUZ MORÁN, María: "Un intento de análisis...", p. 76.

<sup>901</sup> Amongst the MPs of the BAC who occupied a seat for the first time in the Congress in the legislative period of 1979, we find Juan María Bandrés Molet, who had served as a senator in the previous legislative period. Likewise, we also find Marcelino Oreja Aguirre, who had been appointed a senator by royal designation in the previous legislative period..

<sup>902</sup> Amongst the MPs of the BAC who occupied a seat for the first time in the Congress in the legislative period of 1982, we find Juan María Ollora Ochoa de Aspuru, who had served as a senator in the previous legislative period.

<sup>903</sup> Amongst the MPs of the BAC who occupied a seat for the first time in the Senate in the legislative period of 1982, we find Joseba Azkarra Rodero and Carlos Corcuera Orbegozo, who had served as deputies in the previous legislative period. We also find Luis Alberto Aguiriano Forniés, who had already served as a senator in the constituent legislative period.

<sup>904</sup> We find the same cases with the global figures for deputies and senators at the state level in the first legislative periods of the democratic period, with only 49.5% of MPs in the I legislative period and 66.5% in the II legislative period occupying a seat for the first time in the *Cortes*, which is synonymous of quite a low continuance. LUZ MORÁN, María: "Un intento de análisis...", p. 76.

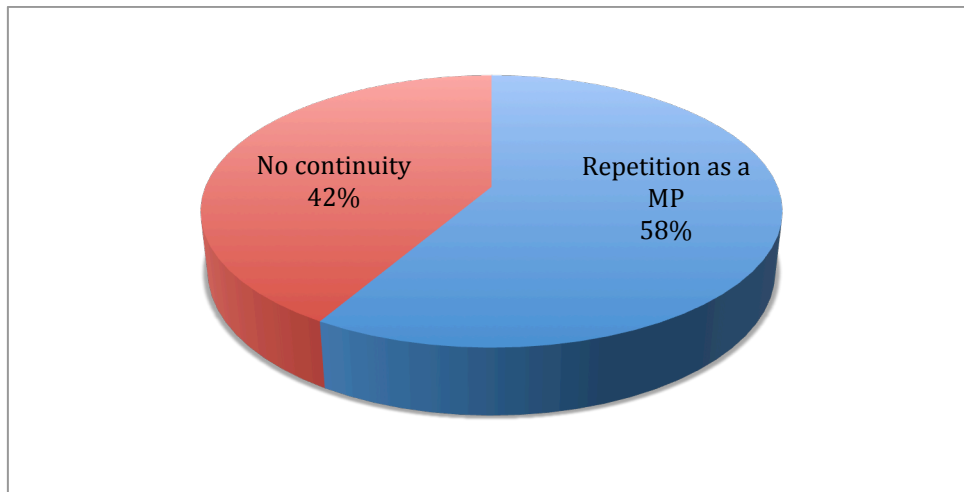
<sup>905</sup> In any case, it is logical that the rates of continuance of the constituent legislative period (1977-1979) should be higher than those of the I legislative period (1979-1982): on the one hand, the constituent legislative period lasted for less than two years and the electoral results of the 1979 elections did not bring great changes, at least with respect to the majority parties. Regarding the I

legislators in the *Cortes* during the period analysed (1977-1982). This particularity might have been caused by several circumstances. On the one hand, there is a simple natural law, since the scant number of more veteran MPs proceeding from the Republican period only took part in the *Cortes* for a short period of time, which was conditioned above all by their advanced ages. On the other hand, in the case of other legislators, this might simply have meant the start of a professional career based on politics or the private sector, and their parliamentary representation served them as a springboard towards other public, party or private occupations. In the third place, there is the possibility that this was a passing circumstance, in relation to a concrete stage in their lives, where they saw the need to contribute politically to the democratic reconstruction of the country, but without any intention of pursuing a political career. Similarly, they might have been pushed into a position of prominence due to their parties' needs in the recruitment processes. And finally, terrorist pressure and threats once again appear as a reason for withdrawing from the public field.

And what happened later? Once this first phase was concluded, was there a greater tendency towards a stabilisation of the MPs in future legislative periods? And what is the behaviour of the Basque Parliament in this respect?

Before making any other observations, it is worth observing that 83 of the 142 legislators analysed – 58.4% – continued to serve as MPs (state or autonomous) in later legislative periods, on at least one occasion.

**Chart 27:** [6.10.1.] BAC parliamentarians permanence level, 1977-1982, in the Cortes and Basque Parliament after 1982



---

legislative period, the continuance of many MPs might have been affected by the internal crisis of the majority party in the chamber, the formation of the Basque Parliament, to which some deputies transferred, and the general election of 1982, which brought important changes in the party system.

**Table 31:** [6.10.3.] Continuance of the MPs of the Basque Parliament following the first legislative period (1980-1984): parliamentary continuance in the Basque Parliament, the Congress, the Senate and the European Parliament.

<b>PARLIAMENTARY CONTINUANCE IN BP</b>	<b>PARLAMENTARIOS</b>	
	Núm.	%
No continuance	26	32%
In one legislative period	26	32%
In more tan one legislative period	29	36%
<b>Parliamentary continuance in other chambers</b>		
Congress	12	14,0%
Senate	9	11,1%
European Parliament	3	3,7%

**Table 32:** [6.10.4.] Continuance of the deputies of the BAC (1977-1982) following the time period analysed: parliamentary continuance in the Congress of Deputies, the Senate, the Basque Parliament and the European Parliament.

<b>PERMANENCIA PARLAMENTARIA EN EL CONGRESO</b>	<b>PARLAMENTARIOS</b>	
	Núm.	%
No continuance	10	37%
In one legislative period	9	33 <sup>906</sup> %
In more tan one legislative period	8	30%
<b>Parliamentary continuance in other chambers</b>		
Senate	3	11,5%
Basque Parliament	7	26,9%
European Parliament	6	22,2%

<sup>906</sup> They did not continue in all cases as representatives of one of the circumscriptions of the BAC. For example, Agustín Rodríguez Sahagún after representing Biscay in the Congress during the I legislative period (1979-1982), represented Ávila in the II (1982-1986). Furthermore he was once again elected as a deputy for Ávila in the III legislative period (1986-1989). Or José Luis Corcuera Cuesta, who was a deputy for Biscay in the II legislative period (1982-1986), and was elected in representation of Burgos in the V (1993-1996).

**Table 33:** [6.10.5.] Continuance of the senators of the BAC (1977-1982) following the time period analysed: parliamentary continuance in the Senate, the Congress of Deputies, the Basque Parliament and the European Parliament.

PERMANENCIA PARLAMENTARIA EN EL SENADO	PARLAMENTARIOS	
	Núm.	%
No continuance	4	26,6%
In one legislative period	5	33,4%
In more than one legislative period	6	40,0%
<b>Parliamentary continuance in other chambers</b>		
Congress	2	13,3%
Basque Parliament	2	13,3%
European Parliament	0	0%

In the three chambers the continuance of the parliamentary personnel prevails, as the rate is higher than 60% in all cases. Even continuance in more than one legislative period is always above 25%, reaching 40% in the Senate. Ramón Rubial stands out in this chamber, where besides occupying a seat in the constituent, I and II legislative periods, he also served as a senator in another four legislative periods from 1986 to 2000. Then there is Ignacio Gaminde Alix, who served as a senator in the I and II legislative periods, appointed by the Basque Parliament, and later continued in the lower chamber in two further legislative periods, the III and IV. In the Congress the figure of José María Benegas Haddad stands out, as he was an MP in ten legislative periods, from the constituent legislative period (1977) until his death on 25 August 2015 (with a break in the III legislative period (1986-1989) to serve in the Basque parliament),<sup>907</sup> entering the history books as the deputy who served for the most legislative periods (February 2017).<sup>908</sup> Also notable are Enrique Múgica Herzog, a socialist deputy from 1977 to 2000, that is, the three legislative periods analysed plus another four,<sup>909</sup> and Luis Alberto Aguiriano Forniés, a deputy between 1986 and 2000, with a total of four legislative periods. In addition, he had been a senator in the constituent and II legislative periods (1977-1979 and 1982-1986, respectively), a reason for his inclusion in this study.

Equally, in the Basque Parliament two MPs stand out as having served in the most legislative periods in the history of the autonomous chamber: the socialist

<sup>907</sup> In addition he was an MP in the Basque Parliament on three occasions: I legislative period (1980-1982), II legislative period (1984-1986) and III legislative period (1987-1989).

<sup>908</sup> However, if we calculate the years spent occupying a seat in the Congress of Deputies, he is surpassed by the socialists Javier Barrero López and Jesús Caldera Sánchez-Capitán, who each total 33 years as deputies, from 1982 to 2015, as against the 31 years of José María Benegas. Data published in: "Los diputados que más han envejecido en el escaño", *Eldiario.es*, 22 October 2015. [http://www.eldiario.es/politica/Congreso-diputados-permanencia\\_en\\_cargos-limitacion\\_de\\_mandatos\\_0\\_422058613.html](http://www.eldiario.es/politica/Congreso-diputados-permanencia_en_cargos-limitacion_de_mandatos_0_422058613.html) (consulted on 17 January 2017).

<sup>909</sup> Enrique Múgica Herzog gave up his seat to occupy the post of Spanish Ombudsman (2000-2010), thus remaining connected to political-institutional activity. He is an example that leaving Parliament does not necessarily mean the end of political and/or public trajectories.

Jesús María Eguiguren Imaz, who holds the record with nine legislative periods (1983-2012), and the member of EAJ-PNV José Antonio Rubalkaba Quintana, with eight legislative periods (1980-2009). Both continued to serve for as many as 29 years in the Basque Parliament. Together with them, there are others who exceed four legislative periods: Carlos Garaikoetxea Urriza (1980-2001), José Antonio Maturana Plaza (1980-2001), Jaime Mayor Oreja (1980/1984-1986/1990-1996/2001-2004), Xabier Markiegi Candina (1981-2000), Juan María Ollora Ochoa de Espuru (1980/1987-2001), Francisco Ormazabal Zamakona (1980-1999), Joseba Andoni Leizaola Azpiazu (1980-1998), Félix Ormazabal Askasibar (1980-1995) and Iñaki Ruiz de Pinedo Undiano (1980-1995).

Continuing with this series of examples, there are also those who have a protracted parliamentary career alternating between different chambers. Besides those already mentioned, like José María Benegas Haddad or Luis Alberto Aguiriano Forniés, there is the representative of EAJ-PNV Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, who occupied a seat in the Basque Parliament in the first two legislative periods (1980-1986), in the Congress of Deputies in five legislative periods (1986-2004) and in the Senate in another three (2004-2015). Equally, Jaime Mayor Oreja was an MP in the Basque Parliament in five legislative periods (1980/1984-1986/1990-1996/2001-2004) and in the Congress of Deputies in as many again (1979-1982/1989-1990/1996-2001/2004),<sup>910</sup> and was also a deputy in the European Parliament between 2004 and 2014. This list would have to include Ramón Jauregui Atondo, who was in the Basque Parliament for three legislative periods (1980-1983/1990-1998) and in the Congress of Deputies for four (2000-2016). In addition, since 2014 he has been a deputy in the European Parliament (2009-2010/2014-) and is the only MP on our list of legislators who still continues to serve as an MP today (February 2017).<sup>911</sup> There are further cases of MPs who totalled more than four legislative periods following the period analysed, alternating their accreditation in the different legislative chambers, such as: Mario Onaindia Nachiondo, with three legislative periods in the Basque Parliament (1980-1981/1984-1990) and two in the Senate (1993-2000), or Jon Idigoras Gerrikagoitia, with two legislative periods in the Basque Parliament (1980-1986) and three in the Congress (1986-1996).

Mention must also be made of Itziar Aizpurua Egaña, the woman with the longest parliamentary career (calculated in years) amongst all the female legislators analysed. She served in the Basque Parliament in three legislative periods (1982-1986/1994-1998) and in the Congress of Deputies in two (1986-1993). Conversely, the female MP who accumulated the most legislative periods was Inmaculada Boneta Piedra; she served in three legislative periods in the Basque Parliament

---

<sup>910</sup> It should be noted that the intermittent presence of Jaime Mayor Oreja in the Congress of Deputies and the Basque Parliament is due to the incompatibility of the two chambers. Article 67 of the constitutional text establishes that it is impossible to combine accreditation in the assembly of an Autonomous Community with accreditation as a Deputy to Congress.

<sup>911</sup> Moreover, since 2016 he has been the spokesperson of the Spanish socialist delegation in the European Parliament.



(1980-1990) and was elected as a senator in representation of the Basque Parliament on another three occasions (1994-1995/1998-1999/2001).

Another characteristic of the deputies is that 22% of them should have ended up as European MPs, which is a synonym of their drawn-out political careers, given that they were already veteran MPs when chosen for the EU chamber. This shows they were held in some esteem in their parties, since after years of legislative service in a chamber of great prestige and responsibility like the Congress and prior to their definitive retirement from politics, they were rewarded with a continuation of their activity in a chamber that, *a priori* at least, required less work.

Therefore, with respect to the *Cortes*, after the initial stage of institutionalisation, there was a clear stabilisation of a new Basque parliamentary class that emerged from the generational change that occurred in the framework of political change. To a certain extent this new class was to monopolise the elected positions of legislative representation from BAC.

In the case of the Basque Parliament, it was to be the new parliamentary class present in the I legislative period that would accumulate the positions of parliamentary representation in future legislative periods in the autonomous assembly.

It is also possible that the phenomenon of terrorism, whose threats caused the withdrawal from public life of several Basque MPs, or at least their transfer to other political responsibilities outside the Basque Country, might have contributed to the fact that the parliamentary permanence of the Basque legislators was not higher. Undoubtedly, the delicate and risky work of practicing politics in the Basque Country was not a factor favouring continuance, since in a certain way it had the opposite effect. Additionally, the internal crisis of UCD and its subsequent dissolution also affected the withdrawal of some MPs from politics, such as Miguel Aguirre Martínez Falero, Ricardo Echanove Tuero or Pablo López de Heredia Quintana, as we were able to appreciate from the interviews conducted with them. We are thus facing another factor that favoured parliamentary discontinuance, namely the disappearance of the political formation in which they were active. In this same sense, the internal conflicts within the EAJ-PNV, which resulted in the breaking away of its critical sector and the formation of EA in the year 1986, also caused more than one MP to abandon politics, due above all to disappointment with the level of tension and the conflicting interests that had arisen in the party.<sup>912</sup> There was thus a build-up of socio-political factors that might have affected the non-continuance of many MPs, with the possible result that the percentages of continuance were not higher.

---

<sup>912</sup> For example, Francisco Pozueta Maté told us that one of the main factors that encouraged his abandoning politics, together with the threats of ETA, was the split with EA. The lack of understanding, the tension experienced between party colleagues and the resulting departure of Garaikoetxea's *critical sector* caused him such disillusion that once the III legislative period of the Senate had concluded, he decided not to continue in the party's internal structure or to occupy any public position. Interview with Francisco Pozueta Mate (Logroño, 02.09.2015).

For greater precision in connection with continuance, we should mention that 28 MPs, 19% of the total, alternated between some of the three chambers analysed during their parliamentary careers. After considering all the cases, we did not observe any clear pattern of alternation, that is, there was no perceivable tendency of passing from one chamber to another, instead the flow was erratic. In any case, the chamber that appears most repeatedly amongst these 28 MPs is the Basque Parliament, through which practically all of them passed during their parliamentary careers. On the other hand, there are cases where, after moving to another chamber, they again went back to the chamber of origin; or parliamentary trajectories where there is a continuous alternation between accreditation in different chambers. This latter circumstance might be for electoral reasons, that is, the same MP would stand continuously in successive elections to the Congress of Deputies or to the Basque Parliament, given that their candidacy inspired trust in the electorate. To some extent this was a way of guaranteeing a seat, which did not necessarily have to be occupied by that candidate, since once the seat was won he could present his resignation in order to act in the chamber where the party most needed him.

At this point, it is also interesting to observe the level of participation of the MPs of the BAC in other senior public positions, above all those of government, to be able to determine whether the parliamentary class of the time was also a part of the ruling elite that was to manage the resources of power during the next years.

**Table 34:** [6.10.6.] BAC parliamentarians, 1977-1982, who were part of the Basque General Council ( I Basque General Council, 1978-1979, and II Basque General Council, 1979-1980)

	<b>PARLIAMENTARIAN / POLITICAL PARTY / POST</b>
<b>I BGC (1978-1979)</b>	Ramón Rubial Cavia (PSE-PSOE, President or <i>Lehendakari</i> )
	Juan Ajuriaguerra Ochandiano (EAJ-PNV, Counselor of Territorial Planning, Urbanism and Environment)
	Andoni Monforte Arregui (EAJ-PNV, Counselor of Health and Social Security)
	Juan José Pujana Arza (EAJ-PNV, Counselor of Territorial Planning, Urbanism and Environment, substitute of Juan Ajuriaguerra Ochandiano)
	Juan María Ollora Ochoa de Aspuru ( EAJ-PNV, Counselor of Economy and Finance)
	José Antonio Aguiriano Forniés (PSE-PSOE, Counselor of Justice)
	José Antonio Maturana Plaza (PSE-PSOE, Counselor of Culture)
	José María Benegas Haddad (PSE-PSOE, Counselor of Interior)
	Juan María Bandrés Molet (EE, Counselor of Transport and Communications)
	Pedro Morales Moya (UCD, Counselor of Agriculture)
	Jesús María Viana Santa Cruz (UCD, Counselor of Public Works and Housing)
	Juan Echevarría Gangoiti (UCD, Counselor at no Cartera)

<b>II BGC (1979-1980)</b>	Carlos Garaikoetxea Urriza (EAJ-PNV, President o <i>Lehendakari</i> )
	Andoni Monforte Arregui (EAJ-PNV, Counselor of Health and Social Security)
	Ángel Olarte Lasa (EAJ-PNV, Counselor of Culture)
	Félix Ormazabal Askasibar (EAJ-PNV, Counselor of Agriculture)
	José Luis Robles Canibe (EAJ-PNV, Counselor of Industry, Energy and Fisheries)
	Juan Jose Pujana Arza (EAJ-PNV, Counselor of Territorial Planning, Urbanism and Environment)
	José Antonio Aguiriano Forniés (PSE-PSOE, Counselor of Justice)
	José María Benegas Haddad (PSE-PSOE, Counselor of Interior)
	Ángel García Ronda (PSE-PSOE, Counselor of Local Administration)
	Carlos Solchaga Catalán (PSE-PSOE, Counselor of Commerce)
	Juan María Bandrés Molet (EE, Counselor of Transport and Communications)
	Alfredo Marco Tabar (UCD, Counselor of Public Works and Housing)
	Jaime Mayor Oreja (UCD, Counselor of Tourism)
	Jesús María Viana Santa Cruz (UCD, Counselor of Public Works and Housing)

On a first reading, we find a considerable presence of the MPs analysed amongst the members who formed the Basque General Council (BGC). They accounted for 78.7% of the total, more precisely 85.7% of the I BGC and 73% of the II BGC. This translates into approximately all the councillors who made up the Basque pre-autonomous body.

This demonstrates the weight of this line-up of individuals in the Basque political panorama during the Transition period, since, besides serving as legislators, they also concentrated pre-autonomous executive power in their hands. The fact of holding those high-level, Basque political posts is a sign of their great importance in the future of the processes of democratisation and institutionalisation in the Basque Country, which they later continued to influence through their legislative activity. This also confirms that the parties included their leaders or more influential personalities on their electoral lists for the Parliament, where they usually occupied the first places.

**Table 35:** [6.10.7.] BAC parliamentarians, 1977-1982, in high political posts

<b>PARLIAMENTARIAN/POLITICAL PARTY*</b>	<b>POST</b>
José Antonio Aguiriano Forniés (PSE-PSOE)	Delegate of the Government of Spain in the Basque Country (1991-1996)
Alberto Ansola Maiztegui (EAJ-PNV)	Deputy Provincial of Araba (1983-1991) Deputy General of Araba (1991-1995)
Josu Bergara Etxebarria (EAJ-PNV)	Deputy General of Bizkaia (1995-2003)
José Luis Corcuera Cuesta (PSE-PSOE)	Minister of the Interior of Spain (1988-1993)
Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (PSE-PSOE)	Delegate of the Government of Spain in the Region of Murcia (1989-1991) Delegate of the Government of Spain in the Basque Country (1989-1991)

	Public Administration and Territorial Policy of Spain (1991-1993) Minister of Industry and Energy of Spain (1993-1996)
Castor Garate Muñoz (EAJ-PNV)	Counselor of Territorial Policy, Transport and Tourism of the Basque Government (1984-1985)
Ángel José Gavilán Arganda (PSE-PSOE)	Civil Governor of Zamora (1989-1994)
Ramón Jáuregui Atondo (PSE-PSOE)	Delegate of the Government of Spain in the Basque Country (1983-1987) Vice- <i>Lehendakari</i> of the Basque Government (1987-1991) Counselor of Justice, Labor and Social Security of the Basque Government (1995-1997) Ministro de Presidencia de la Presidencia de España (2010-2011)
José María Makua Zarandona (EAJ-PNV)	Deputy General of Bizkaia (1979-1987)
Alfredo Marco Tabar (PP)	Deputy Provincial of the Provincial Council of Alava (1999-2003)
José Antonio Maturana Plaza (PSE-PSOE)	Counselor for Housing and Environment of the Basque Government (1991-1994) Counselor of Transport and Public Works of the Basque Government (1995-1998)
Jaime Mayor Oreja (UCD/PP)	Delegate of the Government of Spain in the Basque Country (1981-1983) Minister of the Interior of Spain (1996-2001)
Enrique Múgica Herzog (PSE-PSOE)	Minister of Justice of Spain (1988-1991) Ombudsman of Spain (2000-2010)
Juan María Ollora Ochoa de Aspuru (EAJ-PNV)	Deputy General of Araba (1983-1987)
Marcelino Oreja Aguirre (UCD)	Minister of Foreign Office of Spain (1976-1980) Delegate of the Government of Spain in the Basque Country (1980-1982)
Feliz Ormazabal Askasibar (EAJ-PNV)	Deputy General of Araba (1995-1999)
Francisco Ormazabal Zamakona (EAJ-PNV/EA)	Counselor of Agriculture and Fisheries of the Basque Government (1980-1988) Deputy General of Araba (1995-1999)
Juan José Otxoa de Eribe Elorza (EAJ-PNV)	Deputy Provincial of Public Works, Transport and Environment of the Provincial Council of Araba (1991-1999)
José Luis Robles Canibe (EAJ-PNV)	Counselor of Transport, Communications and Maritime Affairs of the Basque Government (1980-1982) Mayor of Bilbao (1983-1987)
Agustín Rodríguez Sahagún (UCD)	Minister of Industry and Energy of Spain (1978-1979) Minister of Defense of Spain (1979-1981)
José Antonio Saracíbar Sautúa (PSE-PSOE)	Counselor of the Spanish Embassy in Lisbon (1994-1998) Coordinator of the Support Unit of the Labor and Social Affairs Departments under the Ministry of Labor and Social Affairs of Spain (1998-2002)

Carlos Solchaga Catalán (PSE-PSOE)	Minister of Industry and Energy of Spain (1982-1985) Minister of Economy and Finance of Spain (1985-1993)
Joseba Mirena de Zubía Atxaerandio (EAJ-PNV)	Counselor of the Presidency, Legal System and Economic Development of the Basque Government (1991-1995)

As we were able to confirm, several of the Basque MPs were present in the upper reaches of political power, either during their time in the Parliament or subsequently. Logically, these people were militants of the parties that formed the autonomous or central governments. It is also telling that all of them were men, which once again evidences the masculinisation found in politics. Similarly, some of them show an extremely protracted activity, extending beyond the early years of the XXI century, which indicates that some of the Basque MPs of the Transition were present in the circles of power for up to three decades.

In the case of the MPs of the PSE-PSOE who participated in senior political posts, it is striking that a great number of them occupied posts in the government of Spain, which reveals the importance of the Basque socialists in the structure of the PSOE.

In conclusion, the drawn-out parliamentary continuance observed and the connection of quite a few of these individuals with other public posts, might give rise to the interpretation of the emergence of a Basque parliamentary elite. This elite came to prominence during the democratic Transition as a result of the generational change of political personnel explained above, with political (above all parliamentary) power being centred on these figures, for at least the next two decades.

Before ending this section referring to continuance, we would like to focus on the political affiliation of the MPs, since several of them formed part of more than one political formation as result of different internal political conjunctures within these parties.

**Table 36:** [6.10.8.] Political formations to which the BAC members belonged, 1977-1982, with more than one political ascription<sup>913</sup>

PARLAMENTARIO	A*	B*	C*	D*
Gurutz Ansola Larrañaga		EAJ-PNV	EA*	
Joseba Azkarraga Rodero		EAJ-PNV	EA	
Ana Bereciartua Arriaran		EAJ-PNV	EA	Hamaikabat
Carlos Blasco de Imaz		EAJ-PNV	EA	
Inmaculada Boneta y Piedra		EAJ-PNV	EA	
José Ángel Cuerda Montoya		EAJ-PNV	EA	
Carlos Garaikoetxea Urriza		EAJ-PNV	EA	
Emilio Guevara Saleta		EAJ-PNV	PSE-PSOE	

<sup>913</sup> For the adoption of the selection criteria used in this table, we took as a reference the classification (in reference to registers A, B, C, D and E) made in the work: CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *Quién fue quién...*, p. 773.

			(independiente)	
Ángel Olarte Lasa		EAJ-PNV	EA	
Francisco José Ormazabal Zamakona		EAJ-PNV	EA	
Juan José Pujana Arza		EAJ-PNV	EA	
Telesforo Monzón Ortiz de Urruela	EAJ-PNV	HB (independiente)		
Jesús María Eguiguren Imaz	PCE	PSE-PSOE		
Ricardo García Damborenea		PSE-PSOE	DS*	
Eneko Landaburu Illarramendi	Partido francés PSU*	PSE-PSOE		
José Angel Lekuona Laburu		PSE-PSOE	DS	
Miguel Juan Moreno Lombardero	PSP*	PSE-PSOE		
Enrique Múgica Herzorg	PCE	PSE-PSOE		
Joaquín María Aguinaga Torrano		UCD / PDP*		
Martín Fernández Palacio		UCD	PDP	
Jesús García de Miguel Martínez		UCD / CDS*		
Julen Guimón Ugartechea	FPD* / DCV	UCD	PDP*	
María José Lafuente Orive		UCD	PDP	PP
Alfredo Marco Tabar		UCD / CDS	PP	
Jaime Mayor Oreja		UCD	PDP	PP
Pedro Morales Moya		UCD	AP	
José Nasarre de Letosa Conde		UCD	CP (independiente)	
Marcelino Mayor Oreja		UCD / AP	PP	
Agustín Rodríguez Sahagún		UCD	CDS	
Carlos Sainz Angulo		UCD / CDS		
Gonzalo Urbistondo Ruiz de Galarreta		UCD	CP (independiente)	
Jesús María Viana Santa Cruz		UCD / CDS		
Pedro de Mendizábal y Uriarte		AP	DDE*	
Roberto Lertxundi Barañano		PCE-EPK	EE	
Juan Infante Escudero		PCE-EPK / EE		
Juan Maria Bandres Molet		EE (independiente)	PSE-EE (PSOE)	
Francisco Iturrioz Herrero		EE (EMK*)	PSE-EE (PSOE)	
Mario Onaindia Nachiondo		EE (EIA)	PSE-EE (PSOE)	
Eduardo Uriarte Romero		EE (EIA)	PSE-EE (PSOE)	
Francisco Letamendia Belzunce		EE / HB		

\*A: Political formation of which they were part before reaching the condition of parliamentarian in the chronological framework studied

\*B: Political formation of which they were part when they reached the position of parliamentarian in the chronological framework studied

\*C/\*D: Political formation of which they were part after they reached their status as a parliamentarian in the chronological framework studied

\*CDS: Centro Democrático y Social / \*CP: Coalición Popular / \*DCV: Partido de la Democracia Cristiana Vasca / \*DDE: Derecha Democrática Español / \*DS: Democracia Socialista / \*EA: Eusko Alkartasuna / \*EMK: Euskadiko Mugimendu Komunista / \*FPD: Federación Popular Democrática / \*PDP: Partido Demócrata Popular / \*PSP: Partido Socialista Popular / \*PSU: Partido Socialista Unificado

The only representative who was elected as an MP for two different formations was Francisco Letamendia, who in 1977 was elected to the Congress of Deputies as a candidate for EE and in 1979 for HB. There are several other cases where the change to other formations occurred during their exercise of the parliamentary mandate. In the majority of cases this circumstance was closely linked to the disappearance of UCD. Many centrist representatives changed their party affiliation due to internal conflicts and the final dissolution of UCD in early 1983, which led the majority of its MPs to join other formations. In some cases these were parties formed as a result of the disbanding of the centrist party, such as the PDP and the CDS, while others entered the ranks of AP or joined right-wing coalitions, like CP, as independents. All these changes depended on the ideological sector they were aligned with. Similarly, given the fragmentation of the Centrist Groups during the I legislative period of the Basque Parliament and the II legislative period of the *Cortes*, their representatives were divided amongst other parliamentary groups, as can be seen in “Relación de parlamentarios de la CAV, 1977-1982, por Grupo Parlamentario”.

Apart from the centrists, Juan Infante Escudero also changed his party affiliation while serving in Parliament. As a supporter of the majority sector of the PCE-EPK, led by its general-secretary Roberto Lertxundi, he joined EE in March 1982 and on 27 January 1982 he moved from the mixed group to the group of MPs of Euskadiko Ezkerra in the Basque Parliament.

The information analysed shows the change and relocation of several nationalist representatives in the year following the period studied. The reason for that change was the internal crisis in EAJ-PNV, which broke out due to the divergent positions on the Historical Territories bill and the confrontation over control of the party.<sup>914</sup> The internal disputes finally ended when the so-called *critical sector* led by Carlos Garaikoetxea abandoned the party in September 1986 to found EA (Eusko Alkartasuna), in which many of these MPs were involved. Political disagreements led eleven of the MPs analysed in this study, including Carlos Garaikoetxea, to leave the EAJ-PNV and join the new nationalist formation. However, the political strategy followed by the leadership of EA from 2009 onwards, which advocated distancing the party from EAJ-PNV and forming a pro-sovereignty pole with the patriotic left, encountered some internal opposition. As a result, and especially following EA's joining the EH Bildu coalition, some of the MPs in question

---

<sup>914</sup> CUEVA ALONSO, Justo de la: *La escisión del PNV. EA, HB, ETA y la deslegitimación del Estado español en Euskadi Sur*, Bilbao, Txalaparta, 1988, pp. 165-198.

resigned from EA. They considered that the political turns perceived in the party in the most recent phase differed from the original political line around which it had been formed. This was the case of Ángel Olarte Lasa and Francisco José Ormazabal Zamakona. Following these events some MPs even returned to the orbit of EAJ-PNV, such as, Ana Bereciartua Arriaran, Carlos Blasco de Imaz, Inmaculada Boneta y Piedra and Juan José Pujana Arza.

Amongst the EAJ-PNV MPs there is also the case of Emilio Guevara Saleta, who, following his expulsion from the party due to the harsh criticisms he made in 2002 of the policy pursued by the leadership of EAJ-PNV,<sup>915</sup> stood for the PSE-PSOE in the election to the Basque Parliament in 2005, although he did not join this party.

Another exceptional trajectory was that of Pedro Mendizabal Uriarte, Following the evident differences that arose in AP over the approval of the constitutional text, he took part in the formation of Derecha Democrática Española (1979-1983) together with the rest of the MPs who had voted against the Constitution, including Federico Silva Muñoz and Gonzalo Fernández de la Mora, and became the general-secretary of the new party.

In the ranks of the PSE-PSOE there are another two MPs who decided to abandon the Socialist Party, José Angel Lekuona Laburu and Ricardo Garcia Damborenea, who went on to form part of Democracia Socialista. In November 1989, in a context of fierce political and personal disagreement with the official lines of the PSE-PSOE and PSOE, Ricardo Garcia Damborenea led a critical current within the party called Democracia Socialista (DS), whose formation was never recognised by the leadership of the PSOE. The federal executive considered it to be an “organised tendency, which the statutes of the PSOE emphatically forbid”. On 28 February 1990 the highest disciplinary body of the PSOE called for the dissolution of that current which it considered to be “an organisation parallel to that of the party” and warned that the members of the PSOE who continued with their activities within DS would be expelled from the party. After considering that the facts constituted very severe offenses, a disciplinary enquiry was opened against Ricardo Garcia Damborenea and shortly after, on 27 April 1990, the federal executive of the PSOE decided to suspend his membership for two years, due to certain statements he had made against Alfonso Guerra.<sup>916</sup> Garcia Damborenea then decided to leave the party and formed the new political party DS. For his part, José Angel Lekuona, critical of the leadership of the PSE-PSOE and a follower of the DS current, continued to defend the positions of Garcia Damborenea and resigned from the Socialist Party.

To conclude, there are also those representatives of EE who joined the PSE-PSOE when in November 1992 the *Biltzar Tipia* approved the “political project of fusion between PSE and EE”, a convergence that was supported at the VI and final

---

<sup>915</sup> “El PNV expulsa al disidente Emilio Guevara por sus criticas a Xabier Arzalluz”, *El País*, 29 January 2002.

<sup>916</sup> MANZANO, Andrés: “Benegas comunica a García Damborenea la apertura de un expediente que puede acarrear su expulsión del PSOE”, *El País*, 1 March 1990.



congress of EE, held on 21 February 1993, by 289 of the delegates, with 65 votes against and 15 abstentions.<sup>917</sup> The two communist MPs analysed, Roberto Lertxundi Barañano and Juan Infante Escudero, integrated in EE since 1982, formed part of the opposition to the fusion of EE with the PSE-PSOE, and following the consummation of the process abandoned politics. In parallel, another part of this opposition, in clear disagreement with what they considered to be the absorption of EE by the socialists, created the party EuE (Euskal Ezkerra).<sup>918</sup>

---

<sup>917</sup> FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: *Héroes, heterodoxos...* pp. 395 and 396.

<sup>918</sup> EGIDO, Antonio: *Viaje a la nada...*, pp. 145-169.

## 6.11. Parliamentary activity

The Spanish Parliament formed in June 1977 demonstrated great vitality. The high political output of the institution resulted from a “stage of prominence (1977-1982) that coincided with the transition and involved minority, centrist governments; this favoured a more prominent role for Parliament, inserted in a general dynamic of consensus characteristic of the model of transition that had been agreed upon”.<sup>919</sup> We are thus facing a Parliament that, in the period analysed, played an important role in the process of the democratic Transition and in defining and shaping the new constitutional order.

Our intention now is to analyse and evaluate the weight of the work of the representatives of the BAC in that Parliament. In the first place, we will examine their participation in parliamentary posts, both in the executive bodies of the chambers and in the Commissions. We will also focus on their participation in the parliamentary groups. Finally, we will observe their interventions in the debates in the Plenary sessions of the Chambers and in the Commissions, as well as the main issues addressed.<sup>920</sup>

To give as broad a definition as possible to the parliamentary activity of the legislators, we have taken the work *The Role of the Member of Parliament since 1868. From Gentlemen to Players* by professor Michael Rush<sup>921</sup> as an example for this section.

The analysis of parliamentary activity will be carried out at two levels. On the one hand, there is a first section focusing on the *Cortes Generales*, where we will only be analysing a part of their composition, namely the representation of the circumscriptions of the BAC in the Senate and the Congress of Deputies. In this way we will observe the work and influence of this group of legislators in the functioning of the state chambers, and we will thus be able to define them as backbenchers or as leaders of parliamentary groups (frontbenchers).<sup>922</sup> In the second section we will make an exclusive analysis of the Basque Parliament, where we will focus on the activity developed by all the members of the autonomous chamber.

Territorial circumstances establish different dynamics in the activities of the two chambers. Although our analysis will be carried out using the same parameters with respect to parliamentary work, each of the chambers has certain particular characteristics. These correspond to the geographical and spatial framework in which they are inserted (system of parties, balance of parliamentary forces, process

---

<sup>919</sup> ALBA FERNANDEZ, Mercedes, LOPEZ NIETO, Lourdes: “El Parlamento español: 1977-1993. Una revisión de su papel en la transición y en la consolidación”, in *Revista de Estudios Políticos (Nueva Epoca)*, 81 (1993), p. 245.

<sup>920</sup> It should be noted that the issues were not always rigid, since they included underlying questions, with the result that the same session, previously defined and classified on a concrete issue, might end up dealing with different affairs. We say this to indicate that the interventions did not always correspond to a single precise issue.

<sup>921</sup> RUSH, Michael: *The Role of the Member...*

<sup>922</sup> *Ídem.*, p. 150.

of autonomous or state institutionalisation, executives governed by opposing political forces, terrorist action of ETA) and give rise to clear differences in the parliamentary activity of the Basque and Spanish legislative bodies.

But before starting this analysis, it is necessary to specify that the data on parliamentary participation will necessarily be conditioned by the refusal of HB to attend parliamentary assemblies. As we commented previously, the patriotic left coalition upheld a position of abstaining from participation in the institutions, except the town councils,<sup>923</sup> as a protest measure and to avoid legitimising a system that they understood to have emerged from the Francoist regime and that had been built with enormous democratic shortcomings.<sup>924</sup> For that reason on several occasions the data on parliamentary work will not reflect the real activity developed in the institutions, given that the HB MPs are included although they did not participate in the activity of the chambers. It is possible that the data on zero participation will rise sharply on certain occasions, which will not reflect parliamentary work with complete accuracy, since this was not due to the merely passive activity of some MPs, but to a refusal to take part in parliamentary life. That is why the percentages that refer to HB will be eliminated from some expositions.

### **6.11.1. Parliamentary activity in the *Cortes Generales***

If we begin by analysing the participation of the legislators from the BAC in the executive bodies of the *Cortes*, we can observe a fairly scant presence. Amongst the 119 Basque senators and deputies, only four<sup>925</sup> formed part of the Bureaus of the chambers,<sup>926</sup> solely in those of the Senate in fact. We find a greater numerical

---

<sup>923</sup> FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: “Bombas y votos...”, p. 359.

<sup>924</sup> We interviewed the former MP of HB in the Basque Parliament (1982-1984 and 1990-1992) Xabier Elorriaga Preciado (Maetzu (Araba), 20 June 2014; and Vitoria-Gasteiz, 13 February 2015), as part of the set of interviews conducted to elaborate this thesis. In the interview he recognised that the intention of HB’s position was to denounce “the lack of democracy that we perceived. We felt ourselves to be the loudspeaker for the voice of many people who could not participate, since suitable tools for working in freedom did not exist. So obviously our only option was to protest, by one path or another. This was to demand real democracy, with direct participation open to everybody, but that would above all enable the right to decide, the right of self-determination. The fact of not having the opportunity to vote for our self-determination, made us feel we were in a politically inferior position, and led us to refuse to participate. I simply could not participate in an institution that negated me, or that at least prohibited me from carrying out a popular consultation on the independence of the Basque Country, the greatest of my principles and aims”.

<sup>925</sup> In fact three MPs were involved, but one of them returned in two legislative periods, which adds up to four participations in these organic posts.

<sup>926</sup> The Provisional Regulations of the Congress of Deputies, approved on 13 October 1977 (on which we will base this type of citation) establish that: “The Bureau, the governing body of the Congress, will act under the authority and direction of the President of the Congress, holding the collegiate representation of the latter in the acts in which it meets” (Art. 22.1); the Bureau “will be formed of the President of the Congress, four Vice-presidents (two in the case of the Senate) and four Secretaries” (Art. 22.2); “The President of the Congress holds the representation of the chamber, ensures the smooth functioning of its work, directs the debates and maintains order during the same, fulfils and ensures fulfilment of the regulations, interpreting and making up for them in

weight amongst those who were elected members of the Permanent Council.<sup>927</sup> In the constituent legislative period (1977) four of the 35 Basque deputies and senators were appointed to be members of the Permanent Council. In the following legislative period (I legislative period 1979-1982) nine of the 44 MPs were appointed, four in the Congress and five in the Senate. Finally, in the II legislative period (1982-1986) eleven out of the 40 legislators were chosen, six for the Congress and five in the Senate.

**Table 37:** [6.11.1.] BAC parliamentarians presence in the Bureau Senate in the *Cortes Generales* between 1977-1982

	<b>CONSTITUENT LEGISLATURE (1977-1979)</b>	<b>I. LEGISLATURE (1979-1982)</b>	<b>II. LEGISLATURE (1982-1986)</b>
<b>SENATOR, GROUP AND POST IN BUREAU OF SENATE</b>	-Ramón Rubial Cavia (PSE-PSOE) Second Vice-President of Bureau of the Senate	-Ramón Rubial Cavia (PSE-PSOE) Second Vice-President of Bureau of the Senate	-Lucía Urcelay López de las Heras (PSE-PSOE) Second Vice-President of Bureau of the Senate -Ignacio Gaminde Alix (EAJ-PNV) Third Vice-President of Bureau of the Senate

**Table 38:** [6.11.1.2.] Presence in the Permant Council of the BAC parliamentarians in the *Cortes Generales* between 1977-1982

	<b>CONSTITUENT LEGISLATURE (1977-1979)</b>	<b>I. LEGISLATURE (1979-1982)</b>	<b>II. LEGISLATURE (1982-1986)</b>
<b>CONGRESS</b>	- Xabier Arzalluz Antia (EAJ-PNV) - Jesús María Viana Santa Cruz (UCD) - Marcos Vizcaya Retana (EAJ-PNV)	- Xabier Arzalluz Antia (EAJ-PNV) - María Josefa Lafuente Orive (UCD) - Jesús María Viana Santa Cruz (UCD) - Marcos Vizcaya Retana (EAJ-PNV)	- Juan María Bandres Molet (EE) - José María Benegas Haddad (PSE-PSOE) - Ignacio María Etxeberria Monteberría (EAJ-PNV) - Enrique Múgica Herzog (PSE-PSOE)

cases of doubt or omission” (Art. 23). Article 22.3 establishes, in compliance with Chapter II of the first title, that the Plenary will elect the members of the Bureau in the constitutive session of the chamber. Equally, its most important competences, which have a parliamentary and administrative character, are set out in Art. 25. These regulations are also to be extrapolated to those of the Senate (Provisional Regulations of the Senate, approved 14 October 1977, BOE, no. 256, 28 October 1977) with respect to the Bureau.

<sup>927</sup> The Regulations of the Congress of Deputies establish that: “Its mission is to carry out the functions and resolve the affairs that correspond to the Congress and cannot be postponed during holiday periods” (Art. 41.2.), that is, when it is not sitting. “The Permanent Council is formed of the President of the Congress, who will preside it, and MPs presented in accordance with what is set out in number 1 of article 30” (Art. 41.2.), that is, a minimum of 41 MPs will form part of it, who will represent the Parliamentary Groups in proportion to their numerical importance. Its composition will be equally elected in the constitutive session of the chamber and what has been said is also to be extrapolated to the regulations of the Senate with respect to its Permanent Council.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nicolás Redondo Urbietta (PSE-PSOE)</li> <li>- Marcos Vizcaya Retana (EAJ-PNV)</li> </ul>
<b>SENATE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mitxel Unzueta Uzcanga (EAJ-PNV)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enrique Casas Vila (PSE-PSOE)</li> <li>- Ignacio Gaminde Alix (EAJ-PNV)</li> <li>- Alfredo Marco Tabar (UCD)</li> <li>- Ramón Rubial Cavia (PSE-PSOE)</li> <li>- Mitxel Unzueta Uzcanga (EAJ-PNV)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Luis Alberto Aguiriano Forniés (PSE-PSOE)</li> <li>- Carmelo Renovales Vivanco (EAJ-PNV)</li> <li>- Ramón Rubial Cavia (PSE-PSOE)</li> <li>- María Lucía Urcelay López de las Heras (PSE-PSOE)</li> <li>- Marcos Vizcaya Retana (EAJ-PNV)</li> <li>- Federico Zabala Alcibar-Jauregui (EAJ-PNV)</li> </ul>

In sum, none of the deputies from the BAC elected in this period occupied a position on the Bureau of the Congress, while only four senators were appointed to be members of the Bureau of the Senate. We can thus speak of a really meagre presence of this group of MPs in the main executive bodies of the *Cortes*; a presence that was non-existent in the Congress and that was therefore limited to the Senate.

With respect to the special body entrusted with the powers of the chamber when it was not sitting or between legislative periods, the Permanent Council, we can observe a certain presence of Basque legislators, moreover this was similar in both chambers. It must be borne in mind that those who were elected by the different parliamentary groups to occupy some position on the Permanent Council were precisely MPs with some influence in their own groups. Logically, such preference was greater amongst the members of those parliamentary groups composed of representatives elected by state circumscriptions. And this was especially the case if they were part of the Permanent Council of the Congress, given the pre-eminence of this chamber as against the Senate. In this respect, the following figures should be mentioned: María Josefa Lafuente Orive and Jesús María Viana Santa Cruz of UCD, and the socialists José María Benegas Habbab, Enrique Múgica Herzog and Nicolás Redondo Urbietta,<sup>928</sup> who emerge as MPs of great importance within their groups, for the reasons given above.

There is also a notable presence of MPs from EAJ-PNV in these government bodies. Given that the Parliamentary Group of EAJ-PNV was solely formed by representatives of the BAC, it is logical that they should have had a certain

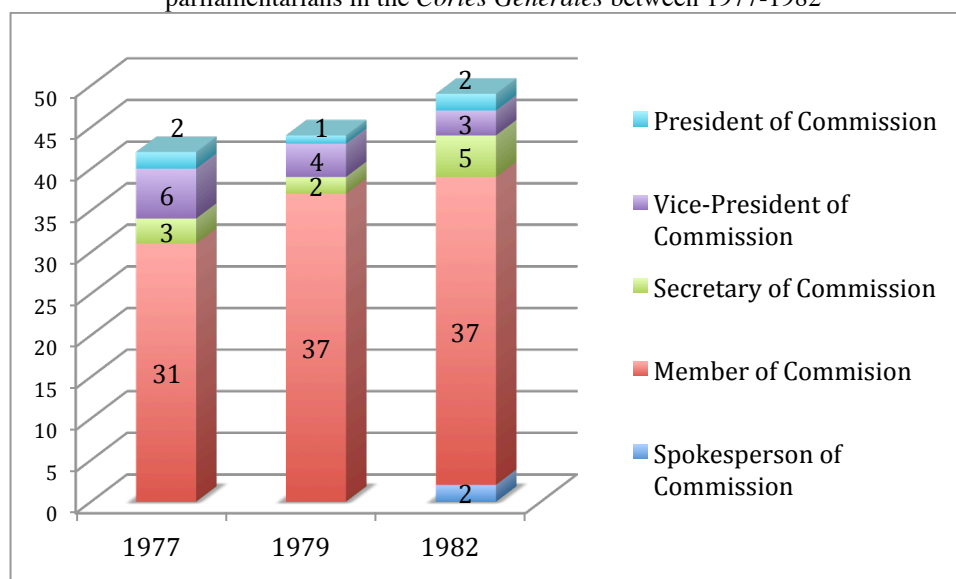
<sup>928</sup> We are speaking of personalities with great influence in the socialist organisation given that José María Benegas Habbab was general secretary of the PSE-PSOE (1977-1988), Enrique Múgica Herzog was secretary of relations of the PSOE (1976-1988) and Nicolás Redondo Urbietta was general secretary of the UGT (1976-1994).

presence in the government bodies.<sup>929</sup> The representation of the group necessarily fell to one of the EAJ-PNV MPs as there were no MPs from other circumscriptions in this group. This information can help us to see which figures were most influential in the group since normally such people were appointed to the government bodies.

We will now observe that our MPs show a greater and more varied participation in the executive bodies of the Commissions of the chambers.

We should recall that intervening in the Commissions is vitally important to be able to participate in preparing the activities of the Plenary sessions, as well as for certain issues. These are the bodies entrusted with taking decisions on legislative texts and holding informative sessions with members of the government, authorities, civil servants and other personalities, as well as processing oral questions and motions.<sup>930</sup>

**Chart 28:** [6.11.1.1.] Presence in the governing bodies of the commissions of the BAC parliamentarians in the *Cortes Generales* between 1977-1982



In the first place, we find that the Basque MPs did not have a very outstanding presence in the main leadership positions of the Commissions of which they formed part. This tendency barely varies in the successive legislative periods. However, a slight increase can be appreciated in their participation in the Commissions (42 posts in 1977, 43 in 1979 and 49 in 1982).

<sup>929</sup> This was obligatory if we recall that the members of the Permanent Councils were distributed proportionately amongst the different parliamentary groups.

<sup>930</sup> The Regulations of the Congress of Deputies establish that: “The Commissions, excepting a precept to the contrary, will be formed by the members designated by the parliamentary groups to a number that, with respect to each one, will be indicated by the Bureau of the Congress, after hearing the board of spokespersons, and in proportion to the numerical importance of the former in the chamber” (Art. 40). As we have said these provisional regulations are to be extrapolated to the regulations of the Senate with respect to its Commissions.

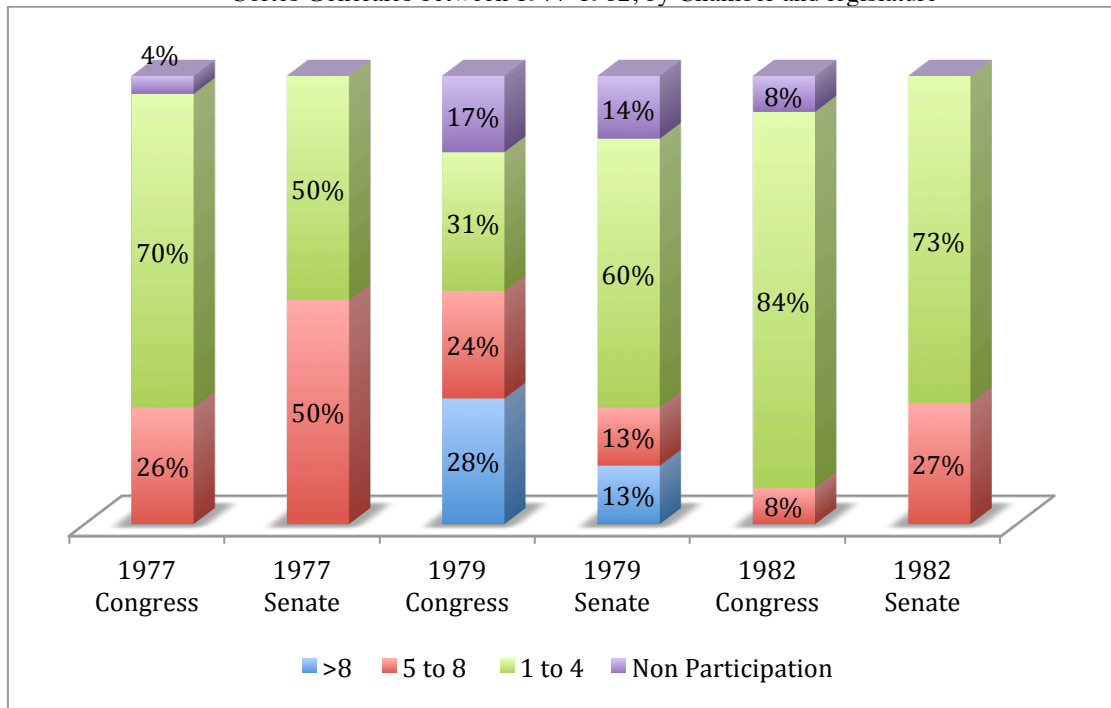
**Table 39:** [6.11.3.] Presence in the governing bodies of the commissions of the BAC parliamentarians in the *Cortes Generales* between 1977-1982

	<b>CONSTITUENT LEGISLATURE (1977-1979)</b>	<b>I. LEGISLATURE (1979-1982)</b>	<b>II. LEGISLATURE (1982-1986)</b>
<b>MEMBER OF COMMISSION</b>	-EAJ-PNV and Basque Senators: 15 -PSE-PSOE: 8 -UCD: 6 -AP: 1 -EE: 1	-EAJ-PNV: 18 -PSE-PSOE: 10 -UCD: 8 -EE: 1	-EAJ-PNV: 18 -PSE-PSOE: 15 -UCD: 1 -AP: 1 -EE: 1
<b>SECRETARY OF COMMISSION</b>	-EAJ-PNV and Basque Senators: 2 -AP: 1	-PSE-PSOE: 1 -EAJ-PNV: 1	-EAJ-PNV: 4 -PSE-PSOE: 1
<b>VICE-PRESIDENT OF COMMISSION</b>	-PSE-PSOE: 3 -UCD: 2 -EAJ-PNV and Basque Senators: 1 -EE: 1	-PSE-PSOE: 2 -UCD: 2	-PSE-PSOE: 1 -EAJ-PNV: 1 -AP: 1
<b>PRESIDENT OF COMMISSION</b>	-EAJ-PNV and Basque Senators: 1 -UCD: 1	-UCD: 1	-PSE-PSOE: 2
<b>SPOKESPERSON OF COMMISSION</b>		- UCD: 1	-PSE-PSOE: 1 -EAJ-PNV: 1

With respect to the political forces, Basque MPs belonging to EAJ-PNV, UCD and PSE-PSOE were chosen and elected to preside over a Commission. The MPs of EAJ-PNV (Federico Zabala Alcibar-Jauregui, president of the Incompatibilities Commission, Senate 1977) and PSE-PSOE (José María Benegas Habbad, president of the Ombudsman's Commission, Congress 1982, and José de Gregorio Torres president of the Commission for Investigating the Aerial Catastrophe in Barajas, Congress 1982) presided over Commissions of less political relevance, while the Basque legislators belonging to UCD held the presidency of Commissions of great importance and political scope. These were Juan Echeverría Gangoiti, who was president of the Commission of the Economy (Congress, 1977) and Jesús María Viana Santa Cruz who was president of the Commission of the Treasury (Congress 1979). This shows the influence of these two Basque centrists in the Parliamentary Group, which in a certain way excludes them from being considered simple backbenchers.

The following figures indicate the quantity of Commissions in the *Cortes* in which MPs from the BAC took part.

**Chart 29:** [6.11.1.2.] Number of Commissions in which BAC parliamentarians participated in the Cortes Generales between 1977-1982, by Chamber and legislature

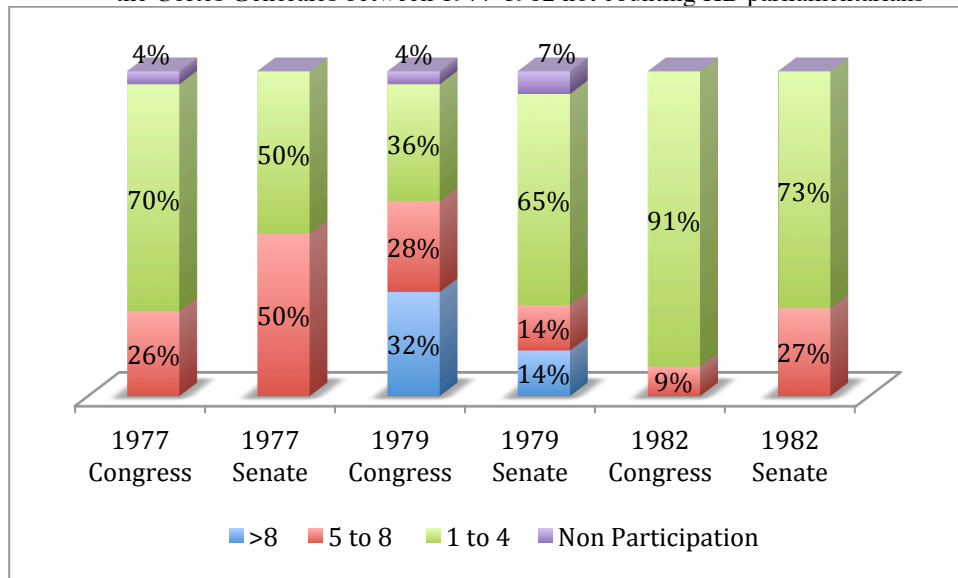


Excepting the data corresponding to the Congress in the II legislative period (1982-1986), we can see that in the rest of the cases more than a quarter of the MPs carried out tasks in more than five Commissions. Even in the Congress in 1979 and in the Senate in 1977, this was done by more than half the MPs, with percentages of 52% and 50% respectively. We would like to underline that even in the legislative period of 1979 in the Congress, as many as 27% took part in over eight Commissions, with the nationalist MP Joseba Azkarraga Rodero standing out due to his participation in thirteen Commissions. In any case, except in the cited legislative periods, over 50% of the MPs took part in less than five Commissions.

It is also striking that in the legislative period of 1979, in both chambers, the percentages referring to MPs “without posts” or without a presence in the Commissions rose appreciably, which is explained by the appearance of HB in the electoral panorama. For its part, in the Senate we find lower rates of MPs without posts in the Commissions, which are limited to the legislative period of 1979. This is due to the fact that this was the only legislative period amongst those analysed in which HB had a representation in the chamber. In the following Figure we wish to show what the degree of participation in Commissions would be if the inactivity of the HB legislators is eliminated.



**Chart 30:** [6.11.1.3] Number of Commissions in which the BAC parliamentarians participated in the Cortes Generales between 1977-1982 not counting HB parliamentarians



We can observe that the cases of zero activity in some Commissions clearly fall. Similarly, if we consider those data, which show genuine activity, we obtain the following data on the global average of all the MPs from the BAC in the *Cortes Generales* between the years 1977 and 1982: only 3% did not have posts in the Commissions, 64% were situated between one and four Commissions, 24% served in between five and eight Commissions, while 9% did so in more than eight Commissions. In short, the Basque MPs as a whole did not have an excessively active participation, since the great majority did not occupy posts in more than four Commissions. However, within the group there are 33% who acted in more than five Commissions, but, above all, 9% did so in more than eight Commissions. This clearly marks them off from the rest, and shows that a certain part of the Basque MPs did carry out outstanding work in the life of the chambers.

However, we do not have data for the whole of Spain or for other regions for comparative purposes and for checking whether or not there are differences. Nonetheless, if we make a comparison with the MPs of the Basque Country in the II Republic, we can see similar data. When checked the data show levels that are only a little higher than ours. Sixty-four percent of the Basque legislators in the Republican *Cortes* participated in at least five Commissions, 33% did so in between six and ten, while 3% of the MPs held positions in more than ten Commissions.<sup>931</sup> In the two cases, then, we find “a not overactive activity”, except for a minority with a very noticeable participation.

Before continuing, we must make a parenthetical remark to specify that the representation of the parliamentary groups<sup>932</sup> in the Commissions was adjusted to

<sup>931</sup> URQUIJO GOITIA, Mikel (et. al.): “De la biografía...”, p. 219.

<sup>932</sup> The Provisional Regulations of the Congress of Deputies establish that: “The Parliamentary Groups should consist of at least fifteen MPs. However, Parliamentary Groups can be formed by those MPs who are members of those political formations that might have stood as such in the elections and obtained at least 20% of the seats in the set of circumscriptions in which they put

the proportion of each group in the chamber,<sup>933</sup> which meant that the bigger groups had a greater presence in the Commissions.

The distribution of their representatives in the Commissions was not the same for the small parliamentary groups as it was for the big ones. As article 51 of the Senate regulations points out, “in all the Commissions there will be at least one representative of each Parliamentary Group”. In theory, the fact of having a lower number of representatives meant that they had to be in more Commissions, the case, for example, of EAJ-PNV or AP (in the constituent legislative period). Conversely, in the more numerous groups there were greater possibilities of distribution, as in the cases of UCD and PSOE in the legislative periods corresponding to 1977 and 1979, and of AP and PSOE in that of 1982. However, these groups also found themselves obliged to cover a greater number of posts in the Commissions, assigned according to their proportionality in the chamber. Thus, *a priori* at least, their representatives would be present in a large number of Commissions. However, this does not mean to say that there was an equitable distribution within the groups, since several legislators can be observed to have accumulated a greater quantity of Commissions than the rest of the members. In practice, it could happen that they wished to entrust a specific MP with a large number of Commissions, given his or her influence or abilities. With respect to the representatives of the mixed group,<sup>934</sup> these would find themselves conditioned by the number of members integrated in the group in each of the legislative periods. Equally, the proportional distribution of the Commissions amongst their representatives means that each political force must conform itself with a concrete series of Commissions, without always being able to act in all of them, not even in those that might be of greatest interest. This was the case of the representative of EE in the Congress of Deputies during the three legislative periods analysed and in the Senate of the constituent legislative period (although in this case the representative of EE formed part of the Group of Basque Senators).

Great differences can be observed between a small group like EAJ-PNV or the representative of EE in the mixed group, both solely composed of members from

---

forward electoral lists”. “Each MP cannot form part of more than one Parliamentary Group” (Art. 20.1). Conversely, the Provisional Regulations of the Senate specify that, “Each Parliamentary Group will be formed of at least ten senators. No senator can form part of more than one Parliamentary Group” (Art. 12.1).

<sup>933</sup> “The Parliamentary Groups will be represented in the different Commissions in proportion to their numerical importance, except for a precept to the contrary” (Art. 20.2. of the Provisional Regulations of the Congress of Deputies of 1977). “When the components of a normally constituted Parliamentary Group are reduced during the course of the legislative period to a number lower than six, the group will be dissolved. The senators who for whatever reason cease to belong to a Parliamentary Group will be automatically incorporated during the ordinary sessions into the Mixed Group envisaged in article 15, unless in the space of three days they affiliate themselves to other already constituted Groups” (Art. 12.2. of the Provisional Regulations of the Congress of Deputies of 1977).

<sup>934</sup> The Provisional Regulations of the Senate specify that, “The senators that have not joined a Parliamentary Group with a specific denomination in the period specified in article 28, shall form part of the Mixed Group, whose participation in the activities of the chamber will be identical to those of the rest” (Art. 15).

the BAC; however, by way of comparison, in the I legislative period the former was present in 81 Commissions and the other in only ten. As we said previously, not having the option of forming a parliamentary group relegates participation to the proportionality existing in the mixed group, which notably reduces participation.

**Table 40:** [6.11.1.4.] Presence of BAC elected members in the Commissions of the Cortes, by parliamentary group and chamber

	SOCIALIST P.G. (PSOE)				BASQUE P.G. (EAJ-PNV)				CENTRIST P.G. (UCD)				MIXED P.G. (EE)				POPULAR P.G. (AP)			
	A*	B*	C*	D*	A	B	C	C	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D
<b>1977</b>																				
<b>Congress</b>	115	22	7	3,1	8	33	11	3	166	12	4	3,5	9	3	1	3	16	6	1	6
<b>Senate</b>	48	11	3	3,6	10	23	6	3,8	115	10	2	5	14	5	1	5	-	-	-	-
<b>Total Cortes</b>	33	10	3,3		56	17	3,2		22	6	3,6		8	2	4		6	1	6	
<b>1979</b>																				
<b>Congress<sup>958</sup></b>	6	32	5	6,4	7	44	7	6,2	168	16	5	3,2	9	10	1	10	-	-	-	-
<b>Senate</b>	42	4	2	2	10	37	8	4,6	105	12	2	6	7	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Cortes</b>	36	7	5,1		81	15	5,4		28	7	4		10	1	10		-	-	-	-
<b>1982</b>																				
<b>Congress</b>	201	19	9	2,1	8	29	8	3,6	11	2	1	2	11	3	1	3	102	1	1	1
<b>Senate</b>	134	19	5	3,8	7	28	9	7	-	-	-	-	15	-	-	-	52	-	-	-
<b>Total Cortes</b>	38	14	2,7		57	15	3,8		2	1	2		3	1	3		1	1	1	1

\*A: Number of full Members of the Group

\*B: Number of Commissions that total among all the elected representatives of the BAC

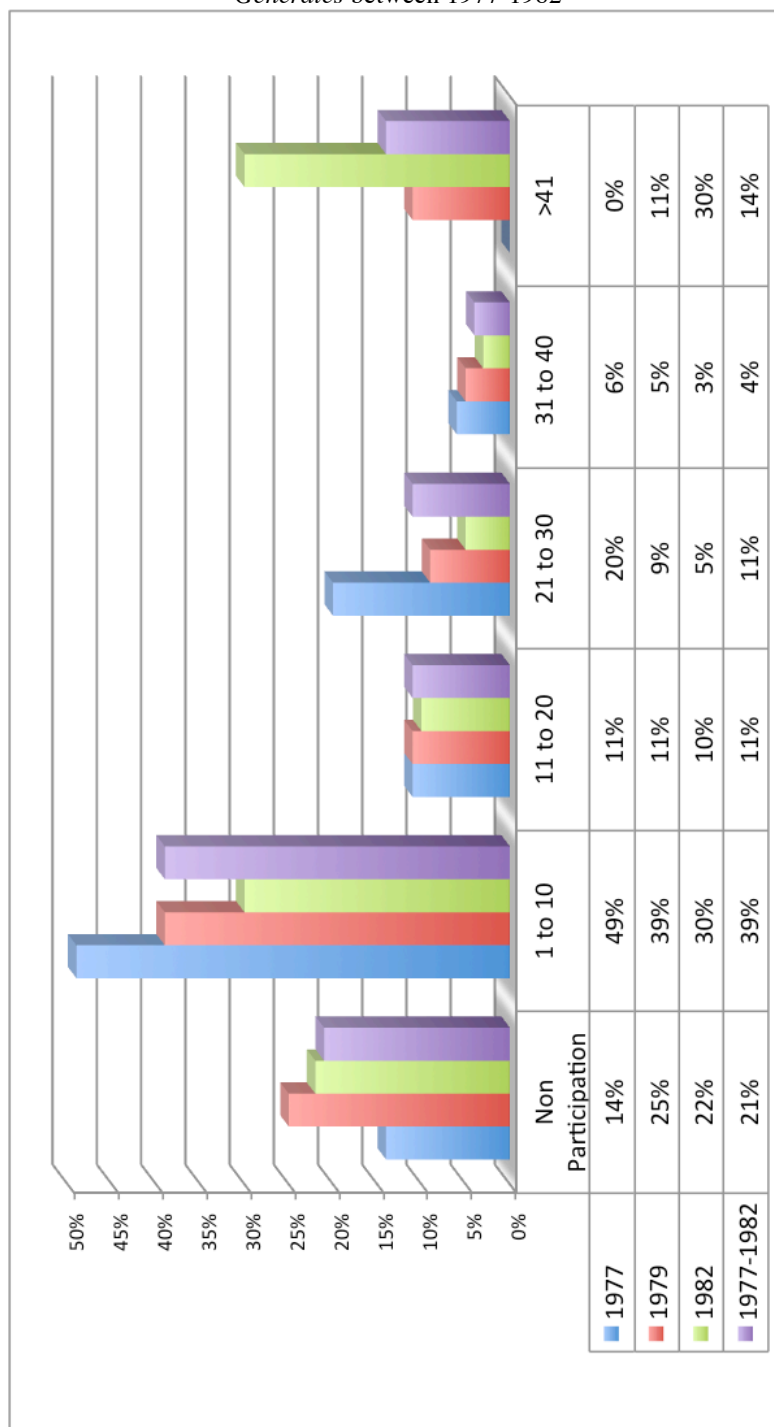
\*C: Number of elected BAC Parliamentarians Commissions

\*D: Proportion of Commissions by elected BAC Parliamentarians

With respect to the issues dealt with by the Commissions in which the MPs from the BAC took part in the two chambers, it can be seen that their participation was evenly distributed. The interest of the Basque legislators was not focused on a series of concrete Commissions and the group of members was distributed amongst Commissions of all types.

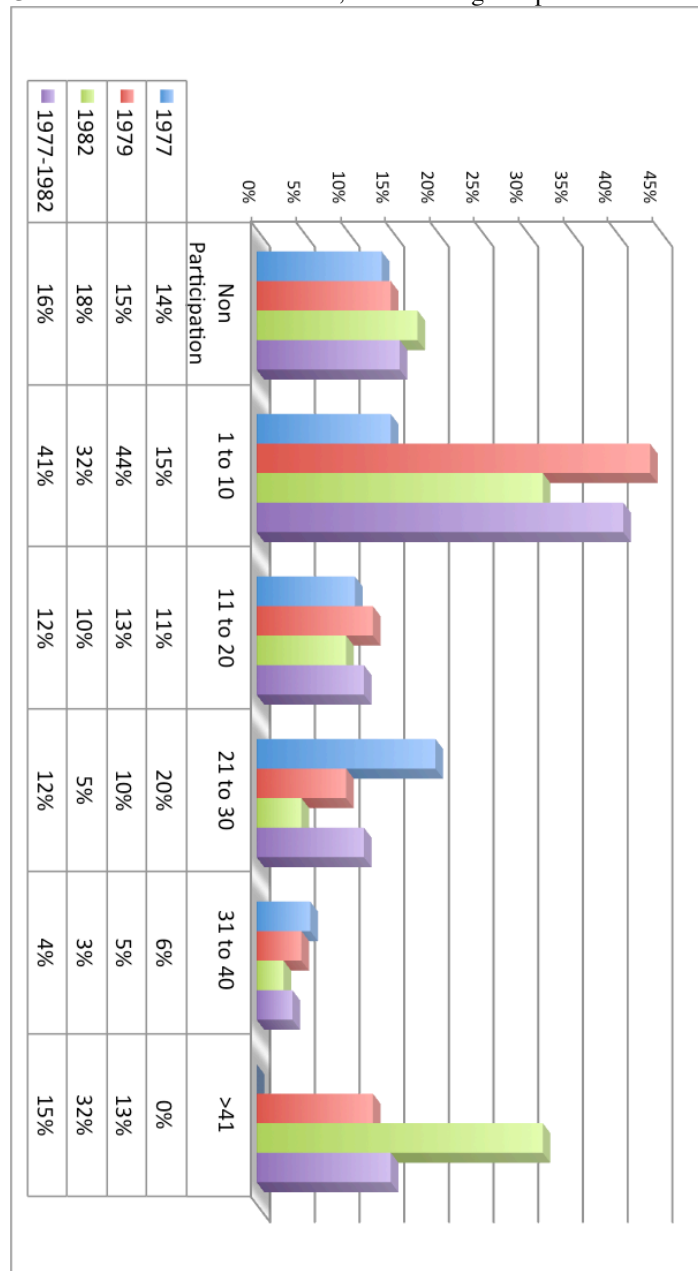
The next element that we will examine is the participation of the MPs in the Plenary sessions of the Chambers and the Commissions.

**Chart 31:** [6.11.1.4.] Intervals of the interventions of the BAC parliamentarians in the *Cortes Generales* between 1977-1982



From the Figure we can see that about 15-20% never intervened in the chamber; this is not an excessively high percentage and, as we shall see later, it falls within the frequent averages. In spite of the fact that from the 1979 legislative period onwards there is an increase in the percentage of non-participation, this rise is due to HB's refusal to attend the Parliament, meaning that the data on these MPs, in spite of appearing, are irrelevant when it comes to analysing participation. This leads us to return once again to the same data but excluding the numbers for HB, with the aim of elucidating the true activity developed by the MPs of the BAC present in the *Cortes*.

**Chart:** [6.11.1.5.] Intervals of the interventions of the BAC parliamentarians in the *Cortes Generales* between 1977-1982, not counting HB parliamentarians



We are thus facing data similar to the records of the loquaciousness of their homologues in the Republican *Cortes*. In this case the percentages of the MPs who intervened on some occasion were 82% in the legislative period of 1931 and 86.9% in that of 1933.<sup>935</sup>

In any case, participation was not very high, since most of the MPs did not intervene on more than ten occasions. This shows that in general they spoke on few occasions, which is synonymous of a certain passive activity by the majority. However, a quarter of the MPs always exceed twenty interventions, by an ample margin in some legislative periods. In 1982 nearly a third of the MPs exceeded 40 interventions, making this the legislative period with the highest records of participation in the whole cycle. In this respect, Juan María Bandrés Molet stands out as the most prominent deputy in this legislative period with 202 interventions, due to his activity as holder spokesperson of the Board of Spokespeople; another protagonist was the deputy and nationalist spokesperson Marcos Vizcaya Retona, with 122 interventions in the chamber.<sup>936</sup> Deputies like Ángel Olate Lasa (75), Andoni Monforte Arregui (74) or Ignacio Etxebarria (69) also far exceeded 40 interventions.

Based on the total levels we can conclude that the majority of the MPs from the BAC did not participate much in the *Cortes*, but that a certain number of the group played a notable role as orators, a role that was outstanding in some cases. It is striking that the latter were all deputies, which suggests that in the aspect of interventions the most relevant Basque MPs were deputies and not senators.

It is also necessary to explain which Basque MPs intervened in those debates in both the Congress and Senate that were presumably of greater public interest. We wished to discover whether the MPs studied participated in a series of debates that, beyond the simple legislative activity of the chamber, showed the position of the political forces on questions of general interest with a strong impact on public opinion, which, in turn, influenced the currents of opinion.<sup>937</sup> Thus, by examining the level of intervention in this series of debates, we will contribute to clarifying whether the Basque MPs managed to play a truly relevant role in their respective groups.

The debates of greatest political significance developed in the *Cortes* in the constituent legislative period were the Plenaries dedicated to the Constitution. Half of the Basque deputies, twelve out of 24, spoke in one of the constitutional debates held in the Plenary, which shows their influence in their respective groups.<sup>938</sup>

---

<sup>935</sup> We will not take the data for 1936 into account, “due to the much lower parliamentary activity developed following the outbreak of war”. *Ibidem*.

<sup>936</sup> In the legislative period of 1979, Juan María Bandrés made 40 interventions in the constituent legislative period and 115 interventions in the I legislative period; while Marcos Vizcaya Retona made 76 interventions in the I legislative period, making them the MPs in the *Cortes* who made the most interventions in the study.

<sup>937</sup> CORTES GENERALES: *Primera Legislatura (1979). Serie II. Debates Políticos*, Madrid, Cortes Generales, 1980, p. XII.

<sup>938</sup> For the Socialist Parliamentary Group in the Congress: José María Benegas Haddad and Enrique Múgica Herzog; for the Basque Parliamentary Group: Iñigo Agirre Kerexeta, Xabier Arzalluz Antia, Gerardo Bujanda Sarasola, José Ángel Cuerda Montoya, Andoni Morforte Arregui, Pedro María

However, we must bear in mind that seven of them belonged to the Basque Parliamentary Group, which in this case is not wholly representative as the group was solely made up representatives of the BAC. Having said that, and turning to the rest of legislators, there were really very few Basque representatives who played a prominent role in the important constitutional debates (two for the socialists and one each in the AP Group, the UCD Group and the Mixed Group (EE)). With respect to the Senate, we find a situation that is even more deficient. Apart from the six representatives of the Parliamentary Group of Basque Senators, only the socialist Luis Alberto Aguiriano Forniés intervened in a Plenary concerning the constituent debate.

Turning now to the debates concerned with monitoring the executive, that is, the government's appearances before the Plenary, there were interventions by two Basque MPs for the socialists,<sup>939</sup> one for the centrists<sup>940</sup> and three for the nationalists.<sup>941</sup> This once again shows the poor level of Basque participation in this series of politically significant undertakings.

In the debates in the I legislative period that addressed questions of general policy focused on government programs and communications, there were interventions by only eleven Basque MPs in the Congress<sup>942</sup> and one in the Senate.<sup>943</sup> In any case, as we noted above, that exceptionality is not applicable to the MPs representing EAJ-PNV, as in its case it was necessarily one of the MPs in our study who intervened, and not an MP from another province of the state. In their case, it serves to confirm that four out of nine members spoke, certainly due to their greater influence in the group, leaving the rest to intervene in more sectorial debates. With respect to the rest of the groups, whose composition is made up of representatives of the whole state, the only ones in which legislators from the BAC play a role of some prominence in this series of debates on general politics are the Socialist and Centrist Groups.

The same thing occurs in other relevant Plenaries, such as the government's appearances before the Plenary, or others specific to the political conjuncture of the legislative period, such as the motion of censorship presented by the PSOE against the president of the government Adolfo Suárez and the resulting unsuccessful attempt to invest Felipe González as president, or the investiture of Leopoldo Calvo Sotelo as president of the government to replace Adolfo Suárez. In these cases there

---

Sodupe Corcuera and Marcos Vizcaya Retona; for the Parliamentary Group of Unión de Centro Democrático: Juan Echevarría Gangoiti; for the Alianza Popular Parliamentary Group: Pedro de Mendizábal y Uriarte; and for the Mixed Parliamentary Group: Francisco Letamendia Belzunce.

<sup>939</sup> José María Benegas Haddad and Enrique Múgica Herzog.

<sup>940</sup> Jesús María Viana Santa Cruz.

<sup>941</sup> Xabier Arzalluz Antia, Pedro María Sodupe Corcuera and Marcos Vizcaya Retona.

<sup>942</sup> For the Socialist Parliamentary Group in the Congress: José Antonio Aguiriano Forniés, José María Benegas Haddad, Jose Antonio Maturana Plaza and Enrique Múgica Herzog; for the Basque Parliamentary Group: Iñigo Agirre Kerexeta, Jesús María Elorriaga Zarandona, Andoni Monforte Arregui and Marcos Vizcaya Retona; for the Parliamentary Group of Unión de Centro Democrático: Marcelino Oreja Aguirre and Jesús María Viana Santa Cruz; and for the Mixed Parliamentary Group: Juan María Bandres Molet. Although Juan María Bandres Molet participated as he was the only representative of EE.

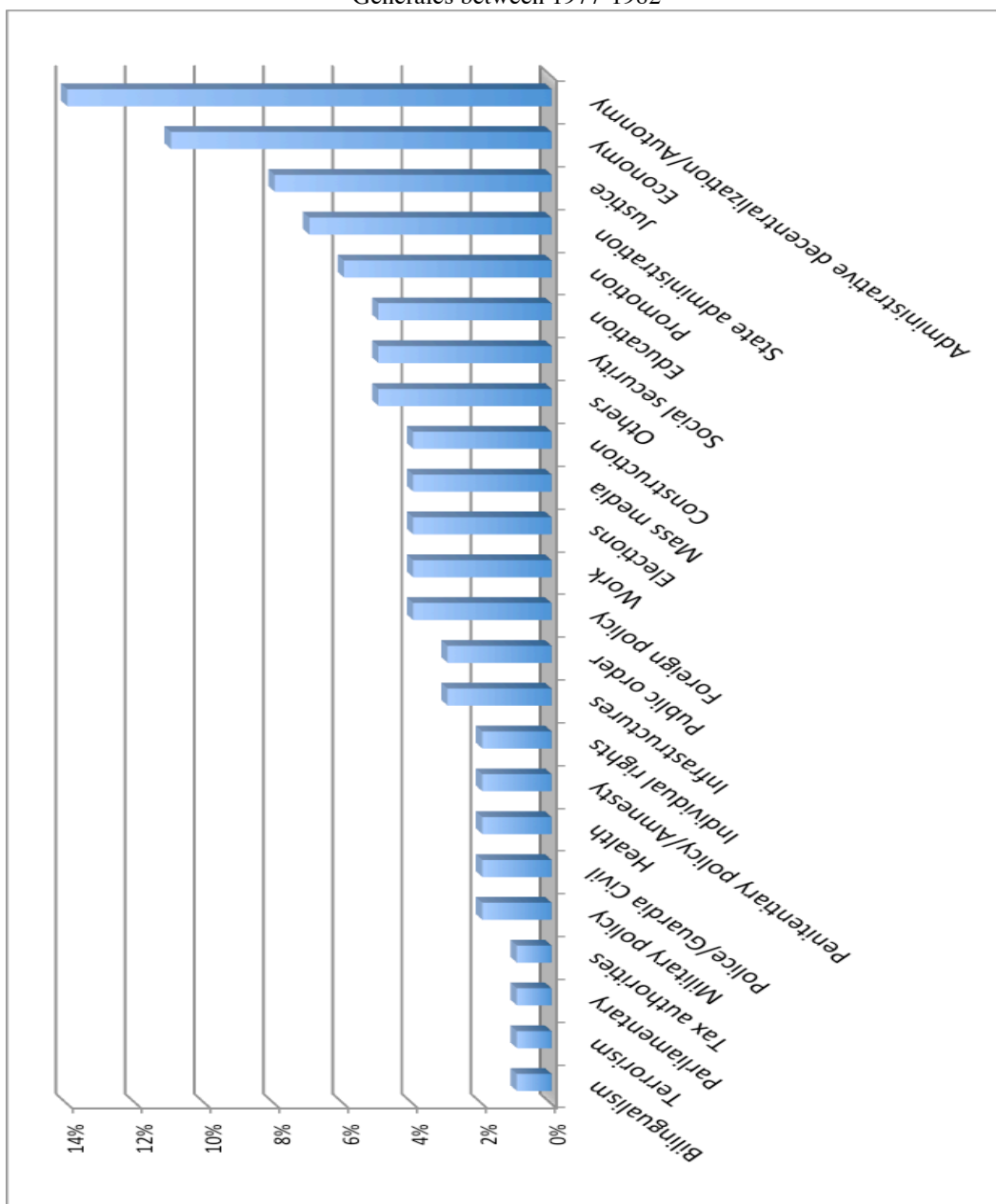
<sup>943</sup> Julio Jauregui Lasanta for the Group of Basque Senators.

were practically no interventions by Basque MPs, with the almost exclusive exception of spokespeople of EAJ-PNV.

With respect to the II legislative period, without counting the nationalist MPs for the reasons given above, the only MP from the BAC who intervened in Plenaries dedicated to appearances by the government or general policy was the MP from the Mixed Parliamentary Group Juan María Bandres Molet, from Euskadiko Ezkerra.

Having made clear the number and scope of the interventions, we can see that the issues addressed in the interventions were varied in character. The following figure illustrates the main issues around which the speeches of the MPs pivoted, both in the Plenaries and in the Commissions:

**Chart 32:** [6.11.1.6.] Main subjects of the BAC parliamentarians interventions in the Cortes Generales between 1977-1982





In spite of dealing with a great variety of issues, the most outstanding question was the administrative decentralisation of the state, above all with respect to negotiations on the Basque statute and the transfer of autonomous powers. This was an issue of great political topicality that was of crucial importance for building the new juridical-administrative status of the Basque Country. In second place, there are the speeches focusing on economic issues. In this section, the issues of greatest interest were industry, a sector where the crisis was having a considerable effect on the Basque Country, and the controversial question of nuclear power, which also directly affected the Basque Country due to the state plans to install power stations on the Basque coast and in Navarre.<sup>944</sup> In this respect we find a strong relation between the speeches by MPs and the Basque Country itself.

In the Republican *Cortes* the economy and autonomy had also been the most outstanding issues for the Basque deputies, questions in which they had shown great interest.<sup>945</sup>

Certain variations emerge if we observe the subjects of the interventions according to legislative period. Although economics and decentralisation were the issues that received the most attention in the three legislative periods analysed, in 1977 interventions referring to the constitutional debate were prominent. Logically, following this legislative period and the approval of the Constitution, the volume of references to this question declined. In the vote on the constitutional text in the Congress of Deputies held on 31 October 1978, eight of the fourteen deputies who abstained were on our list of MPs,<sup>946</sup> while two of the six negative votes were cast by representatives of the Basque Country.<sup>947</sup> On the same day the corresponding vote was taken in the Senate, where three<sup>948</sup> of the eight senators who abstained were MPs forming part of this study, while another two belonged to the group of

---

<sup>944</sup> In the Basque Country there were plans to construct nuclear power stations in Deba (Gipuzkoa), Tudela (Navarre), Ispaster (Bizkaia) and Lemoiz (Bizkaia). Construction work was only started on the Lemoiz power station, although it never became operational due to the nuclear moratorium approved by the socialist government of Felipe Gozález in 1984. On the impact of the nuclear plans on the Basque Country and especially on the político-social repercussions of the Lemoiz Nuclear Power Station, see LÓPEZ ROMO, Raúl: *Euskadi en duelo: la central nuclear de Lemóniz como símbolo de la transición vasca*, Fundación 2012 Fundazioa, 2012; COMISIÓN DE DEFENSA DE UNA COSTA VASCA NO NUCLEAR: *La controversia nuclear: Lemóniz*, Ediciones Vascas, 1981; id: *¿Hacia una costa vasca nuclear? (el caso de Lemóniz)*, 1977. See also, IZAGA REINER, Jose Mari, SALEGI AIZPURUA, Pako, URGANDARÍN ALTUNA, Carmelo: *Ez, ez, ez Debako zentral nuklearraren kontrako mugimendu herritarraren historia*, Elkar, Colección Lekukoak, 2016.

<sup>945</sup> URQUIJO GOITIA, Mikel (et. al.): “De la biografía...”, p. 220.

<sup>946</sup> Seven were representatives of EAJ-PNV: Jesús María Elorriaga Zarandona, Iñigo Agirre Kerexeta, Pedro María Sodupe Corcuera, Xabier Arzalluz Antia, Marcos Vizcaya Retana, José Ángel Cuerda Montoya and Gerardo Bujanda Sarasola; and Pedro Morales Moya, of the Mixed Parliamentary Group. *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*. Núm.130, 31 de octubre de 1978, p. 5206.

<sup>947</sup> These were the deputies Pedro de Mendizábal y Uriarte, of AP, and Francisco Letamendia Belzunce, of EE. *Ibidem*.

<sup>948</sup> These were the senators Ignacio Oregui Goenaga, Federico Zabala Alcibar Jauregui and Gregorio Javier Monrel Zia, all belonging to the Parliamentary Group of Basque Senators. *Diario de Sesiones del Senado*. Núm. 68, 31 de octubre de 1978, p. 3430.

five senators who voted against.<sup>949</sup> This shows that an important part of the MPs from the BAC did not give full legitimation to the Constitution.<sup>950</sup> All of this was to be reflected in the results registered in the Basque Country in the constitutional referendum.<sup>951</sup>

EAJ-PNV called for abstention after the position adopted in the party's national assembly held in Pamplona on 29 October 1978. The reasons for this were summarised by Carlos Garatikoetxea in the following terms: "the text undeniably marked an important advance in the recognition of individual rights and freedoms, which is why it was not opportune to give it a categorical no; but it did not take up our national demand – even posed on the basis of the restoration of historical *foral* rights – in a consistent manner that would be acceptable from the perspective of different policies".<sup>952</sup> He also observed that any inclinations in the party towards a no vote were removed and that no positions in favour of a yes vote emerged.

The no vote of EE was based on the rejection of the demands presented in the form of amendments by its MPs (Francisco Letamendia Belzunce and Juan María Bandres Molet). The most important amendment rejected was a request that the constitutional text should add recognition of the right to self-determination of the Autonomous Communities. At a meeting in Bilbao, Bandres stated that with this Constitution, "centralism has won out over nationalism, and capitalism over socialism".<sup>953</sup>

The negative vote of the AP deputy evidenced the differences that had emerged within AP on the constitutional debate, since when the vote was taken the deputies of the group divided between voting in favour, abstention and against.<sup>954</sup> The position taken by Pedro de Mendizábal y Uriarte shows his alignment with the most intransigent wing of AP, close to the ultra-conservatism defended by a significant number of ex-Francoist *procuradores* like himself, known as the "bunker".

In short, it is striking that nearly all of the few votes cast against the Constitution in the *Cortes* proceeded from Basque MPs. In any case, there were more MPs from the BAC in the *Cortes* who voted in favour of the Constitution, 20 out of 35 Basque deputies and senators.

Equally, foreign policy (joining the European Community and NATO and the Treaty of Friendship and Cooperation with the United States), energy policy, territorial imbalances and Autonomous Communities (the autonomous process) or citizen safety and public order all become more relevant after the I legislative period. Together with foreign policy, another class of social issues, including labour

---

<sup>949</sup> Juan María Bandres Molet and Ramón Bajo Fanlo, both from the Parliamentary Group of Basque Senators. *Ibidem*.

<sup>950</sup> In spite of its self-exclusion from the mixed commission and its abstention in the final vote, EAJ-PNV collaborated in some talks and played an important role in abolishing the death penalty and in ensuring acceptance of the agreed constitutional framework. TUSELL, Javier: *La Transición...*, p.155.

<sup>951</sup> SOTO CARMONA, Álvaro: *La transición...*, p. 125.

<sup>952</sup> GARAIKOETXEA, Carlos: *Euskadi: la transición inacabada...*, pp. 67 and 68.

<sup>953</sup> FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: *Héroes, heterodoxos...* pp. 156-158.

<sup>954</sup> SOTO CARMONA, Álvaro: *La transición...*, p. 125.

legislation, education and social security, acquired more importance in the 1982 legislative period. The PSOE government sought to deepen the process of the country's modernisation and its integration in the European institutions,<sup>955</sup> which had already been started to a large extent by the governments of the UCD, although more timidly in the case of modernisation.<sup>956</sup> All these proposals, by the centrist government first and the PSOE later, gave rise to an increase in parliamentary debates on these issues, in which the MPs from the BAC took part.

With respect to parliamentary groups, EAJ-PNV engaged in the field of autonomy to a greater degree than the rest, while the PSE-PSOE and UCD did so in the economic field. The only representative of AP for the BAC in the constituent legislative period, Pedro de Mendizábal y Uriarte (elected for Biscay), a jurist by profession, focused his interventions on different juridical questions, mainly concerning the penal code. In the II legislative period, the only Basque member of the Popular Group in the Congress to make some interventions, Julen Guimón Ugartechea, mainly dealt with questions of foreign policy. EE only obtained one seat per legislative period in the Congress, plus another in the Senate (constituent legislative period),<sup>957</sup> which meant that these MPs had to deal with a great variety of issues. They preferentially intervened on questions of social policy, administrative decentralisation, the Constitution, the Lemoiz nuclear power station, justice, terrorism and civil rights.

---

<sup>955</sup> On the process of Spain's integration in the European Union, which developed in parallel with the Transition, see NASARRE GOICOECHEA, Eugenio, ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco (Coords.): *Treinta años de España en la Unión Europea. El camino de un proyecto histórico*, Madrid, Marcial Pons, 2015.

<sup>956</sup> MARÍN ARCE, José María: "La época socialista (1982-1996)", in NAVAJAS ZUBELDIA (ed.): *Actas del III Simposio de Historia Actual, Logroño, 26-28 de octubre de 2000*, Logroño, Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 128 and 130.

<sup>957</sup> This was Juan María Bandrés Molet, who joined the Parliamentary Group of Basque Senators, but the EE MP carried out an activity that was fairly independent in some respects.

### 6.11.2. Parliamentary activity in the Basque Parliament

In keeping with the division mentioned above, our analysis will now focus on the Basque Parliament. In the first place, with respect to the main executive body of the Basque chamber, the Bureau, we can observe a clear predominance of members of EAJ-PNV. The positions of president, first vice-president and first secretary were occupied by members of this party. The PSE-PSOE and EE also had a place on the executive body, but their presence there, besides being a minority one, was limited to less relevant posts. This demonstrates the hegemony of EAJ-PNV in the Basque Parliament and the control it exercised over it. This was above all due to the absence of HB, the main parliamentary opposition force.

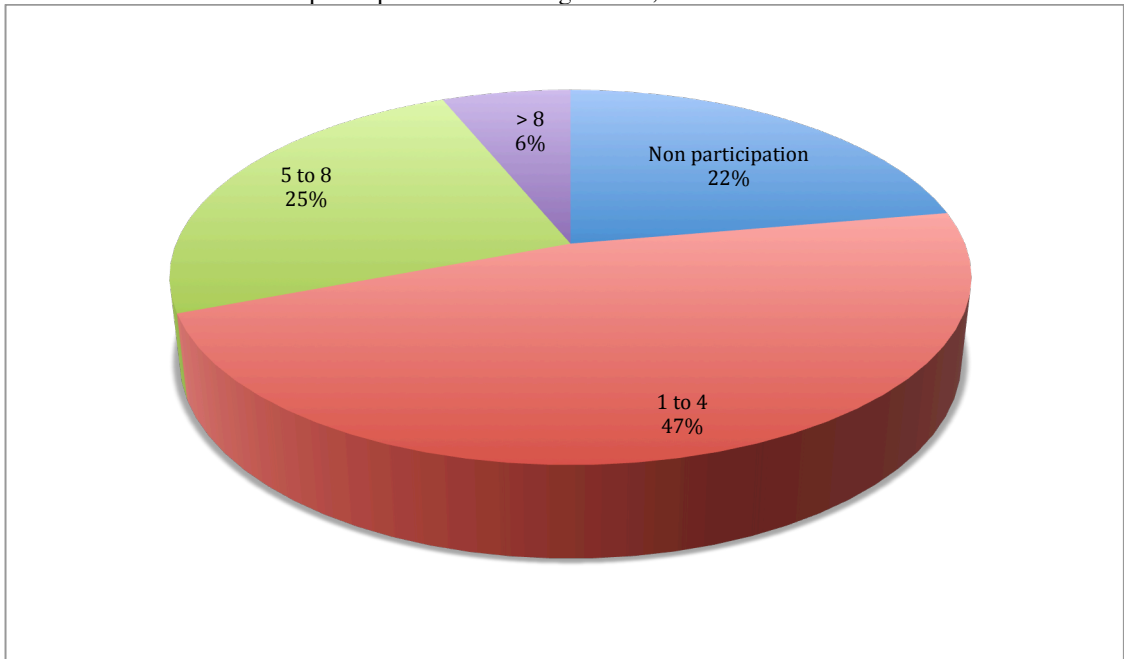
**Table 41:** [6.11.2.1.] Bureau of the Basque Parliament in the I. Legislature (1980-1984)

PARLIAMENTARY	PARLIAMENTARY GROUP
<b>President</b>	
Juan José Pujana Arza	Basque Nationalists
<b>First Vice-President</b>	
Inmaculada Boneta y Piedra	Basque Nationalists
<b>Second Vice-President</b>	
José Antonio Aguiriano Forniés (replaced by José Antonio Maturana Plaza)	Basque Socialists
<b>First Secretary</b>	
José Antonio Zaldúa Arbiza (replaced by José Andoni Leizaola Azpiazu)	Basque Nationalists
<b>Second Secretary</b>	
José Luis Lizundia Askondo	Euskadiko Ezkerra

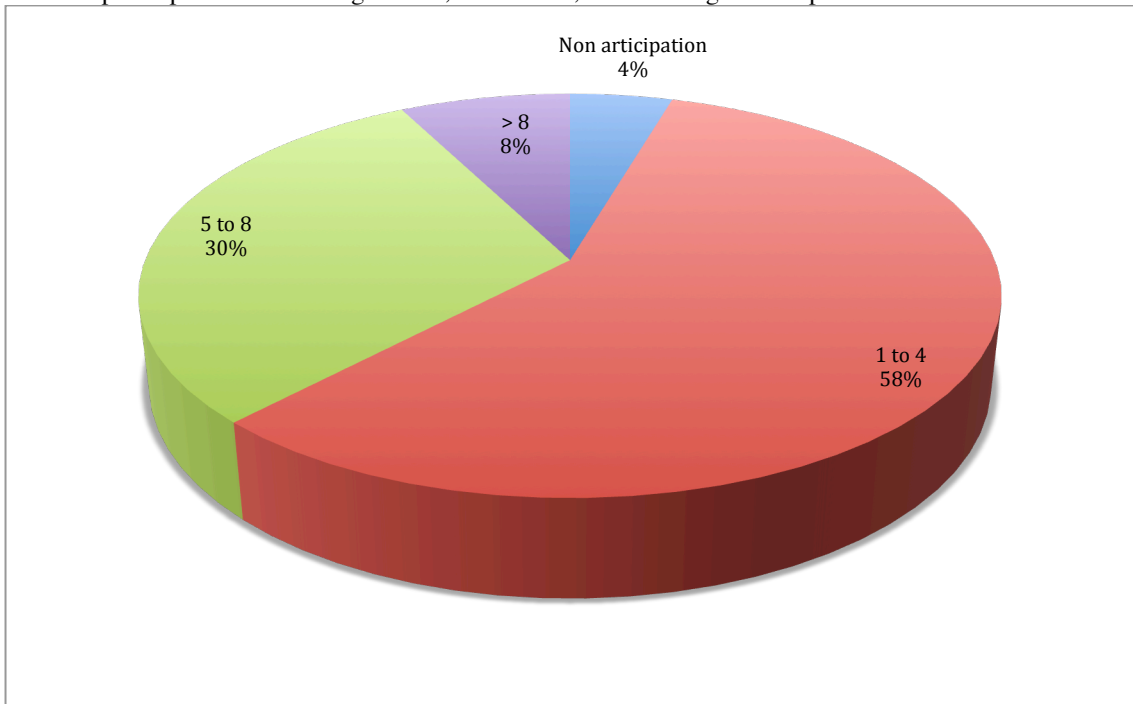
Source: Parlamento Vasco, [http://www.legebiltzarra.eus/comorga/c\\_comorga\\_mes\\_L01.html](http://www.legebiltzarra.eus/comorga/c_comorga_mes_L01.html)

This hegemony of EAJ-PNV in the institution and its pre-eminence in directing parliamentary activity are also visible in the leading positions of the Commissions, since, in spite of their being composed in proportion to the numerical weight of the groups, nationalists presided over all of them.

**Chart 33:** [6.11.2.1.] Number of Commissions in which the Basque Parliament's parliamentarians participated in the I. Legislature, 1980-1984

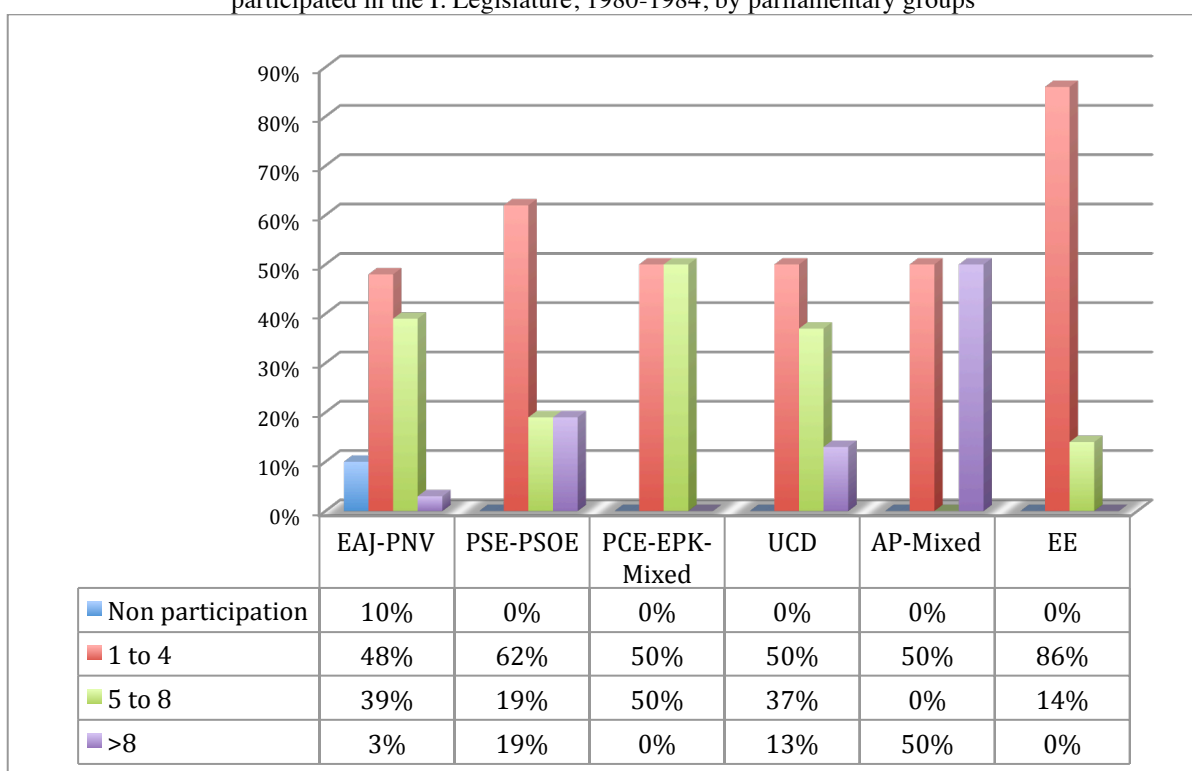


**Chart 34:** [6.11.2.2.] Number of Commissions in which the Basque Parliament's parliamentarians participated in the I. Legislature, 1980-1984, not counting the HB parliamentarians



With respect to the participation of Basque legislators in the Commissions, based on Figure 35 [6.11.2.2.], we can observe a notable activity.<sup>958</sup> Over a third of the legislators took part in more than five Commissions. These data are certainly remarkable as they do not include the legislators of HB, who did not attend the institution and abstained from participating in it. In Figure 34 [6.11.2.1.], for example, amongst the MPs “without posts”, 83% correspond to the 15 representatives of HB; while the remaining 17% (4% in Figure 6.11.2.2.) refer precisely to the three EAJ-PNV MPs who did not assume any posts due to their participation in the Basque government.<sup>959</sup> This makes it clear that none of the MPs who attended the Parliament restricted themselves to being a mere observer.

**Chart 35:** [6.11.2.3.] Number of Commissions in which the Basque Parliament’s parliamentarians participated in the I. Legislature, 1980-1984, by parliamentary groups



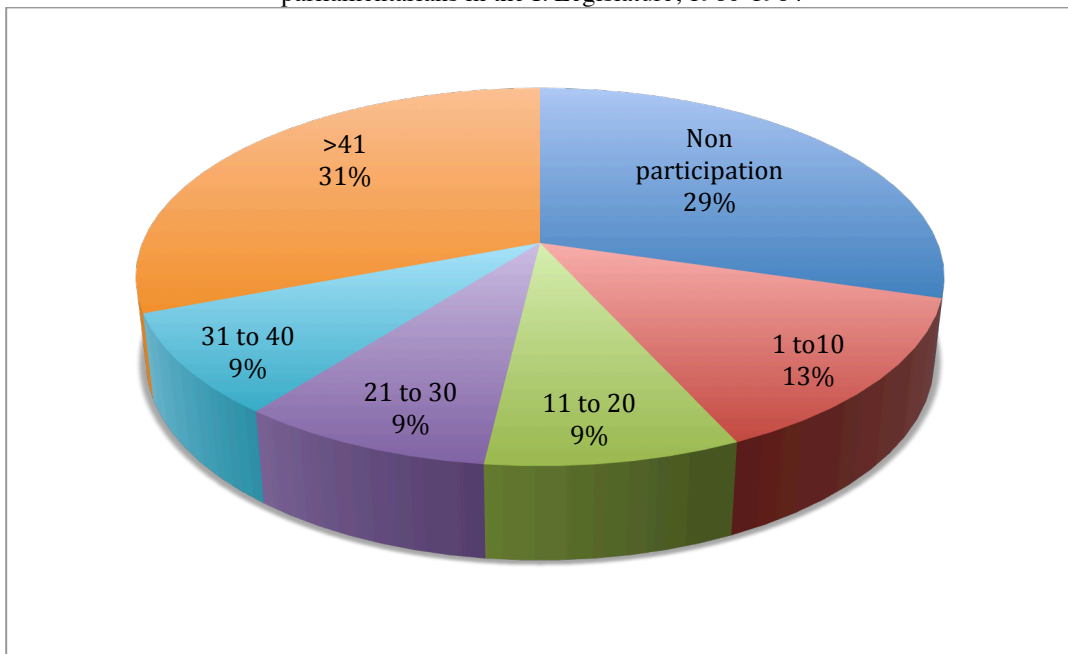
<sup>958</sup> The Regulations of the Basque Parliament, approved in the ordinary Plenary session of 11 February 1983 (BOPV no. 25, 26 February 1983), establish that “the Parliamentary Groups should consist of at least five members. The MPs of the political formations, groups, coalitions or parties that do not have the minimum number established in the previous paragraph for the constitution of their Parliamentary Group, or who have not decided to adhere to or join another, can join the mixed group, whose participation in the activities of Parliament will be identical to that of the other groups. Those who in the elections have appeared under the same formation, group, coalition or political party cannot constitute or divide into different Parliamentary Groups”. (Art. 19).

<sup>959</sup> In reality there were two, Carlos Garaikoetxea Urriza (president) and Carmelo Renovaes Vivanco (Justice Councillor), for whom government activities took precedence over parliamentary ones. With respect to the third, Eduardo Jiménez Torres, he entered the Basque Parliament in substitution for José Antonio Zaldúa Arbiza

Before considering the distribution into groups, it is important to point out that in this legislative period there were ten permanent Commissions and eight special Commissions. This explains why the bulk of the MPs are found in the “1 to 4” segment, since it was perfectly feasible for the majority of the groups to make a fairly equitable division of their representatives amongst the different Commissions, at least amongst all the permanent Commissions. This practice can be attributed to all the groups except for the PCE-EPK-Mixed Group, which only obtained one representative, who had to cover the greatest possible number of Commissions; or the AP-Mixed Group, which only obtained two seats.<sup>960</sup> However, one of the AP representatives was more active than other. With respect to this last point, it is clear that some representatives distinguish themselves with higher rates of participation, indicating that more Commissions are entrusted to some legislators in the distribution. We once again see the same tendency in which a minority of MPs stand out from the rest with a more pronounced activity. This shows the presence of certain categories amongst the MPs. There are those who have more influence within their groups and as a result take on greater responsibility, to the detriment of other MPs who restrict themselves to less prominent activities.

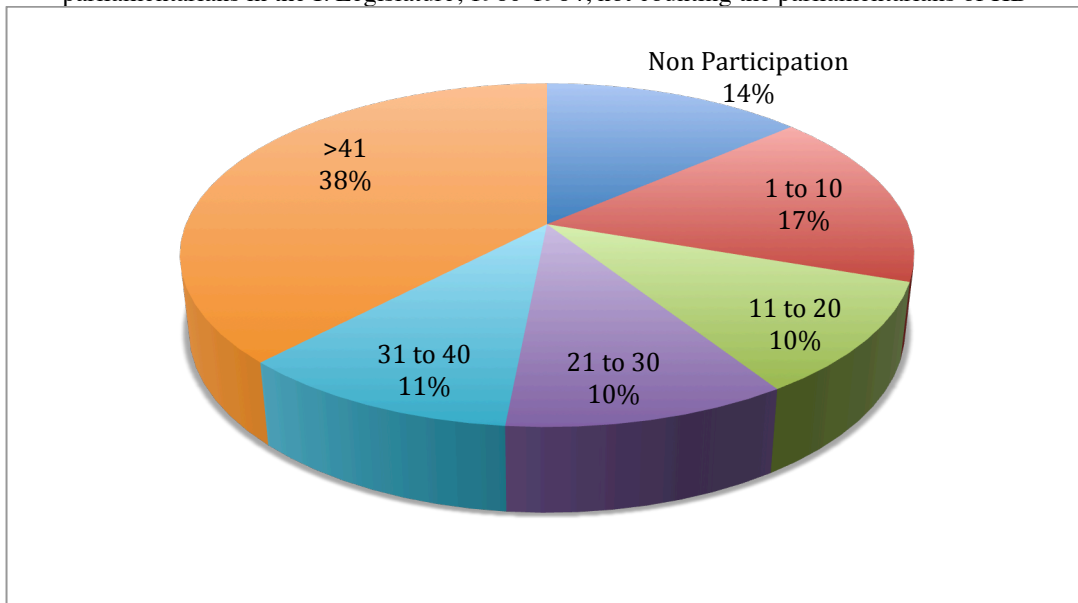
With respect to the Commissions, the groups try to distribute their representatives in all types of Commission, in this way trying as far as possible to cover all of the thematic blocs.

**Chart 36:** [6.11.2.4.] Intervals of the interventions made by the Basque Parliament’s parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984



<sup>960</sup> We must bear in mind that the AP and PCE-EPK members of the Mixed Group had to divide their presence amongst the Commissions and could not participate in all of them.

**Chart 37:** [6.11.2.5.] Intervals of the interventions made by the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984, not counting the parliamentarians of HB

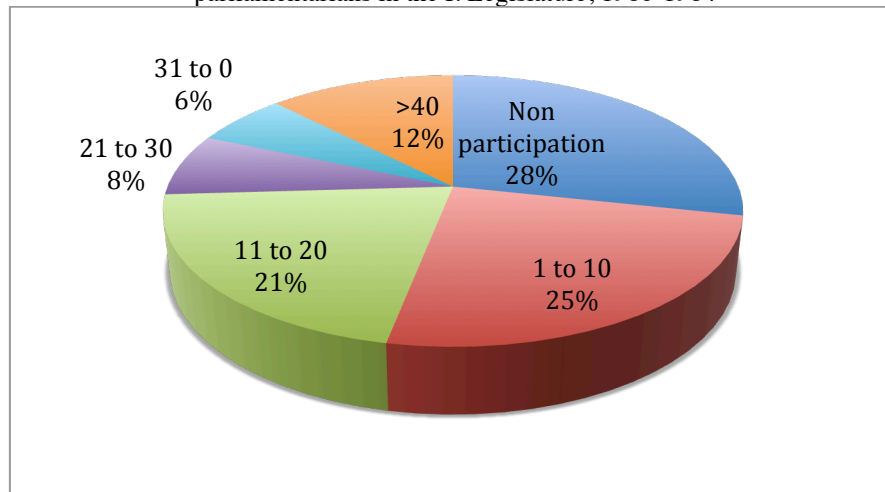


Concerning the interventions made by the MPs in the Basque chamber<sup>961</sup> we can observe a high level of participation. More than one-third of the legislators present in the Basque legislative body exceeded 40 interventions. Amongst them, eight addressed the chamber on more than 100 occasions, in particular Santiago Griño Rabet (AP) and Javier Olaverri Zazpe (EE) with 237 and 217 interventions, respectively. Moreover, the rates of passive, or “mute”, MPs was very limited, bearing in mind that of the 29% “no participation” in Figure 6.11.2.4., 62.2% corresponds to the MPs from HB. This produces a diagram in which an ample majority of MPs are placed in the highest rate of participation. Therefore, it is not possible in this case to speak of an activity led by a few MPs with greater influence in their groups. Furthermore, the MPs with a high number of interventions make up the majority, which shows a certain equity when it comes to dividing this task. In any case, logically enough, the spokespeople or certain relevant figures always surpass the rest in the number of their interventions.

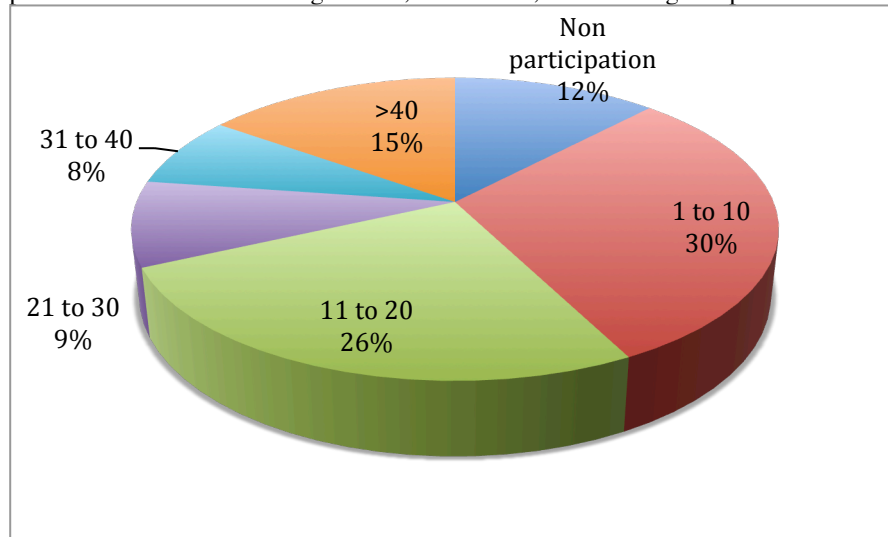
<sup>961</sup> In total in the I Legislative Period of the Basque Parliament there were 43 Plenary sessions and 371 sessions in Commissions. The Commissions with the highest number of interventions were the Institutional, General Administrative and Legislative Commission and the Territorial Planning and Sectorial Policy Commission, with 50 and 51 sessions respectively.



**Chart 38:** [6.11.2.6.] Intervals of the interventions made in Plenary by the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984

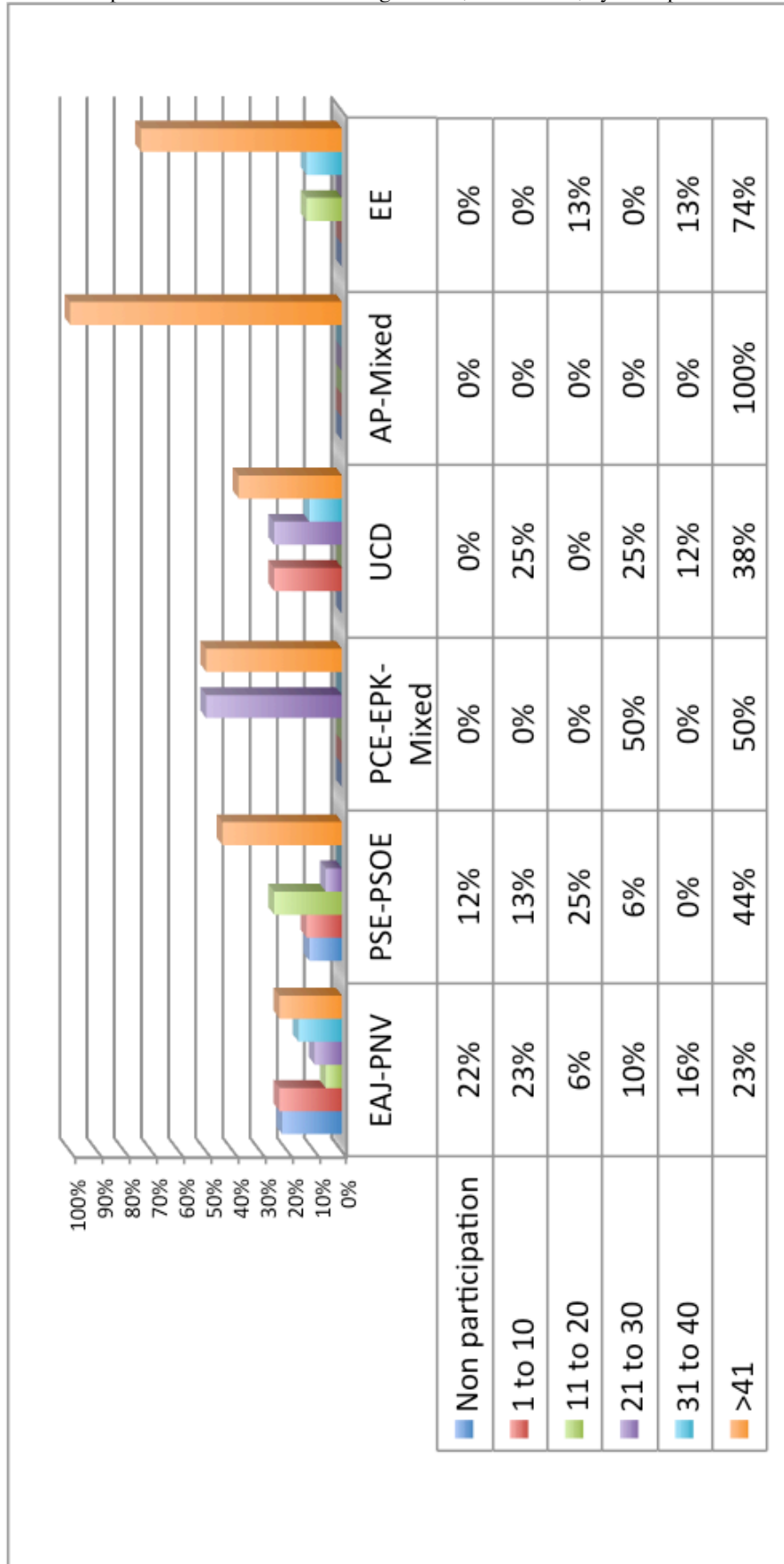


**Chart 39:** [6.11.2.7.] Intervals of the interventions made in Plenary by the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984, not counting HB parliamentarians



The numbers show the same tendency if we only analyse the interventions made in the Plenaries: nearly all the legislators (except for HB) participate, but more saliently in the case of some figures, certainly the most relevant ones in their own group. In fact, this primacy is more appreciable in the interventions in the Plenaries, which have a greater dimension than those made in Commissions, where activities are more concealed. This results in the most generalised group being “1-10”, providing an image of the “backbench” MP who has less influence in the Plenary debates.

**Chart 40:** [6.11.2.8.] Intervals of the interventions made by the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984, by Groups



The data by parliamentary group show the high participation of all of the groups in the Plenaries and Commissions. The activity of the majority of their members in terms of interventions reaches a notable level. However, in the case of EAJ-PNV we can observe activities that are more discreet, surely due to extra-parliamentary functions carried out by some of its MPs, for example in government tasks or in the Deputations; this was also due to the greater importance of some MPs when it came to taking the reins and acting in parliamentary tasks. Although on a lesser scale, cases of little or no activity in the Parliamentary Group of Basque Socialists can be observed. This is surely due to these two groups' being the ones with the biggest number of representatives, which entailed a greater number of tasks and a certain hierarchical organisation in assigning tasks. Within the Centrist Group we can see a similar tendency. Logically in the groups with few MPs, PCE-EPK<sup>962</sup> and AP, their representatives occupied posts involving greater participation, since the group's representation in all the debates depended solely on them. In the case of EE we can observe a fairly balanced participation, where the bulk of the interventions are not carried out by just a few of the MPs belonging to the group.

However, we should not forget that in certain groups, above all the more numerous ones, such as in EAJ-PNV or PSE-PSOE, some MPs do not make interventions because their role is restricted to leading the group.

When measuring the specific influence of the majority of the MPs in their groups, that is, their possible classification in virtue of their degree of responsibility and specific activity, it is perhaps preferable to evaluate those who took part in the political debates of greater importance and with more media impact, instead of considering the number of times they intervened. For this purpose, it is necessary to identify whether it was always the same MPs who took part, or whether there was less selective assignment when it came to deciding who should be involved in this class of interventions.

Study of the records of the proceedings of the 43 Plenaries held in the I legislative period of the Basque Parliament reveals a lack of homogeneity amongst the members of the groups and the overwhelming presence of certain figures with a greater political profile. We examined who intervened in the Plenary sessions concerned with the preparatory session of the Basque Parliament, the election of the president of the Basque government, the presentation of the program of government to the Parliament, the debate on general policy or in the presentations of the general budgets for the Autonomous Community of the Basque Country; as well as in the debates with a high media interest and/or political topicality, such as the Lemoiz nuclear power station, the location of Picasso's "Guernica", Pacification and Normalisation in Euskadi or the debates on symbols (coat of arms, hymn, flags,

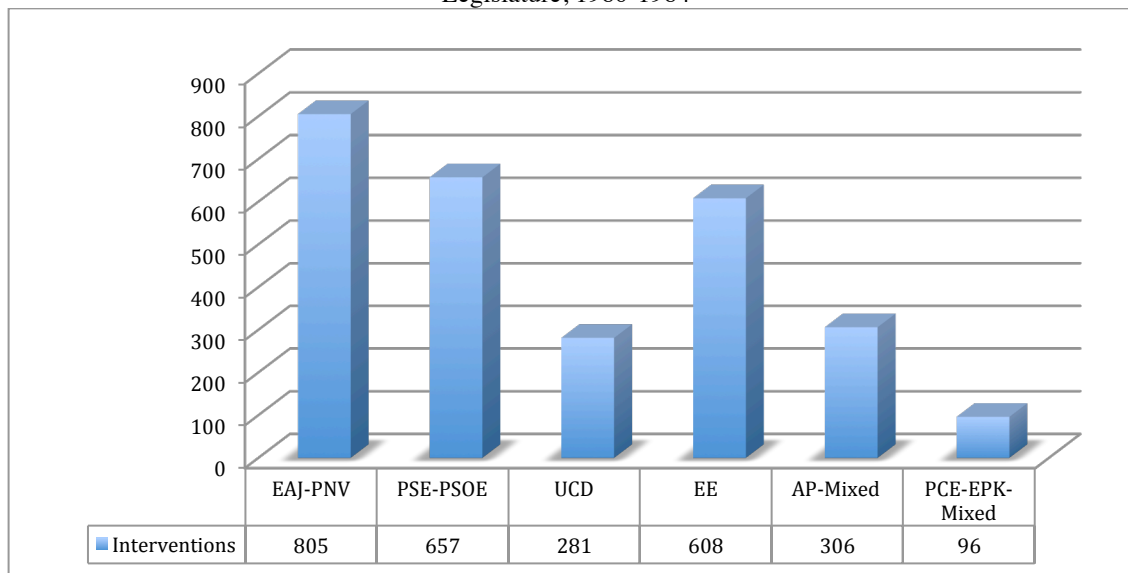
---

<sup>962</sup> The Basque communists only had one seat, but the data refer to two legislators, the elected MP and his substitute. Perhaps the retirement of the elected legislator, Roberto Lertxundi, after less than a year in the post, meant that his interventions did not rise above 40, as did indeed occur with his successor.

etc.) of the Basque Country.<sup>963</sup> We found that it was only a few and always the same MPs who intervened in these cases.<sup>964</sup> They were also generally the ones who took it upon themselves to make oral interpellations and put questions to members of the government, or even the ones to intervene in the defence or presentation of the principal or more prestigious bills.

In short, practically all the debates held in the Plenaries, above all those related to general policy, were monopolised by the same figures, while the rest of the MPs limited themselves to more sectorial debates in sessions of the Commissions. This does not mean to say that the work of the latter and more multitudinous group of MPs was either secondary or unimportant; quite the contrary. Parliamentary activity required these vital tasks that were carried out in the Commissions. However, their lower visibility, resulting from the prominence of a few MPs in the Plenaries with their greater publicity effect, relegated them into the background, making them into spokespeople on concrete issues.

**Chart 41:** [6.11.2.9.] Interventions made by the Basque Parliament's parliamentary groups in the I. Legislature, 1980-1984



<sup>963</sup> Just as Sebastià Serra Busquets indicates for the case of the Autonomous Community of the Balearic Islands, one of the aims of these series of laws with a more symbolic character in the first autonomous legislative periods, such as approving the insular coat of arms, resulted from a more theoretical than real effort to institutionalise self-government. Thus they were approved “with a set of important affirmations with the aim of creating shared symbols and values”. SERRA BUSQUETS, Sabastià: “La institucionalización y articulación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares”, in *Anales de Historia Contemporánea*, 20 (2004), p. 404.

<sup>964</sup> The MPs who most intervened in these Plenary sessions were above all: for the Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos Parliamentary Group: Emilio Guevara Saleta, José Antonio Rubalcaba Quintana and Josu Bergara Etxebarria; for the Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Parliamentary Group: Jose Antonio Maturana Plaza, Ricardo García Danborenea, José María Benegas Haddad and Juan Manuel Eguiagaray Ucelay; for the Euskadiko Ezkerra Parliamentary Group; Javier Olaverri Zazpe, Mario Onaindia Nachiondo, José Luis Lizundia Askondo and Eduardo Uriarte Romero; for the Basque Centrist Parliamentary Group: Jesús María Viana Santa Cruz; for the Mixed-AP Parliamentary Group: Florencio Arostegui Zubiaurre and Santiago Griñó Rabert; for the Mixed-PCE-EPK Parliamentary Group: Roberto Lertxundi Barañano and subsequently his substitute Juan Infante Escudero.

On dividing the total number of interventions of each group we obtain the following results. Clearly the orators from the groups with the greatest number of MPs (EAJ-PNV) were the ones who spoke the most during the parliamentary debates. The reason for that is that the turns and distribution of time allocated for interventions was adjudicated in proportion to their representation in the chamber. The high rate of the Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos Parliamentary Group results from its work of direction, above all in the Commissions, as well as from its work in the government and the support given to the latter by the party (appearances by the councillors before the chamber, presentation of programs, defence of bills, etc.). Similarly, only the levels of intervention shown by the PSE-PSOE and EE can approach that of the nationalists, perhaps due to the willingness of both parties to provide a more energetic opposition to the government. At the First Conference on Study of the Basque Parliament held in Oñati (Gipuzkoa) in 1982, several of the MPs invited were questioned about how the parliamentary groups evaluated the work developed in the Basque chamber in the first two years of the legislative period. Xabier Markiegi Candina, of the Euskadiko Ezkerra Parliamentary Group, and José Antonio Maturana Plaza, of the Basque Socialist Parliamentary Group, referred to the greater commitment of the two groups to using the parliamentary forum in order to obtain information and for purposes of monitoring. While the former stated that: “we should bear in mind that only two parliamentary groups regularly monitored the government”;<sup>965</sup> the latter indicated that: “I think that the work of opposition in the Parliament in this period of two years has been fundamental, above all two groups have basically kept the Parliament alive, the Socialist Group and the Euskadiko Ezkerra Group; because with some statistical data from 31 December 1981 and early 1982, I think we can say that the Socialist Group and the Euskadiko Ezkerra Group developed 72% of parliamentary activity; that is on the basis of motions, interpellations, questions and also bills”.<sup>966</sup>

For its part, in spite of AP's not reaching the level of the previous groups, we should recall that it only had two representatives, which makes its quota of interventions really extraordinary. The PCE-EPK-Mixed Parliamentary Group shows a similar situation as an oppositional force with only one representative. However, its rates cannot be equated with those of the rest due to the group's dissolution half-way through the legislative period on 27 January 1982. Without doubt, if it had continued with the line of intervention it had shown in proportion to its representation, it would certainly have shown rates even higher than those of AP. Finally, the UCD is situated in a really low position bearing in mind the total number of its representatives. The disunity within the group, in which different ideological tendencies converged, did not favour the adoption of a clear discursive line. In this sense, we observe that the number of interventions of the Centrist

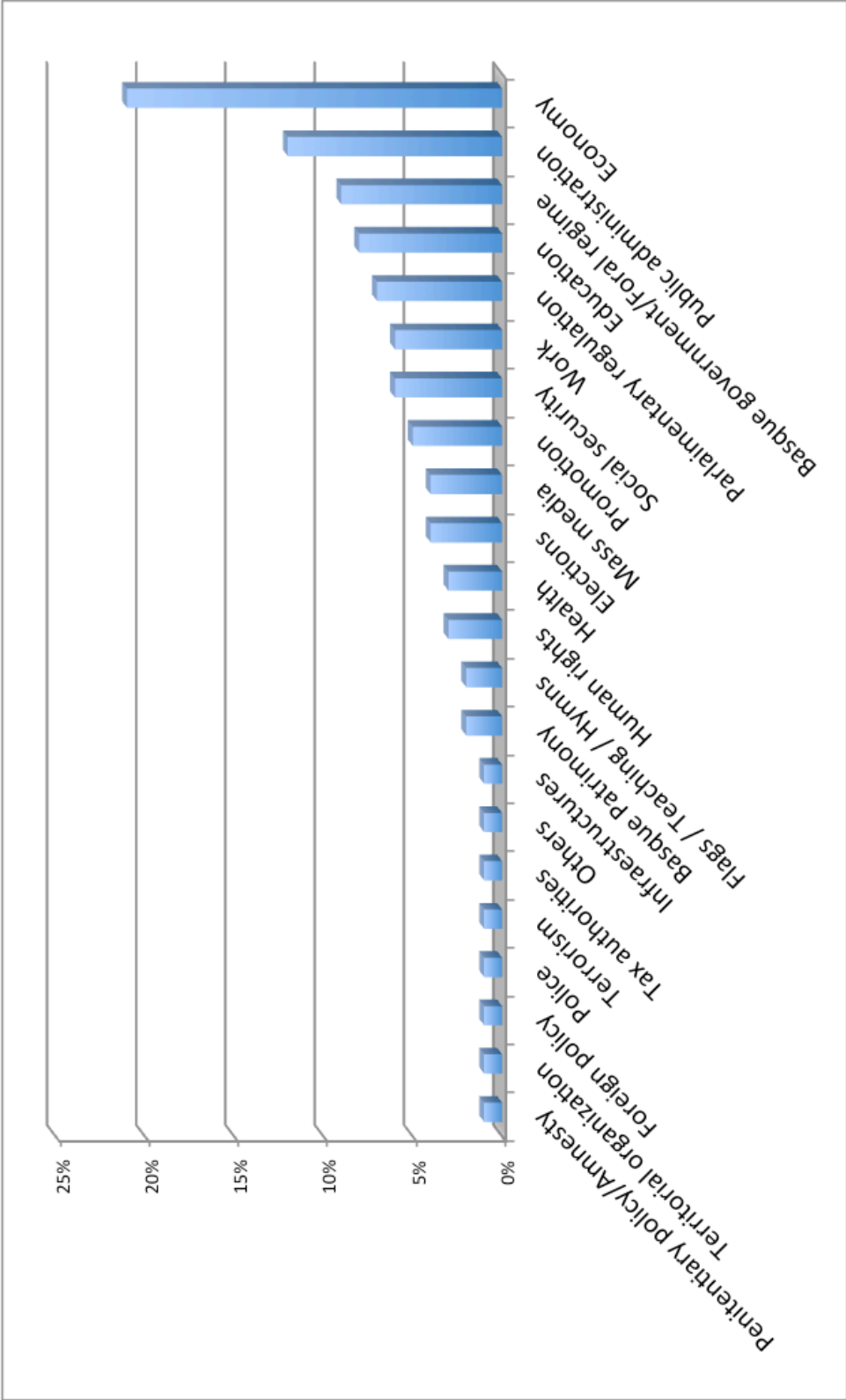
---

<sup>965</sup> “El parlamento Vasco y los Grupos Parlamentarios”, in *Primeras Jornadas de Estudio sobre el Parlamento Vasco*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1982, p. 144.

<sup>966</sup> *Ídem*, p. 141.

Group fell considerably in 1981, the year in which the party began to experience an important internal crisis that later led to the collapse of its activity and finally to the division of its parliamentary group in May 1983.

**Chart 42:** [6.11.2.10.] Main subjects of the interventions of the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984



Before analysing the main issues of the interventions, we must point out that the legislative work done in the Basque Parliament in its I legislative period was aimed at constructing and institutionalising a new administrative and juridical order for the Basque autonomous organisation, together with regulating and coordinating the autonomous powers. In short, elaborating laws for the construction of the Basque institutional framework. Accordingly, the treatment given to nearly all the issues was directed towards that end.

Figure 43 [6.11.2.10.] clearly shows that in their interventions the MPs dedicated the most attention to questions related to the economy. In the wide amalgam of subjects dealt with, economic issues account for as much as a quarter of the interventions recorded in the course of the legislative period. However, these levels are not so surprising if we consider the political situation at the time. Debates on nuclear energy were highly recurrent in the period, given the social and political scope acquired by the issue. In fact, a Commission on the Lemoiz nuclear power station was formed to address this widely debated issue and many sessions were held. Equally, bearing in mind that the Basque economy was going through a critical phase,<sup>967</sup> the plans for industrial promotion and reconversion occupied another significant part of the interventions by the MPs. An issue that, as the Industry Councillor (Javier García Egotxeaga) recognised in an appearance before a Plenary session, “can be understood as reconversion, structuring, adjustment or adaptation of all the sectors and the whole economy”.<sup>968</sup>

In second place amongst the principal and most repeated subjects we find the public administration. This leading position is above all due to the fact that in this diagram we have introduced the debates dealing with the budgets of the Autonomous Community of the Basque Country, an issue to which a great number of sessions and interventions were dedicated.

Also outstanding are Basque self-government and the *foral* regime, given that this was the precise moment when the Autonomy Statute was being developed. These debates on autonomous development include, for example, debates on the common institutions of the Autonomous Community and the Historical Territories, the Law of Institutional Seats, the Law of Historical Territories, etc., all of which had a wide repercussion and were on occasion politically controversial.

After these three blocs we find, in order of the greatest number of interventions: Education, where the normalisation of the use of Euskera in the field of education had a great impact; and Parliamentary Regulations, with respect to the legislative

---

<sup>967</sup> In the first quarter of 1983 the percentage of the unemployed with respect to the active population in the Basque Country reached 19.61%. INE (Instituto Nacional de Estadística): [http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t22/e308/meto\\_02/pae/px/10/&file=03004.px&L=0](http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t22/e308/meto_02/pae/px/10/&file=03004.px&L=0) (Consulted on 12 February 2017).

<sup>968</sup> Diario de Sesiones del Parlamento Vasco. No. 8.1, 10 June 1981. On the industrial reconversion in Spain see, MARÍN ARCE, José María: “Crisis industrial y reconversión (1976-1982)”, in TUSELL GÓMEZ, Javier, SOTO CARMONA, Álvaro: *Historia de la Transición 1975-1986*, 1996, pp. 305-349.

institutionalisation of the recently constituted Parliament;<sup>969</sup> Work, with special attention paid to the high levels of unemployment generated by the industrial crisis and to the Council of Labour Relations; the construction of a broad and efficient social security system; Development, where we have placed the debates on the plans to palliate the catastrophic floods of 1983; the Mass Media, with the launch of the Basque public broadcasting corporation (EITB); the Electoral Regulations, with especial attention paid to the electoral laws, especially regarding the Historical Territories; and Health, where the debates were mainly directed towards shaping the public health system for the Basque Country (Osakidetza).

The division of subjects according to political affiliation is very similar to the general conduct. We can see that the economic question is the most repeated subject in the interventions of the different groups, with the exception of PCE-EPK, whose MPs more often concern themselves with issues connected to work and the autonomous field. Together with the economy and the public administration, human rights and social security come next as the most recurrent issues dealt with by the communists. After the economic field, the UCD MPs showed great interest in the public administration and education; while the AP MPs intervened more on mass media, development and self-government. With respect to EE, after the economic field, their interventions focused on public administration, self-government, social security and work. The socialists focused a lot of attention on social security, work and education, but economic affairs stood out above the rest, followed by public administration and self-government. EAJ-PNV showed a similar tendency to that of the socialists, but with a clearer inclination towards education and parliamentary regulations after the three big thematic blocs of the economy, public administration and the *Foral* Regime.

In conclusion, in the *Cortes Generales* we were able to observe a scant participation both in the executive bodies of the chambers and in the Commissions. Few Basque MPs were chosen for such posts, either by their group or through a decision of the chamber. We found that it was UCD that gave the most responsibility to certain representatives of the BAC, a minority in any case. None of our MPs (with the logical exception of EAJ-PNV, which as a party had its own parliamentary group) held important posts in their respective groups. Here we are referring to posts that involved coordinating the group, a task which was usually assigned to the group secretaries.

Examination of the interventions made, showed that the majority of the MPs of the BAC did not have a great participation in the *Cortes*. However, we were able to verify differences with respect to that general tendency, since part of the group distinguished itself through its oratory, which was really outstanding in certain

---

<sup>969</sup> “The Basque legislator, in development of the generic power recognised by article 10.2 of the EAPV and the specific mandate contained in article 27.1 of the same text, approved the Regulations of the Parliament, at the Plenary session held on 11 February 1983 (BOPV no. 25, 26 February 1983)”. SAIN ARNAIZ, Alejandro: “El Parlamento Vasco: relieve constitucional, organización y funcionamiento”, in *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 46-47 (1985), p. 170. Until then the Basque Parliament was ruled by the Regulations of the Congress of Deputies.



exceptional cases. That is, a few MPs took on the greater part of the activity, accounting for nearly all the interventions, thus generating a clear distinction between the majority of MPs with a more concealed and secondary participation, in contrast to a minority faction with a more prominent role. We can state that this more relevant parliamentary minority was formed of deputies and senators, and we can only find them in the Socialist,<sup>970</sup> Centrist<sup>971</sup> or Mixed<sup>972</sup> Groups in the Congress. There was a scant participation by the Basque MPs in the debates on general policy, which were more politically significant, and the majority of their interventions were in debates with a more sectorial character.<sup>973</sup>

With respect to the Basque Parliament, the main characteristic in this I legislative period was EAJ-PNV's control of parliamentary activity, due essentially to the fact that the main opposition party, HB, which questioned the viability of the institution, did not take part in parliamentary tasks. This meant that EAJ-PNV enjoyed a greater and more effective presence in the collegiate body that governed the chamber, occupied the presidency of all the Commissions and held a majority of seats; in its parliamentary activity it was thus able to give priority to supporting the EAJ-PNV government. This government supremacy was made clear in the number of laws approved: out of 44 laws that resulted from bills, eight corresponded to non-government initiatives (four from parliamentary groups and four from the Historical Territories).<sup>974</sup>

In comparison to the interventions made by MPs in the *Cortes*, we find a considerably higher participation, since more than a third of the MPs made more than 40 interventions, and several even exceeded 100. This was therefore a chamber with little token participation. It is important to mention that the same small cast of people always acted in the debates on general policy, debates of key importance and/or those that found greater reflection in the media, leaving more sectorial debates to the rest. It is therefore possible once again to speak of a clear hierarchical organisation within the parliamentary groups, where those who set themselves up as figures of greater influence monopolise the issues of greater media impact and magnitude.

---

<sup>970</sup> We are referring above all to José María Benegas Haddad, Jose Antonio Maturana Plaza and Enrique Múgica Herzog who, as we saw above, held important posts and functions and acquired influence within the socialist group.

<sup>971</sup> In this group we are referring to Marcelino Oreja Aguirre and Jesús María Viana Santa Cruz.

<sup>972</sup> Within this group the EE representative Juan María Bandrés Molet was really active, but this was a group without a management structure and its members worked autonomously.

<sup>973</sup> Above all, these were issues that affected the Basque Country, in relation to autonomy and the economy.

<sup>974</sup> FIGUEROA LARAUDOGOITIA, Alberto: "Crónica de la actividad del Parlamento Vasco (1980-1983)", in *Revista de las Cortes Generales*, 1 (1981) pp. 240 y siguientes, localizado en SAIN ARNAIZ, Alejandro: "El Parlamento Vasco...", p.178. In any case, Alberto Figueroa himself notes that: "this process of the supremacy of the government bill over the MP's bill is found in all countries and means that laws proceeding from parliamentary initiatives are minimal in relation to those proceeding from government initiatives. Thus, in France between 1959 and 1965 only 46 proceeded from parliamentary initiatives, as against 467 that originated in the government. In Italy, in the second legislative period, of the 2,515 MP's bills, approximately 20% (492) became laws, while of the 1,753 government bills approximately 80% (1,399) became laws". FIGUEROA LARAUDOGOITIA, Alberto: "El Parlamento Vasco...", pp. 70 and 71.



## 7. CONCLUSIONES

Estamos ante un parlamentario tipo varón, de entre 35-45 años de edad, casado y con dos hijos de media, de adscripción política nacionalista (62,3% de alguna de las formaciones vascas (EAJ-PNV, EE o HB) y 37,7% de formación estatal (PSE-PSOE, UCD, AP o PCE-EPK)), natural de la provincia que representa o con arraigo con las misma, con alto nivel de estudios, sobre todo, basados en estudios superiores de derecho, de profesión abogado y en menor medida trabajador de cuello blanco o funcionario, con participación en asociaciones diversas, mayormente, culturales o sindicatos, con producción escrita, sobre todo, como articulista en diarios, sin conexión con la práctica política anteriormente, pero con permanencia parlamentaria en legislaturas sucesivas y con una presencia y participación parlamentaria en las Cortes más reducida que la mantenida en el Parlamento Vasco.

La creciente implantación de las opciones nacionalistas vascas, tanto moderadas como radicales, acaecida durante la Transición democrática determinó un sistema de partidos en la Comunidad Autónoma Vasca diferenciado del español y, por ende, un sistema de representación parlamentaria con manifiestas diferencias respecto al estatal. Precisamente, se trató de un sistema con mayor pluralidad política que el español. No obstante, coincidían en que ninguno de los dos sistemas estuvieron basados en la hegemonía de un solo partido o un simple bipartidismo, ya que, más bien, ambos pivotaron sobre un multipartidismo polarizado, aunque con protagonistas (fuerzas políticas) diferenciados y una correlación de fuerza de los mismos desigual.

En líneas generales, los significativos cambios de la estructura electoral vasca sucedidos en la Transición fueron reforzando la presencia de las fuerzas nacionalistas (EAJ-PNV, HB y EE), quienes a su vez bregaron, de forma indistinta, por la extensión de la identidad nacional vasca. Pero, sin lugar a dudas, la mayoría de dicho bloque nacionalista recayó sobre el EAJ-PNV que, fruto sobre todo de la abstención institucional de HB, se erigió, de forma indiscutible, en el actor principal del proceso de democratización e institucionalización en la Comunidad Autónoma Vasca. Por su parte, tras EAJ-PNV la opción política con mayor éxito electoral fue PSE-PSOE. Así, el marcado carácter moderado e institucionalista de ambas formaciones contribuyó a estabilizar el sistema de partidos en el País Vasco. Además, el PSE-PSOE se situó como el principal interlocutor de los jeltzales en el ámbito institucional vasco. Del mismo modo, la presencia más minoritaria pero firme de EE y de la centro-derecha española, representada en UCD y AP, sirvieron para equilibrar el sistema de partidos y evitar su posible polarización política.

En lo referente al perfil de los parlamentarios de la CAV del periodo histórico analizado, 1977-1982, lo cual, como ya hemos reiterado, engloba las legislaturas Constituyente (1977-1979), I (1979-1982) y II (1982-1984) de las Cortes Generales y I (1980-1984) del Parlamento Vasco, resultan dignos de resaltar varios aspectos examinados a lo largo de toda la obra.

1. En primer lugar, destaca la juventud de los parlamentarios vascos, ya que casi la mitad de los mismos no superaba los 40 años de edad, con una media de edad de todo el conjunto de parlamentarios situada en los 42,1 años. Ello supuso un importante cambio generacional respecto al periodo anterior, el franquismo, confirmándose la ruptura con este en el plano institucional vasco y la representación parlamentaria de sus territorios. Fue el resultado de la intensa renovación interna producida en el seno de los principales partidos vascos (PSOE y EAJ-PNV) hacia el final del franquismo. De hecho, poco antes de la caída del régimen unas nuevas y emergentes generaciones de socialistas y nacionalistas se hicieron con las riendas de ambos partidos, transformando sus cuadros dirigentes e imprimiendo cambios estructurales e ideológicos sustanciales. Asimismo, el transcendental reclutamiento de personal político llevado a cabo por los diferentes partidos ante la apertura de un nuevo proceso democrático jugó un papel sumamente importante. En la mayoría de los casos, las hasta el momento débiles o incluso inéditas estructuras de personal político fueron cubiertas con gente joven que pudiera ofrecer una mayor proyección hacia el futuro. Finalmente, la presentación de candidatos jóvenes fue, igualmente, una estrategia electoral a la que recurrieron gran parte de las fuerzas políticas, dado que el electorado mostró mayor predilección por políticos más jóvenes y con menor arraigo con el pasado. La juventud, era pues, sinónimo de cambio para una población que así lo requería, una lectura que los partidos que obtuvieron mayor cantidad de votos supieron realizar inteligentemente.

Respecto a las Cámaras, el Congreso de los Diputados (42,9 años) presentaba menor media de edad que el Senado (48,3 años), mientras que el conjunto de representantes del Parlamento Vasco (38,6 años) era más joven que el de las Cortes (45,6 años). La mayor madurez de los senadores se debía a la tendencia a destinar a las figuras históricas y con mayor recorrido dentro de los partidos, incluidas en las listas generalmente por su peso simbólico, a la Cámara Alta. En el segundo de los casos, se observa una inclinación por parte de las fuerzas políticas a cubrir los escaños de las Cortes con representantes más veteranos y/o experimentados en política; mientras que los asientos de Vitoria-Gasteiz eran, mayoritariamente, asignados a los representantes más novicios en cuestiones políticas. Quizá entendieran que la Cámara autonómica era un lugar más propicio para la evolución de sus representantes más inexpertos.

Al fijarnos en la adscripción partidista, en lo que al Parlamento Vasco respecta<sup>975</sup>, hemos podido observar que los comunistas, aunque se trate de dos representantes, se distinguieron como el Grupo parlamentario con la media de edad más baja (32 años), lo cual difería ampliamente con el comportamiento nacional del PCE, cuyos representantes mostraban una elevada edad. Ello demuestra, amparándonos también en los datos relativos al PSUC en el Parlamento catalán de 1980, que los comunistas proveyeron a los parlamentos autonómicos con

---

<sup>975</sup> Creemos más representativo centrar esta observación en el Parlamento Vasco debido a que en este caso hemos podido estudiar la composición total de los Grupos, a diferencia de lo que ocurre con el examen de los parlamentarios vascos en las Cortes.

representantes de menor edad que en las Cámaras nacionales, donde situaron a la “vieja guardia” del partido. En el plano contrario se situaba AP (46 años), aunque como ya puntualizamos anteriormente, su lugar como el Grupo parlamentario con mayor media de edad no resulta totalmente demostrativo, dado que la diferencia de edad entre sus dos únicos representantes era muy elevada.

Igualmente, el resto de partidos mostraban Grupos con una fuerte presencia de representantes en edades comprendidas entre los 31 y 40 años. En este sentido, destacan las medias de edad de los partidos de izquierdas, como EE (34,2 años), HB (35,1 años) y PSE-POSE (36,5 años). Asimismo, es digno de mención la media de edad de UCD (38 años), que se situada también por debajo de los 40 años.

2. Hemos podido apreciar como a día de hoy (febrero de 2017) solamente el 30,2% de los parlamentarios analizados ha fallecido. Que la mayor parte de aquellos legisladores se mantenga aún con vida se muestra como algo ciertamente lógico, dado que se trata de un periodo relativamente cercano en la historia, el cual, además, la mayoría lo vivieron con notable juventud. En suma, podemos concluir en que, en el mayor de los casos, el 69,8% que se mantiene con vida supera los 70 años de edad, han alcanzado la jubilación y están retirados de la política y vida pública, aunque muchos presenten aun conexión con su partido.

En cuanto al total de parlamentarios ya fallecidos, 43 de los 142 parlamentarios, el 30,2%, podemos señalar que únicamente una de las mujeres estudiadas, la jeltzale Mercedes Villacian Peñolosa (Vitoria-Gasteiz 20 de agosto de 2002) engrosa dicha relación, mientras que el resto son todo hombres. Esta casuística se entiende por la menor presencia de mujeres parlamentarias (6,3%), así como por la juventud con la que estas accedieron al parlamento, precisamente, con edades comprendidas entre los 21 y 43 años. Por su parte, solamente nueve legisladores, el 21,4% de los fallecidos, fallecieron ejerciendo el cargo de parlamentario, mientras que tres de ellos ostentaban algún otro cargo público. Eso nos demuestra, que la mayoría había abandonado la actividad pública con anterioridad, pero también refleja la transcendencia política de unos pocos hasta el día de su muerte. En cuanto a la causa de la muerte, todos perecieron por motivos naturales excepto tres: Antonio Zaldúa Arbiza, que falleció a causa de un accidente de tráfico en Itziar (Deba, Gipuzkoa) el 26 de noviembre de 1983, Enrique Casas Villa que fue asesinado por los CAA (Comandos Autónomos Anticapitalistas) en San Sebastián el 23 de febrero de 1984 y Antonio María (Antton) Ibarguren Jauregui, que perdió la vida en un accidente de montaña en Pakistán el 13 de julio de 1989.

Para poner el punto final, el 25% de los fallecidos lo hizo fuera de la CAV, generalmente en Madrid (el 70% de ese 25%). Esto último pudo verse favorecido por la trayectoria política de muchos parlamentarios o porque tras su paso por las Cortes Generales pasaron a instalarse en la capital de España. Pero la principal causa de fallecimiento fuera de la CAV fue el terrorismo, ya que algunos parlamentarios abandonaron sus residencias en el País Vasco debido a las amenazas terroristas o la presión social, imprimida por el entorno de ETA a modo de acoso psicológico.

Reparando, pues, en esto último, la actividad parlamentaria en el País Vasco, estuvo continuamente amenazada por aquellos que recurrían a la violencia como recurso político. Bajo esta coyuntura uno de los legisladores analizados cayó víctima de un atentado mortal. En cualquier caso, varios de los mismos, representantes de todos los signos políticos estudiados, sufrieron intentos de asesinatos, padecieron los atentados criminales de compañeros o allegados o, en el mayor de los casos, se vieron afectados por la violencia psicológica. En definitiva, las dificultades, efectos o consecuencias a las que la coyuntura política e histórica propia de Vasconia sometió a la práctica parlamentaria, es decir, los efectos que pesaron sobre el ejercicio de la política, provocaron que este conjunto adquiriera una singularidad especial y que el parlamentarismo en el País Vasco presente unas características particulares, sin parangón en la mayoría de países con regímenes democráticos y parlamentarios, salvo en Irlanda del Norte.

**3.** El fenómeno de cunerismo se presenta inexistente, dado que la totalidad de los representantes eran naturales de la CAV o presentaban arraigo con alguno de sus Territorios Históricos. No se observa la llegada de candidatos “foráneos”, de fuera tanto de la CAV como de Navarra, en busca de acomodo electoral. No obstante, se aprecia como algunos pocos parlamentarios representaron a otros Territorios Históricos diferentes a los de su lugar de origen. Esta circunstancia, en la mayoría de los casos, hemos demostrado que se debe a cambios de residencia originados por motivos laborales, cuya provincia de acogida pasó a convertirse centro de sus vidas, y a suponer, así, la localización de sus candidaturas. Asimismo, existió también quien se representó por más de una circunscripción de la CAV, lo cual vendría a justificarse por razones electorales, para garantizar a los candidatos una elección casi segura. En cualquier caso, estas permutas se realizaron siempre entre personal con origen, o en su contra, con fuerte arraigo en Vasconia y nunca “foráneas”. De hecho, los pocos parlamentarios que representaron más de una circunscripción de la CAV, en legislaturas o cámaras diferentes, pertenecieron a EAJ-PNV, HB o PSE-PSOE, quizás partidos que (al igual que el resto de fuerzas nacionalistas, como EE) se jactaban de realizar una labor, en las cámaras analizadas, en beneficio del conjunto del País Vasco, no tan enfocada al ámbito provincial. De todos modos, quisiéramos insistir en que todo ello atendía, sobre todo, a garantizar un escaño a ciertos candidatos.

Igualmente, en relación con la procedencia geográfica, se advierte que la mayoría de los legisladores procedían de los núcleos urbanos de alguna de tres capitales de la CAV. En este sentido, los porcentajes obtenidos apuntan a las siguientes reflexiones: en Araba la cantidad de representantes procedentes de Vitoria-Gasteiz se correspondía bastante con el porcentaje de población que habitaba en la misma respecto al resto de la provincia. A pesar de todo, existía una pequeña sobrerrepresentación del ámbito rural, dado que el porcentaje de parlamentarios de fuera de la capital es mayor al de los habitantes que representan. Por contra, en Bizkaia y Gipuzkoa se muestra una tendencia claramente contraria, ya que la desigualdad de representatividad entre capital y resto de provincia es mucho más

aguda. En ambos casos, tanto Bilbao como San Sebastián presentan una más que evidente sobrerrepresentación.

4. Entre un 24,6% de los parlamentarios se identifican sagas políticas de cierta importancia. De todos modos, los niveles de allegados de los parlamentarios en cargos públicos se muestran ciertamente inferiores a los existentes en épocas precedentes, como, por ejemplo, entre el conjunto de parlamentarios de Vasconia de la Restauración. Y es que, solamente tomando en cuenta a los hijos de aquellos parlamentarios, vemos que hasta la mitad de los mismos participaron en política. Se demuestra que en periodos anteriores la pertenencia a la clase política presentaba una importante conexión con la tradición familiar, lo cual no ocurrirá, tan aparentemente al menos, en la era democrática.

Relacionado con el ámbito familiar, el 83% de los parlamentarios estaba casado y el 75% tenía hijos, cuyo promedio era de 2,32 hijos por cada legislador. Sin embargo, se hallan diferencias dependiendo de la Cámara. Por ejemplo, los registros más elevados se localizan en el Senado, donde el 96% estaban casados, con un promedio de 2,8 hijos por senador. En el Congreso estaba casado el 86% y cada diputado tenía una media de 2,14 hijos. Por último, el 80% de los miembros del Parlamento Vasco estaban casados y presentaban una media de 2,02 hijos por persona. Presumiblemente, la presencia de parlamentarios de edad más elevada en el Senado ayude a comprender dicha circunstancia. Y es que la gente con mayor edad había consolidado familias con anterioridad y con mayor facilidad, atendiendo al descenso de los flujos de natalidad iniciados en los años 70, que las generaciones más jóvenes.

5. Las mujeres constituyeron una minoría en el parlamento, ya que de 142 parlamentarios únicamente nueve fueron mujeres, es decir, el 6,3% del conjunto analizado. Precisamente, en todo el ciclo estudiado se trató de cuatro parlamentarias en las Cortes Generales (3,3%) y cinco en el Parlamento Vasco (6,1%). De todos modos, dichas pobres cuotas de participación se muestran ciertamente similares a las registradas en el conjunto del Parlamento español o en otras legislaturas fundacionales de órganos parlamentarios autonómicos. Incluso cabe observar que a nivel de Europa son igualmente pocos los países que a comienzos de la década de 1980 sobrepasaban el umbral del 10% de presencia femenina en sus respectivas Cámaras bajas.

Pero el acceso de las mujeres a los órganos legislativos venía limitado desde la propia confección de las listas electorales, ya que además de que los diferentes partidos incluyeran un número muy inferior de candidatas que, de candidatos, estas fueron colocadas en posiciones secundarias en las listas, sin posibilidades reales de resultar elegidas. De hecho, la amplia diferencia entre la proporción de candidatas y parlamentarias evidencian la falta de voluntad de los partidos en que dichas mujeres accedieran al parlamento. No se trataba, pues, de solamente incluirlas en las listas, también era indispensable posicionarlas en puestos con verdaderas posibilidades de éxito electoral. Precisamente, donde unos partidos con evidente comportamiento discriminatorio no ubicaron a las mujeres, dificultando así la participación femenina en la clase parlamentaria.

Igualmente, la baja presencia femenina en las Cámaras vino determinada por una sociedad donde la mujer apenas tenía presencia en el ámbito público. Es decir, la prominente masculinización del ámbito académico, profesional y cultural hacia que el reclutamiento político se enfocara en los hombres, que eran quienes mayoritariamente cumplían una serie de requisitos técnicos, a los cuales las mujeres no tenían prácticamente acceso.

Se observa que el EAJ-PNV fue quien mayor representación femenina albergó en sus filas, aunque se siguiese tratando de valores ciertamente exigüos. Cinco de las seis parlamentarias electas que presenta el estudio pertenecían a la formación nacionalista. En cierta medida, esto es sinónimo de que, a pesar de no incluir un gran número de candidatas, EAJ-PNV posibilitó el acceso de la mujer a los órganos parlamentarios, aunque no figurasen como principales candidatas, por colocarlas en posiciones que les permitirían salir elegidas. No obstante, hemos de tener presente también que el EAJ-PNV fue el que mayor número de integrantes de sus listas pudo sentar en las Cámaras, dado que fue la formación más votada y, en consecuencia, quien más escaños logró. La voluntad porque una de sus candidatas saliera elegida resulta igualmente apreciable con la socialista María Lucía Urcelay López de las Heras, ya que su posición en las listas electorales por Araba fue merecedora de un puesto en el Senado. El resto de mujeres accedieron al parlamento como sustitutas, lo que constata el apoyo insuficiente a sus candidatas femeninas del resto de formaciones.

No obstante, los roles de género existentes en los procesos electorales, los cuales generaban la infrarrepresentación femenina en los parlamentos, se mantuvieron también en las prácticas parlamentarias.

En lo que al peso en los órganos de dirección parlamentaria concierne, tenemos a dos parlamentarias que formaron parte de las mesas de alguna de las Cámaras; así como otra que perteneció a la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados. Dada la relevancia de los puestos señalados, es evidente que estas mujeres debieron de estar bien consideradas dentro de sus Grupos. En cuanto a cargos en las Comisiones se refiere, solamente dos mujeres desarrollaron alguna función con mayor importancia que la de simples vocales. De todos modos, en líneas generales, se trata de Comisiones menores, donde se repiten aquellas con carácter sectorial. Así, más allá de estos pocos casos, el resto de mujeres fueron excluidas de los puestos de significación parlamentaria.

A su vez, la mayoría de las mujeres fueron encuadradas en Comisiones ligadas a políticas sociales, educación, cultura, empleo y medios de comunicación, lo cual, además de apartarlas de las Comisiones consideradas como más importantes, las limitó a la práctica de cuestiones socialmente atribuidas al género femenino.

En definitiva, el encasillamiento formativo y profesional de la mujer en el ámbito de lo social fue igualmente notable en la actividad parlamentaria, ya que las mujeres fueron destinadas a Comisiones de segunda fila relacionadas con dichas materias, así como a intervenir con mayor asiduidad sobre las mismas cuestiones.

Por su parte, se contempla que los requisitos exigidos por los partidos a las representantes femeninas para su incorporación a las listas eran mayores que los



exigidos a los hombres. En ese sentido, la formación académica superior se muestra una condición *sine qua non* en la selección de mujeres. En relación con esto último se desprende también que las mujeres mostrasen una edad media ciertamente baja (35 años), inferior a la del global del conjunto estudiado (41,5 años). Y es que prácticamente solo las generaciones más jóvenes de mujeres tuvieron la oportunidad de cursar estudios superiores, en la medida que en generaciones anteriores la educación superior suponía un coto casi privado para el género masculino.

Por lo tanto, podemos hablar de una discriminación no solo ostensible en la representación parlamentaria, sino que también en una actividad parlamentaria, cuyos órganos de dirección más importantes y las principales y más trascendentales Comisiones se mantuvieron controladas por hombres.

6. Destaca el alto nivel de estudios de los parlamentarios, muy superior al del resto de la población española de entonces. En cierta medida, estos datos refuerzan la hipótesis de pertenecía de muchos de estos parlamentarios a familias acomodadas, atendiendo a que el acceso a estudios universitarios seguía aún estando restringido, en gran medida, a gentes con cierto estatus económico.

El análisis por Grupos parlamentarios muestra que a excepción de PSE-PSOE y, sobre todo, HB, el resto de formaciones se nutrieron, prácticamente en su totalidad, de representantes con estudios superiores. Así, se evidencia que tanto para socialistas como para *abertzales* el alto nivel académico no significó un requisito importante en el reclutamiento de sus candidatos, ya que quizá valoraban más la carga ideológica de sus representantes, revelada en la lucha sindical o en otros colectivos sociales adheridos al partido. Por su parte, vuelve a presentarse una clara desigualdad con respecto a los representantes comunistas de nivel nacional, dado que los parlamentarios del PCE-EPK muestran niveles académicos mucho más elevados que estos. De todos modos, no olvidemos que ambos representantes comunistas procedían de familias de buena posición económica, lo que facilitó que pudieran cursar estudios superiores.

En lo que a las disciplinas de formación en niveles académicos superiores respecta, sobresale con claridad la carrera de derecho. Y es que, sin lugar a dudas, el mundo del derecho muestra gran conexión con la práctica parlamentaria, en la medida que dicha instrucción suponía un plus en el conocimiento del lenguaje legal manejado en las Cámaras.

7. Los profesionales por excelencia del parlamentarismo vasco analizado fueron los abogados, los trabajadores de cuello blanco y los funcionarios. De esta forma, reparando en las funciones profesionales que desempeñaron, económicamente los parlamentarios vascos se situaban dentro de una clase medio-alta.

Por otro lado, aunque aún suponen la mayoría, la preeminencia histórica de abogados entre las élites parlamentarias observada en periodos precedentes se verá ahora reducida. Sobre todo, a consecuencia del imparable aumento de los funcionarios, una tendencia, la de la burocratización de la clase parlamentaria a lo largo de la era democrática, que, a su vez, se viene dando también en el resto de la Europa con regímenes parlamentarios.

Por su parte, la alta presencia de abogados se debería al conocimiento de los mismos, ya antes aludido, del lenguaje legal manejado en los parlamentos, así como por su dominio de los procedimientos legislativos o del derecho constitucional. Pero, además, generalmente la actividad parlamentaria no imposibilitaba la continuación de su ejercicio profesional, e incluso la función pública podía dotarles de mayor consideración. Casuística similar encontramos con los funcionarios, ya que su disponibilidad laboral les permitía poder dedicarse a la política sin riesgo a perder sus puestos de trabajo. Asimismo, las tareas desarrolladas en el parlamento mostraban cierta conexión con su profesión, como hablar en público en el caso de los profesores, o estar familiarizados con los tramites y lenguaje administrativo para el resto de funcionarios. Tareas estas últimas con las que el trabajador de cuello blanco también estaría ciertamente habituado.

Resulta reseñable que tanto el perfil formativo como profesional supusieron pilares básicos del reclutamiento político de los partidos, sobre todo, con el fin de poder desarrollar determinadas funciones en los parlamentos. Todos los partidos presentaron, en mayor o menor grado, a técnicos cualificados y a profesionales respetados, respondiendo a la evidencia señalada por los profesores Ismael E. Pitarch y Joan Subirats de que hoy un partido no puede presentarse en el Parlamento sin especialistas, por ejemplo, en asuntos económicos, urbanísticos o sanitarios. Además, los requisitos técnicos y profesionales se presentaron realmente acuciantes en un momento como aquel, en el que había de constituir un nuevo Estado de derecho.

Por otra parte, se observa cierta presencia de figuras con vinculaciones empresariales en algunas formaciones; sobre todo, en AP y UCD, donde resulta considerable, pero también en el seno de EAJ-PNV. En el caso concreto de UCD la presencia de los mismos se debió a estrategias de reclutamiento destinadas a la consolidación del partido. De hecho, además de en los anteriores miembros de los consistorios franquistas, centraron la búsqueda de sus candidatos en personas con gran capacidad de gestión o con amplias redes de influencias, lo cual era localizable entre miembros de organizaciones económicas.

No obstante, no se advierte una representación de las élites económicas del País Vasco en las Cámaras, al menos no a título personal y como patrocinadoras de sus intereses privados, como si ocurría con algunos empresarios vascos de la Restauración. Es evidente que su poder o influencia económica pudo suponer un impulso importante en su reclutamiento político, pero nunca condicionó su labor parlamentaria.

Finalmente, se descubren casos de parlamentarios cuya adhesión al mundo empresarial se fraguó o se fortaleció tras su trayectoria parlamentaria. Así, el posible flujo de interés desarrollado entre la esfera pública y privada, las denominadas puertas giratorias, terminó por beneficiar a más de un parlamentario, sobre todo a aquellos que alcanzaron cargos administrativos superiores, como ministros o consejeros, para terminar, desembarcando en puestos dedicados a la gerencia o gestión de diversas compañías.

**8.** La información manejada testimonia una participación realmente alta de los parlamentarios en asociaciones diversas. Los ámbitos de asociacionismo a los que más parlamentarios se vieron ligados fueron los sindicatos y las asociaciones culturales. Respecto a esto último, el elevado nivel académico y el reconocimiento público adquirido por ciertos parlamentarios pudo jugar un papel importante en su adhesión a sociedades culturales. Ello les llevó a penetrar en círculos influyentes de la divulgación cultural, mayoritariamente reservados y con claras líneas vascistas.

De igual forma, la importancia de la cualificación universitaria, e incluso la pertenencia al mundo académico de muchos, también repercutiría notablemente en la producción escrita de los parlamentarios.

En última instancia, nos gustaría referirnos a otra práctica altamente extendida entre los legisladores, como la publicación de artículos en prensa, dado el gran efecto político que ello conllevaba. Se trataba, pues, de un verdadero altavoz con gran alcance ante la opinión pública.

**9.** Se confirma la discontinuidad entre el personal político del franquismo y el surgimiento de una más diversa representación de cuadros políticos de diferentes procedencias. Y es que en el País Vasco el sentimiento de ruptura adquirió un gran significado, lo cual dificultaba la persistencia de la clase política franquista en los cuadros democráticos. Igualmente, los dos partidos donde se concentró cierto personal institucional venido del régimen, UCD y AP, no cosecharon gran éxito electoral en el País Vasco.

A su vez, tampoco la clase parlamentaria de la II. República, la etapa democrática precedente a la Transición, presentó apenas continuidad. Este hecho vendría provocado por la larga vida del régimen franquista, que además de suponer una ruptura con la tradición democrática, obligó a la renovación de una ya envejecida o extinguida clase política.

Queda evidentemente claro, pues, la renovación del personal público vasco en la era democrática respecto a los dos periodos precedentes, la II. República y el franquismo. Lo cual, además de por las causas ya explicadas, también se debió a la apremiante necesidad de reclutamiento de los partidos, que completaron sus filas, mayoritariamente, con gente sin experiencia política previa. De hecho, se trató de sujetos cuya carrera comenzó precisamente en el corto periodo democrático transcurrido.

**10.** El personal analizado muestra una gran permanencia parlamentaria en legislaturas sucesivas e, incluso, en alternancia con diferentes Cámaras. De igual modo, una nada desdeñable parte de los mismos llegó a ocupar otros cargos públicos de importancia. Dicho esto, podríamos estar hablando de la emergencia de una élite parlamentaria vasca, que aflorará en tiempos de la Transición democrática producto del cambio generacional del personal político aludido, y en cuyas figuras (gran parte de ellas al menos) se concentrará el poder político (sobre todo parlamentario, pero también gubernamental), por lo menos, en las próximas dos décadas. De esta forma, el *establishment* se verá reforzado por un nuevo cortejo de sujetos, cuyo reclutamiento se ha desarrollado en un nuevo y más amplio horizonte que el fijado por el modelo orgánico anterior.

Asimismo, la continuidad de los mismos en el ejercicio de la función parlamentaria provocará en los próximos años un progresivo envejecimiento de una clase parlamentaria que presentaba niveles de edad realmente bajos. Este hecho se volverá ilustrativo en la evolución de años posteriores, donde los porcentajes de edad de los legisladores se revelarán más elevados.

**10.** Tras el examen de la actividad parlamentaria advertimos una reducida participación de los parlamentarios analizados en los órganos de Gobierno de las Cortes, así como en puestos de responsabilidad de las Comisiones de las mismas. De igual forma, ninguno de ellos desempeñó cargos de importancia en sus respectivos Grupos. A excepción, lógicamente, de los parlamentarios de EAJ-PNV, por contar con un Grupo parlamentario monopolizado por representantes de la CAV, y Juan María Bandrés Molet, que ocupó el puesto de Portavoz Titular del Grupo Mixto del Congreso, en la I Legislatura. Asimismo, el análisis de las intervenciones realizadas nos han demostrado que la mayoría de los parlamentarios de la CAV no tuvieron una gran participación en las Cortes. Sin embargo, una pequeña parte de los mismos se distinguió por un papel oratorio realmente relevante. Se hace, pues, manifiesta la existencia de escalafones bien diferenciados entre aquellos pocos, con mayor peso político, que concentran gran parte de la actividad parlamentaria más pública, frente al resto que desarrollan tareas dedicadas a temas más sectoriales.

En definitiva, los parlamentarios vascos de las Cortes fueron parlamentarios de “a pie” (*backbenchers*), pudiéndose distinguir solo una pequeña parte del conjunto como líderes de Grupo (*frontbenchers*). A su vez, se confirma que dicha minoría parlamentaria con mayor relevancia ejerció en el Congreso de los Diputados y no en el Senado, lo cual da aún mayor valor a su peso parlamentario. Igualmente, únicamente podemos localizarlos en los Grupos parlamentarios socialista y el centrista.

Respecto al Parlamento Vasco, sobresale el control de la actividad parlamentaria ejercida por EAJ-PNV, fruto del absentismo institucional de HB, segundo partido con mayor número de escaños. De esta forma, los jeltzales acapararon los principales puestos en el órgano colegiado de Gobierno de la Cámara, se asentaron en la presidencia de todas las Comisiones y gozaron de una mayoría de escaños que primó su acción parlamentaria de apoyo a un Gobierno afín. Sin lugar a dudas, en aquella primera legislatura del órgano legislativo vasco, EAJ-PNV actuó como un auténtico rodillo, es decir, que desarrolló una utilización aplastante de la mayoría parlamentaria.

En vinculación con las intervenciones registradas, se descubre una participación muy superior a la de las Cortes, dado que más de un tercio de los parlamentarios superó las 40 intervenciones, e incluso varios de ellos sobrepasaron las 100. Sin embargo, los debates de política general, los debates claves y/o de mayor transcendencia política, estuvieron reservados a un pequeño elenco de personas.

De este modo, se vuelven a confirmar unas estructuras altamente jerarquizadas en el seno de los Grupos parlamentarios, donde aquellas figuras con mayor significación monopolizaron los temas de mayor repercusión y alcance mediático.

Toda esta serie de datos dejan a la vista que las Cortes y el Parlamento Vasco pudieron, en cierta medida, representar al pueblo vasco en cuanto a su posición y fragmentación ideológica se refiere, pero desde luego los perfiles socioeconómicos de los representantes no significaron una imagen real, una extensión fehaciente, del conjunto de la población de la CAV. Así, los Parlamentos analizados no podrían considerarse como el fiel reflejo, a pequeña escala, de los hombres y mujeres que habitaban en los tres Territorios Históricos. Y es que la pertenecía a la clase media-alta que se evidencia de las características asociadas a los parlamentarios analizados se muestra sumamente reñida con las condiciones sociales de la mayoría de la población de entonces. Una conclusión que, a su vez, también recoge el profesor Miguel Ángel Giménez Martínez en su análisis sobre las Cortes Constituyentes, al comparar los perfiles parlamentarios con las características de la población de España de finales los 70.

El perfil global del parlamentario de la CAV instalado en las Cortes no difería mucho del mostrado por el legislador de resto del Estado, al igual que tampoco se aprecian diferencias sustanciales entre el parlamentario del Parlamento Vasco y el del Parlamento de Cataluña de sus legislaturas fundacionales. En cualquier caso, el mayor elemento de homogeneidad entre todos ellos, al igual que sucedía con los mismos parlamentarios del periodo republicano, es la profunda renovación del personal político. Por su parte, la diferencia más eminente es la correlación de fuerzas políticas existente en las Cámaras. Los representantes de la CAV atendían, mayoritariamente, a una adscripción nacionalista vasca, lo que se tradujo en una labor parlamentaria basada en una idea y proyecto político determinado, de su manera de entender el proceso de reconstrucción nacional. Por lo tanto, su actividad abogó por la unidad y la defensa de la identidad cultural y/o nacional del País Vasco, sobre todo desde una postura autonomista, proyectada por el partido con mayor número de representantes, EAJ-PNV. Ello originó que la mayor parte de la actividad parlamentaria se enfocará a la obtención de amplias competencias autonómicas y la institucionalización de la CAV desde la descentralización respecto a la administración central. Y es que además, las principales fuerzas de oposición parlamentaria vascas, sobre todo, PSE-PSOE y EE, formaciones estas que prácticamente monopolizaron la acción de oposición a los jeltzales en el Parlamento Vasco, también apostaron por la vía autonómica, centrandose, igualmente, el mayor de sus esfuerzos parlamentarios en el proceso de descentralización competencial. Es notorio que, a pesar de las posibles discrepancias en puntos concretos, en el plano general la actuación de unos y otros estuvo enfocada hacia la consecución de dicho objetivo.

Igualmente, la actitud de impugnación del sistema político llevada a cabo por HB, no sirvió para poner en jaque el sistema institucional, que logró entonces definirse y organizarse. Asimismo, la escasa representación de UCD y AP en la CAV, frenó las resistencias centralistas de estos y evitó que pudiesen obstaculizar el carácter marcadamente nacionalista en todo el proceso.

Por lo tanto, a pesar de las condiciones que pudiese haber conocido la política y la sociedad vasca de entonces, todos estos parlamentarios fueron un pilar clave en

la construcción autonómica y del entramado institucional que tras su posterior consolidación se ha mantenido vigente hasta día de hoy, rigiendo, así, la organización del sistema político asentado en el País Vasco.

## 8. FUENTES Y RECURSOS UTILIZADOS

### 8.1. Fuentes orales

Las entrevistas se han realizado directamente a los informantes. En el caso de la información facilitada, los informantes han facilitado los datos por escrito respondiendo a nuestro cuestionario.

- Entrevista a Agirre Kerexeta, Iñigo (Elorrio (Bizkaia), 3 abril de 2014)
- Entrevista a Aguriano Forniés, Luis Alberto (Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2014)
- Entrevista a Aizpurua Egaña, Itziar (Deba, 13 de noviembre de 2012) (Deba, 12 de abril de 2016 )
- Entrevista a Ansola Larrañaga, Gurutz (San Sebastián, 20 de junio de 2014)
- Entrevista a Ascasso Trincado, Amado Alejandro (Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2014)
- Entrevista a Astarloa Ocerin, Carlos (Laudio (Araba), 10 de febrero de 2016)
- Entrevista a Barquero Vázquez, José Manuel (Vitoria-Gasteiz, 20 de junio de 2014)
- Entrevista a Bengoechea, María Josefa; Bandrés, Olivia y Arbide, Maribel (San Sebastián, el 5 de febrero de 2016)
- Entrevista a Bereciartua Arriaran, Ana (Bilbao, 10 de enero de 2013)
- Entrevista a Bergara Etxebarra, Josu (Bilbao, 14 de junio de 2013)
- Entrevista a Boneta Piedra, Inmaculada (Bilbao, 8 de enero de 2013)
- Entrevista a Corcuera Cuesta, José Luis (Madrid, 29 de enero de 2015)
- Entrevista a Echanove Tuero, Ricardo (Bilbao, 19 de marzo de 2014)
- Entrevista a Echeberria Monteberría, Ignacio María (Loiu (Bizkaia), 9 de diciembre de 2014)
- Entrevista a Echevarría Gangoití, Juan (Madrid, 25 de abril de 2014).
- Entrevista a Eguiguren Imaz, Jesús (Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 2012)
- Entrevista a Elorriaga Preciado, Xabier (Maeztu (Álava), 20 de junio de 2014) (Vitoria-Gasteiz, 13 de febrero de 2015)
- Entrevista a Elorriaga Zarandona, Jesús María (Bilbao, 12 de junio de 2014)
- Entrevista a Etxebarria Bilbao, José Ramón (Bilbao, 12 de marzo de 2016)
- Entrevista a Garate Muñoz, Castor (Bilbao, 20 de noviembre de 2015)
- Entrevista a García Ronda, Ángel (San Sebastián, 24 de abril de 2014, 12 de junio 2014) (San Sebastián, 30 de septiembre 2014)
- Entrevista a García, Pilar; Mugra, Isidro y Gorostiaga, Pablo (Laudio (Araba), 6 de abril de 2016)
- Entrevista a Gavilán Arganda, Ángel José (Zamora, 19 de enero de 2016)
- Entrevista a Gómez San Pedro, José Luis (Vitoria-Gasteiz, 15 de mayo del 2016)
- Entrevista a Guimón Ugartechea, José (Getxo, 9 de abril de 2014)
- Entrevista a Infante Escudero, Juan (Bilbao, 25 de junio de 2014)
- Entrevista a Landaburu Illarramendi, Eneko (Sara (Francia), 24 de abril de 2015)

Entrevista a Legarreta, Juan Andrés (Bilbao, 4 de julio de 2014).

Entrevista a Lekuona Laburu, José Ángel (Vitoria-Gasteiz, 31 de marzo de 2015)

Entrevista a López de Heredia Quintana, Pablo (Vitoria-Gasteiz, 2 de abril de 2014)

Entrevista a Marco Tabar, Alfredo (Vitoria-Gasteiz, 7 de abril de 2014)

Entrevista a Markiegi Candina, Xabier (Artea (Bizkaia), 18 de julio de 2012)

Entrevista a Martínez Pérez, Alfonso (Leioa (Bizkaia), 16 agosto de 2015)

Entrevista a Maturana Plaza, José Antonio (San Sebastián, 29 de febrero de 2016)

Entrevista a Merino Santamaria, Antonio (Laredo, 11 de abril de 2014)

Entrevista a Monforte Arregui, Andoni (Bilbao, 20 de mayo de 2016)

Entrevista a Morales Moya, Pedro (Vitoria-Gasteiz, 14 de marzo de 2014)

Entrevista a Moreno Lombardero, Juan Miguel (Bilbao, 3 de abril de 2014)

Entrevista a Olabeaga Basurko, Begoña y Zaldúa Olabeaga, Karmele (San Sebastián, 24 de abril de 2014)

Entrevista a Olaberria Uliondo, Juan José (Vitoria-Gasteiz, 2 de abril de 2014)

Entrevista a Olarte Lasa, Ángel (San Sebastián, 12 de junio de 2014)

Entrevista a Oregui Lizarralde, Iñaki (Vitoria-Gasteiz, 18 de junio de 2014)

Entrevista a Ormazabal Askasibar, Félix (Vitoria-Gasteiz, 17 de septiembre de 2014)

Entrevista a Ormazabal Zamakona, Francisco José (Vitoria-Gasteiz, 15 de septiembre de 2014)

Entrevista a Otxoa de Eribe Elorza, Juan José (Murgia (Araba), 1 de julio de 2014)

Entrevista a Pérez García, Alberto (Madrid, 4 de diciembre de 2014)

Entrevista a Pozueta Maté, Francisco (Logroño, 2 de septiembre de 2015)

Entrevista a Rabanera Rivacoba, Ramón (Vitoria-Gasteiz, 23 de junio de 2014)

Entrevista a Renobales, Carmelo de (Bilbao, 22 de noviembre de 2015)

Entrevista a Rojo García, Francisco Javier (Vitoria-Gasteiz, 12 de diciembre de 2014)

Entrevista a Sáez de Olazagoitia, Maite (respuestas escritas, 20 de octubre de 2015)

Entrevista a Saracíbar Saitua, José Antonio (Leioa (Bizkaia), 7 de julio de 2014)

Entrevista a Seoane Vacas, Esperanza (Madrid, 14 de julio de 2014)

Entrevista a Urcelay López de las Heras, María Lucía (Leioa (Bizkaia), 19 de enero de 2016)

Entrevista a Uriarte Romero, Eduardo (Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 2012)

Información facilitada por Aróstegui Zubiaurre, Isabel

Información facilitada por Cortazar, Jaime

Información facilitada por Fernández Loizaga, Martín

Información facilitada por Guimón Tellitu, Remigio

Información facilitada por Iturriaga Nieva, Rosario

Información facilitada por Llorens, Antonio (Vitoria-Gasteiz, 15 de octubre de 2014)

Información facilitada por Nasarre de Letosa Oliván, Fabio

Información facilitada por Otazu Lain, Isabel

Testimonio de Bengoechea, Juan Cruz (vecino de Alsasua)

Testimonio de Vergara, Margarita (vecina de Alsasua)



## 8.2. Fuentes de archivo y bibliotecas

Archivo de la Administración de Navarra (Pamplona)  
Archivo Foral de Bizkaia (Bilbao)  
Archivo de la Fundación de la Transición: <http://www.transicion.org>  
Archivo de la Fundación Pablo Iglesias: <http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca>  
Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares)  
Archivo General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Vasca (Vitoria-Gasteiz)  
Archivo General de Navarra (Pamplona)  
Archivo General del Ministerio del Interior. Registro Central de Formaciones Políticas (Madrid)  
Archivo Histórico de la Fundación Largo Caballero (Alcalá de Henares)  
Archivo Histórico Provincial de Araba (Vitoria-Gasteiz)  
Archivo Histórico Provincial de Bizkaia (Bilbao)  
Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa (Oñati)  
Archivo Intermedio Militar Noroeste (Ferrol)  
Archivo Linz de la Transición Española. Fundación March: <http://linz.march.es>  
Archivo del Nacionalismo (Bilbao)  
Archivo de resultados electorales de España: <http://www.infoelectoral.mir.es/min/>  
Archivo de resultados electorales de la C.A.V.: <http://www.euskadi.net/elecciones/>  
Archivo de la Universidad de Deusto  
AROVITE. Archivo Online sobre la Violencia Terrorista en Euskadi: <http://www.arovite.com/es/>  
Aunamendi Euskal Entziklopedia: <http://www.euskomedia.org/aunamendi/>  
Biblioteca Campus de Araba Koldo Mitxelena de la UPV/EHU (Vitoria-Gasteiz)  
Biblioteca Central de la UPV/EHU (Leioa. Bizkaia)  
Biblioteca Nacional (Madrid)  
Central Library (UB), Radboud University (Nijmegen, Holanda)  
Centro de Documentación Fundación Sancho el Sabio (Vitoria-Gasteiz)  
Centro de Investigaciones Sociológicas: <http://www.cis.es/cis/opencms/ES/index.html>  
Congreso de los Diputados: [www.congreso.es](http://www.congreso.es)  
Dentro Documental del Socialismo Vasco Fundación Ramón Rubial: <http://www.ramonrubial.com>  
Instituto Nacional de Estadística: <http://www.ine.es>  
Junta Electoral Central: <http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/elecciones>  
Juntas Generales de Álava: <http://www.jjggalava.eus/spcHemendik/home/home.jsp?lang=es>  
Juntas Generales de Bizkaia: <http://www.jjggbizkaia.eus>  
Juntas Generales de Gipuzkoa:

<http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DJGPortalWEB/index.jsp?idioma=es>  
Parlamento Vasco: <http://www.legebiltzarra.eus/es>.  
Senado: <http://www.senado.es/>

### 8.3. Fuentes hemerográficas y Diarios de Sesiones

*ABC* (1949-2009)  
*Boletín Oficial de las Cortes Generales* (1977-1986)  
*Boletín Oficial del Consejo General Vasco* (1978-1979)  
*Boletín Oficial del Estado* (1976-1986)  
*Boletín Oficial del País Vasco* (1980-2016)  
*Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (1977-1986)  
*Diario de Sesiones del Parlamento Vasco* (1980-1984)  
*Diario de Sesiones del Senado* (1977-1986)  
*El Correo* (1979-2017)  
*El Diario* (2015)  
*El Diario Vasco* (1978-2017)  
*El Mundo* (2001)  
*El País* (1976-2017)  
*La Vanguardia* (1943-1990)

### 8.4. Fuentes bibliográficas

ABELLA, Carlos: *Adolfo Suárez. El Hombre Clave de la Transición*, Madrid, Espasa, 2006.  
ABELLÓ GÜELL, Teresa: *El debat estatutari del 1932*, Barcelona, Parlament de Catalunya, 2007.  
ACHA UGARTE, Beatriz: “Eusko Alkartasuna: a party in search of thris space” en WINTER, Lieven de, GÓMEZ REINO CACHAFEIRO, Margarita, LYNCH, Peter (coords.): *Autonomist parties in Europe: identity politics and the revival of the territorial cleavage V.II*, Universitat Autònoma de Barcelona, Institut Universitari d’Estudis Europeus, 2006, pp. 65-100.  
ACOSTA RAMÍREZ Francisco, GÓMEZ FERNÁNDEZ Ana Belén: *Parlamentarios de Jaén en la transición democrática*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2009.  
AGINAKO, Julen (et. al.): *Herri Batasuna: 20 años de lucha por la libertad: 1978-1998*, Herri Batasuna, 1999.  
AGIRREAZKUENAGA, Joseba, ALONSO OLEA, Eduardo J. (eds.): *Historia de la Diputación Foral de Bizkaia. 1500-2014*, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 2014.  
AGUIRREAZKUENAGA, Joseba (et. al): *Anton Ormazaren Sasoia (1922-2010)*, Bizkaiko Foru Aldundia-Diputación Foral de Bizkaia, 2013.  
AGIRREAZKUENAGA, Joseba, ALONSO OLEA, Eduardo J. (eds.): *The Basque Fiscal System. Thirty Years of Basque Fiscal Pacts and Future Perspectives*, Reno, Center for Basque Studies (University of Nevada), 2011.  
AGIRREAZKUENAGA, Joseba (et al.): “The MPs of the Basque Country: parliamentary practice (1891-1914)”, en *Parliaments, Estates & Representation*, 31 (2011), pp. 67-88.  
AGIRREAZKUENAGA, Joseba (et. al.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1876-1939)*, Vitoria- Gasteiz, 3 vols, Eusko Legebiltzarra, Parlamento Vasco, 2007.  
AGIRREAZKUENAGA, Joseba (et al.): “Prosopographic análisis of the parliamentary members of Vasconia (1876-1939)”, en SOBREQUES, J. (ed.): *Actes del 53è Congrès de la Comissió Internacional per a l’Estudi de la Història de les Institucions Representatives y Parlamentàries/ Proceedings of the 53rd Conference of the International Comisión for the History of*

- Representative and Parliamentary Institutions*, Barcelona, Parlamento de Catalunya, Museu d'història de Catalunya, 2005, pp. 1365-1374.
- AGIRREAZKUENAGA, Joseba (dir.): *Bilbao desde sus alcaldes: Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución democrática y social. 1902-1937*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 2003.
- AGIRREAZKUENAGA, Joseba (dir.): *Diccionario biográfico de los Diputados Generales, burócratas y patricios de Bizkaia. (1800-1876)*, Bilbao, Bizkaiko Batzar Nagusiak, 1995.
- AGIRREAZKUENAGA, Joseba (Dir): *Bilbao desde sus alcaldes: Diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal, en tiempos de revolución liberal e industrial. 1836-1901*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 2002.
- AGIRREAZKUENAGA, Joseba (et. al.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Bilbao, Eusko Legebiltzarra, Parlamento Vasco, 1993.
- AGIRREAZKUENAGA, Joseba, ALONSO, Eduardo J., GRACIA, J., MARTINEZ, Fernando, URQUIJO, Mikel (dir.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia, 1876-1939*, Vitoria-Gasteiz, Parlamento Vasco-Eusko Legebiltzarra, 2007.
- AGIRREAZKUENAGA, Joseba, URQUIJO, Mikel (dirs.): *Bilbao desde sus alcaldes: diccionario biográfico de los alcaldes de Bilbao y gestión municipal en la dictadura (1937-1979)*, Bilbao, Ayuntamiento de Bilbao, 2008.
- AGIRREAZKUENAGA, Joseba, URQUIJO, Mikel: "Biographical Dictionaries of Parliamentary Members in Southern Europe: History Starting from its Actors", en *Parliaments, Estates & Representation*, 25 (2005), pp. 227-232.
- AGIRREAZKUENAGA, Joseba, URQUIJO, Mikel: *Investigaciones recientes sobre Asambleas representativas e historia parlamentaria en España*, en CORCIULU, Maria Sofia: *XCII. Ricordo di Antonia Marongiu: Giornata di studio - Roma, 16 giugno 2009*, Soveria Mannelli, 2013, pp. 123-130.
- AGUSTÍN SÁNCHEZ, Andrés: "La búsqueda de un nuevo modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante el Trienio Liberal (1820-1823)", en *Revista de Indias*, vol. 57, 210 (1997), pp. 451-474.
- AIZPURU, Mikel: "Bermeoko jeltzaleak frankismoaren azken urteetan eta Trantsizio-garaian", en AGUIRREAZKUENAGA, Joseba (et. al): *Anton Ormazaren Sasoia (1922-2010)*, Bizkaiko Foru Aldundia-Diputación Foral de Bizkaia, 2013.
- AIZPURUA, Itziar. *Jokin Gorostidi. Autobiongrafia*, Tafalla, Txalaparta, 2007.
- AJA FERNANDEZ, Eliseo: "El Estado Autonómico en España a los 25 años de Constitución", en VV.AA: *Derecho constitucional para el siglo XXI: actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, Editorial Aranzadi, Vol. 2, 2006.
- ALARES LÓPEZ, Gustavo: *Diccionario biográfico de los consejeros de la Institución "Fernando el Católico", 1943-1984. Una aproximación a las elites políticas y culturales de la Zaragoza franquista*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Diputación de Zaragoza, 2008.
- ALBA FERNANDEZ, Mercedes, LOPEZ NIETO, Lourdes: "El Parlamento español: 1977-1993. Una revisión de su papel en la transición y en la consolidación", en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 81 (1993), pp. 241-264.
- ALMEIDA, Pedro Tavares, FERNANDES, Paulo Jorge, SANTOS, Marta Carvalho: "Os deputados da 1ª República Portuguesa: inquérito prosopográfico", en *Revista de História das Ideias*, 27 (2006), 399-417.
- ALONSO OLEA, Eduardo J.: "El Control parlamentario en las Juntas Generales de Bizkaia, 1979-2015. Primeros datos". en *68 Congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de la Historia de las Instituciones Representativas y Parlamentarias (CIHIRP)*, Palma de Mallorca, 06-09.09.2016 (en prensa).
- ALONSO OLEA, Eduardo J.: "La federalización de una Hacienda centralista en un país no federal: España, 1845-2008", *Economía*, 64 (2009): 32, pp. 9-44.
- ALONSO OLEA, Eduardo J.: "Les entrepreneurs basques dans le Parlement Espagnol (1876-1986)", GARRIGUES, Jean, ANCEAU, Éric, ATTAL, Frédéric, CASTAGNEZ, Noëlline, DAUPHIN, Noëlle, JANSEN, Sabine, TORT, Olivier (dirs.): *Representative and Parliamentary Institutions in the Word from Middle Age to Present Times*, 57th Conference of the International Commissions for the History of Representative and Parliamentary Institutions, Paris, Vol. I, 2006, p. 268. Pp. 258-269.
- ALONSO OLEA, Eduardo J.: *Víctor Chávarri (1854-1900)*, Donostia, Eusko Ikazkuntza, 2005.
- ALONSO OLEA, Eduardo J.: "Prosopografía de las Juntas Generales y de los Diputados provinciales de Bizkaia en la crisis foral. Cambio y continuidades", en *Actes del 53é Congrès de la Comissió Internacional per al Estudi de la història de les Institucions Representatives y*

- Parlamentaries/Proceedings of the 53rd Conference of the International Comisión for the History of Representative and Parliamentary Inst*, Barcelona, Parlamento de Catalunya, Museu de Historia de Catalunya, 2005, pp. 1375-1395.
- ALONSO OLEA, Eduardo J.: “La Evolución económica. 1977-2002”, en *De la crisis a la globalización. XXV últimos años del metal de Bizkaia*. Bilbao: Federación Vizcaína de Empresas del Metal, 2002, pp. 19-42.
- ALONSO, Eduardo J., ONAINDIA, Aritz URQUIJO, Mikel: “Oral history for the history of Parliament”, en *Parliaments, Estates and Representation*, 35 (1) (2015), pp. 109-131.
- ALONSO-CASTRILLO, Silvia: *La apuesta del Centro. Historia de la UCD*, Madrid, Alianza Editorial, 1996.
- ÁLVAREZ CHILLIDA, Gonzalo: “El fracaso de in proyecto autoritario: el debate constitucional en la Asamblea Nacional de Primo de Rivera”, en *Revista de Estudio Políticos (Nueva Época)*, 93 (1996), 359-375.
- ÁLVAREZ COBELAS, J.: *Envenenados de cuerpo y alma. La oposición universitaria al franquismo en Madrid (1939-1970)*, Madrid, Siglo XXI, 2004.
- ÁLVAREZ CONDE, Enrique: “La Constitución española de 30 de junio de 1876: cuestiones previas”, en *Revisa de estudios políticos*, 3 (1978), pp. 79-100.
- ÁLVAREZ MORALES, Miguel: *Gregorio López-Bravo, visto por sus amigos*, Madrid, Laredo, 1988.
- ÁLVAREZ REY Leandro: *Los Diputados por Andalucía de la Segunda República 1931-1939*, Sevilla, Fundación de Estudios Andaluces, 2009.
- ÁLVAREZ TARDIO, Manuel: “Las Cortes de la Segunda República ¿un parlamento de partidos?”, en *Revista de las Cortes Generales*, 63 (2004), pp. 139-174.
- ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel: “El parlamento de la Segunda República Española (1931-1936)”, en *El Parlamento en el tiempo* [Seminario celebrado en Vitoria-Gasteiz los días 14, 15 y 16 de enero de 2003], Vitoria-Gasteiz, Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 2003 , 169-223.
- ÁLVAREZ TARDÍO, Manuel, VILLA GARCÍA, Roberto: *1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Barcelona, Espasa, 2017.
- AMO, Alvarado del, APARICIO, Juan Pedro (dirs.): *La Cuna del Parlamentarismo*, New Atlantis, Info TV, CINECAR, Fundación León Real y Sociedad Estatal de Conmemoración Culturales y Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, 2010.
- ANADÓN BENEDICTO, Juana: “El Senado en la época de Alfonso XII. Una aproximación prosopográfica”, en *Historia contemporánea*, 13-14 (1996), pp. 135-148.
- ANDRADE BLANCO, Juan Antonio: *El PCE y el PSOE en la transición. La evolución ideológica de la izquierda durante el proceso de cambio político*, Madrid, Siglo XXI, 2012.
- ANDRÉ-BAZZANA, Bénédicte: *Mitos y mentiras de la Transición*, Barcelona, El Viejo Topo, 2006.
- ANDREAU, J.: “Prosopografía”, en BURGUIÈRE, A. (ed.): *Diccionario de Ciencias Históricas*, Madrid, Akal, 1991.
- AQUINO BRANCATO, Augusto: “Las Cortes españolas de “Trienio Liberal” y la cuestión del reconocimiento de las independencias hispanoamericanas”, en *Anuario de Estudios Bolivarianos*, 14 (2007), pp. 41-55.
- ARAGÓN REYES, Manuel: “La construcción del Estado autonómico”, en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 54/55 (2006), pp. 75-95.
- ARANDA PÉREZ, Francisco José: “Nobles, discretos varones que gobernáis Toledo: una guía prosopográfica de los componentes del poder municipal en Toledo durante la Edad Moderna (Corregidores, dignidades y regidores)”, en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.): *Poderes “intermedios”, poderes “impuestos: sociedad y oligarquía en la España moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 227-310.
- ARNABAT MATA, Ramón: “Los diputados de en las Cortes del Trienio Liberal (1820-1823)”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- ARNABAT MATA, Ramón: “La proclamación de la Constitución de Cádiz en 1980 y su influencia en Europa”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012
- ARNABAT MATA, Ramón: “El impacto europeo y americano de la proclamación de la constitución de Cádiz en 1820”, en *Trocadero*, 24 (2012), pp. 47-64.
- ARNABAT MATA, Ramón: *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*, Eumo Editorial, 2001.

- ARNABAT MATA, Ramón: “Contrarrevolución, antirrevolución y movimientos sociales”, en ORTIZ DE ORRUÑO LEGARDA, José María, y CASTILLO ALONSO, Santiago (coord.): *Estado protesta y movimientos sociales: actas del III Congreso de Historia Social de España: Vitoria-Gasteiz, julio de 1997*, Vitoria-Gasteiz, Asociación de Historia Contemporánea, 1997.
- ARÓSTEGUI, Julio: *La Guerra Civil española*, Madrid, Dastin Export, 2004.
- ARÓSTEGUI, Julio: *La historia vivida. Sobre la historia del presente*, Madrid Alianza Editoriales, 2004.
- ARÓSTEGUI, Julio: *La investigación histórica, teoría y método*, Barcelona, Crítica, 1995.
- ARÓSTEGUI, Julio, CALLEJA, Eduardo G., SOUTO, Sandra: “La violencia política en la España del siglo XX”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 22 (2000), p. 53-94.
- ARREGI, Joseba Iñaki, BELAUSTEGI, Unai: “At least democracy was not the issue: Basque parliamentarians during the making of the First Spanish Republic, 1873–74”, en *Parliaments, Estates and Representation*, 2017. (En prensa)
- ARREGUI LUCEA, Luis Felipe: “La Curia y las Cortes en Aragón”, en *Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 13 (1953), pp. 1-36.
- ARRIAGA LANDETA, Mikel, DAVILA LEGERÉN, Andrés, PÉREZ SOENGAS, José L.: “Difusión de los diarios en Euskalherria desde la transición política. De lo ordinal (datos) a lo cardinal (referentes)”, en *Zer: Revista de estudios de comunicación=Komunikazio ikasketen aldizkaria*, 10 (2001).
- ARRIETA ALBERDI, Jon: “Las Cortes de Castilla y de la Corona de Aragón (siglo XIII-XVIII): una visión de conjunto”, en *Instituciones de derecho parlamentario. IV, El Parlamento en el tiempo*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 2003.
- ARVIZU Y GALARRAGA, Fernando de: “Las Cortes de Navarra en la edad moderna (aspectos políticos y legislativos)”, en *Azpilcueta: cuadernos de derecho*, 6 (1989) (Ejemplar dedicado a: Jornadas sobre cortes, juntas y parlamentos del Pueblo Vasco. Historia y presente), pp. 29-54.
- ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA: *Parlamentarios de Murcia. Dos siglos al servicio de una Región*, Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia, Asamblea Regional de Murcia, 2007.
- AYERBE IRIBAR, M. Rosa: “Las Juntas Generales vascas. En defensa de la foralidad u de los derechos históricos”, en *Ivs Fvgit*, 15 (2007), pp. 303-337.
- BARBIER, F, BERGOUGNIOUX, M.A, CHARLE, M. Ch. (eds.): *Dictionnaire des Parlementaires Français. Notices biographiques sur les parlementaires français de 1940 à 1958*, vol. 4, Paris, La Documentation française, 1988-2001.
- BARREIRO FERNÁNDEZ, X.R. (dir.): *Parlamentarios de Galicia, biografías de diputados e senadores (1810-2001)*, A Coruña, 2 vols., Real Academia Galega, 2002.
- BARRIOS CURBELO, María Bernarda: *Diccionario biográfico de diputados canarios*, Madrid, Congreso de los Diputados, Departamento de Publicaciones, 2006.
- BEARD, Charles A.: *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*, Nueva York, Macmillan Co., 1913.
- BECK, Jan Mansvelt: *Territory and terror. Conflicting Nationalisms in the Basque Country*, Londres, Routledge, 2005.
- BECKER, Ulrike, BEST, Heinrich: *Elites in Transition. Elite Research in Central and Eastern Europe*, Opladen, Leske-Budrich, 1997.
- BENEGAS HADDAD, José María: *Ramón Rubial: reflexiones*, Fundación Pablo Iglesias, 2011.
- BENEGAS HADDAD, José María, DÍAZ, Valentín: *Partido Socialista de Euskadi PSOE*, Haranburu, 1977.
- BENET, Vicente J.: “Usos mediáticos del carisma de Dolores Ibárruri en los inicios de la Transición”, en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 22 (2016), 77-99.
- BERAMENDI, Justo G.: “El nacionalismo gallego en la transición”, en MAZA ZORRILLA, Elena, MARCOS DEL OLMO, María de la Concepción (coord.): *Estudios de historia: homenaje al profesor Jesús María Palomares*, 2006, pp. 245-258.
- BERGERON, Louis, CHAUSSINAND-NOGARET, Guy: *Grands notables du premier Empire. Notices de biographie sociale*, CNRS, EHESS, 1978/1980.
- BERNAL MACAYA, Ana Isabel: *Los Diputados Aragoneses durante el Trienio Constitucional*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1990.
- BEST, Heinrich: “Reconstructing political biographies of the past: configurations, sequences, timing, and the impact of historical change”, en MILLET, Helène (ed.): *Informatique et prosopographie: actes table ronde du CNRS (1984)*, Paris, CNRS, 1985, pp. 247-259.
- BEST, Heinrich, COTTA, Maurizio (eds.): *Democratic Representation in Europe. Diversity, Change and Convergence*, Oxford University Press, 2007.

- BEST, Heinrich, COTTA, Maurizio: *Parliamentary representatives in Europe, 1948-2000: legislative recruitment and careers in eleven European countries*, Nueva York, Oxford University Press, 2000.
- BEST, Heinrich, WEEGE, Wilhelm: *Biographisches Handbuch der Abgeordneten der Frankfurter Nationalversammlung 1848-49*, Düsseldorf, Droste, 1996
- BEZUNARTEA VALENCIA, Ofa, HOYO HURTADO, Mercedes (et. al.): *La Prensa y los electores: el mito de la influencia*, Universidad del País Vasco, 2000
- BLANCH SÁNCHEZ, Antonio: “¡Abajo el Parlamentarismo! El Golpe de Estado del General Pavía”, en IÑESTA MENA, Félix, MATEOS ASCACÍBAR, Francisco (coord.): *España. Nación y Constitución y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2012, pp. 151-164.
- BLANCO VALDÉS, Roberto L.: *La Constitución de 1978*, Madrid, Segunda edición, Alianza Editorial, 2011.
- BLANCO VALDÉS, Roberto L.: *La Constitución de 1978*, Madrid, Alianza Editorial, 2003.
- BLANCO VALDÉS, Roberto L.: *Nacionalidades históricas y regionalismo sin historia. A propósito de la obsesión ruritana*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- BLUCHE, François: *Les Magistrats du Parlement de Paris au XVIIIe siècle*, Économica, 1986.
- BLUCHE, François: *Les Magistrats du Parlement de Paris au XVIIIe siècle*, Paris, Les Belles Lettres, 1960.
- BONINI, Francesco: “Au delà de Cádiz. Rèformes de la Constitution de 1812 en Italie”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- BONOMO, B.: “Presa della parola: A review and discussion of oral history and the Italian 1968”, in *Memory Studies*, 6 (1) (2013), pp. 7-22.
- BOSCH GARDELLA, Agustí: “El sistema electoral español”, en RENIU, Josep M. (edit.): *Sistema político español*, Barcelona, Huygens Editorial, 2012.
- BOTTOMORE, Toma B.: *Élite y sociedad*, Madrid, Talasa, D. L., 1995
- BRAGA DA CRUZ Manuel, COSTA PINTO, Antonio (eds.): *Dicionário Biográfico Parlamentar: 1935-1974*, Lisboa, 2 vols., Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa, Assembleia da República, 2005.
- BRAGA, S., NICOLAS, M.A.: “Prosopografía a partir da web: Avaliando e mensurando as fontes para o estudo das elites parlamentares Brasileiras na internet”, en *Revista de Sociologia e Política*, 16 (30) (2008), pp. 107-130.
- BROADY, D.: “French prosopography: Definition and suggested readings”, en *Poetics*, 30 (5-6) (2002), pp. 381-385.
- BROSETA PERALES, Salvador: “La representación de la Diputación de Ultramar en las Cortes del Trienio Liberal”, en GIL NOVALES, Alberto (coord.): *La revolución liberal: (Congreso sobre la Revolución liberal española en diversidad peninsular (e insular) y americana, Madrid, abril de 1999)*, Madrid, Ediciones del Orto, 2001, pp. 391-400.
- BROSETA PERALES, Salvador: “Realismo, autonomismo e insurgencia: el dilema americano en las Cortes del Trienio Liberal”, en *Trienio: ilustración y liberalismo*, 41 (2003), pp. 85-111.
- BRUNI, Luigi: *ETA: historia política de una lucha armada*, Volumen 1, Bilbao, Txalaparta, 1987.
- BULLAIN, Iñigo: “Aproximación a la Violencia Política en el País Vasco y perspectivas de una justicia restaurativa para Euskadi”, en *Oñati Socio-legal Series* [online], vol. 4, 3 (2014), pp. 465-506.
- BULLAIN, Iñigo: *Revolucionarismo patriótico. El Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV). Origen, ideología, estrategia y organización*, Madrid, Tecnos, 2011.
- BULST, Neithard: “Prosopography and the computer: problems and possibilities”, en DENLEY, P. (ed.): *History and computing*, Vol 2. Manchester, Manchester Univ. Pr., 1989, pp. 12-18.
- BURDIEL BUENO, Isabel, CRUZ ROMERO, María: “Los sujetos en el proceso revolucionario español del siglo XIX: el papel de la prosopografía histórica”, en *Historia Contemporánea*, 13-14 (1996).
- BURDIEL BUENO, Isabel: “Análisis prosopográfico y revolución liberal: Los parlamentarios Valencianos”, en *Revista de estudios políticos*, 93 (1996).
- BURDIEL, Isabel: “Historia política y biografía más allá de las fronteras”, en *Ayer*, 93 (1), 2014, pp. 47-83
- BUSTILLO KASTREXANA, Joxerra, ETXEBESTE ARIZKUREN, Eugenio (coord.): *Nuestro mayo rojo. Aproximación a la historia del movimiento obrero vasco (1789-1990)*, Tafalla, Txalaparta, 2014.

- CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Sonsoles: *Historia política de la Segunda República en el Exilio*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes (dir.): *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid, Santillana Ediciones, 1998.
- CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes: “El parlamento en la crisis de la Monarquía de la Restauración y en la II República”, en *Revista del centro de estudios constitucionales*, 21 (1995), pp. 55-82.
- CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes: “Las Cortes republicanas”, en *Ayer*, 20 (1995), pp. 13-48.
- CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes: *Con luz y taquígrafos. El parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Taurus, Madrid, 1998.
- CALERO AMOR, Antonio María: “Los precursores de la Monarquía democrática”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (ed.): *La España de la Restauración: política, economía legislación y cultura. I coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España dirigido por Manuel Tuñón de Lara*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1990, pp. 21-54.
- CALLES HERNÁNDEZ, Claudio: “Los diputados salmantinos en las Cortes del Trienio Liberal (1820-1823). Su aportación a la progresión del liberalismo hispano”, en *Salamanca: Revista de Estudios*, 50 (2003), pp. 167-199.
- CALVO CABALLERO, “Los parlamentarios abulenses en las Cortes de Cádiz. Una elite del Antiguo Régimen comprometida con el liberalismo”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- CALVO CABALLERO, Pilar, DÍEZ CANO, Santiago, CARASA SOTO, Pedro: “Ávila en las Cortes de la Restauración: un análisis prosopográfico”, en *Cuadernos abulenses*, 21 (1994), pp. 193-242.
- CAMINOS MARCET, José María: *La prensa en el País Vasco*, Bilbao, Orain, 1996.
- CAMPO VIDAL, Manuel: *Adolfo Suárez. El presidente inesperado de la Transición*, Barcelona, RBA Libros, 2012.
- CANALES, Carlos, y CARRASCO TORRECILLA, Juan Carlos: *La primera guerra carlista*, Madrid, Grupo Medusa, 2000.
- CÁNDANO, Xuan: *El pacto de Santoña (1937). La rendición del nacionalismo vasco al fascismo*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.
- CANO BUESO, J.: “El parlamento de Andalucía: Teoría estatutaria y dinámica política”, en *Veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Andalucía. El proceso de construcción de la comunidad autónoma y sus instituciones*, Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2003, pp. 57-88.
- CANO GARCÍA: Juan Antonio: “La trayectoria política de los representantes vallisoletanos en las Cortes de Cádiz”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- CAPELLAN DE MIGUEL, Gonzalo: “Historia y “presente””, en *Berceo*, 140 (2001), pp. 293-325.
- CAPO GIOL, Jordi: “La élite Política en España”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Epoca)*, 76 (1992), pp. 127-143.
- CARASA SOTO, Pedro (coord.): *Élites parlamentarias de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, D.L. 2014.
- CARASA SOTO, Pedro: *Castilla la Vieja y León en las Cortes de Cádiz*, Fundación Villalar Castilla y León, 2013.
- CARASA SOTO, Pedro: “De la Teoría de las Élités a la Historia de las Élités”, en CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco, HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (coord.): *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia*, Siglos XV-XIX, 2007.
- CARASA SOTO, Pedro (dir.): *Élites Castellanas de La Restauración I. Diccionario Biográfico de Parlamentarios Castellanos y Leoneses, 1876-1923. II. Una Aproximación al Poder Político en Castilla*, Salamanca, 2 vols., Junta de Castilla y León, 1997.
- CARASA SOTO, Pedro, GARRIDO MARCOS, Benigno, NUÑEZ, Julio, VIDAL PELAZ LÓPEZ, José: “Aproximación a la oligarquía política castellana de la Restauración. Diputados a Cortes por Palencia 1876-1899”, en VALENTINA CALLEJA, María: *Actas II Congreso de Historia de Palencia, 27, 28 y 29 de abril de 1989*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, vol. 3, 1990, pp. 975-998.
- CARASA SOTO, Pedro, GARRIDO MARCOS, Benigno, NUÑEZ, Julio, VIDAL PELAZ LÓPEZ, José: “Historia local y prosopografía aplicadas al análisis de una estructura de poder. Diputados

- zamoranos a Cortes entre 1876-1910”, en *Fuentes y métodos de la historia local: actas*, Zamora, Diputación Provincial de Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1991, pp. 477-512.
- CARASA SOTO, Pedro, PÉREZ LÓPEZ, Pablo, PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo A., MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo: “Castilla en las Cortes de la Restauración. Poder político y dominio social de la oligarquía vallisoletana 1876-1903”, en *Las Cortes de Castilla y León 1188-1988: Actas de la tercera etapa del Congreso Científico sobre la historia de las Cortes de Castilla y León, León, del 26 a 30 de septiembre de 1988*, Valladolid, vol. 2, Cortes de Castilla y León, 1990, pp. 457-478.
- CARAZO DORADO, María Socorro: *Parlamentarios andaluces en la II República*, Parlamento de Andalucía, 2002.
- CARNERO ARBAT, Teresa: “Política sin democracia para una sociedad en proceso de cambio 1898-190”, en CRUZ ROMERO, María, SAZ, Ismael: *El siglo XX. Historiografía e Historia*, Valencia, Universitat de València, 2002.
- CARO CANCELA, Diego (dir.): *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía (1810-1869)*, Sevilla, 2 vols., Centro de Estudios Andaluces, 2010.
- CARO CANCELA, Diego: “Los diputados por Andalucía en la primeras Cortes del Trienio Liberal (1820)”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- CARREÑO, Ángel Mario, LÓPEZ VÍZCAINO, Pilar: *Ingenieros de Caminos en el Congreso de Los Diputados*, Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Congreso de los Diputados, 2000.
- CARRERAS ARES, J.J., RUIZ CARNICER, M.A. (eds.): *La Universidad española bajo el régimen de Franco*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991.
- CARRERAS PANCHÓN, Antonio: “La biografía como objeto de investigación en el ámbito universitario. Reflexiones sobre un retorno”, en *Asclepio*, vol. LVII, 1 (2005), pp. 125-133.
- CARRILLO-LINARES, Alberto: “Movimiento estudiantil antifranquista. Cultura política y transición política a la democracia”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 5 (2006), pp. 149-170.
- CASADO CERVIÑO, Alberto: *Diccionario biográfico de ilustradores españoles del siglo XIX*, Ollero & Ramos, 2006.
- CASADO SÁNCHEZ, María Ángeles: “María Cristina de Borbón. Una regente cuestionada”, en LA PARRA LÓPEZ, Emilio (coord.): *La imagen del poder. Reyes y regentes en la Espala del siglo XIX*, pp. 133-176; RICO, Eduardo G.: *María Cristina, la reina burguesa*, Editorial Planeta, 1994.
- CASALS BERGÉS, Quintí: “El parlamento de las Cortes de Cádiz: proceso electoral y sociología de los diputados (1810-1814)”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- CASALS BERGÉS, Quintí: “El parlamento de las Cortes de Cádiz: proceso electoral y sociología de los diputados (1810-1814)”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- CASALS BERGÉS, Quintí: “Los Parlamentarios de Lérida en época isabelina (1833-1868)”, en *Trienio: ilustración y liberalismo*, 2014 (64), pp. 41-90.
- CASALS BERGÉS, Quintí: “Proceso electoral y prosopografía de los diputados de las Cortes Extraordinarias de Cádiz (1810-1813)”, en *Historia Constitucional*, 13 (2012), pp. 193-231.
- CASALS BERGÉS, Quintí: *La representación parlamentaria en España durante el Primer Liberalismo (1810-1836)*, Lleida, Ediciones de la Universitat de Lleida, 2014.
- CASALS BERGÉS, Quintí: *Los diputados catalanes en las Cortes de Cádiz (1810-1813): proceso electoral y prosopografía*, Lleida, Universidad de Lleida, 2013.
- CASANOVA AGUILAR, Isabel: *Las Constituciones no promulgadas de 1856 y 1873*, Madrid, Iustel, 2008.
- CASANOVA, Iker: *ETA, 1958-2008: medio siglo de historia*, Tafalla, Txalaparta, 2007.
- CASANOVA, Juliá, GIL ANDRÉS, Carlos: *Historia de España en el siglo XX*, Barcelona, 4. edición, Editorial Planeta, 2012.
- CASQUETE BADALLO, Jesús María: *Abertzale sí pero, ¿quién dijo que de izquierda?*, en *El Viejo topo*, 268 (2010), pp. 14-19.
- CASQUETE BADALLO, Jesús María, MESS, Lurger: “Monzón, Telesforo”, en CASQUETE BADALLO, Jesús María; DE PABLO CONTRERAS, Santiago, GRANJA SAINZ, José Luis de



- la; MESS, Lurjer (coords.): *Diccionario ilustrado de símbolos del nacionalismo vasco*, Tecnos, 2012, pp. 612-639.
- CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio, ORTIZ HERAS, Manuel: “Cabos sueltos y lagunas pendientes: la transición y sus lecturas recientes”, en *Historia del Presente*, 27 (2016), pp. 97-112.
- CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: “Las tazas de café. Conflictos y encajes del puzle provincial durante la transición española”, en BARRAJÓN MUÑOZ, Jesús María, CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio (coords.): *La provincia: realidad histórica e imaginario cultural*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 225-250.
- CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: “La Construcción de la España de las autonomías durante la Transición democrática”, en ORTIZ HERAS, Manuel (coord.): *La Transición se hizo en los pueblos: el caso de la provincia de Albacete*, Biblioteca Nueva, 2016, pp. 201-223.
- CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: *Quién fue quién en la Transición en Castilla-La Mancha (1977-1982)*, Cuenca, Servicio de Publicación de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2014.
- CASTRO TORRES, Carmen: *La prensa en la Transición española, 1966-1978*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- CASTRO, Carlos: *Relato electoral de España (1977-2007). Las claves de la alternancia en el poder durante tres décadas de la monarquía parlamentaria*, Barcelona, ICPS, 2008.
- CERDA, José Manuel: “El año 1188 y la historia parlamentaria de Europa”, en *Intus-Legere*, Historia, vol. 2, 2 (2008), pp. 27-41.
- CHAMARRO, Eduardo: *Viaje al centro de UCD*, Planeta, 1981.
- CHARLE, Christophe: *La République des universitaires, 1870-1940*, Seuil, 1994.
- CHARLE, Christophe: *Les professeurs de la Faculté des lettres de Paris: dictionnaire biographique 1909-1939*, CNRS, 1986.
- COMISIÓN DE DEFENSA DE UNA COSTA VASCA NO NUCLEAR: *¿Hacia una costa vasca nuclear? (el caso de Lemóniz)*, Comisión de Defensa de una Costa Vasca No Nuclear, 1977.
- COMISIÓN DE DEFENSA DE UNA COSTA VASCA NO NUCLEAR: *La controversia nuclear: Lemóniz*, Ediciones Vascas, Comisión de Defensa de una Costa Vasca No Nuclear, 1981.
- CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: *Los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz, Serie de Biografías de Parlamentarios*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2007.
- CONVERSI, Daniele: *The Basques, the Catalans, and Spain: alternative routes to nationalist mobilisation*, Reno, University of Nevada Press, 1997.
- CORCIULO, María Sofía: “La Revolución napolitana de 1820-1821 en el original del Resurgimiento italiano”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- CORVISIER, André: *L'armée française de la fin du XVIIIe siècle au ministère de Choiseul: le soldat*, Paris, PUF, 1964.
- CORVISIER, André: *Les Généraux de Louis XIV et leur origine sociale*, Amiens, impr. Yvert et Cie, 1959.
- COSTA ORIOL, Pere: “Prensa escrita en la Transición Política española”, en GUILLAMET I LOVERAS, Jaume, SALGADO DE DIOES, Francesc (coord.): *El periodista en las transiciones políticas: la Revolución Portuguesa y la Transición Española a Primavera Árabe*, Biblioteca Nueva, 2014, pp. 157-164.
- COTARELO Y MORI, Emilio: *Diccionario biográfico y bibliográfico de los calígrafos españoles*, Valladolid, Maxtor, 2007.
- CROMWELL, V.: “Computer Analysis of House of Commons Division Lists 1861-1936: a report on current research”, en *Parliaments, Estates and representation/Parlements, états et représentation*, 5 (1) (1985), pp. 33-36.
- CRUZ, Rafael: “Repertorio de la violencia política”, en RIVERA, Antonio, CARNICERO HERREROS, Carlos (eds.): *Violencia política. Historia, memoria y víctimas*, Madrid, Maia, 2010, pp. 49-61.
- CRUZADO CATALÁN, Ernesto: “La dimisión de Arias Navarro, factor clave para la transición. El papel de la prensa escrita en la crisis”, en *La transición a la democracia en España: actas de las VI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos: Guadalajara, 4-7 de noviembre 2003*, vol. 2, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 2004.
- CUADRA HERRERA, Juan Ramón: *Aproximación a los diputados de Jaén. 1810-2000*, Málaga, Servicio de publicaciones de la Fundación Unicaja, 2002.
- CUEVA ALONSO, Justo de la: *La escisión del PNV. EA, HB, ETA y la deslegitimación del Estado español en Euskadi Sur*, Bilbao, Txalaparta, 1988, pp. 165-198.

- DE ANGELIS, Fernando: “El legado de las últimas Cortes de Castilla en las Cortes de Cádiz”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- DE RIQUER I PERMANYER, Borja: “La configuración del sistema autonómico: El caso de Catalunya”, en TUSELL, Javier, SOTO, Álvaro: *Historia de la transición (1975-1986)*, Madrid, Alianza, 1996, pp. 465-493.
- DEBLASIO, D. M. (et. al.): *Catching Stories: A Practical Guide to Oral History*, Athens, 2009.
- DEL CASTILLO VERA, Pilar: “Elecciones al Parlamento Vasco”, en *Revista del Departamento de Derecho Político*, 6 (1980), pp. 189-194.
- DEL CASTILLO VERA, Pilar: “Referéndum del Estatuto de Autonomía en el País Vasco”, en *Revista del Departamento de Derecho Político*, 5 (1979-1980), pp. 201-211.
- DEL RÍO MORILLAS, Miguel A.: “El nacimiento de Alianza Popular como confluencia de proyectos de supervivencia franquista (1974-1976)”, en *Segle XX. Revista catalana d'història*, 9 (2016), pp. 107-134.
- DEL RÍO MORILLAS, Miguel Ángel: “Unión del Pueblo Español (UDPE): los orígenes de la macroasociación «azul» de Alianza Popular (AP)”, en RUIZ CARNICER, Miguel Ángel (ed.): *Falange. Las culturas políticas del fascismo en la España de Franco (1936-1975) (Actas del congreso celebrado en Zaragoza del 22 al 24 de noviembre)*, Zaragoza, IFC, 2013, pp. 499-514.
- DEL RIO, Ángel: *Agustín Rodríguez Sahagún*, Madrid, Grupo Libro, 1991.
- Denboraren lekukoak-Eusko Legebiltzarraren 20. urteurrena / Testigos en el tiempo-20 aniversario del Parlamento Vasco*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Legebiltzarra, Parlamento Vasco, 2000.
- DÍAZ HERRERA, José, DURÁN, Isabel: *Arzalluz: La dictadura del miedo*, Madrid, Planeta, 2001.
- DÍAZ MORLÁN, Pablo: “Un ejemplo de clientelismo empresarial: la influencia política del industrial Horacio Echevarrieta”, en *Historia Social*, 36 (2000), pp. 101-120.
- DÍAZ MORLÁN, Pablo: *Horacio Echevarrieta, 1870-1963: el capitalista republicano*, Madrid, LID, 1998.
- DÍAZ MORLÁN, Pablo: *Horacio Echevarrieta: empresario republicano*, Bilbao, Muelle de Uribitarte, 2011.
- DIEGO GARCÍA, Emilio de: “La representación leonesa en las Cortes del Trienio Liberal”, en *Tierras de León: Revista de la Diputación Provincial*, Diputación de León, vol. 25, 60 (1985), pp. 65-78.
- DÍEZ CANO, Santiago, CARASA SOTO, Pedro: “La elite parlamentaria salmantina de la Restauración”, en *Studia Historica. Historia contemporánea*, 13-14 (1995-1996), pp. 39-61.
- DOSSE, François: *El arte de la biografía. Entre historia y ficción*, Universidad Iberoamericana, 2007.
- DOSSE, François: *El arte de la biografía. Entre historia y ficción*, Universidad Iberoamericana, 2007.
- DUARTE MONTSERRAT, Ángel: *La España de la Restauración (1875-1923)*, Barcelona, Hipòtesi, 1997.
- ECK, Werner, HEIL, Matthäus (eds): *Senatores populi Romani. Realität und mediale Präsentation einer Führungsschicht. Kolloquium der Prosopographia Imperii Romani vom*, Stuttgart, 2005.
- ECK, Werner: “The Prosopographia Imperii Romani and Prosopographical Method”, en CAMERON, Averil (ed.): *Fifty Years of Prosopography. The Later Roman Empire, Byzantium and Beyond*, Oxford, University Press, 2003, pp. 11-22.
- EGAÑA SEVILLA, Iñaki: *Diccionario histórico-político de Eskal Herria*, Txalaparta, 1996.
- EGAÑA SEVILLA, Iñaki: *Nuevo Diccionario histórico político de Euskal Herria*, Txalaparta, 2016.
- EGIDO, Antonio: *Viaje a la nada: principio y fin de Euskadiko-Ezkerra*, Txalaparta, 1993.
- EGUIGUREN IMAZ, Jesús: *Historia del socialismo Vasco (1886-2009)*, San Sebastián, Hiria, 2009.
- ELIZONDO LOPETEGI, Arantxa: *La presencia de las mujeres en los partidos políticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco*, Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1999.
- ELIZONDO LOPETEGUI, Arantxa, URIARTE BENGOCHEA, Edurne, (coords.): *Mujeres en política: análisis y práctica*, Ariel, 1997.
- ELORZA, Antonio (coord.): *La Historia de ETA*, Madrid, Temas de Hoy, 2000.
- ELVIRA Y SILLERAS, María: “Los diputados catalanes en las Cortes del Trienio constitucional, 1820-1823”, en GIL NOVALES, Alberto: *La revolución liberal: (Congreso sobre la Revolución*

- liberal española en su diversidad peninsular (e insular) y americana, Madrid, abril de 1999*), 2001, Ediciones del Orto, pp. 311-350.
- EMBED IRUJO, Antonio: *Los parlamentos territoriales. Un estudio sobre el régimen jurídico de Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas*, Madrid, Editorial Tecnos, 1987.
- ESDAILE, Charles: *La Guerra de la Independencia. Una Nueva Historia*, Barcelona, Crítica, 2002.
- ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel: “Prosopografía de la representación parlamentaria elegida por Córdoba a las Cortes de 1810 a 1814”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- ESPINO JIMÉNEZ, Francisco Miguel: *Todos los hombres de Isabel II: Diccionario biográfico de los protagonistas del reinado de Córdoba*, Diputación de Córdoba. Delegación de Cultura, 2009.
- ESTEBAN ALONSO, Jorge de: “El proceso Constituyente español, 1977-1978”, en VV.AA: *La Transición democrática española*, Sistema, Madrid, 1993, pp. 275-315.
- ESTEBAN, Jorge de: *El naufragio del Estado Autonomico (Un análisis cronológico)*, Madrid, Iustel, 2015.
- Euskadi Konstituzioari begira. Euskadi ante la Constitución, ESEI*, Zarautz, Itzaropena, 1978.
- FAJARDO SPÍNOLA, Luis.: *¿Hacia otro modelo de Estado? Los socialistas y el Estado autonómico*, Aranzadi, 2009.
- FERNADEZ SOLDEVILLA, Gaizka: “El Nacionalismo vasco radical ante la transición española”, en *Historia Contemporánea*, 35 (2007), pp. 817-844.
- FERNÁNDEZ BUEY, Francisco: *Por una universidad democrática. Escritos sobre la universidad y los movimientos universitarios (1965-2009)*, Barcelona, El Viejo Topo, 2009.
- FERNÁNDEZ CARRASCO, Eulogio: “Los Presidentes de las Cortes”, en ESCUDERO, José Antonio: *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*, Madrid, Tomo I, Espasa, 2011, pp. 214-221.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka : “El compañero ausente y los aprendices de brujo: orígenes de HB”, en *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 148 (2010), pp. 71-103.
- FERNANDEZ SOLDEVILLA, Gaizka, LÓPEZ ROMO, Raúl: *Sangre, votos, manifestaciones: ETA y el nacionalismo vasco radical, 1958-2011*, Tecnos, Madrid, 2012.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: “Bombas y votos: ETA militar y el nacimiento de Herri Batasuna (1977-1980)”, en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos, ITURRIAGA BARCO, Diego: *Coetánea. Actas del III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de la Rioja, pp. 353-364.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: “De las armas al parlamento. Los orígenes de Euskadiko Ezkerra”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 8 (2009), pp. 245-265.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka: *Héroes, heterodoxos y traidores. Historia de Euskadiko Ezkerra (1974-1994)*, Madrid, Tecnos, 2013.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA LOZANO, Pilar, y FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Alfonso: *Lo que el Rey me ha pedido. Torcuato Fernández-Miranda y la reforma política*, Barcelona, Plaza & Janés, 1996.
- FERNÁNDEZ-MIRANDA, Juan: *El guionista de la Transición: Torcuato Fernández Miranda, el profesor del Rey*, Barcelona, Plaza & Janés, 2015.
- FERNÁNDEZ, Julio: *Enrique Múgica*, Madrid, Grupo Libro 88, 1992.
- FERNANDO PUIG, Emili: *Fuentes orales e investigación histórica: orientaciones metodológicas para crear fuentes orales de calidad en el contexto de un proyecto de investigación histórica*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 2006.
- FERRARI, Marcela: “Prosopografía e historia política. Algunas aproximaciones”, en *Antíteses*, vol. 3, 5 (2010), pp. 529-550.
- FIGUEROA LARAUDOGOITIA, Alberto: “Crónica de la actividad del Parlamento Vasco (1980-1983)”, en *Revista de las Cortes Generales*, 1 (1981) pp. 240-260.
- FIGUEROA LARAUDOGOITIA, Alberto: “El Parlamento Vasco y el Derecho comparado”, en *Primeras Jornadas de Estudio sobre el Parlamento Vasco*, Instituto Vasco de Administración Pública=Herri-Ardularitzaren Euskal Erakundea, 1982.
- FILOMENA MÓNICA, María (ed.): *Dicionário Biográfico Parlamentar: 1834-1910*, Lisboa, 3 vols., Instituto de Ciências Sociais da Universidade de Lisboa, Assembleia da República, 2005.
- FISCHER, Fritz: *Griff nach der Weltmacht: die Kriegszielpolitik des kaiserlichen Deutschland 1914-1918*, Düsseldorf, Droste, 1961.
- FONT FÀBREGAS, Joan: “La abstención electoral en España: certezas e interrogantes”, en *Revista española de investigaciones sociológicas*, 71-72 (1995), pp. 11-40.

- FRANCO RUBIO, Gloria A.: “De la vida domestica a las presencia pública: Las mujeres en las cortes franquistas”, en PÉREZ CANTÓ, Pilar: *De la democracia ateniense a la democracia partidaria*, Barcelona, Icaria editorial, 2009, pp. 187-207.
- FRASER, Ronald: “La formación del entrevistador”, en *Historia y fuente oral*, 3 (1990), pp. 129-150.
- FRASER, Ronald: *La maldita Guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia*, Barcelona, Crítica, 2006.
- FRASQUET, Ivana: “La cuestión nacional americana en las Cortes del Trienio Liberal, 1820-1821”, en RODRÍGUEZ, Jaime E. (coord.): *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, 2005, pp. 123-158.
- FREI, Norbert: *Carriere. Las elites de Hitler después del 1945*, Turín, Bollati e Boringhieri, 2003.
- FREIRE MONTYSUMA, Marcos Fábio: “Um encontro com as fontes em História Oral”, en *Estudos Ibero-Americanos*, 32 (1) (2006) , pp. 117-125.
- FRIEYRO LARA, Beatriz, VILLA GARCÍA, Roberto.: *Parlamentarios de Granada en la transición a la democracia*, Arraez, 2006.
- FUENTES, Juan Francisco: *Adolfo Suárez. La historia que no se contó*, Planeta, Barcelona, 2011.
- FUENTES, Juan Francisco: *El fin del Antiguo Régimen. Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2007.
- GALLACHER, Michael: “Proportionality, Disproportionality and Electoral Systems”, en *Electoral Studies*, 10: 1 (1991), pp. 33-51.
- GÁNDARA CARRETERO, Inés: “La Universidad y los parlamentarios castellanos de la Restauración (1875-1923)”, en *Investigación históricas: Época moderna y contemporánea*, 15 (1995), pp. 119-134.
- GANGAS, Pilar: “Los diputados españoles: 1977-1996”, en MARTÍNEZ, Antonia (ed.): *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*, Madrid, Tecnos, 2000, pp. 271-294.
- GARAÍKOETXEA, Carlos: *Euskadi: la transición inacabada*, Planeta, 2002
- GARCÍA ÁLVAREZ, Jacobo: *Provincias, Regiones y Comunidades Autónomas. La formación del mapa político de España*, Madrid, Secretaría General del Senado-Departamento de Publicaciones, 2002.
- GARCÍA CRESPO, Maria Dolores (coord.): *Sarriko, 50 años*, Bilbao, UPV/EHU, 2005.
- GARCÍA DE LEÓN, María Antonia: *Las mujeres políticas españolas (un ensayo sociológico)*, Madrid, Dirección General de la Mujer, 1991.
- GARCÍA LEÓN, José M.: *Los diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, Cádiz, 2 vols., Ayuntamiento de Cádiz, 2006.
- GARCÍA LEÓN, José María: *Los diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813). Volumen I: Convocatoria, practica electoral, composición, funcionamiento y reglamentación de las Cortes*, Cádiz, Quorum Editores, 2012.
- GARCÍA ROCA, Javier: “El sistema de Gobierno parlamentarios en el País Vasco. Moción de Censura individual y derecho a la disolución anticipada”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 46-47 (1985), pp. 183-236.
- GARCÍA SANTESMASES, Antonio: *Historia, memoria y futuro. Nicolás Redondo (1927-2007)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 2007.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: *Diccionario biográfico del socialismo histórico navarro*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2007.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel: *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1840-1931)*, Pamplona, Departamento de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra, 1996.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, Ángel, LAYANA ILUNDÁIN, César, MARTÍNEZ LACABE, Eduardo, PÉREZ OLASCOAGA, Mikel: *Diccionario biográfico de los Diputados Forales de Navarra (1931-1984) y los Secretarios de la Diputación (1834-1984)*, Pamplona, Departamento de Presidencia e Interior del Gobierno de Navarra, 1998.
- GARCÍA-ZUÑIGA, Mario: “El desarrollo antes del desarrollismo. La industrialización en Álava”, en *Revista de Historia Industrial*, 41 (2009), p. 91-124.
- GARMENDIA, José María: *Historia de ETA*, Donostia-San Sebastián, vol. 1, L. Haranburu, 1979.
- GARRIDO LÓPEZ, Carlos, SÁENZ ROYO, Eva: “Razones para plantear la supresión del Senado”, en *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, 7 (2014), pp. 57-69.
- GARRIDO, Aurora (ed.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Cantabria (1813-1901)*, Santander, Parlamento de Cantabria, 2006.

- GARRIDO, Aurora, (ed.): *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Cantabria (1902-2002)*, Santander, Parlamento de Cantabria, 2003.
- GARRIGUES, Jean (dir): *Les Présidents de l'Assemblée nationale de 1789 à nos jours*, Paris, Classiques Garnier, 2016.
- GELZER, Matthias: *Die Nobilität der Römischen Republik*, Leipzig-Berlin, 1912.
- GENTILE, Emilio, CAMPOCHIARO, Emilia Campochiaro: *Repertorio biografico dei Senatori dell'Italia fascista*, Bibliapolis, 2004.
- GHANIME, Albert: “Reflexiones y datos sobre la biografía histórica en España (personajes contemporáneos)”, en *Revista Cercles D’ Història Cultural*, Barcelona, 10 (2007), pp. 114-144
- GIACOPUZZI, Giovanni: *ETApm. El otro camino*, Txalaparta, 1997.
- GIACOPUZZI, Giovanni: *ETA. Historia política de una lucha armada*, 2.parte, Tafalla, Txalaparta, 1992.
- GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario biográfico español (1808-1833)*, Madrid, Fundación Mapfre e Instituto de Cultura, 2010.
- GIL NOVALES, Alberto: *Diccionario biográfico aragonés: 1808-1833*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2005.
- GIL NOVALES, Alberto (dir.): *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, Museo Universal, 1991.
- GIL NOVALES, Alberto: *El Trienio Liberal*, Madrid, 2ª edic., Estudios de Historia Contemporánea, Siglo XXI, 1989.
- GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “El Régimen Parlamentario de la Segunda República y las relaciones entre su presidente, el Gobierno y las Cortes”, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 13 (2015), pp. 54-77.
- GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “Renovación y Continuidad de la élite política española durante la transición a la democracia: el caso de las Cortes Constituyentes (1977-1979)”, en *Historia Constitucional*, 15 (2014), pp. 255-275.
- GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Un Parlamento en transición. Las Cortes Constituyentes (1977-1979)*, Madrid, Ediciones UAM, 2014, pp. 193-224.
- GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: “Las primeras Cortes del Franquismo, 1942-1967: una dócil Cámara para la dictadura”, en *Vínculos de Historia*, 1 (2012), pp. 247-270.
- GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *Las Cortes Españolas en el régimen de Franco. Nacimiento, desarrollo y extinción de una Cámara Orgánica*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2012.
- GIRARD, Loius, PROST, Antonie, GOCES, Rémy: *Les conseillers généraux en 1870*, PUF, 1967.
- GOENAGA, Eider (coord.): *GAL. 30 urte*, San Sebastian, Elkar. Berria, 2013.
- GOJENOLA ONAINDIA, Manu: *Mario Onaindia Natxiondo. Askatasunaren alde, borrokan, idazten, umorez, 1948-2003*, Vitoria-Gasteiz, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2012.
- GOJENOLA ONAINDIA, Manu, LANDA MONTENEGRO, Carmelo, ARANES USANDIZAGA, José Ignacio: *La obra publicada de Mario Onaindia. Catálogo (1971-2013)*, Donostia-Bilbao, 2016 (trabajo inédito).
- GÓMEZ CABORNERO, Sonsoles: “Poder político y territorial electoral en la Restauración: el caso de la familia parlamentaria Rodríguez en Zamora”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 16 (1996), pp. 89-110.
- GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, MORENO LUZÓN, Javier, REY REGUILLO, Fernando del: “La élite parlamentaria entre 1914 y 1923”, en CABRERA CALVO-SOTELO, Mercedes: *Con luz y taquígrafos. El parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Taurus, Madrid, 1998. pp. 103-142.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria 1923-1930*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- GONZÁLEZ CLAVERO, Mariano, VIDAL PELAZ LÓPEZ José, PÉREZ LÓPEZ Pablo: *Castilla y León en Democracia. Partidos, elecciones y personal político (1977-2007)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007.
- GONZÁLEZ DE LANGARICA, Aitor: “El tercer modelo de industrialización vasca: Vitoria, 1936-1976”, en RIVERA, Antonio (dir.): *Dictadura y Desarrollismo. El franquismo en Álava*, Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2009.
- GONZÁLEZ DURO, Enrique: *Fernando VII. El Rey Felón*, Madrid, Grupo Amaya, 2006.
- GONZÁLEZ GARCÍA, José: “Pedro Chalbaud Errazquin (1865-1943)”, en TORRES VILLANUEVA, Eugenio (coord.): *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, Madrid, LID, Editorial Empresarial, 2000.

- GONZALEZ VILALTA, Arnau: *Els diputats catalans a les Corts Republicanes (1933-1939)*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2009; id: *Els diputats catalans a les Corts Republicanes (1931-1933). Nacionalisme, possibilisme i reformisme social*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2006, pp. 142-147.
- GONZÁLEZ-ÁRES, José Agustín: *Introducción al estudio del constitucionalismo español (1808-1975)*, Santiago de Compostela, Tórculo, 2003.
- GRANJA SAINZ, José Luis de la: *El nacionalismo vasco: claves de su historia*, Madrid, Anaya, 2009.
- GRANJA SAINZ, José Luis de la: *Nacionalismo y II República en el País Vasco: estatutos de autonomía, partidos y elecciones: historia de Acción Nacionalista Vasca, 1930-1936*, Madrid, Siglo XXI, (2ª ed.) 2008
- GRANJA SAINZ, José Luis de la: “El nacimiento de Euskadi: el estatuto de 1936 y el primer Gobierno Vasco”, en *Historia Contemporánea*, 35 (2007), pp. 427-450.
- GRANJA SAINZ, José Luis de la: *El oasis vasco. El nacimiento de Euskadi en la República y la Guerra Civil*, Madrid, Tecnos, 2007.
- GRANJA SAINZ, José Luis de la: *El siglo de Euskadi. El nacionalismo vasco en la España del siglo XX*, Madrid, Tecnos, 2003.
- GRANJA SAINZ, José Luis de la: *El Estatuto Vasco de 1936. Sus antecedentes en la República. Su aplicación en la Guerra Civil*, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 1988.
- GRANJA SAINZ, José Luis de la, DE PABLO, Santiago (coords.): *Historia del País Vasco y Navarra en el siglo XX*, Madrid, Biblioteca nueva, 2002.
- GRASSI ORSINI, Fabio, CAMPOCHIANO, Emilia: *Repertorio biografico dei Senatori dell'Italia liberale. 1861-1922*, Bibliopolis, 2010.
- GRASSI ORSINI, Fabio, CAMPOCHIANO, Emilia: *Repertorio biografico dei Senatori dell'Italia liberale. Senato Subalpino*, Bibliopolis, 2005.
- GROAG, Edmund, STEIN, Arthur, PETERSEN, Leiva (eds.): *Prosopographia imperii romani. Saec I. II. III.*, Berlín-Leipzig, 1933.
- GUERRERO LATORRE, Ana, PÉREZ GARZÓN, Sisinio, RUEDA HERNANZ, Germán: *Historia política de España. 1808-1874*, Madrid, Ediciones Istmo, 2004.
- GUERRERO SALOM, Enrique: “La Ley Electoral y la composición del Congreso”, en *Temas para debate*, 162 (2008), pp. 51-53.
- GUERRERO SALOM, Enrique: *El Parlamento. Qué es, cómo funciona, qué hace*, Madrid, Editorial Síntesis, 2004.
- GUTIÉRREZ LLERENA, Felipe: *Sobre la Guerra de la independencia (1808-1814). Aproximación a Esteban Fernández León*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2011.
- HAYNES, K.: “Other lives in accounting: Critical reflections on oral history methodology in action”, in *Critical Perspectives on Accounting*, 21 (3) (2010), pp. 221-231.
- HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ, Manuel: *Ruiz de Padrón y los diputados gomeros del Trienio Liberal (1820-1823)*, San Sebastián de la Gomera [Santa Cruz de Tenerife], Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, 2012.
- HERNANDEZ LAFUENTE, Adolfo: “Los referéndums de autonomía en la II República”, en *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), Madrid, 5 (1978), pp. 97-119.
- HERNANDEZ SANDOICA, Elena, RUIZ CARNICER, Miguel Ángel, BALDÓ LACOMBA, Marc: *Estudiantes contra franco (1939-1975). Oposición política y movilización juvenil*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2007.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Madrid, Ediciones Akal, 2004.
- HERNANDO SERRA, María Pilar: “Catedráticos de derecho en la Asamblea Nacional Consultiva de 1927”, en MORA CAÑADA, Adela (coord.): *La enseñanza del derecho en el siglo XX: homenaje Mariano Peset*, Universidad Carlos III de Madrid, Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad, Editorial Dykinson, 2004, pp. 231-258.
- HERNANDO, Máximo Diago: “La presencia ciudadana en las asambleas estamentales castellanas: Cortes y Santa Junta Comunera. Análisis comparativo del perfil sociológico de los procuradores”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 34/2 (2004), pp. 599-665.
- HERZOG, Dietrich: *Politische Führungsgruppen*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1982.
- HOBSBAWM, Eric: *Sobre la Historia*, Barcelona, Editorial Crítica, 1998.
- HUGH, Arnold, JONES, Martin, MARTINDALE, John R., MORRIS, John (eds.): *The Prosopography of the Later Roman Empire*, Cambridge, vol. I, 1971.

- HUNEEUS, Carlos: *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1985.
- IBARRA GÜELL, Pedro: *La evolución estratégica de ETA (1963-1987)*, Donostia-San Sebastián, Kriselu, 1987.
- IBARZABAL ARAMBERRI, Eugenio: *Partido nacionalista Vasco ante la constitución. Historia y alcance de una negociación*, Fundación Sabino Arana, 2002.
- IDIGORAS, Jon: *El hijo de Juanita Gerrikabeitia*, Tafalla, Txalaparta, 2000.
- IGLESIAS, María Antonia: *Memoria de Euskadi. La terapia de la verdad: todos lo cuentan todo*, Madrid, Aguilar, 2009.
- IGLESIAS SELGAS, Carlos: *Las Cortes Españolas. Pasado, Presente y Futuro*, Madrid, Cabal Editor, 1973.
- INSTITUT D'HISTOIRE MODERNE ET CONTEMPORAINE: *Prosopographie des élites françaises (XVIe-XXe siècles): guide de recherche*, Paris, CNRS, Institut d'histoire moderne et contemporaine, 1980.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA: *Evolución de la fecundidad en España 1970-1994. Total Nacional, Comunidades autónomas y provincias*, Madrid, INE, 1998.
- INSTITUTO VASCO DE LA MUJER EMAKUNDE: *Elecciones al Parlamento Vasco: mujeres y hombres en las candidaturas*, Instituto Vasco de la Mujer Emakunde, 2012.
- IRUJO, Manuel de: *Desde el Partido Nacionalista Vasco*, Bilbao, Idatz Ekintza, 1982.
- IZAGA REINER, Jose Mari, SALEGI AIZPURUA, Pako, URGANDARÍN ALTUNA, Carmelo: *Ez, ez, ez Debako zentral nuklearraren kontrako mugimendu herritarraren historia*, Elkar, Colección Lekukoak, 2016.
- IZAGIRRE, Koldo: *Telesforo Monzón (1904-1981)*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia, 1999.
- JARA FUENTE, José Antonio: "Sobre el Concejo Cerrado. Asamblearismo y participación política en las ciudades castellanas de la baja edad media (conflictos inter o intra-clase)", en *Studia Historica. Historia Medieval*, 17 (1999), pp. 113-136.
- JAUREGUI BERECIARTU, Gurutz: *Ideología y estrategia política de ETA. Análisis de su evolución entre 1959 y 1968*, Madrid, Siglo XXI, 1981.
- JEREZ, Miguel: "La élite parlamentaria", en RAMÍREZ, Manuel (ed.): *El parlamento a debate*, Madrid, Editorial Trotta, 1997, pp. 111-136.
- JIMENEZ DE ABERASTURI CORTA, Juan Carlos, LÓPEZ ADÁN: *Organizaciones, Sindicatos y Partidos ante la transición, Euskadi 1976*, Cuadernos del Centro de Documentación de Historia contemporánea del País Vasco (4), Eusko Ikaskuntza, 1989.
- JIMENO JURIO, José María: *Navarra jamás dijo no al Estatuto vasco*, Txalaparta, 1997.
- JOLLY, Jean (ed.): *Dictionnaire des Parlementaires Français. Notices biographiques sur les ministres, députés et sénateurs français de 1889 à 1940*, 8 vols., Paris, Presses Universitaires de France, 1960-1977.
- JOVER ZAMORA, José María: *La civilización española a mediados del s. XIX*. Madrid, Espasa Calpe, 1992.
- JULÍA DÍAZ, Santos: *La Constitución de 1931*, Madrid, Iustel, 2009.
- JULÍA DÍAZ, Santos: *Historia de las dos Españas*, Taurus Ediciones, 2004.
- KEANE, John: *The life and death of democracy*, Simon & Schuster, 2009.
- KEATS-ROHAN, K.S.B.: "Prosopography and Computing: a Marriage made in Heaven?", en *History and Computing*, vol. 12, 1 (2010), pp. 1-11.
- KEATS-ROHAN, K.S.B. (dir.): *Prosopography Approaches and Applications. A Handbook*, Oxford, University of Oxford, 2007.
- KLEBS, Elimar, VON ROHDEN, Paul, DESSAU, Herman: *Prosopographia imperii romani. Saec I. II. III.*, 3 vols., Berlín, Walter de Gruyter, 1897-1898.
- LABORDA, Juan José: *El Señorío de Vizcaya. Nobles y fueros (c.1452-1727)*, Madrid, Editorial Marcial Pons Historia, 2012.
- LABRA Y MARTÍNEZ, Rafael María de: *Los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz: estudio biográfico*, Cádiz, Imprenta de Manuel Álvarez Rodríguez, 1912.
- LACOMBA, Juan Antonio: "Reflexiones sobre el Sexenio democrático: Revolución, Regionalismo y Cantonalismo", en *Anales de Historia Contemporánea*, 9 (1993), pp. 19-31.
- LAFOZ RABAZA, Herminio: *Diccionario biográfico de la Guerra de la Independencia en Aragón*, Zaragoza, Editorial Comuniter, 2005.
- LANDABURU, Gorka: "Jaime Mayor Oreja", en *Cambio 16*, 1200 (1994), pp. 38-39.
- LASSWELL, H. D., LERNER, D.: *World Revolutionary Elites: Studies in Coercive Ideological Movements*, Cambridge, Mass, 1965.

- LAYANA ILUNDÁIN, César, GRACÍA-SANZ MARCOTEGUI, Angel: “Los parlamentarios liberales navarros (1890-1923)”, en AGIRREAZKUENAGA, Joseba, URQUIJO, Mikel (coords.): *Contributions to European parliamentary history: actas del 47º Congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de la Historia de las Instituciones Representativas y Parlamentarias (Bilbao-Gernika, 2-6 septiembre 1997)*=*Minutes of the 47th Conference of the International Commission for the History of representative and Parliamentary Institutions*, Juntas Generales de Bizkaia, 1999, pp. 645-666.
- LAYANA ILUNDÁIN, César: “Biografías de los parlamentarios de Navarra”, en *Huantrre de San Juan*, 3-4 (1996-1997), pp. 299-388.
- LE GOLFF, J. : “Comment écrire une biographie historique aujourd’hui?”, en *Le Debat*, 54 (1989), pp. 48-53
- LEMAY, E.H.: *Dictionnaire des Constituants (1789-1791)*, 2 vols., Paris, Universitas, 1991.
- LENER, Daniel: *The Nazis Elite*, Stanford University Press, 1951.
- LEONISIO CALVO, Rafael: *Cambio y continuidad en el discurso político. El caso del Partido Socialista de Euskadi (1977-2011)*, Madrid, CIS, 2016.
- LEONISIO CALVO, Rafael: “Izquierda abertzale. De la heterogeneidad al monolitismo”, en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos, ITURRIAGA BARCO, Diego: *Coetánea*, Actas del III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo, Logroño, Universidad de la Rioja, 2012, pp. 377-388. BULLAIN, Iñigo: *Revolucionarismo Patriótico. El Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV). Origen, ideología, estrategia y organización*, Madrid, Tecnos, 2011.
- LETAMENDIA BELZUNCE, Francisco: *Euskadi, pueblo y nación. 4, Las elecciones, conflicto entre ETA (PM) y ETA (M)*, Kriselu, 1990.
- LEVI, G.: “Les usages de la biographie”, en *Annales ESC*, 6 (1989), pp. 1325-1336.
- LINARES SEIRUL-LO, Ángel Luis: “El grupo Tácito en la transición a la democracia”, en *Aportes: Revista de historia contemporánea*, 83 (2013), pp. 68-87.
- LINZ, Juan José: *Atlas electoral del País Vasco y Navarra*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1981.
- LINZ, Juan José: “Continuidad y discontinuidad en la elite política española: de la Restauración al régimen actual”, en VV.AA.: *Estudios de Ciencia Política y Sociología. Homenaje al profesor Carlos Ollero*, Madrid, 1972, pp. 361-423.
- LLERA RAMO, Francisco José (ed.): *Las elecciones autonómicas en el País Vasco, 1980-2012*, CIS, 2016.
- LLERA RAMO, Francisco José: *Pluralismo y gobernabilidad en Euskadi, 1980-1994*, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1999.
- LLERA RAMO, Francisco José: “La construcción del pluralismo polarizado vasco”, en DEL CASTILLO VERA, Pilar (coord.): *Comportamiento político y electoral*, CIS, Madrid, 1995, pp. 275-296.
- LLERA RAMO, Francisco José: *Los vascos y la política: el proceso político vasco, elecciones, partidos, opinión pública y legitimidad en el País Vasco 1977-1992*, Bilbao, Servicio Editorial de la UPV/EHU, 1994.
- LLERA RAMO, Francisco José: *Postfranquismo y fuerzas políticas en Euskadi. Sociología electoral del País Vasco*, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1985.
- LLERA RAMO, Francisco José: “El sistema de partidos vasco: distancia ideológica y legitimación política”, en *Reis*, 24 (1984), p. 171-206.
- LLONA, Miren (Coord./ed.): *Entreverse. Teoría y metodología practica de las fuentes orales*, Bilbao, Universidad de País Vasco, 2012.
- LÓPEZ ADÁN, Emilio: “Una introducción a una historia del movimiento autónomo y asambleario en Euskal Herria”, en VV.AA.: *Por la memoria anticapitalista. Reflexiones sobre la autonomía*, Madrid, Editorial Klinamen, pp. 411-438.
- LOPEZ DE JUAN ABAD, José Manuel: *La autonomía vasca: crónica del comienzo: El Consejo General del País Vasco*, San Sebastián, Txertoa, 1998.
- LÓPEZ NIETO, Lourdes: *Alianza Popular: Estructura y evolución de un partido Conservador (1976-1982)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1988.
- LÓPEZ ROMO, Raúl: *Euskadi en duelo: la central nuclear de Lemóiz como símbolo de la transición vasca*, Fundación 2012 Fundazioa, 2012.
- LÓPEZ SIMÓN, Iñigo: “Otsarkoaga, un caso de Poblado Dirigido en Bilbao”, en *Historia Contemporánea*, 52 (2016), pp. 309-345.
- LORCA NAVARRETE, José F.: *Crónicas políticas: el proceso autonómico andaluz (1977-1992)*, Ediciones Pirámide, Madrid, 1992.



- LORES GOMEZ, Teodoro: *Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, 1968-1993*, San Sebastián, UPV/EHU, 1997.
- LUCAS VERDU, Pablo: “Consideraciones político constitucionales sobre el Parlamento Vasco y las Juntas Generales tras la Constitución”, en *Azpilicueta: cuadernos de derecho (Jornadas sobre Cortes, Juntas y Parlamento del Pueblo Vasco*, 6 (1989), pp. 109-132.
- LUZ MORÁN, María: “Un intento de análisis de la ‘clase parlamentaria’ española: elementos de renovación y de permanencia (1977-1986)”, en *Reis*, 45 (1989), pp. 61-84.
- MARCOS DEL OLMO, María de la Concepción: “La representación de Toro y Zamora en las Cortes Generales y Extraordinarias”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- MARCOS DEL OLMO, María de la Concepción: *El Nacionalismo Gallego*, Arco Libros, 1997.
- MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio, PÉREZ LEDESMA, Manuel: “Parlamento y poder ejecutivo en la España Contemporánea (1810-1936)”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 93 (1996), pp. 17-39.
- MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio: “La corona y la desnaturalización del parlamentarismo isabelino”, en *Ayer*, 29 (1998), pp. 15-36.
- MARCUELLO BENEDITO, Juan Ignacio: “La practica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 55 (1987), pp. 197-236.
- MARÍN ARCE, José María: “La época socialista (1982-1996)”, en NAVAJAS ZUBELDIA (ed.): *Actas del III Simposio de Historia Actual, Logroño, 26-28 de octubre de 2000*, Logroño, Gobierno de La Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 127-142.
- MARÍN ARCE, José María: “Crisis industrial y reconversión (1976-1982)”, en TUSELL GÓMEZ, Javier, SOTO CARMONA, Álvaro: *Historia de la Transición 1975-1986*, 1996, pp. 305-349.
- MARINA CARRANZA, Marcos: “Prensa española y Transición (1975-1982)”, en IBARRA AGUIRREGABIRIA, Alejandra (coord.): *No es país para jóvenes*, Instituto Valentín de Foronda, 2012.
- MARTÍN GRACIA, Oscar José: “Crisis del franquismo, conflictividad social y violencia política en España, 1970-1976. Una aproximación desde las fuentes diplomáticas británicas”, en *Coloquio Internacional O Fim Das Ditaduras Ibéricas (1974-1978)*, Faculdade de Ciências Sociais e Humanas da Universidade Nova de Lisboa, 2009.
- MARTÍN NÁJERA, Aurelio (dir.): *Diccionario biográfico del socialismo español 1879-1939*, Fundación Pablo Iglesias, 2010.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis: *Las Cortes Medievales*, Madrid, Información e Historia 1999.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis: *Las Cortes Medievales*, Madrid, Historia 16, 1990.
- MARTÍN-PEÑA, Javier: “Amenazados de ETA en Euskadi: Una aproximación al estudio científico de su victimación”, en *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto de la Criminología*, 27 (2013), pp. 95-120.
- MARTINDALE, John R. (ed.): *The Prosopography of the Later Roman Empire*, Cambridge, vol. III, 1992.
- MARTINDALE, John R. (ed.): *The Prosopography of the Later Roman Empire*, Cambridge, vol. II, 1980.
- MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA, Gema: *Los Diputados Aragoneses de la Gloriosa a la I República (1868-1874)*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1997.
- MARTÍNEZ ETXEBERRIA, Gonzalo: “La Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, sobre el mal llamado “blindaje” del Concierto Económico vasco”, en *ZERBAK. Gaceta Tributaria del País Vasco*, 47 (2014), pp. 209-218.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (dir.): *Diccionario biográfico de diputados, senadores y procuradores en Cortes de Almería (1810-1977)*, Málaga, Unicaja, 2009.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (coord.): *Diccionario de parlamentarios almerienses, (1834-2004)*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja, 2004.
- MARTÍNEZ REVERTE, Jorge , REDONDO URBIETA, Nicolás: *Nicolás Redondo: memoria política*, Temas de Hoy, 2008.
- MARTÍNEZ RUEDA, Fernando: “Telesforo Monzón, del nacionalismo aranista a Herri Batasuna: las claves de una evolución”, en *Revista de Estudios Políticos*, 174 (2016), pp. 267-297.
- MARTÍNEZ RUEDA, Fernando: “Poder local y oligarquías en el País Vasco. Las estrategias del grupo dominante en la comunidad tradicional”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María: *Élites, poder y red social: las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)*, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 119-146.

- MARTÍNEZ SHAW, Carlos, ALFONSO MOLA, Marina: *Felipe V*, Madrid, Arlanza Ediciones, 2001.
- MARTÍNEZ, Jesús A.: *Historia de España. Siglo XX. 1939-1996*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1999.
- MARTELL, Miguel, JULIÁ, Santos: *Manual de historia política y social de España (1808-2011)*, Barcelona, RBA, 2012.
- MATA LOPEZ, J.M: *El nacionalismo vasco radical. Discurso, organización y expresiones*, Leioa, Universidad del País Vasco, 1993.
- MATEOS, Abdón, MUÑOZ SÁNCHEZ, Antonio (eds.): *Transición y democracia. Los socialistas en España y Portugal*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2015.
- MATEOS, Abdón: “¿República o monarquía? El PSOE y la oposición ante la forma de Gobierno”, en GOMEZ BRAVO, Gutmaro (coord.): *Conflicto y consenso en la transición española*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2009, pp. 257-267.
- MATHISEN, Ralph W.: “Where are all the PDBs?: The Creation of Prosopographical Databases for the Ancient and Medieval Worlds”, en KEATS-ROHAN, K S.B (dir.): *Prosopography Approaches and Applications A Handbook*, Oxford Univ. Press, 2007, pp. 95-126.
- MELIS GOMILA, Lourdes, SERRA BUSQUETS, Sebastià: “La recepción de les cultures gallega i vasca a les Illes Balears”, en AGIRREAKUENAGA, Joseba, ALONSO, Eduardo J.: *Estatu-Nazioen Baitako Nazioak: Naziozintza Kulturala Eta Politikoa, Gaur Egungo Europan*, Bilbao, Editorial Base, 2014, pp. 393-397.
- MENÉNDEZ GIJÓN, Manuel Ángel, FONTES DE GARNICA, Ignacio: *Quién es quién: sus Señorías los Diputados. Atlas de la democracia parlamentaria española*, Madrid, Foca, 2002.
- MERINO SANAMARÍA, Antonio, CHAPA IMAZ, Álvaro: *Raíces de libertad*, Fundación Popular de Estudios Vascos, 2011.
- MERTON, Robert King: *Science, Technology and Puritanism in seventeenth Century*, Osiris, IV, 1938.
- MICCICHÉ, Andrea: *Euskadi socialista. El PSE-PSOE y la Transición en el País Vasco (1976-1980)*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2009.
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: *Mujeres en Cifras. Boletín estadístico*, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2013.
- MOLAS I RIBALTA, Pere: “Las Cortes Nacionales en el siglo XVIII”, en ESCUDERO LOPÉZ, José Antonio (dir.): *Cortes y Constitución de Cádiz 200 años*, Madrid, Espasa, 2011, pp. 156-171.
- MOLINA APARICIO, Fernando: *Mario Onaindia (1948-2003). Biografía Patria*, Biblioteca Nueva, 2012.
- MOLINA JIMÉNEZ, Daniel: “La desintegración de la UCD. Estado de la Cuestión”, en *El Futuro del Pasado*, 2 (2011), pp. 255-264.
- MOLINER PRADA, Antonio: “En torno al Trienio Constitucional (1820-1823)”, en *Rubrica Contemporánea*, vol. 1, 1 (2012), pp. 29-45.
- MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Barcelona, Nabla Ediciones, 2007.
- MOLINERO, Carme, YSÁS, Pere: *La cuestión catalana. Cataluña en la transición española*, Barcelona, Editorial Planeta, 2014.
- MONFORT I COLL, Aram: “Las Cortes Franquistas”, en *Actas del 53 Congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de la Historia de las Instituciones*, vol. II, Barcelona, Ediciones del Parlamento de Cataluña, 2005, pp. 1040-1062.
- MONLLEÓ PERIS, ROSA: *Los Diputados valencianos en la I República. Federalismo y levantamiento Carlista en las Comarcas de Castelló*, Castelló, Diputación de Castelló, 1995.
- MONREAL ZIA, Gregorio: “La institucionalización pública y la especificidad de las Juntas Generales”, en *Revista internacional de los estudios vascos=Eusko ikaskuntzen nazioarteko aldizkaria=Revue internationale des études basques=International journal on Basque studies*, RIEV 41, 2 (1996).
- MONTERDE GARCÍA, Juan Carlos: “Algunos aspectos sobre el voto femenino en la II República”, en *Anuario de la Facultad de Derecho*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 28 (2010), pp. 261-277.
- MONTERO GARCÍA, Manuel: “El nacionalismo moderado durante la Transición. La conquista de la hegemonía en el País Vasco”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 36 (2014), pp. 331-351.
- MONTERO GARCÍA, Manuel: *La forja de una Nación. Estudios sobre el nacionalismo y el País Vasco durante la II República, la transición y la democracia*, Granada, Universidad de Granada, 2011.

- MONTERO GILBERT, José Ramón: “Los fracasos políticos y electorales de la derecha española: Alianza Popular, 1976-1986”, en *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 39 (1987), pp. 7-43.
- MORALES MOYA, Pedro: *Apuntes familiares. Bodas de Oro (1953-2003)*, edición del autor, 2003.
- MORENO LUZÓN, Javier, TAVARES DE ALMEIDA, Pedro (eds.): *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarios en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons, 2015.
- MORENO LUZÓN, Javier: “La historiografía sobre las elites de la España liberal”, pp. 33-34, en ZURITA, Rafael, CAMURRI, Renato (eds.): *Las elites en Italia y en España 1850-1922*, Universidad de Valencia, 2008, pp. 27-42.
- MORENO LUZÓN, Javier, REY REGUILLO, Fernando del: “Semblanza de la élite parlamentaria en la crisis de la restauración (1914-1923)”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 93 (1996), pp. 177-201.
- MOSCA, Gaetano: *La clase política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- MÜNZER, Friedrich: *Römische Adelsparteien und Adelsfamilien*, Stuttgart, 1920.
- MUÑOZ GARCÍA, Víctor M.: “La biografía como género historiográfico desde la Historia Contemporánea española”, en *Erebea, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 3 (2013), pp. 203-226.
- MUÑOZ GARCÍA, Víctor M.: “Las elites y la construcción del Estado liberal en España (1850-1874)”, ZURITA, Rafael, CAMURRI, Renato (eds.): *Las elites en Italia y en España 1850-1922*, Universidad de Valencia, 2008.
- MUÑOZ GARCÍA, Víctor M.: *Huelva en las Cortes. Elites y poder político durante la Década Moderada (1843-1854)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, pp. 113-180.
- MUÑOZ JIMÉNEZ, Antonio: “Prosopografía de la representación parlamentaria de la provincia de Córdoba en las Cortes de la Primera República (1873-1874)”, en *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 36 (2016), pp. 97-109.
- NAMIER, Lewis: *England in the Age of American Revolution*, Londres, 1930.
- NAMIER, Lewis: *The structure of Politics at the accession of Georges III*, Londres, Macmillan, 1929.
- NASARRE GOICOECHEA, Eugenio, ALDECOA LUZÁRRAGA, Francisco (Coords.): *Treinta años de España en la Unión Europea. El camino de un proyecto histórico*, Madrid, Marcial Pons, 2015.
- NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos (eds.): *Actas del III Simposio de Historia Actual. Logroño, 26-28 de octubre de 2000*, Logroño, Gobierno de la Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 2002.
- NEWTON, A.P.: *The Colonising Activities of the English Puritans*, New Haven, 1914.
- NIETO, Alejandro. *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la Regencia de María Cristina de Borbón*, Barcelona, Ariel, 1996.
- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel: “La biografía como género historiográfico desde la historia contemporánea española”, en *Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 3 (2013), pp. 203-226.
- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel: *Los parlamentarios de Huelva en las Cortes de Cádiz. Discursos y debates políticos*, Huelva, Universidad de Huelva, 2012.
- NÚÑEZ GARCÍA, Víctor Manuel: “Los parlamentarios de Huelva en las Cortes de Cádiz”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- NÚÑEZ PÉREZ, María Gloria: “La biografía en la actual historiografía contemporánea española”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 10 (1997) pp. 407-439.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M.: “Nuevos y viejos nacionalistas: La cuestión territorial en el tardofranquismo, 1959-1975”, en *Ayer*, 68 (2007), pp. 59-86.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M.: “Orígenes, desarrollo y mutaciones del nacionalismo gallego (1840-1982)”, en CAMPUZANO CARVAJAL, Francisco (coord.): *Les nationalismes en Espagne: de l'état libéral a l'état des autonomies (1876-1978)*, 2001, pp. 331-366.
- OLLERO VALLES José Luis, (ed.): *Diccionario biográfico de parlamentarios de La Rioja, 1833-2008*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2011.
- OLMEDO RAMOS, Jaime: “El Diccionario biográfico español de la Real Academia de la Historia”, en *Cercles. Revista d'història cultural*, 10 (2007), pp. 82-101.
- ONAINDIA, Aritz: “Introducción a la prosopografía de los parlamentarios del Partido Nacionalista Vasco (PNV). Parlamento Vasco I Legislatura (1980-84)”, en FÉRNANDEZ AMADOR, Mónica, ARTOS CONTRERAS, Emilia, QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael (coords.): *VI Congreso Internacional Historia de la Transición en España, Almería 16 al 18 junio 2015: Las instituciones: comunicaciones*, Almería, Universidad de Almería, 2015, pp. 213-231.

- ONAINDIA, Aritz, URQUJO, Mikel: “The search to legitimize autonomous communities through the tradition of historical representative assemblies (Spain, 1978-1983)”, en *66 Annual Conference of the International Commission for the History of Parliamentary and Representative Institutions. Making constitution, building parliaments*, London, June 30 - July 3, 2015.
- OREJA AGUIRE, Marcelino: *Memorias y esperanza. Relatos de una vida*, Madrid, La esfera de los Libros, 2011.
- ORELLA UNZUÉ, José Luis: “El origen de las Juntas Generales de Álava, Bizkaia y Guipúzcoa”, en *Azpilcueta: cuadernos de derecho*, 6 (1989), pp. 133-180.
- ORTIZ DE ORRUÑO, J. M<sup>a</sup>, SAALBACH, M. (eds.): *Alemania 1806-1989: del Sacro Imperio a la caída del muro*, Vitoria, Diputación foral de Alava/UPV-EHU, 1994.
- ORTIZ HERAS, Manuel: “Un partido para la reforma: la UCD de Adolfo Suárez (1976-1982)”, en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (ed.): *Los partidos políticos en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013.
- ORTIZ, Javier (ed.): *Arzalluz: Así fue*, Tres Cantos, FOCA, 2005.
- PABLO, Santiago de: *El péndulo patriótico: historia del Partido Nacionalista Vasco, 1895-2005*, Barcelona, Crítica, 2005.
- PABLO, Santiago de, MEES, Ludger, RODRÍGUEZ RANZ, José A.: *Gora Euskadi. El péndulo patriótico. Historia del Partido Nacionalista Vasco, II: 1936-1979*, Barcelona, Crítica, 2001.
- PABLO, Santiago de, RUBIO POBES, Coro: *Eman ta zabal zazu. Historia de la UPV/EHU, 1980-2005*, Bilbao, UPV/EHU, 2006.
- PALAYO DUQUE, María Dolores: *Mujeres de la República. Las Diputadas*, Congreso de los Diputados, 2006.
- PAREDES, Javier (coord.): *Historia Contemporánea de España. Siglo XX*, Barcelona, Editorial Ariel, 1998.
- PARETO, Vilfredo: *Escritos sociológicos*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- “El Parlamento Vasco y los Grupos Parlamentarios”, en *Primeras Jornadas de Estudio sobre el Parlamento Vasco*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1982, pp. 127-187.
- PASCUAL BERMEJO, Raúl: “El uso de las fuentes documentales para el estudio de la Administración Pública durante la Transición”, en SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Isidro: (eds.): *La Transición a la Democracia en España. Historia y Fuentes documentales*, ANABAD-Castilla-La Mancha, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara, 2004.
- PASCUAL BONIS, Ángel, GARCÍA SANZ, Ángel: “Navarra: Comunidad Foral”, en VV.AA.: *Guiones literarios de la Serie de ETB: Transición y democracia en Euskadi*, Euskal Irrati Telebista (EITB), 2012.
- PASQUINO, Gianfranco: *La clase política*, Madrid, Acento Editorial, 2000
- PAVÍA DOPAZO, Naiara: “El uso del *exemplum* histórico en el debate sobre la Monarquía en las Cortes Constituyentes del Bienio progresista”, en CABALLERO LÓPEZ, José Antonio, DELGADO IDARRETA, José Miguel, VIGUERA RUIZ, Rebeca (eds.): *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas. Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 2015, pp. 267-282.
- PEIRÓ ARROYO, Antonio: *Autonomía y República. El Congreso y el Estatuto de Caspe de 1936*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 2007.
- PELAY OROZCO, Miguel: *Juan Ajuriaguerra*, Bilbao, Idatz Ekintza, 1987.
- PELEGRÍ GIRÓN, Juan: “Las Cortes generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes”, en *Escuela de Hacienda Pública. Compendio de Derecho constitucional y administrativo*, 1987.
- PEÑA PÉREZ, F. Javier: “El renacimiento de la biografía”, en *Edad Media. Revista de Historia*, 5 (2002), pp. 39-66
- PEÑA, María Antonia, SIERRA ALONSO, María: “Revisando la prosopografía: Una aproximación al perfil biográfico colectivo de los diputados españoles”, en MORENO LUZÓN, Javier, TAVARES DE ALMEIDA, Pedro (eds.): *De las urnas al hemiciclo. Elecciones y parlamentarios en la Península Ibérica (1875-1926)*, Madrid, Marcial Pons, 2015, pp. 45-78.
- PÉREZ ARES, María Isabel: “Las primeras elecciones democráticas en el País Vasco”, en CAPELLAN DE MIGUEL, Gonzalo, PÉREZ SERRANO, Julio (coords.): *Sociedad de masas, medios de comunicación y opinión pública*, Vol.1, 2008, pp. 135-150.
- PERÉZ ARES, María Isabel: “El Consejo General Vasco y el Estatuto de Autonomía, redacción y autonomía”, en NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos (eds.): *Actas del III Simposio de Historia Actual. Logroño, 26-28 de octubre de 2000*, Logroño, Gobierno de la Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 613-637.

- PÉREZ ARES, María Isabel: “Los partidos políticos vascos en el debate constitucional y su postura ante el Referéndum”, en *El siglo XX: balance y perspectivas: V Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Fundación Cañada Blanch, 2000, pp. 491-502.
- PÉREZ ARES, María Isabel: “Principales acciones del movimiento de liberación nacional vasco, la lucha contraterrorista y la reacción del pueblo”, en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 20 (2000), pp. 317-338.
- PÉREZ CASTAÑOS, Sergio, BARRAGÁN, Mélyny: “El perfil de la representación”, en LLERA RAMO, Francisco José (ed.): *Las elecciones autonómicas en el País Vasco, 1980-2012*, CIS, 2016, pp. 223-246.
- PÉREZ MARTÍN, Antonio: “Diputados murcianos en las Cortes de Cádiz”, en NOVELLA SUÁREZ, Jorge: *La Constitución de Cádiz en su bicentenario (1812-2012)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2013, pp. 239-276.
- PÉREZ MIRAS, Antonio: “El régimen electoral español en busca de la democracia paritaria”, en *Revista de Derecho Electoral*, 22 (2016), p. 111-126.
- PÉREZ PÉREZ, José Antonio: “Historia (y memoria) del antifranquismo en el País Vasco”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 35 (2013), p. 41-62.
- PÉREZ PÉREZ, José Antonio, CARNICERO HERREROS, Carlos: “La radicalización de la violencia política durante la Transición en el País Vasco. Los años de plomo”, en *Historia del presente*, 12 (2) (2008), pp. 111-128.
- PÉREZ-NIEVAS MONTIEL, Santiago: *Modelo de partido y cambio político: el Partido Nacionalista Vasco en el proceso de transición y consolidación democrática en el País Vasco*, Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 2002.
- PETERSON, Leiva: *Prosopographia imperii romani, saec I, II, III / consilio et auctoritate, Academiae Litterarum Borussicae*, Berlin, Walter de Gruyter, 1966.
- PETERSON, Leiva: *Prosopographia imperii romani. Saec I. II. III., vol 3 y vol 4*, Berlín, Walter de Gruyter, 1987.
- PICAVEA SALBIDE, Pedro: “La población del País Vasco: origen y desarrollo del proceso demográfico actual”, en *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 1983, pp. 325-350.
- PINILLA GARCÍA, Alfonso: “La Transición a la democracia en España: ¿Ingeniería política desde la élite o movilización social desde la base? Una interpretación transdisciplinar”, en *Historia de la Transición en España: Sociedad y Movimientos sociales. IV Congreso de la Asociación de historiadores del presente*, Almería, Universidad de Almería, 2009, pp. 71-92.
- PITARCH, Isamel E.: *Sociología dels polítics de la Generalitat (1931-1939)*, Barcelona, Curial, 1977.
- PITARCH, Ismael E., SUBIRATS, Joan: “Los diputados del Parlament de Catalunya de 1980”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 26 (1982), pp. 127-171.
- PLATÓN CARNICERO, Miguel (ed.): *Gregorio Ordóñez: tal como era*, San Sebastián, Fundación Gregorio Ordóñez, 1996.
- PORTELLI, Alessandro: *The Battle of Valle Giulia: Oral History and the Art of Dialogue*, Madison: The University of Wisconsin Press, 1997.
- PORTELLI, Alessandro: “Lo que hace diferente a la historia oral. Recuerdos que llevan a teorías”, en SCHWARTZSTEIN, Dora (Comp.): *La historia oral*, Buenos Aires, CEAL, 1991.
- PORTILLO VALDÉS, José María: “El país de los fueros: política, instituciones y Derecho en las provincias vascas durante la Edad Moderna”, en IMÍZCOZ BEUNZA, José María (coord.): *Redes familiares y patronazgo: aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, 2001, pp. 83-112.
- POWEL, Charles: “La difícil forja de una derecha democrática española”, en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ (ed.): *Los Partidos en la Transición. Las organizaciones políticas en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, pp. 163-184.
- POWELL, Charles: “Alianza Popular y la Transición: la difícil forja de una derecha democrática española”, en QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (ed.): *Los partidos políticos en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, pp. 163-183.
- POWELL, Charles: *España en democracia, 1975-2000. Las claves de la profunda transformación de España*, Barcelona, Plaza & Janés, 2001.
- PRADO, Ángel de (dir.): *Diccionario Biográfico de los alcaldes y presidentes de la Federación Riojana de municipios, 1979-2009*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Gobierno de La Rioja, 2010.
- PRESNO LINERA, Miguel Ángel: *II. Leyes y normas electorales en la Historia Constitucional de España*, Iustel, 2013.
- PRESTON, Paul: *La Guerra Civil española*, Madrid, Debate, 2006.

- Prosopographie des élites françaises (XVI<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècles). Guide de recherche*, Paris: CNRS, 1980.
- PUNAL FERNÁNDEZ, Tomás: “El memorial medieval de Cortes”, en *Norba. Revista de Historia*, 17 (2004), 187-203.
- Quién es quién en las cortes generales. I, Legislatura 1979-1983*, Madrid, Documentación española contemporánea, 1980.
- QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael, FERNÁNDEZ AMADOR, Mónica: *Parlamentarios de Almería en la Transición a la Democracia*, Almería, Arráez, 2004.
- RAMÍREZ GOICOECHE, Eugenia: *De jóvenes y sus identidades. Socioantropología de la etnicidad en Euskadi*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1991.
- RAMÍREZ, Manuel: “De las Cortes de Cádiz a nuestra primera Constitución: una visión conjunta (1808-1812)”, en *Revista de Derecho Político*, 82 (2011), pp. 19-25.
- RAMOS ROVI, María José: *Diccionario biográfico de parlamentarios andaluces 1876-1923*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2013.
- RAMOS ROVI, María José: “Los diputados andaluces en las Cortes de Cádiz: origen social, ideológico y geográfico de los representantes doceañistas”, en *Andalucía en la Historia*, 32 (2011), pp. 48-51.
- RAMOS ROVI, María José: “Élites locales cordobesas durante la Restauración (1876-1923)”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia V, Historia contemporánea*, 16 (2004), pp. 105-120.
- RAMOS ROVI, María José, VENTURA ROJAS, José Manuel: “Los representantes de Córdoba en las Cortes de Cádiz”, en *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 9 (2003), pp. 39-50.
- RAMOS ROVI, María José: “Clasificación socioprofesional del cuerpo electoral cordobés a través del censo electoral de 1903”, en *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 3 (2000), pp. 68-71.
- “Reflexiones sobre los Comandos Autónomos Anticapitalistas”, VV.AA.: *Por la memoria anticapitalista. Reflexiones sobre la autonomía*, Editorial Klinamen, 2009, pp. 199-210.
- REI, Pepe, SAN MARTÍN, Eduarne: *Alcalá 20-N*, Txalaparta, 1996.
- RENÉ de CHATEAUBRIAND, François: *Congreso de Verona. Guerra de España, Negociaciones, Coloniales Españolas*, Madrid, 2011.
- RIBOT, Luis: “Carlos II (1665-1700)”, en FLORISTAN, Alfredo (coord.): *Historia de España en la Edad Moderna*, Barcelona, Editorial Ariel, 2004.
- RIPOLLÉS SERRANO, Rosa, MARAÑÓN GÓMEZ, Raquel (coord.): *Diccionario de términos de Derecho Parlamentario*, Madrid, La Ley Temas, 2014.
- RIQUER I PERMAYER, Borja, RUBÍ I CASALS, María Gemma, TOLEDANO GONZÁLEZ, Lluís Ferran, RIUS, Nuria, ORIOL, Luján: “Members of Parliament representing Barcelona during the rise of the Spanish parliamentary system (1834-54)”, en *Parliaments, estates and representation*, 35 (1) (2015), pp. 46-65.
- RIVERA BLANCO, Antonio: “País Vasco”, en VARELA ORETGA, José: *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Marcial Pons Historia, 2011, pp. 455-496.
- RIVERA BLANCO, Antonio: *La utopía futura. Las izquierdas en Álava*, Vitoria-Gasteiz, Ikusargen Ediciones, 2008.
- RIVERA BLANCO, Antonio: “La transición en el País Vasco: un caso particular”, en UGARTE, Javier (eds.): *La transición en el País Vasco y España: historia y memoria*, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 79-92.
- ROBERT, Adolphe, COUGNY, Gaston (eds.): *Dictionnaire des parlementaires français, comprenant tous les membres des assemblées françaises et tous les ministres français, depuis le 1er mai 1789 jusqu'au 1er mai 1889, avec leurs noms, état civil, états de services, actes politiques, votes parlementaires, etc*, 5 vols., Paris, Bourloton, 1889-1891.
- RODRÍGUEZ ROMÁN, Pablo: “Orígenes de ETA y su desarrollo durante el Franquismo”, en *Revista de Clases historia* (publicación digital de Historia y Ciencias Sociales), 101 (2010).
- RODRÍGUEZ TEJEDA, S.: *Dictadura franquista y movimiento estudiantil en la Universidad de Valencia*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 2006.
- ROIG I BERENGUER, Rosa Mari: “Las mujeres candidatas al Congreso de los Diputados en España (1979-2000)”, en *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió*, 57 (2006), pp. 163-172.
- ROMERO, Fernando: “Las elecciones del 15 de junio de 1977 en el País Vasco y Navarra”, en *Cuadernos de Alzate: Revista vasca de cultura y las ideas*, 43 (2010), pp. 128-155.
- ROTBURG, Robert I.: “Biography and Historiography: Mutual Evidentiary and Interdisciplinary Considerations”, en *Journal of Interdisciplinary History* XL, 3 (2010).

- ROTH, Andrew, KERBEY, Janice, TENCH, Judy: *Parliamentary profiles*, Londres, 4 vols., Parliamentary profiles, 1984.
- RUBÍ, Gemma, ARMENGOL, Josep: *Vots, elect i corrupció. Una reflexió sobre l'apatia a Catalunya (1869-1923)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2012.
- RUIZ MARTÍNEZ, Francisco Javier: "Arenas parlamentarias y dinámicas legislativas en España", en RENU, Josep M. (edit.): *Sistema político español*, Barcelona, Huygens Editorial, 2012.
- RUIZ OLABUÉNAGA, José J., VICENTE TORRADO, Trinidad L., RUIZ VIEYTEZ, Eduardo J.: *Sociología Electoral Vasca*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1998.
- RUIZ ROBLEDO, Agustín (ed.): *La formación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus documentos*, Granada, Parlamento de Andalucía, Editorial Comares, 2003.
- RUIZ, David: *La España democrática (1975-2000): política y sociedad*, Madrid, Editorial Síntesis, 2002.
- RUSH, Michael: *The Role of the Member of Parliament since 1868. From Gentlemen to Players*, Oxford, Oxford University Press, 2001.
- SAIN ARNAIZ, Alejandro: "El Parlamento Vasco: relieve constitucional, organización y funcionamiento", en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 46-47 (1985), pp. 151-182.
- SAN SEBASTIAN, Isabel: *Mayor Oreja. Una victoria frente al miedo*, Madrid, La esfera de los libros, 2001.
- SAN SEBASTIÁN, Koldo: *Historia del Partido Nacionalista Vasco*, San Sebastián, Txertoa, 1984.
- SÁNCHEZ CUENCA, Ignacio: *Atado y mal atado. El suicidio institucional del Franquismo y el surgimiento de la democracia*, Alianza Editorial, 2014.
- SÁNCHEZ ILLÁN, Juan Carlos (dir.): *Diccionario biográfico del exilio español de 1939: los periodistas*, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- SÁNCHEZ LECHA, Alicia: *Los Presidentes de la Diputación Provincial de Zaragoza*, Zaragoza, Diputación Provincial de Zaragoza, 1999.
- SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: *Fernando VII*, Madrid, Arlanza ediciones, 2001.
- SÁNCHEZ NAVARRO, Ángel L.: *La transición política en las Cortes de Franco: hacia la Ley para la Reforma Política (1975-1976)*, Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 1990.
- SÁNCHEZ SOLER, Mariano: *La Transición Sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*, Barcelona, Ediciones Península, 2010.
- SÁNCHEZ-CUENCA, Ignacio: "La pervivencia del terrorismo de ETA", en RIVERA, Antonio, CARNICERO HERREROS, Carlos (eds.): *Violencia política. Historia, memoria y víctimas*, Madrid, Maia, 2010.
- SANCHEZ-CUENCA, Ignacio: *ETA contra el Estado, las estrategias del terrorismo*, Barcelona, Tusquets, 2001.
- SANTAMARÍA OSSORIO, Julián: "Elecciones generales de 1982 y consolidación de la democracia: a modo de introducción", en *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 28 (1984), pp. 7-18.
- SANTOS DELGADO, Félix: *Ramón Rubial: un socialista en el siglo XX*, Bilbao, Asociación Julio Zugazagoitia, 1996.
- SANTOS, Félix: *Ramón Rubial, un socialista en el siglo XX*, El Socialista, 1996.
- SARTORIUS, Nicolás, SABIO, Alberto: *El final de la dictadura. La conquista de la democracia en España (noviembre de 1975-junio de 1977)*, Madrid, Temas de Hoy, 2007.
- SCHIJVENAARS, Toine: "Computerized Prosopographical Research", en GOUDRIAN, K., MANDEMAKERS, K., REITSMA, J., STABEL, P. (eds.): *Prosopography and Computer. Contributions of Mediaevalists and Modernists on the Use of Computer in Historical Research*, Leuven, Apeldoorn, Garant, 1995, pp. 1-24.
- SEAWARD, P: "The history of Parliament Project and the future of parliamentary history", en SOBREQUES, J., AGIRREAZKUENAGA, J., MORALES, M., URQUIJO, M., CISNEROS, M. (coords.): *Proceedings of the 53rd Conference of the ICHRPI (Studies presented to the ICHRPI. Volume LXXXII)*, Barcelona, vol. II, Parlament de Catalunya, Museu d'Història de Catalunya, 2005, pp. 1583-1593.
- Señores parlamentarios que integran la legislatura iniciada el 31 de marzo de 1980, con indicación de los diversos grupos parlamentarios a que pertenecen*, Vitoria-Gasteiz, Eusko Legebiltzara - Parlamento Vasco 1980.
- SERRA BUSQUETS, Sebastià: "Sistema de partidos y resultados electorales en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas 1980-2012", en OLIVER ARAUJO, Joan (dir.): *El Futuro territorial del Estado español. ¿Centralización, autonomía, federalismo, confederación o secesión?*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2014, pp. 173-196.

- SERRA BUSQUETS, Sabastià: “La institucionalización y articulación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares”, en *Anales de Historia Contemporánea*, 20 (2004), pp. 395-406.
- SERRA BUSQUETS, Sabastià: “Los conflictos de competencias en el Estado de las Autonomías”, en TUSELL GÓMEZ, Javier, SOTO, CARMONA, Álvaro: (dirs.): *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*, Madrid, UNED, 1995, pp. 407-426.
- SEVILLA MERINO, Julia: “La presencia de las mujeres en los parlamentos: Cortes Valencianas”, en *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, 4 (1997), pp. 369-411.
- SEVILLA, Julia (dir.): *Las parlamentarias en la I Legislatura. Cortes Generales (1979-1982)*, Madrid, Senado-Congreso de los Diputados, 2010.
- SEVILLA, Julia (dir.): *Las mujeres parlamentarias en Legislatura Constituyente*, Madrid, Cortes Generales-Ministerio de la Presidencia, 2006.
- SIERRA ALONSO, María: *La Familia Ybarra, empresarios y políticos*, Sevilla, Muñoz Moya y Montraveta, 1992.
- SIERRA, Gabriela, GARCIA, Francisco: *Zaragoza en el Congreso de los Diputados. Parlamentarios durante la Segunda República*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, Diputación de Zaragoza, 2012.
- SILVA MUÑOZ, Federico: *Memorias políticas*, Barcelona, Planeta, 1993.
- SIMELIO I SOLÀ, Núria: *Prensa de información general durante la transición política española (1974-1984): pervivencias y cambios en la representación de las relaciones sociales*, Tesis doctoral dirigida por Amparo Moreno Sardá, Universitat Autònoma de Barcelona, 2007.
- SOTINEL, C.: “Prosopographie et biographie”, en *Problemes et Methodes de la biographie. Actes du Colloque (Sorbonne, 3-4 mai 1985)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985, pp. 149-152.
- SOTO CARMONA, Álvaro: *¿Atado y bien atado? Institucionalización y crisis del franquismo*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2005.
- SOTO CARMONA, Álvaro: *Transición y cambio en España. 1975-1996*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- SOTO CARMONA, Álvaro: “El Senado en la transición democrática”, en PÉREZ LEDESMA, Manuel (coord.): *El Senado en la Historia*, Madrid, Senado, 2ª edic., 1998, pp. 419-479.
- SOTO CARMONA, Álvaro: *La transición a la democracia. España 1975-1982*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- STONE, Lawrence: “Prosopografía”, en *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 61-94.
- STONE, Lawrence: “Prosopography”, en *Daedalus*, 100 (1971).
- SUAREZ, Federico: *El proceso de la convocatoria a Cortes (1808-1810)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1982.
- SUÁREZ, Federico: *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, 2ª edic., Ediciones Rialp, 2002.
- SYME, Ronald: *Roman Revolution*, Oxford, 1939.
- TAMAMES, Ramón: *La economía española: de la Transición a la unión monetaria*, Madrid, Temas de Hoy, 1996.
- TAMAYO SALABERRÍA, Virginia: *La autonomía vasca contemporánea. Foralidad y Estatutismo 1975-1979*, San Sebastián, Instituto Vasco de Administración Pública, 1994.
- TAPAIA FONSECA, Mónica: “Las curias del Reino de León del año 1188. Los Orígenes de las Asambleas Parlamentarias”, en *Congreso REDIPAL Virtual, Red de Investigadores Parlamentarios en Línea*, Enero-agosto 2013, pp. 1-18.
- TELLEBACH, Gerd: *Zur Bedeutung der Personenforschung für die Erkenntnis des frühen Mittelalters*, Freiburg, 1957.
- THOMPSON, Paul: *La voz del pasado*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1988.
- THRELFALL, Mónica: “Una reevaluación del papel de las organizaciones de la sociedad civil en la Transición”, en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro (Coord.): *Conflicto y consenso en la transición española*, Fundación Pablo Iglesias, 2009.
- TORRES LIARTE, *Los Diputados Aragoneses en las Cortes de Cádiz (1808-1814)*, Zaragoza, Cortes de Aragón, 1987.
- TORRES VILLANUEVA, Eugenio: *Ramón de Sota: 1857-1936: un empresario vasco*, Madrid, LID, 1998.
- TORRES VILLANUEVA, Eugenio: “Ramón de Sota: evolución de un gran empresario”, en *Revista de economía* (Madrid), 3 (1989), pp. 139-1942.
- TUDESQ, André-Jean: *Les Grands notables en France (1840-1849)*, Paris, PUF, 1964.
- TUSELL GÓMEZ, Javier: *La Transición a la democracia. (España, 1975-1982)*, Madrid, Espasa, 2007.



- TUSELL GÓMEZ, Javier: *Dictadura franquista y democracia, 1939-2004. Historia de España*, XIV, Barcelona, Crítica, 2005.
- TUSELL GÓMEZ, Javier, QUEIPO DE LLANO, Genoveva: *Tiempo de incertidumbre: Carlos Arias Navarro entre el franquismo y la transición (1973-1976)*, Barcelona, Crítica, 2003.
- TUSELL GÓMEZ, Javier: *La dictadura de Franco*, Ediciones del Prado, 1995.
- URIARTE BENGOETXEA, Edurne: “El análisis de las élites políticas en las democracias”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 97 (1997), pp. 249-275.
- URIARTE BENGOETXEA, Edurne: “Las mujeres en las Élites políticas”, en ELIZONDO LOPETEGUI, Arantxa, URIARTE BENGOËCHEA, Edurne, (coords.): *Mujeres en política: análisis y práctica*, Ariel, 1997, pp. 53-75.
- URIARTE, Edurne, ELIZONDO, Arantxa (Coords.): *Mujeres en Política: análisis y práctica*, Barcelona, Ariel, 1997.
- URIBE OTALORA, Ainhoa: “Las cuotas de Género y su aplicación en España: los efectos de la de igualdad (Lo 3/2007) en las Cortes Generales y los Parlamentos Autonómicos”, en *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 160 (2013), pp. 159-197.
- URQUIJO GOITIA, José Ramón: “Revolución y contrarrevolución: de Cádiz a La Granja”, en *Monte Buciero 13. Cantabria durante la Guerra de la Independencia*, 13 (2008), pp. 353-382.
- URQUIJO GOITIA, José Ramón: *Gobiernos españoles en la edad contemporánea*, Madrid, CSIC, 2008.
- URQUIJO GOITIA, Mikel: “La estrategia de expansión de la Unión de Centro Democrático más allá de los cuadros del Movimiento: el mundo económico”, en *Historia del Presente* (en prensa).
- URQUIJO GOITIA, Mikel: “La présidence du Parlement en Espagne. Analyse prosopographique de la configuration d’un modèle institutionnel”, en GARRIGUES, Jean (dir): *Les Présidents de l’Assemblée nationale de 1789 à nos jours*, Oxford, Classiques Garnier, 2016.
- URQUIJO GOITIA, Mikel: “Prosopografía parlamentaria a partir de la biografía colectiva”, en AGIRREAZKUENAGA, Joseba, ALONSO OLEA, Eduardo J. (eds.): *Estatu-Nazioen Baitako Nazioak: Nazio gintza Kulturala eta Politikoa. Gaur Egungo Europan*, Flor Editions, 2014.
- URQUIJO, Mikel: “Josu Bergara Etxebarria. Diputado General de Bizkaia (1995-2003)”, en AGIRREAZKUENAGA, Joseba y ALONSO OLEA, Eduardo J.: *Historia de la Diputación Foral de Bizkaia 1500-2014*, Bilbao, BFA/DFB, 2014, pp. 587-596.
- URQUIJO, Mikel (dir.): *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. 1820-1854*, Madrid, Cortes Generales, 2013 (edición digital).
- URQUIJO, Mikel (dir.): *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz. 1810-1814*, Madrid, 3 vols., Cortes Generales, 2010. Disponible también en formato digital.
- URQUIJO GOITIA, Mikel (et. al.): “De la biografía a la prosopografía: los parlamentarios de los distritos de Vasconia en la II República española (1931-1939)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 31 (2009), pp. 193-221.
- URQUIJO GOITIA, Mikel (dir.): *Diccionario biográfico de los Diputados Generales, Consultores y Secretarios de Gobierno de Alava (1800-1876)*, Vitoria, Diputación Foral de Alava, 2004.
- URQUIJO GOITIA, Mikel: “El Sexenio democrático, un balance historiográfico”, en *Anales de Historia Contemporánea*, 9 (1993), pp. 35-51.
- URQUIJO GOITIA, Mikel y VILLA RODRÍGUEZ, María José: “From biography to prosopography of the spanish MPs (Cortes of Cádiz, 1810-1814)”, en REPETO GARCÍA, Diana (coord.): *Las Cortes de Cádiz y la Historia Parlamentaria (Recursos electrónico)*, Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2012.
- URQUIJO, M., GRACIA, J., MARTINEZ, F., ALONSO, E. J., SERRANO, S., OTERO, H., PENCHE, J.: “The MPS of the Constituencies of the Basque Country in the Spanish Parliament (1876-1890)”, en CRUZ COELHO, María Helena, TAVARES RIBEIRO, Maria Manuela (eds.): *Parlamentos: a Lei, a Prática e as Representações. Da Idade Media à Actualidade. Parliaments: the Law, the Practice and the Representations. From the Middle Ages to the Present Day*, Lisboa, Assembleia da República, 2010, pp. 429-435.
- VALDEAVELLANO, Luis G. de: *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- VALDEÓN, Julio: “Señoríos y nobleza en la Baja Edad Media (El ejemplo de la Corona de Castilla)”, en *Revista d’Historia Medieval*, 8 (1997), pp. 15-24.
- VALERA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *La Constitución de 1876*, Madrid, Iustel, 2009.
- VALERA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *Política y Constitución en España (1808-1978)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.

- VALIENTE, Celia, RAMIRO, Luis, MORALES, Laura: “Mujeres en el Parlamento: Un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados”, en *Revista Estudios Políticos (Nueva Época)*, 121 (2003), pp. 179-208.
- VALLE DE JUAN, María Ángeles: *Presidentes del Estamento de Próceres y del Senado (1834-1923)*, Madrid, Fundación del Sur, 2012.
- VAR MEZA, Rosendo: “La teoría de las elites en Pareto, Mosca y Michels”, en *Iztapalapa*, 52 (23) (2002), pp. 386-407.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: “Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812: una visión de conjunto”, en *Corts. Anuario del derecho parlamentario*, 26 (2012), pp. 191-208.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: “Nació, representació i artulació territorial de l'Estat a les Cortes de Cadis”, en *Afers*, 68 (2011), pp. 47-70.
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *La monarquía doceañista (1810-1837). Avatares, encomios y denuestos de una extraña forma de Gobierno*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2013.
- Veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Andalucía. El proceso de construcción de la comunidad autónoma y sus instituciones*, Sevilla, Instituto Andaluz de Administración Pública, 2003.
- VELAZ SÁNCHEZ, Santos: “Motín de los sargentos de La Granja en 1836”, en *Revista de historia militar*, 104 (2008), pp. 257-291.
- VERBOVEN, Koenraad, CARLIER, Myriam DUMOLYN, Jan: “A Short Manual to the Art of Prosopography”, en KEATS-ROHAN, K.S.B.: *Prosopography Approaches and Applications. A Handbook*, University of Oxford, 2007.
- VERGE MESTRE, Tània: “Cuotas voluntarias y legales en España. La paridad a examen”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 123 (2008), pp. 123-150.
- VERGE MESTRE, Tània: “Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 115 (2006), pp. 165-196.
- VIDAL-QUADRAS ROSALES, José Antonio: *50 años de la Universidad de Navarra: 1952-2002*, Pamplona, Eunsa, 2002.
- VIDAL, José María (dir.): *Los estatutos vasco y catalán en la II República y la Constitución de 1978*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2005.
- VILAR, Pierre: *La Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 2016.
- VILCHES GARCÍA, Jorge: *Progreso y Libertad. El Partido progresista y la Consolidación del Régimen Liberal*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- VILLA RODRÍGUEZ, María José: “Parlamentarias vascas en la Transición Democrática Española (1977-1982)”, en *68 Congreso de la Comisión Internacional para el Estudio de la Historia de las Instituciones Representativas y Parlamentarias (CIHIRP)*, Palma de Mallorca, 06-09.09.2016 (en prensa).
- VILLARES PAZ, Ramón: “Transición democrática y autonomía en Galicia: unos años decisivos”, en CARNERO I ARBAT, Teresa, ARCHILÉS I CARDONA, Ferran (coord.): *Europa, Espanya, País Valencià: nacionalisme i democràcia : passat i futur*, Valencia, Universitat de València, 2007, pp. 249-262.
- VONES-LIEBENSTEIN, Ursula: “El método prosopográfico como punto de partida de la historiografía eclesiástica”, en *Anuario de Historia de la Iglesia*, Iruña-Pamplona, Universidad de Navarra, 2005, pp. 351-364.
- VV.AA.: “Análisis prosopográfico de los parlamentarios electos de los distritos de Vasconia en tiempos de Restauración monárquica (1876-1890)”, *Historia Constitucional. Revista electrónica*, Centro de Estudios Constitucionales, 2010, pp. 199-255.
- VV.AA.: “Prosopographical analysis of MPs elected in the Basque Country, (1808-1937): first results and continuation of the study of the period 1808-1876”, en *Actes del 53é Congrès de la Comissió Internacional per a l'Estudi de la història de les Institucions Representatives y Parlamentaries/Proceedings of the 53rd Conference of the International Comisión for the History of Representative and Parliamentary Inst*, Barcelona, Parlamento de Catalunya, Museu de Historia de Catalunya, 2005, pp. 1365-1374.
- VV.AA.: *Así llegó la España a la Guerra Civil: la República (1931-1936)*, Madrid, Unidad Editorial, 2005.
- VV.AA.: *Comandos Autónomos. Un anticapitalismo iconoclasta*, Bilbao, Felix Likiniano Kultur Elkartea, 1996.
- VV.AA.: *Galicia. Estatutos de Autonomía 1936 e 1981*, Santiago de Compostela, Parlamento de Galicia, 2011.

- VV.AA.: *La Constitución de Cádiz (1812) y Discurso preliminar a la Constitución*, Editorial Castalia, 2002.
- VV.AA.: *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla: tres siglos de actividad legislativa, (1513-1829)*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1993.
- VV.AA.: *Por la memoria anticapitalista. Reflexiones sobre la autonomía*, Editorial Klinamen, 2009.
- VV.AA.: *Ramón Rubial (1906 - 1986). Un compromiso con el socialismo*, Madrid, Ed. Egraf, 1986.
- VV.AA.: *República catalana: Generalitat de Catalunya i República espanyola: a l'entorn de la Generalitat de Catalunya i la República espanyola de Francesc Maspons i Anglasesell*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2006.
- WEBER, Max: *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial, 5ª edic., 1979.
- YSÀS SOLARES, Pere (ed.): *Revista Ayer. La época socialista: política y sociedad (1982-1996)*, 84 (2011).
- YSÀS SOLANES, Pere: “¿Una sociedad pasiva? Actitudes, activismo y conflictividad social en el franquismo tardío”, *Ayer*, 68 (2007), pp. 31-54.
- ZARF, Wolfgang: *Wandlungen del deutschen Elite. Ein Zirkulationsmodell deutscher Führungsgruppen 1916-1961*, Múnich, Piper, 1965.
- ZURITA, Rafael, CAMURRI, Renato (eds.): *Las elites en Italia y en España 1850-1922*, Universidad de Valencia, 2008.
- ZURITA, Rafael, PEÑA, Antonia M., SIERRA, María: “Los artífices de la legislación electoral: una aproximación a la teoría del Gobierno representativo en España (1845-1870)”, en *HISPANIA, Revista Española de Historia*, vol. LXVI, 223 (2006), pp. 633-670.



## Listado de siglas y abreviaturas

AP: Alianza Popular  
BOE: Boletín Oficial del Estado  
CAA: Comandos Autónomos Anticapitalistas-Komando Autonomo Antikapitalistak  
CAV: Comunidad Autónoma Vasca  
CC. OO.: Comisiones Obreras  
CD: Coalición Democrática  
CDS: Centro Democrático y Social  
CE: Comunidad Europea  
CEE: Comunidad Económica Europea  
CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales  
CGV: Consejo General Vasco  
CIOLS: Confederación Internacional de las Organizaciones Sindicales Libres)  
CIS: Centro de Investigaciones Sociológicas  
CP: Coalición Popular  
DCV: Partido de la Democracia Cristiana Vasca  
DDE: Derecha Democrática Española  
DS: Democracia Socialista  
EA: Eusko Alkartasuna  
EAE-ANV: Eusko Abertzale Ekintza-Acción Nacionalista Vasca  
EAJ-PNV: Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco  
EC-FED: Esquerra de Catalunya-Front Electoral Democratic  
EC: Estat Català  
EE: Euskadiko Ezkerra  
EGI: Euzko Gaztedi Indarra  
EHAS: Euskal Herriko Alderdi Sozialista  
EIA: Euskadiko Iraultzarako Alderdia  
ELA-STV: Euskal Langileen Askatasuna-Solidaridad de los Trabajadores Vascos  
EMK: Euskadiko Mugimendu Komunista  
ERC: Esquerra Republicana de Catalunya  
ES: Eusko Socialistak  
ESB: Euskal Sozialisten Biltzarra  
ESEI: Euskal Sozialistak Elkartzeko Indarra  
ETA: Euskadi Ta Askatasuna  
ETAm: ETA militar  
ETAp: ETA político militar  
ETB: Euskal Telebista  
EuE: Euskal Ezkerra  
EuParl.net: European Information and Research Network on Parliamentary History  
FA: Frente Autonómico  
FAG: Fuerzas Armadas Guanches  
FPD: Federación Popular Democrática  
GAL: Grupos Antiterroristas de Liberación  
HASI: Herri Alderdi Sozialista Iraultzailea  
HB: Herri Batasuna  
ICHRPI: International Commission for the History of representative and Parliamentary Institutions  
INE: Instituto Nacional de Estadística  
KAS: Kordinadora Abertzale Sozialista  
LCR: Liga Comunista Revolucionaria  
LAB: Langile Abertzaleen Batzordeak

LAIA: Langile Abertzaleen Iraultzarako Alderdia  
LPR: Ley para la Reforma Política  
MC: Movimiento Comunista de España  
MLNV: Movimiento de Liberación Nacional Vasco  
MPAIAC: Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario  
OPI: Oposición de Izquierda  
OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte  
PCE-EPK: Partido Comunista de España-Euskadiko Partidu Komunista  
PCE: Partido Comunista de España  
PDL: Partido Demócrata Liberal  
PDP: Partido Demócrata Popular  
PDPC: Pacte Democràtic per Catalunya  
PNN: Profesores no numerarios  
PSE-PSOE: Partido Socialista de Euskadi-Partido Socialista Obrero Español  
PSOE: Partido Socialista Obrero Español  
PSP: Partido Socialista Popular  
PSU: Partido Socialista Unificado  
PSUC: Partido Socialista Unificado de Cataluña  
PTC: Partit del Treball de Catalunya  
RDL: Real Decreto Ley  
RFA: República Federal Alemana  
RTVE: Radio Televisión Española  
UCD: Unión de Centro Democrático  
UDC-DCC: Unión del Centre i de la Democràcia Cristiana de Catalunya  
UDPE: Unión del Pueblo Español  
UGT: Unión General de Trabajadores  
UNAI: Unión Navarra de Izquierdas  
UPN: Unión del Pueblo Navarro  
UPV/EHU: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea  
USO: Unión Sindical Obrera

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> [5.2.1.1.] Aplicación de fórmula D'Hondt en Bizkaia, elecciones al Congreso de los Diputados de 1979 .....	137
<b>Tabla 2:</b> [5.3.1.1.] Resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados del 15 de junio de 1977 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa .....	144
<b>Tabla 3:</b> [5.3.1.2.] Resultados de las elecciones al Senado del 15 de junio de 1977 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa .....	144
<b>Tabla 4:</b> [5.3.1.3.] Resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados del 1 de marzo de 1979 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa .....	145
<b>Tabla 5:</b> [5.3.1.4.] Resultados de las elecciones al Senado del 1 de marzo de 1979 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa .....	145
<b>Tabla 6:</b> [5.3.1.5.] Resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados del 28 de octubre de 1982 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa .....	145
<b>Tabla 7:</b> [5.3.1.6.] Resultados de las elecciones al Senado del 28 de octubre de 1982 en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa .....	146
<b>Tabla 8:</b> [5.3.1.7.] Resultados de las elecciones al Parlamento Vasco del 9 de marzo de 1980 .....	146
<b>Tabla 9:</b> [6.1.] Full listing of BAC parliamentarians, 1977-1982, by constituencies, legislatures and Legislative Chambers .....	169
<b>Tabla 10:</b> [6.2.] List of parliamentarians of the BAC, 1977-1982, by political parties .....	173
<b>Tabla 11:</b> [6.3.] List of parliamentarians of the BAC, 1977-1982, by Parliamentary Group .....	176
<b>Tabla 12:</b> [6.1.1.] BAC parliamentarians age intervals in the Congress and the Senate between 1977-1982 .....	188
<b>Tabla 13:</b> [6.1.2.] Age average and age intervals of the BAC parliamentarians in the <i>Cortes Generales</i> , 1977-1982 .....	189
<b>Tabla 14:</b> [6.1.3.] Age Average and age intervals of the Basque Parliament in the I Legislature (1980-1984), by parliamentary groups .....	197
<b>Tabla 15:</b> [6.3.1.] Population of the Historical Territories and their capitals in 1975, and BAC parliamentarians origin of those born in the Historical Territories and their capitals, 1977-1982 .....	216
<b>Tabla 16:</b> [6.5.1.] BAC parliamentarians presence in the Congress of Deputies, Senate and Basque Parliament, 1977-1982 .....	225
<b>Tabla 17:</b> [6.5.2.] Percentage of women elected in the various Autonomous Assemblies in their founding legislatures .....	226
<b>Tabla 18:</b> [6.5.3.] Percentage of women in the Lower House or Single Chamber of twelve European Community countries in the early eighties .....	227
<b>Tabla 19:</b> [6.5.4.] Percentage of women candidates submitted by parties with parliamentary representation by the BAC in the Parliament and Basque Parliament, 1977-1982 .....	230
<b>Tabla 20:</b> [6.5.5.] Percentages of the presence of women in the electoral lists of the BAC to the Congress of Deputies and Senate and percentages of women elected in the BAC to the Congress of Deputies and Senate, 1977-1982 .....	230
<b>Tabla 21:</b> [6.5.6.] Percentages of the presence of women in the electoral lists to the Basque Parliament and percentages of women elected to the Basque Parliament, 1977-1982 .....	231
<b>Tabla 22:</b> [6.5.7.] BAC basque parliamentary women in the Congress of Deputies, Senate and Basque Parliament, 1977-1982 .....	232

<b>Table 23:</b> [6.5.8.] Positions and number of interventions made by CAV women parliamentarians, 1977-1982 .....	234
<b>Table 24:</b> [6.5.9.] BAC parliamentarians main social characteristics , 1977-1982 (age, educational level, professional occupation, political career and marital status).....	237
<b>Table 25:</b> [6.6.1.] BAC parliamentarians' education level in the Cortes Genrales by parliamentary group, 1977-1982 .....	244
<b>Table 26:</b> [6.6.2.] Basque Parliament's parliamentarians' education level in the I. Legislature, 1980-1984.....	244
<b>Table 27:</b> [6.7.1.] BAC parliamentarians' profession in the <i>Cortes Generales</i> by parliamentary group, 1977-1982 .....	257
<b>Table 28:</b> [6.7.2.] Basque Parliament parliamentarians education level in the I. Legislature, 1980-1984.....	257
<b>Table 29:</b> [6.10.1.] BAC parliamentarians' repetition, 1977-1982 * .....	275
<b>Table 30:</b> [6.10.2] BAC parliamentarians' permanence in the <i>Cortes Generales</i> , 1977-1982.....	276
<b>Table 31:</b> [6.10.3.] Continuance of the MPs of the Basque Parliament following the first legislative period (1980-1984): parliamentary continuance in the Basque Parliament, the Congress, the Senate and the European Parliament. ....	278
<b>Table 32:</b> [6.10.4.] Continuance of the deputies of the BAC (1977-1982) following the time period analysed: parliamentary continuance in the Congress of Deputies, the Senate, the Basque Parliament and the European Parliament. ....	278
<b>Table 33:</b> [6.10.5.] Continuance of the senators of the BAC (1977-1982) following the time period analysed: parliamentary continuance in the Senate, the Congress of Deputies, the Basque Parliament and the European Parliament. ....	279
<b>Table 34:</b> [6.10.6.] BAC parliamentarians, 1977-1982, who were part of the Basque General Council ( I Basque General Council, 1978-1979, and II Basque General Council, 1979-1980) .....	282
<b>Table 35:</b> [6.10.7.] BAC parliamentarians, 1977-1982, in high political posts....	283
<b>Table 36:</b> [6.10.8.] Political formations to which the BAC members belonged, 1977-1982, with more than one political ascription.....	285
<b>Table 37:</b> [6.11.1.] BAC parliamentarians presence in the Bureau Senate in the <i>Cortes Generales</i> between 1977-1982 .....	292
<b>Table 38:</b> [6.11.1.2.] Presence in the Permant Council of the BAC parliamentarians in the <i>Cortes Generales</i> between 1977-1982.....	292
<b>Table 39:</b> [6.11.3.] Presence in the governing bodies of the commissions of the BAC parliamentarians in the <i>Cortes Generales</i> between 1977-1982.....	295
<b>Table 40:</b> [6.11.1.4.] Presence of BAC elected members in the Commissions of the Cortes, by parliamentary group and chamber.....	299
<b>Table 41:</b> [6.11.2.1.] Bureau of the Basque Parliament in the I. Legislature (1980-1984).....	308

## Índice de gráficos

<b>Chart 1:</b> [6.1.1.] BAC and Spain's <i>Cortes Generales</i> parliamentarians age average 1977-1982.....	184
<b>Chart 2:</b> [6.1.2.] BAC parliamentarians age intervals in the <i>Cortes Generales</i> , 1977-1982.....	188



<b>Chart 3:</b> [6.1.3.] BAC parliamentarians decade of birth in the <i>Cortes Generales</i> between 1977-1982, by Chamber and legislature. ....	193
<b>Chart 4:</b> [6.1.4.] Age average of parliamentary representatives of the United Kingdom (1976), Finland (1977), Spain (1977), Germany (1978), Norway (1978), France (1979), Netherland (1979), Italy (1981) and Portugal (1985).....	194
<b>Chart 5:</b> [6.1.5.] Basque Parliament's members' age intervals in the I. Legislature (1980-1984) .....	196
<b>Chart 6:</b> [6.3.1.] BAC parliamentarians place of birth 1977-1982.....	210
<b>Chart 7:</b> [6.3.2.] Araba parliamentarians place of birth 1977-1982 .....	213
<b>Chart 8:</b> [6.3.3.] Bizkaia parliamentarians place of birth 1977-1982.....	213
<b>Chart 9:</b> [6.3.4.] Gipuzkoa parliamentarians place of birth 1977-1982 .....	214
<b>Chart 10:</b> [6.4.1.] BAC Parliamentarians' fathers' professional activity, 1977-1982 .....	222
<b>Chart 11:</b> [6.4.2.] BAC Parliamentarians' mothers' professional activity, 1977-1982 .....	222
<b>Chart 12:</b> [6.5.1.] Percentage of CAV candidates (Women and Men) in the Congress of Deputies, 1977-1982 .....	228
<b>Chart 13:</b> [6.5.2.] Percentage of CAV candidates (Women and Men) in the Senate, 1977-1982.....	228
<b>Chart 14:</b> [6.5.3.] Percentage of CAV candidates (Women and Men) in the Basque Parliament, 1977-1982 .....	229
<b>Chart 15:</b> [6.6.1.] BAC parliamentarians' educational level in the Cortes Generales, in the legislatures 1977, 1979 and 1982; And in the Basque Parliament, in the 1980 legislature .....	242
<b>Chart 16:</b> [6.6.2.] BAC parliamentarians education level in the Congress of Deputies, 1977-1982.....	243
<b>Chart 17:</b> [6.6.3.] BAC parliamentarians education level in the Senate, 1977-1982 .....	243
<b>Chart 18:</b> [6.6.4.] BAC parliamentarians' degrees, 1977-1982 .....	246
<b>Chart 19:</b> [6.6.5.] BAC parliamentarians completed higher education degrees by parliamentary group, 1977-1982 .....	247
<b>Chart 20:</b> [6.6.6.] Centers in which BAC parliamentarians studied their university studies, 1977-1982.....	247
<b>Chart 21:</b> [6.7.1.] BAC parliamentarians' professions, 1977-1982 .....	252
<b>Chart 22:</b> [6.7.2.] Percentage of civil workers and private workers among BAC parliamentarians, 1977-1982 .....	253
<b>Chart 23:</b> [6.7.3.] BAC parliamentarians' profession in the <i>Cortes Generales</i> , 1977-1982, and Basque Parliament I. Legislature, 1980-1984 .....	256
<b>Chart 24:</b> [6.8.1.] BAC parliamentarians' participation , 1977-1982, in associations .....	263
<b>Chart 25:</b> [6.8.2.] Themes of the scientific-literary production of the BAC parliamentarians, 1977-1982 .....	265
<b>Chart 26:</b> [6.9.1.] BAC parliamentarians previous political participation , 1977-1982 .....	267
<b>Chart 27:</b> [6.10.1.] BAC parliamentarians permanence level, 1977-1982, in the Cortes and Basque Parliament after 1982 .....	277
<b>Chart 28:</b> [6.11.1.1.] Presence in the governing bodies of the commissions of the BAC parliamentarians in the <i>Cortes Generales</i> between 1977-1982 .....	294

<b>Chart 29:</b> [6.11.1.2.] Number of Commissions in which BAC parliamentarians participated in the Cortes Generales between 1977-1982, by Chamber and legislature .....	296
<b>Chart 30:</b> [6.11.1.3] Number of Commissions in which the BAC parliamentarians participated in the Cortes Generales between 1977-1982 not counting HB parliamentarians .....	297
<b>Chart 31:</b> [6.11.1.4.] Intervals of the interventions of the BAC parliamentarians in the <i>Cortes Generales</i> between 1977-1982 .....	300
<b>Chart 33:</b> [6.11.1.6.] Main subjects of the BAC parliamentarians interventions in the Cortes Generales between 1977-1982 .....	304
<b>Chart 34:</b> [6.11.2.1.] Number of Commissions in which the Basque Parliament's parliamentarians participated in the I. Legislature, 1980-1984.....	309
<b>Chart 35:</b> [6.11.2.2.] Number of Commissions in which the Basque Parliament's parliamentarians participated in the I. Legislature, 1980-1984, not counting the HB parliamentarians .....	309
<b>Chart 36:</b> [6.11.2.3.] Number of Commissions in which the Basque Parliament's parliamentarians participated in the I. Legislature, 1980-1984, by parliamentary groups .....	310
<b>Chart 37:</b> [6.11.2.4.] Intervals of the interventions made by the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984.....	311
<b>Chart 38:</b> [6.11.2.5.] Intervals of the interventions made by the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984, not counting the parliamentarians of HB.....	312
<b>Chart 39:</b> [6.11.2.6.] Intervals of the interventions made in Plenary by the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984.....	313
<b>Chart 40:</b> [6.11.2.7.] Intervals of the interventions made in Plenary by the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984, not counting HB parliamentarians .....	313
<b>Chart 41:</b> [6.11.2.8.] Intervals of the interventions made by the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984, by Groups. ....	314
<b>Chart 42:</b> [6.11.2.9.] Interventions made by the Basque Parliament's parliamentary groups in the I. Legislature, 1980-1984.....	316
<b>Chart 43:</b> [6.11.2.10.] Main subjects of the interventions of the Basque Parliament's parliamentarians in the I. Legislature, 1980-1984.....	318

## Índice de ilustraciones

<b>Ilustración 1:</b> [3.2.1.] Ejemplo de una de las fichas de la base de datos. Datos personales y familiares .....	65
<b>Ilustración 2:</b> [3.2.2.] Ejemplo de una de las fichas de la base de datos. Datos profesionales y ámbito cultural .....	66
<b>Ilustración 3:</b> [3.2.3.] Ejemplo de una de las fichas de la base de datos. Circulo político .....	66
<b>Ilustración 4:</b> [3.2.4.] Ejemplo de una de las fichas de la base de datos. Actividad política .....	67
<b>Ilustración 5:</b> [5.2.1.1.] Escaños del Congreso de los Diputados por circunscripción para cada una de las elecciones de 1977, 1979 y 1982 .....	136
<b>Ilustración 6:</b> [5.2.2.1.] Escaños del Senado por distrito para cada una de las elecciones de 1977, 1979 y 1982.....	139

<b>Ilustración 7:</b> [5.2.3.1.] Escaños del Parlamento Vasco por circunscripción en las elecciones de 1980.....	142
--	-----

## **Índice de figuras**

<b>Figura 1:</b> [3.1.1.] Modelo del cuestionario.....	61
--	----